

# REPORT TO THE 76TH GENERAL CONVENTION OTHERWISE KNOWN AS THE BLUE BOOK



Reports of the Committees, Commissions, Agencies and Boards of  
The General Convention of the Episcopal Church  
Seventy-Sixth General Convention, Anaheim, California, July 8-17, 2009



Pascua de 2009

A: Los Obispos y Delegados de la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal  
De: Rev. Dr. Gregory Straub, Gerente Ejecutivo y Secretario

¡Saludos!

Adjunto a la presente encontrará los materiales de lectura tan largamente esperados para prepararse para la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal, a congregarse en Anaheim, California, Estados Unidos, el 8 de julio de 2009. El Libro Azul de la Convención General contiene los informes presentados a la iglesia por los Comisiones, Comités, Agencias y Juntas (CCAB) de la Convención General. (Este año el libro es rojo, color que se tomó prestado del logotipo del tema de esta convención, Ubuntu.)

Durante los últimos tres años más de 500 de nuestros compañeros de iglesia han ofrecido voluntariamente su tiempo y energía para responder a las resoluciones que les fueron remitidas por la 75ª Convención General y también para investigar asuntos de interés prescritos en sus mandatos canónicos. Le ruego que lea el Libro Azul en su totalidad para prepararse para su trabajo en Anaheim. (Quizás las delegaciones diocesanas deseen repartir diferentes secciones del Libro Azul entre sus miembros y nombrar a un delegado o suplente como el encargado de ese tema.)

Además de los informes de las CCAB también encontrará sus resoluciones (resoluciones “A”). Incluido con el Libro Azul encontrará un CD-ROM, en el que se encuentran todos los informes, materiales complementarios que no se pudieron incluir en el libro y una lista indizada de las resoluciones “A” propuestas por grupos provisionales. Esto resultará muy útil para quienes llevan a la Convención su computadora portátil y por supuesto que será más fácil transportar que la versión impresa.

Junto con el Libro Azul también se incluye el presupuesto preliminar del Consejo Ejecutivo, el cual servirá como punto de partida para el trabajo del presupuesto preliminar del Comité Permanente Conjunto sobre Programas, Presupuesto y Finanzas, el cual presentará ante una Sesión Conjunta de la Convención General después de las audiencias sobre Prioridades de la Misión, Gastos e Ingresos. Adjunto también encontrará un DVD que sirve de orientación para la vida y trabajo de la Convención General. Este DVD es el resultado de consultas con delegaciones y es una empresa de colaboración entre la Oficina de la Convención General (GCO) y el Departamento de Comunicación del Centro Episcopal.

Durante todo este trienio la GCO ha trabajado para facilitar el trabajo de las CCAB, proporcionando servicios para reuniones, apoyo presupuestario y enlace con el personal. Quisiera agradecerle a la GCO por todo su trabajo.

Este es el primer Libro Azul editado por Allison Lee, quien trabajó incansablemente en el montaje de estos informes. Quedo en deuda con ella por su dedicación y también con nuestra editorial, Church Publishing, quien produjo este informe en los formato(s) en que ahora lo tiene. (También lo puede consultar en línea en <http://www.episcopalchurch.org/gc2006/> o [http://www.churchpublishing.org/general\\_convention/](http://www.churchpublishing.org/general_convention/) )

Espero que haya comenzado a orar, a estudiar y a prepararse para su participación en la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal. Nos vemos en Anaheim.

Quedo de usted,  
Respetuosamente,

Rev. Dr. Gregory Straub, Gerente Ejecutivo y Secretario

## CONTENIDOS

|                                                                                         |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>COMITÉS PERMANENTES CONJUNTOS.....</b>                                               | <b>1</b>       |
| Comité Permanente Conjunto sobre Nominaciones.....                                      | 3              |
| Candidatos para Elección.....                                                           | 7              |
| Comité Permanente Conjunto sobre Planificación y Arreglos.....                          | 38             |
| Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas.....                  | 42             |
| <br><b>COMITÉS DE LA CÁMARA DE OBISPOS Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS.....</b>                | <br><b>47</b>  |
| Comité de la Cámara de Obispos sobre Desarrollo Pastoral y el Colegio para Obispos..... | 49             |
| Comité de Teología de la Cámara de Obispos.....                                         | 54             |
| Comité de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia.....                     | 63             |
| Las Reglas de Orden de la Cámara de Diputados.....                                      | 88             |
| <br><b>COMISIONES PERMANENTES.....</b>                                                  | <br><b>95</b>  |
| Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia.....                             | 97             |
| Comunicaciones.....                                                                     | 112            |
| Constitución y Cánones.....                                                             | 116            |
| Misión y Evangelismo Nacional.....                                                      | 130            |
| Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas.....                                            | 142            |
| La Salud.....                                                                           | 181            |
| Educación y Formación Cristiana para Toda la Vida.....                                  | 188            |
| Liturgia y Música.....                                                                  | 196            |
| Desarrollo Ministerial.....                                                             | 219            |
| Asuntos Nacionales.....                                                                 | 234            |
| Congregaciones Pequeñas.....                                                            | 244            |
| Mayordomía y Desarrollo .....                                                           | 248            |
| La Estructura de la Iglesia.....                                                        | 252            |
| La Misión Mundial.....                                                                  | 268            |
| <br><b>EL CONSEJO EJECUTIVO.....</b>                                                    | <br><b>279</b> |
| Administración y Finanzas.....                                                          | 288            |
| Congregaciones en Ministerio.....                                                       | 289            |
| Asuntos Internacionales.....                                                            | 290            |
| Asuntos Nacionales.....                                                                 | 291            |
| Antirracismo.....                                                                       | 298            |
| Estrategias para los Archivos Episcopales.....                                          | 303            |
| Préstamos para la Justicia Económica.....                                               | 304            |
| Ministerios Indígenas del Consejo Ejecutivo.....                                        | 306            |
| Comité de Inversiones.....                                                              | 311            |
| Comité de Auditoría.....                                                                | 312            |
| Ministerio del Jubileo.....                                                             | 313            |
| Comité sobre Ciencia, Tecnología y Fe.....                                              | 317            |
| Comité sobre la Responsabilidad Social Corporativa.....                                 | 320            |
| Comité del Consejo Ejecutivo sobre VIH/SIDA.....                                        | 322            |
| Comité del Consejo Ejecutivo sobre la Situación de la Mujer.....                        | 328            |

|                                                                                          |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>AGENCIAS Y JUNTAS.....</b>                                                            | <b>339</b>     |
| Junta de los Archivos de la Iglesia Episcopal.....                                       | 341            |
| Junta de Colocaciones de la Iglesia.....                                                 | 354            |
| Church Pension Fund.....                                                                 | 360            |
| Fondo de Construcciones de la Iglesia Episcopal.....                                     | 388            |
| Fondo de Beneficencia y Desarrollo Episcopal.....                                        | 390            |
| Junta General de Capellanes Examinadores.....                                            | 395            |
| Publicaciones de Forward Movement.....                                                   | 399            |
| <br><b>OTROS INFORMES.....</b>                                                           | <br><b>401</b> |
| Grupo en Misión Especial para el Financiamiento del Presupuesto.....                     | 403            |
| Grupo en Misión Especial II del Título IV sobre Políticas y Procesos Disciplinarios..... | 409            |
| Report of the Historiographer for the Past Triennium (al 2009).....                      | 442            |
| Comité de Evaluación del Título IV.....                                                  | 444            |
| <br>Índice de las Resoluciones.....                                                      | <br>445        |

# **COMITÉS PERMANENTES CONJUNTOS**



## EL COMITÉ PERMANENTE CONJUNTO SOBRE NOMINACIONES

### MIEMBROS

|                                                                     |             |
|---------------------------------------------------------------------|-------------|
| Rev. Edward E. Godden, <i>Presidente</i>                            | Delaware    |
| Nell Braxton Gibson, <i>Vicepresidente</i>                          | New York    |
| Dr. Louie Crew, <i>Secretario</i>                                   | Newark      |
| Rev. Joan M. Pettit Anders, <i>nombrado para cubrir una vacante</i> | New Jersey  |
| Rvmo. Obispo John C. Bauerschmidt                                   | Tennessee   |
| Matthew Chew, <i>renunció</i>                                       | Arizona     |
| Rev. Theodora N. Brooks                                             | New York    |
| Dr. Harold. H. Brown, <i>nombrado para cubrir una vacante</i>       | Maine       |
| Rev. Jorge Gutierrez, <i>renunció</i>                               | Rochester   |
| Rvmo. Obispo Russell E. Jacobus                                     | Fond du Lac |
| Patricia Kilpatrick, <i>renunció</i>                                | Ohio        |
| Sara McGinley, <i>renunció</i>                                      | Minnesota   |
| Russell V. Palmore                                                  | Virginia    |
| Rev. Canon Kristi Philip, <i>nombrada para cubrir una vacante</i>   | Spokane     |
| Rt. Rev. Chester L. Talton                                          | Los Angeles |
| Warren Wong, <i>nombrado para cubrir una vacante</i>                | California  |

**REPRESENTANTES DEL COMITÉ EN LA CONVENCION GENERAL:** Obispo Russell Jacobus y Diputado Edward E. Godden

### RESUMEN DEL TRABAJO

El Comité Permanente Conjunto sobre Nominaciones (JSCN) realizó sus labores en tres reuniones y tres teleconferencias: Se celebraron reuniones noviembre 15-18, 2006, en el Marriott O'Hare en Chicago; marzo 5-7, 2007, en House of the Redeemer en la ciudad de Nueva York; y abril 8-9, 2008, en el Holiday Inn Select en el aeropuerto Minneapolis/St. Paul. Se sostuvieron teleconferencias el 15 de diciembre de 2006, (teleconferencia de seguimiento para poner al día a quienes no asistieron a la primera reunión y fijar el calendario); el 6 de junio de 2008 y el 3 de julio de 2008.

Durante la reunión inicial y teleconferencia de seguimiento se nombraron a los funcionarios, se adoptaron las reglas conjuntas del Comité Nominador, se aclaró el tema de que los miembros del JSCN no podían pedir que se les nomine y se estableció el calendario para el proceso de nominación. El Comité aprobó el requisito de que las solicitudes deberían presentarse electrónicamente por medio de formularios (disponibles en inglés, español y francés) localizados en el sitio web del Comité.

Durante nuestra segunda reunión en la ciudad de Nueva York, el JSCN diálogo con representantes de la junta (el Rev. Déan Ward Ewing, el Rev. Canon Dennis O'Pray, el Dr. Richard Tombaugh, la Rvma. Obispa Gayle Harris, David Pitts, T. Dennis Sullivan y el Rev. Dr. Gregory Straub) para evaluar eficazmente las calificaciones de los aspirantes para nominación al Church Pension Fund, el Consejo Ejecutivo, la Junta General de Capellanes Examinadores y el Seminario Teológico General. Finalmente, se establecieron estrategias para el contenido de la publicidad y se revisó el paquete de solicitud. Se dispuso el 1 febrero 2008 como la fecha límite para recibir las solicitudes. Durante la segunda reunión, el JSCN recibió un cometido denominar a los miembros laicos y clérigos del Tribunal para el Juicio de un Obispo.

Cinco semanas antes de la tercera reunión, cada miembro del comité recibió materiales de aspirantes en un disco compacto, para que pudieran revisar el material antes de la reunión. El Comité creó, por correo electrónico, una lista común de preguntas que utilizarían y posteriormente llamaron a todas las referencias de todos los aspirantes. En la reunión los miembros del Comité lucharon los informes sobre las comprobaciones de las referencias y evaluaron a fondo las calificaciones de cada aspirante. Diferentes subcomités se concentraron en cada organismo para el cual nomina miembros y sugirieron una lista de aspirantes preliminar. No había suficientes aspirantes

## El Comité Permanente Conjunto sobre Nominaciones

---

laicos por lo que se buscaron más para la Junta General de Capellanes Examinadores. Cada integrante del Comité presentó una votación Hare Preferential Ballot para cada candidato. Las puntuaciones combinadas calificaron a las selecciones del Comité para cada nominación y proporcionaron una lista de prioridades para cubrir cualquier vacante que pudiera ocurrir antes de que se finalice el informe.

En las teleconferencias de junio y julio del 2008 del JSCN, se finalizó la lista de candidatos, quedando pendiente la aceptación por parte de éstos. Se compusieron cartas de agradecimiento para enviar a todos los aspirantes. Se pidió a los nominados que modificaran su presentación, según correspondiera, para ajustarse a los límites de palabras del informe.

El JSCN recibió más de 200 solicitudes de individuos altamente calificados y entregados. Los criterios para nuestras decisiones se basaron en las cualificaciones de cada puesto, el potencial para cada vacante como unidad para la diversidad de la junta o participación en el consejo y distribución geográfica. El Comité colaboró bien en conjuntos y todos terminaron como amigos.

El Comité Permanente Conjunto sobre Nominaciones se complace en presentar a nominación para votación en la 76ª Convención General los nombres de siguen a este informe. Las estadísticas de los candidatos son las siguientes:

| NOMINACIONES TOTALES | SEXO             | ORIGEN ÉTNICO                        |
|----------------------|------------------|--------------------------------------|
| 93 nominaciones      | 28 mujeres (30%) | 1 nativo de Asia/Oceanía             |
|                      | 65 hombres (70%) | 14 negros/afroamericanos             |
|                      |                  | 6 hispanos                           |
|                      |                  | 1 nativo de Norteamérica o de Alaska |
|                      |                  | 22 subtotal (24%)                    |
|                      |                  | 71 blancos no latinos (76%)          |

Las mujeres constituyeron el 31% de los aspirantes, el 30% de nuestros candidatos.

La gente de color constituyó el 21% de los aspirantes, el 24% de nuestros candidatos

La edad media de los candidatos al comienzo de la Convención será 61,0.

Distribución por edad:

|                         |     |
|-------------------------|-----|
| En la década de los 20: | 2%  |
| En la década de los 30: | 6%  |
| En la década de los 40: | 8%  |
| En la década de los 50: | 28% |
| En la década de los 60: | 46% |
| 70+:                    | 8%  |
| Edad desconocida:       | 2%  |

15% gay o lesbiana



## RESOLUCIONES

### RESOLUCIÓN A001 ENMENDAR REGLAS PARLAMENTARIAS VII.21

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la Regla VII.21 sobre el Comité Permanente Conjunto sobre Nominaciones en las Reglas Parlamentarias, se enmiende de la siguiente manera:

21. Salvo el Secretario y el Tesorero de la Convención General, se instruye a dicho Comité nombrar un número, igual a por lo menos el doble del número de vacantes, que será ampliamente representativo del distrito electoral de esta Iglesia; a preparar bocetos biográficos de todos los candidatos; y a incluir tales nominaciones y bocetos en el Libro Azul, o de otro modo a hacerlos circular entre los Obispos y Diputados con suficiente antelación a la siguiente reunión de la Convención General; este procedimiento, sin embargo, *salvo las nominaciones para la Junta del Church Pension Fund* no excluye otras nominaciones del hemicycle en la Cámara apropiada de la Convención General.

### EXPLICACIÓN

Esta enmienda hará explícita la práctica actual de no permitir nominaciones del hemicycle para miembros de la Junta del Church Pension Fund (CPF). Hay un conflicto entre el Canon 1.8.2 “En cada reunión general, la Convención General, elegirá, previa nominación por un Comité Conjunto, a doce personas que servirán como Fideicomisarios del Church Pension Fund” y la Regla VII.21 (arriba) que indica que este proceso de nominación “no excluye otras nominaciones del hemicycle en la Cámara apropiada de la Convención General”. En el pasado ese conflicto se ha resuelto por fallos a favor del Canon. Esta enmienda a las Reglas Parlamentarias haría explícita la excepción sobre candidatos al Church Pension Fund y permitiría que se pusiera a la prueba del deseo de la Convención General.

### RESOLUCIÓN A002 ENMENDAR REGLAS PARLAMENTARIAS VII. 19

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la Regla VII.19 sobre el Comité Permanente Conjunto sobre Nominaciones se enmiende de la siguiente manera:

19. El Comité Permanente Conjunto sobre Nominaciones se compondrá de tres Obispos, tres Presbíteros y seis Laicos. *Los miembros que sean Laicos o Presbíteros deben haber sido diputados de la Convención General más reciente y servirán por todo el trienio de su nombramiento.*

### EXPLICACIÓN

Esto cambiaría el procedimiento actual que requiere que los miembros del Comité resignen cuando dejen de ser diputados, bien sea por decisión propia de no ser candidato para elección como diputado en la siguiente Convención General o por elegir postularse para elección como diputado y la persona es elegida como alerno.

Es disruptivo para las ordenadas deliberaciones del Comité que sus miembros estén sujetos a remoción en diferentes momentos del trienio. Hubo cuatro resignaciones de ese tipo (un tercio del comité) en 2006-2009. Si bien tiene sentido que quienes nominan a candidatos para elección en la Cámara de Diputados tengan que ser miembros de la Cámara, también tiene sentido confiar en la sabiduría de quienes nombran a los miembros del Comité para que nombren a las personas cuyo juicio pueda ser respetado por todo el trienio.

### INFORME FINANCIERO DEL TRIENIO

El Comité Permanente Conjunto sobre Nominaciones tenía en presupuesto \$20.000 para el trienio 2007-2009. A la redacción de este informe, el Comité había gastado \$5.380 en 2007 y \$12.383,24 en 2008. No utilizamos los \$1.786 restantes.

El Comité Permanente Conjunto sobre Nominaciones necesitará \$20.000 para reuniones y otros gastos para el trienio 2010-2012.

La Iglesia Episcopal elige a sus dirigentes. Esta es una característica distintiva y tradicional de nuestra vida común. Es una función vital de la Convención General. Este informe contiene información biográfica y una fotografía de cada candidato. Los representantes de la Junta de Fideicomisarios de Church Pension Fund, el Consejo Ejecutivo,

la Junta General de Capellanes Examinadores, la Junta de Fideicomisarios del Seminario Teológico General y el Tribunal para el Juicio de un Obispo proporcionan una descripción de cada puesto y los requisitos para elección. El informe también incluye a los candidatos para la Secretaría de la Convención General y Tesorero de la Convención General. Al final de este informe hay una hoja para anotar las votaciones con el fin de hacer seguimiento de las elecciones durante la Convención General. Los candidatos respondieron a la siguiente afirmación y sus respuestas constituyen el resumen biográfico de cada individuo.

*En una hoja adjunta, en 150 palabras o menos, describir en la primera persona en forma narrativa sus competencias y aptitudes pertinentes a servir en este puesto e indicar cómo espera utilizar esos dones si es elegido para este organismo.*

---

La Iglesia Episcopal elige a sus dirigentes. Esta es una característica distintiva y tradicional de nuestra vida común. Es una función vital de la Convención General. Este informe contiene información biográfica y una fotografía de cada candidato. Los representantes de la Junta de Fideicomisarios de Church Pension Fund, el Consejo Ejecutivo, Junta General de Capellanes Examinadores y la Junta de Fideicomisarios del Seminario Teológico General proporcionan una descripción de cada puesto y los requisitos para elección. El informe también incluye a los candidatos para la Secretaría de la Convención General y Tesorero de la Convención General. Al final de este informe hay una hoja para anotar las votaciones con el fin de hacer seguimiento de las elecciones durante la Convención General. Los candidatos respondieron a la siguiente afirmación y sus respuestas constituyen el resumen biográfico de cada individuo.

*Describe su capacidad, aptitudes, experiencias eclesíásticas y personales que sean pertinentes en el desempeño de este cargo.*

## CANDIDATOS PARA ELECCIÓN

### CARGOS DE LA CONVENCIÓN GENERAL

#### SECRETARIO DE LA CONVENCIÓN GENERAL

##### TÉRMINO DE TRES AÑOS

Elige la Cámara de Diputados;  
Confirma la Cámara de Obispos



**Rev. Gregory S. Straub, D.Min.**

Nueva York, NY  
Easton, III

Soy el presbítero sénior activo de la Diocese of Easton y he servido veintinueve años como Rector de la Parroquia de Chester en Chestertwon, Maryland. Fui Secretario de la Convención de la Diocese of Easton, cuyo puesto sostuve aproximadamente veinte años. Llevo más de veinte años de miembro de la National Episcopal Historians & Archivists y serví un término de cinco años, cuatro como secretario y uno como presidente de la junta. Soy fideicomisario de Episcopal Divinity School en Cambridge, Massachusetts. He servido como diputado en cuatro Convenciones Generales y como alterno en una Convención General. Fui Secretario Alterno de Votación en la 74ª Convención General. En febrero de 2005, acepté el nombramiento de Obispo Presidente y Presidente de la Cámara de Diputados para desempeñar la función de Funcionario Ejecutivo de la Convención General. En la 75ª Convención General fui elegido Secretario de la Cámara de Diputados y Secretario de la Convención General. Desde entonces he servido como Secretario del Consejo Ejecutivo y Secretario de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera.

#### TESORERO DE LA CONVENCIÓN GENERAL

##### TÉRMINO DE TRES AÑOS

Elige la Cámara de Diputados;  
Confirma la Cámara de Obispos



**N. Kurt Barnes**

Nueva York, NY  
New York, II

Como continuación de una carrera profesional que abarca la gestión de finanzas e inversiones para organizaciones con y sin fines de lucro, actualmente soy Tesorero y director general de finanzas de la Iglesia Episcopal de EE.UU. Trabajé en RAND Corporation como economista; Time Inc. en planificación corporativa y como editor de la revista *Fortune*, Inco Limited como director de finanzas; y Morgan Stanley en el Grupo de Asesoría Fiduciaria. En una reorganización del Fiscal del estado de Nueva York, fui nombrado director general de finanzas de Hale House Center. También desempeñé el cargo de director ejecutivo alterno de finanzas y tecnología de la información en Amnesty International USA. He sido episcopal desde toda la vida; nací y me crié en Washington, DC. Obtuve mi licenciatura en Economía en la Universidad de Yale y una maestría en Economía en la Universidad de Harvard. Mis actividades de voluntario han incluido servir en comités de programa, presupuesto y gobierno y como tesorero de la Diocese of New York y como miembro del directorio de Episcopal Charities de Nueva York. Actualmente soy miembro del comité de finanzas de St. Paul's, Rock Creek Parish, en Washington, DC, y de la sacristía de Grace Church en Millbrook, NY.

---

## FIDEICOMISARIOS DEL “CHURCH PENSION FUND”

**Descripción del puesto:** Los fideicomisarios del Church Pension Fund (CPF), desempeñan una función crítica en el gobierno y la administración del multimillonario Church Pension Group, que incluye el Church Pension Fund y las siguientes organizaciones afiliadas: Church Life Insurance Corporation, Church Insurance Company, Church Insurance Company of Vermont, Church Insurance Agency Corporation, Church Pension Group Services Corporation, The Medical Trust y Church Publishing Incorporated. Los fideicomisarios toman decisiones de política de gran importancia que afectan las inversiones, las prestaciones y servicios de las pensiones, seguro de vida, seguro de propietario y contra daños y prestaciones médicas teniendo en cuenta sus obligaciones sociales, éticas y fiduciarias.

**Otras informaciones:** Los fideicomisarios pueden servir en el Comité Ejecutivo, en el Comité de Inversiones, en el Comité sobre Responsabilidad Social Corporativa, en el Comité de Auditoría, en el Comité de Póliza de Prestaciones, en el Comité de Remuneraciones, en el Comité de Presupuesto y Finanzas, en el Comité de Diversidad y Valores en el Trabajo y en otros comités de trabajo especiales. Algunos fideicomisarios pueden servir en los directorios de organizaciones afiliadas. Información adicional: Canon I.8.

**Cualidades y competencias necesarias para el cargo:** Los nominados deben entender a fondo y con generosidad las necesidades de la Iglesia Episcopal y tener una gran dedicación a la misión y el ministerio de la iglesia. Además, el Directorio necesita experiencia en una amplia variedad de temas financieros, jurídicos, contables y comerciales. Cinco necesidades particularmente críticas con experiencia en la administración de oportunidades de inversiones multimillonarias; experiencia empresarial con compañías financieras y aseguradoras; sensibilidad ante la necesidad imperiosa de equilibrar las obligaciones sociales y fiduciarias, sensibilidad ante las necesidades del clero y sus familias; y sensibilidad ante las necesidades de las instituciones eclesiales.

**Compromisos de tiempo:** Anualmente cuatro reuniones de todo el Directorio (usualmente 2 días cada una y una de 3 días en otro lugar), el Consejo Ejecutivo a reunirse según se requiera. Otras reuniones del Comité: 4 o más días cada año (usualmente en conjunto con las reuniones del directorio).

### TÉRMINOS DE SEIS AÑOS

La Cámara de Diputados elige 12;  
La Cámara de Obispos confirma.



**Ms. Martha Bedell Alexander**  
Charlotte, NC  
North Carolina, IV  
Christ Church

De ser elegida para servir como fideicomisario del Church Pension Fund aportaría las siguientes aptitudes y experiencia al cargo: entendimiento y conocimientos prácticos de la Iglesia Episcopal; apreciación por presupuestos y la responsabilidad fiscal de manejar dinero (he tenido la oportunidad de servir como presidenta de partidas y presidenta de finanzas de la North Carolina General Assembly, por lo cual estoy familiarizada con ambos lados del proceso presupuestario); y mi conciencia de la importancia del fondo para pensiones. Me esforzaría por hacer el trabajo de fideicomisario lo mejor que pueda leyendo los documentos presentados, asistiendo a las reuniones y trabajando de una manera razonable con mis colegas

y personal. Me interesa en particular continuar buscando los mejores medios para los que hacen trabajo de misión, así como para las diócesis que comprende la Provincia IX.



**James E. Bayne**  
Dallas, TX  
Dallas, VII  
Church of the Incarnation

Tanto por mi experiencia fuera de Estados Unidos como por mi formación he adquirido conocimientos del medio internacional en el que opera el Church Pension Fund. La experiencia adquirida en comités asesores, sirviendo en Washington, D.C., como presidente de la asociación de pensiones corporativas más grande de Estados Unidos y el servicio continuo en su comité ejecutivo, me ha ayudado a entender mejor el complejo entorno económico, político, financiero y de inversiones en que opera el CPF. La gran variedad de experiencia que he adquirido como episcopal de toda la vida en diversos lugares del mundo

---

y en muchas parroquias diferentes me ha brindado un amplio entendimiento de la Iglesia Episcopal de la cual soy siervo. Finalmente, la experiencia adquirida como fideicomisario del CPF desde 1999, incluso como presidente de su Comité de Finanzas desde 2003, me ha ayudado a crear un sólido cimiento para continuar sirviendo a la iglesia y a su clero eficazmente como fideicomisario en lo que yo considero como un ministerio fiduciario y de servicio.



**Rev. James T. Boston, D. Min.**  
Grants Pass, OR  
Oregon, VIII  
St. Luke's

He adquirido conocimientos sobre la iglesia: local, nacional e internacional, episcopal y ecuménica; aunada a excelentes aptitudes analíticas, interpretativas y de comunicación. Puedo ayudar a la gente a escuchar y entenderse mutuamente y soy capaz de comunicar conceptos complejos, incluso en el área de finanzas. Tengo pasión por el Evangelio y por el bienestar del clero y las familias del clero, particularmente los que se encuentran al margen. Por medio de NNECA he hecho buen trabajo con el personal sénior del CPG. Soy sensible a las complejidades de la responsabilidad fiduciaria, social, interpersonal y teológica. Al consejo aportaré inventiva, experiencia pastoral de parroquias y clero “ordinarios” y espíritu de equipo. He hecho contribuciones duraderas, al nivel local, de diócesis y nacional: en gestión financiera, estructura corporativa, bienestar del clero y la familia, misión global, bienestar infantil, programas contra la pobreza, las artes y otros. Espero servir como miembro del consejo del CFP de tal forma que al retirarme éste y la Iglesia Episcopal queden mejor.



**Rev. Robert Thomas Brooks**  
Providence, RI  
Rhode Island, I  
Grace

Cuento con amplia formación académica y profesional relacionada directamente con los deberes y obligaciones de un fideicomisario del Church Pension Fund. Obtuve la maestría en administración de empresas en Harvard, 1973, con una concentración en finanzas. Cuento con diecinueve años de experiencia como socio de una empresa de inversiones que maneja fondos de pensión. Comencé una subempresa en inversiones socialmente responsables gracias a la cual he adquirido un entendimiento de las posibilidades y

fallos de esos métodos. Como presbítero de parroquia en dos iglesias diferentes durante los últimos trece años he llegado a entender y apreciar los problemas que enfrentamos quienes obramos en la viña. Como beneficiario de la buena obra que hace la iglesia por medio del CPG en nuestro nombre, entiendo las posibilidades de apoyar aún mejor al clero y a los laicos en el campo.



**Rev. Thomas James Brown**  
Brattleboro, Vermont  
Vermont, I  
Saint Michael

El congreso CREDO de 2001, juntos con otros (así fue) jóvenes clérigos, me beneficié de las inversiones en bienestar del Fondo. Casi diez años después, las habilidades que adquirí en el congreso CREDO continúan siendo una fuente considerable de salud para mí y mi familia. Como fideicomisario del Fondo, aportaría sólida habilidad para escuchar y para planificar estratégicamente, así como una amplia experiencia en la Iglesia Episcopal. Como miembro del comité legislativo del Church Pension Fund en las Convenciones Generales de 2003 y 2006, participé en la configuración de A147, la resolución que estableció un estudio de factibilidad de seguro médico para toda la iglesia. Agradecería la oportunidad de ofrecer mis conocimientos amplios y compasivos de la Iglesia Episcopal como siervo del consejo directivo del Church Pension Fund y abogaría por el compromiso continuo del Fondo con la misión de la iglesia por medio de su admirable e histórico manejo del Fondo.



**Gordon B. Fowler, Jr.**  
Bryn Mawr, PA  
Pennsylvania, III  
St. Mary's, Wayne

El papel de fideicomisario del Church Pension Fund es un acto de custodia. Ser un buen custodio requiere las habilidades para evaluar las operaciones del fondo y la capacidad de comprender y entender las necesidades especiales de la iglesia y los individuos privados. Me apoyan más de veinticinco años de experiencia en administración de inversiones y he trabajado con fondos de pensión, instituciones sin fines de lucro e individuos. He sido jefe de Administración de Inversiones de Clientes Privados de JP Morgan y Director General de Inversiones de Glenmede Trust. Estos puestos, así como los artículos que he publicado, han requerido conocimientos y liderazgo en una amplia

gama de temas, entre ellos asignación de bienes, administración de patrimonios, selección de gerentes, patrimonios privados, bienes raíces, fondos de cobertura con divisas, valores o mercados derivados y estrategias derivadas. Ofrezco conocimientos en prevención de riesgos, la cultura y el medio que se requieren para atraer y conservar a profesionales expertos en inversiones y la importancia de alcanzar las metas vitales de un individuo, no sólo sus objetivos de inversión.



**Gary A. Glynn**  
Nueva York, NY  
New York, II  
St. Mary's-in-Tuxedo

He sido presidente y director general de inversiones de U.S. Steel and Carnegie Pension Fund durante más de 20 años. Administramos valores en prestaciones para los empleados que ascienden a \$10 mil millones para U.S. Steel Corporation y otras empresas. Dirijo a un cuadro de dos docenas de empleados que administran la mayoría de esos valores directamente y también invierten en capital privado, bienes raíces e inversiones en madera administradas por otros. Antes de eso fui analista de inversiones y administrador de cartera. Cuento con una maestría en administración de empresas de Wharton y soy Analista Financiero Colegiado. Esta experiencia, junto con mi trabajo en otros comités de inversión sería útil en la evaluación del rendimiento y estrategias del Church Pension Fund. Cuento con años de experiencia como fideicomisario de iglesias y otras organizaciones sin fines de lucro. Mi experiencia en el trabajo con voluntarios y empleados y mi habilidad de motivarlos sería útil en el trabajo con el Church Pension Fund.



**Canóniga Karen Noble Hanson**  
Rochester, NY  
Rochester, II  
St. Paul's

He servido a la Iglesia Episcopal durante muchos años como fideicomisario diocesano, como músico de parroquia y funcionario de parroquia, como miembro de los Consejos de Aseguradoras del Fondo para Pensiones y como directora general de finanzas y Canóniga de Finanzas, Recursos y Desarrollo de la Comunidad en la Diocese of Rochester. Aprovecharía mi experiencia financiera en administración de donaciones, mi experiencia en administración de seguros, mi experiencia general en bienes raíces sobre

el valor, venta y administración de propiedades y mi participación continua con muchos comités de auditoría para ayudar a conservar la excelente reputación y rendimiento de nuestro Fondo para Pensiones. Quizás lo más importante es que nuestra función primaria es servir a la iglesia a para quienes están previstos los recursos. A medida que exploramos y administramos nóminas, seguro médico, pensión, seguro de la propiedad y contra daños a terceros, etc. para nuestros fieles, tanto laicos como clérigos, creo que puedo aportar una perspectiva laica, diocesana y parroquial a nuestro proceso de toma de decisiones.



**Rvmo. Obispo Julio Cesar Holguin Khoury**  
Santo Domingo, República Dominicana  
Dominican Republic, IX  
Diocese of the Dominican Republic

Como Obispo de la Diocese of the Dominican Republic y como Presidente del Consejo Latinoamericano de Iglesias, he tenido la oportunidad de participar en la administración y desarrollo del ministerio entre latinoamericanos. El tiempo servido en el Consejo Ejecutivo me ha concedido una visión más amplia de la iglesia y sus ministerios. Como Obispo de una diócesis con limitados fondos, creo que uno de mis dones espirituales es la custodia y administración de fondos. Una prueba de esto es que la diócesis ha triplicado su tamaño, no obstante nuestros limitados fondos. Como Obispo también he tenido la oportunidad de conocer y asesorar al clero. Si bien poseo un mejor entendimiento de las necesidades del clero en Latinoamérica, también entiendo las necesidades del clero en general debido a mi servicio para la iglesia nacional y mis relaciones con iglesias e individuos en Estados Unidos.



**Elisabeth A. Jacobs**  
Nueva York, NY  
New York, II  
Intercession

Actualmente como directora de finanzas de un programa de VIH/SIDA de atención médica controlada perteneciente al hospital New York Presbyterian Hospital y operado por éste, soy responsable de la gestión de un administrador ajeno, dirección y análisis de inversiones, gestión de cuentas por pagar y cuentas por cobrar. También soy responsable por el cumplimiento de las directrices del Departamento de Salud del Estado de Nueva York y

---

del Departamento de Seguros del Estado de Nueva York. He colaborado lado a lado con auditores y comités de auditoría en diferentes puestos durante mi carrera profesional. He preparado presentaciones financieras para organismos normativos y para directores de consejo. Como miembro del consejo de una organización sin fines de lucro en la Ciudad de Nueva York, fui nombrada presidenta del comité para presentaciones de los empleados y serví como miembro del comité de finanzas. Creo que todas estas habilidades serán valiosas para los fideicomisarios del Church Pension Fund.



**Rvmo. Obispo Robert H. Johnson,  
D.D.**

Asheville, NC  
Western North Carolina, IV  
Diocese of Western North Carolina

Durante mis 20 años como Obispo he servido en el Grupo en Misión Especial de Ministerio Total, el Comité sobre la Situación de la Mujer, el consejo de la Oficina de Colocaciones de la Iglesia y el Consejo Ejecutivo cuyas experiencias han ampliado mi perspectiva sobre el ministerio. Mis 18 años en el Comité de Desarrollo Pastoral de la Cámara de Obispos incluyen haber sido miembro del equipo de liderazgo para la Conferencia Nuevos Obispos/Cónyuges y, actualmente, el equipo de liderazgo para la Conferencia Prejubilación para Obispos/Cónyuges. Como fideicomisario del Church Pension Fund, sirvo en los Comités de Programas para Jubilación, Finanzas y Eclesiástico y so director de dos Juntas de Seguro Eclesiástico. Servir en la junta del Instituto CREDO me ha permitido fortalecer este ministerio crucial de bienestar para los empleados laicos y clérigos. Todo esto ha fortalecido mi entrega a los ministerios de justicia y el apoyo del clero y los laicos en su llamado al ministerio. Continuaría siendo un honor continuar mi servicio como fideicomisario del Church Pension Fund.



**Rev. Gerald W. Keucher**

Nueva York, NY  
New York, II  
Intercession

Después de 14 años como administrador diocesano, aportaría a este puesto amplios y profundos conocimientos de las políticas y prácticas del Church Pension Group. Poseo una aguda apreciación por todo lo que el Pension Group proporciona a la iglesia y

tengo un sentido de las áreas en las que se mejorarían aún más las prestaciones y servicios. También he colaborado estrechamente con otras diócesis sobre estos asuntos. Apoyo en gran medida los movimientos del CPG de mejorar las prestaciones para los empleados laicos de la iglesia; la igualdad entre los planes que se ofrecen a laicos y clérigos siempre ha sido una de mis preocupaciones. Mi trabajo también me ha dado un sentido de los retos a los que se enfrentarían las parroquias para igualar las prestaciones de los laicos a las del clero. El mejor aprovechamiento de mis conocimientos y experiencia sería el trabajo con pólizas, prestaciones y servicios ofrecidos por el Church Pension Group.



**Nancy Wonderlich Koonce**

Twin Falls, ID  
Idaho, VIII  
Ascension

Por mi formación y experiencia como contador cuento con los antecedentes para entender y aportar a todas las facetas del gobierno del Church Pension Group. Además, mi experiencia en valoración de empresas y análisis de fraude me permiten considerar la información financiera desde puntos de vista diferentes, a menudo proporcionando ideas sobre información financiera que normalmente no se reconocerían. Actualmente pertenezco en calidad de Presidenta al Directorio del Comité de Subvenciones de la Idaho Episcopal Foundation, asiento que incluye responsabilidad por las inversiones de la Fundación y de los fondos diocesanos y de la parroquia. Por mi participación en la iglesia al nivel de parroquia me he concienciado de los problemas que enfrentan el clero y los empleados laicos y sus familias y los apuros de muchas parroquias por cubrir sus necesidades. Poseo un arraigado sentido de deber fiduciario y responsabilidad social y quisiera poder aprovechar eso y mi experiencia y aptitudes para servir a la Iglesia Episcopal en general.



**Reverenda Déan Tracey Lind**

Cleveland, OH  
Ohio, V  
Trinity Cathedral

Me preocupa la salud, el bienestar y la seguridad económica de nuestras iglesias, instituciones, clero, empleados laicos y sus familias. Ofrezco veinte años de ministerio ordenado en lugares urbanos y suburbanos,

---

así como una sólida experiencia en la administración de donaciones de millones en diferentes organizaciones congregacionales, diocesanas y sin fines de lucro. Tengo experiencia en la selección y evaluación de administradores de inversión, el desarrollo de políticas de inversión, la asignación de ingresos y el equilibrio entre las responsabilidades fiduciarias y sociales. Poseo experiencia práctica en planificación estratégica, desarrollo de líderes y ética organizacional. Dado el clima siempre cambiante de la Iglesia Episcopal, el sector de seguros y el sistema de seguridad social, yo quiero dedicar energía al bienestar del Church Pension Fund y sus beneficiarios. Como presbítera que ha sido y seguirá siendo beneficiario de esta institución, no se me ocurre ningún otro lugar donde mejor podría aplicar mis aptitudes y experiencia en los años venideros.



**Kevin B. Lindahl, Esq.**  
Denver, CO  
Colorado, VI  
St. Barnabas'

Soy miembro del Equipo Ejecutivo de FPPA, administrador de una cartera de inversiones de \$3.500 millones, incluso selección de administradores de inversión, asignación de bienes, evaluación actuarial, estudios de activos y pasivos y planificación estratégica. Soy el contacto legislativo primario. Con frecuencia asesoro sobre asuntos que incluyen operaciones, administración de beneficios, inversiones (incluso capital privado, mercados emergentes, derivados y fondos de cobertura con divisas, valores o mercados derivados) y cumplimiento con las leyes federales sobre pensión. He negociado asuntos de responsabilidad social. He estudiado, aconsejado y dictado sobre responsabilidades fiduciarias. Describo los conceptos de pensión a una amplia gama de públicos. FPPA es el sistema de pensión y discapacidad de múltiples planes, múltiples empleadores que sirve a la policía y bomberos de Colorado. Aprecio a las personas que se dedican a una vida de servicio. Me entusiasma la idea de aprovechar mis conocimientos de una forma que sirva a quienes sirven y que apoye la Iglesia Episcopal en el volátil mundo en que vivimos.



**William B. McKeown, Esq.**  
Clinton, CT  
New York, II  
Cathedral Church of St. John the Divine

Como abogado para organizaciones sin fines de lucro (entre ellas planes de fondos para pensión de iglesias), la responsabilidad fiduciaria ha sido mi preocupación profesional por tres décadas. Ahora soy Asesor Jurídico de la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre, la cual administra el Zoológico del Bronx en Nueva York y proyectos de en 50 países. He desempeñado funciones activas en los Comités de Inversión, SRI y Préstamos para Justicia Económica (de éste presidente). Como cónyuge clerical, conozco la necesidad que tienen los participantes de contar con seguridad económica y tanto iglesias como participantes requieren costos razonables. La misión del Church Pension Fund es invertir con prudencia y administrar sabiamente para producir beneficios sólidos. De conformidad con el Evangelio, la Iglesia Episcopal también tiene la obligación de administrar sus bienes de maneras social y ambientalmente responsables. El Church Pension Fund ha demostrado que puede hacer esas cosas. De ser elegido, quisiera aprovechar mi experiencia para ayudar a CPF y a los organismos de la Iglesia a continuar trabajando en conjunto, de manera prudente, dentro de la ley, para avanzar la misión del Fondo y facilitar beneficios sólidos y la misión general de la Iglesia.



**Rev. Timothy J. Mitchell, D.Min.**  
Louisville, KY  
Kentucky, IV  
Church of the Advent

Cuento con amplia experiencia en la administración inversionista de valores eclesiásticos. Antes de mi actual puesto como Rector de la Church of the Advent en Louisville, KY, trabajé de tiempo completo doce años como Director Regional de la oficina de California de Christian Brothers Investment Services – una empresa asesora en inversiones que administra más de \$4.000 millones en valores. He servido como asesor principal en más de 100 organizaciones eclesiásticas tanto nacionales como en el extranjero. He asesorado a clientes, en inglés y en español, sobre asignación de valores, decisiones de política de inversiones y sobre asuntos de responsabilidad social. Como miembro del Comité de Inversiones de la Diócesis de California, mi trabajo se centró en integrar pautas de inversión socialmente responsables en la



---

política de inversión. De ser elegido, mi objetivo sería asegurar que las inversiones del Church Pension Fund estén adecuadamente alineadas con su misión de fe, esforzándome por equilibrar las obligaciones sociales y fiduciarias.



**Margaret A. Niles, Esq.**  
Lake Forest Park, WA  
Olympia, VIII  
Christ Church

Como abogado, concentro mi ejercicio en la representación de organismos públicos y otros inversionistas institucionales, entre ellos CalPERS, el Fondo Común de Retiros de Nueva York, la Universidad de Washington, fondos de capital privado, fondos de cobertura con divisas, valores o mercados derivados, relaciones estratégicas y otras inversiones alternativas como así como relaciones de administración de inversiones tradicionales. Mediante años de asesorar a clientes de los términos de inversiones, así como sobre asuntos sin usuarios fiduciarios y de política relacionados con las inversiones, he adquirido apreciación profunda por los retos de administrar los objetivos de inversión, los deberes fiduciarios y las prioridades sociales y de política. También tengo conocimientos sobre las obligaciones generales de los organismos de supervisión de dichas organizaciones. Quisiera aprovechar mis aptitudes profesionales y las experiencias mencionadas en el servicio a la Iglesia (pero no puedo servir en la junta parroquial de la parroquia de mi esposo). Consideró la oportunidad de ser fideicomisario como una manera de ofrecer mejores dones.



**Maxie Patterson**  
Spring, TX  
Texas, VII  
St. Dunstan's

Llevó más de treinta años en el gobierno municipal. En 1989 asumí el puesto de Subdirector de Finanzas y Administración de la Ciudad de Houston. De 1992 a 1997 fue nombrado tesorero de la ciudad lo cual incluyó ser tesorero de los tres sistemas de jubilación de la Ciudad de Houston que en conjunto asciende a más de \$3.000 millones. En 1997 comencé a administrar el Fondo de Jubilación de los Bomberos de Houston. Desde 2006 y administrado una asociación profesional, que representa a más de 80 sistemas de jubilación públicos en el estado de Texas. Mi principal

función es facilitar talleres de capacitación y congresos para educar a los fideicomisarios en los campos de responsabilidad fiduciaria, gobierno del directorio, inversiones y otras áreas importantes para un miembro del consejo. Es servido en numerosos directorios, entre ellos nombramientos por gobernadores y alcaldes. Esta es una excelente oportunidad para aprovechar mis aptitudes con el fin de mejorar el programa de jubilación para los clérigos y laicos que han dedicado su carrera al trabajo de Dios.



**Alfred D. Price**  
Buffalo, NY  
Western New York, II  
St. Peter's, Amherst

Ha sido mi privilegio servir a nuestra Iglesia en todos los niveles: parroquia, diócesis, provincia y a nivel nacional, y me siento completamente familiar con nuestra estructura organizativa formal y con nuestra singular cultura y patrones de conducta. Siendo de Buffalo, Nueva York, aprecio muy bien las innumerables formas en que se nos llama a ser consuelo de los demás en tiempos de adversidad y retos como pueblo de Dios para proclamar una teología de abundancia, aún en una economía de carencia. En los años que he tenido para conocer el Fondo de Pensión en más detalle, me ha impresionado favorablemente su capacidad de servir las necesidades de nuestro clero. Como profesor universitario de planificación urbana y regional, quisiera aprovechar mis aptitudes para servir a las necesidades de jubilación de nuestros presentes y nuestros futuros profesionales laicos y clérigos que cada vez son más diversos.



**Rvmo. Obispo V. Gene Robinson, D.D.**  
Concord, NH  
New Hampshire, I  
Diocese of New Hampshire

Mis seis años de experiencia en el Consejo Directivo del Church Pension Fund me ha permitido aprender y entender y utilizar la multitud de investigaciones, tablas actuariales, proyecciones presupuestarias y otros materiales relacionados con la toma de decisiones, con respecto a las prestaciones del Church Pension Fund y su continuado alto rendimiento. Al nivel diocesano participo en la formulación e implementación de un presupuesto, la administración de una cartera y la toma de decisiones financieras que afectan al clero y las parroquias. Soy un Obispo que participa activamente

---

en la vida eclesiástica, y soy conocedor de varias diócesis y regiones del país. Mi participación con la Provincia IX me permite abogar por el trato continuamente equitativo de nuestras diócesis extranjeras. Mi compromiso y fe en Jesucristo significan que aportaré a este trabajo un compromiso hacia quienes entre nosotros están necesitados, aportando siempre al Consejo del Church Pension Fund un recordatorio de nuestras obligaciones ante los más pobres y vulnerables entre nosotros.



**Peter L. Rossiter, Esq.**  
Glencoe, IL  
Chicago, V  
St. Elisabeth

Poseo un alto grado de curiosidad acerca de asuntos y puedo debatir sobre ellos y no ofender a los demás; siempre escucho atentamente y encuentro el común denominador para resolver problemas difíciles; y he aprendido algo sofisticación empresarial, incluso con respecto a la administración de inversiones. El Church Pension Fund puede desempeñar una función especial en la Iglesia en general. Como canciller diocesano, observé la manera en que la Church Insurance Company asumió un rol del líder en el asunto de la conducta sexual impropia con lo importantes resultados. Posteriormente, cuando acudí al Church Pension Fund en el momento en que trasladó su custodia a Northern Trust, aprendí de primera mano acerca de CREDO y las otras maneras sobresalientes en que el Fondo aprovechaba su abundancia. Seguramente habrá otras oportunidades similares para avanzar la misión del Church Pension Fund. Sería profundamente gratificante desempeñar un papel en ello.



**Alan M. Shaver**  
Harpwell, ME  
Maine, I  
Grace, Bath

Mis puntos fuertes incluyen la habilidad de analizar situaciones complejas y ayudar a resolver problemas. Aplique estas actitudes para ayudar en el diseño de un método más equitativo de tasación de las congregaciones con el fin de apoyar al personal y los programas de la diócesis de Maine y establecer un proceso y esquema para remunerar adecuadamente al clero y a los empleados laicos. Esas experiencias también me facilitaron un entendimiento vital de los

retos económicos que enfrentan la mayoría de las congregaciones, en particular las más pequeñas. Espero aportar mis talentos y habilidades particulares proporcionando creatividad y todavía inteligente de los recursos confiados a todos los programas afiliados del Church Pension Group.



**Edgar S. Starns**  
Baton Rouge, LA  
Louisiana, IV  
St. Luke's

La mayor parte de mi vida profesional la he pasado trabajando como fiduciario, en primer lugar como fideicomisario en banca comercial y luego con una empresa de contadores regional, como fideicomisario de su plan de pensiones y director de nuestra sección de planes de pensiones desde 1983. Con esa experiencia se produce una profunda apreciación de la responsabilidad de un fideicomisario del Church Pension Fund por asegurar a los participantes del plan que las prestaciones prometidas se entregarán dentro de un marco razonable de supuestos actuariales y estrategias de inversión prudentes. Mi compromiso como siervo de la Iglesia ha sido de muchos años. Soy tesorero de la Diocese of Louisiana. Sirvo en el Directorio del Fondo Médico de la Iglesia Episcopal (una afiliada del CPF). En St. Luke's Episcopal, Baton Rouge, he sido Coadjutor Sénior de la Parroquia, mayúscula es al tesorero, y he servido en los directorios de la Fundación y la Escuela. Fui delegado alterno en la 75ª Convención General. Sería un gran honor servir como fideicomisario del Church Pension Fund.



**Sandra S. Swan, D.D.**  
Weston, CT  
Connecticut, I  
Christ and Holy Trinity

Dios le da a cada persona un ministerio particular y la aptitud para realizarlo, tan sólo hace falta decir "aquí estoy". El ministerio que me ha dado Dios ha sido la pasión y talento por asegurar que las organizaciones sean fuertes y eficaces a fin de cumplir su misión. El Church Pension Fund ha sido ejemplar en su custodia de los recursos que se le han confiado. Como fideicomisario de Church Publishing, una subsidiaria del CPG, he adquirido conocimientos sobre las formas en que el CPG ha facilitado seguridad en muchas áreas: pensiones, atención médica, seguro de vida y propiedad. No obstante, siempre más que se pueda hacer, particularmente en servicios para los empleados

---

laicos. Gracias a mis conocimientos de la Iglesia Episcopal, tanto aquí como en el exterior, y de la gente de la Iglesia Episcopal obtenidos como resultado de mi servicio en el Fondo Episcopal de Beneficencia y Desarrollo y en comisiones nacionales y grupos de misión especial he adquirido una singular perspectiva de estas necesidades y oportunidades y un deseo de abordarlas.



**Wesley Samuel Williams, Jr., LL.D.**

St. Thomas, US Virgin Islands  
Virgin Islands, II  
St. Andrew's

parroquia urbana multi étnica. Tengo apreciación personal por la increíble variedad de congregaciones y ministerios de nuestra Iglesia. Habló el español con fluidez. Quisiera que la Iglesia Episcopal sea un lugar justo y bueno donde todos puedan trabajar y servir. Como fideicomisario del Church Pension Fund durante los pasados seis años, he perseguido ser un oyente eficaz, comunicador y creador de alianzas. Yo abogo por las políticas que reflejan la sabiduría, la compasión y la justicia de Cristo.

He acumulado experiencia útil en la mayoría de las áreas en que se mueve el CPG. He servido en comités de inversión y de pensiones para organizaciones sin fines de lucro así como para organizaciones comerciales. También he servido en capacidades gubernamentales, por lo que soy sensible a las ramificaciones importantes de la normativa, enteramente aparte de mis conocimientos sobre lo mismo, que se basan en 35 años de ejercicio en derecho corporativo. Habiendo servido en los directorios de empresas bancarias de inversión, aseguradoras, un fondo de cobertura con divisas, valores o mercados derivados y un banco comercial, poseo experiencia con muchas formas diferentes de inversiones; y ahora soy dirigente de un conglomerado con docenas de proyectos empresariales y también entiendo este aspecto del ámbito del CPG. Por mi trabajo con la Iglesia, estoy consciente de las circunstancias de la vida y profesiones de los beneficiarios del CPG; y tengo un buen sentido y compromiso hacia el marco teológico del trabajo del CPG y sus encargados.



**Rvmo. Obispo Wayne P. Wright, D.D.**

Wilmington, DE  
Delaware, III  
The Diocese of Delaware

Desde 1998 es servido como Obispo de Delaware. Mi meta es apoyar el ministerio del laicos y clérigos que sirven en congregaciones, escuelas y ministerios de la comunidad. Antes de asumir el obispado, fui líder en asociaciones de clero diocesanas y nacionales. Tengo conocimientos de origen de las necesidades pastorales y económicas de las congregaciones, el clero y los laicos que sirven a la Iglesia Episcopal. Como presbítero de para Roque, es servido a una congregación rural de tamaño pastoral y a una

---

## EL CONSEJO EJECUTIVO

**Descripción del puesto:** Los miembros ejecutan el programa y las políticas adoptadas por la Convención General y están encargados de la coordinación, desarrollo e implementación del ministerio y misión de la iglesia. El Consejo Ejecutivo debe administrar el presupuesto de la iglesia, presentar a la Convención General un presupuesto para el próximo trienio y preparar informes anuales de los ingresos y gastos, y un estado de cuentas de todos los fondos en fideicomiso y propiedades. También desempeña la función de Directorio de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera.

**Otras informaciones:** Los Obispos, mediante la Obispa Presidenta, y otros miembros, mediante el Presidente de la Cámara de Diputados, pueden ser nombrados como enlaces con las CCAB. Dicho servicio requiere asistir a las reuniones que total suman 1 a 5 días por año. Los comités permanentes del Consejo se pueden reunir durante el intervalo entre las reuniones regulares del Consejo por un periodo de 2 a 3 días más el tiempo necesario para viajar. Información adicional: Canon I.4.

**Cualidades y competencias necesarias para ocupar el puesto:** Los nominados deben estar comprometidos sólidamente con la iglesia, tener un fe firme, apertura a nuevas ideas, flexibilidad, habilidad para comunicarse en grupos grandes y pequeños, y una perspectiva amplia de la iglesia que no se encuentre limitada a uno o dos intereses.

**Compromisos de tiempo:** Reuniones regulares (3 por año de 4 días cada una), reuniones del Comité Permanente (5 días al año), reuniones del CCAB (2 días al año), Nombramientos Especiales (3 días al año), Convención General (14 días cada tres años)

---

### OBISPOS

La Cámara de Obispos elige dos para términos de seis años; la Cámara de Diputados confirma.



**Rvmo. Obispo Wendell N. Gibbs, D.D.**  
Detroit, MI  
Michigan, V

Mi primera experiencia de la Convención General fue como visitante en 1994. Por vez primera fui testigo de lo que había enseñado a candidatos a confirmación y otros interesados; se sintió bien y buena. En 1997 serví como Diputado de la Convención General y pude apreciar aún más la importancia del hogar reunido para orar, dialogar y tomar decisiones. Como obispo me he esforzado por hacer mi parte en el gobierno de la iglesia. Por medio de mi ministerio me he dedicado a servir al llamado del Evangelio de convertir en discípulos a todos los seres humanos. Creo que una manera de lograrlo es siendo fieles a lo que Dios nos ha llamado a hacer. Sería un honor servir en el Consejo Ejecutivo con la finalidad de ayudar a nuestra iglesia

a que continúe siendo testigo fiel y bueno ante el mundo que nos rodea.



**Rvmo. Obispo William O. Gregg, D.D., Ph.D.**  
Charlotte, NC  
North Carolina, IV

Estoy entregado a la Iglesia Episcopal y a trabajar en el Consejo Ejecutivo de maneras inventivas y eficaces con el fin de lograr nuestra misión y ministerio. Trabajo eficazmente con los demás y entiendo los grandes contextos y complejidades de las formas específicas en que vivimos nuestra visión hacia el servicio y con el pueblo dentro y más allá de esta iglesia. Valoro los procesos bien pensados y transparentes para lograr nuestra misión y ministerio. Mi experiencia con programas, asuntos ecuménicos y viajes con TEC y más allá como Obispo Diocesano y Asistente, me han dotado de una amplia perspectiva para explorar y responder a nuestros retos y oportunidades. Ayudaré al Consejo a aprovechar nuestra rica herencia cultural, las inmensas capacidades de nuestra iglesia y las oportunidades que Dios nos presenta para cultivar y desarrollar fieles respuestas ante la gente, las circunstancias y condiciones del

---

presente e incorporarnos al futuro al que Dios nos llama.



**Rvmo. Obispo Mark Hollingsworth, Jr.**  
Cleveland, OH  
Ohio, V

Toda persona de la Iglesia Episcopal está aquí por invitación de Dios, incluso aquellos con quienes menos concuerdo. Estamos aquí, en toda nuestra peculiar diversidad, con todas nuestras amenazadoras diferencias, porque Dios nos ha retado a hacer algo mucho más grandioso que acordar el uno con el otro, algo más como una unidad que supera nuestra imaginación, una unidad que reproduce el propio corazón de Dios. Mientras más capaces seamos de vivir en esa unidad, más tendremos para ofrecer a un mundo cada vez más polarizado que desesperadamente lo requiere. A esa vocación compartida apporto respeto, tranquila consideración y una promesa de discernir y expresar nuestra amplia identidad como episcopales. Dos veces he sido Diputado de la Convención General y ahora en segundo término en PB&F como obispo, soy estudioso de nuestro sistema de gobierno y cuento con amplia experiencia en aprovecharlo para avanzar la misión de la iglesia.



**Rvmo. Obispo John W. Howe, D.D.**  
Orlando, FL  
Florida, IV

Soy episcopal de toda la vida y he servido en puestos que no están bien representados al nivel nacional de la Iglesia Episcopal. Soy evangélico en la tradición de John Stott y mi ministerio ha consistido en cerrar la brecha entre los episcopales “orientados hacia la renovación” y los “tradicionalistas”, “moderados” y “liberales”. Soy pro-vida, antiguo Presidente y Director de la Junta de la Organización Nacional de Episcopales por la Vida (National Organization of Episcopalians for Life, NOEL), ahora denominada “Anglicans for Life”. Soy uno de los fundadores de Trinity Episcopal School for Ministry y antiguo editor de la revista Kerygma, ahora titulada Mission and Ministry. Pertenezco a una diferenciada minoría en cuanto a muchas de las inquietudes pulsantes a que se enfrenta la Iglesia Episcopal. No obstante, estoy entregado a mantener mis votos dentro de la Iglesia Episcopal. Estoy convencido de que debe haber una voz que

represente esta perspectiva minoritaria y ofrezco la mía.



**Rvmo. Obispo Pierre Whalon, D.D.**  
Paris, Francia  
American Churches in Europe, II

Aparte de dieciséis años como párroco en Pensilvania y Florida, aportaría amplia experiencia en el ministerio episcopal en un entorno multicultural, plurilingüe, incluidas congregaciones latinoamericanas, francesas y africanas, así como parroquias angloparlantes muy internacionales. Mi ministerio también ha incluido experiencia interanglicana, ecuménica e interreligiosa, representando a la Iglesia Episcopal ante la Iglesia de Inglaterra y la Oficina de la Comunión Anglicana; el Vaticano, el Concilio Mundial de Iglesias y Antiguas Iglesias Católicas y las Iglesias Cristianas de Iraq. Participo activamente en un diálogo con Shi'ites iraníes, y también soy miembro de la Red para Asuntos Interreligiosos de la Comunión Anglicana. Cuento con veinte años de experiencia en justicia económica, ministerio con refugiados y otros asuntos de justicia social. Estos han ampliado mi capacidad para trabajar en colaboración con otros en pro del crecimiento y desarrollo de nuestra iglesia. Aportaría una perspectiva mundial así como episcopal americana al trabajo del Consejo.

## LAICOS

La Cámara de Diputados elige seis para términos de seis años; la Cámara de Obispos s confirma.



**Liza Anderson**  
Saint Joseph, MI  
Western Michigan, V  
St. Augustine of Canterbury

Actualmente soy estudiante de posgrado en Harvard Divinity School, habiendo recibido una licenciatura en religión y estudios sobre la paz en Swarthmore College y una maestría en estudios ecuménicos de Trinity College Dublín. Cuento con amplia experiencia internacional y ecuménica y estoy muy entregada a fortalecer las relaciones con otras provincias de la Comunión Anglicana y con otros organismos denominacionales. Dado que yo me convertí en episcopal, me interesan mucho las actividades de extensión y ayudar a la iglesia a que sea más acogedora con los recién llegados. Como adulto joven, creo

---

firmemente en la necesidad de que los jóvenes participen en todos los aspectos de la vida y trabajo de la iglesia. Aprecio profundamente la diversidad de la Iglesia Episcopal y deseo asegurar que todas las voces sean escuchadas. En particular estoy entregada a ayudar a la iglesia a elevar nuevas vocaciones al diaconado, el presbiterio y la vida religiosa.



**Sarah Dylan Breuer**  
Cambridge, MA  
Massachusetts, I  
Christ Church

Estoy entregada a ayudar a la Iglesia Episcopal a conducir la misión de Dios de maneras puramente anglicanas y profundamente desafiantes a las estructuras de poder injustas que marginan y oprimen. Pienso que emprender eficazmente ese ministerio exige los dones espirituales de todos quienes deseen aportar y, por lo tanto, me comprometo a escuchar profundamente y a la inclusión plena de episcopales fieles de toda orientación cultural, personal y teológica. Soy capaz de absorber y responder devotamente, así como de manera inteligente, a grandes cantidades de datos sobre asuntos complicados y lo puedo hacer en muy poco tiempo. Mi perspectiva viene informada tanto de interacción intercultural extensa, incluyendo trabajo misionero de corto plazo en Kenia, y una participación plena en la Iglesia Episcopal Escocesa y mediante el aprendizaje en manos de dotados anglicanos de perspectivas evangélicas, carismáticas, anglocatólicas y de la iglesia amplia. Y quizás, lo más importante es que poseo flexibilidad y un gran sentido del humor.



**Canóniga Stephanie Turnbull Cheney**  
Memphis, TN  
West Tennessee, IV  
Calvary

Como adulto he participado en las estructuras de la iglesia. He presidido reuniones parroquiales y comités de gestión y extensión dentro de mi congregación. He aprendido el valor de trabajar en equipo, escuchar y crear consenso. Aprendí a ser organizada, preparada y objetiva. En Cornerstone, como editora de *Vestry Papers* y *The Zacchaeus Project*, aprendí sobre la iglesia al nivel nacional. Trabajé con episcopales a través del país y experimenté el valor de las relaciones de trabajo estrechas, las amistades continuas y especialmente la rica diversidad en la iglesia. Como miembro de SCMD

ha adquirido apreciación y entendimiento del ministerio de todos los bautizados. Como parte del equipo de administración diocesana, trabajo con congregaciones, otras diócesis y oficinas nacionales de la iglesia, y entiendo su interrelación. Mi compromiso es servir a la iglesia y aportar al ministerio servidor de Jesucristo.



**Scott Evenbeck, Ph.D.**  
Indianapolis, IN  
Indianapolis, V  
St. Paul's

Trabajo a gusto con los demás en el desarrollo, implementación y evaluación de iniciativas para lograr la misión de una institución, bien se trate de una parroquia, un Comité de la Convención General o una unidad académica. Prestar atención al proceso por medio del cual incluimos a todos en nuestra toma de decisiones e implementación rinde en el logro del trabajo de una organización. Mi liderazgo en la comunidad de Indianapolis y en la comunidad académica internacional me ayudan a bañar mi trabajo de una perspectiva multicultural. Soy capaz de plantear el panorama general, en colaboración con otros, y luego conceptualizar el trabajo que se requiere para avanzar —y me gusta hacer eso. En la educación superior hemos avanzado de un enfoque en enseñar a un enfoque en aprender —qué aprenden los estudiantes en el contexto que les facilitamos. Creo que ese abordaje podría resultar útil para nuestra iglesia.



**Patrick Fennig**  
Indianapolis, IN  
Chicago, V  
St. Luke's, Evanston

El año pasado tuve la honra de servir en el Comité de Selección de un Obispo para la Diócesis de Chicago. Por diseño, el grupo de treinta era muy diverso. No obstante, al equipo de planificación se le olvidó un grupo de gente: los jóvenes. De los treinta integrantes del comité, sólo dos eran menores de cuarenta años de edad y uno solo (yo) menor de treinta. Ese fue un error revelador para el comité, y así debería ser para toda nuestra iglesia. En el Consejo Ejecutivo, un organismo que tiene obligación hacia la diversidad, aportaría la voz de una generación que casi nunca se le escucha. No es una voz sin experiencia, sino una voz de nueva perspectiva y razón. No obstante yo, así como todos los demás, tengo mucho que aprender, sí tengo experiencia en organismos de gobierno dentro de

---

nuestra iglesia. Un aspecto de este gobierno, que suele ser olvidado es el de las relaciones humanas. Yo trabajo por la justicia, arraigada en las relaciones humanas.



**Stephen F. Hutchinson, Esq.**

Salt Lake City, UT  
Utah, VIII  
St. James

Ofrezco habilidades en la creación de consenso que han aportado a 23 años de liderazgo en organización para la Convención General y como Canciller. Veo oportunidades importantes para aprovechar la habilidad de escuchar, resolver problemas y meditar que he aprendido en mi década de Canciller diocesano casi a tiempo completo. Aprecio las funciones de confianza que me han dado para servir a la iglesia amplia, a nuestro Obispo de Utah y nuestros diferentes organismos de gobierno. Cuento con importantes habilidades en administración y experiencia, ya que supervisé un gran programa de construcción, serví como fideicomisario de nuestro fondo perpetuo y dirigí nuestra división de Servicios Comunitarios Episcopales. Tenga la seguridad de que sería un miembro muy dedicado del Consejo Ejecutivo —como episcopal de toda la vida, hijo de la primera presbítera ordenada, líder diocesano y feligrés que agradece a Dios por nuestra iglesia con sus valientes y fieles líderes.



**Sandra D. Michael, Ph.D.**

Vestal, NY  
Central New York, II  
Trinity Memorial

Cuento con un Doctorado en genética y actualmente so Profesora de Biología con Servicio Distinguido en Binghamton University. He servido a Trinity Memorial en la junta parroquial y como presidente de varios comités. Soy egresada de los cursos Alpha y EFM y he sido delegada en convenciones diocesanas y provinciales. Al nivel nacional, soy miembro del Comité sobre Ciencia, Tecnología y Fe (ST&F) y convocadora de la Red para ST&F, la organización de miembros afín. Soy coautora de “A Catechism of Creation: An Episcopal Understanding”, publicada por TEC para ayudar a los episcopales entender mejor los elementos fundamentales de la fe y la ciencia moderna. Como diputado de la Convención General (2003, 2006, 2009-alt) he servido en el Comité Legislativo del Church Pension Group y fui su vicepresidenta en 2006. En 2006, fui elegida para la Junta General de

Capellanes Examinadores. De ser elegida, prometo estudiar los problemas diligentemente, escuchar atentamente a quienes tienen puntos de vista diferentes y esforzarme por responder pensando en lo mejor para la iglesia.



**Joanne B. O'Donnell, Esq.**

Los Angeles, CA  
Los Angeles, VIII  
St. James'

Durante ocho años he codirigido el Ministerio de Reconciliación de la Diócesis de Los Angeles, dirigí seminarios sobre los principios de la reconciliación basados en la fe paracargas muertaslíderes laicos y clérigos de 50-60 diócesis de TEC, así como casi una docena de obispos. En un colegio me invitaron a dirigir la Cámara de Diputados en un ejercicio de capacitación en reconciliación en su reunión de marzo. Como miembro de SCDME, redacté una iniciativa de capacitación en reconciliación (A039) para la CG2006 y convencí a ambas cámaras de que la adoptaran. Mi pasión por la reconciliación se ha convertido en el corazón de mi conciencia; guía mi abordaje en las relaciones, mi función de padre y de líder —incluso mi compromiso de incluir a episcopales gay/lesbianas en todos los aspectos del ministerio. Yo aportaría esa pasión al Consejo Ejecutivo. En los 25 años que llevo como juez y abogado, he adquirido sólidas habilidades analíticas. Hablo y escribo lúcida y convincentemente. Soy una maestra eficaz.



**Francisco Quinones-Gonzales**

Ponce, PR  
Puerto Rico, IX  
San Miguel Arcángel

He sido episcopal toda la vida y me recibí de ingeniero químico; serví en el Ejército como oficial, trabajé en la industria privada, donde adquirí experiencia en administración general y gestión de proyectos. Participé ampliamente en las labores de mi parroquia y finalmente con la diócesis, participando en muchos aspectos de la vida eclesiástica, incluso nombramiento en el Comité Permanente, del cual actualmente soy miembro hasta 2009. Hace 10 años me afilié a las organizaciones de servicios sanitarios diocesanos y ayudé en su reorganización y ampliación. Participé en el proceso autónomo de nuestra diócesis y en las medidas tomadas para volver a la Convención General en 2003. Participé en el proceso para establecer una Provincia del Caribe y ahora tengo el puesto de

---

tesorero y miembro del Consejo de la IX Provincia. Con la ayuda de Dios, mis conocimientos diversos en administración y finanzas y mi entrega a nuestra iglesia están a la orden del importante trabajo de la Iglesia.



**Katie Sherrod**  
Fort Worth, TX  
Fort Worth, VII  
Trinity

Puedo aportar una valiosa perspectiva al Consejo Ejecutivo ya que provengo de un lugar cuyo líder, desde que se fundó la diócesis, ha tenido un pie en el estribo. Dos de nuestros tres obispos se retiraron de la Iglesia Episcopal y el actual obispo ha amenazado hacerlo desde su consagración. Conozco íntimamente la belleza y la dificultad de vivir en el camino del oro. No es fácil amarnos los unos a los otros en tiempos difíciles, pero es lo único que nos permitirá superarlos. Puedo trabajar con gente que se opone rotundamente a mis ideas sin permitir que me intimiden. Una respuesta amable y un amor duro no son incompatibles. Asimilo y analizo información rápidamente y puedo ponerla al alcance de los demás. Conozco el valor de la transparencia y los peligros de cualquier líder que no confía en sus fieles.



**Carlton A. Stockton**  
Williamsburg, VA  
Southern Virginia, III  
Bruton

He servido en una variedad de funciones en trabajos de voluntario en los sectores públicos y privado. Poseo un profundo entendimiento de la dinámica/conducta de grupo de una organización y su impacto sobre la toma de decisiones. Por consiguiente, he adquirido las habilidades para trabajar eficazmente en formatos de grupo con el fin de lograr consenso. Por mi trabajo en el Congreso entiendo cómo lograr resultados legislativos trabajando con funcionarios elegidos de diferentes perspectivas ideológicas. Además, cuento con experiencia en la administración de grandes organizaciones con la finalidad de lograr resultados. Entiendo las finanzas y mi abordaje en la administración de recursos económicos es la custodia conservativa. Desde la perspectiva espiritual, mi compromiso a hacer las cosas “bien hechas” está arraigado en la fe, integridad, honestidad y respeto por mi prójimo, independientemente de las circunstancias. Creo que mi habilidad de escuchar eficazmente así como otras aptitudes me permitirán resolver

problemas e influir sobre los demás de una manera positiva y eficaz.



**Christopher Wells, Ph.D.**  
South Bend, IN  
Northern Indiana, V  
St Paul's, Mishawaka

Soy profesor de teología y erudito por profesión y vocación, con corazón para lo esencial y práctico de la misión de Dios. Llevo más de diez años de estudiar y escribir acerca de la fe y la historia del cristianismo y la familia anglicana como parte de ello. Al mismo tiempo he nutrido a la comunidad cristiana por doquiera que he ido, como una consecuencia de mi pasión por el poder de transformación del Evangelio. Soy un líder natural que ama a la gente, sé trabajar en equipo y estoy consagrado a la promesa continua de nuestra vida común como anglicanos en una comunión de amor visible y universal. A este fin, de ser elegido, aportaría una fe persistente y paciente a mi trabajo en el Consejo Ejecutivo, asumiendo la confianza de mis colegas como un don de Dios.

## **PRESBITEROS/DEANES**

La Cámara de Diputados elige dos para términos de seis años; la Cámara de Obispos s confirma.



**Rev. Zabron A. (Chip) Davis III, J.D.**  
Natchez, MS  
Mississippi, IV  
Trinity

Mi experiencia de conflicto tanto en mi vida como en la iglesia me ha preparado para escuchar sin angustiarme y escuchar las voces de todas las partes de cualquier conversación y facilitar un entendimiento de lo que he escuchado desde perspectivas jurídicas, comerciales, teológicas y eclesiásticas. He tenido al buena fortuna de haber servido en varias capacidades en la iglesia, desde el antiguo Consejo para Educación Teológica hasta comités de la Convención General, derivando un amplio sentido de la iglesia y su forma de gobierno, informado por un estudio y amor por la identidad episcopal/anglicana. Recientemente empecé a entender con más claridad la importante función que puede y debe desempeñar la iglesia en el mundo, ya que he formado parte de un Grupo en Misión Especial Diocesano formado por el Obispo Duncan Gray en respuesta a 2006 A-123 (Esclavitud y la Iglesia).



---

También entiendo y escucho el llamado al liderazgo en una comunidad de fe dividida.



**Reverendo Déan Kevin E. Martin**

Dallas, TX  
Dallas, XII  
Cathedral Church of St. Matthew

La salud de la iglesia está directamente relacionada con dos asuntos: (1) vitalidad de la congregación y (2) el desarrollo de líderes futuros. He trabajado ampliamente en esos dos temas. Aporté considerablemente al equipo de liderazgo de la Diocese of Texas durante las conferencias Clear Vision Conferences y he trabajado con líderes diocesanos a través de la iglesia en estos asuntos. El futuro de la iglesia exige que nuestros líderes nacionales presten atención directa a nuestras congregaciones, facilitando liderazgo local y regional con los medios e información para ayudar a la gran cantidad de congregaciones episcopales que están pasando apuros y están en declive. Poseo muchas aptitudes y habilidades relacionadas con el logro de este trabajo. Estoy apasionadamente entregado a ayudar a nuestra iglesia a superar sus actuales vertientes y polarizaciones y capturar una visión renovada de nuestra comunidad a medida que comenzamos el siglo XXI. He llevado a cabo este tipo de trabajo al nivel de parroquia, diocesano, regional, nacional e internacional.



**Rev. Silvestre Enrique Romero**

San Jose, CA  
El Camino Real, VIII  
St. Philip's

Soy episcopal de cuna procedente de Guatemala y toda mi vida he participado en la vida de la iglesia, desde servir como acólito en una pequeña misión de Guatemala hasta ser el primero Capellán latinoamericano en una Convención General. Como vicepresidente de la Comisión Permanente sobre Misión y Evangelismo Nacional, tuve la oportunidad de aprender y ver, desde una perspectiva más amplia y con un entendimiento más profundo, las realidades de lo que está ocurriendo en la iglesia y la oportunidad de compartir mi experiencia. Como miembro del Consejo Asesor para el Ministerio Nacional Latinoamericano/Hispano, tuve la oportunidad de concentrarme en un aspecto del ministerio que es una pasión y componente fundamental de mi ser. Mediante las cuatro Convenciones Generales en las que he servido de traductor he tenido la honra de conocer y

entablar relaciones con diputados y miembros de la Iglesia Episcopal en Latinoamérica (Province IX y la Región Central de América).



**Rev. Deborah Royals**

Tustin, CA  
Los Angeles, VIII  
Diocese of Los Angeles

Como mujer nativa americana ordenada como presbítera en la Iglesia Episcopal, he respondido al llamado a desempeñar el papel de constructora de puentes en nuestra iglesia y mundo diversos. Mis compañeros de situaciones muy diversas me han reconocido como líder. En esa capacidad, siempre estoy aprendiendo que la humildad y la servidumbre no son contradicciones en el liderazgo, sino más bien características dignas de ser desarrolladas. Soy franca y directa. Soy idealista y vivo con integridad, asumiendo plena responsabilidad por todo lo que digo y hago. Tomo muy en serio las promesas que hice en mi ordenación de participar en los concilios de la iglesia. Trato de mantenerme informada, preparada y entendida sobre los asuntos que afectan nuestras vidas cristianas. Apoyo completamente pacto bautismal, reconociendo el ministerio de todos. Estoy entregada a fomentar, facultar y festejar las iniciativas individuales/corporativas para cultivar nuestra relación con Dios nuestro Creador.



**Rev. Warner R. Traynham**

Los Ángeles, CA  
Los Angeles, VIII  
Holy Faith, Inglewood

Durante mi ministerio he servido en la parroquia y en la academia. He servido en numerosos consejos de esta iglesia tanto al nivel nacional como diocesano. He trabajado con gente de negocios y con gente de diferentes religiones en el extranjero. En estos contextos, he asumido roles de líder y he aprendido a aprovecharlos o reconciliarlos. Como resultado, estoy convencido de que poseo una apreciación razonable de los retos y las oportunidades que enfrenta esta iglesia, la iglesia en general y el mundo. El cometido del Consejo Ejecutivo es implementar las acciones de la Convención y tomar medidas de conformidad con sus decisiones. Previamente he tratado asuntos en la Convención. Quisiera aportar mi experiencia para apoyar al Consejo. Cuento con el tiempo, la experiencia teológica, organizacional y pastoral para aportar de manera significativa.

---

## MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE CAPELLANES EXAMINADORES

**Descripción del puesto:** Los miembros de la Junta General de Capellanes Examinadores (GBEC) componen el Examen de Ordenación General (GOE) administrado a los candidatos a Órdenes Sagradas. También producen material de fondo para los lectores de los exámenes; supervisan a los grupos de lectores; y revisan y aprueban las evaluaciones escritas de todas las respuestas a las preguntas del GOE. Las reuniones de la junta suponen evaluación y planificación del trabajo del año siguiente.

**Cualidades y competencias necesarias para ocupar el puesto:** Los miembros son Obispos, presbíteros con cargos parroquiales, profesores de seminarios acreditados u otras instituciones educacionales y laicos con idoneidades específicas. Es útil haber tenido experiencia en una Comisión Diocesana de Ministerio, Comité Permanente o haber sido lector de exámenes. También es importante tener conocimientos de computación. Los miembros de la Junta deben ser capaces de sentirse a gusto trabajando en equipo y en grupos de trabajo. Las responsabilidades de la Junta General de Capellanes Examinadores demandan la capacidad de saber concentrarse bien en una tarea. También es útil ser competente en métodos y procedimientos de evaluación.

**Compromisos de tiempo:** Reuniones regulares (7 días por año), lectura de exámenes (varía hasta 15 exámenes, 4 horas cada uno), proyectos individuales (los requisitos de tiempo varían), reuniones de planificación (4 ½ a 6 días por término), se espera que los miembros asistan dos veces durante el término a las reuniones de planificación de 2 ½ días en Washington en Junio.

---

### OBISPOS

La Cámara de Obispos elige dos para un término de seis años; la Cámara de Diputados confirma.



**Rvmo. Obispo Larry R. Benfield,  
D.D.**

Little Rock, AK  
Arkansas, VII

Como alguien que ha leído Exámenes de Ordenación General desde 1993, y ahora como obispo diocesano, he tenido la oportunidad de ver los exámenes desde ambos puntos de vista, como alguien que entiende el proceso de examen así como alguien que debe utilizar los resultados del examen para determinar si el individuo está o no está académicamente preparado para el ministerio ordenado. Puedo servir como puente entre lo que a veces se percibe como dos grupos con necesidades diferentes. Como obispo de una diócesis que está comenzando a trabajar con más postulantes que no siguen la trayectoria de antigüedad de tres años en un seminario residencial, quisiera idear maneras de evaluar el nivel de preparación académico de estos aspirantes no tradicionales. Requerimos personas calificadas y capacitadas para proclamar el Evangelio y

el trabajo que yo puedo hacer en este consejo ayudará a convertir esa meta en realidad.



**Rvma. Obispa Carol J. Gallagher,  
Ph.D.**

Lyndhurst, NJ  
North Dakota, VI

Actualmente estoy sirviendo como Obispa Asistente en la Diocese of North Dakota. Además de varios libros en curso, todos los días redacto un blog titulado *Mamabishop*, el cual reflexiona sobre la fe, la formación y nuestra vida actual en la iglesia y ofrezco consultoría a la Diocese of Hawaii sobre asuntos de ordenación. He servido como Obispa en la Diocese of Newark y la Diocese of Southern Virginia, supervisando el rediseño de varios procesos de ordenación y reclutamiento y trabajando con postulantes, seminaristas y nuevos clérigos. Siendo la primera obispa autóctona (cherokee) en la Comunión Anglicana mundial, agradezco a los numerosos fieles ancianos y los honro por hacer justicia dentro y fuera de la iglesia. De ser elegida, prestaré mis aptitudes al trabajo de la Junta General de Capellanes Examinadores en su tarea de encontrar apoyo y formar nuevos líderes para la iglesia del presente y del futuro.



**Rvmo. Obispo Barry R. Howe,  
D.D, D.Min.**

Kansas City, MO  
West Missouri, VII

Estoy por terminar mi término de seis años en la Junta General de Capellanes Examinadores. Durante este término he servido tres de esos años como Vicepresidente de la Junta. En los últimos cuatro años escribí una de las preguntas para el Examen de Ordenación General (GOE). Supervisé a lectores y he tenido a mi cargo asignar a obispos para la lectura de los exámenes difíciles que requieren una segunda lectura. El Director Ejecutivo de la Junta y varios de los miembros de ésta me han animado a postularme para otro término sobre la base de mi experiencia y liderazgo. Con gusto continuaría este trabajo por otro término.



**Rvmo. Obispo Sean Rowe**

Erie, PA  
Northwestern Pennsylvania, III

La formación para el liderazgo ordenado en la iglesia es un asunto que me apasiona. En mi propia diócesis, tanto como presbítero como obispo, he trabajado estrechamente con los que se encuentran en el proceso de ordenación. Mi objetivo ha sido tratar que los aspirantes participen en las disciplinas académicas de tal forma que las personas puedan integrarse eficazmente en el ministerio. Como docente asociado de la facultad de teología de Gannon University, he tenido oportunidad de trabajar con estudiantes en un programa de estudios pastorales, ya que esos profesionales desean ser mejores practicantes en su congregación. Por varios años enseñé en nuestra escuela diocesana de ministerio, la cual facilita formación para ministerio laico y ordenado en la iglesia. En todos esos aspectos la evaluación apropiada es vital para el proceso de formación. La Junta General de Capellanes Examinadores examina a los candidatos para integración en las disciplinas académicas y presta servicio a la iglesia identificando los puntos fuertes y débiles del proceso de formación. Mi experiencia con la evaluación de quienes están en formación podría ser útil para la junta.

## LAICOS

La Cámara de Obispos elige tres para términos de seis años; la Cámara de Diputados confirma.



**Frank Conteh, Ed.D., Ph.D.**

Lawrenceville, VA  
Southern Virginia, III  
St. Paul's Memorial

Predominan varios factores principales para apoyar mi candidatura a nominación para la 76ª Convención General. En primer lugar, fui nombrado presidente de "Saint Paul's College Day" y he servido en esa capacidad varios años. En segundo lugar, hace varios años fui nombrado ujier en Saint Paul's Memorial Chapel. El puesto supone grandes retos y responsabilidades, así como integridad y honestidad. En tercer lugar, fui nominado por el Presidente de Saint Paul's College para servir en la junta parroquial. El puesto ofrece vastas oportunidades de servir al Señor y reflexionar sobre aspectos espirituales y temporales de la iglesia. Como miembro de la junta parroquial asisto a reuniones y regreso con información invaluable para el crecimiento y desarrollo de la iglesia. En cuarto lugar, fui seleccionado unánimemente como Coadjutor Sénior de Saint Paul's Memorial Chapel. Serviré en esta capacidad con toda la determinación posible. Finalmente, durante los últimos años, he servido como presidente del comité Founder's Day. La memorable y magnífica ocasión supone una cena, ponentes y un servicio eclesialístico.



**Hmno. Reginald-Martin Crenshaw,  
OHC, Ed.D.**

West Park, NY  
New York, II  
Holy Cross Monastery

Poseo las siguientes competencias que serán útiles para el trabajo de los Capellanes Examinadores. La primera consiste en conocimientos profundos de teología e historia de la iglesia. La segunda, poseo conocimientos profundos de teoría y práctica del desarrollo de la congregación. La tercera, poseo conocimientos profundos de la organización y funcionamiento de la infraestructura de la iglesia. Gracias a mi experiencia de trabajo, puedo integrar la teoría y la práctica en el manejo de situaciones que pueden ocurrirle a la gente, a las congregaciones y a las diócesis y puedo colaborar con otros para encontrar soluciones. Creo que estas aptitudes y competencias serán útiles en el desarrollo

---

de preguntas que demuestren cuán bien los seminaristas han integrado la parte académica, los problemas aplicados y las dimensiones espirituales del ejercicio del ministerio. Y soy capaz de disponer criterios y normas apropiados para determinar respuestas aceptables.



**Jerry F. Davidson, Ph.D.**

New Orleans, LA  
Louisiana, IV  
All Saints'

Más de cincuenta años de experiencia trabajando en parroquias con más de dos docenas de clérigos supervisores, desde sobresalientes (la mayoría) hasta inadecuados (sólo dos, de los cuales creo que uno padecía psicológicamente) constituyen una buena perspectiva de lo que son las características sobresalientes del clero. Mi matrimonio de casi 40 años con una presbítera de parroquia me ha brindado singulares oportunidades de observar los mecanismos íntimos de las diócesis y las relaciones entre clérigos. La *M.Sac.Mus.* de Union Theological Seminary en Nueva York me ha capacitado como músico de la iglesia, no sólo como un músico en la iglesia. Recientemente tuve la oportunidad de observar (y de participar de una manera apropiada) con algunos hombres y mujeres sobresalientes en la parroquia de mi esposa en su camino desde el proceso del discernimiento a la ordenación como diáconos y presbíteros. Ofrezco mis servicios, utilizando capacitación, experiencia, entusiasmo y amor por lo que hago para avanzar el Reino de Dios a través de la música.



**Duncan Cairnes Ely, D.Min.**

Columbus, NC  
Upper South Carolina, IV  
St. Philip's, Greenville

Conozco y entiendo el ministerio y la misión de la GBEC, pues he servido en ella como coordinador de sede, lector, editor, capellán y consultor. Soy episcopal de toda la vida y he servido a la iglesia localmente (Consejo Ejecutivo diocesano y Comités Permanentes y de Planificación a Largo Plazo, etc.), regional y nacionalmente y tengo autorización en todos los ministerios laicos. El trabajo de toda mi vida es enseñar historia y religión y dirigir a organizaciones sin fines de lucro/congregaciones para discernir el deseo de Dios y luego ayudarles a lograr esa visión. Me encanta escribir y soy autor editado (columnas periódicas, artículos y

libros) y editor. Obtuve mi M.Div. en el General Theological Seminary y soy candidato D.Min. en el Virginia Theological Seminary, en el cual mi tema doctoral es el Examen de Ordenación General/Junta General de Capellanes Examinadores. A medida que cambia la iglesia y sus necesidades de diversidad en el clero, quiero ayudar al GOE/GBEC a cambiar para responder a esas necesidades.



**Donn F. Morgan, Ph.D.**

Berkley, CA  
California, VIII  
St. Mark's

He estudiado y enseñado el Antiguo Testamento por cuarenta años en contextos de seminario y universidad. También he enseñado cursos en la mayoría de las otras áreas canónicas, a menudo con colegas en campos afines. Nunca he sido lector del GOE, pero he redactado preguntas para el GOE y he ayudado a estudiantes a prepararse para estos exámenes. Creo que poseo la mayoría de la experiencia y competencia requeridas para servir en esta Junta. Lo que motiva mi candidatura es mi vocación como educador teológico. A medida que la iglesia cambia, también cambiarán y deben cambiar los modelos del ministerio ordenado, la educación para este ministerio y las maneras de evaluar esa educación. La GBEC se encuentra justo en medio de todo esto. Sería un honor y un placer ayudar a la iglesia a pensar no sólo en cómo examina y mide la preparación para el ministerio ordenado, sino también qué se comprueba y mide.



**Janet Powers Roth**

Aloha, OR  
Oregon, VIII  
St. Bartholomew's

Los dones que aportaría al Junta son una pasión por este trabajo, un entendimiento de la función de la Junta y el propósito de los GOE, familiaridad con el proceso y el deseo de aprender la experiencia y de mis colegas. Desde niña siempre he sido activa en la iglesia. Por veinte años he sostenido una amplia variedad de ministerios y funciones de liderazgo en mi parroquia. Mi enfoque particular en el presente es los centros sobre liturgia de la parroquia, tanto en planificación como implementación y la creación de vínculos con el resto de la vida parroquial. En los últimos diez años más o menos he desempeñado una función activa en el proceso de examen. También aportaré buen humor,

---

flexibilidad y la capacidad de adaptarme cuando las cosas no salen tan bien. Trabajo y juego bien con los demás, y compartiré mis juguetes con gusto.



**Kristine T. Utterback, Ph.D.**

Laramie, WY  
Nebraska, VI  
Grace, Chadron

He servido como lectora de los GOE desde el 2005, gracias a lo cual he adquirido conocimientos prácticos de los procesos utilizados por la GBEC y su importancia en el proceso de ordenación. Durante aproximadamente 25 años como episcopal, he trabajado en muchas áreas en parroquias y en COMO de la Diocese of Wyoming. Mediante mi trabajo profesional en estudios medievales e historia de la iglesia cristiana he adquirido amplios conocimientos y un entendimiento profundo del cristianismo a través de dos siglos tanto en teoría y práctica, mientras que mi capacitación musical aporta aún otra perspectiva. También he trabajado en el desarrollo de programas de estudio y herramientas de evaluación en la University of Wyoming. A medida que continúo ampliando mi enseñanza, y como parte de mis dos deberes en Estudios Religiosos, estoy creando un curso en Cristiandad Mundial, el cual se concentra principalmente en desarrollos de los siglos XX y XXI.

### **PRESBITEROS CON FUNCIONES PASTORALES O EN MINISTERIOS ESPECIALIZADOS**

La Cámara de Obispos elige tres para términos de seis años; la Cámara de Diputados confirma.



**Rev. Stephen E. Moore, J.D.**

Edmonds, WA  
Olympia, VIII  
All Saints', Bellevue

Trabajo y de colaboración y todo el trabajo de la GBEC es trabajo en colaboración. Redactó razonablemente bien y tengo el don del abogado cuando se trata de concisión. Esto resulta útil para la redacción y revisión de preguntas de examen. Toda mi vida he sentido pasión por la teología moral y la ética, lo cual sirve a las necesidades de la Junta. Mayúscula inicial estoy entregada al ministerio ordenado, demostrado tanto por mi enseñanza y mi trabajo con casos de mala conducta entre el clero en mi propia diócesis. Poseo el corazón de un pastor cuando se trata

de los estudiantes que están escribiendo respuestas a las preguntas del GOE, lo cual constituye un equilibrio en el proceso de evaluación. Mi sentido del humor, si bien un tanto retorcido, ha sido útil y bien acogido tanto entre capellanes como los lectores durante momentos de tensión.



**Rev. Robert P. Morrison**

Lincoln City, OR  
Oregon, VIII  
St. James

Por muchos años he pastoreado y sometido a prueba a nuestros candidatos diocesanos para ordenación. Una de mis obligaciones ha sido “masajear” las preguntas presentadas por la escuela para instructores del diaconado, con el fin de asegurar la claridad del lenguaje y evitar malos entendidos por parte de los candidatos, al mismo tiempo midiendo su competencia en las áreas canónicas. Me han elogiado por mi rendimiento. He sido lector de los Exámenes Generales de Ordenación durante los últimos nueve años. Como presbítero en una pequeña parroquia y capellán de un hospital por 20 años, aportó una perspectiva útil al proceso de evaluación. Como lector y diputado de la Convención General, estoy consciente de los problemas que enfrenta el TEC. Soy capaz de enfocar mi prepararme para tratar con la evaluación y discusión de estos asuntos y cuento con la energía requerida para participar plenamente. Mi congregación es comprensiva del tiempo requerido y se complace que yo pueda participar en la vida de la iglesia.



**Rev. Jeffrey A. Ross**

Lewes, DE  
Deleware, III  
St. Peter's

Soy presbítero de parroquia que ha servido en una variedad de contextos pastorales diferentes. He disfrutado del estudio de la psicología humana y la formación cristiana desde el contexto de desarrollo y he utilizado estos conocimientos para mejorar mi ministerio. Si bien no he enseñado en un entorno académico, la enseñanza ha sido una parte activa de mi ministerio parroquial, trabajando con DOCC, EFM así como con programas que yo he diseñado. Yo creo en la importancia de la formación espiritual e incluyo con eso el fomento de las “mentes inquisitivas y discriminadoras”. Yo creo que la iglesia tiene una necesidad imperiosa de cleros bien formados y enseñados, y considero servir en la Junta como una

manera de ayudar a responder a esa necesidad. He servido y disfrutado la experiencia de servir como lector y ahora me entusiasma la posibilidad de continuar en esa capacidad. De ser elegido para servir en la Junta, aportaría todas estas experiencias para representar la perspectiva pastoral de la parroquia.



**Rev. Lyndon Charles Shakespeare**

Navesink, NJ  
New Jersey, II  
All Saints' Memorial

Aporto a la Junta General de Capellanes Examinadores mi compromiso como joven presbítero de parroquia hacia el carácter comunal de la capacitación y reflexión teológica que, (1) da forma a la meta de la educación seminarista, (2) da forma al desarrollo y evaluación de los Exámenes Generales de Ordenación y (3) fomenta la formación continua de discípulos de Jesús a través del ministerio de nuestro clero ordenado. La parroquia constituye el contexto para la mayoría del ministerio ordenado, y es aquí en donde pongo en práctica mi formación continua como pastor-teólogo a través de enseñanza, capacitación y aprendizaje con mi parroquia. Me acerco al ministerio de la GBEC habiendo recibido mi formación post seminarista en ética teológica en Duke Divinity School, Princeton Theological Seminary y Virginia Theological Seminary. Me entusiasma mucho la idea de participar en un entorno en el que las actividades constructivas hacia el desarrollo de los GOE y su posterior evaluación facilitan medidas esenciales para nuestros obispos, seminarios y seminaristas.



**Rev. Elena Thompson, Ph.D.**

Baxley, GA  
Georgia, IV  
St. Thomas Aquinas

Entre los dones que quisiera aportar se cuentan una amplia familiaridad con conferencias y enseñanza en línea en una variedad de formatos, conocimientos del GOE como administradora de exámenes, y como miembro de la Comisión sobre Ministerio, la aplicación de rúbricas de calificación en exámenes presentados por una población diversa de postulantes nacionales y diversos, conocimientos muy amplios de la Iglesia Episcopal y su amplitud de estilos y expresiones, toda una vida en música congregacional con capacitación en Inerlochen y canto al nivel profesional en la preparatoria y la Universidad, experiencia considerable en la organización y servicio a congregaciones de

misión de habla hispana e inglesa como laica, y por los últimos cinco años como presbítera, servicio diocesano en comités de educación y antirracismo, trabajo en colaboración en línea por medio de la asociación profesional de servicio Rotary eClub One, conocimientos modernos sobre estudios bíblicos a través de una membresía y participación en la Sociedad para Literatura Bíblica y el deseo de mi congregación de permitirme el tiempo para servir al nivel nacional.



**Rev. Canon Tanya R. Wallace**

Burlington, VT  
Vermont, I  
Cathedral Church of St. Paul

Como presbítero de parroquia con un título con concentración en educación, ofrezco experiencia ministerial práctica y un entendimiento de su interrelación con las áreas canónicas así como competencia en métodos y procedimientos de prueba. Como presbítera relativamente joven con muchos años de experiencia, graduada de un seminario interdenominacional y alguien que ha servido en diócesis grandes y pequeñas, ofrezco perspectivas que no siempre han sido representadas en la Iglesia. Como educadora canónica, mentora de seminaristas, ex profesora adjunta, líder en la reestructuración de la Comisión sobre Ministerio de la Diocese of Vermont, y el actual Presidenta de la Comisión sobre Ministerio, ofrezco una amplia experiencia en formación y preparación cristiana para muchas encarnaciones diferentes del ministerio. Espero utilizar estos dones para aportar una singular perspectiva a la Junta General de Capellanes Examinadores y para apoyar su importante ministerio en una iglesia dinámica que cambia a diario.

#### **MIEMBROS DE SEMINARIOS ACREDITADOS Y OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN**

La Cámara de Obispos elige tres para términos de seis años;  
la Cámara de Diputados confirma.



**Rev. Luis Barrios, Ph.D.**

North Bergen, NJ  
New York, II  
St. Mary's, Manhattanville

Soy Profesor Asociado de Psicología y Estudios Latinoamericanos en John Jay College of Criminal Justice-City University of New York. Soy Presidente de de la facultad de Estudios Latinoamericanos/

Puertorriqueños, Médico Examinador Certificado y a Presbítero Asociado en St. Mary's. Poseo un doctorado (Carlos Albizu University, Puerto Rico) en Psicología Clínica y M.Div (New York Theological Seminary) y STM de General Theological Seminary. Desde 1988, he sido columnista de *El Diario La Prensa* en la ciudad de Nueva York, uno de los periódicos hispanos más antiguos de los Estados Unidos. También soy miembro activo de IFCO-Pastor for Peace Board of Director, y coeditor con Louis Kontos y David C. Brotherton, de *Gangs and Society: Alternative Perspective* (2003-Columbia University). Soy coautor con David C. Brotherton, de *Almighty Latin King & Queen Nation: Street Politics and the Transformation of a New York City Gang* (2004-Columbia University).



**Reverendo Déan David Hilton Jackson, Ph.D.**  
Claremont, CA  
Los Angeles, VIII  
St. Mark's, Upland

Actualmente soy lector de GBEC para dos GOE nacionales y también soy capellán examinador de la Diocese of Los Angeles, cuyos trabajos realmente disfruto. También soy el Deán y Presidente de Bloy House/ETSC en Claremont, California, por medio del cual capacitó a hombres y mujeres para el ministerio en el pez literato, así como las órdenes de ministerio diaconal y laicos. Mis aptitudes con la computadora también serían útiles para la trayectoria hacia el proceso de examen electrónico de la GBEC. Además, sobre postulante doctoral en religión (Biblia Hebrea), lo cual me da la experiencia particularmente con respecto a la formulación y marcación del conjunto Biblia de los GOE. Y formación previa incluye AB de Stanford University (relaciones internacionales) y M.Div de Princeton Seminary y MA de University of Oxford en el RU (Biblia Hebrea). Sería un placer servir en la GBEC en caso de ser nominado y elegido. Gracias.



**Rev. Lloyd Alexander Lewis, Jr., Ph.D.**  
Alexandria, VA  
Long Island, II  
St. Paul's, Washington DC

En mi experiencia previa como miembro de la Junta General de Capellanes Examinadores tuve una singular oportunidad de aplicar mi formación en estudios bíblicos y mis experiencias como persona que participa en la enseñanza seminarista y en el ministerio parroquial a una parte vital de la formación de

ministerios ordenados de la Iglesia Episcopal: evaluar sus conocimientos, tanto teóricos como prácticos, para el ejercicio del ministerio. Servir a la junta como alguien que es miembro de un profesorado seminarista me ha dado la oportunidad de aportar a la construcción de un examen nacional que está en línea con lo que actualmente se enseña en los seminarios y que es consciente de los asuntos sociales y étnicos que atañen a la imparcialidad del examen y su amplitud. El privilegio de haber trabajado con grupos de electores ha sido una experiencia didáctica valiosa, no sólo al aprender de los lectores, sino también al ayudar a formar sus habilidades en la evaluación del trabajo de los demás.



**Rev. Caroline J. Litzenberger, Ph.D.**  
Portland, OR  
Oregon, VIII  
St. Michael & All Angels

Mis competencias y aptitudes combinan ser presbítera con ser académica y giran en torno a la historia, la enseñanza y la evaluación, la liturgia y el cuidado pastoral. Soy historiadora de la Iglesia con conocimientos particulares de la Reformación y el Anglicanismo. Como profesora de historia me esfuerzo por tratar a los estudiantes con respeto y dignidad. En términos de evaluación, he diseñado medios de evaluación, incluso preguntas de ensayo que se refieren a temas históricos y rúbricas afines para la asignación de grados. En la planificación de liturgias mis puntos fuertes son mi atención al detalle y mi sensibilidad al impacto de cada detalle dentro de la liturgia. Como pastor aproveché mis experiencias cotidianas y la intuición en el momento: cuando escucho a quien esté buscando mi consejo, presto atención devota a mis pensamientos. Me siento muy a gusto con el silencio y por lo tanto le concedo a la gente el tiempo y el espacio para hablar a su propio ritmo y en general elegir el sentido de la conversación.



**Rev. Frederick W. Schmidt, Ph.D.**  
Dallas, TX  
Washington, III  
Church of the Incarnation

El Reverendo Dr. Frederick W. Schmidt es Director de Spiritual Formation y Profesor Adjunto de Christian Spirituality en Southern Methodist University, Perkins School of Theology en Dallas. Su residencia canónica se encuentra en la Diocese of Washington y es

---

miembro actual de la Junta de Capellanes Examinadores. También ha servido como Canon Educador y Director de Programas en Espiritualidad y Educación Religiosa en Washington National Cathedral; el asistente especial al Presidente de Universidad de la Salle en Filadelfia; es Fellow del American Council on Education; y Dean of St. George's College en Jerusalem. Es autor de numerosos libros, artículos y revistas, entre ellos *A Still Small Voice: Women, Ordination and the Church*; *The Changing Face of God*; *When Suffering Persists*; *Conversations with Scripture: Revelation*; y *What God Wants for Your Life, Finding Answers to the Deepest Questions*.



**Rev. C. Denise Yarbrough, D.Min.**

Keuka Park, NY  
Rochester, II  
St. Mark's, Penn Yan

Yo creo que mi experiencia como educadora en teología a lo largo de los 10 años que llevo en el ministerio ordenado me ha equipado para este puesto. Yo doy clases en Bexley Hall Seminary y en Colgate Rochester Crozer Divinity School. Llevo 10 años de tiempo completo en el ministerio parroquial. Sirvo en la Comisión sobre Ministerio. Como Directora de Educación Teológica para la Diocese of Rochester estoy a cargo de todos los aspectos de educación teológica para quienes se preparan para el ministerio ordenado. Soy episcopal de toda la vida y por lo tanto he absorbido nuestra cultura y tradición anglicanas. Espero aprovechar mi experiencia como educadora teológica para ayudar a diseñar preguntas para el GOE y participar en la evaluación y calificación de esos exámenes. Soy experta en los problemas contemporáneos que enfrenta nuestra iglesia y los retos de la vida eclesiástica moderna. Ofrezco a este puesto una pasión por la inquisición teológica con una entrega al liderazgo bien capacitado.



---

## EL TRIBUNAL PARA EL JUICIO DE UN OBISPO

**Descripción del puesto:** El Tribunal para el Juicio de un Obispo tendrá jurisdicción para enjuiciar a un Obispo legalmente acusado de una o más Ofensas sin incluir la Ofensa del Canon IV.1.1(c). El Tribunal para el Juicio de un Obispo por una Ofensa de Doctrina tendrá jurisdicción para enjuiciar a un Obispo legalmente acusado de una o más Ofensas de conformidad con el Canon IV.3.21(c).

**Otras informaciones:** Periodo de ejercicio: 3 años; número de miembros que elegirá la Cámara de Diputados: 2 presbíteros; 2 laicos adultos confirmados.

**Cualidades y competencias necesarias para el cargo:** sabiduría, sensibilidad e imparcialidad.

**Compromisos de tiempo:** El Tribunal se convoca únicamente si se presentan Obispos para juicio. Eso casi nunca ocurre. En el caso de que eso ocurriese, es obligatorio que los miembros del Tribunal asistan a todas las sesiones del Tribunal. Podría haber múltiples sesiones a lo largo de varios meses.

En la 75ª Convención General en Columbus, se enmendaron los Cánones con el fin de disponer que los integrantes del Tribunal para el juicio de un Obispo, incluyeran a dos presbíteros y a dos adultos laicos confirmados comunicantes cumplidores, además de cinco obispos. El Canon IV.5.2 dispone que los presbíteros y laicos deberán ser elegidos por la Cámara de Diputados y los cinco obispos por la Cámara de Obispos en cada Convención General. Sin embargo, no se dispuso la manera de cubrir esos puestos antes de que tuviera lugar una elección en la siguiente Convención General ni se dispuso cómo nominar a presbíteros y laicos para esos puestos. En el curso de discusiones acerca de cómo cubrir esos puestos hasta la siguiente Convención General y asegurar que habría candidatos para los puestos en la Convención General, el Presidente de la Cámara de Diputados le pidió al Comité Permanente Conjunto sobre Nominaciones de reclutar, examinara aspirantes y preparara una lista de candidatos presbíteros y laicos para elección por la Cámara de Diputados para el Tribunal para el Juicio de un Obispo en la 76ª Convención General. Esto hizo el Comité de la misma manera y sobre la misma base que utilizó para otros consejos o juntas (Consejo Ejecutivo, Junta General de Capellanes Examinadores, Miembros del Consejo de Administración del GTS, Church Pension Fund). El trabajo resultó en que el Comité Permanente Conjunto eligió candidatos para cubrir los puestos de dos laicos y dos presbíteros en el Tribunal para el Juicio de un Obispo.

La falta de autorización específica para que el Comité Permanente Conjunto presente estas nominaciones significa que todos los candidatos para el Tribunal para el Juicio de un Obispo en la Cámara de Diputados, incluso las personas elegidas por el Comité Permanente Conjunto, se harán desde el hemiciclo. No aparecerá ningún candidato para el Tribunal para el Juicio de un Obispo en el Libro Azul. El Comité Permanente Conjunto pondrá a disposición de los Diputados en la Convención General información biográfica y fotografías de los candidatos. Esas personas han sido notificadas de que fueron elegidas por el Comité y que serán nominadas en el hemiciclo por un Diputado miembro del Comité Permanente Conjunto sobre Nominaciones. **Se aceptarán nominaciones de otras personas no elegidas por el Comité Permanente Conjunto sobre Nominaciones.**

---

## FIDEICOMISARIOS DEL SEMINARIO TEOLÓGICO GENERAL

**Descripción del puesto:** Los fideicomisarios del Seminario Teológico General son responsables por la evaluación, planificación, implementación y supervisión de las finanzas del seminario para que pueda cumplir su misión: “El Seminario Teológico General es una institución episcopal llamada a educar y a formar líderes de la iglesia para un mundo en cambio.” Las tareas específicamente incluyen la constitución de profesorado, elección del Decano y miembros del cuerpo docente, estipular el programa de estudios, y establecer las normas y reglamentos para el funcionamiento del seminario.

**Cualidades y competencias necesarias para el cargo:** Los nominados deberán poseer conocimientos sobre la doctrina, disciplina y ethos de la Iglesia Episcopal, la capacidad de pensar creativamente, reflexionar teológicamente y aceptar ambigüedad y trabajar en medio del cambio. Deben haber demostrado interés y conocimientos en educación teológica en el contexto de preparación para el ministerio, tanto ordenado como laico, para la Iglesia Episcopal y preocupación por fortalecer la relación entre la congregación y los académicos. Los nominados deberán estar interesados en el Seminario Teológico General como un recurso teológico para estudios anglicanos que sirvan a toda la iglesia así como una disposición a dedicar tiempo y talento, sabiduría, dinero y trabajo para asegurar el bienestar del seminario.

**Compromisos de tiempo:** Reuniones regulares (3 reuniones – 6 días al año), Reuniones del comité (3 reuniones – parte de cada junta), Reuniones del Comité Ejecutivo (4 veces al año)

---

### OBISPOS

La Cámara de Obispos elige dos para términos de tres años; la Cámara de Diputados confirma.



**Rvmo. Obispo J. Neil Alexander,  
D.D., Th.D.**

Atlanta, GA  
Atlanta, IV

He pasado la mayor parte de mi ministerio relacionado con la educación teológica, muchos años como profesor y administrador de seminario y ahora como consumidor de educación teológica en mi capacidad de obispo, preparando a postulantes y candidatos para las órdenes sagradas. Creo que la educación teológica es una de las encrucijadas mayores en la Iglesia Episcopal. Tenemos que aprovechar la oportunidad. Ya no podemos hacer las cosas como siempre las habíamos hecho. Al mismo tiempo, no podemos cundir en el pánico, devaluar los puntos fuertes de los seminarios, conformarnos con soluciones de segunda y pagar justos por pecadores. Este es un momento para planificar de una manera cuidadosa, bien pensada y concebida. Creo que mi experiencia y formación y mi entendimiento de la misión de la iglesia en nuestro tiempo me califican positivamente para servir en la Junta del Seminario Teológico General.



**Rvmo. Obispo Clifton Daniel, D.D.**

Kinston, NC  
East Carolina, IV

Desde mi titulación del Virginia Theological Seminary en 1972, he participado activamente en la vida del seminario a través de donaciones anuales; asistencia a los acontecimientos del seminario; visitas a seminarios de la Diocese of East Carolina; elección en dos términos al Comité Ejecutivo de Alumnos/Ex alumnos (presidente en 1995) y como miembro del Consejo VTS; actualmente miembro del comité Lettie Pate Whitehead Evans Award Committee. He servido como lector del Examen de Ordenación General durante trece años. Estoy entregado a la labor de la educación teológica, tanto en el seminario como en medios que enriquezcan la vida de la iglesia y de todos sus miembros. Me complacería y estoy dispuesto a aprovechar mi experiencia y compromiso continuo en el área de educación en el seminario por medio de mi servicio a la Junta GTS, de ser elegido.



**Rvmo. Obispo Stacy F. Sauls, D.D.**

Lexington, KY  
Lexington, IV

Asistí al Seminario General de 1985 a 1988 y adquirí una profunda apreciación y afecto por esta importante institución. Quizás parezca raro, pero Giner y yo lo consideramos el lugar donde adquirió forma nuestra familia. Por otra parte, allí recibí una sólida preparación académica y formación espiritual para el sacerdocio. Si bien me siento bastante arraigado en el Seminario General, también reconozco la importante necesidad de que acentúe sus puntos fuertes y continúe adaptándose a un entorno constantemente en cambio para el ministerio y educación teológica. Su testigo a través del Tutu Center y por su presencia en la ciudad de Nueva York realza el rol que puede desempeñar a través de la Iglesia.



**Rvmo. Obispo Eugene T. Sutton**

Baltimore, MD  
Maryland, III

Creo que poseo la experiencia, los dones y el entusiasmo para ayudar al Seminario General a cumplir su misión de facilitar educación teológica de alta calidad para el siglo XXI. Como Obispo de Maryland, estoy muy consciente de la necesidad que tiene la Iglesia de contar con un liderazgo eficaz, particularmente para las comunidades urbanas afectadas por los cambios acelerados. He enseñado o homilética y liturgia en New Brunswick Theological Seminary, Vanderbilt University Divinity School y en el Seminario General. Conduje retiros y conferencias sobre predicación, admisión y disciplinas de oración para líderes espirituales. Es redactado varios artículos sobre predicación y espiritualidad y soy un autor contribuyente del libro *The Diversity of Centering Prayer*.

**LAICOS**

La Cámara de Diputados elige dos para términos de tres años; la Cámara de Obispos confirma.



**Anne Clarke Brown**

Plymouth, VT  
Vermont, I  
Our Saviour

Todos mis ministerios en la Iglesia Episcopal, desde servir como diputado de la Convención General y como miembro del Comité sobre el Estado de la Iglesia, hasta la lectura de Exámenes Generales de Ordenación, enseñanza en el programa de estudios diocesanos de Vermont y servicio como coadjutor en una congregación rural pequeña se fundamentan en la educación teológica que recibí como estudiante en los programas de maestría y doctorado del Seminario General. Sería un honor para mí aprovechar mis dones y aptitudes para ayudar al Seminario General a cumplir las necesidades educacionales de la Iglesia del siglo XXI. Aportaría a este puesto mi capacitación como educadora teológica, mi experiencia como comunicadora de la iglesia y editora del periódico diocesano, pasión por la educación teológica firme para los laicos, entrega a la diversidad y al contexto de la misión mundial para educar a los ministros laicos y ordenados, y mi experiencia previa como planificadora urbana regional.



**Marjorie Christie**

Mahwah, NJ  
Newark, II  
Christ Church, Ridgewood

Como fideicomisario incumbente de GTS, continuó sirviendo en la Comisión de Educación y Formación, trabajando hacia el logro de la promesa del seminario hacia la educación y preparación de líderes del clero y laicos para ministerio en el siglo XXI. Mi servicio en la Diocese of Newark, en su Comité Permanente y Comisión sobre Ministerio y en la junta parroquial de mi parroquia me han brindado experiencia para estas obligaciones. También sirvo en el Comité de Honores, el cual recomienda candidatos para doctorados honorarios, y ha sido particularmente significativo para mí ser miembro del comité Chelsea Redevelopment Committee, ya que ha supervisado la construcción y lanzamiento del centro educativo Desmond Tutu y ha negociado con un contratista para reponer el edificio el deterioro de la avenida nueve, facilitando así los fondos para el centro Tutu y

---

mantenimiento de los edificios históricos del GTS. Sería un gran honor continuar representando a la Convención General a medida que su seminario se enfrenta a los retos del futuro.



**Michael J. McPherson**

Nueva York, NY  
New York, II  
Christ & St. Stephen's

Creo (y espero) que aportaría al Consejo del Seminario Teológico General toda la experiencia y aptitudes que he aprendido en el mundo de la política y de las organizaciones con fines de lucro y sin fines de lucro. Poseo experiencia comprobada en la colaboración en grupo y en unir a las personas (particularmente las que poseen diferentes personalidades). Cuento con amplia experiencia, tanto del trabajo con consejos corporativos como de iglesia así como integrante del personal, a la vez que he servido en consejos y trabajado con personal y gerentes. He identificado las áreas de inquietud que las juntas deberían explorar y corregir cuando corresponda, a la vez que he prestado atención particular al problema de que el personal trata de actuar como integrante del consejo y que los integrantes del consejo tratan de micro administrar la organización. También tenga experiencia en presentar informes complicados (como por ejemplo financieros), de tal forma que sean claros para cualquier integrante de la junta. Sería un privilegio para mí ofrecer estas actitudes y experiencia al Consejo del Seminario Teológico General.



**Reginald Scantlebury**

Brooklyn, NY  
New York, II  
St. George's

Actualmente soy vicepresidente sénior de desarrollo empresarial de Jackson Securities, LLC. Antes de empezar mi trabajo con Jackson Securities en 2004, fue director administrativo y jefe de Siebert Capital Markets Group, una división de Muriel Siebert & Company. Me uní a Muriel Siebert & Company en 1998, como jefe de ventas y comercio institucional, en cuyo puesto tuve a mi cargo la comercialización de las capacidades de la empresa y el desarrollo de sus productos institucionales. Llevo más de 20 años trabajando en servicios financieros. Actualmente soy presidente del capítulo New York Chapter of the

National Association of Securities Professionals (NASP-NY), una organización que representa a más de 1000 minorías que trabajan en la industria de los valores. NASP-NY también patrocina un programa popular, (Finance and Scholastic Training Track) FAST Track que enseña a los niños de minorías la dinámica de Wall Street.

## **PRESBITEROS/DEANES**

La Cámara de Diputados elige dos para términos de tres años; la Cámara de Obispos la confirma.



**Rda. Yamily Bass-Choate**

Yonkers, New York  
New York, II  
San Andres

Soy titulada del Seminario Teológico General. Fue presbítero de parroquia, competente en una variedad de aptitudes: pastorales, administrativas, didácticas y de predicación. Tengo aptitud en la intercomunicación humana, y capacidad para reunir a una variedad de personas con fines colaborativos que requieran concentración en asuntos específicos. He asumido obligaciones administrativas y didácticas en los niveles de provincia, diócesis y nación. Hace unos años en una conferencia de clérigos un obispo jubilado me ayudó a abrir los ojos cuando me dijo que la difusión activa entre hispanos es la única manera de que TEC crezca. Me apasiona el ministerio hispano. Me he vuelto cada vez más consciente de la necesidad de ministros hispanos ordenados. Nuestras comunidades los imploran. Me he convertido en abogada de un ministerio hispano dinámico y resolutivo en nuestros seminarios. Mi presencia continua en el Consejo de Fideicomisarios nos ayudará a mantener esta visión en nuestra mira.



**Rev. William J. Cavanaugh**

Richardson, TX  
Dallas, VII  
Epiphany

Tuve una experiencia positiva preparándome para el ministerio ordenado en el Seminario General y continué sintiendo un gran amor por la institución. La educación que recibí, tanto en el salón de clases, en la comunidad y en la ciudad, me han ayudado de mi ministerio en parroquias de Texas y Oregon. He servido en parroquias con entendimientos teológicos

---

diversos, llamándolos a una visión de misión como un y entrega a Cristo. También he dirigido varias recaudaciones de fondos para capital y soy capaz de crear una visión y luego implementarla. He servido en numerosos consejos diocesanos y trabajo bien en consejos y subcomités. He tenido la bendición de haber patrocinado a cuatro personas para ordenación y me apasiona la importancia de una educación teológica firme para el bienestar de la Iglesia y sumisión. Aportaría a la junta una voz moderada de alguien cuya formación teológica recibida en el Seminario General le ha facilitado un ministerio parroquial fructífero y eficaz.



**Rev. Samuel Gregory Jones**

Raleigh, NC  
North Carolina, IV  
St. Michael's

Como ex alumno y actual fideicomisario de GTS, cuento con la experiencia de la institución y su administración para continuar aquí como un fideicomisario productivo. Como presbítero joven, todavía en mi década de los 30, y como episcopal bilingüe, así como autor publicado, creo que también aportaría una buena perspectiva a la necesidad que tiene la Iglesia Episcopal de contar con líderes bien formados.

programas de práctica en Asia, incluso el Asian Rural Institute, el cual cada año enseña a 40 estudiantes de Asia y África agricultura orgánica, vida comunal y repartición de las utilidades. El antiguo Presidente del Instituto es el actual obispo de Tokio de la Sagrada Iglesia Católica de Japón.



**Rev. Dr. T. James Kodera**

Sudbury, MA  
Massachusetts, I  
St. Luke's

Los fideicomisarios son críticos. Son esenciales para el bienestar económico de la escuela. Los fideicomisarios también deben inspirar. Ofrezco una visión global para la Iglesia Episcopal. La cristiandad está declinando en el Occidente, mientras que en él “Tercer Mundo” está aumentando. Es fundamental superar el racismo, el sexismo, el clasicismo y el exclusivismo. Los retos del resto del mundo no se limitan a afirmaciones divergentes de “ortodoxia”. En Wellesley, he sido presidente del Comité para el Reclutamiento, Contratación y Retención de Minorías. Es servido tres veces como Director del Departamento. Soy el único profesor nombrado para servir en National Development and Outreach Council of the Trustees Committee. Preparé

---

## HOJA PARA REGISTRAR VOTACIONES CHURCH PENSION FUND

|                                                                   | VOTACIONES |   |   |   |   |   | ELEGIDO | CONFIRMADO |
|-------------------------------------------------------------------|------------|---|---|---|---|---|---------|------------|
|                                                                   | 1          | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |         |            |
| <b>TÉRMINOS DE SEIS AÑOS</b>                                      |            |   |   |   |   |   |         |            |
| La Cámara de Diputados elige doce; la Cámara de Obispos confirma. |            |   |   |   |   |   |         |            |
| <b>Obispos</b>                                                    |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Holguin Khoury, Rvmo. Obispo Julio Cesar                          |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Johnson, D.D., Rvmo. Obispo Robert H.                             |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Robinson, D.D., Rvmo. Obispo V. Gene                              |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Wright, D.D., Rvmo. Obispo Wayne P.                               |            |   |   |   |   |   |         |            |
|                                                                   |            |   |   |   |   |   |         |            |
|                                                                   |            |   |   |   |   |   |         |            |
| <b>Clérigos</b>                                                   |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Boston, D.Min., Rev. James T.                                     |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Brooks, Rev. Robert Thomas                                        |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Brown, Rev. Thomas James                                          |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Keucher, Rev. Gerald W.                                           |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Lind, Very Rev. Tracey                                            |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Mitchell, D.Min., Rev. Timothy J.                                 |            |   |   |   |   |   |         |            |
|                                                                   |            |   |   |   |   |   |         |            |
|                                                                   |            |   |   |   |   |   |         |            |
| <b>Laicos</b>                                                     |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Alexander, Martha Bedell                                          |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Bayne, James E.                                                   |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Fowler, Jr. Gordon B.                                             |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Glynn, Gary A.                                                    |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Hanson, Canon Karen Noble                                         |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Jacobs, Elisabeth A.                                              |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Koonce, Nancy Wonderlich                                          |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Lindahl, Esq., Kevin B.                                           |            |   |   |   |   |   |         |            |
| McKeown, Esq., William "Bill" B.                                  |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Niles, Esq., Margaret A.                                          |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Patterson, Maxie "Max"                                            |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Price, Alfred D.                                                  |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Rossiter, Esq., Peter L.                                          |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Shaver, Alan M.                                                   |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Starns, Edgar S.                                                  |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Swan, LL.D., Sandra S.                                            |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Williams, Jr., Wesley Samuel                                      |            |   |   |   |   |   |         |            |
|                                                                   |            |   |   |   |   |   |         |            |
|                                                                   |            |   |   |   |   |   |         |            |

## HOJA PARA REGISTRAR VOTACIONES CONSEJO EJECUTIVO

|                                                                                               | VOTACIONES |   |   |   |   |   | ELEGIDO | CONFIRMADO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---|---|---|---|---|---------|------------|
|                                                                                               | 1          | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |         |            |
| <b>OBISPO S</b>                                                                               |            |   |   |   |   |   |         |            |
| La Cámara de Obispo s elige dos para términos de seis años; la Cámara de Diputados confirma.  |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Gibbs Jr., D.D., Rvmo. Obispo Wendell N.                                                      |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Gregg, D.D., Ph.D., Rvmo. Obispo William                                                      |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Hollingsworth Jr., Rvmo. Obispo Mark                                                          |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Howe, D.D., Rvmo. Obispo John W.                                                              |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Whalon, D.D., Rvmo. Obispo Pierre                                                             |            |   |   |   |   |   |         |            |
|                                                                                               |            |   |   |   |   |   |         |            |
|                                                                                               |            |   |   |   |   |   |         |            |
| <b>LAICOS</b>                                                                                 |            |   |   |   |   |   |         |            |
| La Cámara de Diputados elige seis para términos de seis años; la Cámara de Obispo s confirma. |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Anderson, Liza                                                                                |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Breuer, Sarah Dylan                                                                           |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Cheney, Canon Stephanie Turnbull                                                              |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Evenbeck, Ph.D., Scott                                                                        |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Fennig, Patrick                                                                               |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Hutchinson, Esq., Stephen F.                                                                  |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Michael, Ph.D., Sandra D.                                                                     |            |   |   |   |   |   |         |            |
| O'Donnell, Esq. Joanne B.                                                                     |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Quinones-Gonzales, Francisco                                                                  |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Sherrod, Katie                                                                                |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Stockton, Carlton A.                                                                          |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Wells, Ph.D., Christopher                                                                     |            |   |   |   |   |   |         |            |
|                                                                                               |            |   |   |   |   |   |         |            |
|                                                                                               |            |   |   |   |   |   |         |            |
| <b>PRESBITEROS/DEANES</b>                                                                     |            |   |   |   |   |   |         |            |
| La Cámara de Diputados elige dos para términos de seis años; la Cámara de Obispo s confirma.  |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Davis III, J.D., Rev. Zabron A. (Chip)                                                        |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Martin, Very Rev. Kevin E.                                                                    |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Romero, Rev. Silvestre Enrique                                                                |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Royals, Rev. Deborah                                                                          |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Traynham, Rev. Warner R.                                                                      |            |   |   |   |   |   |         |            |
|                                                                                               |            |   |   |   |   |   |         |            |
|                                                                                               |            |   |   |   |   |   |         |            |

HOJA PARA REGISTRAR VOTACIONES  
**JUNTA GENERAL DE CAPELLANES EXAMINADORES**

|                                                                                                 | VOTACIONES |   |   |   |   |   | ELEGIDO | CONFIRMADO |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---|---|---|---|---|---------|------------|--|--|
|                                                                                                 | 1          | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |         |            |  |  |
| <b>OBISPOS</b>                                                                                  |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| La Cámara de Obispos s elige dos para un término de seis años; la Cámara de Diputados confirma. |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Benfield, D.D., Rvmo. Obispo Larry R.                                                           |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Gallagher, Ph.D., Rvmo. Obispo Carol J.                                                         |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Howe, D.D., D.Min., Rvmo. Obispo Barry                                                          |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Rowe, Rvmo. Obispo Sean                                                                         |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| <b>LAICOS</b>                                                                                   |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| La Cámara de Obispos s elige tres para términos de seis años; la Cámara de Diputados confirma.  |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Conteh, Ed.D., Ph.D., Frank                                                                     |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Crenshaw, OHC, Ed.D., Br. Reginald                                                              |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Davidson, Ph.D., Jerry F.                                                                       |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Ely, D.Min., Duncan Cairnes                                                                     |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Morgan, Ph.D., Donn F.                                                                          |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Roth, Janet Powers                                                                              |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Utterback, Ph.D., Kristine T.                                                                   |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| <b>PRESBITEROS CON FUNCIONES PASTORALES O EN MINISTERIOS ESPECIALIZADOS</b>                     |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| La Cámara de Obispos s elige tres para términos de seis años; la Cámara de Diputados confirma.  |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Moore, J.D., Rev. Stephen E.                                                                    |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Morrison, Rev. Robert P.                                                                        |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Ross, Rev. Jeffrey A.                                                                           |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Shakespeare, Rev. Lyndon Charles                                                                |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Thompson, Ph.D., Rev. Elena                                                                     |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Wallace, Rev. Dr. Tanya R.                                                                      |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| <b>MIEMBROS DE SEMINARIOS ACREDITADOS Y OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN</b>                    |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| La Cámara de Obispos s elige tres para términos de seis años; la Cámara de Diputados confirma.  |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Barrios, Ph.D., Rev. Luis                                                                       |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Jackson, Ph.D., Very Rev. David Hilton                                                          |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Lewis, Jr., Ph.D., Rev. Lloyd Alexander                                                         |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Litzenberger, Ph.D., Rev. Caroline                                                              |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Schmidt, Ph.D., Rev. Frederick W.                                                               |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
| Yarbrough, D.Min., Rev. C. Denise                                                               |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
|                                                                                                 |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |
|                                                                                                 |            |   |   |   |   |   |         |            |  |  |



---

## HOJA PARA REGISTRAR VOTACIONES SEMINARIO TEOLÓGICO GENERAL

|                                                                                             | VOTACIONES |   |   |   |   |   | ELEGIDO | CONFIRMADO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---|---|---|---|---|---------|------------|
|                                                                                             | 1          | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |         |            |
| <b>OBISPOS</b>                                                                              |            |   |   |   |   |   |         |            |
| La Cámara de Obispos elige dos para términos de tres años; la Cámara de Diputados confirma. |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Alexander, D.D., Th.D., Rvmo. Obispo Neil                                                   |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Daniel, D.D., Rvmo. Obispo Clifton                                                          |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Sauls, D.D., Rvmo. Obispo Stacy F.                                                          |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Sutton, Rvmo. Obispo Eugene T.                                                              |            |   |   |   |   |   |         |            |
|                                                                                             |            |   |   |   |   |   |         |            |
|                                                                                             |            |   |   |   |   |   |         |            |
| <b>LAICOS</b>                                                                               |            |   |   |   |   |   |         |            |
| La Cámara de Diputados elige dos para términos de tres años; la Cámara de Obispos confirma. |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Brown, Anne Clarke                                                                          |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Christie, Margaret (Marjorie)                                                               |            |   |   |   |   |   |         |            |
| McPherson, Michael J.                                                                       |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Scantlebury, Reginald                                                                       |            |   |   |   |   |   |         |            |
|                                                                                             |            |   |   |   |   |   |         |            |
| <b>PRESBITEROS/DEANES</b>                                                                   |            |   |   |   |   |   |         |            |
| La Cámara de Diputados elige dos para términos de tres años; la Cámara de Obispos confirma. |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Bass-Choate, Rev. Yamily                                                                    |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Cavanaugh, Rev. William J.                                                                  |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Jones, Rev. Samuel Gregory                                                                  |            |   |   |   |   |   |         |            |
| Kodera, Ph.D., Rev. T. James                                                                |            |   |   |   |   |   |         |            |
|                                                                                             |            |   |   |   |   |   |         |            |
|                                                                                             |            |   |   |   |   |   |         |            |

## COMITÉ PERMANENTE CONJUNTO SOBRE PLANIFICACIÓN Y ARREGLOS

### MIEMBROS

|                                                          |                                                         |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Dr. Bonnie Anderson, <i>Presidenta</i>                   | Presidenta de la Cámara de Diputados                    |
| Rev. Canónigo David E. Bailey                            | Representante del Clero                                 |
| N. Kurt Barnes                                           | Tesorero de la Convención General                       |
| Rvmo. Obispo J. Jon Bruno                                | Obispo de la Diócesis Anfitriona                        |
| J.P. Causey, Jr., <i>sustituido en noviembre de 2008</i> | Presidente de Parlamentaria, Cámara de Diputados        |
| Rvmo. Obispo Richard S.O. Chang                          | Vicepresidente de la Cámara de Obispos                  |
| Dina Ferguson, <i>a partir de junio de 2007</i>          | Representante de la Diócesis Anfitriona                 |
| Lori M. Ionntiu                                          | Administrador de la Convención General                  |
| Rvma. Obispa Katharine Jefferts Schori                   | Obispa Presidenta                                       |
| Sharon Jones                                             | Representante de PB                                     |
| Donna Keller                                             | Primera Vicepresidenta, Mujeres de la Iglesia Episcopal |
| Kay H. Meyer                                             | Presidenta, Mujeres de la Iglesia Episcopal             |
| Rvmo. Obispo Kenneth L. Price                            | Secretario de la Cámara de Obispos                      |
| Rev. Brian N. Prior                                      | Vicepresidente de la Cámara de Diputados                |
| Rev. Elizabeth Rechter, <i>sustituida junio 2007</i>     | Representante de la Diócesis Anfitriona                 |
| Rev. Dr. James Simons, <i>a partir de nov. 2008</i>      | Presidente de Parlamentaria, Cámara de Diputados        |
| Rev. Dr. Gregory S. Straub                               | Administrador Ejecutivo y Secretario de la C.G.         |
| Brad Woodall                                             | Representante de Laicos                                 |
| Rvmo. Obispo Wayne P. Wright                             | Presidente de Parlamentaria, Cámara de Obispos          |
| Marian Conboy, <i>personal</i>                           |                                                         |

### RESUMEN DEL TRABAJO

El mandato Comité Permanente Conjunto sobre Planificación y Arreglos es organizar la reunión de la próxima Convención General y proponer una agenda que la Convención podrá aceptar o rechazar con o sin enmiendas. El Comité investiga las sedes para reuniones posteriores de la Convención General y hace recomendaciones a los Presidentes de las provincias y del Consejo Ejecutivo. El Comité también propone seres para las reuniones de la Convención General para la siguiente y subsiguiente reunión ante la Convención General para su aprobación.

El Comité plenario tuvo su primera reunión en Anaheim, California, el 24 enero 2007. En la reunión se evaluó la 75ª Convención General como previsión para la planificación de la 76ª Convención General. El Comité habló sobre un programa preliminar para la 76ª Convención General. El Comité también habló sobre las Resoluciones remitidas al Comité Permanente Conjunto o a todos los organismos interinos por la CG2006 y los criterios para identificar las posibles sedes de futuras convenciones. Lori Ionntiu ha iniciado conversaciones con la cadena hotelera Marriott Hotel y ha consultado a Brian Grieves, Director de Ministerios de Paz y Justicia, en respuesta a la Resolución D047 de la GC2006.

La segunda reunión del Comité se llevó a cabo por teleconferencia el 26 noviembre 2007. El Comité habló sobre el informe de las cuatro ciudades en consideración para la Convención General 2012, preparado por Lori Ionntiu. El Comité votó para elegir las dos ciudades finalistas: Kansas City, Missouri e Indianapolis, Indiana.

El Comité Ejecutivo del Comité Permanente Conjunto viajó a Kansas City y a Indianapolis y se reunió con representantes de las Diócesis of West Missouri e Indianapolis y con el centro de convenciones de cada ciudad. El pleno Comité Permanente Conjunto se reunió por teleconferencia el 23 enero 2008, en cuyo momento el activar inicial Comité ejecutivo hizo su recomendación de que Indianapolis, Indiana sea la sede de la Convención General 2012. Esta decisión fue ratificada por el Comité Permanente Conjunto pleno y fue remitida y aprobada por el Consejo Ejecutivo y los Presidentes Provinciales.

El Comité Permanente Conjunto se reunió en persona en Albuquerque, New Mexico, el 16 y 17 junio 2008. El 16 junio, los miembros del Comité participaron en un taller sobre Narrativa Pública, junto con miembros electos del

Consejo Ejecutivo y el presidente del Consejo Asesor de la Cámara de Diputados. Este taller fue el primer paso para implementar la Resolución D043, que dispone un diálogo sobre misión en la 76ª Convención General. El 17 junio, Carol Wade y Frank Wade, copresidentes del Subcomité sobre Planificación del Culto, se unieron a la reunión para dar su informe sobre el progreso en los planes de culto en la Convención General y para solicitar el consejo del Comité. El Comité ajustó el horario preliminar de la 76ª Convención General con el fin de disponer tiempo para el diálogo sobre Misión. Lori Ionnitiu dio su informe de estado sobre las actividades encauzadas a identificar posibles sedes para la Convención General 2015. El Comité adoptó la siguiente Resolución, y la remitió al Tesorero:

*Se resuelve*, que el Comité Permanente Conjunto sobre Planificación y Arreglos le pida al Tesorero de la Convención General e implemente el Canon I.4.6(d) y que le proporcione al Comité Permanente de Desactivar Documentación y una explicación de los cambios presupuestales de la sección canónica del presupuesto para este trienio hasta la fecha y al final del trienio.

La cuarta reunión fue una teleconferencia el 7 enero 2009. Se proporcionó una actualización sobre culto y se habló acerca de otras peticiones. El presidente nombró un subcomité para que atendiera a esos pedidos. Cicerón ajustó en el calendario preliminar de la 76ª Convención General y se seleccionaron láseres finales que se recomendarán para 2015. El Administrador de la Convención General presentó las novedades sobre presupuesto, voluntarios, sala de exhibiciones, alojamiento, medios de difusión y seguridad pública. Para la Diocese of Los Angeles, anfitriona, Dina Ferguson proporcionó las novedades sobre LA Night y la Exhibición Diocesana.

### **PRESUPUESTO**

El Comité Permanente Conjunto sobre Planificación y Arreglos se reunirá aproximadamente tres veces durante el próximo trienio. Para ello se requerirán \$18,000 para el 2010, \$25,000 para el 2011, \$18,000 para el 2012, lo cual asciende a \$61,000 en total para el trienio.

### **RESOLUCIONES**

#### **RESOLUCIÓN A003 SEDE PARA LA 78ª CONVENCIÓN GENERAL**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que se consideren los siguientes sitios para la 78ª Convención General: Atlanta, Georgia; Las Vegas, Nevada; Philadelphia, Pennsylvania; y Salt Lake City, Utah.

#### **RESOLUCIÓN A004 AGENDA DIARIA DE LA CONVENCIÓN GENERAL DE 2009**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_, que la 76ª Convención General tenga las siguientes actividades:

1. Sesiones legislativas formales de ambas Cámaras;
2. Una sesión conjunta para la presentación de la propuesta de presupuesto;
3. Reuniones de los comités legislativos de las dos Cámaras; y
4. Realización de audiencias abiertas, según corresponda, de todos los comités legislativos; y asimismo

*Se resuelve*, que el horario y el calendario diario de la 76ª Convención General que se llevará a cabo en Anaheim, California en 2009 sea:

Domingo, 5 de julio

11:00 am – 4:00 pm Reunión de Supervisores de Voluntarios y Secretariado

Lunes, 6 de julio

9:00 am – 5:00 pm Inscripción y Certificación de Diputados

2:00 – 5:00 pm Orientación de Funcionarios del Comité Legislativo y Asistentes Legislativos

Martes, julio de 7

8:00 am – 12:00 pm Orientación Comités Legislativos y Nuevos Diputados

9:00 am – 5:00 pm Certificación de Diputados

12:30 – 1:30 pm Audiencia del PB&F: Prioridades del Presupuesto

2:00 – 2:45 pm Presentación por la Cámara de Diputados del Obispo Presidente y el Presidente

2:45 – 3:45 pm Introducción a Conversación sobre Misión Mediante la Narrativa Pública

|                       |                                                  |
|-----------------------|--------------------------------------------------|
| 4:00 – 5:30 pm        | Orientación                                      |
| 7:00 – 9:00 pm        | Comités Legislativos                             |
| Miércoles, 8 de julio |                                                  |
| 6:30 – 7:30 am        | Certificación de Diputados                       |
| 8:00 – 9:00 am        | Sesión Legislativa                               |
| 9:15 – 10:30 am       | Eucaristía Inaugural                             |
| 11:00 am – 12:30 pm   | Comités Legislativos                             |
| 11:30 am – 1:00 pm    | Certificación de Diputados                       |
| 2:00 – 4:00 pm        | Comités Legislativos                             |
| 4:30 – 6:00 pm        | Sesión Legislativa                               |
| 7:00 – 9:00 pm        | Comités Legislativos                             |
| Martes, 9 de julio    |                                                  |
| 7:00 – 9:30 am        | Comités Legislativos                             |
| 10:00-11:30 am        | Conversación sobre Misión                        |
| 11:30am – 12:45 pm    | Eucaristía Comunitaria                           |
| 12:45 – 1:30 pm       | Certificación de Diputados                       |
| 2:00 – 4:00 pm        | Comités Legislativos                             |
| 4:30 – 6:00 pm        | Sesión Legislativa                               |
| 5:00 pm               | Hora de Cierre para Presentación de Resoluciones |
| 7:30 – 9:00 pm        | Audiencias de PB&F y Otras                       |
| Viernes, 10 de julio  |                                                  |
| 7:00 – 8:00 am        | Certificación de Diputados                       |
| 7:30 – 9:00 am        | Comités Legislativos                             |
| 9:30 -11:15 am        | Sesión Legislativa                               |
| 11:30 am – 12:45 pm   | Eucaristía Comunitaria                           |
| 12:45 – 1:30 pm       | Certificación de Diputados                       |
| 2:00 – 6:00 pm        | Sesión Legislativa                               |
| 7:30 – 9:00 pm        | Audiencias de PB&F y Otras                       |
| Sábado, 11 de julio   |                                                  |
| 7:00 – 8:00 am        | Certificación de Diputados                       |
| 7:30 – 9:00 am        | Comités Legislativos                             |
| 9:30 – 11:15 am       | Sesión Legislativa                               |
| 11:30 am – 12:45 pm   | Eucaristía Comunitaria                           |
| 12:45 – 1:30 pm       | Certificación de Diputados                       |
| 2:00 – 3:30 pm        | Conversación sobre Misión                        |
| 4:00 – 6:00 pm        | Sesión Legislativa                               |
| 8:00 p.m.             | Cenas de Seminarios                              |
| Domingo, 12 de julio  |                                                  |
| 10:00 – 12:00 pm      | Recolección de Ofrendas UTO y Eucaristía         |
| 12:45 – 1:30 pm       | Certificación de Diputados                       |
| 3:00 – 6:00 pm        | Sesión Legislativa                               |
| 6:00 – 8:00 pm        | Cena de Obispos                                  |
| 8:00 pm               | Evento ECW                                       |
| Lunes, 13 de julio    |                                                  |
| 7:00 – 8:00 am        | Certificación de Diputados                       |
| 7:30 – 9:00 am        | Comités Legislativos                             |
| 9:30 – 11:15 am       | Sesión Legislativa                               |
| 11:30am – 12:45 pm    | Eucaristía Comunitaria                           |
| 12:45 – 1:30 pm       | Certificación de Diputados                       |
| 2:00 – 6:00 pm        | Sesión Legislativa                               |
| 8:00 – 10:00 pm       | Conversación sobre Misión                        |
| Martes, 14 de julio   |                                                  |

|                        |                                                        |
|------------------------|--------------------------------------------------------|
| 7:00 – 8:00 am         | Certificación de Diputados                             |
| 7:30 – 9:00 am         | Comités Legislativos                                   |
| 9:30 – 11:15 am        | Sesión Legislativa                                     |
| 11:30am – 12:45 pm     | Eucaristía Comunitaria                                 |
| 12:45 – 1:30 pm        | Certificación de Diputados                             |
| 2:00 – 6:00 pm         | Sesión Legislativa                                     |
| 5:00 – 6:00 pm         | Caucus Provinciales                                    |
| 6:00 – 8:00 pm         | Hora sugerida para Reuniones Provinciales              |
| Miércoles, 15 de julio |                                                        |
| 7:00 – 8:00 am         | Certificación de Diputados                             |
| 7:30 – 9:00 am         | Comités Legislativos                                   |
| 9:30 – 11:15 am        | Sesión Legislativa                                     |
| 11:30am – 12:45 pm     | Eucaristía Comunitaria                                 |
| 12:45 – 1:30 pm        | Certificación de Diputados                             |
| 2:00 – 6:00 pm         | Sesión Legislativa                                     |
| 2:30 – 3:30 pm         | Sesión Conjunta: Programa, Presupuesto y Finanzas      |
| 6:00 – 10:00 pm        | Hora sugerida para Evento de la Diocese of Los Angeles |
| Jueves, 16 de julio    |                                                        |
| 7:00 – 8:00 am         | Certificación de Diputados                             |
| 7:30 – 9:00 am         | Comités Legislativos                                   |
| 9:30 – 11:15 am        | Sesión Legislativa                                     |
| 11:30am – 12:45 pm     | Eucaristía Comunitaria                                 |
| 12:45 – 1:30 pm        | Certificación de Diputados                             |
| 2:00 – 6:00 pm         | Sesión Legislativa                                     |
| 8:00                   | Reservado para Sesión Legislativa                      |
| Viernes, 17 de julio   |                                                        |
| 8:00 – 9:00 am         | Certificación de Diputados                             |
| 9:00 – 11:15 am        | Sesión Legislativa                                     |
| 11:30 am – 12:45 pm    | Eucaristía de Clausura                                 |
| 12:45 – 1:30 pm        | Certificación de Diputados                             |
| 2:00 – 6:00 pm         | Sesión Legislativa                                     |
| 6:00 pm                | Clausura Conjunta de la Convención                     |

## EL COMITÉ PERMANENTE CONJUNTO SOBRE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y FINANZAS

### MIEMBROS

|                                                                                                                |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Pan Adams-McCaslin, <i>Presidenta</i>                                                                          | Arkansas, VII         |
| Rvmo. Obispo Andrew Smith, <i>Vicepresidente</i>                                                               | Connecticut, I        |
| Holly McAlpen, <i>Secretaria</i>                                                                               | California, VIII      |
| Rvmo. Obispo Lloyd Allen                                                                                       | Honduras, IX          |
| Anne Bardol                                                                                                    | Northwestern PA, III  |
| Peter Bickford                                                                                                 | Maine, I              |
| Jon B. Boss                                                                                                    | Southern Ohio, V      |
| Rev. Ann Broomell, <i>Renunció,</i><br><i>sustituida por</i> Rev. Mary Glasspool                               | Maryland, III         |
| Rvmo. Obispo George E. Councell                                                                                | New Jersey, II        |
| Pete Dawson                                                                                                    | Eau Claire, V         |
| Judith Esmay                                                                                                   | New Hampshire, I      |
| Rev. Canon John Floberg                                                                                        | North Dakota, VI      |
| Rvmo. Obispo Duncan M. Gray III (IV), <i>Renunció,</i><br><i>sustituido por</i> Rvmo. Obispo Keith B. Whitmore | Atlanta, IV           |
| David Grizzle                                                                                                  | Texas, VII            |
| Lyn Headley-Deavours                                                                                           | Newark, II            |
| Rvmo. Obispo Mark Hollingsworth, Jr.                                                                           | Ohio, V               |
| Tess Judge                                                                                                     | East Carolina, IV     |
| Rev. Gerald W. Keucher                                                                                         | New York, II          |
| Rvmo. Obispo W. Michie Klusmeyer                                                                               | West Virginia, III    |
| Daniel W. Land                                                                                                 | Wyoming, VI           |
| Rev. Cristobal Leon (IX), <i>No reelegido</i>                                                                  |                       |
| Thomas G. O'Brien III                                                                                          | Southeast Florida, IV |
| Rev. Altagracia Perez                                                                                          | Los Angeles, VIII     |
| Francisco Quinones                                                                                             | Puerto Rico, IX       |
| Rvmo. Obispo Alan Scarfe                                                                                       | Iowa, VI              |
| Rvmo. Obispo James Waggoner                                                                                    | Spokane, VIII         |
| Rvmo. Obispo Dean Wolfe                                                                                        | Kansas, VII           |
| Comité Ejecutivo                                                                                               |                       |
| Pan Adams-McCaslin, <i>Presidenta</i>                                                                          |                       |
| Drew Smith, <i>Vicepresidente</i>                                                                              |                       |
| Holly McAlpen, <i>Secretaria y Presidenta, Sección de Recaudación</i>                                          |                       |
| George Councell, <i>Vicepresidente, Recaudación</i>                                                            |                       |
| Tom O'Brien, <i>Presidente, Canónica</i>                                                                       |                       |
| Altagracia Perez, <i>Vicepresidenta, Canónica</i>                                                              |                       |
| Lyn Headley-Devours, <i>Presidenta, Misión</i>                                                                 |                       |
| Francisco Quinones, <i>Vicepresidente, Misión</i>                                                              |                       |
| Jon B. Boss, <i>Presidente, Presentación</i>                                                                   |                       |

El comité está integrado por tres representantes de cada provincia, dos diputados y un obispo, nombrado por los Presidentes de la Cámara de Diputados y la Cámara de Obispos.

Las responsabilidades Canónica del Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas (PB&F), que se encuentran en el Canon I.2(m) y el Canon 1.4 sección 6, son (a) recomendar políticas de financiamiento a cada Convención General para el siguiente trienio, es decir, misión (programa), gastos y presupuestos; (b) presentación de un presupuesto balanceado para la Iglesia Episcopal en el que el ingreso es igual

a los gastos propuestos cada año y (c) actuar en capacidad de asesores para los funcionarios de la Convención General y del Consejo Ejecutivo. En las Reglas Parlamentarias Conjuntas 11 se encuentran otros mandatos.

Durante el trienio 2007-2009, PB&F continuó evaluando y ayudando a mejorar los procedimientos para la preparación del presupuesto a fin de preservar el presupuesto orientado hacia la misión. En colaboración con varios grupos clave en misión especial de la Convención General y el Consejo Ejecutivo, PB&F también evaluó asunto de presupuesto y financiamiento. El Comité colaboró con el personal del Centro Episcopal y el Comité Permanente de Administración y Finanzas del Consejo Ejecutivo para honrar las prioridades de la misión dispuestas en la 75ª Convención General en 2006, particularmente con respecto a la reorganización del Centro Episcopal y el proceso de descentralización. A medida que avanzó esa reorganización, PB&F prestó atención particular a la responsabilidad de la administración y el personal de respetar las prioridades de la misión, la custodia de los recursos y las obligaciones fiduciarias del personal y el Consejo Ejecutivo. Lo que se hizo aparente fue la disparidad entre el presupuesto aprobado por la Convención General en 2006 y las realidades de los gastos que surgieron por la reasignación de fondos para apoyar la reorganización del personal del Centro Episcopal. Eso planteó la pregunta sobre la autoridad del Consejo Ejecutivo durante el trienio para cambiar el presupuesto aprobado por la Convención General.

Si bien la mayoría del trabajo de PB&F se lleva a cabo durante la Convención General, PB&F trabajó directamente con el Comité Permanente sobre Administración y Finanzas del Consejo Ejecutivo durante el trienio participando en sus teleconferencias, así como teniendo representación en todas las reuniones del Comité sobre Administración y Finanzas. Durante ese tiempo, el Comité evaluó los estados de cuenta mensuales, los informes de los Comités del Consejo Ejecutivo sobre Inversión y Auditoría y las actas del Comité de Administración y Finanzas. El Consejo Ejecutivo de PB&F se reunió por teleconferencia el 31 de enero y el 15 de noviembre de 2007 y el 2 de junio y el 5 de septiembre de 2008. Una reunión en persona del comité completo tuvo lugar del 24 al 26 de septiembre de 2008 y se tiene prevista otra reunión del 24 al 27 de marzo de 2009. Además, se harán varias teleconferencias antes de la Convención General. Las actas de esas reuniones se pueden consultar en el sitio web de la Iglesia Episcopal. PB&F también está colaborando estrechamente con la Oficina de la Convención General para determinar maneras de prepararse electrónicamente para las reuniones y la Convención General, disponiendo secciones del Comité para reuniones y diálogos sobre legislación pendiente antes de la Convención General.

PB&F envió una carta administrativa al Comité Permanente Conjunto sobre Administración y Finanzas documentando áreas de inquietud que suelen surgir durante el proceso de presupuesto en la Convención General. Al final de la Convención de 2006, la carta administrativa de PB&F convocó a la iglesia a incrementar su utilización de los medios de telecomunicación y evaluar sus necesidades futuras con el fin de maximizar el uso del tiempo, talento y recursos a través de su trabajo. Además, la carta observó una posible falta de comunicación clara entre el Centro Episcopal y las Comisiones, Comités, Agencias y Juntas (CCAB) sobre el proceso de presupuesto. Eso también ocurrió en algunas relaciones de pacto y alianza. Se planteó otra inquietud sobre diócesis fieles que pagan su alícuota completa, injustamente cargando con el peso de financiar el presupuesto mientras que otras disfrutaban todos los derechos sin pagar su parte debida. Se observó la importancia de contar con personal en la Oficina de Financiamiento de la Misión y el apoyo de la Obispa Presidenta para animar a la iglesia a que haga donativos mayores significativos.

Los miembros de PB&F sirvieron en un Grupo en Misión Especial para el Desarrollo del Presupuesto del Consejo Ejecutivo, cuyo fin era facilitar sugerencias amplias sobre el establecimiento de prioridades para el presupuesto y desarrollar el presupuesto preliminar trienal. Representantes de todos los comités permanentes del Consejo Ejecutivo, miembros de la Oficina de Finanzas y PB&F colaboraron para obtener información para crear el presupuesto de la parte del personal del Centro Episcopal, los presidentes de CCAB y los comités permanentes del Consejo Ejecutivo.

La Resolución A112 de la 75ª Convención General pidió a todas las Comisiones y Comités que reevaluaran sus mandatos y situación dentro de la estructura de la iglesia y que lo reportaran por medio de la Comisión

Permanente sobre la Estructura de la Iglesia. PB&F consideró muy seriamente este llamado de la Convención General e invirtió en una evaluación completa de las reglas parlamentarias, así como los cánones de la Iglesia Episcopal, con el fin de valorar el trabajo detallado del Comité Permanente Conjunto de PB&F. Lo que se hizo aparente como resultado de esta evaluación es que (a) los cánones y las reglas no son uniformes en cuanto a la función de supervisión de PB&F con respecto a decisiones presupuestarias y de finanzas que deben tomarse durante el trienio, (b) los cánones y reglas no coinciden con la práctica y (c) que es menester rectificar las discrepancias en los cánones y reglas.

En el año final del trienio se logra el trabajo principal de PB&F, después de haber recibido el presupuesto *preliminar* para la Iglesia Episcopal, preparado en colaboración con el Grupo de Supervisión Ejecutiva y el personal del Centro Episcopal y aprobado por el Consejo Ejecutivo previa recomendación del Comité Permanente Conjunto sobre Administración y Finanzas. Este presupuesto *preliminar* es un documento de trabajo para la 76ª Convención General.

La Oficina de la Convención General, a petición de PB&F, proporciona el presupuesto *preliminar* de la Iglesia Episcopal a todos los diputados y obispos en un formato que demuestra claramente que se trata de un trabajo en curso. El trabajo final del presupuesto tendrá lugar después de las audiencias y resoluciones de los comités legislativos en la Convención General. El presupuesto presentado por PB&F está gobernado por el Canon I.4.6(c). La Sección de Presentaciones del PB&F planifica un formato de presupuesto que puede ser fácilmente interpretado por obispos y diputados de la Convención General y se dispone de traducción. Los miembros de PB&F están comprometidos a presentar un presupuesto que refleja la custodia apropiada de recursos, demuestra atención a la responsabilidad fiduciaria y —ante todo— es transparente en el uso de los dones de Dios devueltos para el trabajo de Dios en el mundo.

En marzo de 2009, PB&F continuó su preparación para la Convención General estudiando minuciosamente el presupuesto *preliminar* y reuniéndose con el personal del Centro Episcopal. El cometido de PB&F es presentar a la Convención General un presupuesto guiado en la misión, centrado en las prioridades de la misión que se ofrecerá a la Convención General para su aprobación. Se llevarán a cabo audiencias abiertas sobre Prioridades de la Misión (7 de julio de 12:30 - 1:30 p.m.); Asuntos de Gastos (julio 9 a las 7:30 p.m.) y Asuntos de Financiamiento (julio 10 a las 7:30 p.m.). El presupuesto se presentará ante una sesión conjunta de las Cámaras el miércoles, 13 de julio a las 2:30 p.m. con y la votación para aceptar el presupuesto se tiene prevista para el día siguiente. En la Convención General se identificarán todas las Resoluciones con implicaciones financieras y PB&F las discutirá antes de que pasen a los comités legislativos. Balancear el dinero disponible con la misión de Dios y el ministerio común de la iglesia es un reto perenne para PB&F.

Financiar la misión de Dios y el ministerio común de la iglesia se han abordado de maneras innovadoras durante este trienio con oficinas y grupos en misión especial creados por la Convención General y el Consejo Ejecutivo (consultar informes afines del Libro Azul).

- Se estableció la Oficina para Financiamiento de la Misión y el Consejo Ejecutivo aumentó los recursos para ese trabajo durante el trienio;
- El Grupo en Misión Especial, establecido por la Resolución B004 en la 74ª Convención General, continuó su trabajo durante el trienio y ofrece recomendación completa para financiar el trabajo de misión de la iglesia (los Obispos Waggoner y Smith sirven de PB&F en el Grupo en Misión Especial);
- El Subcomité sobre Compromisos Diocesanos del Comité Permanente Conjunto sobre Administración y Finanzas del Consejo Ejecutivo está preparando recomendaciones para las diócesis que pagan considerablemente menos que la alícuota del 21%. A la redacción del presente, se prevé que estas recomendaciones se presentarán ante el Consejo Ejecutivo al final de enero de 2009; y
- La alícuota diocesana continuará al 21%. Consultar la Sección de Finanzas en el sitio web de TEC (<http://www.episcopalChurch.org/finance.htm>) para consultar los compromisos actuales para 2009.



Grant Thornton, la empresa externa auditora de la DFMS, completó la auditoría anual e hizo sus recomendaciones. Los libros del año fiscal 2008 se cerrarán al final de enero de 2009. La auditoría para el 2008, la cual se prevé quedará terminada a más tardar en mayo de 2009, estará preparada antes de que se reúna la Convención General en julio y se reportará a la Convención por medio de PB&F.

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN A005 ANÁLISIS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal disponga y proporcione fondos en una cantidad que no supere \$50.000 para la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia en conjunto con la Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones para llevar a cabo un análisis completo del proceso de creación del presupuesto y presupuesto de la Iglesia Episcopal durante el Trienio 2010-2012, presentando atención particular a la relación entre la Convención General (y sus directivos y comités), el Consejo Ejecutivo (y sus directivos y comités), la Obispa Presidenta y el personal de la Iglesia Episcopal; y asimismo

*Se resuelve*, que el estudio tenga en cuenta cualquier conflicto y ambigüedad entre los Cánones, las Reglas Parlamentarias Conjuntas, los estatutos de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera y el Consejo Ejecutivo y la práctica, con la meta de eliminar esos conflictos y ambigüedades de tal forma que los roles y funciones de diferentes organismos y oficinas con respecto a la creación, adopción, revisión, supervisión y todos los demás aspectos del proceso de creación del presupuesto queden claros; y asimismo

*Se resuelve*, que la Comisión Permanente sobre Estructura ofrezca un informe del análisis con recomendaciones apropiadas y propuestas de cambios a la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal, las Reglas Parlamentarias Conjuntas y los estatutos del Consejo Ejecutivo y la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera a la 77ª Convención General para su consideración y acción.

#### EXPLICACIÓN

En el curso de su trabajo reciente, el Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas (PB&F) ha identificado ambigüedades, contradicciones y la ocasional falta de información que crean interpretaciones conflictivas entre la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal y las Reglas Parlamentarias, que tienen que ver con la creación, adopción, revisión y supervisión del presupuesto de la Iglesia Episcopal.

PB&F desea tener claridad acerca de (a) su propia función de consejo en la supervisión y/o aprobación de cambios en el presupuesto entre Convenciones Generales y (b) respecto a las funciones específicas de los diferentes directores de la iglesia que tienen a su cargo responsabilidades presupuestarias, en particular varios directivos nombrados de la Convención General, el Consejo Ejecutivo y la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera.

La falta de definición sobre estos roles de liderazgo es el producto final de Resoluciones que enmiendan los procedimientos y prácticas de la iglesia, diseñados en diferentes Convenciones Generales con el fin de responder a una variedad de problemas de supervisión cuando no existían enmiendas concomitantes a las Reglas. El resultado es que las responsabilidades de la Convención General, el Consejo Ejecutivo, los diferentes directivos de la iglesia nombrados en la Constitución y Cánones y el personal del Centro Episcopal y sus interrelaciones no están claras, en particular con respecto al propósito e intención del presupuesto, quién, de existir, tiene la autoridad para anular los límites de gastos presupuestarios y Resoluciones presupuestarias, hacer cambios al presupuesto durante el trienio y cuál comité u oficina dentro de la Iglesia Episcopal tiene la responsabilidad de aprobar y autorizar dichos cambios.

La Resolución pide que una empresa independiente competente y perita analice el sistema de gobierno de la iglesia –actual y escrito– bajo los auspicios de la Comisión Permanente sobre Estructura y que presente ante la 77ª

Convención General recomendaciones de enmiendas a la Constitución, Cánones y Reglas para lograr cambios de procedimiento apropiados.

**RESOLUCIÓN A006 APROPIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA JSCPB&F**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que se asignen US\$92.000 para el trabajo del Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas para el trienio 2010-2012.

**COMITÉS DE  
LA CÁMARA DE OBISPOS  
Y  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS**



**COMITÉ DE LA CÁMARA DE OBISPOS SOBRE DESARROLLO PASTORAL  
Y EL COLEGIO PARA OBISPOS**

**MIEMBROS**

|                                                   |                                 |
|---------------------------------------------------|---------------------------------|
| Rvmo. Obispo Bruce E. Caldwell, <i>Presidente</i> | Wyoming                         |
| Rvmo. Obispo Gayle E. Harris                      | Massachusetts                   |
| Mary B. Howe                                      | West Missouri                   |
| Jeannie Johnson                                   | West Tennessee                  |
| Rvmo. Obispo Robert H. Johnson                    | Western North Carolina          |
| Rvmo. Obispo Jack M. McKevey                      | Rochester                       |
| Rvmo. Obispo Robert J. O'Neil                     | Colorado                        |
| Rvmo. Obispo James Edward Waggoner                | Spokane                         |
| Rvmo. Obispo Dean E. Wolfe                        | Kansas                          |
| Rvmo. Obispo Clayton Matthews                     | Oficina de la Obispa Presidenta |

**RESUMEN DEL TRABAJO**

El comité se reunió dos veces al año durante el trienio. El Comité de la Cámara de Obispos sobre Desarrollo Pastoral tiene a su cargo el desarrollo del “shalom” en la Iglesia Episcopal prestando atención a la vida y el trabajo de los obispos y sus familias. Con ese fin el Comité:

- Presta atención al bienestar corporativo de la Cámara de Obispos, para lo cual evalúa las necesidades y proporciona respuestas pragmáticas cuando corresponde.
- Se preocupa por el bienestar de cada obispo y crea sistemas que permiten proporcionar atención pastoral y oportunidades de educación y capacitación para servir mejor a la comunidad de los bautizados.
- Es la principal fuente de asesoramiento y apoyo para la Oficina de Desarrollo Pastoral.

Algunos de los asuntos vigentes que se trataron durante el trienio fueron:

- Continuar desarrollando una comunidad de aprendizaje, discernimiento y sanación dentro de la Cámara de Obispos fomentando e incorporando nuestros valores fundamentales en cada reunión.
- Continuar como un consejo de asesoría y apoyo al Obispo de Oficina de Desarrollo Pastoral y la Obispa Presidenta, particularmente en cuanto a la reforma de las diócesis después de la terminación de las relaciones con la Iglesia Episcopal y la separación de los miembros de la Cámara que desean una nueva jurisdicción.
- Ayudar al Comité de Planificación en la continuidad de programas entre reuniones de la Cámara de Obispos.
- Apoyar la colaboración entre la red de cónyuges y la Cámara de Obispos.
- Proporcionar cuidado pastoral directo de los obispos y sus cónyuges.
- Crear y preparar un plan para Lambeth que incluya orientación y comunicación para y entre nuestros obispos.

Durante este trienio estuvimos preparados para trabajar en la Resolución A156, pero nos demoramos en responder debido a la demora en la publicación de las políticas y procedimientos modelo para las diócesis sobre la Explotación sexual y el acoso sexual. Prevemos que la 76ª Convención General presentará encomendará lo mismo para el siguiente trienio.

**ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO**

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Desarrollo Pastoral requerirá US\$17.000 por año para los gastos del siguiente trienio; lo cual suma en total US\$51.000 para el trienio 2010-2012.

**RESOLUCIÓN**

**RESOLUCIÓN A007 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CÁMARA DE OBISPOS PARA EL SIGUIENTE TRIENIO**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que se asigne la cantidad de US\$51.000 del presupuesto de la Convención General para los gastos del Comité de la Cámara de Obispos sobre Desarrollo Pastoral para el trienio 2010-2012.

**EL COLEGIO PARA OBISPOS**  
**(UN PROGRAMA DE LA OFICINA DE DESARROLLO PASTORAL**  
**Y SOCIO COLABORATIVO DE CREDO INSTITUTE, INC.)**

**DIRECTORIO**

|                                                           |                         |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------|
| Rvma. Obispa Dra. Katharine Jefferts Schori, <i>Chair</i> | Obispa Presidenta       |
| Rvmo. Obispo J. Neil Alexander, <i>Presidente</i>         | Atlanta                 |
| Rvmo. David Álvarez                                       | Puerto Rico             |
| Rvmo. Obispo J. Jon Bruno                                 | Los Angeles             |
| Rev. Canóniga Patricia M. Collier                         | The Church Pension Fund |
| William S. Craddock, Jr.                                  | CREDO Institute, Inc.   |
| Rvmo. Obispo Duncan M. Gray III                           | Mississippi             |
| Rvmo. Obispo Edwin F. Gulick Jr.                          | Kentucky                |
| Rvmo. Obispo F. Clayton Matthews                          | Colegio para Obispos    |

**COMITÉ ASESOR**

|                                                     |                               |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------|
| Rvmo. Obispo F. Clayton Matthews, <i>Convocante</i> | Colegio para Obispos          |
| Rev. Dr. Ian T. Douglas                             | Episcopal Divinity School     |
| Rvmo. Obispo Don E. Johnson                         | West Tennessee                |
| Rvmo. Obispo Chilton R. Knudsen                     | Maine                         |
| Rvmo. Obispo Henry N. Parsley, Jr.                  | Alabama                       |
| Donald V. Romanik                                   | Episcopal Church Foundation   |
| Rvmo. Obispo Victor A. Scantlebury                  | Chicago                       |
| Dr. Timothy F. Sedgwick                             | Virginia Theological Seminary |
| Rvmo. Obispo Dean E. Wolfe                          | Kansas                        |

**RESUMEN DEL TRABAJO DEL COLEGIO PARA OBISPOS**

La misión del Colegio para Obispos es facilitar oportunidades para educación y formación que fortalecerán a los obispos en su vida personal como líderes nacionales en la misión de Dios y en su vocación a Dios y como una comunidad de obispos al servicio de la Iglesia Episcopal.

En 2006 se crearon varias comunidades para ayudar a orientar y desarrollar el Colegio para Obispos. El Comité Asesor y la Junta Directiva comenzaron a reunirse semestralmente en la primavera de 2006. El Comité de Planes de Estudio tuvo su primera reunión anual en 2006 y revisó el alcance, contenido, diseño y desarrollo de los programas y cursos que ofrece el Colegio para Obispos. El Comité de Educación Continua de la Cámara de Obispos consistió en miembros del Comité de Planificación de la Cámara de Obispos para trabajar con el Colegio de Obispos en la planificación, desarrollo e implementación de sesiones de educación continua que se llevarán a cabo en cada reunión de la Cámara de Obispos (cuatro sesiones, un total de 10 horas).

Los programas que ofrece el Colegio de Obispos incluyó:

- Programa de 909 días para acompañantes – A un obispo recién elegido se le asigna un obispo activo que lo guía durante el periodo crítico de transición de 90 días entre la elección y la consagración (creado en 2007).
- Conferencia para nuevos obispos y cónyuges – Los obispos recién elegidos y su cónyuge se reúnen por cinco días de aprendizaje, desarrollo de la comunidad, reflexión y apoyo. La Obispa Presidenta y su esposo se unen al grupo por una parte de esta importante transición.

- Programa Vivamos Nuestras Promesas – Un programa de recurso transicional de tres años exigido por los cánones cuya finalidad es apoyar el desarrollo personal de los obispos nuevos y equiparlos para el liderazgo de transformación. Los retiros residenciales anuales se combinan con una relación activada de entrenamiento por un compañero.
- Cursos cortos – Acontecimientos educativos de uno o dos días diseñados para abarcar temas oportunos y pertinentes para los obispos. Estos cursos típicamente se llevan a cabo antes de una reunión de la Cámara de Obispos.
- Estudios en grupos pequeños – Reuniones pequeñas de obispos para dialogar sobre los temas que elijan.
- Educación continua – El Colegio para Obispos coordina las cuatro horas mínimas de educación continua obligatorias en reuniones regulares de la Cámara de Obispos (comenzó en 2007).
- CREDO para Obispos - Conferencias CREDO especiales diseñadas para obispos y proporcionan oportunidades para que examinen áreas importantes de su vida y discernir devotamente la dirección futura de su vocación a medida que responden al llamado de Dios en un proceso de toda la vida de práctica y transformación.
- Conferencia sobre transiciones ordenadas – Una conferencia bienal que ofrece un marco teológico, espiritual y práctico para que los obispos y sus cónyuges se preparen para la transición hacia la jubilación.

El alcance e impacto de Colegio para Obispos se amplió enormemente durante el trienio:

- 30 obispos recién elegidos entraron al programa de tres años *Living Our Vows*.
- 9 obispos de Canadá, Escocia e Irlanda se inscribieron en el programa *Living Our Vows*, el cual se ha convertido en el curso de formación principal para sus respectivas iglesias.
- 37 obispos activos de largo término sirvieron como compañeros entrenadores o acompañantes de 90 días.
- 14 obispos (y sus cónyuges) que estaban empezando a pensar en la transición a la jubilación asistieron a las *Conferencias sobre transiciones ordenadas* de 2006 y 2008.
- 30 obispos asistieron a los cursos cortos de marzo de 2007.
- Todos los obispos (más de 100 por reunión) presentes en las reuniones regulares de la Cámara de Obispos en 2007 y 2008 asistieron a cursos de educación continua que fueron coordinados por el Colegio.

En 2007, el Colegio para Obispos lanzó un sitio web rediseñado que incluye un área protegida con contraseña para obispos activos y jubilados. En esta área se encuentran documentos confidenciales, materiales archivados e información relativa a reuniones pasadas y futuras de la Cámara de Obispos. En 2008 se lanzó un área similar en la web para los cónyuges de los obispos.

En 2006 se iniciaron numerosos proyectos de investigación en colaboración con diferentes socios eclesiásticos. Incluyeron: Episcopal Identity Project, Episcopal Transitions and Elections Project, Bishop & Spouse/Partner Wellness Project y Clergy/Family Wellness Project. Los hallazgos de esos estudios se publicarán en 2009.

La financiación para el Colegio de Obispos procede de aportaciones de la Cámara de Obispos, la Convención General y CREDO Institute, Inc. También, en 2007, se recibió una donación del fondo Procter Fund del Sur de Ohio.



### CONCLUSIÓN

Si bien las cifras no siempre miden la calidad de un programa o misión, creemos que las cifras (resaltadas arriba) en este caso señalan hacia un valor invaluable que esta iglesia debe alimentar y ampliar durante el siguiente trienio.

### ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA

\$122.500 por año, para un total de \$367.500 para el trienio 2010-2012.

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN A008 PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA OBISPOS RECIÉN ELEGIDOS

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que se encomiende a la 76ª Convención General a financiar el programa de formación para obispos recién elegidos, titulado *Living Our Vows: A Peer Coaching and Residential Program* exigido por canon y aprobado por la Cámara de Obispos, a partir del 1 de enero de 2010.

### EXPLICACIÓN

La Convención General de 2006 mandó que se preparara de un programa de tres años para la formación de obispos recién elegidos (Título III.12.1). El Colegio para Obispos, después de un programa de investigación de tres años, ha creado un programa de tres años para la formación de obispos recién elegidos aprobado por la Cámara de Obispos. No obstante que haya mandado su existencia, la Convención General no ha financiado este programa.

#### RESOLUCIÓN A009 ESTUDIO DEL PROCESO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DEL OBISPO PRESIDENTE

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General autorice al Colegio para Obispos, en consulta con la Obispa Presidenta y la Presidenta de la Cámara de Diputados, estudiar el proceso de nominación y elección del Obispo Presidente en conjunto con procesos comparables en otras provincias de la Comunión Anglicana y nuestros compañeros en plena comunión, es decir, la Iglesia Luterana Evangélica en América, y que reporten sus hallazgos en la 77ª Convención General junto con las recomendaciones de cambios en nuestros cánones y reglas de orden que pudieran proceder.

### EXPLICACIÓN

El proceso para la nominación y elección de nuestro Obispo Presidente y Primado se ha vuelto largo y caro. La duración actual del proceso es innecesaria y gravosa para los candidatos, potenciales candidatos y sus diócesis. En una época en que escasean recursos para misión, los múltiples millones de dólares\* que requiere nuestro actual proceso posiblemente no sea el mejor aprovechamiento de nuestros recursos para misión.

\*totales del 2006

### CONCLUSIÓN

En la medida en que colaboramos para cumplir los objetivos de nuestra misión, continuamos animados por el trabajo del Rvmo. Obispo Clayton Matthews, Obispo de la Oficina de Desarrollo Pastoral. Como resultado de ese trabajo, estamos observando un cambio sistémico que está dando lugar a una iglesia más pastoral.

## INFORME DEL COMITÉ DE TEOLOGÍA DE LA CÁMARA DE OBISPOS

### MIEMBROS

Rvmo. Obispo Henry Nutt Parsley, *Presidente*  
Rvmo. Obispo David A. Alvarez  
Rvmo. Obispo John C. Bauerschmidt  
Rvmo. Obispo Joe G. Burnett  
Dra. Ellen T. Charry  
Rev. Dr. Sathianathan Clarke  
Dr. Stephen E. Fowl  
Rev. Dra. A. Katherine Grieb  
Rvmo. Obispo Robert W. Ihloff  
Dr. Charles T. Mathewes  
Dra. Joy A. McDougall  
Rvmo. Obispo Steven A. Miller  
Dra. Kathryn Tanner

### RESUMEN DEL TRABAJO

El Comité de Teología sirve a la Cámara de Obispos como recurso teológico, emprendiendo proyectos de consulta teológica solicitados por los obispos. En ocasiones la Convención General hace pedidos al comité respondemos a ellos en la medida posible. El Comité está compuesto de obispos y teólogos académicos que se reúnen dos veces al año.

El informe que se presenta a continuación, *Algunas observaciones sobre la guerra justa*, se ofrece en respuesta a la Resolución D068 de la 74ª Convención General, la cual le solicitó al comité que reexaminará la teoría de la guerra justa a la luz de recientes cambios en los armamentos.

Se ha pedido al Comité que emprenda un estudio sobre “comunidad abierta”, una práctica que ha aparecido en la vida misional de algunas parroquias en años recientes. El proyecto fue solicitado por la Resolución D084 de la 76ª Convención General y sigue en curso.

La Cámara de Obispos nos ha pedido que emprendamos un estudio teológico de las relaciones entre personas del mismo sexo en la vida de la iglesia. Este estudio está diseñado para reflejar un espectro completo de puntos de vista y constituir una aportación al proceso de escucha de la Comunión Anglicana, así como al debate de este asunto en nuestra provincia. El Comité ha nombrado un panel equilibrado de teólogos y actualmente está comenzando este trabajo.

Este es un proyecto de largo plazo, de etapas múltiples cuya finalización se ha previsto para el 2011.

El Comité está convencido de que la práctica de estudio teológico y reflexión son esenciales para la vida del Cuerpo de Cristo y agradece la oportunidad de aportar a esta empresa.

Henry Nutt Parsley Jr., *Presidente*

### ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE LA GUERRA JUSTA

*Preparado por el Comité de Teología de la Cámara de Obispos en Respuesta a una Petición de la Convención General de Reexaminar la Teoría de la Guerra Justa a la Luz de Recientes Cambios en los Armamentos*

El deseo más profundo de Dios para toda la creación es *shalom*, paz. Esto puede observarse en la historia de la creación del mundo en Gén 1-2, y en la visión de la redención del mundo en el nuevo Jerusalén en Rev 21. Esta paz es el resultado de que los seres humanos y el resto de la creación estén en su relación apropiada con Dios y con los demás. Esta paz es la paz que Jesús dio a sus discípulos, la paz que el mundo no puede dar, una paz que

expulsa el temor (Jn 14:27) -- en resumen, es paz que es la unión de Jesucristo con el Padre en el Espíritu Santo. Es lo que hace posible que gocemos jubilosamente en la presencia de Dios, tanto ahora como en la era por venir.

Si la paz es el deseo de Dios para el mundo, también debería ser el nuestro. No obstante, el mundo no es ahora como Dios quiere que sea. Nosotros los cristianos vivimos en un momento entre el descubrimiento definitivo del perdón de Dios del mundo en la vida, la muerte y la resurrección de Jesús y la plena restauración del *shalom* de Dios en el nuevo Jerusalén. Con Pablo, nosotros y toda la creación gemimos a través del Espíritu mientras esperamos nuestra redención (Rom 8:18-26). Vivir fielmente en este tiempo entre los tiempos es el reto que enfrentan hoy las comunidades cristianas y así ha sido desde el mismo comienzo de la iglesia.

Como cristianos, nuestra primera y fundamental lealtad es hacia Jesucristo el Señor. Como recuerda Pablo a los filipenses: “Mas nuestra ciudadanía está en el cielo” (Fil 3:20). Eso significa que los cristianos andarán en el mundo como expatriados o refugiados o peregrinos (1 Pab). Al mismo tiempo los cristianos están bajo la misma directiva que Dios le pidió a Jeremías que escribiera a los exiliados en Babilón: “Además, busquen el bienestar de la ciudad adonde los he deportado, y pidan al SEÑOR por ella, porque el bienestar de ustedes depende del bienestar de la ciudad” (Jer. 29:7). Este comando puede significar varias cosas diferentes. Es claro que está abierto a la posibilidad de que los cristianos sean llamados a influir sobre la política pública y toma de decisiones del gobierno sin comprometer su lealtad hacia Cristo.

Negociar los contornos de nuestra vida en formas que mantengan nuestra lealtad hacia Cristo y nuestro deseo de *shalom* se convierte en un asunto particularmente animado para los cristianos cuando las diferentes naciones en que habitan enfrentan a la guerra. Muchos cristianos mantienen compromiso profundo y firme hacia la no violencia como parte de su deseo de vivir fielmente ante Dios en el mundo. Hay muchas razones para apoyar este punto de vista, pero no es el enfoque de este documento en particular. En su lugar, la Convención General nos ha pedido que respondamos a un conjunto de preguntas sobre la “Teoría de la Guerra Justa”.

El pensamiento cristiano acerca de cuándo y cómo podría justificarse la participación en la guerra tiene una larga historia. Surge de los intentos de los pensadores cristianos por entender cómo seguir auténticamente los mandamientos de Dios para la paz en el contexto de los llamados del Antiguo y el Nuevo Testamento a hacer partícipes a las autoridades políticas profética, leal y responsablemente. El pensamiento cristiano acerca de la guerra se desarrolló, en formas importantes, como una crítica de diferentes tipos de “Guerras Santas” y cruzadas cristianas. Pensadores tales como Agustino, Tomás de Aquinas, Hugo Grotius y muchos otros, ocuparon grandes cantidades de tiempo y estudió a estos asuntos y a preparar narraciones teológicamente ricas sobre ellas. (Reconocemos que otras confesiones, particularmente la tradición de islam, también crearon modelos importantes para reflexión sobre el uso moralmente y religiosamente apropiado de la fuerza; pero este escrito, hablamos con cristianos.)

Al parecer los cambios en armamentos, así como los cambios previstos en la naturaleza y los motivos de la guerra, todos plantean interrogantes para la tradición de la reflexión cristiana conocida como la “guerra justa”. En la discusión a continuación trataremos de reconocer algunas de estas inquietudes. No obstante cuán apremiantes puedan ser estas inquietudes, parece ser mucho más importante para nosotros que en lugar de estudiar los criterios sobre la “guerra justa”, la Iglesia debería tratar de recuperar su propia manera distinguida de pensar sobre la guerra y sus implicaciones para la formación y discípula los cristianos.

Como parte de esta discusión comenzaremos por analizar criterios típicos de la guerra justa y diferentes maneras y que esos criterios se han desarrollado en el mundo moderno. Uno de nuestros objetivos es demostrar que los criterios no son reglas abstractas autointerpretantes. La forma en que uno entiende los criterios está decididamente moldeada por el contexto en el que uno intenta adquirirlos. Este punto es importante porque existe una tendencia y tentación de tratar estos criterios como un tipo de lista de verificación entre los legisladores. *Si uno piensa en la guerra justa de esta manera, uno inevitablemente cercenará las conexiones entre las inquietudes teológicas que generaron la teoría de la guerra justa en la iglesia y su aplicación en los contextos contemporáneos.* Los criterios de la guerra justa

típicamente se dividen en consideraciones acerca de cuándo es justo pelear (*jus ad bellum*) y cómo uno pelea con justicia (*jus in bello*).

### CRITERIOS DE LA GUERRA JUSTA: *JUS AD BELLUM*

#### *Autoridad legítima*

Inicialmente este criterio tenía la intención de prohibir las “guerras privadas”, incluso las cosas como feudos, campañas de bandidaje y ejercicios de fuerza bruta por sí solos. El objetivo aquí es asegurar que las tierras se combatan realmente pensando en el bien de todos. Además, este criterio ayuda a localizar la autoridad para encabezar a una nación hacia la guerra cuando se hayan cumplido los criterios.

Con respecto a este criterio, el método de lista de verificación de política pública localiza esta autoridad dentro de los estados nacionales y sus caudillos legítimos. Sin embargo, desarrollos recientes han llevado algunos eruditos y a otros atender hacia la formación de coaliciones internacionales o a localizar dicha autoridad dentro de organismos internacionales más grandes. Además, la reaparición de formas “asimétricas” de artes de la guerra, como la insurgencia y el terrorismo también retan al sistema de estados de maneras importantes. El método de lista de verificación no tiene lugar para dichos movimientos fuera del marco del estado de una manera simple o sencilla.

Asimismo con respecto a la determinación de justicia, el método de lista de verificación defiende a los estados y cabezas de estado. En la actualidad en general esto se considera aceptable porque se supone que la cabeza de estado tiene conocimiento de mejor y más información del ciudadano típico, ante algunos pensadores contemporáneos parecen considerar la presidencia como un carisma especial, que garantiza que el juicio del presidente escape toda duda.

Sin embargo, dentro de la tradición cristiana, esta pregunta es más compleja. En los discernimientos de justicia tradicionalmente intervenían varios componentes. El primero de ellos era que el gobernante, con la ayuda de sabios asesores, podría determinar los asuntos de justicia con respecto a la guerra. Esto no es principalmente porque el gobernante tiene más información que los demás, aunque esto suele ser el caso. Es porque el gobernante, rodeado de sabios asesores, supuestamente poseía la formación necesaria para dar lugar a discernimientos razonables por el bien común. Por demás, hasta que surgió el estado nación en el periodo moderno temprano, dichos discernimientos estaban (por lo menos en teoría) sujetos a la supervisión de la iglesia. Por lo tanto, en lugar de suponer que los líderes tenían conocimientos especiales o un carisma especial para determinar en qué momento se habían cumplido los criterios de justicia, la teoría de guerra justa tendía a suponer que un conjunto particular de relaciones se encontraban en buen orden de funcionamiento y que tipos específicos de formación ya estaban actuando.

Con respecto a los criterios de autoridad legítima nuestra situación actual plantea una variedad de retos para quienes buscan encarnar la disciplina de la teoría de la guerra justa como parte de su vida de discipulado. En primer lugar, requiere que busquen líderes que escucharán y se someterán a los sabios consejos que desean el bien común sobre el interés nacional. En segundo lugar, en su estado fragmentado actual, es difícil imaginar cómo podrían las iglesias ejercer esa supervisión de esta manera o de qué forma los líderes nacionales podrían someter su juicio a la iglesia y sus líderes. Eso parecería exigir que los cristianos busquen una restitución de la división cristiana y a la vez que pongan mucha atención a los tipos de gente que elevan a líderes en las iglesias.

Se podría decir mucho más aquí, pero estas consideraciones deberían ser suficientes para demostrar que aquéllos quienes encargarían las enseñanzas de la guerra justa como parte de su discipulado también tendrían que atender a una gran gama de otros asuntos para que pudieran satisfacer los criterios de *autoridad legítima*. Al mismo tiempo, en ausencia de una voz Diana coherente, sino unida, es mucho más probable que los cristianos recurrirán al método de la lista de verificación de política pública.

### *Causa justa*

Los criterios para causa justa parecen haber sido apartados todos los sentidos desde sus formulaciones iniciales dentro de la tradición cristiana. La ley internacional de hecho reduce la causa justa a la autodefensa nacional. En su desarrollo dentro del cristianismo, la causa justa estaba ligada a la defensa de terceros inocentes ante agresión injusta. A la luz del Cristo crucificado que perdió su vida en nombre de los demás, es extremadamente difícil imaginar de qué manera los cristianos podrían utilizar la autodefensa como justificación primaria para participar en una guerra. Para que los cristianos usen la autodefensa como justificación de guerra, “autodefensa” se tendría que interpretar de una manera que no viole el llamado de Cristo de auto oferta, preocupación por los demás, amor por el prójimo. Para los cristianos, la causa justa siempre debe entenderse como una forma dolorosa de amor por los demás, un amor por el que la vida y seguridad de uno mismo corre riesgo por el bien de otro. Esta es el tipo de amor que echa fuera el temor (1 Juan 4:18). Alternativamente, gran parte de los argumentos de causa justa en la política pública parecen ser alimentados por el temor y la inseguridad. Lo mejor de la teoría de la guerra justa cristiana siempre ha entendido la conexión profunda y a veces paradójica entre el amor, incluso el amor hacia el enemigo y la guerra.

Si los cristianos piensan en la *causa justa* en términos de una lista de verificación de política pública, entonces la ley internacional probablemente será la norma contra la cual se medirá la justicia. Si la Iglesia incorpora el criterio de *causa justa* en un contexto más amplio de discipulado, entonces los criterios ofrecen a la iglesia varios retos. Por ejemplo, ¿está la iglesia formando a individuos que serán fervientes y coherentes en su búsqueda de la justicia tanto local como universalmente? En nuestra búsqueda por la justicia de Dios, ¿estamos dispuestos a ofrecernos y a ofrecer a nuestros seres amados para luchar en nombre de otros cuando nuestros propios intereses no corren peligro? En un mundo marcado por terrorismo y el temor concomitante que provoca, ¿es capaz la iglesia de ofrecer y practicar tipo de amor que echa fuera temor?

*Intención correcta:* Este criterio fue diseñado para asegurar que la guerra esté dirigida a lograr la paz y no esté alimentada por otro motivo como la venganza. Cuando se considera en el dominio de la política pública, este criterio tiende a depender de los objetivos manifestados de los estados nacionales y sus líderes. Una manera en que este criterio puede ir más allá de simplemente aceptar la palabra de los líderes, es exigir alguna explicación de las condiciones bajo las cuales la batalla cesaría, alguna explicación de la paz justa que se busca a través de la guerra. Incluso en los terrenos de política pública, esto se vuelve mucho más complejo a la luz de nociones como la guerra universal contra el terrorismo.

Dentro de la tradición cristiana, este criterio estaba motivado por el interés en establecer una paz justa, no sólo la cesación de la guerra. Como observó Agustín, todas las guerras se luchan para lograr la paz. Usualmente esta es una paz que satisface al agresor. Sin embargo, los cristianos dentro de la tradición de la guerra justa, siempre han insistido en que la *intención correcta* debe estar vinculada con el amor por el enemigo. Eso significa que la guerra nunca se debe luchar con el objetivo de destruir al enemigo, sino para hacer llegar a todos los beneficios de una paz justa. Cuando el objeto de hacer llegar los beneficios de una paz justa a todos requiere la aniquilación de enemigos, el asesino debe quedar triste, renuente y penitente. Más aún, de observarse uniformemente, uno no puede ser selectivo en buscar tan sólo establecer una paz justa. El deseo de la justicia de Dios y el amor por el prójimo requeriría, por ejemplo, que los cristianos anhelaran tanto por la justicia en los lugares donde no pudiera servir a nuestros intereses económicos. Como en los lugares donde uno se encuentra con enemigos agresivos.

Para la iglesia el criterio de *intención correcta* no se puede separar de nuestra capacidad de amar a nuestros enemigos. Ese amor reconoce que nuestros enemigos son enemigos, no por quienes son ni debido a una falta fundamental en el alma, sino sencillamente a causa de su hábito de conducta. Su estado de “enemigo” depende de sus acciones, mientras que su condición de “prójimo” es fundamental de su ser. El amor que Cristo nos manda demostrar a nuestros enemigos nos permite reconocer las similitudes pertinentes entre “nosotros” y “ellos”. Nuestros enemigos comparten nuestra humanidad y portan la imagen de Dios. Como nosotros, nuestros enemigos tienen gran capacidad para el pecado y la autodecepción. Nosotros y ellos somos pecadores todavía dentro del alcance de la misericordia de Dios. Si no somos capaces de esta clase de amor por el enemigo dentro

del cuerpo de Cristo, en las congregaciones locales, en las diócesis y a través de la Comunión Anglicana, parecería poco probable que tengamos mucho éxito cuando se trate de quienes se encuentran fuera de Cristo.

Además, el criterio de *intención correcta* convoca a los cristianos a ser avezados en los hábitos de autocritica, confesión y penitencia. Esto se debe a que el criterio de *intención correcta* sienta como premisa nuestro compromiso profundo y constante hacia la justicia y el amor por el prójimo. Éstos son extremadamente difíciles de mantener por un día o dos, y mucho menos por el período que se requiere para librar una guerra justa. Esta última inquietud también plantea la necesidad de sufrimiento paciente a pesar de los costos para nosotros y los demás que implica librar una guerra para establecer una paz justa. Si no somos capaces de los hábitos de auto sacrificio y sufrimiento perdurable, entonces no es muy probable que podamos librar guerras justas.

Los tres criterios anteriores funcionan como principios básicos. Los siguientes cuatro criterios ofrecen pautas de prudencia. Es decir, son determinaciones subjetivas que requieren sabiduría práctica a fin de evaluar si se han cumplido o no los criterios.

### *Último recurso*

Este criterio debería reflejar la intención de intentar todos los medios posibles de resolver la injusticia antes de recurrir a la guerra. Éstos podrían incluir la meditación, la negociación, el arbitraje, los juzgados internacionales y así sucesivamente. El aplacamiento o comprometer la justicia no es aceptable. Las sanciones pueden o no violar la justicia, dependiendo de su uso e impacto. En el contexto contemporáneo el criterio de *último recurso* podría truncar abruptamente la supuesta autonomía de los estados nacionales. Por ejemplo, ¿podría alguna vez un estado nacional que se rehúsa a someterse al juicio de organismos internacionales legítimos reclamar a ver agotado todos los medios de resolución menos la guerra? Es importante también reconocer que *último recurso* no significa y 100 medidas por tomarse, deberían tomarse; más bien es una cuestión de evaluar —inevitablemente de una manera controvertida— de que si queda aún alguna medida *razonable* por tomar, debería tomarse.

Indudablemente esto siempre es una determinación subjetiva. Este hecho nos lleva a inquietudes acerca de *autoridad legítima*. ¿Son los líderes nacionales y eclesiásticos eficientemente sabios y pacientes, esperanzados y valientes para asegurar que una nación ni se precipite a la guerra demasiado rápido ni se demore indefinidamente en resolver la injusticia? Esto requiere un equilibrio prudente entre el amor hacia los enemigos y el amor hacia las víctimas de la injusticia.

### *Justicia relativa*

Aquí “relativa” es importante. Los cristianos y otros deben ser escépticos de las afirmaciones de rectitud perfecta en una causa. Este criterio invita al debate y la evaluación de la justicia relativa de las afirmaciones de un lado contra las del otro. Si uno no puede afirmar que su objetivo es alguna justicia al hacer guerra, entonces uno no puede legítimamente declarar la guerra. Por supuesto, esto plantea la posibilidad de que ambos lados pudieran afirmar justicia relativa. Este criterio recuerda a los cristianos que las guerras justas nunca son realmente entre bien absoluto y mal total. Las naciones tienen mucho interés en representar a los enemigos como agentes del mal. Con eso los sacrificios que las naciones exigen de los ciudadanos en los tiempos de guerra mucho más fáciles de aceptar. Una exposición cristiana de la omnipresencia del pecado y división humana, sin embargo, debería llevarnos a ser escépticos a la luz de esa retórica. Los cristianos pueden aceptar los sacrificios de una guerra justa por amor hacia su enemigo: no porque estamos convencidos de nuestra propia virtud y la maldad de nuestros enemigos, sino porque sabemos que a final de cuentas nuestro enemigo es nuestro prójimo.

### *Proporcionalidad*

Este criterio tiene la finalidad de asegurar que los costos de proseguir la justicia por medio de la guerra no supere los beneficios que se lograrán a través de la guerra. El interrogante aquí plantearse la injusticia es suficientemente extraordinaria para justificar la pérdida de vidas y propiedad de ambos lados. La seria atención a este criterio obliga a los líderes y ciudadanos a realizar una evaluación sobria de los costos totales de la guerra: costos que pueden muy fácilmente ser subestimados en el sofoco del fervor patriótico. Dichos costos incluyen, con seguridad, el daño hecho a los combatientes, civiles y nación del enemigo. También incluye los costos a los

soldados y particulares propios. Uno también debe pensar en los costos menos odios a las viudas, huérfanos y combatientes y no combatientes que sobreviven físicamente pero quedan marcados con las cicatrices de la guerra; además, uno también debe reconocer la degradación a la creación de Dios causada por los armamentos modernos. Estas deliberaciones también darán lugar al siguiente criterio.

### *Esperanza razonable de éxito*

Este criterio tiene la finalidad de convocar a las personas a que determinen si al decidir o no luchar en una guerra para resolver una injusticia corren un riesgo considerable de crear peores injusticias de las que alivian. Esto requiere que los líderes presenten objetivos claros y limitados que cualquier propuesta de guerra busca lograr. También supone que existen condiciones claras en virtud de las cuales cualquier enemigo injusto podría dar fin a las hostilidades y bajo las cuales el lado de uno mismo podría determinar que es mejor rendirse que continuar la batalla.

Este criterio requiere tanto la humildad para evitar la extralimitación, por una parte, y la resolución para evitar por la otra parte, el apaciguamiento. Además, este criterio requiere juicio y sabiduría de la parte de quienes toman decisiones sobre pelear o no pelear, y la sabiduría para confesar y arrepentirse de decisiones mal tomadas cuando y en la medida en que sean evidentes. Por supuesto, si nuestras prácticas de perdón y reconciliación no están en buen orden, la gente tiene muy poco incentivo de reconocer, confesar y arrepentirse de las decisiones deformes. Aquí en particular, las iglesias que forman a sus miembros en los hábitos de confesión, la búsqueda y oferta de perdón, y en las formas creativas y vigorizantes del arrepentimiento inevitablemente serán capaces de contribuir a una vida política próspera.

### **CRITERIOS DE LA GUERRA JUSTA: *JUS IN BELLO***

Aún cuando los líderes sabios y bien formados toman la decisión de que la guerra puede ser la única forma de lograr una paz justa, las naciones no tienen la libertad de luchar como lo desean. También hay criterios para pelear con justicia. Éstos a menudo se citan con la frase *jus in bello*.

Aquí atañen dos inquietudes centrales. La primera comúnmente se denomina el principio de discriminación y en general se acepta con el significado de que los civiles no deben ser blancos intencionales ni asesinados, aunque eso signifique que los propios soldados corran mayor riesgo. Como parte de una lista de verificación de política pública, este criterio simplemente exige una evaluación de intención. La teoría es que siempre y cuando uno no apunte intencionalmente hacia los civiles, se pueden considerar como “averías colaterales”. Este tipo de lenguaje puede oscurecer los efectos devastadores hasta de los golpes más “precisos”. Además, se convoca a los discípulos del Príncipe de la Paz a prestar atención al bienestar del prójimo a quien se nos manda amar. Evitar apuntar intencionalmente hacia los civiles podría no bastar como una forma de satisfacer este criterio. Por lo menos, este criterio requerirá que los comandantes militares se esfuercen por salvaguardar la vida de los civiles aunque ello implique mayor riesgo para sus propios soldados. Por ejemplo, tener más cuidado con los bombardeos aéreos, podría requerir que los pilotos vuelen más bajo, exponiéndolos a mayor peligro de que los derriben. *Esa clase de disposición requiere un compromiso firme con el autosacrificio y la disciplina.*

Además, debemos recordar que los criterios para *jus in bello* siempre han prohibido conductas deshumanizantes como la tortura, el uso de la violación como una táctica militar y la degradación de los prisioneros. Es profundamente doloroso que se nos tenga que recordar de esas prohibiciones después de tantos siglos; pero la reflexión sobre acontecimientos recientes, así como sobre la depravación humana, lo exige.

La segunda inquietud primaria con respecto a pelear con justicia suele denominarse proporcionalidad. Este simplemente una extensión de los criterios de prudencia utilizados para determinar asuntos de justicia antes del comienzo de una guerra. Este criterio tiene la finalidad de sopesar el costo de la muerte, la destrucción y la degradación medioambiental de la guerra contra los supuestos beneficios de una paz justa. Esto requiere además de los soldados y gobiernos y líderes militares renuncien bajo juramento a los ataques vengativos. También requiere que las comunidades políticas consideren si diferentes tipos de armas se prestarían jamás a ser utilizadas

justamente —las más obvias siendo las armas nucleares, pero también las armas químicas y biológicas y hasta las minas antipersonales.

Estos, en breve, son los criterios que actualmente operan dentro de ambos tipos de teoría de la guerra justa. Si bien se solapan en puntos importantes, el método de la lista de verificación de política para la guerra justa difiere considerablemente de las versiones de la guerra justa como el discipulado cristiano, en sus metas, públicos y agendas.

Cuando la tradición de la guerra justa se considera como parte de una vida continua de discipulado, se vuelve aparente que es una forma disciplinada de que los cristianos piensen en cómo deberían vivir fielmente ante Dios en un mundo marcado por la violencia y la guerra. Además, uno puede ver que en lugar de funcionar como una lista de verificación, los criterios de la teoría de la guerra justa ya supone que los cristianos manifiestan compromiso hacia la búsqueda de la justicia, junto con los hábitos de auto sacrificio y autocritica que los convertiría en guerreros renuentes y penitentes.

### **NUEVAS CONDICIONES Y TEORÍA DE LA GUERRA JUSTA**

No cabe duda, el clima actual en los Estados Unidos en el mundo presenta ante las iglesias nuevos tipos de armamentos, nuevos tipos de arsenales y realidades geopolíticas que eran inimaginables entre pensadores cristianos previos como agustino, aquí no y otros que comenzaron y desarrollaron versiones de la teoría de la guerra justa. De hecho, parece bastante probable que muchos de los conflictos del futuro cercano serán conflictos alimentados por recursos tales como el agua y el petróleo en formas que no podían haberse previsto hace 50 años. Las tecnologías cada vez más avanzadas permiten a los combatientes infligir en tan sólo minutos grandes pérdidas de vida humana, inmensas cantidades de destrucción de propiedad e incluso catástrofes medioambientales. Podría llevar meses, años o incluso décadas evaluar el alcance total de la pérdida de vidas, sufrimiento y daño a la creación. ¿Puede considerarse dicha tecnología responsable en relación con los criterios de proporcionalidad y discriminación?

Y cualquier organismo de cristianos trata los criterios de la guerra justa como una lista de verificación de política pública, entonces parecería ser que esos criterios tendrían que actualizarse y revisarse ahora y que continuarán requiriendo revisión y actualización. En vista de esto, dos resultados parecen muy probables. En primer lugar, la teoría de la guerra justa se desconectara aún más de las bases teológicas y espirituales en la vida de la iglesia que le dio vida. El segundo resultado emana de esto. Es decir, el lenguaje la terminología que originalmente tuvo su hogar en la tradición cristiana será usurpado por los líderes de estados nacionales quienes lo utilizarán para facilitar un tipo de en chapa o moral a las decisiones en gran escala se tomaron sobre otras bases.

Un buen ejemplo de esto en la actualidad es la forma en que en algunos líderes recientes han utilizado lenguaje sobre la guerra de prioridad. En la teoría de la guerra justa, uno podría actuar primero de manera justa para prevenir un ataque y ya había comenzado. Por ejemplo, una vez que los aviones japoneses habían despegado de Pearl Harbor, uno podría atacar a esos aviones para prevenir un ataque que, de hecho, ya había comenzado. Alternativamente, la guerra preventiva, es decir, participar en una guerra para prevenir posibles o incluso probables injusticias, o no se contempló o se prohibía expresamente. Lo que vemos con respecto a la política estadounidense reciente es que el lenguaje sobre la guerra de prioridad se ha utilizado para justificar la guerra preventiva. Esto simplemente es un pequeño ejemplo de los riesgos que corren los cristianos cuando piensan y hablan acerca de la guerra justa en formas divorciadas de sus raíces teológicas en la vida del discipulado.

Alternativamente, si pensar en la justicia, la guerra, la paz y el bien común son temas acerca de los cuales se convoca el pensamiento entre el cuerpo de Cristo y a la actuación en luz de sus continuas luchas por vivir fielmente ante Dios, entonces la pregunta de modernizar los criterios realmente no surge de la misma manera. En su lugar, las condiciones nuevas y siempre cambiantes de nuestro mundo plantean ocasiones para el ejercicio de la sabiduría práctica cristiana. Esto es el mismo reto y oportunidad que la caída de Roma planteó para Agustín en el siglo V y los retos de islam y la ciencia aristotélica en Europa plantearon para algunos como Aquinas en el siglo XIII. Es decir, si bien las condiciones de nuestro mundo son muy diferentes a las que existían en el antiguo



imperio romano o en la Europa medieval, los cristianos de hoy son llamados a participar de esa misma manera con razonamiento práctico que caracterizaba al pensamiento teológico formal en esos tiempos antiguos.

### **PEDAGOGÍA PARA LA CIUDADANÍA CRISTIANA**

Todo esto es salúfero y digno de la atención de la Iglesia en general. No obstante, creemos que existe un problema más grande frente a la iglesia cuando se trata de pensar y reflexionar sobre asuntos de tal magnitud como la guerra y la paz. Es decir, nosotros los cristianos, como grupo, no estamos bien formados ni preparados para hablar, para escuchar ni para discutir sobre estos asuntos en formas que reflejen la verdadera riqueza de la tradición cristiana. En lugar de publicar una afirmación más, nos parece que los interrogantes más urgentes a que se enfrenta la Convención General, y de hecho todos los cristianos, no son si la teoría de la guerra justa debe actualizarse o no a causa de la forma cambiante de la guerra. Mejor, rogaríamos a los obispos que tomen la iniciativa de ofrecer a las iglesias una *pedagogía para la ciudadanía cristiana*.

Un primer paso sería confesar lo mal que hemos manejado esta tarea cuando la hemos asumido. Con mucha frecuencia no hemos tenido en cuenta nuestros deberes como ciudadanos cristianos ante nuestros compañeros ciudadanos en el reino de Dios y en los Estados Unidos. No hemos realmente asumido las obligaciones que acompañan el vasto poder mundial de que ha gozado Estados Unidos, y continúa gozando, para nuestros compañeros cristianos de todo el mundo y para la humanidad entera, nuestro prójimo en Cristo.. No hemos actuado en nuestra capacidad de ciudadanos para cuidar debidamente la forma en que nuestra nación refleja el deseo de Dios de cuidar a los menos y a los descaminados tanto en casa como en el extranjero. Hemos fallado en nuestras obligaciones fundamentales de cuidar la creación. Por todas estas cosas, estamos realmente compungidos y nos arrepentimos humildemente. Como siempre, nuestro arrepentimiento debe adquirir la forma de una intención renovada y más seria de hacerlo mejor. Esto podemos hacerlo pensando de maneras nuevas y más profundas sobre la relación entre nuestras funciones de ciudadanos de este reino terrestre y nuestra más fundamental vocación como ciudadanos del reino de los cielos. Es para esto que requerimos una nueva pedagogía para la ciudadanía cristiana.

Dicha pedagogía trataría de formar comunidades de creyentes para que fueran el tipo de gente que podría pensar y actuar fielmente bien sea dentro de la tradición de la guerra justa o la tradición del pacifismo cristiano. Estas dos tradiciones facilitan respuestas ascéticas altamente disciplinadas a la violencia y terror que marcan nuestro mundo. Ni la promesa cristiana a la no violencia ni la teoría de la guerra justa pueden desvincularse de una vida de discipulado sin grave distorsión. Además, tanto la guerra justa como el pacifismo requerirán tipos de formación marcadamente similares.

Debido a que estas tradiciones requieren el ejercicio de discernimiento y la sabiduría práctica, darán lugar a argumentos, debates, discusiones y desacuerdos dentro del cuerpo de Cristo. No hay forma de evitar esto. Por lo tanto, parte de una pedagogía para la ciudadanía cristiana también debe incluir el cultivo de una vida común en la cual los creyentes demuestran hábitos de conversación amable pero rigurosa; en la cual las decisiones fallidas o mal tomadas se pueden confesar y dar lugar al arrepentimiento en plena conciencia de ser perdonado y reconciliado; donde el amor que echa el temor se manifiesta ante todos.

Otra parte de esta pedagogía debe contemplar el perfeccionamiento de actitudes, virtudes y hábitos que permitan a los ciudadanos cristianos trabajar en proyectos de mutuo interés no sólo al lado, sino genuinamente *con*, otros que no comparten nuestras creencias. Además, dichas actitudes, virtudes y hábitos nos permitirán luchar y responder a las voces y personas de los “extranjeros” de maneras que nos revelan y revelan a los demás de manera inevitablemente clara, el hecho de que toda la humanidad es nuestro prójimo y todos hemos sido hechos en semejanza a Dios.

Finalmente, una pedagogía de ciudadanía cristiana intentará dar forma a las maneras en que los cristianos involucran a las diferentes autoridades con respecto a los asuntos de violencia, temor y justicia. Dicha pedagogía ayudará a asegurar que esas participaciones cristianas siempre estén profundamente arraigadas en la vida del Dios Trino, en lugar de en la retórica y la orden del día del estado nacional. Nos recordará, nuevamente, que habitamos

nuestras comunidades terrestres como ciudadanos peregrinos; la ciudad en la que tenemos nuestra verdadera ciudadanía no es la ciudad terrestre, sino el celestial Jerusalén, la Ciudad de Dios.

## COMITÉ DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE EL ESTADO DE LA IGLESIA

### MIEMBROS

lfred D. Price, *Presidente*  
Debby Melnyk, *Vicepresidenta*  
Canóniga Kathryn W. McCormick, *Secretaria*  
Cynthia S. Bartol  
Rev. Obispo Ashton J. Brooks  
Rev. Dr. Robert Certain, *Renunció\**  
Rev. Andrew Cooley  
Rev. Kathleen J. Cullinane  
Rev. Zabron A. Davis III  
Rev. Ann K. Fontaine  
John Wood Goldsack, Esq.  
Rev. Hillary D. Raining  
Margaret Tinsman  
Rev. Martin Yabroff, *Renunció\**

*Western New York, II*  
*Florida, IV*  
Mississippi, IV  
Virginia, III  
Virgin Islands, II  
San Diego, VIII  
Colorado, VI  
Indianapolis, V  
Mississippi, IV  
Wyoming, VI  
New Jersey, II  
Bethlehem, III  
Iowa, VI  
Indianapolis, V

*\* Las renunciaciones se deben al cambio en estado de diputado*

**PERSONAS ASOCIADAS:** Arthur M. Bjontegard, Jr., *Representante del Presidente de la Cámara de Diputados, Upper South Carolina IV*; Dr. Kirk Hadaway, *Oficial de Programa: Investigación Congregacional*.

### RESUMEN DEL TRABAJO

El Comité de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia tiene el cargo de preparar y presentar “un informe sobre el Estado de la Iglesia” [I.6.5b] y de preparar el formulario del Informe Parroquial. Después de la 75ª Convención General, el Comité sobre el Estado de la Iglesia se reunió tres veces en persona y seis veces por teleconferencia. Nuestros principales recursos son el Informe Parroquial, cual completan todas las congregaciones, y el análisis del Dr. Kirk Hadaway sobre los datos resultantes. Como complemento importante de estas estadísticas y en respuesta a las directivas expresadas por la Convención General, el Comité también evaluó los resultados de la encuesta *2008 Faith Communities Today Survey* que se envió a 1.100 congregaciones en abril de 2008. A continuación se presenta un informe sobre esos resultados.

Finalmente, el Comité sobre el Estado de la Iglesia recopila y consulta información de otras fuentes. Durante el trienio, el Comité sobre el Estado de la Iglesia entrevistó a las siguientes personas (se nombran en orden de la fecha de la entrevista): Rev. Obispa Katharine Jefferts Schori, Obispa Presidenta; Dra. Bonnie Anderson, Presidente, Cámara de Diputados; Dr. Kirk Hadaway, Oficial del Programa para Investigación Congregacional; Dr. Matthew Price, Director de Investigación, Church Pension Group; Rev. Dr. Gregory Straub, Director Ejecutivo y Secretario de la Convención General; Rev. Obispo Christopher Epting, Relaciones Ecueménicas e Interreligiosas; Rvmo. Obispo George Packard, Obispo Sufragáneo de las Capellanías; Janine Tinsley-Roe, Ministerios Nativos Americanos; Rev. James Lemler, Director de Misión; Canóniga Margaret Larom, Relaciones Anglicanas y Mundiales; Thom Chu, Director, Ministerios con Jóvenes; Robert Williams, Director de Comunicación; Rev. Rebecca McLain, Oficina de Colocaciones; Linda Watt, Directora General; Robert Radtke, Presidente, Fondo Episcopal de Beneficencia y Desarrollo; Rev. Margaret Rose, Kim Robey y Amanda Ache, Ministerios de la Mujer; Terry Parsons, Mayordomía; Rev. Suzanne Watson, Ministerios de Iglesias Pequeñas; Rvmo. Obispo Peter Lee, Obispo, Diocese of Virginia; Bill Fetsch, Falls Church Episcopal, Virginia; John Johnson, Coordinador de Política Nacional, Washington Office of The Episcopal Church; Rev. Frank Wade, Diocese of Washington; Rev. Dr. Ian Markham, Dean, Virginia Theological Seminary y Rev. Nicholas Lubelfeld, Diocese of Virginia.

Debe observarse que desde la fecha de algunas de las entrevistas el personal del Centro Episcopal ha sido reorganizado. Algunas de las personas nombradas arriba ya no trabajan para la Iglesia, mientras que los puestos de

otras han cambiado.

### **QUIÉNES SOMOS; INTERPRETACIÓN DE LAS CIFRAS**

Como lo indica el anterior RESUMEN DEL TRABAJO, obtenemos una rica fuente de información de la gente a quien entrevistamos. Tenemos presente que sumergirnos demasiado en los números puede tener un efecto adormecedor en algunos y, por lo tanto, el Comité sobre el Estado de la Iglesia primero quisiera informar a la iglesia en general de varios conocimientos importantes que hemos adquirido durante nuestro actual estado de las cosas.

Nuestra identidad como episcopales y nuestra necesidad de un liderazgo más tenaz —laico y ordenado— que responda a los retos de nuestros tiempos son los temas que el Comité sobre el Estado de la Iglesia escuchó muchas veces durante este trienio. En este informe reportamos de una manera más sistemática sobre ambos. Sin embargo, el liderazgo suministrado durante los tres últimos años por la Obispa Presidenta, Katharine Jefferts Schori y la Presidenta de la Cámara de Diputados, Bonnie Anderson, merecen mención especial.

El estado actual de la Iglesia Episcopal dentro de la Comunión Anglicana mundial ha estado en el pensamiento de nuestros miembros en años recientes. En particular después de la Conferencia Lambeth de julio de 2008, muchas voces han reconocido el estilo de liderazgo centrado y calmado de la Obispa Presidenta, a medida que la Iglesia Americana ha intentado explicar nuestro sistema de gobierno de una manera más eficaz a la comunidad internacional y a quienes se encuentran en provincias de la Comunión Anglicana. En nuestra opinión, la Obispa Presidenta ha representado lo mejor de nuestra herencia anglicana, adaptándose al cambio mientras que protege la tradición. Al mismo tiempo, la Obispa Presidenta puede haber establecido un nuevo récord en visitas a las diócesis de la iglesia, ya que visitó más de un tercio de todas en su primer año y medio de oficio. La reacción a su presencia se ha reportado ser marcadamente positiva, tanto en el país como en el extranjero.

Asimismo, la Presidenta de la Cámara de Diputados, Bonnie Anderson, puede haber establecido un nuevo récord de participación y apoyo a través de la iglesia, en particular su liderazgo eficaz en las diócesis donde la Obispo Presidente no fue bien acogida. En toda diócesis donde ha habido inquietud porque los episcopales están considerando la desafiliación de la Iglesia Episcopal, la Presidenta Anderson ha sido una fiel defensora de las demás congregaciones y miembros, ofreciéndose a sí misma y los recursos considerables de su oficio para ayudar con el sustento de los demás miembros en apoyo a su deseo de continuar en nuestra comunión y crecer y prosperar. También ha sido pionera de nuevos medios de comunicación entre diputados de la Convención General y ha colaborado con el Oficial Ejecutivo de la Convención General con el fin de promover una educación más rica para los que son diputados por vez primera.

### **LO QUE LAS CIFRAS NOS DICEN SOBRE LA IGLESIA EPISCOPAL**

Ya en la Convención de 2000, el liderazgo en la Cámara de Diputados pedía un “censo” entre episcopales para que pudiéramos vernos con más exactitud y entender nuestra situación. En años subsiguientes se expresó el deseo de obtener información sistémica sobre los miembros de nuestra iglesia, incluso mejores datos demográficos. En respuesta a los deseos expresados de Convenciones Generales anteriores, durante el 2008 la TEC llevó a cabo por vez primera su propia investigación por encuesta, obteniendo información importante que se extiende más allá de la cantidad de miembros, asistencia e ingresos. Ahora contamos con mejores datos sobre demografía, percepción de estrés económico, experiencia de conflicto y otros asuntos. El Comité sobre el Estado de la Iglesia se complace en compartir estos nuevos datos.

En primer lugar, a continuación se resumen algunos puntos sobresalientes de lo que puede recabarse de las tablas estadísticas principales que aparecen al final de este informe. Como se ilustra en la Tabla 1, las tendencias de cinco años (2003-2007) en membresía y asistencia han decaído. Los datos de tendencia de cinco años proporcionan el panorama más acertado de lo que ha estado ocurriendo recientemente en la vida de cada provincia de la Iglesia Episcopal.

*Tabla 1*

## Totales estadísticos para la Iglesia Episcopal: 2003 – 2007

| PROVINCIA            | Mmbr.<br>2003    | Mmbr.<br>2007    | Neto<br>Cambio   | Porcentaje<br>Cambio | AMD<br>2003    | AMD<br>2007    | Neto<br>Cambio  | Porcentaje<br>Cambio |
|----------------------|------------------|------------------|------------------|----------------------|----------------|----------------|-----------------|----------------------|
| Provincia I          | 227.582          | 209.950          | - 17.632         | - 7,7%               | 71,925         | 63,864         | - 8,061         | - 11,2%              |
| Provincia II         | 371.575          | 351.038          | - 20.537         | - 5,5%               | 109.830        | 102.783        | - 7.047         | - 6,4%               |
| Provincia III        | 369.768          | 341.783          | - 27.985         | - 7,6%               | 132.412        | 115.366        | - 17.046        | - 12,9%              |
| Provincia IV         | 516.766          | 493.713          | - 23.053         | - 4,5%               | 197.896        | 180.143        | - 17.753        | - 9,0%               |
| Provincia V          | 216.248          | 192.246          | - 24.002         | - 11,1%              | 80.937         | 69.583         | - 11.354        | - 14,0%              |
| Provincia VI         | 110.328          | 99.546           | - 10.782         | - 9,8%               | 38.356         | 33.442         | - 4.914         | - 12,8%              |
| Provincia VII        | 270.540          | 250.525          | - 20.015         | - 7,4%               | 101.595        | 88.087         | - 13.508        | - 13,3%              |
| Provincia VIII       | 294.859          | 272.516          | - 22.343         | - 7,6%               | 107.003        | 94.658         | - 12.345        | - 11,5%              |
| Provincia IX         | 55.674           | 73.826           | +18.152          | + 32,6%              | 18.635         | 20.550         | + 1.915         | + 10,3%              |
| <b>Total Iglesia</b> | <b>2.433.340</b> | <b>2.285.143</b> | <b>- 148.197</b> | <b>- 6,1%</b>        | <b>858.589</b> | <b>768.476</b> | <b>- 90.113</b> | <b>- 10,5%</b>       |

Nota: Los totales son para todas las provincias de la Iglesia Episcopal. Por la inclusión en esta tabla de estadísticas para las Provincias II, VIII y IX estas cifras no se pueden comparar con los datos que se proporcionan en la Tabla 2 a continuación, ya que en ésta se reportan únicamente diócesis *nacionales*.

Todas las diócesis reportaron para el 2007; el 92% de todas las parroquias y misiones completaron un Informe Parroquial. En el transcurso de los cinco años reportados en la Tabla 1, la Iglesia Episcopal sufrió una pérdida neta de 148.197 miembros bautizados; 36.345 de esas pérdidas ocurrieron en el año más reciente, para el cual se cuentan con los datos completos. Las pérdidas absolutas de miembros son más elevadas en las Provincias III, V y IV, respectivamente, mientras que las pérdidas porcentuales fueron más elevadas en las Provincias V y VI. Las estadísticas de Asistencia Media en Domingo (AMD) demuestran declinaciones agudas y de porcentaje en las Provincias VII y III, compensadas por crecimiento en la Provincia IX. Más adelante se proporciona más información sobre la declinación en miembros y asistencia, pero el Comité sobre el Estado de la Iglesia elogia un estudio reciente que ayuda a entender mejor esta tendencia. La publicación de 2007 de *Facts on Episcopal Church Growth* (la cual se puede consultar en el CD que acompaña al Libro Azul) ofrece una riqueza de información sobre el tema de crecimiento, los tipos de congregaciones que están creciendo y por qué.

La tabla siguiente sobre tendencias episcopales nacionales (*The Episcopal Domestic Fast Facts Trends: 2003 –2007 Table*) (a continuación) constituye un resumen detallado de las estadísticas sobre miembros y AMD de los últimos cinco años, el porcentaje de nuestras iglesias que está creciendo y disminuyendo, el cambio neto año a año, la cantidad de congregaciones grandes y pequeñas y los cambios en hábitos de donación. Si bien las tablas al final de este informe contienen las estadísticas completas de cada diócesis y provincia, esta tabla resumida ofrece un panorama aglomerado de nuestro estado actual. Recuerdese, como se observó arriba, que los datos de la Tabla 2 no incluyen las estadísticas de la Provincia IX, de manera que las cifras presentadas no son idénticas a las de la Tabla 1. Las tendencias observables deberían convocar a acción a todos los líderes de la iglesia.

Tabla 2

**EPISCOPAL DOMESTIC FAST FACTS TRENDS: 2003-2007**

|                                                 | 2003        | 2004        | 2005        | 2006        | 2007        |
|-------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Membership and Attendance</b>                |             |             |             |             |             |
| Domestic Parishes and Missions                  | 7,220       | 7,200       | 7,155       | 7,095       | 7,055       |
| Active Baptized Members                         | 2,284,233   | 2,247,819   | 2,205,376   | 2,154,572   | 2,116,749   |
| Net One-Year Change in Active Members           | -35,988     | -36,414     | -42,443     | -50,804     | -37,823     |
| One Year % Change in Active Members             | -2%         | -2%         | -2%         | -2%         | -2%         |
| Five Year % Change in Active Members            | -2%         | -4%         | -5%         | -7%         | -9%         |
| Ten Year % Change in Active Members             | -6%         | -7%         | -8%         | -9%         | -10%        |
| Congs. Growing 10%+ in Members (past 5 years)   | 34%         | 31%         | 30%         | 28%         | 26%         |
| Congs. Declining 10%+ in Members (past 5 years) | 36%         | 39%         | 39%         | 41%         | 43%         |
| Total Average Sunday Worship Attendance         | 823,017     | 795,765     | 787,271     | 765,326     | 727,822     |
| Net Change in ASA from Previous Year            | -23,623     | -27,252     | -8,494      | -21,945     | -37,504     |
| One Year % Change in ASA                        | -3%         | -3%         | -1%         | 3%          | -5%         |
| Five Year % Change in ASA                       | -2%         | -5%         | -8%         | -11%        | -14%        |
| Ten Year % Change in ASA                        | -1%         | -4%         | -6%         | -9%         | -13%        |
| % of Churches Increasing in ASA (1 year)        | 34%         | 33%         | 40%         | 37%         | 29%         |
| % of Churches with any loss in ASA (1 year)     | 54%         | 52%         | 45%         | 49%         | 56%         |
| % of Churches Growing 10%+ in ASA (5 years)     | 28%         | 24%         | 22%         | 20%         | 18%         |
| % of Churches Declining 10%+ in ASA (5 years)   | 43%         | 46%         | 50%         | 52%         | 56%         |
| Largest Parish (Members)                        | 7,365       | 7,573       | 7,757       | 7,941       | 8,104       |
| Number of Congregations with 20 members or less | 314         | 310         | 315         | 327         | 355         |
| % of Congregations with 200 Members or Less     | 53%         | 54%         | 55%         | 55%         | 56%         |
| % of Congregations with 500 Members or More     | 18%         | 17%         | 17%         | 17%         | 16%         |
| Median Active Baptized Members                  | 182         | 177         | 174         | 172         | 168         |
| Largest Parish (Attendance)                     | 1,975       | 2,072       | 2,149       | 1,925       | 1,766       |
| Number of Congregations with 10 or less ASA     | 247         | 246         | 260         | 273         | 288         |
| % of Congregations with ASA of 100 or less      | 61%         | 62%         | 63%         | 63%         | 65%         |
| % of Congregations with ASA of 300 or more      | 6%          | 6%          | 6%          | 6%          | 5%          |
| Median Average Sunday Worship Attendance        | 77          | 75          | 74          | 72          | 69          |
| <b>Financial Information</b>                    |             |             |             |             |             |
| Average Pledge                                  | \$1,796     | \$1,881     | \$1,948     | \$2,088     | \$2,190     |
| Average Pledge Five Years Earlier               | \$1,429     | \$1,437     | \$1,547     | \$1,647     | \$1,723     |
| Plate & Pledge Income (in thousands)            | \$1,231,401 | \$1,247,434 | \$1,283,214 | \$1,314,803 | \$1,331,541 |
| Plate & Pledge % Change From Previous Year      | +2.5%       | +1.3%       | +2.9%       | +2.5%       | +1.3%       |
| Inflation Rate in Calendar Year                 | +1.9%       | +3.3%       | +3.4%       | +2.5%       | +4.1%       |
| Total Income (in thousands)                     | \$2,044,378 | \$2,063,916 | \$2,199,993 | \$2,223,317 | \$2,269,075 |
| Total Expenses (in thousands)                   | \$2,133,772 | \$2,132,775 | \$2,180,975 | \$2,187,309 | \$2,221,167 |
| Investments of Congregations (in thousands)     | \$3,605,393 | \$3,792,383 | \$3,976,802 | \$4,197,331 | \$4,314,508 |

No obstante lo hórrido de estas tendencias, nos damos prisa por llamar la atención a una fuente adicional de información vital que contiene el resumen de cuatro páginas, *Summary Report of the 2008 Episcopal Church Survey*. El *Resumen*, así como la copia completa de la encuesta utilizada para obtener los datos se encuentran en el CD que acompaña al Libro Azul. Esta es la primera vez en la historia de nuestra iglesia que hemos tenido acceso a estos datos. Ahora, además de nuestro perfil demográfico, contamos con mediciones fiables de aspectos diversos de la vida eclesíastica, como información sobre los tipos de programas ofrecidos por nuestras congregaciones, los estilos de culto, actividades de extensión y evangelismo, puntos de vista de nuestros clérigos y laicos e incluso datos sobre fuentes de conflicto interno y sus resultados.

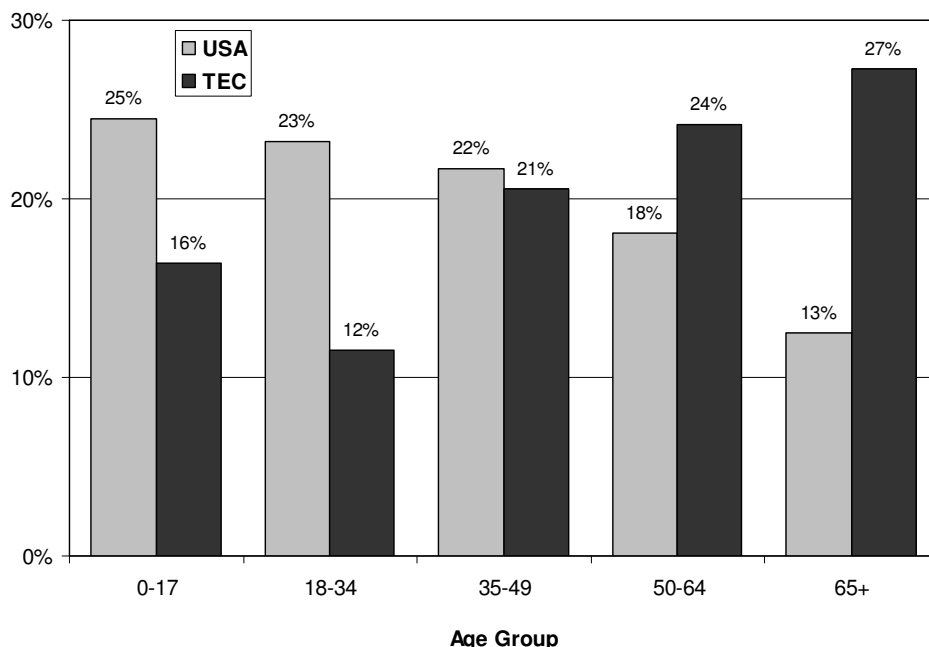
En la primavera de 2008, bajo la dirección y supervisión del Dr. Kirk Hadaway, Oficial del Programa para Investigación Congregacional en el Centro Episcopal, se enviaron 1.100 encuestas (también se ofreció una versión en línea) a una muestra aleatoria, estratificada de congregaciones de la Iglesia Episcopal. No llegaron 783

respuestas completadas, representando aproximadamente el 10.5% de nuestras congregaciones nacionales. Obsérvese que “una muestra verdadera del diez por ciento” es aproximadamente igual al Censo de los Estados Unidos, es decir, es tamaño suficiente para poder sacarle interferencias fiables.

Entre los conocimientos más reveladores que adquirimos de la encuesta es la estructura sesgada de edades de la Iglesia Episcopal, como se muestra en la figura 1 a continuación:

Figura 1

### Age Structure of the USA and TEC: 2008



Para citar al Dr. Kirk Hadaway: “La estructura de edades de la Iglesia Episcopal sugiere una media de cuarenta mil muertes y veintiún mil nacimientos, o una declinación anual de 19.000 miembros por año”, una población mucho más grandes que la mayoría de las diócesis. La edad avanzada —y que sigue avanzando— de nuestros miembros, en combinación con nuestra baja tasa de natalidad significa que perdemos el equivalente de una diócesis por año. Hacia finales de la década de 1940 y durante la década de 1950 crecíamos más rápido que la población, debido a una alta tasa de natalidad y el hecho que muchas personas que antes no iban a misa se estaban uniendo a las congregaciones episcopales, usualmente con su familia. Para finales de 1960, la tasa de natalidad había disminuido considerablemente y muchos de nuestros jóvenes comenzaron a salirse de la Iglesia Episcopal como adultos jóvenes y muchos de ellos nunca regresaron. Esta tendencia, más el hecho de que la declinación en la tasa de natalidad fue mayor entre la población de personas educadas en la universidad (que cada vez más constituye a nuestros miembros primarios), comenzó el proceso mediante el cual la edad media del adulto episcopal se apartó de la población más grande. A través de las décadas de 1970 y 1980, e incluso en la década de 1990, adquirimos más miembros adultos de los que perdimos mediante personas que cambiaron de confesión (en particular antiguos romanos católicos). En el pasado, más personas se unieron a la Iglesia Episcopal de las que se fueron, constituyendo la mayoría, pero no toda la declinación natural entre miembros adultos participantes, hasta tiempos recientes. Teniendo en cuenta estas tendencias, sería útil para los líderes de la Iglesia Episcopal que revisen los resultados de análisis recientes de religión en América, como el estudio de 2008 sobre el panorama religioso en Estados Unidos, *US Religious Landscape Survey, Religious Affiliation: Diverse and Dynamic*, publicado por Pew Forum on Religion and Public Life, el cual sugiere que un porcentaje aún mayor de americanos de lo que era históricamente cierto no reportan ninguna afiliación religiosa.

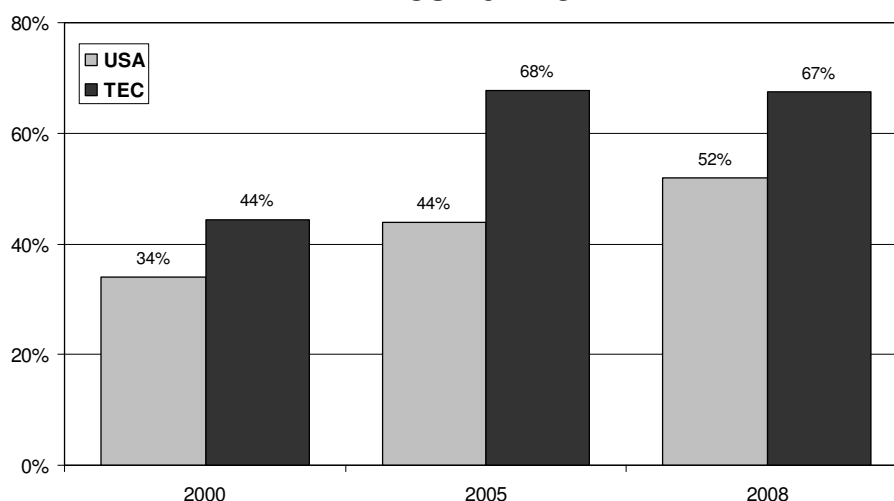
Como comentario final sobre la estructura de la edad de la Iglesia Episcopal, observamos dos hechos. En primer lugar, la Convención General expresó que los “jóvenes y adultos jóvenes” son una de nuestras cinco principales prioridades del trienio 2006-2009. El Consejo Ejecutivo, en la preparación del presupuesto preliminar 2009-2012 no a los “jóvenes y jóvenes adultos” como una de sus prioridades de misión. En segundo lugar, en la reciente reorganización del personal del Centro Episcopal en la ciudad de Nueva York, se eliminó el puesto de Oficial de Planta para Ministerios de Jóvenes y Adultos Jóvenes y los deberes de ese oficio se redistribuyeron en muchas otras áreas de ministerio.

No obstante estas tendencias de declinación, aproximadamente el cincuenta por ciento de los “episcopales de cuna” permanecen en la iglesia. Un análisis detallado de los datos de nuestra propia encuesta también sugiere que la Iglesia Episcopal recupera parte de sus pérdidas a través de transferencias, aunque no siempre en la misma medida que en el pasado histórico.

Otra tendencia que vale la pena mencionar los datos de nuestra encuesta tiene que ver con la situación económica actual de nuestras iglesias. Pensando en los datos presentados más arriba bajo *Fast Facts 2007* (Tabla 2 arriba), el ingreso en 2007 demostró crecimiento en comparación con el año previo, junto con una tendencia positiva de cinco años. Durante el transcurso de los últimos cinco años el crecimiento de los ingresos se mantuvo por lo menos al ritmo de la inflación, y eso sí que son buenas noticias. Sin embargo, con pérdidas netas en membresía y asistencia, la carga económica continua ahora es más pesada para los miembros que quedan. Como indica la figura 2 (abajo), una fracción considerablemente grande de nuestras congregaciones (dos tercios) reportó que en el 2008 sufrieron algo de dificultad económica. El 8% reporta dificultades “graves”, el 17% reportan “algunas” dificultades y él cuenta 2% describen sus circunstancias económicas como “apretadas, pero la pasamos”.

Figura 2

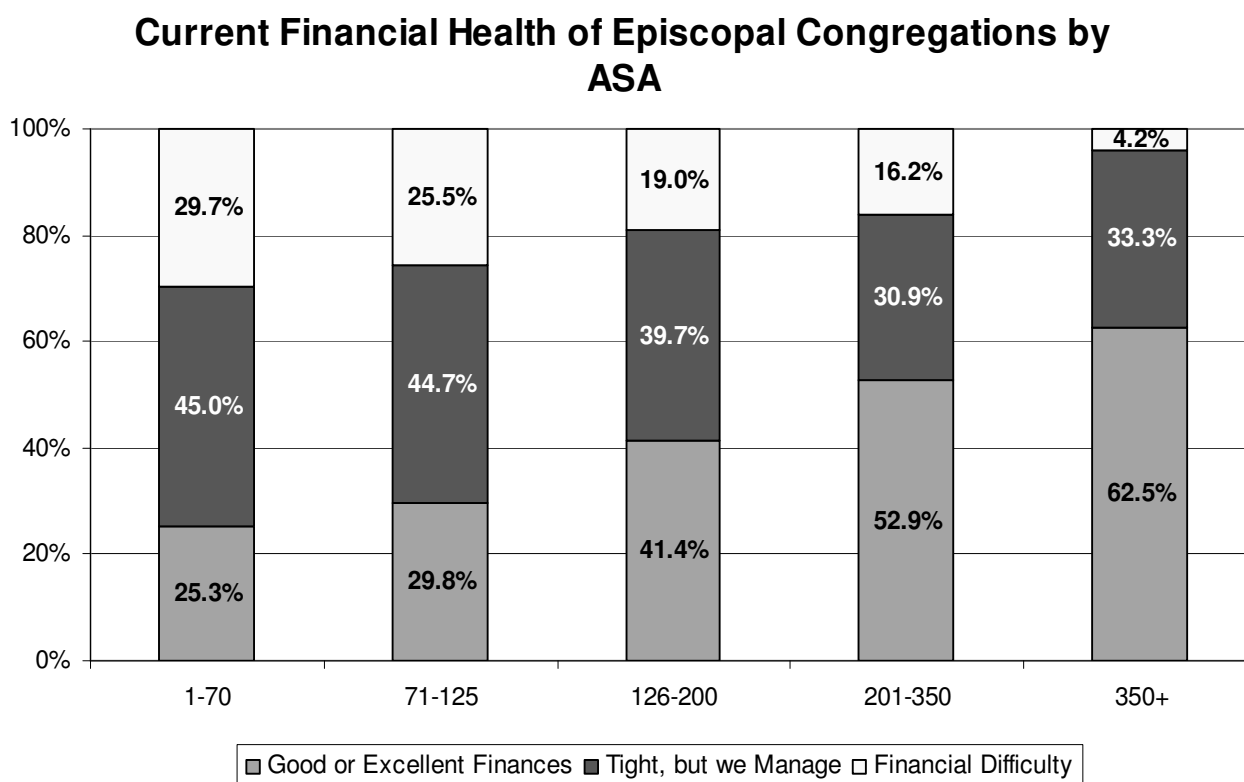
### Congregations in Financial Stress 2000-2008: USA & TEC



El aumento en parroquias que sufrieron dificultades económicas entre 2000 y 2005 es alarmante, ya que saltó del 44% al 68%. Si bien eso no empeora entre 2005 y 2008, el índice es demasiado alto para aceptar una cuadro pintado en rosa. Aparece una imagen más detallada cuando los datos de tensión económica se organizan por tamaño de la congregación (Figura 3).



Figura 3



Debe notarse que con la partida de miembros de las congregaciones, y hora los líderes de ciertas congregaciones, la Iglesia Episcopal ha incurrido gastos jurídicos adicionales en todos los niveles, sin mencionar el gasto de tiempo, talento y energía. Lo que hasta el momento no se ha dicho es que una consecuencia de esta contienda, se han desviado fondos de la misión y ministerio de muchas congregaciones y diócesis, aumentando nuestra carga económica.

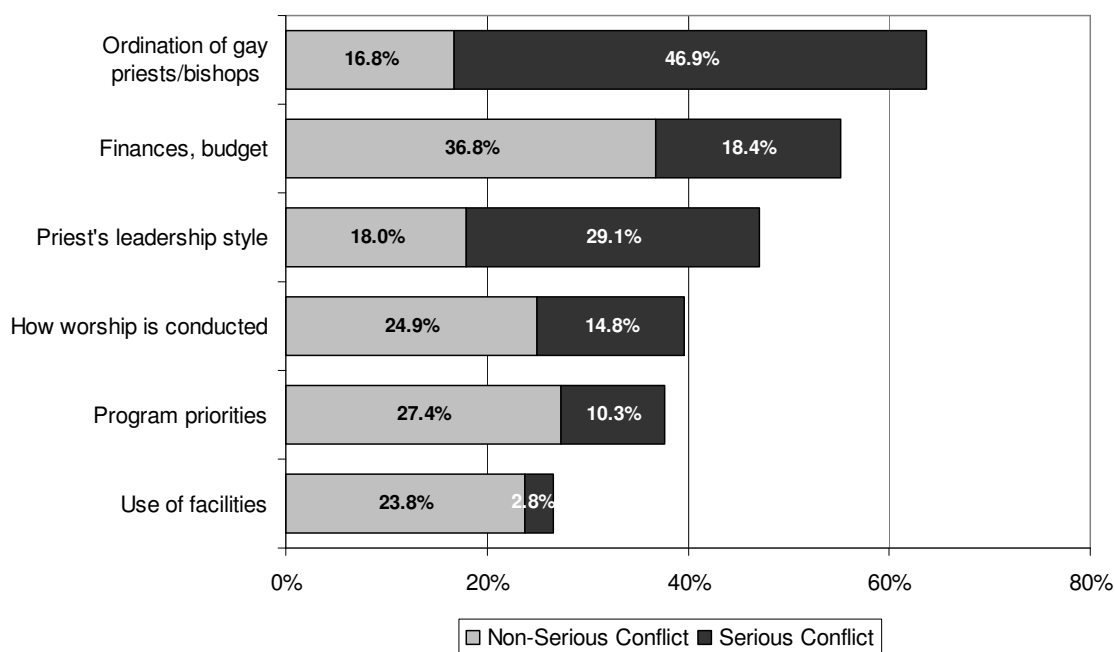
No obstante esta preocupación por las finanzas, la encuesta *2008 Faith Communities Today Survey* también descubrió la buena novedad de que las congregaciones de la Iglesia Episcopal están tomando con mucha seriedad las Metas de Desarrollo para el Milenio. Al comparar los índices de participación entre el 2005 y el 2008, la financiación congregacional del 0.7% del presupuesto para avanzar hacia las MDG aumentó cuatro veces y ahora representa el más del 25% de todas nuestras congregaciones, un aumento de tan sólo el 7% hace tres años.

Por último, en años previos, el Comité sobre el Estado de la Iglesia a menudo escuchó críticas de que nuestra iglesia parecía no estar dispuesta a reconocer la presencia de una fuente mayor de controversia interna que algunos disputaban estaba teniendo un impacto sobre nuestra vida común, lo cual se reflejó en las cifras cada vez menores de miembros y las estadísticas de asistencia. La metáfora que más se utiliza es que “no hemos reconocido el elefante en el salón” lo cual se refiere a que muchos consideraron como la decisión crucial de la 74ª Convención General (2003) de consentir a la consagración del Obispo de Nueva Hampshire. En la encuesta *Faith Communities Survey* de 2005, en la que participaron aproximadamente 4.000 de las congregaciones de la Iglesia Episcopal, un 37% reportó tener por lo menos un conflicto interno grave que resultó en que algunos miembros se fueran de la iglesia. El cincuenta y tres por ciento reportó que el conflicto se había resuelto. Cuando se preguntó acerca de la fuente del conflicto, el 35% de los que reportaron un conflicto muy grave dijeron que tenía que ver con las decisiones de la Convención General 2003.

En la encuesta *2008 Faith Communities Today Survey* entre parroquias y misiones episcopales, no han disminuido los reportes de conflicto sobre ese asunto: el 64% de las congregaciones episcopales reconocen tener algún tipo de conflicto sobre la ordenación de clérigos gay. Y la mayoría de ese conflicto era de naturaleza grave. En general, el 47% de las congregaciones episcopales tenía un grave conflicto con este asunto, el 40% indicó que algunas personas se habían ido y el 18% indicó que algunas personas habían retenido fondos. Más aún, el índice de deterioro en la Asistencia Media en Domingo de 2003-2007 entre congregaciones con conflictos graves a causa de la ordenación de clérigos gay fue el 35% más elevada que las congregaciones sin conflictos por este asunto (y constituyeron más del doble de la suma de la pérdida).

Figura 4

### Sources of Conflict in Congregation in Last Five Years



En vista de esas pérdidas debido a la estructura de edades y la tasa de natalidad cada vez más baja en la Iglesia Episcopal, así como las pérdidas asociadas con la controversia, parecería consecuencia natural, casi inevitable, un énfasis en el evangelismo y el reclutamiento de miembros nuevos. De manera interesante, la encuesta *2008 Faith Communities Today Survey* reveló que menos del 20% de las congregaciones reportan programas activos de evangelismo y menos del 5% reportan que la evangelización sea una especialidad de la congregación.

### NUESTRA IDENTIDAD COMO ANGLICANOS Y EPISCOPALES

En la actualidad, la palabra identidad es común en la boca colectiva de la iglesia. El Arzobispo de Cantorbery sentó las bases para la Conferencia Lambeth en 2008 en su discurso de bienvenida: “Las principales metas de nuestro tiempo juntos son... que adquiramos más confianza en nuestra identidad anglicana profundizando nuestra conciencia de la responsabilidad mutua que nos debemos los unos a los otros...”

La Obispa Presidenta de la Iglesia Episcopal sentó bases similares en su explicación del tema de la Convención General 2009 cuando le dijo a *Episcopal Life*: “Sugiero 'Ubuntu' como el tema [de la Convención General] por varias razones. Debido a que no es familiar, podría invitarnos a una forma más amplia y expansiva de entender identidad en la comunidad.”

En el mismo artículo de *Episcopal Life*, la Rev. Mary Frances Schojonberg concluyó que: “...La mayoría de los participantes y observadores convendrían en que la Convención General es claramente episcopal. Aún así, algunos pueden decir que la profundidad de lo que significa ser episcopal puede ser un poco difícil de describir.” Prosiguió a citar a la Presidenta de la Cámara de Diputados, Bonnie Anderson, quien explicó: “La misión y ministerio que hacemos juntos en nombre de Jesucristo son lo más fundamental de nuestra identidad como episcopales. Nos suele resultar difícil expresar nuestra identidad. A menudo luchamos con nuestras relaciones con los demás, pero somos un pueblo de misión, a quien se nos ha convocado a la comunidad cristiana para ser socios en la misión de Dios en el mundo.”

Los adjetivos taquigráficos que usamos hoy en día en la iglesia parecen ayudarnos a llegar rápidamente a un lugar de entendimiento y/o decisión, pero en momentos de intenso conflicto y preocupación por la supervivencia individual o la existencia continua de una organización, se disminuye por ello la paciencia y la habilidad de entendernos claramente. Un resultado común es el concepto de agruparnos en manada en grupos particulares en pro o en contra de un descriptor. El Comité sobre el Estado de la Iglesia observó mediante entrevistas con clérigos y laicos que nuestra iglesia se divide por descriptores aplicados a individuos y grupos y que ninguna faceta en particular de la iglesia está inmune a esta inclinación alimentada por la zozobra.

La identidad se puede construir no sólo en términos de la paradoja de elementos comunes —sacramentales, bíblicos, comprensión/tolerancia, etc.— sino que también se refleja en el Libro de Oración Común de 1979 y el Pacto Bautismal. La falta de entendimiento de identidad por la parte de muchos de nuestra iglesia (laicos, obispos y clérigos) también aumenta el sentido de confusión con nuestra forma de gobierno. Antes de la Convención General de 2006, la Oficina de Comunicaciones y la Oficina de la Convención General se unieron para producir un DVD para ayudar a orientar a los diputados de la Convención General en cuanto al proceso legislativo. No obstante el hecho de que la actividad fue ampliamente aceptada y continúa, el Comité sobre el Estado de la Iglesia observa que, en su mayoría, los miembros de nuestra iglesia no entienden nuestra forma de gobierno y no comprenden de qué forma constituye un elemento básico de nuestra identidad como episcopales.

El Proyecto Zaccheaus: *Discerning Episcopal Identity at the Dawn of the New Millennium* (un proyecto del L aniversario de la Fundación de la Iglesia Episcopal, junio de 1999), administrado por Cornerstone, concluyó que: “La identidad de la Iglesia yace en gran parte con sus miembros y por este motivo, el proceso de entrevista Zaccheaus se concentró en la gente de las congregaciones episcopales locales.” El proyecto de identidad episcopal, Episcopal Identity Project, una asociación en colaboración del College for Bishops, Glen E. Kreiner, Ph.D., Elaine C. Hollensbe, Ph.D. y el CREDO Institute, Inc. que se espera será publicado a principios de 2009, es una iniciativa de investigación nacional cuyo fin es facilitar observaciones y nuevas perspectivas sobre el impacto de los cambios en la identidad administrativa sobre la salud y bienestar del clero y los obispos.

Citando del informe a la Convención General 2006 del Comité sobre el Estado de la Iglesia, “Como Comité, estamos convencidos de que cuando tomamos muy en cuenta el llamado de Cristo en el Gran Mandamiento y la Gran Comisión, la iglesia está en su mejor momento y todos nos convertimos en ‘portadores de esperanza y proclamadores de la alegría’”. Si bien esta afirmación aporta algo de claridad al problema de identidad, el presente Comité sobre el Estado de la Iglesia continuó batallando con el mismo problema y concluyó que no existe una respuesta unificada, pero planteó una pregunta muy importante: “¿Ha llegado el momento de que la Iglesia Episcopal haga una declaración definitiva ante el mundo sobre nuestra identidad como episcopales?”

### **ESTRUCTURA Y LIDERAZGO**

En el proceso de nuestras entrevistas, el Comité sobre el Estado de la Iglesia escuchó de muchas personas diferentes que la estructura de nuestra organización por encima del nivel de diócesis no es congruente con la misión de la iglesia y que no está adecuadamente configurado para responder a las necesidades de sus elementos constituyentes más importantes, a saber las diócesis y las congregaciones individuales. En otros lugares del mundo de las empresas con y sin fines de lucro, los administradores se han alejado de la del modelo tradicional en pirámide de arriba abajo y se han acercado a un marco de trabajo de colaboración y participación. Este modelo, con frecuencia denominado “matriz” se caracteriza por estratos de administración considerablemente reducidos y

una estructura administrativa aplanada cuyo fin es empoderar a los demás a través de la red. Estas organizaciones de tamaño rebajado funcionan mediante equipos y alianzas ad hoc diseñados para crear estructuras más responsables, flexibles, ágiles y adaptivas y tienen la intención de generar mejores soluciones en menos tiempo ante los problemas y retos.

El Comité sobre el Estado de la Iglesia reporta que la Iglesia Episcopal ha empezado muy bien con el cambio de la organización del Centro Episcopal. Se están consolidando aproximadamente cincuenta y ocho programas en cuatro centros de ministerio, coordinados por directores en la Ciudad de Nueva York, pero con líderes de programa en seis diferentes lugares de Estados Unidos. Esos centros de ministerio son el Centro de Abogacía, el Centro de Liderazgo para la Misión, el Centro de Evangelismo y Vida Congregacional y el Centro de Alianzas. La meta de la reorganización es solamente hacer nacionalmente lo que no se pueda hacer mejor localmente. Algunos programas han sido eliminados del todo y al mismo tiempo se ha vuelto intencional la colaboración de diferentes centros en programas revisados. Esto ha dado lugar al intercambio de ideas y a un sentido aumentado de entusiasmo por el trabajo de la iglesia. Esta reorganización estructural promete hacer el trabajo de la iglesia más accesible y sensible a las necesidades de nuestras diócesis y congregaciones. En lugar de un lugar central, se espera que las oficinas regionales den lugar al aprovechamiento más natural de las demás estructuras que ya están implementadas en nuestro sistema eclesiástico—nuestras provincias, diócesis y sus diferentes subdivisiones, hasta las congregaciones individuales—poniendo el personal capacitado más al alcance de los usuarios.

Muchos con quienes hablamos observaron que está cambiando el mundo al que sirve nuestra iglesia. El Comité sobre el Estado de la Iglesia escuchó repetidamente que quizás la Iglesia Episcopal sea culpable de producir líderes para una iglesia que ya no existe. Partiendo de nuestra mezcla actual de congregaciones por tamaño, la Iglesia Episcopal indudablemente debería estar formando líderes para la colocación en congregaciones “nascentes” o pequeñas, así como para ministerio en equipo e incluso en la Internet en lugar de concentrarse en congregaciones más grandes. Efectivamente, nuestra encuesta *2008 Faith Communities Today Survey* determinó que para las congregaciones con una Asistencia Media en Domingo (AMD) de 70 o menos, el 66% son servidas por un presbítero de tiempo parcial, un presbítero jubilado, un presbítero alterno o que no tienen ninguno. En los once seminarios acreditados de la Iglesia Episcopal se escucha ese mensaje acerca de diferentes formas de ministerio ordenado. Los deanes de nuestros seminarios han anunciado cambios mayores para responder a la baja en matriculación, al estrés económico de las instituciones y la incapacidad de algunos estudiantes de participar en el sistema clásico, residencial de tres años. Además, están concentrando el énfasis de sus respectivos seminarios en grupos de áreas básicas diseñados para mejorar el desarrollo de ministerio local, enseñanza a distancia, preparación para el ministerio hispano-latino e iniciativas en la Comunión Anglicana. Nuestra encuesta de 2008 reveló que de las 783 iglesias nacionales que respondieron, 36 ofrecen cultos semanales en español. El Comité sobre el Estado de la Iglesia aplaude esas iniciativas en la formación del seminario ya que responden al panorama cambiante creado por una mayor diversidad cultural, estudiantes de más edad, personas llamadas al ministerio ordenado que no pueden fácilmente desplantar a su familia y mudarse a un plantel de seminario, las necesidades teológicas de los episcopales laicos, la disponibilidad de cursos en línea y las oportunidades de enseñanza a distancia y el sistema paralelo de capacitación al nivel diocesano individualizado. El reto para nuestros seminarios será adaptarse al cambio y a la vez conservar los beneficios de la formación vocacional de los programas residenciales tradicionales de varios años.

Lo que sigue aún sin reparo son dos problemas reportados a nuestro Comité. El primero es la tremenda carga económica sobre la mayoría de nuestros seminaristas. La Iglesia Episcopal es la única confesión cristiana convencional en Estados Unidos que no proporciona asistencia económica de su presupuesto operativo anual a sus seminarios para reducir los gastos de matriculación de sus seminaristas. Si bien esta es una meta nueva (y la Iglesia Episcopal aún no está cerca de lograrla) el Comité sobre el Estado de la Iglesia se enteró de que varios seminarios actualmente están planificando hacer posible que sus seminaristas se titulen sin deuda alguna.

El segundo problema se refiere a las necesidades especiales y diversas de las mujeres clérigo, particularmente las que se salen de los ministerios parroquiales activos para criar hijos, con la intención de volver a su profesión en el futuro. Si bien el personal del Church Pension Group informa que esta es una preocupación cada día mayor para

ellos, el Comité sobre el Estado de la Iglesia no sabe de ninguna diócesis que haya creado una política sensible o una práctica ejemplar en torno a esta inquietud.

Finalmente, nos anima una reciente donación mayor de la fundación Lilly Foundation al Virginia Theological Seminary con el fin de fomentar la mentoría para los clérigos recién ordenados durante los primeros tres años de ministerio después de su egreso.

### **SIGNOS PROMETEDORES**

En agosto de 2005, el desastre natural más grave que jamás haya afectado a Estados Unidos, el huracán Katrina, arrasó con grandes regiones de Louisiana y Mississippi y resultó en el trabajo de socorro y reconstrucción más grande que este país y esta iglesia jamás han vivido. La respuesta económica y de voluntarios de la Iglesia Episcopal fue abrumadora y los problemas de división se hicieron a un lado y los voluntarios trabajaron en conjunto para comenzar la reconstrucción. Ese sentido de misión interna dominó las diferencias de opinión y la Iglesia Episcopal se convirtió en una iglesia en misión.

El Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio continúa proporcionando socorro inmediato por desastres en Estados Unidos alrededor del mundo, mientras que agranda su compromiso con proyectos de desarrollo sostenible, tanto en el país como en el extranjero. Con fondos recaudados por episcopales y una cantidad cada vez mayor de fondos de donantes corporativos, Alivio y Desarrollo Episcopal continúa colaborando con socios ecuménicos e interreligiosos para facilitar servicios sin duplicación. El Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio recientemente recibió la máxima calificación de “excepcional” de Charity Navigator.

Un acontecimiento particularmente fomentador que tuvo lugar en octubre de 2008 merece mención especial. La Conferencia de la Red de Innovadores en Ministerio tuvo lugar en Nueva Orleans junto con la 8ª Conferencia Trienal sobre Ministerios Negros. Esta conferencia, por vez primera, facilitó una reunión combinada de clérigos y laicos. El Comité sobre el Estado de la Iglesia recibió invitación para asistir como observador oficial. La asistencia combinada ascendió a más de doscientos veinte asistentes y dentro de esa reunión se encontró el pequeño grupo de treinta y dos innovadores en ministerio —su mayoría clérigos— que acudieron de todas partes de Estados Unidos y abarcaban en edad desde 30 años hasta casi jubilados. Lo que los unió fue su enfoque. Todos ellos eran plantadores o reconstructores de iglesias; muchos servían como presbíteros alternos en congregaciones en vías de renovación y otros poseían amplia experiencia como organizadores de comunidades de fieles. De esta notable reunión surgió la urgente recomendación de que los obispos y diócesis necesitan estar mejor educados sobre las cantidades y tipos apropiados de mentoría del clérigo y apoyo económico necesarios para la eficaz plantación y reconstrucción de iglesias. La conferencia también ofreció un interesante punto de buenas noticias: se había plantado una nueva iglesia episcopal en el noveno distrito (Ninth Ward) de la Ciudad de Nueva Orleans.

El Church Pension Group continúa como socio de la Iglesia Episcopal proporcionando a empleados clérigos pensiones económicamente sólidas en la actual turbulenta atmósfera financiera. El Church Pension Group también continúa patrocinando CREDO, Planning for Tomorrow, Fresh Start y otros programas y la investigación para beneficiar el bienestar del clero y los laicos de la Iglesia Episcopal.

Otro signo prometedor tiene que ver con relaciones anglicanas y mundiales. Muchos de los obispos que asistieron a Lambeth en julio de 2008 reportaron que el énfasis en diálogo franco y en vivir y trabajar en comunidad ayudó a reestablecer la comunicación abierta entre la Iglesia Episcopal y sus socios mundiales. Se espera que el pacto *St. Andrew's Draft Anglican Covenant*, un seguimiento al Informe de Windsor, salga del comité y sea remitido al Consejo Anglicano Consultivo para acción en mayo de 2009. Es obvio de los comentarios públicos del Arzobispo Drexel Gomez de West Indies, presidente del comité internacional que trabaja en el pacto, que el tono de ese documento es más de “pacto” que “punitivo”.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. En vista de las numerosas discusiones que están teniendo lugar en la iglesia acerca de identidad, este Comité ocupó una gran parte de su tiempo dialogando sobre si existe una identidad distintiva para la Iglesia Episcopal. Concluimos que nuestra identidad confesional particular está arraigada en las tradiciones encastradas en nuestro Libro de Oración Común; en nuestro Pacto Bautismal y en nuestra vida sacramental común; en nuestra Constitución y Cánones, en la forma de gobierno de nuestra iglesia y en la forma en que operamos como iglesia; y, finalmente, en la forma de vivir nuestra vida. Precavemos contra suponer que en el proceso de buscar la respuesta al interrogante de identidad surgirá una definición sencilla, que parezca proporcionar una manera fácil de resolver algunas de nuestras actuales diferencias de opinión.

Sin embargo, dado que estas preguntas de identidad surgen en el curso de la vida cotidiana como episcopales, el Comité sobre el Estado de la Iglesia recomienda que se continúe en todos los niveles el intento por responder a las preguntas de identidad en los concilios de la iglesia. Más aún, recomendamos que durante el trienio 2009-2012, el Comité sobre el Estado de la Iglesia aporte considere la aportación que podría hacer continua sobre identidad a través de nuestras propias actividades de investigación por medio de la encuesta.

2. La Iglesia Episcopal debería examinar nuestra manera de dirigir, comprometiendo personal voluntario y profesional así como recursos económicos para hacerlo, en lugares tales como el Consejo Ejecutivo y las Comisiones, Comités, Agencias y Juntas. Necesitamos ver lo que hemos logrado y de qué manera hemos respondido a las tareas que ya no requieren nuestra atención y debemos identificar lo que nuestros fieles miembros y líderes eclesiásticos están llamando al ministerio o acción y cómo hemos de responder a esos retos. La función de diseñar ministerio que realmente lleva la gente, que a su vez se ofrece a quienes sufren en el mundo, es una función importante de la Iglesia que le permitirá permanecer como una fuerza positiva y significativa en nuestra cultura.

Una estructura cambiada no es, de por sí, un remedio. Los líderes y personal de la Iglesia deben tener metas claras y un buen entendimiento de su misión, así como un sentido de por qué el enfoque de la Iglesia Episcopal es importante y lo que lo distingue. Como se observó más arriba en la sección sobre identidad, la Iglesia Episcopal necesita formar líderes que puedan expresar mejor quiénes somos y no definirnos por lo que no somos, o peor, permitir que otros nos definan.

Si bien los líderes de la Iglesia Episcopal continúan expresando y modelando una pasión por misión y una sed por crecimiento espiritual, una de las metas en esa Iglesia debería ser el desarrollo de un cuadro de líderes laicos y clérigos más diverso que se asemeja más a la demografía de la población sin iglesia a quien busca servir. Si diseñamos ministerio, culto y programas de extensión que realmente estén orientados hacia las personas de todas las descripciones, la Iglesia Episcopal podrá prosperar y crecer y continuar siendo un agente de transformación en nuestra vida y en la vida de quienes tocamos.

3. La Iglesia Episcopal debería aumentar y mejorar su aprovechamiento de la tecnología de comunicación más moderna a fin de beneficiar a todos los episcopales y apoyar los ministerios diversos que se encuentran dentro de cada diócesis y provincia:
  - Partiendo de nuestras entrevistas y de nuestra propia experiencia, recomendamos a todos las Comisiones, Comités, Agencias y Juntas que exploren en el uso más amplio de reuniones electrónicas y teleconferencias, tanto como para mejorar la comunicación como para ayudar a reducir los costos.
  - Más aún, en estos tiempos de comunicación instantánea a la mejora continua del sitio web de la Iglesia Episcopal, con las metas de facilitar navegación y ofrecer información actualizada, debería asignársele la primera prioridad entre el personal de nuestro Centro Episcopal.

- También fomentamos el intercambio continuo de bases de datos, siempre que sea apropiada y posible, entre organizaciones eclesiales, como el que existe ahora entre el personal de investigación del Centro Episcopal y el personal del Church Pension Group.
  - El Comité sobre el Estado de la Iglesia recomienda que la Iglesia investigue el valor potencial de alguna forma de “actualización electrónica de los informes del Libro Azul por las Comisiones, Comités, Agencias y Juntas oficiales de nuestra Iglesia, ya que gran parte de la no información se produce y recibe entre la fecha límite para el Libro Azul y las fechas de reunión normales de la Convención General.
  - En lugar de esperar tres años para reportar a la iglesia en general, el Comité sobre el Estado de la Iglesia publicó un Informe Intermedio en noviembre de 2007. Mediante el aprovechamiento total de los métodos electrónicos de comunicación, quizás otros organismos de la iglesia pudieran descubrir que éste es un procedimiento útil y proceder de la misma manera.
4. El Comité también recomendó en 2006 que el Comité sobre el Estado de la Iglesia no debería operar aislado y que debe haber cierta continuidad entre los miembros. A diferencia de las comisiones permanentes con periodos de membresía de seis años, a todos los miembros de este comité se les nombra para periodos de tres años. Nos hemos beneficiado por tener miembros que continúan en este trienio y pedimos que se nombren algunos miembros de este grupo para el comité que servirá en el periodo 2009-2012.
  5. La encuesta por el Church Pension Group está investigando la experiencia del las mujeres clérigo que han interrumpido su carrera profesional para criar hijos debería dar luz a las necesidades especiales de un grupo importante de líderes clérigos. Recomendamos que durante el trienio 2009-2012 el Comité sobre el Estado de la Iglesia dialogue sobre estos resultados con el personal del Church Pension Group y considere reunir algunos datos por su cuenta sobre las “mejores prácticas” a nivel diocesano para informar a la iglesia general.
  6. Una vez que se completó la investigación para este informe y se redactó su contenido, la economía de los Estados Unidos se precipitó en lo que parece ser la recesión más grave desde la Gran Depresión de 1929. Bancos importantes y aseguradoras han quebrado, antiguas empresas de inversión y casas de bolsa se han declarado en bancarota, muchos propietarios de residencias privadas se han atrasado en el pago de su hipoteca y se han enfrentado a ejecución y pérdida de su hogar y decenas de miles de puestos han sido eliminados a medida que las empresas tratan de hacer frente a sus pérdidas. Tan sólo en noviembre de 2008, la Administración de Estadísticas Laborales de Estados Unidos (U.S. Bureau of Labor Statistics) reportó 533.000 despidos, la baja mensual en empleo más grande en 35 años. De hecho, nuestra propia Catedral Nacional en Washington D.C. se vio obligada a despedir a 50 de sus empleados en noviembre. En respuesta a esta crisis general, el gobierno federal ha tenido que tomar medidas drásticas para facilitar cientos de miles de millones de dólares para salvar a diferentes industrias o para actuar como garantes de último recurso. Aún no se tiene un claro entendimiento del alcance de esta crisis, de cuánto durará y cuáles serán sus consecuencias.

Lo que se sabe con certeza es que la Iglesia no vivirá aparte de esta crisis. Si bien es probable que las inversiones de parroquias, diócesis y la Iglesia en general se reduzcan, presentando retos a los presupuestos operativos y las campañas de capital, también puede haber nuevas oportunidades para los ministerios de la Iglesia. No sólo se nos llamará a hacer más con las alacenas y armarios públicos y ayuda de consejería, sino que también existe la posibilidad de responder de maneras creativas a las necesidades del pueblo de Dios, como por ejemplo seminarios para abrir pequeñas empresas, talleres para redactar currículos y otras formas de responder a estos retos para las que la Iglesia Episcopal podría ser singularmente apta.

A medida que continúan los recortes, los reajustes y los despidos en las empresas, la Iglesia debería ser un líder, no sólo seguidos, en la canalización de recursos en su servicio al pueblo de Dios. Este comité recomienda a la iglesia en general el estudio e implementación de las mejores estrategias de reducción de costos del mundo empresarial. Las prácticas adoptadas por la Iglesia Episcopal en todos los niveles deberían imitar el despliegue inteligente de los recursos económicos, templados por la compasión inherente en nuestra fe cristiana.

7. Por vez primera en nuestra historia y en respuesta al llamado de la Convención General, la Iglesia Episcopal ha comenzado a llevar a cabo su propia investigación por encuestas sobre aspectos de nuestra vida común. Además de los importantes datos regidos por el Informe Parroquial anual, nos ha resultado útil aprender más acerca de actividades vitales de la parroquia y necesitamos continuar recolectando esos datos en el futuro para fines de comparación.

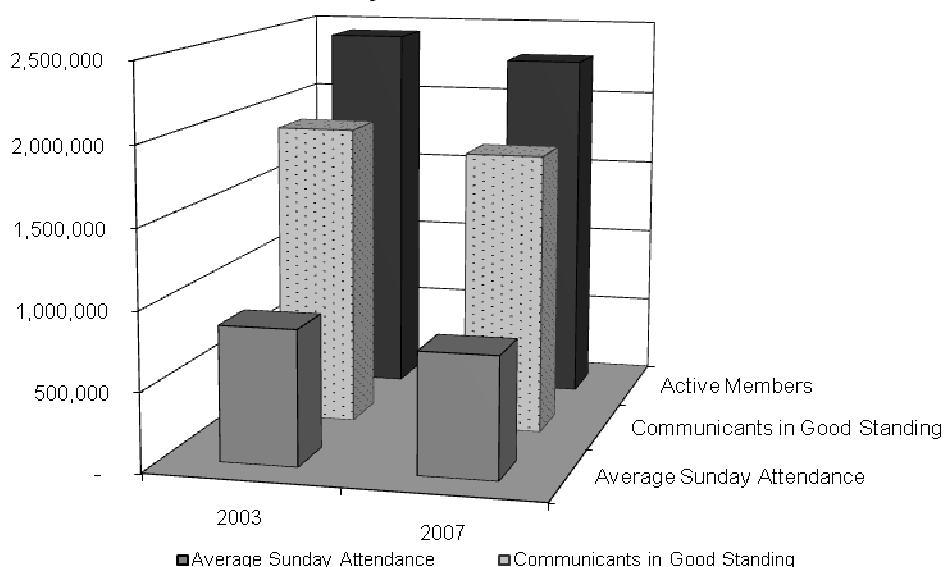
### INFORME PRESUPUESTARIO Y PRESUPUESTO PARA EL TRIENIO 2009 – 2012

Se ha pedido a todas las Comisiones, Comités, Agencias y Juntas que reporten su presupuesto y gastos efectivos a la Convención General. Para el trienio 2006-2009, se asignó al Comité de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia un presupuesto ajustado de \$35.000.

En un intento por ayudar a reducir los gastos, el Comité de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia no gastó su asignación de \$35.000. Al 31 diciembre 2008, nuestros gastos efectivos de fondos ascendieron a \$29.779. Sin embargo, cuando el Consejo Ejecutivo invitó a este Comité a participar en un ejercicio de “presupuesto basado en cero” en 2007 y 2008 cuando el Consejo intentaba acumular el presupuesto para el siguiente trienio, nuestro detallado análisis del presupuesto realmente necesario para llevar a cabo el trabajo de este Comité resultó ser poco menos de \$46.000.

El Comité de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia se reunirá tres veces durante el próximo trienio, incluyendo una reunión de varios días en el Centro Episcopal en la Ciudad de Nueva York. Para ello se requerirán \$20.800 para el 2009, \$24.600 para el 2010; y \$500 para el 2012, lo cual asciende a \$45.900 en total para el trienio.

**Membership, Communicants in Good Standing and Average Sunday Attendance: 2003-2007**





# Comité de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia

| <u>Diocese</u>              | <u>Active Members Reported in 2003</u> | <u>Active Members Reported in 2007</u> | <u>% Change in Active Members: 2003-2007</u> | <u>Communicants in Good Standing in 2003</u> | <u>Communicants in Good Standing in 2007</u> | <u>% Change in Communicants in Good Standing: 2003-2007</u> |
|-----------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Connecticut                 | 67,977                                 | 63,647                                 | -6.4%                                        | 53,003                                       | 49,643                                       | -6.3%                                                       |
| Maine                       | 14,695                                 | 13,341                                 | -9.2%                                        | 11,666                                       | 10,945                                       | -6.2%                                                       |
| Massachusetts               | 75,037                                 | 68,324                                 | -8.9%                                        | 60,101                                       | 53,742                                       | -10.6%                                                      |
| New Hampshire               | 15,621                                 | 14,160                                 | -9.4%                                        | 12,717                                       | 10,716                                       | -15.7%                                                      |
| Rhode Island                | 26,393                                 | 23,588                                 | -10.6%                                       | 19,123                                       | 17,847                                       | -6.7%                                                       |
| Vermont                     | 8,684                                  | 8,078                                  | -7.0%                                        | 7,003                                        | 6,380                                        | -8.9%                                                       |
| Western Massachusetts       | 19,175                                 | 18,812                                 | -1.9%                                        | 13,873                                       | 13,582                                       | -2.1%                                                       |
| <b>Province 1 Subtotals</b> | <b>227,582</b>                         | <b>209,950</b>                         | <b>-7.7%</b>                                 | <b>177,486</b>                               | <b>162,855</b>                               | <b>-8.2%</b>                                                |
| Albany                      | 20,181                                 | 18,473                                 | -8.5%                                        | 15,652                                       | 14,001                                       | -10.5%                                                      |
| Central New York            | 21,608                                 | 17,031                                 | -21.2%                                       | 15,580                                       | 12,773                                       | -18.0%                                                      |
| Churches in Europe          | 3,887                                  | 4,062                                  | 4.5%                                         | 3,102                                        | 3,377                                        | 8.9%                                                        |
| Haiti                       | 80,805                                 | 83,869                                 | 3.8%                                         | 16,451                                       | 21,293                                       | 29.4%                                                       |
| Long Island                 | 57,302                                 | 52,628                                 | -8.2%                                        | 44,249                                       | 39,551                                       | -10.6%                                                      |
| New Jersey                  | 53,134                                 | 51,787                                 | -2.5%                                        | 39,667                                       | 39,569                                       | -0.2%                                                       |
| New York                    | 64,393                                 | 62,914                                 | -2.3%                                        | 48,558                                       | 47,163                                       | -2.9%                                                       |
| Newark                      | 35,083                                 | 31,868                                 | -9.2%                                        | 28,130                                       | 26,111                                       | -7.2%                                                       |
| Rochester                   | 11,925                                 | 10,058                                 | -15.7%                                       | 9,282                                        | 7,552                                        | -18.6%                                                      |
| Virgin Islands              | 7,134                                  | 5,115                                  | -28.3%                                       | 4,857                                        | 4,043                                        | -16.8%                                                      |
| Western New York            | 16,123                                 | 13,233                                 | -17.9%                                       | 12,599                                       | 10,485                                       | -16.8%                                                      |
| <b>Province 2 Subtotals</b> | <b>371,575</b>                         | <b>351,038</b>                         | <b>-5.5%</b>                                 | <b>238,127</b>                               | <b>225,918</b>                               | <b>-5.1%</b>                                                |
| Bethlehem                   | 15,223                                 | 13,490                                 | -11.4%                                       | 11,642                                       | 10,091                                       | -13.3%                                                      |
| Central Pennsylvania        | 16,186                                 | 15,091                                 | -6.8%                                        | 12,779                                       | 12,137                                       | -5.0%                                                       |
| Delaware                    | 12,088                                 | 11,691                                 | -3.3%                                        | 10,438                                       | 9,938                                        | -4.8%                                                       |
| Easton                      | 9,501                                  | 8,822                                  | -7.1%                                        | 7,482                                        | 7,228                                        | -3.4%                                                       |
| Maryland                    | 46,509                                 | 44,096                                 | -5.2%                                        | 36,452                                       | 34,170                                       | -6.3%                                                       |
| Northwestern Pennsylvania   | 5,214                                  | 4,470                                  | -14.3%                                       | 4,382                                        | 3,684                                        | -15.9%                                                      |
| Pennsylvania                | 55,445                                 | 49,977                                 | -9.9%                                        | 44,903                                       | 43,363                                       | -3.4%                                                       |
| Pittsburgh                  | 20,314                                 | 19,545                                 | -3.8%                                        | 16,788                                       | 15,726                                       | -6.3%                                                       |
| Southern Virginia           | 33,674                                 | 32,756                                 | -2.7%                                        | 28,114                                       | 27,136                                       | -3.5%                                                       |
| Southwestern Virginia       | 12,677                                 | 11,990                                 | -5.4%                                        | 11,067                                       | 10,162                                       | -8.2%                                                       |
| Virginia                    | 90,258                                 | 79,072                                 | -12.4%                                       | 74,132                                       | 65,108                                       | -12.2%                                                      |
| Washington                  | 42,260                                 | 41,831                                 | -1.0%                                        | 32,783                                       | 32,053                                       | -2.2%                                                       |
| West Virginia               | 10,419                                 | 8,952                                  | -14.1%                                       | 8,633                                        | 7,570                                        | -12.3%                                                      |
| <b>Province 3 Subtotals</b> | <b>369,768</b>                         | <b>341,783</b>                         | <b>-7.6%</b>                                 | <b>299,595</b>                               | <b>278,366</b>                               | <b>-7.1%</b>                                                |
| Alabama                     | 34,787                                 | 32,341                                 | -7.0%                                        | 29,463                                       | 29,071                                       | -1.3%                                                       |
| Atlanta                     | 54,006                                 | 50,638                                 | -6.2%                                        | 46,326                                       | 41,485                                       | -10.4%                                                      |
| Central Florida             | 37,088                                 | 34,831                                 | -6.1%                                        | 32,554                                       | 29,900                                       | -8.2%                                                       |
| Central Gulf Coast          | 20,740                                 | 20,739                                 | 0.0%                                         | 16,878                                       | 16,480                                       | -2.4%                                                       |
| East Carolina               | 19,095                                 | 18,734                                 | -1.9%                                        | 16,187                                       | 16,570                                       | 2.4%                                                        |
| East Tennessee              | 16,694                                 | 16,182                                 | -3.1%                                        | 14,664                                       | 13,273                                       | -9.5%                                                       |
| Florida                     | 32,674                                 | 26,083                                 | -20.2%                                       | 29,117                                       | 22,468                                       | -22.8%                                                      |
| Georgia                     | 18,631                                 | 17,725                                 | -4.9%                                        | 15,941                                       | 15,086                                       | -5.4%                                                       |
| Kentucky                    | 10,381                                 | 10,000                                 | -3.7%                                        | 8,879                                        | 8,479                                        | -4.5%                                                       |

# Comité de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia

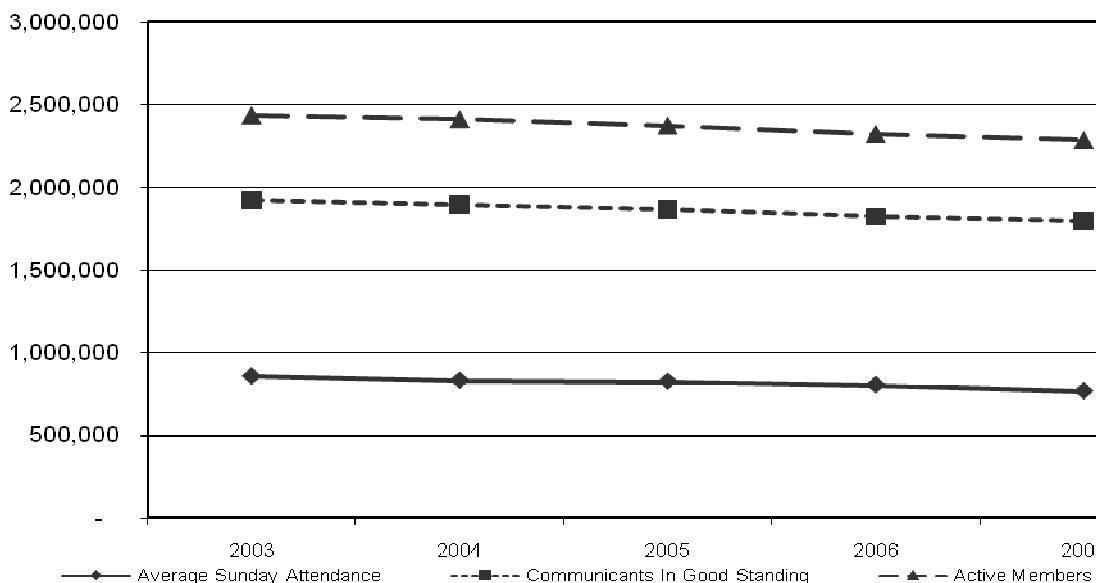
| <u>Diocese</u>              | <u>Active Members Reported in 2003</u> | <u>Active Members Reported in 2007</u> | <u>% Change in Active Members: 2003-2007</u> | <u>Communicants in Good Standing in 2003</u> | <u>Communicants in Good Standing in 2007</u> | <u>% Change in Communicants in Good Standing: 2003-2007</u> |
|-----------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Lexington                   | 8,832                                  | 8,002                                  | -9.4%                                        | 7,544                                        | 6,450                                        | -14.5%                                                      |
| Louisiana                   | 20,314                                 | 18,336                                 | -9.7%                                        | 15,492                                       | 12,572                                       | -18.8%                                                      |
| Mississippi                 | 20,925                                 | 20,542                                 | -1.8%                                        | 18,017                                       | 17,587                                       | -2.4%                                                       |
| North Carolina              | 48,957                                 | 49,473                                 | 1.1%                                         | 42,924                                       | 40,095                                       | -6.6%                                                       |
| South Carolina              | 28,988                                 | 31,774                                 | 9.6%                                         | 24,299                                       | 27,789                                       | 14.4%                                                       |
| Southeast Florida           | 37,661                                 | 35,296                                 | -6.3%                                        | 30,437                                       | 28,503                                       | -6.4%                                                       |
| Southwest Florida           | 37,673                                 | 36,000                                 | -4.4%                                        | 30,882                                       | 30,524                                       | -1.2%                                                       |
| Tennessee                   | 15,959                                 | 16,359                                 | 2.5%                                         | 13,594                                       | 13,031                                       | -4.1%                                                       |
| Upper South Carolina        | 26,360                                 | 26,087                                 | -1.0%                                        | 23,864                                       | 20,875                                       | -12.5%                                                      |
| West Tennessee              | 11,220                                 | 8,834                                  | -21.3%                                       | 9,006                                        | 7,305                                        | -18.9%                                                      |
| Western North Carolina      | 15,781                                 | 15,737                                 | -0.3%                                        | 14,300                                       | 14,210                                       | -0.6%                                                       |
| <b>Province 4 Subtotals</b> | <b>516,766</b>                         | <b>493,713</b>                         | <b>-4.5%</b>                                 | <b>440,368</b>                               | <b>411,753</b>                               | <b>-6.5%</b>                                                |
| Chicago                     | 43,585                                 | 38,661                                 | -11.3%                                       | 35,919                                       | 32,252                                       | -10.2%                                                      |
| Eastern Michigan            | 9,258                                  | 7,613                                  | -17.8%                                       | 7,649                                        | 6,370                                        | -16.7%                                                      |
| Eau Claire                  | 2,340                                  | 2,224                                  | -5.0%                                        | 2,106                                        | 1,937                                        | -8.0%                                                       |
| Fond Du Lac                 | 6,799                                  | 6,629                                  | -2.5%                                        | 5,335                                        | 4,811                                        | -9.8%                                                       |
| Indianapolis                | 11,498                                 | 10,658                                 | -7.3%                                        | 9,578                                        | 8,452                                        | -11.8%                                                      |
| Michigan                    | 27,470                                 | 23,494                                 | -14.5%                                       | 22,856                                       | 19,133                                       | -16.3%                                                      |
| Milwaukee                   | 13,686                                 | 11,241                                 | -17.9%                                       | 11,909                                       | 10,165                                       | -14.6%                                                      |
| Missouri                    | 14,385                                 | 13,506                                 | -6.1%                                        | 13,309                                       | 12,266                                       | -7.8%                                                       |
| Northern Indiana            | 6,491                                  | 5,493                                  | -15.4%                                       | 5,360                                        | 4,560                                        | -14.9%                                                      |
| Northern Michigan           | 2,113                                  | 1,899                                  | -10.1%                                       | 1,639                                        | 1,427                                        | -12.9%                                                      |
| Ohio                        | 30,998                                 | 27,241                                 | -12.1%                                       | 23,253                                       | 21,785                                       | -6.3%                                                       |
| Quincy                      | 2,754                                  | 1,849                                  | -32.9%                                       | 2,388                                        | 1,629                                        | -31.8%                                                      |
| Southern Ohio               | 24,775                                 | 23,662                                 | -4.5%                                        | 20,160                                       | 20,439                                       | 1.4%                                                        |
| Springfield                 | 6,197                                  | 5,697                                  | -8.1%                                        | 5,208                                        | 4,600                                        | -11.7%                                                      |
| Western Michigan            | 13,899                                 | 12,379                                 | -10.9%                                       | 11,910                                       | 10,588                                       | -11.1%                                                      |
| <b>Province 5 Subtotals</b> | <b>216,248</b>                         | <b>192,246</b>                         | <b>-11.1%</b>                                | <b>178,579</b>                               | <b>160,414</b>                               | <b>-10.2%</b>                                               |
| Colorado                    | 33,653                                 | 30,101                                 | -10.6%                                       | 28,013                                       | 25,902                                       | -7.5%                                                       |
| Iowa                        | 10,907                                 | 10,464                                 | -4.1%                                        | 8,719                                        | 8,060                                        | -7.6%                                                       |
| Minnesota                   | 26,719                                 | 24,395                                 | -8.7%                                        | 23,708                                       | 19,834                                       | -16.3%                                                      |
| Montana                     | 6,263                                  | 5,414                                  | -13.6%                                       | 5,120                                        | 4,556                                        | -11.0%                                                      |
| Nebraska                    | 9,571                                  | 8,476                                  | -11.4%                                       | 8,290                                        | 7,152                                        | -13.7%                                                      |
| North Dakota                | 2,947                                  | 2,582                                  | -12.4%                                       | 1,911                                        | 1,917                                        | 0.3%                                                        |
| South Dakota                | 11,941                                 | 10,795                                 | -9.6%                                        | 6,749                                        | 5,893                                        | -12.7%                                                      |
| Wyoming                     | 8,327                                  | 7,319                                  | -12.1%                                       | 7,076                                        | 6,344                                        | -10.3%                                                      |
| <b>Province 6 Subtotals</b> | <b>110,328</b>                         | <b>99,546</b>                          | <b>-9.8%</b>                                 | <b>89,586</b>                                | <b>79,658</b>                                | <b>-11.1%</b>                                               |
| Arkansas                    | 14,338                                 | 13,702                                 | -4.4%                                        | 12,458                                       | 12,009                                       | -3.6%                                                       |
| Dallas                      | 39,222                                 | 33,887                                 | -13.6%                                       | 34,327                                       | 29,795                                       | -13.2%                                                      |
| Fort Worth                  | 18,328                                 | 17,738                                 | -3.2%                                        | 14,938                                       | 14,175                                       | -5.1%                                                       |
| Kansas                      | 14,618                                 | 11,954                                 | -18.2%                                       | 12,895                                       | 10,900                                       | -15.5%                                                      |
| Northwest Texas             | 8,754                                  | 7,334                                  | -16.2%                                       | 7,294                                        | 5,565                                        | -23.7%                                                      |
| Oklahoma                    | 18,245                                 | 16,436                                 | -9.9%                                        | 15,795                                       | 14,112                                       | -10.7%                                                      |
| Rio Grande                  | 15,667                                 | 13,212                                 | -15.7%                                       | 13,047                                       | 10,682                                       | -18.1%                                                      |

# Comité de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia

| <u>Diocese</u>               | <u>Active Members Reported in 2003</u> | <u>Active Members Reported in 2007</u> | <u>% Change in Active Members: 2003-2007</u> | <u>Communicants in Good Standing in 2003</u> | <u>Communicants in Good Standing in 2007</u> | <u>% Change in Communicants in Good Standing: 2003-2007</u> |
|------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Texas                        | 85,793                                 | 82,801                                 | -3.5%                                        | 70,665                                       | 67,093                                       | -5.1%                                                       |
| West Missouri                | 12,554                                 | 11,518                                 | -8.3%                                        | 10,842                                       | 9,681                                        | -10.7%                                                      |
| West Texas                   | 27,648                                 | 28,071                                 | 1.5%                                         | 22,163                                       | 21,844                                       | -1.4%                                                       |
| Western Kansas               | 2,495                                  | 2,281                                  | -8.6%                                        | 2,390                                        | 1,790                                        | -25.1%                                                      |
| Western Louisiana            | 12,878                                 | 11,591                                 | -10.0%                                       | 11,226                                       | 10,339                                       | -7.9%                                                       |
| <b>Province 7 Subtotals</b>  | <b>270,540</b>                         | <b>250,525</b>                         | <b>-7.4%</b>                                 | <b>228,040</b>                               | <b>207,985</b>                               | <b>-8.8%</b>                                                |
| Alaska                       | 6,939                                  | 7,253                                  | 4.5%                                         | 5,678                                        | 5,632                                        | -0.8%                                                       |
| Arizona                      | 26,630                                 | 24,895                                 | -6.5%                                        | 22,698                                       | 20,729                                       | -8.7%                                                       |
| California                   | 30,135                                 | 28,231                                 | -6.3%                                        | 25,028                                       | 24,878                                       | -0.6%                                                       |
| Eastern Oregon               | 3,289                                  | 2,615                                  | -20.5%                                       | 2,401                                        | 1,983                                        | -17.4%                                                      |
| El Camino Real               | 16,214                                 | 13,696                                 | -15.5%                                       | 12,847                                       | 11,626                                       | -9.5%                                                       |
| Hawaii                       | 8,981                                  | 7,835                                  | -12.8%                                       | 6,837                                        | 6,369                                        | -6.8%                                                       |
| Idaho                        | 5,705                                  | 5,605                                  | -1.8%                                        | 5,179                                        | 4,858                                        | -6.2%                                                       |
| Los Angeles                  | 70,536                                 | 67,711                                 | -4.0%                                        | 54,635                                       | 51,352                                       | -6.0%                                                       |
| Micronesia                   | 632                                    | 555                                    | -12.2%                                       | 374                                          | 458                                          | 22.5%                                                       |
| Navaho Missions              | 572                                    | 583                                    | 1.9%                                         | 538                                          | 489                                          | -9.1%                                                       |
| Nevada                       | 6,014                                  | 5,745                                  | -4.5%                                        | 4,769                                        | 4,985                                        | 4.5%                                                        |
| Northern California          | 16,933                                 | 14,235                                 | -15.9%                                       | 14,372                                       | 12,984                                       | -9.7%                                                       |
| Olympia                      | 33,503                                 | 30,928                                 | -7.7%                                        | 27,601                                       | 25,480                                       | -7.7%                                                       |
| Oregon                       | 19,123                                 | 19,053                                 | -0.4%                                        | 16,073                                       | 15,478                                       | -3.7%                                                       |
| San Diego                    | 23,078                                 | 20,108                                 | -12.9%                                       | 19,520                                       | 16,583                                       | -15.0%                                                      |
| San Joaquin                  | 10,612                                 | 10,276                                 | -3.2%                                        | 8,348                                        | 8,321                                        | -0.3%                                                       |
| Spokane                      | 8,028                                  | 6,801                                  | -15.3%                                       | 6,891                                        | 5,862                                        | -14.9%                                                      |
| Taiwan                       | 975                                    | 967                                    | -0.8%                                        | 681                                          | 681                                          | 0.0%                                                        |
| Utah                         | 6,960                                  | 5,424                                  | -22.1%                                       | 5,371                                        | 4,632                                        | -13.8%                                                      |
| <b>Province 8 Subtotals</b>  | <b>294,859</b>                         | <b>272,516</b>                         | <b>-7.6%</b>                                 | <b>239,841</b>                               | <b>223,380</b>                               | <b>-6.9%</b>                                                |
| Colombia                     | 2,123                                  | 2,923                                  | 37.7%                                        | 1,798                                        | 2,554                                        | 42.0%                                                       |
| Dominican Republic           | 4,993                                  | 5,842                                  | 17.0%                                        | 3,058                                        | 3,262                                        | 6.7%                                                        |
| Ecuador-Central              | 1,269                                  | 1,770                                  | 39.5%                                        | 1,275                                        | 685                                          | -46.3%                                                      |
| Ecuador-Litoral              | 5,992                                  | 7,372                                  | 23.0%                                        | 1,109                                        | 3,842                                        | 246.4%                                                      |
| Honduras                     | 35,991                                 | 49,246                                 | 36.8%                                        | 22,810                                       | 29,098                                       | 27.6%                                                       |
| Puerto Rico                  | 4,685                                  | 5,876                                  | 25.4%                                        | 3,466                                        | 5,474                                        | 57.9%                                                       |
| Venezuela                    | 621                                    | 797                                    | 28.3%                                        | 491                                          | 539                                          | 9.8%                                                        |
| <b>Province 9 Subtotals</b>  | <b>55,674</b>                          | <b>73,826</b>                          | <b>32.6%</b>                                 | <b>34,007</b>                                | <b>45,454</b>                                | <b>33.7%</b>                                                |
| <b>The Episcopal Church:</b> | <b>2,433,340</b>                       | <b>2,285,143</b>                       | <b>-6.1%</b>                                 | <b>1,925,629</b>                             | <b>1,795,783</b>                             | <b>-6.7%</b>                                                |

Average Sunday Attendance: 2003-2007

|                                      | <u>2003</u> | <u>2004</u> | <u>2005</u> | <u>2006</u> | <u>2007</u> | <u>% Change<br/>2003-2007</u> |
|--------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------------------|
| <b>Average Sunday Attendance</b>     | 858,589     | 833,138     | 826,984     | 805,455     | 768,476     | -10.5%                        |
| <b>Communicants In Good Standing</b> | 1,925,629   | 1,896,200   | 1,866,862   | 1,822,045   | 1,795,783   | -6.7%                         |
| <b>Active Members</b>                | 2,433,340   | 2,409,940   | 2,372,592   | 2,321,488   | 2,285,143   | -6.1%                         |



| <u>Diocese</u>              | <u>ASA 2003</u> | <u>ASA 2004</u> | <u>ASA 2005</u> | <u>ASA 2006</u> | <u>ASA 2007</u> | <u>% Change<br/>in ASA:<br/>2003-2007</u> | <u>ASA 2007<br/>as a % of<br/>Active<br/>Members</u> |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Connecticut                 | 21,859          | 21,314          | 20,663          | 20,118          | 19,332          | -11.6%                                    | 30.4%                                                |
| Maine                       | 5,444           | 5,180           | 5,104           | 5,016           | 4,980           | -8.5%                                     | 37.3%                                                |
| Massachusetts               | 22,597          | 21,875          | 21,670          | 21,109          | 20,121          | -11.0%                                    | 29.4%                                                |
| New Hampshire               | 4,858           | 4,746           | 4,671           | 4,553           | 4,281           | -11.9%                                    | 30.2%                                                |
| Rhode Island                | 7,295           | 6,868           | 6,935           | 6,504           | 6,500           | -10.9%                                    | 27.6%                                                |
| Vermont                     | 3,176           | 3,120           | 3,093           | 3,073           | 2,853           | -10.2%                                    | 35.3%                                                |
| Western Massachusetts       | 6,696           | 6,535           | 6,305           | 6,057           | 5,797           | -13.4%                                    | 30.8%                                                |
| <b>Province 1 Subtotals</b> | <b>71,925</b>   | <b>69,638</b>   | <b>68,441</b>   | <b>66,430</b>   | <b>63,864</b>   | <b>-11.2%</b>                             | <b>30.4%</b>                                         |
| Albany                      | 7,745           | 7,569           | 7,440           | 7,423           | 7,009           | -9.5%                                     | 37.9%                                                |
| Central New York            | 6,621           | 6,287           | 6,190           | 6,094           | 5,474           | -17.3%                                    | 32.1%                                                |
| Churches in Europe          | 1,499           | 1,499           | 1,441           | 1,354           | 1,317           | -12.1%                                    | 32.4%                                                |
| Haiti                       | 12,312          | 14,055          | 14,079          | 14,565          | 15,807          | 28.4%                                     | 18.8%                                                |
| Long Island                 | 18,453          | 18,010          | 17,934          | 17,341          | 16,416          | -11.0%                                    | 31.2%                                                |
| New Jersey                  | 17,711          | 17,065          | 16,923          | 16,710          | 15,933          | -10.0%                                    | 30.8%                                                |
| New York                    | 22,517          | 21,893          | 21,723          | 21,418          | 20,755          | -7.8%                                     | 33.0%                                                |
| Newark                      | 10,745          | 10,267          | 10,076          | 9,817           | 9,536           | -11.3%                                    | 29.9%                                                |
| Rochester                   | 4,271           | 4,107           | 3,996           | 3,959           | 3,735           | -12.5%                                    | 37.1%                                                |
| Virgin Islands              | 2,146           | 2,027           | 2,431           | 2,251           | 2,174           | 1.3%                                      | 42.5%                                                |
| Western New York            | 5,810           | 5,506           | 5,143           | 5,127           | 4,627           | -20.4%                                    | 35.0%                                                |
| <b>Province 2 Subtotals</b> | <b>109,830</b>  | <b>108,285</b>  | <b>107,376</b>  | <b>106,059</b>  | <b>102,783</b>  | <b>-6.4%</b>                              | <b>29.3%</b>                                         |

# Comité de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia

| <u>Diocese</u>              | <u>ASA 2003</u> | <u>ASA 2004</u> | <u>ASA 2005</u> | <u>ASA 2006</u> | <u>ASA 2007</u> | <u>% Change<br/>in ASA:<br/>2003-2007</u> | <u>ASA 2007<br/>as a % of<br/>Active<br/>Members</u> |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Bethlehem                   | 4,879           | 4,820           | 4,532           | 4,423           | 4,148           | -15.0%                                    | 30.7%                                                |
| Central Pennsylvania        | 5,958           | 5,627           | 5,680           | 5,735           | 5,342           | -10.3%                                    | 35.4%                                                |
| Delaware                    | 4,206           | 4,195           | 4,200           | 4,148           | 4,078           | -3.0%                                     | 34.9%                                                |
| Easton                      | 3,357           | 3,249           | 3,388           | 3,366           | 3,164           | -5.7%                                     | 35.9%                                                |
| Maryland                    | 14,151          | 13,666          | 13,155          | 13,068          | 12,358          | -12.7%                                    | 28.0%                                                |
| Northwestern Pennsylvania   | 2,231           | 2,149           | 2,022           | 1,989           | 1,869           | -16.2%                                    | 41.8%                                                |
| Pennsylvania                | 18,609          | 17,730          | 17,354          | 17,151          | 16,173          | -13.1%                                    | 32.4%                                                |
| Pittsburgh                  | 8,281           | 7,944           | 8,054           | 7,902           | 7,410           | -10.5%                                    | 37.9%                                                |
| Southern Virginia           | 13,204          | 12,831          | 12,764          | 12,574          | 11,879          | -10.0%                                    | 36.3%                                                |
| Southwestern Virginia       | 4,680           | 4,765           | 4,563           | 4,532           | 4,449           | -4.9%                                     | 37.1%                                                |
| Virginia                    | 31,954          | 31,804          | 31,754          | 26,353          | 25,332          | -20.7%                                    | 32.0%                                                |
| Washington                  | 16,919          | 16,255          | 16,709          | 15,794          | 15,565          | -8.0%                                     | 37.2%                                                |
| West Virginia               | 3,983           | 3,903           | 3,752           | 3,698           | 3,599           | -9.6%                                     | 40.2%                                                |
| <b>Province 3 Subtotals</b> | <b>132,412</b>  | <b>128,938</b>  | <b>127,927</b>  | <b>120,733</b>  | <b>115,366</b>  | <b>-12.9%</b>                             | <b>33.8%</b>                                         |
| Alabama                     | 11,527          | 11,536          | 10,846          | 10,639          | 10,526          | -8.7%                                     | 32.5%                                                |
| Atlanta                     | 18,714          | 17,567          | 17,612          | 17,792          | 17,117          | -8.5%                                     | 33.8%                                                |
| Central Florida             | 16,509          | 15,449          | 15,654          | 15,686          | 15,535          | -5.9%                                     | 44.6%                                                |
| Central Gulf Coast          | 7,646           | 7,469           | 7,249           | 7,099           | 6,650           | -13.0%                                    | 32.1%                                                |
| East Carolina               | 7,439           | 7,206           | 7,531           | 7,454           | 7,111           | -4.4%                                     | 38.0%                                                |
| East Tennessee              | 6,134           | 5,727           | 5,846           | 5,820           | 5,645           | -8.0%                                     | 34.9%                                                |
| Florida                     | 12,826          | 12,482          | 12,137          | 9,695           | 9,090           | -29.1%                                    | 34.9%                                                |
| Georgia                     | 7,516           | 7,404           | 7,430           | 7,281           | 6,621           | -11.9%                                    | 37.4%                                                |
| Kentucky                    | 4,102           | 3,938           | 4,014           | 3,923           | 3,876           | -5.5%                                     | 38.8%                                                |
| Lexington                   | 3,502           | 3,316           | 3,240           | 3,308           | 2,973           | -15.1%                                    | 37.2%                                                |
| Louisiana                   | 6,110           | 6,095           | 5,838           | 5,797           | 5,433           | -11.1%                                    | 29.6%                                                |
| Mississippi                 | 7,963           | 7,532           | 7,451           | 7,528           | 7,099           | -10.9%                                    | 34.6%                                                |
| North Carolina              | 16,765          | 15,936          | 16,305          | 16,288          | 15,856          | -5.4%                                     | 32.0%                                                |
| South Carolina              | 13,719          | 14,143          | 13,564          | 13,861          | 13,601          | -0.9%                                     | 42.8%                                                |
| Southeast Florida           | 14,536          | 14,034          | 13,484          | 13,385          | 13,203          | -9.2%                                     | 37.4%                                                |
| Southwest Florida           | 16,661          | 15,696          | 16,169          | 15,778          | 14,981          | -10.1%                                    | 41.6%                                                |
| Tennessee                   | 6,373           | 6,181           | 6,360           | 6,494           | 6,121           | -4.0%                                     | 37.4%                                                |
| Upper South Carolina        | 8,722           | 8,631           | 8,468           | 8,755           | 8,439           | -3.2%                                     | 32.3%                                                |
| West Tennessee              | 4,088           | 3,917           | 3,788           | 3,675           | 3,606           | -11.8%                                    | 40.8%                                                |
| Western North Carolina      | 7,044           | 6,787           | 6,945           | 7,008           | 6,660           | -5.5%                                     | 42.3%                                                |
| <b>Province 4 Subtotals</b> | <b>197,896</b>  | <b>191,046</b>  | <b>189,931</b>  | <b>187,266</b>  | <b>180,143</b>  | <b>-9.0%</b>                              | <b>36.5%</b>                                         |
| Chicago                     | 15,851          | 15,073          | 14,676          | 14,221          | 13,611          | -14.1%                                    | 35.2%                                                |
| Eastern Michigan            | 3,684           | 3,224           | 3,124           | 3,029           | 2,862           | -22.3%                                    | 37.6%                                                |
| Eau Claire                  | 1,015           | 980             | 983             | 1,003           | 952             | -6.2%                                     | 42.8%                                                |
| Fond Du Lac                 | 2,681           | 2,579           | 2,561           | 2,494           | 2,396           | -10.6%                                    | 36.1%                                                |
| Indianapolis                | 4,759           | 4,543           | 4,575           | 4,455           | 4,161           | -12.6%                                    | 39.0%                                                |
| Michigan                    | 9,461           | 9,184           | 8,975           | 8,606           | 7,975           | -15.7%                                    | 33.9%                                                |
| Milwaukee                   | 5,403           | 5,231           | 4,939           | 4,999           | 4,661           | -13.7%                                    | 41.5%                                                |
| Missouri                    | 4,949           | 4,861           | 4,964           | 4,943           | 4,535           | -8.4%                                     | 33.6%                                                |
| Northern Indiana            | 2,955           | 2,745           | 2,661           | 2,597           | 2,364           | -20.0%                                    | 43.0%                                                |
| Northern Michigan           | 889             | 838             | 774             | 800             | 690             | -22.4%                                    | 36.3%                                                |

## Comité de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia

|                             |                |                |                |               |               |               |              |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|--------------|
| Ohio                        | 10,706         | 10,091         | 9,745          | 9,661         | 9,069         | -15.3%        | 33.3%        |
| Quincy                      | 1,206          | 1,225          | 1,139          | 1,105         | 974           | -19.2%        | 52.7%        |
| Southern Ohio               | 9,232          | 9,065          | 8,859          | 8,890         | 8,478         | -8.2%         | 35.8%        |
| Springfield                 | 2,816          | 2,683          | 2,479          | 2,429         | 2,183         | -22.5%        | 38.3%        |
| Western Michigan            | 5,330          | 5,363          | 5,192          | 5,045         | 4,672         | -12.3%        | 37.7%        |
| <b>Province 5 Subtotals</b> | <b>80,937</b>  | <b>77,685</b>  | <b>75,646</b>  | <b>74,277</b> | <b>69,583</b> | <b>-14.0%</b> | <b>36.2%</b> |
| Colorado                    | 13,363         | 12,916         | 13,073         | 12,710        | 11,392        | -14.7%        | 37.8%        |
| Iowa                        | 3,705          | 3,664          | 3,593          | 3,533         | 3,321         | -10.4%        | 31.7%        |
| Minnesota                   | 9,388          | 8,650          | 8,742          | 8,546         | 8,140         | -13.3%        | 33.4%        |
| Montana                     | 2,120          | 2,024          | 2,081          | 2,083         | 1,887         | -11.0%        | 34.9%        |
| Nebraska                    | 3,834          | 3,765          | 3,637          | 3,483         | 3,304         | -13.8%        | 39.0%        |
| North Dakota                | 845            | 879            | 856            | 765           | 758           | -10.3%        | 29.4%        |
| South Dakota                | 2,677          | 2,583          | 2,541          | 2,550         | 2,517         | -6.0%         | 23.3%        |
| Wyoming                     | 2,424          | 2,438          | 2,224          | 2,235         | 2,123         | -12.4%        | 29.0%        |
| <b>Province 6 Subtotals</b> | <b>38,356</b>  | <b>36,919</b>  | <b>36,747</b>  | <b>35,905</b> | <b>33,442</b> | <b>-12.8%</b> | <b>33.6%</b> |
| Arkansas                    | 5,465          | 5,158          | 5,244          | 5,085         | 4,976         | -8.9%         | 36.3%        |
| Dallas                      | 15,183         | 15,389         | 15,639         | 12,922        | 11,849        | -22.0%        | 35.0%        |
| Fort Worth                  | 7,377          | 7,195          | 7,321          | 7,155         | 6,939         | -5.9%         | 39.1%        |
| Kansas                      | 5,807          | 5,699          | 4,918          | 4,922         | 4,297         | -26.0%        | 35.9%        |
| Northwest Texas             | 3,007          | 2,819          | 2,754          | 2,550         | 2,247         | -25.3%        | 30.6%        |
| Oklahoma                    | 7,202          | 6,640          | 6,321          | 6,444         | 5,937         | -17.6%        | 36.1%        |
| Rio Grande                  | 6,187          | 6,102          | 5,940          | 5,667         | 4,875         | -21.2%        | 36.9%        |
| Texas                       | 30,769         | 29,993         | 29,643         | 29,611        | 27,994        | -9.0%         | 33.8%        |
| West Missouri               | 4,611          | 4,460          | 4,640          | 4,609         | 4,144         | -10.1%        | 36.0%        |
| West Texas                  | 10,630         | 10,232         | 10,619         | 10,592        | 10,147        | -4.5%         | 36.1%        |
| Western Kansas              | 992            | 1,021          | 933            | 874           | 818           | -17.5%        | 35.9%        |
| Western Louisiana           | 4,365          | 4,090          | 4,137          | 4,015         | 3,864         | -11.5%        | 33.3%        |
| <b>Province 7 Subtotals</b> | <b>101,595</b> | <b>98,798</b>  | <b>98,109</b>  | <b>94,446</b> | <b>88,087</b> | <b>-13.3%</b> | <b>35.2%</b> |
| Alaska                      | 2,022          | 1,933          | 1,993          | 2,005         | 1,954         | -3.4%         | 26.9%        |
| Arizona                     | 10,575         | 10,170         | 9,958          | 9,677         | 9,054         | -14.4%        | 36.4%        |
| California                  | 10,221         | 10,106         | 9,899          | 9,613         | 9,277         | -9.2%         | 32.9%        |
| Eastern Oregon              | 1,267          | 1,216          | 1,155          | 1,229         | 1,172         | -7.5%         | 44.8%        |
| El Camino Real              | 6,025          | 5,470          | 5,309          | 5,279         | 4,876         | -19.1%        | 35.6%        |
| Hawaii                      | 3,628          | 3,418          | 3,429          | 3,379         | 3,239         | -10.7%        | 41.3%        |
| Idaho                       | 1,957          | 1,913          | 1,985          | 1,965         | 1,794         | -8.3%         | 32.0%        |
| Los Angeles                 | 22,271         | 21,706         | 21,535         | 21,230        | 20,636        | -7.3%         | 30.5%        |
| Micronesia                  | 177            | 146            | 130            | 165           | 156           | -11.9%        | 28.1%        |
| Navaho Missions             | 214            | 236            | 181            | 205           | 190           | -11.2%        | 32.6%        |
| Nevada                      | 2,344          | 2,361          | 2,378          | 2,223         | 2,099         | -10.5%        | 36.5%        |
| Northern California         | 7,005          | 6,769          | 6,772          | 6,350         | 6,168         | -11.9%        | 43.3%        |
| Olympia                     | 12,622         | 12,071         | 12,227         | 11,826        | 10,735        | -15.0%        | 34.7%        |
| Oregon                      | 7,606          | 7,224          | 7,087          | 7,154         | 7,064         | -7.1%         | 37.1%        |
| San Diego                   | 9,175          | 8,822          | 8,691          | 8,071         | 7,564         | -17.6%        | 37.6%        |
| San Joaquin                 | 4,425          | 4,255          | 4,105          | 3,947         | 3,965         | -10.4%        | 38.6%        |
| Spokane                     | 2,770          | 2,592          | 2,548          | 2,538         | 2,393         | -13.6%        | 35.2%        |
| Taiwan                      | 803            | 803            | 803            | 803           | 650           | -19.1%        | 67.2%        |
| Utah                        | 1,896          | 1,775          | 1,793          | 1,689         | 1,672         | -11.8%        | 30.8%        |
| <b>Province 8 Subtotals</b> | <b>107,003</b> | <b>102,986</b> | <b>101,978</b> | <b>99,348</b> | <b>94,658</b> | <b>-11.5%</b> | <b>34.7%</b> |
| Colombia                    | 854            | 921            | 953            | 962           | 1,218         | 42.6%         | 41.7%        |
| Dominican Republic          | 2,280          | 2,459          | 2,904          | 3,025         | 2,861         | 25.5%         | 49.0%        |

## Comité de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia

|                             |                |                |                |                |                |               |              |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|--------------|
| Ecuador-Central             | 650            | 650            | 748            | 735            | 878            | 35.1%         | 49.6%        |
| Ecuador-Litoral             | 826            | 766            | 747            | 744            | 696            | -15.7%        | 9.4%         |
| Honduras                    | 11,359         | 11,350         | 12,687         | 12,583         | 12,340         | 8.6%          | 25.1%        |
| Puerto Rico                 | 2,251          | 2,215          | 2,313          | 2,523          | 2,068          | -8.1%         | 35.2%        |
| Venezuela                   | 415            | 482            | 477            | 419            | 489            | 17.8%         | 61.4%        |
| <b>Province 9 Subtotals</b> | <b>18,635</b>  | <b>18,843</b>  | <b>20,829</b>  | <b>20,991</b>  | <b>20,550</b>  | <b>10.3%</b>  | <b>27.8%</b> |
| <b>The Episcopal Church</b> | <b>858,589</b> | <b>833,138</b> | <b>826,984</b> | <b>805,455</b> | <b>768,476</b> | <b>-10.5%</b> | <b>33.6%</b> |

### Congregational Revenues and Expenses used for Operations: 2003-2007

| <u>Domestic Totals</u>    | <u>2003</u>     | <u>2004</u>     | <u>2005</u>     | <u>2006</u>     | <u>2007</u>     |
|---------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| <b>Operating Income</b>   | \$1,545,514,179 | \$1,575,856,899 | \$1,624,935,177 | \$1,683,450,509 | \$1,723,215,688 |
| <b>Operating Expenses</b> | \$1,608,077,521 | \$1,634,165,785 | \$1,684,388,043 | \$1,712,937,508 | \$1,746,502,311 |
| <b>Plate &amp; Pledge</b> | \$1,231,401,494 | \$1,247,434,367 | \$1,283,213,731 | \$1,314,802,759 | \$1,331,540,783 |

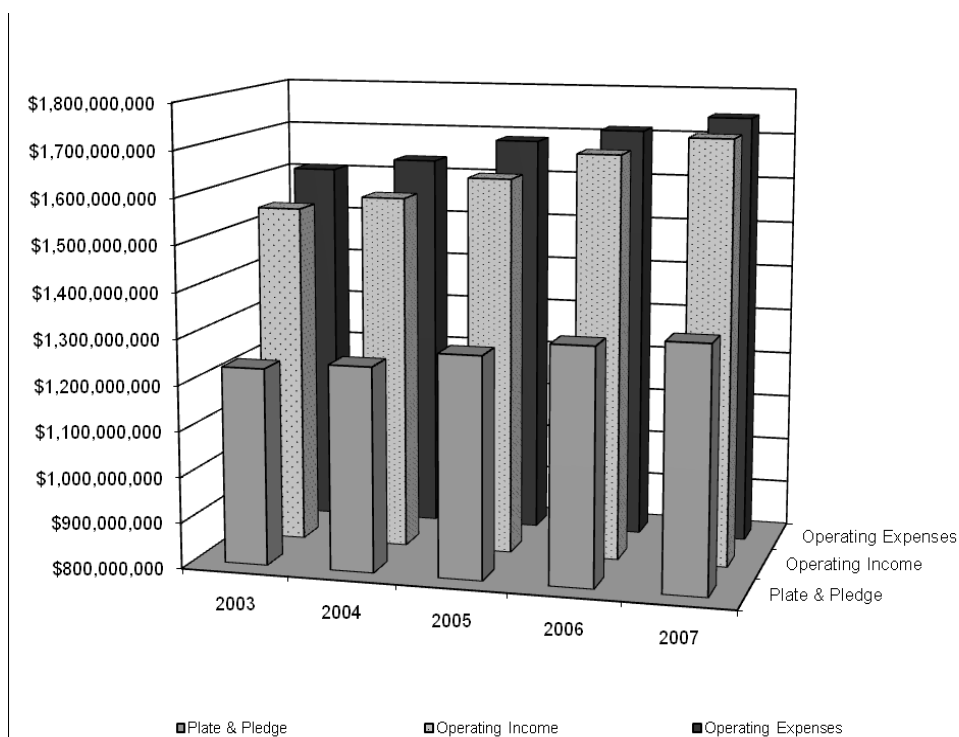
#### % change between 2003-2007

Operating Income 11%

Operating Expenses 9%

Plate & Pledge 8%

Dollars reported are not adjusted for inflation.



# Comité de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia

| <u>Diocese</u>              | <u>Plate &amp; Pledge</u> | <u>2003<br/>Operating<br/>Income</u> | <u>Operating<br/>Expense</u> | <u>Plate &amp; Pledge</u> | <u>2007<br/>Operating<br/>Income</u> | <u>Operating<br/>Expense</u> | <u>2003-2007<br/>Change<br/>In Plate &amp; Pledge*</u> |
|-----------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Connecticut                 | \$ 31,599,654             | \$ 45,438,100                        | \$ 47,531,478                | \$ 34,635,436             | \$ 51,215,374                        | \$ 53,009,241                | 9.6%                                                   |
| Maine                       | \$ 6,464,303              | \$ 8,768,723                         | \$ 9,133,881                 | \$ 7,483,797              | \$ 10,224,574                        | \$ 10,236,179                | 15.8%                                                  |
| Massachusetts               | \$ 29,712,068             | \$ 41,129,027                        | \$ 43,963,637                | \$ 32,847,059             | \$ 46,922,977                        | \$ 46,589,053                | 10.6%                                                  |
| New Hampshire               | \$ 6,105,617              | \$ 8,273,650                         | \$ 8,633,979                 | \$ 6,886,984              | \$ 9,021,019                         | \$ 9,237,352                 | 12.8%                                                  |
| Rhode Island                | \$ 8,111,332              | \$ 11,652,740                        | \$ 11,414,386                | \$ 8,764,496              | \$ 13,432,843                        | \$ 13,249,259                | 8.1%                                                   |
| Vermont                     | \$ 3,633,824              | \$ 5,275,794                         | \$ 5,346,084                 | \$ 4,126,992              | \$ 5,978,507                         | \$ 5,978,415                 | 13.6%                                                  |
| Western Massachusetts       | \$ 7,434,093              | \$ 10,836,601                        | \$ 11,091,959                | \$ 7,823,634              | \$ 11,660,639                        | \$ 11,559,852                | 5.2%                                                   |
| <b>Province 1 Subtotals</b> | <b>\$ 93,060,891</b>      | <b>\$ 131,374,635</b>                | <b>\$ 137,115,404</b>        | <b>\$ 102,568,398</b>     | <b>\$ 148,455,933</b>                | <b>\$ 149,859,351</b>        | <b>10.2%</b>                                           |
| Albany                      | \$ 7,499,405              | \$ 10,930,457                        | \$ 11,428,385                | \$ 8,313,277              | \$ 12,482,388                        | \$ 12,758,724                | 10.9%                                                  |
| Central New York            | \$ 7,376,112              | \$ 11,311,934                        | \$ 11,565,880                | \$ 7,051,833              | \$ 10,857,261                        | \$ 10,904,765                | -4.4%                                                  |
| Long Island                 | \$ 19,229,091             | \$ 28,359,286                        | \$ 29,586,024                | \$ 20,259,874             | \$ 32,153,136                        | \$ 32,155,405                | 5.4%                                                   |
| New Jersey                  | \$ 20,634,649             | \$ 27,499,537                        | \$ 28,925,100                | \$ 22,631,253             | \$ 31,342,106                        | \$ 32,340,939                | 9.7%                                                   |
| New York                    | \$ 31,703,521             | \$ 55,749,427                        | \$ 79,983,681                | \$ 34,206,841             | \$ 66,630,028                        | \$ 81,407,639                | 7.9%                                                   |
| Newark                      | \$ 15,400,742             | \$ 21,787,319                        | \$ 24,217,537                | \$ 16,728,458             | \$ 23,954,023                        | \$ 24,887,617                | 8.6%                                                   |
| Rochester                   | \$ 5,397,045              | \$ 7,394,347                         | \$ 7,770,949                 | \$ 5,441,741              | \$ 7,660,883                         | \$ 8,490,308                 | 0.8%                                                   |
| Western New York            | \$ 5,923,907              | \$ 8,138,696                         | \$ 8,379,139                 | \$ 5,538,254              | \$ 9,423,750                         | \$ 8,807,076                 | -6.5%                                                  |
| <b>Province 2 Subtotals</b> | <b>\$ 113,164,472</b>     | <b>\$ 171,171,003</b>                | <b>\$ 201,856,695</b>        | <b>\$ 120,171,531</b>     | <b>\$ 194,503,575</b>                | <b>\$ 211,752,473</b>        | <b>6.2%</b>                                            |
| Bethlehem                   | \$ 5,549,353              | \$ 8,357,175                         | \$ 8,912,859                 | \$ 5,833,222              | \$ 9,336,314                         | \$ 9,088,784                 | 5.1%                                                   |
| Central Pennsylvania        | \$ 7,279,899              | \$ 9,716,009                         | \$ 10,067,085                | \$ 8,120,699              | \$ 11,004,102                        | \$ 10,816,022                | 11.5%                                                  |
| Delaware                    | \$ 6,113,246              | \$ 9,310,634                         | \$ 9,532,455                 | \$ 6,690,224              | \$ 10,270,764                        | \$ 10,329,399                | 9.4%                                                   |
| Easton                      | \$ 4,165,681              | \$ 5,293,719                         | \$ 5,585,227                 | \$ 5,024,810              | \$ 6,344,576                         | \$ 6,383,122                 | 20.6%                                                  |
| Maryland                    | \$ 19,849,775             | \$ 25,409,037                        | \$ 27,083,161                | \$ 22,179,540             | \$ 29,973,301                        | \$ 30,363,506                | 11.7%                                                  |
| Northwestern Pennsylvania   | \$ 2,186,559              | \$ 3,762,819                         | \$ 3,844,236                 | \$ 2,384,614              | \$ 4,037,609                         | \$ 3,844,541                 | 9.1%                                                   |
| Pennsylvania                | \$ 27,004,482             | \$ 40,363,661                        | \$ 42,028,656                | \$ 28,732,281             | \$ 43,580,456                        | \$ 43,893,612                | 6.4%                                                   |
| Pittsburgh                  | \$ 11,367,297             | \$ 14,282,553                        | \$ 14,860,033                | \$ 12,221,309             | \$ 15,512,211                        | \$ 15,473,272                | 7.5%                                                   |
| Southern Virginia           | \$ 20,483,400             | \$ 23,736,978                        | \$ 24,343,993                | \$ 21,766,024             | \$ 26,113,970                        | \$ 26,197,994                | 6.3%                                                   |
| Southwestern Virginia       | \$ 7,520,662              | \$ 8,904,610                         | \$ 8,410,473                 | \$ 8,522,275              | \$ 9,824,029                         | \$ 9,543,992                 | 13.3%                                                  |
| Virginia                    | \$ 58,553,605             | \$ 68,899,040                        | \$ 67,506,169                | \$ 54,353,273             | \$ 66,331,633                        | \$ 64,462,690                | -7.2%                                                  |
| Washington                  | \$ 27,427,461             | \$ 49,652,057                        | \$ 51,028,166                | \$ 31,960,586             | \$ 63,979,792                        | \$ 64,821,727                | 16.5%                                                  |
| West Virginia               | \$ 5,696,368              | \$ 7,518,730                         | \$ 7,484,385                 | \$ 5,879,457              | \$ 7,843,567                         | \$ 7,644,507                 | 3.2%                                                   |
| <b>Province 3 Subtotals</b> | <b>\$ 203,197,788</b>     | <b>\$ 275,207,022</b>                | <b>\$ 280,686,898</b>        | <b>\$ 213,668,314</b>     | <b>\$ 304,152,324</b>                | <b>\$ 302,863,168</b>        | <b>5.2%</b>                                            |
| Alabama                     | \$ 24,784,917             | \$ 26,825,864                        | \$ 27,067,714                | \$ 27,331,993             | \$ 30,254,067                        | \$ 29,943,431                | 10.3%                                                  |
| Atlanta                     | \$ 35,376,471             | \$ 37,819,430                        | \$ 37,931,605                | \$ 38,887,681             | \$ 41,831,342                        | \$ 42,474,697                | 9.9%                                                   |
| Central Florida             | \$ 23,886,894             | \$ 27,204,987                        | \$ 27,452,577                | \$ 25,524,594             | \$ 30,940,444                        | \$ 30,946,273                | 6.9%                                                   |
| Central Gulf Coast          | \$ 12,770,735             | \$ 14,241,346                        | \$ 13,920,449                | \$ 14,044,566             | \$ 15,995,330                        | \$ 16,340,773                | 10.0%                                                  |
| East Carolina               | \$ 11,126,488             | \$ 12,399,928                        | \$ 12,103,795                | \$ 12,676,986             | \$ 14,225,374                        | \$ 13,748,247                | 13.9%                                                  |
| East Tennessee              | \$ 12,223,237             | \$ 13,224,548                        | \$ 13,244,954                | \$ 13,122,628             | \$ 14,341,409                        | \$ 13,953,847                | 7.4%                                                   |
| Florida                     | \$ 21,811,321             | \$ 23,533,266                        | \$ 23,621,155                | \$ 18,518,152             | \$ 20,564,886                        | \$ 19,898,544                | -15.1%                                                 |
| Georgia                     | \$ 12,694,569             | \$ 14,055,439                        | \$ 14,118,237                | \$ 13,609,265             | \$ 15,328,966                        | \$ 15,090,435                | 7.2%                                                   |
| Kentucky                    | \$ 6,160,025              | \$ 7,419,510                         | \$ 7,790,327                 | \$ 7,175,222              | \$ 8,902,867                         | \$ 9,242,652                 | 16.5%                                                  |
| Lexington                   | \$ 5,776,807              | \$ 6,779,933                         | \$ 6,930,913                 | \$ 5,687,611              | \$ 6,909,360                         | \$ 6,728,681                 | -1.5%                                                  |
| Louisiana                   | \$ 9,879,822              | \$ 12,392,930                        | \$ 12,864,628                | \$ 10,369,685             | \$ 13,235,563                        | \$ 14,401,469                | 5.0%                                                   |
| Mississippi                 | \$ 14,028,877             | \$ 15,431,651                        | \$ 15,246,367                | \$ 14,816,154             | \$ 17,143,863                        | \$ 16,823,219                | 5.6%                                                   |
| North Carolina              | \$ 30,714,853             | \$ 33,930,418                        | \$ 34,145,225                | \$ 34,650,674             | \$ 38,435,951                        | \$ 38,639,023                | 12.8%                                                  |
| South Carolina              | \$ 25,109,189             | \$ 27,966,896                        | \$ 28,230,789                | \$ 31,045,926             | \$ 34,798,033                        | \$ 34,078,300                | 23.6%                                                  |
| Southeast Florida           | \$ 17,354,601             | \$ 21,165,732                        | \$ 22,571,072                | \$ 19,451,701             | \$ 24,448,787                        | \$ 25,366,902                | 12.1%                                                  |



# Comité de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia

| <u>Diocese</u>              | <u>Plate &amp; Pledge</u> | <u>2003<br/>Operating<br/>Income</u> | <u>Operating<br/>Expense</u> | <u>Plate &amp; Pledge</u> | <u>2007<br/>Operating<br/>Income</u> | <u>Operating<br/>Expense</u> | <u>2003-2007<br/>Change<br/>In Plate &amp; Pledge*</u> |
|-----------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Southwest Florida           | \$ 22,456,272             | \$ 26,861,435                        | \$ 27,577,710                | \$ 25,416,875             | \$ 29,743,041                        | \$ 31,010,582                | 13.2%                                                  |
| Tennessee                   | \$ 10,778,068             | \$ 11,866,136                        | \$ 11,461,178                | \$ 13,884,709             | \$ 15,544,153                        | \$ 14,806,030                | 28.8%                                                  |
| Upper South Carolina        | \$ 17,405,040             | \$ 18,258,952                        | \$ 18,488,783                | \$ 18,833,438             | \$ 19,834,424                        | \$ 20,079,547                | 8.2%                                                   |
| West Tennessee              | \$ 9,529,021              | \$ 11,395,289                        | \$ 11,339,800                | \$ 10,510,490             | \$ 12,709,257                        | \$ 12,223,794                | 10.3%                                                  |
| Western North Carolina      | \$ 10,797,007             | \$ 12,222,198                        | \$ 12,426,123                | \$ 12,716,679             | \$ 15,148,105                        | \$ 15,058,803                | 17.8%                                                  |
| <b>Province 4 Subtotals</b> | <b>\$334,664,214</b>      | <b>\$ 374,995,888</b>                | <b>\$ 378,533,401</b>        | <b>\$ 368,275,029</b>     | <b>\$ 420,335,222</b>                | <b>\$ 420,855,249</b>        | <b>10.0%</b>                                           |
| Chicago                     | \$ 24,936,568             | \$ 30,674,121                        | \$ 31,883,195                | \$ 26,763,143             | \$ 33,835,674                        | \$ 34,086,100                | 7.3%                                                   |
| Eastern Michigan            | \$ 4,247,249              | \$ 5,366,133                         | \$ 5,924,119                 | \$ 4,187,274              | \$ 5,329,324                         | \$ 5,664,990                 | -1.4%                                                  |
| Eau Claire                  | \$ 1,346,581              | \$ 1,619,942                         | \$ 1,739,772                 | \$ 1,403,704              | \$ 1,723,444                         | \$ 1,777,660                 | 4.2%                                                   |
| Fond Du Lac                 | \$ 3,260,437              | \$ 3,987,381                         | \$ 4,316,265                 | \$ 3,878,546              | \$ 4,630,597                         | \$ 4,801,445                 | 19.0%                                                  |
| Indianapolis                | \$ 6,321,893              | \$ 15,699,018                        | \$ 15,050,254                | \$ 7,069,059              | \$ 15,820,794                        | \$ 15,246,683                | 11.8%                                                  |
| Michigan                    | \$ 14,560,155             | \$ 18,763,323                        | \$ 19,463,389                | \$ 15,071,619             | \$ 19,728,561                        | \$ 20,255,757                | 3.5%                                                   |
| Milwaukee                   | \$ 7,987,966              | \$ 10,023,072                        | \$ 10,067,176                | \$ 8,668,803              | \$ 10,917,565                        | \$ 11,040,893                | 8.5%                                                   |
| Missouri                    | \$ 7,903,652              | \$ 9,421,008                         | \$ 10,340,056                | \$ 8,675,906              | \$ 11,353,421                        | \$ 11,743,319                | 9.8%                                                   |
| Northern Indiana            | \$ 3,846,334              | \$ 4,584,486                         | \$ 4,935,596                 | \$ 3,990,318              | \$ 4,678,331                         | \$ 4,828,519                 | 3.7%                                                   |
| Northern Michigan           | \$ 711,226                | \$ 1,030,570                         | \$ 1,137,268                 | \$ 697,110                | \$ 1,204,350                         | \$ 1,059,872                 | -2.0%                                                  |
| Ohio                        | \$ 15,200,231             | \$ 21,707,757                        | \$ 22,151,845                | \$ 15,644,916             | \$ 21,156,770                        | \$ 21,032,412                | 2.9%                                                   |
| Quincy                      | \$ 1,437,983              | \$ 2,108,614                         | \$ 2,076,242                 | \$ 1,539,396              | \$ 2,208,296                         | \$ 2,338,069                 | 7.1%                                                   |
| Southern Ohio               | \$ 14,425,652             | \$ 19,904,239                        | \$ 20,612,005                | \$ 15,695,986             | \$ 22,878,544                        | \$ 23,205,286                | 8.8%                                                   |
| Springfield                 | \$ 3,541,009              | \$ 4,562,320                         | \$ 4,562,372                 | \$ 3,451,688              | \$ 4,805,441                         | \$ 4,636,883                 | -2.5%                                                  |
| Western Michigan            | \$ 7,435,920              | \$ 8,464,168                         | \$ 8,569,769                 | \$ 7,795,511              | \$ 9,421,625                         | \$ 9,311,440                 | 4.8%                                                   |
| <b>Province 5 Subtotals</b> | <b>\$117,162,856</b>      | <b>\$ 157,916,152</b>                | <b>\$ 162,829,323</b>        | <b>\$ 124,532,979</b>     | <b>\$ 169,692,737</b>                | <b>\$ 171,029,328</b>        | <b>6.3%</b>                                            |
| Colorado                    | \$ 19,558,668             | \$ 23,808,331                        | \$ 23,655,331                | \$ 20,722,537             | \$ 25,842,441                        | \$ 25,127,139                | 6.0%                                                   |
| Iowa                        | \$ 5,206,515              | \$ 6,714,192                         | \$ 6,719,764                 | \$ 5,687,278              | \$ 7,976,019                         | \$ 7,684,258                 | 9.2%                                                   |
| Minnesota                   | \$ 13,224,204             | \$ 15,701,841                        | \$ 17,224,206                | \$ 14,745,033             | \$ 18,050,104                        | \$ 18,418,718                | 11.5%                                                  |
| Montana                     | \$ 2,580,055              | \$ 2,883,542                         | \$ 2,951,155                 | \$ 2,827,840              | \$ 3,412,191                         | \$ 3,388,159                 | 9.6%                                                   |
| Nebraska                    | \$ 4,768,676              | \$ 5,382,971                         | \$ 5,794,896                 | \$ 4,803,879              | \$ 6,175,005                         | \$ 6,720,087                 | 0.7%                                                   |
| North Dakota                | \$ 887,605                | \$ 1,117,029                         | \$ 1,111,917                 | \$ 924,176                | \$ 1,240,723                         | \$ 1,109,218                 | 4.1%                                                   |
| South Dakota                | \$ 1,790,764              | \$ 2,186,116                         | \$ 2,178,892                 | \$ 1,855,782              | \$ 2,314,561                         | \$ 2,323,969                 | 3.6%                                                   |
| Wyoming                     | \$ 2,989,766              | \$ 3,508,553                         | \$ 3,491,527                 | \$ 3,288,260              | \$ 3,765,719                         | \$ 3,881,065                 | 10.0%                                                  |
| <b>Province 6 Subtotals</b> | <b>\$ 51,006,253</b>      | <b>\$ 61,302,575</b>                 | <b>\$ 63,127,688</b>         | <b>\$ 54,854,785</b>      | <b>\$ 68,776,763</b>                 | <b>\$ 68,652,613</b>         | <b>7.5%</b>                                            |
| Arkansas                    | \$ 9,114,914              | \$ 10,413,770                        | \$ 10,755,193                | \$ 10,430,093             | \$ 12,012,985                        | \$ 11,581,581                | 14.4%                                                  |
| Dallas                      | \$ 27,332,210             | \$ 29,363,480                        | \$ 30,014,356                | \$ 25,166,387             | \$ 27,876,907                        | \$ 27,770,216                | -7.9%                                                  |
| Fort Worth                  | \$ 9,770,811              | \$ 11,233,121                        | \$ 11,653,004                | \$ 11,709,100             | \$ 12,630,651                        | \$ 13,055,124                | 19.8%                                                  |
| Kansas                      | \$ 8,292,288              | \$ 9,320,357                         | \$ 9,140,620                 | \$ 7,448,734              | \$ 8,973,103                         | \$ 8,982,147                 | -10.2%                                                 |
| Northwest Texas             | \$ 5,422,373              | \$ 5,914,528                         | \$ 5,997,354                 | \$ 5,145,482              | \$ 5,822,336                         | \$ 5,953,247                 | -5.1%                                                  |
| Oklahoma                    | \$ 11,411,663             | \$ 13,173,492                        | \$ 13,545,740                | \$ 11,458,939             | \$ 13,769,183                        | \$ 13,696,556                | 0.4%                                                   |
| Rio Grande                  | \$ 10,072,209             | \$ 11,960,004                        | \$ 11,749,533                | \$ 8,657,376              | \$ 10,000,220                        | \$ 10,842,127                | -14.0%                                                 |
| Texas                       | \$ 52,357,704             | \$ 58,868,549                        | \$ 60,576,492                | \$ 64,125,770             | \$ 74,099,251                        | \$ 72,520,935                | 22.5%                                                  |
| West Missouri               | \$ 7,229,865              | \$ 9,279,857                         | \$ 10,326,026                | \$ 7,819,549              | \$ 10,548,233                        | \$ 10,480,664                | 8.2%                                                   |
| West Texas                  | \$ 19,824,243             | \$ 22,176,367                        | \$ 22,437,330                | \$ 23,174,623             | \$ 25,653,639                        | \$ 25,303,292                | 16.9%                                                  |
| Western Kansas              | \$ 1,160,362              | \$ 1,314,782                         | \$ 1,292,241                 | \$ 1,040,866              | \$ 1,377,888                         | \$ 1,355,689                 | -10.3%                                                 |
| Western Louisiana           | \$ 7,703,303              | \$ 8,393,532                         | \$ 8,325,717                 | \$ 8,868,609              | \$ 10,079,303                        | \$ 9,744,859                 | 15.1%                                                  |
| <b>Province 7 Subtotals</b> | <b>\$169,691,945</b>      | <b>\$ 191,411,839</b>                | <b>\$ 195,813,606</b>        | <b>\$ 185,045,528</b>     | <b>\$ 212,843,699</b>                | <b>\$ 211,286,437</b>        | <b>9.0%</b>                                            |
| Alaska                      | \$ 2,206,092              | \$ 2,516,858                         | \$ 2,424,989                 | \$ 2,481,354              | \$ 3,012,157                         | \$ 2,829,806                 | 12.5%                                                  |
| Arizona                     | \$ 12,783,623             | \$ 14,215,054                        | \$ 14,899,324                | \$ 14,675,526             | \$ 16,130,052                        | \$ 17,498,298                | 14.8%                                                  |
| California                  | \$ 19,386,992             | \$ 24,008,036                        | \$ 25,143,931                | \$ 21,213,493             | \$ 26,812,922                        | \$ 27,783,088                | 9.4%                                                   |

# Comité de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia

| <u>Diocese</u>              | <u>Plate &amp; Pledge</u> | <u>2003<br/>Operating<br/>Income</u> | <u>Operating<br/>Expense</u> | <u>Plate &amp; Pledge</u> | <u>2007<br/>Operating<br/>Income</u> | <u>Operating<br/>Expense</u> | <u>2003-2007<br/>Change<br/>In Plate &amp;<br/>Pledge*</u> |
|-----------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Eastern Oregon              | \$ 1,398,368              | \$ 1,558,461                         | \$ 1,629,101                 | \$ 1,597,035              | \$ 1,798,581                         | \$ 1,987,976                 | 14.2%                                                      |
| El Camino Real              | \$ 8,497,653              | \$ 10,106,685                        | \$ 10,564,513                | \$ 8,740,059              | \$ 10,944,283                        | \$ 11,144,871                | 2.9%                                                       |
| Hawaii                      | \$ 4,020,139              | \$ 7,290,663                         | \$ 7,552,731                 | \$ 4,818,996              | \$ 8,853,740                         | \$ 9,366,973                 | 19.9%                                                      |
| Idaho                       | \$ 2,564,223              | \$ 2,834,636                         | \$ 2,896,143                 | \$ 2,768,663              | \$ 3,154,412                         | \$ 3,272,234                 | 8.0%                                                       |
| Los Angeles                 | \$ 34,054,986             | \$ 42,767,841                        | \$ 44,140,282                | \$ 36,238,756             | \$ 47,709,684                        | \$ 49,649,924                | 6.4%                                                       |
| Navaho Missions             | \$ 28,884                 | \$ 254,576                           | \$ 253,433                   | \$ 41,698                 | \$ 333,836                           | \$ 289,359                   | 44.4%                                                      |
| Nevada                      | \$ 2,726,414              | \$ 2,997,529                         | \$ 3,038,315                 | \$ 2,860,367              | \$ 3,446,092                         | \$ 3,756,919                 | 4.9%                                                       |
| Northern California         | \$ 10,065,122             | \$ 11,680,641                        | \$ 11,817,022                | \$ 10,641,082             | \$ 12,831,166                        | \$ 13,042,448                | 5.7%                                                       |
| Olympia                     | \$ 18,396,739             | \$ 21,565,007                        | \$ 1,785,943                 | \$ 19,980,099             | \$ 24,197,678                        | \$ 23,924,575                | 8.6%                                                       |
| Oregon                      | \$ 9,843,491              | \$ 12,061,427                        | \$ 12,458,116                | \$ 10,704,971             | \$ 12,999,299                        | \$ 13,027,842                | 8.8%                                                       |
| San Diego                   | \$ 11,345,045             | \$ 13,317,802                        | \$ 14,297,999                | \$ 12,539,219             | \$ 16,148,702                        | \$ 16,298,728                | 10.5%                                                      |
| San Joaquin                 | \$ 6,681,019              | \$ 7,434,025                         | \$ 7,556,568                 | \$ 7,121,220              | \$ 7,740,753                         | \$ 8,067,899                 | 6.6%                                                       |
| Spokane                     | \$ 3,482,524              | \$ 4,082,831                         | \$ 4,190,686                 | \$ 3,616,242              | \$ 4,427,348                         | \$ 4,425,601                 | 3.8%                                                       |
| Utah                        | \$ 1,971,761              | \$ 3,442,993                         | \$ 3,465,410                 | \$ 2,385,439              | \$ 3,914,730                         | \$ 3,837,151                 | 21.0%                                                      |
| <b>Province 8 Subtotals</b> | <b>\$149,453,075</b>      | <b>\$ 182,135,065</b>                | <b>\$ 188,114,506</b>        | <b>\$ 162,424,219</b>     | <b>\$ 204,455,435</b>                | <b>\$ 210,203,692</b>        | <b>8.7%</b>                                                |
|                             |                           |                                      |                              |                           |                                      |                              |                                                            |



## GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS REGLAS DE ORDEN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

### Miembros

|                                |                |
|--------------------------------|----------------|
| Pauline H. G. Getz, Presidenta | San Diego VIII |
| Sally Johnson                  | Minnesota, VI  |
| Rev. Mark Lattime              | Rochester, IV  |
| Rev. Brian Prior               | Spokane, VIII  |
| Rebecca Snow                   | Alaska, VIII   |

**REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO EN LA CONVENCIÓN GENERAL:** Rebecca Snow ay Sally Johnson tienen autoridad para recibir enmiendas no sustanciales a este inform.

### RESUMEN DEL TRABAJO

El Presidente de la Cámara de Diputados encomendó al Grupo de Trabajo que revisar las Reglas de Orden de la Cámara de Diputados y que identificar revisiones potenciales para corregir errores e inconsistencias, mejorar los procesos de la Cámara de Diputados y conformar las Reglas a la práctica y uso actuales. El Grupo se reunió por teleconferencia seis veces.

El Grupo de Trabajo revisó y dialogó sobre cada Regla de Orden para considerar si sería aconsejable proponer una modificación.

### RESOLUCIONES PARA ACTUACIÓN

#### **RESOLUCIÓN A010 que enmienda la Regla 2 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados**

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 2 de la Cámara de Diputados se enmiende para que lea como sigue:

2. Las sesiones diarias de la Cámara se abrirán con una oración, y diariamente al medio día se orará por las Misiones. *Cualquier diputado puede solicitar que el Presidente convoque la oración en otro momento y el Presidente puede iniciar dicha oración según lo estime conveniente.*

### EXPLICACIÓN

Requerir que se suspendan las actividades de la Cámara para orar precisamente a las 12 del día suele interrumpir las actividades. La enmienda tiene la intención de facilitar flexibilidad y conformar la invitación a la oración a nuestra práctica.

#### **RESOLUCIÓN A011 que enmienda la Regla 6 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados**

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 6 de la Cámara de Diputados se enmiende para que lea como sigue:

6. El Secretario llevará un Calendario de Actividades en el que pondrá, en el orden de su presentación, los asuntos indicándolos brevemente, Órdenes del Día, informes de Comités, las Resoluciones presentadas, y otros asuntos que no se hayan tratado. El Secretario también mantendrá un Calendario de Consentimiento que se publicará diariamente y se distribuirá a los miembros antes de la reunión de la Cámara en cada día legislativo, y lo designará como un calendario separado. Se listarán los asuntos en el Calendario de Consentimiento en grupos separados según la fecha en que se hayan incorporado al mismo. Todos los asuntos para los que se han propuesto enmiendas por un Comité se designarán así. No será admisible ningún debate con respecto a asunto alguno que aparezca en el Calendario de Consentimiento. Sin embargo, el Presidente concederá un tiempo razonable para las preguntas de los asistentes y las respuestas a esas preguntas. No será admisible ninguna enmienda aparte de una enmienda contenida en un informe del Comité con respecto a cualquier asunto en el Calendario de Consentimiento. Cualquier enmienda contenida en informes del Comité sobre tales asuntos se considerará adoptada a menos que el asunto sea objetado y se retire del Calendario de Consentimiento. Inmediatamente antes de una votación sobre el primer asunto del Calendario de Consentimiento el Presidente informará a los miembros de que la siguiente votación será sobre el primer asunto pendiente en el Calendario de

Consentimiento. Los asuntos que aparecen en el Calendario de Consentimiento se considerarán inmediatamente después del receso del mediodía del siguiente día legislativo siguiendo su incorporación al Calendario de Consentimiento, o de lo contrario, por consentimiento unánime o por adopción de un orden especial de asuntos. Un asunto puede incorporarse al Calendario de Consentimiento por informe de un Comité Legislativo, si el voto del Comité para informar el asunto con una recomendación para la adopción, con o sin las enmiendas, o descarga o remisión a una ~~Comisión Conjunta o Permanente~~ *Organismo Interino o Consejo Ejecutivo* o para rechazo fue de tres cuartos de los miembros presentes y si el Comité recomienda que el asunto se incorpore al Calendario de Consentimiento. Antes de votar para la aceptación definitiva de cualquier asunto que aparece en el Calendario de Consentimiento, se retirará del Calendario de Consentimiento si (1) tres Obispos, o (2) el proponente del asunto, o (3) el Comité de Labor Parlamentaria presenta ante el Secretario objeciones escritas a la incorporación del asunto en el Calendario de Consentimiento. Cualquier asunto así retirado no podrá reincorporarse después al Calendario de Consentimiento sino que se restaurará en el Calendario Diario. Cualquier asunto retirado del Calendario de Consentimiento para el cual un Comité haya propuesto enmiendas, permanecerá en el Calendario Diario ~~en su forma original, no enmendada, como lo reportó el Comité Legislativo y las enmiendas se tratarán~~ como si el asunto nunca hubiese estado en el Calendario de Consentimiento.

### EXPLICACIÓN

Aclarar y corregir el proceso.

### RESOLUCIÓN A012 que enmienda la Regla 12(d) de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 12(d) de la Cámara de Diputados se enmiende para que lea como sigue:

(d) No se realizará ninguna audiencia por un Comité sobre cualquier asunto ante él a menos que el aviso del tiempo y lugar de la audiencia y el asunto a ser oído se anuncie a más tardar por lo menos cuatro horas antes de programado para oírse el asunto. Cada día el Presidente o el Secretario de cada Comité entregarán al Secretario de la Cámara (en la oficina del Secretario de la Cámara) un aviso escrito firmado por el Presidente o por el Secretario. Dicho aviso establecerá la hora (tanto la fecha y la hora) y el lugar de la audiencia propuesta e identificará por número (y la referencia de la página del Libro Azul, si se dispone de él) la proposición o proposiciones a ser consideradas en la próxima sesión del Comité. El Secretario *de la Cámara* colocará una copia de cada aviso recibido en un tablero de anuncios en la sala o cerca de ella en un lugar de fácil acceso a los miembros de la Cámara y al público *y en cualquier otro lugar o manera que pudiera mejorar la forma de dar aviso de la audiencia*. Si el aviso contiene una petición de que el aviso sea leído ante la Cámara antes de que se levante la sesión, el Secretario *de la Cámara* así lo hará.

### EXPLICACIÓN

Incumbe a los dirigentes de la Cámara tomar medidas razonables para proporcionar anuncio a todos los diputados y partes interesadas posibles. Puede haber métodos aparte de, o además de, colocar en un tablero de anuncios que logrará este objetivo.

### RESOLUCIÓN A013 que Enmienda las Reglas 12(g) y 17 de las Reglas de Orden de la Cámara de Diputados

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 12(d) de la Cámara de Diputados se enmiende para que lea como sigue:

(g) Excepto como se dispone aquí, cada reunión de Comité estará abierta al público. No obstante, el Presidente puede convocar el Comité a conferencia, durante cuyo tiempo el público podrá permanecer pero no podrá participar en las deliberaciones del Comité. Por medio del voto de los dos tercios de la mayoría de miembros del Comité presente, un Comité puede entrar en sesión ejecutiva si el asunto a ser considerado en sesión ejecutiva se ha programado primero para audiencia y se ha oído en sesión abierta, y a las personas interesadas se les ha dado una oportunidad a ser oídas. *Ningún asunto legislativo se podrá enmendar o por ningún otro motivo someter a votación en sesión ejecutiva,*

Y asimismo,

## Grupo de Trabajo sobre las Reglas de Orden de la Cámara de Diputados

---

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 17 de la Cámara de Diputados se enmienda para que lea como sigue:

17. Las disposiciones de las Reglas 12 y 13 no se aplicarán a Comités que sólo tengan asuntos procesales, incluyendo, pero sin limitado, al Comité de Elecciones, Comité de Certificación de Minutas, Comité de Acción Legislativa; disponiéndose, sin embargo que las reuniones de tales Comités estarán abiertas a Obispos, Diputados y Visitantes, con excepción de que, con un voto de mayoría de dos tercios de los miembros del Comité presentes, el Comité podrá entrar en sesión ejecutiva *para debatir, pero no votar, sobre un asunto apropiado*.

### EXPLICACIÓN

El objetivo del proceso es asegurar la transparencia y no permitir que se tomen medidas en ninguna clase de sesión cerrada. Cuando el proceso sea puramente procesal, como por ejemplo Certificación de Actas o Labor Parlamentaria, la meta ulterior es facilitar el logro del trabajo sin distracciones indebidas.

### RESOLUCIÓN A014 que enmienda la Regla 14 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 14 de la Cámara de Diputados se enmienda para que lea como sigue:

Cualquier Resolución que tenga que ver con una enmienda a la Constitución o los Cánones, deberá ser remitida por el Presidente al Comité Legislativo o Especial apropiado para actuación. *El Comité asignado deberá consultar con un miembro designado del Comité sobre la Constitución o Comité sobre los Cánones durante el proceso de redacción. Cuando el Comité Legislativo o Especial estime que la resolución ha sido perfeccionada, la remitirá para actuar y simultáneamente* al Comité de Constitución o el Comité de Cánones, según sea el caso, y el dicho Comité certificará que la Resolución está en la forma canónica o constitucional apropiada, logra coherencia y claridad con respecto a la Constitución o los Cánones, e incluye todas las enmiendas necesarias para efectuar el cambio propuesto, y comunicará su recomendaciones inmediatamente al Comité Legislativo o Especial. En tal caso el Comité no se involucrará, ni informará sobre la materia del asunto remitido a él, pero siempre que el Presidente de la Cámara lo pidiera así, el Comité deberá en sus informes a la Cámara recomendar acerca del fondo de la resolución. Al Comité de Constitución y el Comité de Cánones, cuando actúen en un asunto oído primero en otro Comité, no se les exigirá la notificación exigida por la Regla 12(d). Ninguna resolución se pondrá en el Calendario hasta que dicho Comité la haya aprobado en la forma constitucional o canónica apropiada.

### EXPLICACIÓN

En la práctica el proceso es sucesivo y no simultáneo.

### RESOLUCIÓN A015 que enmienda la Regla 19(a) de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 19(a) de la Cámara de Diputados se enmienda para que lea como sigue:

19 (a) Ningún informe de una Comisión *Permanente, o un Comité, Junta, Grupo en Misión Especial* o Comité Conjunto que contenga Resoluciones, que haya sido impreso y distribuido a los miembros de esta Cámara por lo menos tres semanas antes de la reunión de la Convención, se leerá en extenso a la Cámara, sino que el Presidente o un miembro de ese Comité o Comisión podrán hacer un resumen oral.

### EXPLICACIÓN

Revisiones para que la Regla sea más precisa.

### RESOLUCIÓN A016 que enmienda la Regla 20 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 20 de la Cámara de Diputados se enmienda para que lea como sigue:

20 ~~(a)~~ Cada Informe de una Comisión o Comité Conjunto se enviará al Comité Legislativo apropiado de esta Cámara, si lo hubiese; pero, de no haberlo, a un Comité Especial de esta Cámara. La Cámara puede en cualquier momento referir cualquier Informe o Resolución al Comité de Constitución para bosquejar una enmienda constitucional o al Comité de Cánones para bosquejar un canon o enmienda a los Cánones que llevarán a efecto, si se promulga, el Informe o Resolución así referido.

## Grupo de Trabajo sobre las Reglas de Orden de la Cámara de Diputados

---

### EXPLICACIÓN

Revisión para borrar la (a) preliminar, ya que no hay (b).

### RESOLUCIÓN A017 que Enmienda las Reglas 27(c)(1) y 27(h)(1) de las Reglas de Orden de la Cámara de Diputados

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 27(c)(1) de la Cámara de Diputados se enmienda para que lea como sigue:

27. Las siguientes mociones no tienen ningún orden de prioridad, pero están sujetas a las reglas siguientes:

(c) Retirar del Comité

(1) El moderador ~~debe~~ *puede* reconocerse.

Y asimismo,

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 27(h)(1) de la Cámara de Diputados se enmienda para que lea como sigue:

(h) Objeción a la consideración

(1) ~~Si la objeción se hiciera antes del comenzado el debate~~ *La objeción debe hacerse antes de comenzado el debate.*

### EXPLICACIÓN

Estas revisiones tienen la finalidad de proporcionar más claridad y uniformidad en los procesos.

### RESOLUCIÓN A018 que enmienda las Reglas 34 y 36 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 34 de la Cámara de Diputados se enmienda para que lea como sigue:

34. Cuando algún miembro esté a punto de hablar o de presentar cualquier asunto ante la Cámara, *el miembro* deberá, con el debido respeto, dirigirse al Presidente, declarar ~~su~~ nombre y Diócesis ~~a la que pertenece~~, y confinar ~~se toda observación~~ estrictamente al punto del debate.

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 36 de la Cámara de Diputados se enmienda para que lea como sigue:

36. Cuando la Cámara esté a punto de levantarse, cada miembro ~~guardará su asiento~~ *permanecerá sentado* hasta que el Presidente se retire de la Presidencia. Antes de poner en votación una moción para levantar la sesión, el Presidente puede hacer cualquier comunicación a la Cámara, o puede pedirle al Secretario que lea cualquier aviso.

### EXPLICACIÓN

Para que las Reglas sean de género neutro [en inglés].

### RESOLUCIÓN A019 que enmienda la Regla 40(a) de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 40(a) de la Cámara de Diputados se enmienda para que lea como sigue:

40(a) Cada miembro que estuviese en la Cámara cuando cualquier cuestión sea puesta debe votar ~~en una división~~, a menos que sea excusado por la Cámara.

### EXPLICACIÓN

Aclarar el mandato que exige votación

### RESOLUCIÓN A020 que enmienda la Regla 41 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 41 de la Cámara de Diputados se enmienda para que lea como sigue:

41. El voto sobre cualquier Asunto (excepto en el caso de elecciones), será tomado por Diócesis y Órdenes siempre que así lo disponga la Constitución o los Cánones, o siempre que así lo exija *toda* la representación Clerical o Laica de tres o más Diócesis, antes de que la votación empiece. Siempre que un voto fuera tomado por Diócesis y Órdenes ~~(excepto en el caso de elecciones)~~, el voto de cada Orden en cada Diócesis será presentado por un miembro en cada Orden como “Sí” o “No” o ‘Dividido’. Si la Delegación entera de cualquier Diócesis desea que la Delegación vote, los votos de los Delegados

individuales que representan esa Diócesis se declararán como registrados, o si será registrado por papeleta de votación o por medio electrónico. Dicho registro se hará, también, con respeto a los miembros individuales de cada Delegación, en caso de ordenarse así, sin debate, por una mayoría de la Cámara. En lugar de pasar lista, se puede tomar voto por Diócesis y Órdenes por cualquier medio electrónico o mecánico que pudiera haber o por papeletas de voto escritas para cada Orden y cada papeleta de voto debe ser firmada por el Presidente, o, en la ausencia del Presidente, por otro miembro de la Delegación en el Orden en el cual se votó; y, si el voto de una Delegación está dividido, podría indicar los nombres individuales de los Diputados y sus votos en la cuestión. Se anunciarán los resultados de todos los votos por Órdenes, sea por voto a voces, por papeleta de voto, o por medios electrónicos.

### EXPLICACIÓN

Con estas revisiones la disposición es de género neutro [en inglés] y aclarar la uniformidad en convocar e implementar votos por órdenes.

### RESOLUCIÓN A021 que enmienda la Regla 45 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 45 de la Cámara de Diputados se enmienda para que lea como sigue:

45. Las Comunicaciones de la Cámara de Obispos serán entregadas por el Secretario de la Cámara al Presidente, para que sean presentadas ante la Cámara en el momento oportuno. Todas aquellas Comunicaciones que comuniquen cualquier resolución legislativa de parte de la Cámara de Obispos serán remitidas, sin debate, al comité apropiado, a menos que, sin debate, la Cámara decida considerar dicha Comunicación sin dicha remisión. El informe del Comité sobre cualquier Comunicación así remitida tendrá derecho a ser considerado en cuanto a la fecha y prioridad del recibo original de dicha Comunicación. La cuestión de su consideración inmediata, se decidirá por los dos tercios de los votos *de los miembros presentes* tan pronto como se presente el informe.

### EXPLICACIÓN

La frase indicada se borró en una versión anterior de los Cánones (entre 1991 y 1994).

### RESOLUCIÓN A022 que enmienda la Regla 46 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 46 de la Cámara de Diputados se enmienda para que lea como sigue:

46. Cuando, bien sea sin remisión o después de la remisión e informe, la consideración de dicha Comunicación haya empezado, continuará siendo el Orden del Día hasta la resolución final de la misma, y no estará sujeta a ninguna moción para posponer o dejar sobre la mesa. Sin embargo, la consideración de tal Comunicación estará sujeta a una moción para el nombramiento de un Comité de Conferencia, como se dispone más adelante en ~~esta~~ Regla 48.

### EXPLICACIÓN

Borrar “esta” a la luz de que esta es la Regla 46 y no la 48.

### RESOLUCIÓN A023 que enmienda la Regla 55 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 55 de la Cámara de Diputados se enmienda para que lea como sigue:

55. Cuando esté considerando la elección de un Obispo, la aprobación de las recomendaciones del Candidato, o el consentimiento a la consagración del ~~Candidato~~ *Obispo Elegido*, y cuando se esté resolviendo sobre la elección del Obispo Presidente, la Cámara se reunirá tan pronto sea factible después del recibo de notificación oficial de la Cámara de Obispos de tales elecciones.

### EXPLICACIÓN

Revisiones para claridad y precisión.

### RESOLUCIÓN A024 que Enmienda la Regla 58 de las Reglas de Orden de la Cámara de Diputados

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 58 de la Cámara de Diputados se enmienda para que lea como sigue:



58. A menos que un miembro tenga licencia del Presidente o le resulte imposible asistir, ningún miembro se ausentará del servicio de la Cámara.

### EXPLICACIÓN

Corregir un error tipográfico [en inglés]

### RESOLUCIÓN A025 que enmienda las Reglas 60(a) y 60(b) de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 60(a) de la Cámara de Diputados se enmienda para que lea como sigue:

60(a) No se admitirá a nadie al piso a excepción de los miembros y funcionarios de esta Cámara, y sólo aquellas dos Personas Ordenadas, y dos Personas Laicas que están debidamente autorizadas como representantes de la Iglesia episcopal en Liberia y representantes similares de la Iglesia Episcopal de Navajoland tendrán asiento y voz en una sección designada en el piso de la Cámara. Además, hasta 18 jóvenes (no más de dos jóvenes por Provincia) que sean representantes debidamente autorizados denominados Presencia Juvenil Oficial, tendrán asiento y voz en una sección designada de la sala de la Cámara.

Y asimismo,

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 60(b) de la Cámara de Diputados se enmienda para que lea como sigue:

(b) Los Diputados Alternos y los ex miembros de la Cámara; los Presidentes de ~~Universidades de la Iglesia~~ la Asociación de Colegios Episcopales y Decanos de seminarios de la Iglesia; el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Miembros electos del Consejo Ejecutivo; ~~y los Directores y Directores Asociados de Departamentos y Divisiones Generales del Consejo Ejecutivo~~ pueden sentarse en una sección reservada para los Invitados Especiales, excepto durante las Sesiones Ejecutivas.

### EXPLICACIÓN

Para describir más claramente cuáles “colegios episcopales” y borrar lenguaje que ya no se usa en la iglesia.

### RESOLUCIÓN A026 que enmienda la Regla 60 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados

*Se resuelve* que la Regla de Orden 60 de la Cámara de Diputados se enmienda añadiendo una nueva subsección (a), que se lea como sigue y que se cambien las letras de las subsecciones subsiguientes:

(a) *Cada delegación elegirá a un Presidente y notificará al Secretario de la Cámara de los resultados de esa elección a más tardar el día en que se organice la Cámara.*

### EXPLICACIÓN

Previamente no había disposición para el nombramiento de un Presidente, aunque se hace referencia a los deberes del Presidente en otras Reglas. Además, es importante que el Secretario conozca la identidad del Presidente de la delegación para facilitar las comunicaciones.

### RESOLUCIÓN A027 que enmienda la Regla 64 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 64 de la Cámara de Diputados se enmienda por la presente para que lea como sigue:

64. El Presidente puede invitar a un visitante distinguido a hablar por no más de ~~diez~~ cinco minutos, o puede extender los privilegios de la sala a un representante de un organismo de la Iglesia, aunque no sea Diputado, para hablar por no más de cinco minutos en un informe de esa agencia.

### EXPLICACIÓN

En vista de la presión en la Convención General, se propone limitar el tiempo que pueden hablar los invitados a cinco minutos.

### **RESOLUCIÓN A028 que enmienda la Regla 66 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados**

*Se resuelve*, que la Regla de Orden 66 de la Cámara de Diputados se enmienda para que lea como sigue:

66. Salvo cuando así lo ordene el voto de la mayoría de la Cámara, no se distribuirá ningún libro, folleto ni otro material impreso en la Cámara, ni se colocará en los asientos o escritorios de los Diputados, sin el permiso expreso del Presidente; pero esta prohibición no corresponderá a los informes de Comités, ni a cualquier papel u otros documentos presentados ante la Cámara y aceptados por la Cámara o impresos por su autoridad.

#### **EXPLICACIÓN**

Corregir un error tipográfico [en inglés].

### **RESOLUCIÓN A029 que enmienda la Regla Permanente I de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados**

*Se resuelve*, que la Regla Permanente de Orden I de la Cámara de Diputados se enmienda para que lea como sigue:

I. Antes de la reunión de cada Convención General, el Secretario de la Cámara de Diputados determinará, por lotes, los asientos a ser ocupados por la Delegación de cada Diócesis, *excepto que las Delegaciones de miembros que sirven en la plataforma se sentarán al frente de la Cámara, cerca de la plataforma.*

#### **EXPLICACIÓN**

A fin de facilitar la comunicación y participación por miembros de la plataforma con sus respectivas delegaciones, las delegaciones de los individuos que sirven en la plataforma que también son diputados ahora se sentarán en la parte delantera del salón, cerca de la plataforma. Esto es particularmente útil, por ejemplo, cuando hay un voto por órdenes que requiere la firma de cada diputado.

### **RESOLUCIÓN A030 que enmienda la Regla Permanente I de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados**

*Se resuelve*, que la Regla Permanente de Orden IV de la Cámara de Diputados se enmienda para que lea como sigue:

IV. En todo momento cuando la Cámara este en sesión, la bandera ~~Nacional~~ y de la Iglesia y *cualquier otra bandera que el Presidente estime conveniente* se izarán en la plataforma.

#### **EXPLICACIÓN**

La Iglesia Episcopal abarca más que tan sólo los Estados Unidos. Esta modificación le daría al Presidente la libertad de reconocer a la iglesia en general.

# **COMISIONES PERMANENTES**



## COMISIÓN PERMANENTE SOBRE ASUNTOS ANGLICANOS Y DE PAZ INTERNACIONAL CON JUSTICIA

### MIEMBROS

|                                                                                                    |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Rvmo. Obispo James L. Jelinek, <i>Presidente</i>                                                   | Minnesota, VI, 2009        |
| Rev. Michael Kinman, <i>Vicepresidente</i>                                                         | Missouri, V, 2009          |
| Dr. K. Tyler Miller, <i>Secretario</i>                                                             | Newark, II, 2009           |
| Rev. Dr. Lee Alison Crawford, <i>Enlace con el Consejo Ejecutivo</i>                               | Vermont, I, 2009           |
| Reverendo Déan Allen W. Farabee                                                                    | Western New York, II, 2009 |
| Rvma. Obispo Carol Joy Gallagher                                                                   | Newark, II, 2009           |
| Matthew N. Gobush                                                                                  | Dallas, VII, 2012          |
| Jane Macarthy                                                                                      | Ohio, V, 2012              |
| Reverendo Déan Jose Luis Mendoza Barahona                                                          | Honduras, IX, 2012         |
| Guadalupe Moriel-Guillen                                                                           | Los Angeles, VIII, 2009    |
| Rev. Dr. Nelson W. Pinder, <i>Capellán Enlace para el Presidente<br/>de la Cámara de Diputados</i> | Central Florida, IV,       |
| Joseph Ernest Smith                                                                                | Central Florida, IV, 2012  |
| Michele K. Spike                                                                                   | Europa, I, 2009            |

**REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN EN LA CONVENCIÓN GENERAL:** El Obispo Gallagher y el Rev. Dr. Pinder tienen autorización para recibir enmiendas menores para este informe.

### RESUMEN DEL TRABAJO

La comisión permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia (SCAIPJC o simplemente, Comisión) prepara recomendaciones y estrategias para el Obispo Presidente, el Consejo Ejecutivo y el Consejo Ejecutivo respecto a oportunidades de ministerio y asunto de paz internacional con justicia [Canon I.1.2(n)(1)].

### INTRODUCCIÓN

La Comisión se reunió en noviembre del 2006 con el fin de esquematizar y organizar su trabajo y responder a las Resoluciones remitidas por la Convención General 2006 y las peticiones de la Obispa Presidenta. Nos reuniremos nuevamente en la primavera del 2007 cerca de Washington, D.C. para aprovechar la proximidad a la oficina de Washington de la Iglesia Episcopal (Oficina de Relaciones Gubernamentales) y los expertos con los que podemos consultar de organizaciones del gobierno y sin fines de lucro. Nos reunimos en diciembre del 2007 y en diciembre de 2008 en Nueva York para trabajar con más facilidad con el personal de TEC. Además, Gobush y Jelinek acompañaron a la Obispa Presidenta durante su visita a Haití, y Jelinek viajó a Honduras y Ecuador, gastos corriendo por su cuenta, para estudiar a las pandillas internacionales y luego a Johannesburgo, Sudáfrica, para la conferencia Hacia una Misión Anglicana Eficaz (Towards Effective Anglican Mission, TEAM). La Comisión ha reportado con regularidad sobre la política exterior de Estados Unidos al Comité Permanente del Consejo Ejecutivo sobre Asuntos Internacionales, fácil ni tanto el trabajo de fondo para algunas de sus Resoluciones que no podían esperar a la siguiente Convención General. El Rvmo. Obispo M. Thomas Shaw, SSJE, aportó enormemente al trabajo sobre Zimbabue durante su visita aquí como representante de la Obispa Presidenta.

### DURANTE EL TRIENIO LA COMISIÓN SE CONCENTRÓ EN:

- La corrupción en las democracias emergentes (Macarthy)
- Cuba (Guillen)
- Haití (Gobush, Jelinek)
- Inmigración (Farabee, Guillen, Jelinek)
- Pandillas internacionales (Jelinek, Mendoza Barahona, Pinder)
- Iraq (Kinman)
- Israel/Palestina (Gallagher, Gobush, Macarthy, Spike)
- La guerra justa/ataques preventivos (Gobush, Macarthy, Spike)

- Corea y las Filipinas (personal, en nombre de la Obispa Presidenta)
- Metas de Desarrollo del Milenio (Kinman)
- Agua (Gallagher, Macarthy, Mendoza Barahona, Miller, Smith, Spike)
- Zimbabue (Shaw, Miller)

La Comisión desea expresar su gratitud al siguiente personal de la Iglesia Episcopal que la ha asistido tan competentemente durante el trienio: Brian Grieves, Director, Ministerios de Paz y Justicia; Maureen Shea, Directora, y Alex Baumgarten, Analista de Política Internacional, Oficina de Relaciones Gubernamentales; y Richard Parkins ex Director, Ministerios Episcopales de Migración y Dinora Padro, nuestra hábil intérprete y traductora. También agradecemos a las numerosas personas que colaboraron en entrevistas y se reunieron con nosotros sobre estos asuntos para ofrecernos asesoría, consejos e información.

### COMENDATARIO

La Comisión ha seguido una pauta de no crear política sobre asuntos geográficamente orientados sin antes haber visitado a nuestras iglesias compañeras en esos lugares. Sin embargo, la Comisión desea notar que nuestra Obispa Presidenta ha participado activamente en resolución de conflictos en Corea, las Filipinas, África Oriental y Cuba durante este trienio. Por lo tanto elogiamos sus actividades y recomendamos reciente Resolución.

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN A031 RESOLUCIÓN COMENDATORIA

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General elogie las actividades mundiales de resolución de conflictos realizadas por la Obispa Presidenta durante su primer trienio, en particular una visita a Corea del Norte Corea del Sur en noviembre de 2007, en apoyo de la reunificación coreana en su trabajo por apoyar las actividades de toda la comunión para avanzar en la reunificación bajo el inspirador liderazgo de la Iglesia Anglicana de Corea; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General también elogie la visita de la Obispa Presidenta a las Filipinas en junio de 2008 y su rol en exponer los deplorables abusos contra los derechos humanos por elementos del gobierno de las Filipinas en la política de asesinatos motivados políticamente y la desaparición de líderes cívicos y sociales conscientes; y asimismo

*Se resuelve*, que la Convención General elogie a la Obispa Presidenta y a otros episcopales que han trabajado para apoyar la búsqueda de la paz y la reconciliación en conflictos interrelacionados en el Sudán, Uganda del Norte y la República democrática del Congo, particularmente en apoyo de las actividades de resolución de conflictos de la Iglesia Episcopal en el Sudán, la Iglesia de Uganda, y la Iglesia Anglicana en el Congo; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General elogie a la Obispa Presidenta y a su predecesor, el Reverendísimo Obispo Frank T. Griswold, por su trabajo hacia la reconciliación entre los Estados Unidos y Cuba, la finalización del embargo de los Estados Unidos contra Cuba y el fortalecimiento de los derechos y bienestar de los ciudadanos de Cuba; y en apoyo de las alianzas entre la diócesis de los Estados Unidos y la Iglesia Episcopal de Cuba, y también elogie las actividades del Church Pension Group en el último trienio encauzadas a incrementar el límite impuesto por el gobierno de los Estados Unidos sobre el nivel de beneficios de pensión que pueden ser pagados legítimamente por la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera de la Iglesia Episcopal Protestante en Estados Unidos de América a sus clérigos ordenados en la Iglesia Cubana.

### FILIPINAS

#### RESOLUCIÓN A032 VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS FILIPINAS

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General se una a la Iglesia Episcopal en las Filipinas y al Consejo Nacional de Iglesias en las Filipinas para rogar al gobierno de Estados Unidos que use su considerable influencia (incluso la detención de asistencia militar) para abogar por los derechos humanos hasta que dichos asesinatos y desapariciones terminen.

### SUDÁN

#### **RESOLUCIÓN A033 PAZ Y RECONCILIACIÓN EN EL SUDÁN DEL SUR**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General recomiende a los episcopales el informe *The Search for Peace and Reconciliation in Southern Sudan* (La búsqueda de la paz y reconciliación en Sudán del Sur), publicado por una delegación conjunta de obispos de la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en América que viajaron a Sudán en abril de 2008; y urge a la abogacía y oración continua por parte de todos los episcopales por la paz con justicia en Sudán como se dispone en este informe, específicamente: (1) Compromiso internacional renovado hacia el éxito de la implementación política del Pacto Integral de Paz del Sudán; (2) Mejores y mayores actividades de inversión y desarrollo económico, tanto público como privado, en Sudán del Sur; (3) Actividades internacionalmente coordinadas para cuidar y repoblar a los más de 600.000 refugiados y personas que han sido desplazados internamente como consecuencia de los antiguos conflictos del Sudán.

### CUBA

#### **RESOLUCIÓN A034 ABOGACÍA POR CUBA**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General pida la abogacía y oración continua de los episcopales porque se dé término al embargo de los Estados Unidos contra Cuba, particularmente las disposiciones que interfieren con la misión de la Iglesia en Cuba, incluso la prohibición de que los ciudadanos norteamericanos viajen a Cuba, los exigentes límites sobre remesas de los Estados Unidos a cubanos y restricciones drásticas sobre la capacidad de que los ciudadanos cubanos visiten los Estados Unidos.

### ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN MEDIOAMBIENTAL

#### **RESOLUCIÓN A035 ESTABLECER UNA COMISIÓN PERMANENTE SOBRE EL MEDIO AMBIENTE**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General establezca la Comisión Permanente sobre el Medio Ambiente; y asimismo

*Se resuelve*, que esta Comisión Permanente coincida en tamaño y autoridad con las otras Comisiones Permanentes de la Iglesia y que sus miembros *consistan en* personas con aptitudes profesionales y capacitación en las ciencias, comunicación y educación a fin de ayudar a los episcopales y otros entender plenamente y encontrar maneras de responder a la crisis medioambiental, tanto personalmente como en nuestra congregación y organizaciones y en testigo y trabajo de nuestra Oficina sobre Asuntos Gubernamentales; y además

*Se resuelve*, que el presupuesto trienal sea de \$45.000 con suficiente dinero adicional para una reunión inicial con la Obispa Presidenta y el Presidente de la Cámara de Diputados o sus designados y con el personal que trabajará con la Comisión.

### FUNDAMENTOS

La Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia hizo un amplio estudio sobre agua durante el trienio actual. Lo miramos desde las manifestaciones políticas de comercialización y como fuente y motivo de conflicto y guerra. No contamos con la experiencia ni el tiempo para estudiar esto u otros asuntos que afectan al medio ambiente, los cuales son igualmente graves y potencialmente mortales. Esta Iglesia cuenta con muy poca política sobre el medio ambiente, lo cual limita al Obispo Presidente y a la Oficina de Asuntos Gubernamentales en su capacidad de hablar en nombre de la iglesia y de trabajar para salvaguardar el medio ambiente. Teológicamente, cuando Dios le dijo a Adán y Eva: “tengan dominio sobre la tierra,” creemos que Dios quiso decir que la humanidad esté en una relación con la tierra como Dios (*dominus*) lo está, que viva enamorado de “esta frágil tierra, nuestra isla hogar” y que la cuide.

#### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE ZIMBABUE**

La Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia presentó la siguiente propuesta, la cual fue adoptada por el Consejo Ejecutivo en su reunión del 29-31 de enero del 2009 en Stockton, California, en la que se contó con quórum presente y votante.

*Se resuelve*, que el Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal, que se reunió en el hotel Stockton Grand Hotel, Stockton, CA, del 29-31 de enero del 2009, elogie el trabajo de la Obispa Presidenta Katharine Jefferts Schori, el Obispo M. Thomas Shaw de la Diocese of Massachusetts por sus actividades para apoyar en solidaridad al Obispo Sabastian Bakare de la Diocese of Harare y de la Iglesia Anglicana en Zimbabwe ya que ha sufrido bajo la represión y abusos de derechos humanos y políticos por parte del gobierno del Presidente Robert Mugabe; y asimismo

*Se resuelve*, que el Consejo Ejecutivo responda a los llamados de los Obispos Jefferts Shori y Shaw y otros líderes internacionales, de representación política imparcial para todos los ciudadanos de Zimbabwe y procesos políticos libres y abiertos; y asimismo

*Se resuelve*, que el Consejo Ejecutivo ruegue a la comunidad internacional, en particular a los vecinos de Zimbabwe en la Comunidad de Desarrollo del Sudáfrica, que insista en un fin a la violencia política, a la tortura, a la intimidación y otros abusos de los derechos humanos y políticas que por costumbre realiza el gobierno de Mugabe; y asimismo

*Se resuelve* que el Consejo Ejecutivo ruegue a los episcopales que se unan en solidaridad con la Iglesia Anglicana en Zimbabwe y todo el pueblo de Zimbabwe por abogacía, educación y oración continua en el Nombre del Príncipe de la Paz, por la paz, sanación y reconciliación de Zimbabwe.

### EXPLICACIÓN

Hacia finales de mayo del 2008, el Rvmo. Obispo M. Thomas Shaw, Obispo SSJE de la Episcopal Diocese of Massachusetts, pasó una semana en Zimbabwe como representante personal de la Reverendísima Obispa Primada Katharine Jefferts Schori por invitación del Obispo Sabastian Bakare de la Diocese of Harare. El propósito de la visita del Obispo Shaw fue expresar la solidaridad de la Iglesia Episcopal con sus hermanos y hermanas anglicanos en la Diocese of Harare que son oprimidos profundamente y para obtener información para la Obispa Presidenta sobre la situación política de ese lugar. Durante su estadía en Harare, entrevistó a unos 50 presbíteros, laicos y abogados en derechos humanos.

El Obispo Shaw, quien ha contado sus experiencias a legisladores estadounidenses y miembros de la Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia, ha afirmado que llamadas por líderes eclesiásticos y políticos de todo el mundo para una acción internacional más firme con el fin de contener la crisis política de Zimbabwe y asegurar elecciones nacionales justas, representación política para todo el pueblo de Zimbabwe y el final de la extendida violencia política y otras violaciones de derechos humanos cometidas por el gobierno reinante del Presidente Robert Mugabe.

Lo que sigue es un extracto de sus observaciones de su tiempo en Zimbabwe:

“Uno está indudablemente consciente de la continua violencia y agitación política en Zimbabwe que dio lugar a elección de desempate del 27 de junio. Pero probablemente no se conozca el sufrimiento de los miles de anglicanos de ese lugar que han sido físicamente agredidos mientras ellos oraban y les cerraban su iglesia. La policía los considera enemigos del Presidente Mugabe y los atacan como han atacado a los trabajadores de derechos humanos y otros...

La situación en Zimbabwe es realmente grave. Está muy extendida la violación de los derechos humanos, todos los días se reportan asesinatos y tortura y crisis económica y humanitaria de proporciones gigantescas. La tasa de inflación es un millón por ciento y el desempleo fluctúa en el 80 y el 90%. Hay largas colas para gasolina y en los bancos, hay muy poca electricidad y agua limpia y los supermercados están prácticamente vacíos. El poder judicial se ha visto comprometido ya que los miembros de las altas cortes y el Tribunal Superior se han beneficiado directamente de las supuestas “reformas agrarias”, lo que ha alimentado la corrupción y las violaciones de libertades civiles.



Según la constitución de Zimbabwe, los ciudadanos tienen derecho a la libertad de expresión y conciencia religiosa pero esos derechos han sido violados. Han cerrado las puertas de las iglesias para miles de anglicanos, sus propiedades eclesiásticas han sido ocupadas por aliados respaldados por el gobierno y sus automóviles personales han sido confiscados. Un presbítero del lugar tiene que dormir en una casa diferente cada noche para evitar el posible arresto. La policía golpeó a un niño de nueve años de edad y a una viuda, madre de cinco hijos, por no querer irse del predio de la iglesia.

Después de la visita del Obispo Shaw, la oposición zimbabuense al gobierno de Mugabe, encabezada por Morgan Tsvangirai, ha dejado de convocar elecciones nacionales por temor a que la violencia política y el fraude que mancharon las elecciones que se llevaron a cabo en la primavera harían casi imposible el proceso electoral imparcial. En su lugar, Tsvangirai y el Presidente Mugabe empezaron negociaciones, intermediadas por el entonces Presidente de la República de Sudáfrica, para dividir el poder. En virtud de ese acuerdo, Mugabe sigue siendo presidente mientras que Tsvangirai asumirá el puesto recién creado de primer ministro. Queda aún por verse si dicho acuerdo de división del poder, afectará cambio genuino en el gobierno de Zimbabwe y llamados internacionales para elecciones imparciales y nuevas medidas para reducir los derechos humanos.

### **METAS DE DESARROLLO DEL MILENIO**

Por gran parte de esta década y particularmente en el pasado trienio, la participación de la Iglesia Episcopal con la rotura de la pobreza mundial extrema ha pasado por la estructura de las Meta de Desarrollo para el Milenio. Las MDG son un nuevo marco para la sanación y reconciliación mundial, pero no son nada nuevo para el pueblo de Dios. Estas metas tangibles y asequibles, alimentar a los hambrientos y cuidar a los pobres; educar y nutrir a los niños; empoderar y atesorar la vida de la mujer; mantener sanos a los niños; valorar y asegurar una maternidad sana; sanar a los enfermos; cuidar el don de la creación de Dios; y trabajar juntos por un mundo justo, son tan sólo la expresión en el siglo XXI de la vocación que la iglesia ha seguido durante toda su existencia.

Durante últimos dos trienios, individuos, congregaciones y diócesis han sido invitados a acoger el llamado de Cristo que hace eco de estas metas de muchas maneras, siendo uno de los signos tangibles el compromiso de aportar un mínimo del 0,7% del ingreso hacia su logro.

En el 2006, reportamos que 41 diócesis habían acogido un diezmo del 0,7% hacia las MDG como signo de su adopción de la misión de reconciliación mundial de Dios. A la fecha, por lo menos 88 de las 100 diócesis nacionales de la Iglesia Episcopal han endosado las MDG con no menos de 82 diócesis comprometidas a dar el 0,7% de su presupuesto para su logro y otras dos diócesis comprometidas a recaudar un mínimo de esa cantidad fuera de su presupuesto. En <http://www.e4gr.org> se encuentra una lista actualizada de participación diocesana.

Además, la Iglesia Episcopal en colaboración con el Fondo Episcopal de Beneficencia y Desarrollo ha establecido el Fondo de Inspiración para MDG con una meta de recaudación de \$3 millones para el programa de erradicación de la malaria en África, así como programas en Latinoamérica y el Caribe cuya finalidad es prevenir la malaria, el VIH/SIDA, las enfermedades transmitidas por el agua y las infecciones respiratorias agudas; facilitar atención maternal y capacitar a los trabajadores sanitarios de las comunidades.

Aún más importante que los números es la transformación espiritual que hemos presenciado en la iglesia a medida que nos enfrentamos cara a cara con Cristo, trabajando en colaboración con nuestras hermanas y hermanos alrededor del mundo para dar fin a la pobreza extrema. Si bien una medida del éxito es la cantidad de dinero recaudada, una medida aún más profunda se encuentra en las historias que se escuchan en la iglesia: historias de sacrificio, vidas cambiadas y júbilo descubierto.

Desde los niños de una escuela primaria de San Luis que pusieron un puesto de limonada para financiar un préstamo de microfinanzas en Camboya, hasta el pediatra de Massachusetts que pasó meses trabajando en un hospital de una misión anglicana en Kenia. Desde el grupo de personas sin techo en la Ciudad de Nueva York que recaudaron fondos para huérfanos del SIDA en Tanzania hasta la diócesis de Bethlehem (PA) que recaudaron casa \$4 millones para sus compañeros en Cristo en Kajo Keje, Sudán. Desde los misioneros de Young Adult

Service Corps a los miles que llamaron por teléfono o enviaron un mensaje electrónico el 25 de septiembre del 2008 para informar a sus líderes en el Congreso de que se preocupan no sólo del saldo de sus propias cuentas, sino también de los 2 mil millones de personas alrededor del mundo que subsisten con menos de \$2 al día. La Iglesia Episcopal está experimentando un despertar, por lo mejor humillante y a veces, trastabillante, pero no obstante un despertar.

Al mirar hacia los pasados tres años celebramos con humildad lo que Dios ha hecho por nuestro medio. Tenemos esperanza en los próximos tres años y nos preguntamos qué sueños Dios nos habrá puesto en frente y oramos por la gracia y valor para acogerlos.

Esta Comisión Permanente no ofrece ninguna Resolución legislativa sobre las MDG para consideración de la Convención General. En su lugar, ofrecemos la oración de que nuestra determinación de ser agentes de la misión de Dios por la reconciliación continúe fortaleciéndose por la gente de todo el mundo con quien Dios nos vincula mediante el Espíritu de Dios que nos une.

### HAÍTÍ

Por mucha de su historia, Haití ha sido vista “a través de un vidrio, oscuro”. Cuando los esclavos de la isla se ganaron su independencia y fundaron la primera república negra del mundo en 1804, muchas personas de Estados Unidos veían a Haití con miedo. Los propietarios de los esclavos temían que inspiraría rebeliones similares y conspiraron por condenar a Haití al ostracismo, impidiendo su crecimiento.

En los últimos tiempos, para Haití han habido piedad y desesperación. La comunidad internacional prácticamente ha perdido la esperanza de que el empobrecido país pueda recuperarse de la agitación política crónica y los continuos desastres naturales. Tan sólo en el 2007, los disturbios por la comida forzaron la renuncia del primer ministro, cuatro huracanes provocaron estragos en la frágil economía de Haití y el derrumbe de una escuela primaria de mala construcción en la Port-au-Prince, la capital, reclamó la vida de 92 niños pequeños.

La situación actual de Haití realmente se ven mal. Es el país más pobre del Hemisferio Occidental, en el cual el 80 por ciento de los haitianos luchan por sobrevivir con menos de dos dólares al día. En el 2006, aproximadamente el 55 por ciento de los Haitianos eran analfabetas y el 80 por ciento no tenían empleo. Aproximadamente el 42 por ciento de los niños haitianos menores de 5 años de edad padecían desnutrición y casi el 100 por ciento no recibían la atención médica necesaria debido a la razón de tan sólo un médico por cada 10.000 ciudadanos.

Barrancas tapizadas de barrios de tabiques; calles nudosas tapadas de tráfico, inmundas con basura y cubiertas de lodo; basureros sobre los caminos llenos de pepenadores y animales; colinas esquiladas y puentes dilapidados inundados recientemente por furiosas inundaciones –estas tristes imágenes y otras soflamadas en la mente de cualquier extranjero que visite Haití son testimonio de su desesperado estado.

Pero entre los haitianos hay mucha esperanza y el Espíritu mora dentro de la Episcopal Diocese of Haiti, como lo descubrió la Comisión durante sus viajes al país caribeño del 15 al 19 de noviembre de 2008. La Comisión desde hace mucho ha tenido gran interés en Haití y dos de sus miembros pudieron visitar por vez primera durante este trienio --uniéndose a la Obispa Presidenta durante su visita pastoral previa invitación del Rvmo. Obispo Jean Zache Duracin, Obispo de Haití.

Durante la visita, la Comisión presenció el orgulloso patrimonio de Haití, su amplio potencial, su rica diversidad, su belleza inspiradora, su generosa hospitalidad, su intrépido espíritu y su profunda fe. Como dijo la Obispa Presidenta en su sermón durante un servicio en la catedral Holy Trinity Cathedral en Port-au-Prince, “es una nación de muchos talentos que, de ser invertidos, podrían lograr milagros.” Esta misma confianza en el futuro de Haití se refleja en las palabras garabateadas en la pizarra de un escuela diocesana para niños discapacitados: “¡Bendita convicción, Jesús es mío! O qué presentimiento de la divina gloria.”

La visita de la Comisión iluminó la posición de la Diócesis of Haiti como una de las joyas de la corona de nuestra Comunión, ministrando a más almas y administrando más instituciones educativas y sanitarias que cualquier otra diócesis de la Iglesia Episcopal. Una de las principales misiones de la Comisión en su visita fue levantar el manto de la oscuridad y traer a luz de toda la iglesia la esperanza, fe y amor que abundan en Haití.

El éxito notable e histórico de la Iglesia Episcopal en Haití se debe en gran medida a su gran liderazgo, alianzas vitales con las diócesis de los Estados Unidos y su singular posición en la sociedad haitiana. La diócesis estableció una estructura de liderazgo episcopal que le permite ser un aliado responsable con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Más aún, la autonomía de la diócesis, como en todas las diócesis de la iglesia, le concede la flexibilidad local para responder con eficacia a los singulares retos de Haití. Como resultado, como observó el Presidente Rene Preval en su reunión con la Obispa Presidenta y la Comisión: “[las] iglesias suelen tener mayor credibilidad que el estado”.

La Iglesia Episcopal ha aprovechado esa credibilidad en Haití con resultados impresionantes. La educación ha sido el ministerio primario de la diócesis desde su fundación por el Obispo James Theodore Holly en 1861 quien dijo: “Para usar la Biblia y el Libro de Oración, uno tiene que por lo menos saber leer”. En un país en el que las escuelas públicas sirven a tan sólo un 15 por ciento de su juventud, y el 55 por ciento de la población sigue siendo analfabeta, en la actualidad la Iglesia Episcopal desempeña una función crítica en facilitarles a los haitianos los conocimientos, aptitudes, capacitación práctica y educación cristiana para encontrar empleo remunerado, reinvertir en su país nativo y desempeñar el potencial que Dios les ha dado. Actualmente la diócesis administra una red de 254 escuelas en las que se educan a más de 80.000 jóvenes desde preprimaria hasta educación superior. Dentro de la diócesis hay casi dos instituciones educativas por cada congregación dentro de la diócesis, una razón sin igual en toda la iglesia.

La diócesis también desempeña el ministerio de sanación en Haití por medio de numerosas clínicas de salud y centros médicos, incluido el único hospital y centro educativo especialmente para niños discapacitados y la primera escuela de enfermería del país, de la cual egresará su clase inaugural el próximo año. La gloria de Dios también se refleja en el ministerio de la Orquesta Filarmónica de la Santa Trinidad, el orgullo de la comunidad musical de Haití.

Como afirma claramente el Obispo Duracin, el éxito de la diócesis no habría sido posible sin las oraciones, las alianzas y el apoyo monetario de numerosas congregaciones y organizaciones dentro de la iglesia, incluso ERD y UTO. Dicha solidaridad en responder a los males económicos y sociales de Haití crea esperanza y mejores prospectos de paz y estabilidad.

El apoyo de las organizaciones internacionales de socorros y los gobiernos extranjeros, en particular el gobierno de los Estados Unidos, también es crucial para permitir que el pueblo de Haití recupere su equilibrio tras un año particularmente devastador. Parafraseando las palabras de la Embajadora de EE.UU. Janet Sanderson, con quien se reunió la Comisión, la pregunta no es si la situación en Haití es desesperada, sino más bien qué tan imposible sería la situación si el pueblo estadounidense no apoyara en solidaridad al pueblo de Haití.

En términos de la póliza de Estados Unidos hacia Haití, la Comisión observó varios problemas que exigen la atención del Congreso y Administración de EE.UU. Uno es aumentar la asistencia para desarrollo a Haití, a la vez fortaleciendo su eficacia y transparencia. Como consecuencia de las tormentas tropicales Fay y Hanna y los huracanes Gustav e Ike, cuatro golpes sufridos por Haití en 2007 que habrían devastado hasta el país más desarrollado, en las palabras de la Embajadora Sanderson: la asistencia para el desastre sigue siendo una prioridad urgente. Además, la Obispa Presidenta identificó la cancelación de la deuda que tiene Haití con prestamistas internacionales y países ricos (\$1,3 mil millones, incluidos \$20 millones en préstamos bilaterales al gobierno de EE.UU.) es una imperativa moral. La extensión de la Ley H.O.P.E. que dispone preferencias de comercio para exportaciones haitianas a los Estados Unidos de cierta forma similar facilitaría el tan necesitado alivio económico. Y como rogó la Obispa Presidenta en una carta al Presidente Bush en noviembre de 2008, la designación de

Estado Protegido Temporal para los inmigrantes haitianos que viven en Estados Unidos les permitiría trabajar legítimamente y aportar a la reconstrucción de Haití hasta que puedan volver sin correr peligro.

No obstante la turbulencia política, la explotación económica, las dificultades sociales, el aislamiento internacional y los desastres naturales sufridos por los haitianos, la Comisión determinó que mediante el buen trabajo de la Iglesia Episcopal en Haití, hay motivo de esperanza y potencial para paz. Para poder realizar esta promesa, es vital contar con solidaridad con toda la iglesia y el apoyo renovado del gobierno de Estados Unidos.

### **RESOLUCIÓN A036 HAITÍ**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General apoye solidariamente al pueblo de Haití a medida que luchan por recuperarse de los recientes desastres naturales, la agitación política, los problemas económicos, el trastorno social y la degradación medioambiental; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General alabe a la Diocese of Haiti como un modelo de ministerio fiel a través de su amplia y ejemplar red de instituciones educacionales, médicas y culturales que sirven al pueblo de Haití; y asimismo

*Se resuelve*, que la Convención ruegue a la Asociación Nacional de Escuelas Episcopales de Estados Unidos que se asocien con la Diocese of Haiti para apoyar a sus 253 instituciones educacionales que sirven a más de 80.000 estudiantes haitianos; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General ruegue a la Sociedad por el Incremento del Ministerio que reconozca y apoye al Seminario Teológico de Haití en su continua lucha por instruir y aconsejar a la siguiente generación de clérigos episcopales en la diócesis más grande de la Iglesia; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General ruegue a las congregaciones y diócesis dentro de la Iglesia que apoyen a la Diocese of Haiti por medio de relaciones de compañerismo; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General apoye a la Obispa Presidenta y a la Oficina de Relaciones Gubernamentales en su lucha continua por trabajar con el gobierno de Estados Unidos para incrementar la asistencia para desastres y desarrollo de Haití; para extender preferencias para exportaciones Haitianas a Estados Unidos; para lograr la cancelación acelerada de la deuda de Haití; y para designar el Estado Protegido Temporal a los inmigrantes haitianos que viven en Estados Unidos.

### **PALESTINA/ISRAEL**

En la Navidad de 2008, como ha ocurrido en cada Navidad de este milenio, había prisioneros palestinos cristianos tras un muro de concreto de 30 pies de altura dentro de la población de Belén, donde nació Jesús. La próxima vez que cante “O Little Town of Bethlehem” considere las implicaciones metafísicas de un muro de 9 metros de altura circundando el lugar donde nació el Príncipe de la Paz.

Es poco realista hablar sobre una “solución de dos estados” en Israel/Palestina cuando la viabilidad de ambos estados ha sido destruida, activa y conscientemente, por los asentamientos israelíes en Cisjordania, la avenida de los colonizadores y, en particular, el Muro que divide el terreno y separa a los palestinos en cinco áreas aisladas apenas contiguas.

Una vez completado el Muro, le habrá costado a Israel aproximadamente 140.000 millones de dólares. Israel recibe más ayuda exterior de Estados Unidos, tanto militar como para su desarrollo, que cualquier otro país del mundo. El Muro, la expansión del asentamiento y el apoyo militar están todos apoyados indirectamente por los tributantes estadounidenses. Estados Unidos necesita hacer frente como país a su complicidad y apoyo, tanto económica como emocionalmente, para esta ocupación.

En una conferencia de rememoración del Holocausto en la Universidad de Baylor, en 2002, Sara Roy, la hija de un superviviente dijo:

“La ocupación de los Palestinos por parte de Israel no es el equivalente moral del genocidio de los judíos. Pero no lo tiene que ser. No, no se trata de genocidio, sino una represión brutal. Y se ha vuelto alarmantemente natural. La ocupación trata sobre el dominio y el desposeimiento de un pueblo por otro. Es sobre la destrucción de su propiedad y la destrucción de su alma. En su meollo, la ocupación tiene la finalidad de denegarles a los palestinos su humanidad al denegarles el derecho de determinar su existencia, de vivir vidas normales en su propio hogar. Ocupación es humillación. Es desesperanza y desesperación”. Desde una perspectiva cristiana, subvencionar la opresión es inaceptable.

La construcción del Muro es un acto de temor y los cristianos tienen el llamado de vivir en esperanza. Además de haber creado segregación para los palestinos, este muro re-crea un gueto para los judíos. El mundo mismo es rehén de este terror del otro. No amamos a nuestro prójimo, nuestro prójimo nos aterra.

Entonces, ¿cuál es la función de una iglesia que vive en esperanza y está dedicada al Evangelio de amor?

### **RESOLUCIÓN A037 ORACIÓN POR QUÉ TIREN EL MURO QUE RODEA A BELÉN**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General ruegue a todo episcopal y a toda Iglesia Episcopal y a toda diócesis episcopal que oren, especialmente en el Adviento y durante la temporada navideña, por que se tire el Muro que rodea a Belén y todas las demás barreras:

“Almighty God, Creator of the wonderful complex diversity of humanity; you have fashioned us in your image and commanded us to love one another;

Reach down your divine hand so that the wall shall come down in Bethlehem, the birthplace of your Son, the Prince of Peace; And may the crumbling walls herald the fall of all barriers that divide us.

Bind us together so that love gives rise to an abundance of tenderness among all people; and may our hearts like Mary’s magnify the Lord, and may your love shower down throughout the world so all divisions are scattered and washed away.

We ask this all with expectant hearts through Christ Jesus, our Lord, Amen.”

### **RESOLUCIÓN A038 REAFIRMAR LA RESOLUCIÓN 1991-A149**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_, que la 76ª Convención General reafirme la Resolución 1991-A149:

“*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_ que esta 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal ruegue al gobierno de Estados Unidos que rinda cuenta de toda la asistencia militar y ventas de equipo militar a todas las naciones del Medio Oriente y desarrollar un plan por reducir la cantidad de armas militares y la región entera y asimismo

*Se resuelve* que esta Convención General le ruegue al Presidente de Estados Unidos y a los Miembros del Congreso, durante este periodo de anexión de facto de la tierra palestina, para crear una política que le exija al estado de Israel rendir cuentas ante el gobierno de los Estados Unidos para el uso de toda asistencia independientemente de su forma, que sea brindada por los Estados Unidos al Estado de Israel y sus agentes, en pleno cumplimiento con todas las secciones de la Ley de Asistencia al Extranjero de 1961; y asimismo

*Se resuelve*, que esta Convención General le pida al Presidente de los Estados Unidos y los Miembros del Congreso que tomen medidas apropiadas para asegurar que ninguna asistencia facilitada al Estado de Israel pueda utilizarse para facilitar la reubicación del pueblo palestino fuera de sus hogares, ni para nuevos asentamientos a localizarse

en las áreas ocupadas de Cisjordania, Gaza y Jerusalén Oriental; y que cualquier otro reasentamiento o nuevo asentamiento resultaría en el inmediato recorte de asistencia de los Estados Unidos.”

y que se note que la situación de las personas que viven en esas tierras ha desmejorado trágicamente desde su promulgación hace 18 años.

### **RESOLUCIÓN A039 MURO EN TORNO A PALESTINA**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General ruegue a la Obispa Presidenta y a los líderes de la Iglesia Episcopal que utilicen la autoridad y poder de esta Iglesia y sus oficios para cabildear activamente con el fin de hacer cumplir la Resolución A-149 y para influenciar y cambiar las políticas y conductas de los gobiernos de Israel, Palestina y los Estados Unidos de tal forma que den fin a la opresión y a la guetización y derriben el muro.

### **RESOLUCIÓN A040 ÚNICO ESTADO SOBERANO DE PALESTINA**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General, encomiende a la atención del Presidente y del Congreso la esperanza del pueblo palestino de un solo estado soberano, independiente del Estado de Israel, y creada a partir de territorio de Cisjordania y Gaza, con Jerusalén sirviendo de capital para Israel y Palestina y ruega a la Administración su participación inmediata y continua con representantes de Israel, Palestina, la Liga Árabe y otros países de la región para lograr la paz completa y duradera en la región y en el mundo.

### **GUERRA DE IRAQ**

#### **RESOLUCIÓN A041 GUERRA EN IRAQ**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General reafirme la Resolución D020 de la 75ª Convención General confesando que “no se han cumplido las condiciones de la tradición de la 'Guerra Justa' en la decisión del gobierno nacional de atacar la nación de Iraq” y también confesar que la invasión y ocupación de Iraq ha resultado en injusticias individuales y universales incluso la muerte y mutilación de innumerables iraquíes inocentes, el desplazamiento de millones de ciudadanos iraquíes, la silenciosa respuesta a atrocidades, el confinamiento sin representación ni cargos formales, la tortura, la falta de apoyo y cuidado por el personal militar que regresa a casa y la oportunidad de gastos de casi \$600.000 millones; y asimismo

*Se resuelve*, que en arrepentimiento roguemos a todos los episcopales que apoyen las actividades de socorro internacional independientes como las de la Cruz Roja y Red Crescent para llevar alivio a esta profundamente quebrada nación; y asimismo

*Se resuelve*, que en la lucha por enmendar la vida roguemos a todos los episcopales que usen materiales de formación cristiana que hacen hincapié en métodos no violentos para la resolución de conflictos y cambio; y asimismo

*Se resuelve*, que en la lucha por enmendar la vida, roguemos al Presidente y al Congreso que cumplan la demanda del gobierno iraquí de retirar las fuerzas de combate de EE.UU. de Iraq a más tardar el 31 de diciembre de 2001; y asimismo

*Se resuelve*, que en la lucha por enmendar la vida roguemos al Presidente y al Congreso que escuchen y consideren profundamente las voces y preocupaciones del pueblo iraquí en determinar nuestra relación continua con esa nación soberana, incluso el establecimiento de bases estadounidenses permanentes y la presencia de personal militar y no militar; y asimismo

*Se resuelve*, que en la lucha por enmendar la vida roguemos al Presidente y al Congreso y a nuestra nación entera que busquemos la sabiduría en el pecado cometido en Iraq y dejar que esa sabiduría informe relaciones futuras en todo el mundo; y asimismo

*Se resuelve*, que roguemos a todos los episcopales que por medio de oraciones y acciones honren a los hombres y mujeres que conscientemente sirven a su país, algunos de los cuales han sido asesinados y heridos en Iraq y algunos que han objetado a esta guerra.

### FUNDAMENTOS

Como cristianos seguimos a nuestro Señor a través de un proceso de discipulado en el que interviene la confesión, el arrepentimiento y la enmienda de la vida como una forma de amoldarnos mejor al Cuerpo de Cristo. Aún el pecado cometido con las mejores intenciones debe confesarse para que podamos recibir el perdón y podamos entrar a la vida resucitada de Cristo. Si bien puede haber desacuerdos honestos y fieles en cuanto a que las intenciones hayan o no hayan sido buenas y el pecado intencionado en Iraq, está claro que se cometió pecado y por ello nuestro Señor nos pide la confesión, el arrepentimiento y la enmienda de nuestra vida.

Tenemos mucho qué confesar y ya hemos confesado mucho. El 1 de octubre del 2002, la Cámara de Obispos de la Iglesia Episcopal envió una carta a los miembros del Congreso en la que argumentaban que no se habían cumplido las condiciones para una guerra justa en la decisión del gobierno nacional de atacar la nación de Iraq. Sin embargo, las Fuerzas Armadas de Estados Unidos invadieron Iraq en 2003.

Los resultados de nuestra invasión han sido catastróficos. Más de 4.500 miembros de las Fuerzas de Coalición y las Fuerzas Armadas de Estados Unidos han fallecido como parte de las operaciones de combate en Iraq. La cuenta oficial de heridos del Departamento de Defensa de Estados Unidos asciende a más de 30.000 y muchos cálculos independientes llegan al triple de ese número, sin contar las centenas de millares de veteranos de combate que regresan a casa con algún nivel de lesión mental traumática. No hay una contabilidad oficial de los iraquíes inocentes que han sido matadas, pero los cálculos independientes van desde 90.000 hasta 1,3 millones. Además, según Oxfam: “Ocho millones de personas requieren urgentemente asistencia de emergencia; esa cifra incluye a más de dos millones desplazados dentro del país y más de dos millones de refugiados. Muchos más viven en la pobreza, sin servicios básicos y cada día más amenazados por enfermedades y desnutrición.”

El pecado es pecado. Pero aún en el caso de creer los estimados más conservadores, la extensión de la muerte, la destrucción y el desplazamiento que han ocurrido durante nuestra invasión y ocupación de Iraq es tan amplia y el daño causado tan profundo que el arrepentimiento tiene que ser de similar profundidad y estar guiado por la voluntad del pueblo al que hemos perjudicado.

El mejor indicador que tenemos de la voluntad del pueblo iraquí es el Pacto del Estado de las Fuerzas aprobado por el gobierno del Primer Ministro Nuri al-Maliki exigiendo que todas las tropas estadounidenses del país sean retiradas de las ciudades y poblaciones iraquíes a más tardar el 30 de junio de 2009 de todo Iraq a más tardar el 31 de diciembre de 2011. El arrepentimiento y reparación de la vida comienza con el cumplimiento de esta demanda, pero no termina allí. Debemos buscar, escuchar y considerar profundamente la voluntad del pueblo iraquí al considerar nuestra relación futura con ese pueblo, en particular en lo que se refiere a cualquier presencia americana permanente en el suelo iraquí. Si realmente hemos de ser penitentes y seguir el llamado de Cristo de enmendar nuestra vida por nuestro pecado, debemos comprometernos a escuchar y ser guiados por la voluntad de los pueblos soberanos en todas nuestras relaciones alrededor del mundo.

### ACCIÓN MILITAR DE PRIMER USO; ÉTICA DE GUERRA IMPARCIAL; PACIFISMO

Durante el último trienio la Comisión respondió a la convocación de la previa Convención General de participar en diálogo fiel sobre la guerra y la paz en el contexto de las enseñanzas históricas de la iglesia sobre la ética de guerra imparcial y nuestro pacto bautismal que nos invita a la reconciliación constante. La Comisión se asoció con Episcopal Peace Fellowship con el fin de tratar las recientes medidas militares y, en particular, los acometimientos preventivos por parte del gobierno de Estados Unidos y sus aliados.

La Comisión y la Fellowship determinaron que la opción de primer uso militar efectuada en la invasión de Iraq dirigida por Estados Unidos en 2003 se contrapone a ambas ramas de tradición cristiana en lo que se refiere a guerra. La no violencia rechaza toda guerra; la ética de la Guerra Justa requiere, entre otros, que se utilicen las

fuerzas armadas para una causa justa y sólo como último recurso. A partir de 1952, la Convención General de la Iglesia Episcopal se ha opuesto constantemente a la guerra preventiva.

La opción de primer uso, incluidas las armas convencionales, química, biológicas y nucleares es antiética a las enseñanzas y el ejemplo de Jesús. También contradice la función de la ley internacional ya que justifica la acción unilateral y agresiva hacia los demás, lo cual genera violencia, caos y mal en lugar de fomentar la coexistencia pacífica y el cumplimiento de nuestro pacto bautismal de desear la justicia y la paz entre todos los pueblos y respetar la dignidad de todo ser humano.

### **RESOLUCIÓN A042 MEDIDA MILITAR DE PRIMER USO**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General condene en toda nación el primer uso de fuerzas armadas en la forma de un acometido preventivo que tenga la intención de desestabilizar una amenaza militar incierta, no inminente; y asimismo

*Se resuelve*, que la Convención General amoneste severamente al gobierno de los Estados Unidos a para que renuncie a su política de 2002 que afirma el derecho de actuar, por fuerza armada de ser necesario para prevenir o demorar amenazas aunque “exista incertidumbre en cuanto al momento y lugar del ataque del enemigo”; y asimismo

*Se resuelve*, que los líderes ordenados y laicos de la Iglesia Episcopal fomenten la renuncia al “primer uso” de acción militar como la enseñanza establecida de nuestra Iglesia, fomentando el estudio y testigo público de las parroquias.

### **PANDILLAS INTERNACIONALES**

La actividad pandillera ha existido por mucho tiempo en todo el mundo y ha aumentado considerablemente dentro de los últimos diez años. El Comité Permanente está más familiarizado con el trabajo de las pandillas que operan en Sud y Centroamérica y en los Estados Unidos que con otras, aunque existen similitudes en todas ellas. Los carteles de Sudamérica han entablado una relación con las maras de Centroamérica, predominantemente en Honduras, El Salvador y Guatemala, pero claramente en todos los países y con decenas de millares de miembros en Estados Unidos. Además del contrabando y distribución de drogas, las pandillas trafican en seres humanos (tanto para la servidumbre obligada por contrato como para la prostitución), asesinatos por contrato, secuestros, lavado de dinero y robo de automóviles.

Muchos de los miembros de las pandillas comienzan a apenas a los 12 años de edad y aunque pueden comenzar con delitos menores, si muestran promesa a veces les dan o les venden una AK-47, la cual usan para atracar autobuses y coches y en secuestros. Las pandillas toleran dicha actividad aunque sirva para llamar la atención, ya que mantiene a la policía ocupada y a la gente temerosa de retribución del gobierno, pensando que la retribución da lugar a más violencia. Más del 80% de las muertes entre los jóvenes de 15 a 20 años de edad en Honduras son causadas por balazos en batallas por territorios. Las operaciones de las pandillas se han vuelto cada vez más sofisticadas y están infiltrando los tribunales, los ministerios públicos, la policía y las fuerzas antinarcóticos así como las unidades de investigación. Cuando se planifican redadas, es común que al llegar no haya nadie, ya que algún soplón ha informado a la pandilla. Los jueces que no pertenecen a una pandilla suelen ser aterrorizados por ellas. En algunos países, los directores ejecutivos de las gangas son miembros del gobierno. En la actualidad, las gangas mandan a sus jóvenes más inteligentes a la universidad a estudiar derecho y medicina. Las cárceles están sobrepobladas y usualmente no hay lo que llamamos máxima seguridad y la supervisión es tan mala que las matanzas de afuera pueden haber sido ordenadas por un prisionero con un teléfono celular.

Las pandillas contribuyen en gran medida al ciclo vicioso de la pobreza. En muchos países el desempleo es extraordinariamente alto y los jóvenes a menudo no pueden asistir a la escuela debido al costo, incluso cuando se trata de educación pública. Al pertenecer a una pandilla los jóvenes encuentran identidad y pertenencia, lo cual la iglesia y las debilitadas estructuras familiares han sido incapaces de facilitar a los más pobres de los pobres. Los adolescentes y jóvenes que tienen hijos suelen no vivir mucho y dejan huérfanos que algún día serán candidatos



ideales para miembro de pandilla o seguirán el largo y peligroso camino para cruzar la frontera con Estados Unidos ilegalmente, donde siempre corren peligro de ser aprehendidos y deportados en peor crisis que antes.

Debido a la difundida corrupción, este es un dilema muy complicado. ¿En quién se puede confiar en un país? Las inversiones en el extranjero son muy pocas debido al alto costo de los sobornos y dinero de protección y los ejecutivos no quieren vivir en lugares donde ellos y sus familias corren peligro constante de secuestro y extorsión. Hay una necesidad de una política multinacional de inmigración como la que existe para refugiados declarados. La policía, los organismos antinarcoóticos y otras entidades del gobierno deben cooperar más al nivel internacional para tratar de combatir la corrupción y los espías, ya que es difícil dentro de un solo país. Sin dicha cooperación (siendo Estados Unidos una de las partes principales) es poco probable que existan relaciones suficientemente honestas para confianza y estabilidad política para todos los países.

El Cuerpo de Cristo está sangrando en América Central y otros lugares por la pérdida de los hijos que se han ido, los padres que han sido asesinados y las madres e hijas que han quedado atrás en la pobreza o que han sido secuestradas para servidumbre y servicio sexual. Es ministerio legítimo y apropiado de la iglesia participar con más fuerza en ministerios juveniles y abogar en nombre de los débiles, los olvidados y los invisibles.

### **RESOLUCIÓN A043 ALIVIO PARA LAS VÍCTIMAS DE LAS PANDILLAS CRIMINALES INTERNACIONALES**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal ruegue a las diócesis de la Iglesia Episcopal que se unan en solidaridad y que apoyen a las diócesis de la Comunión Anglicana que luchan contra los estragos de las actividades de las pandillas, en particular a ayudar a las diócesis a facilitar más educación y ministerios juveniles; y asimismo

*Se resuelve*, que la Convención General pida al Gobierno de Estados Unidos y a las Naciones Unidas que extiendan las convenciones internacionales sobre refugiados y las normas nacionales sobre inmigración para facilitar alivio a las víctimas de las pandillas criminales; y asimismo

*Se resuelve*, que la Convención General apoye a la Obispa Presidenta y a la Oficina de Relaciones Gubernamentales en su trabajo con el Gobierno de Estados Unidos para aumentar el enfoque y compromiso de conquistar el cáncer de las pandillas, tanto locales como internacionales.

### **RESOLUCIÓN A044 EQUIPO AD-HOC PARA PANDILLAS INTERNACIONALES**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal ruegue a la Obispa Presidenta y al Presidente de la Cámara de Diputados que designen un equipo ad-hoc que se divida los recursos y que colabore hacia una visión y medidas concretas para que la Iglesia facilite la identidad y pertenencia que muchos jóvenes actualmente encuentran en las pandillas; y asimismo

*Se resuelve* que los integrantes de este equipo deben incluir, entre otros, a múltiples representantes de jóvenes y múltiples representantes de la Provincia IX y que deben reportar a la Iglesia a más tardar en la 77ª Convención General sobre métodos y programas de cuidado pastoral, prevención, tutoría e intervención.

### **EL DON DEL AGUA DE DIOS: PROBLEMAS DE PAZ Y JUSTICIA**

“Pero que fluya el derecho como las aguas, y la justicia como arroyo inagotable.” (Amós 5:24)

Bautizamos con agua como una señal de nuestro renacimiento en Cristo y nuestra entrada a la comunidad de los fieles. El agua es vida, para algunos es sagrada. En la actualidad enfrentamos una crisis mundial en la que el agua se ha convertido en un artículo de consumo, muchas veces controlado por los ricos y en la que los más pobres entre nosotros sufren desproporcionadamente a causa de la contaminación y suministro reducido de agua limpia.

### **CADA VEZ MENOS SUMINISTRO**

Entre los efectos del calentamiento global, según un informe del Panel Internacional sobre el Cambio del Tiempo, se cuenta el decreciente suministro de agua limpia a causa de: (1) Una disminución en escorrentía de los ríos y

disponibilidad general del agua en regiones áridas y semiáridas, entre ellas la cuenca del Mediterráneo, América occidental, el sur de África y el noreste de Brasil; (2) Un aumento en la contaminación del agua causado por sequías de largo plazo y el agotamiento de los acuíferos de agua dulce; y (3) Un aumento en el nivel del mar causado por el derretimiento de glaciares y casquetes polares que ha dado lugar a la intrusión de agua salada en ecosistemas de agua dulce.

Dos ejemplos, entre muchos, ilustran el efecto de la disminución del suministro de agua limpia en sobre el medio ambiente y su contribución a los conflictos entre pueblos locales.

En Australia, el Río Murray es para los aborígenes lo que el Nilo es para los egipcios. Es el drenaje de un área que supera las 1.800 millas desde las montañas de la parte norte del país hasta su boca en el sur de Australia. Las áreas agrícolas irrigadas por el Murray constituyen más de dos tercios de los cultivos de Australia. Las medidas controversiales por el Gobierno de Australia, incluidos diques y otros proyectos para el control de aguas han secado el río, dejando las zonas que una vez fueron fértiles como desiertos, empeorando la lucha entre el gobierno australiano y el pueblo aborigen.

El agua es un elemento importante, si bien casi nunca mencionado, del conflicto entre Israel y Palestina. En esta región semiárida a árida, la lluvia es escasa y el agua para beber y regar escasea. Un resultado de la guerra de 1967 fue transferir el control de la cabecera del Río Jordán a Israel, desviando el Jordán a través de la vía fluvial nacional a Israel, a costas de los palestinos. Un resultado de la construcción del Muro y del Asentamiento es transferir el control de los mantos freáticos de Cisjordania a Israel. Por ejemplo, una porción del Muro cruza la fértil zona agrícola de Tularem y Qalqilya de Palestina que se encuentra en la cuenca freática conocida como Acuíferos Occidentales. Los Acuíferos Occidentales contienen el agua más fresca y más fácilmente accesible de la zona por medio de “campos de pozos” relativamente poco profundos.

Si el suministro de agua limpia y dulce continúa disminuyendo, la distribución justa del agua entre todos los pueblos pasará a ser una fuente cada día mayor de conflicto.

### **CONTAMINACIÓN**

A lo largo de los hemisferios austral y sideral y en todo el mundo, la perforación en busca de petróleo, la explotación minera de uranio y la producción de gas han tenido lugar en tierras tradicionales de pueblos tribales o indígenas. Por ejemplo, en Honduras, una compañía internacional drenó todo un acuífero, eliminando la fuente de agua de toda una comunidad. En México, grandes operaciones agrícolas y empresas comerciales e industriales han recibido permisos para crear pozos de agua en acuíferos que también son suministro de áreas urbanas. Dicha explotación comercial empeora las ya escasas fuentes de agua. Según David Barkin, profesor de la Universidad Autónoma Metropolitana, “siglos de explotación minera y décadas de producción agrícola industrial y comercial han dado lugar a que grandes volúmenes de sustancias tóxicas (p. ej., mercurio, DDT, organoclorhidratos) se cuecen a los mantos freáticos”. En la India, las grandes embotelladoras internacionales están drenando los mantos freáticos, causando escasez de agua en poblaciones y granjas cercanas.

### **CONVERSIÓN EN PRODUCTO DE CONSUMO MASIVO**

El agua embotellada proviene de los mismos arroyos y mantos freáticos que el agua del grifo. El embotellamiento explotador del agua con fines de lucro, sin embargo, puede agotar por completo un acuífero, dejando a las comunidades cercanas sin agua. En México, los mexicanos pobres, nativos, pagan más por su agua y reciben servicios deficientes y en muchos lugares compañías privadas venden el agua a precios muy elevados. En México el consumo de agua embotellada es muy alto debido a que el agua de la llave está plagada por contaminación y una infraestructura degradada.

El agua limpia de nuestros mantos freáticos es un recurso finito que una vez agotado, nunca se podrá recuperar.

Oramos en el Libro de Oración Común: “Danos sabiduría y reverencia en el uso de los recursos naturales, para que nadie sufra de los abusos que de ellos hagamos, y que las generaciones venideras continúen alabándote por tu

generosidad”. Una manera en que todos los bautizados pueden responder a la consumición, contaminación y conversión en producto de consumo masivo de la fuente de agua mundial es promulgar la siguiente Resolución y acatarla.

### **RESOLUCIÓN A045 RESTRICCIÓN DEL USO DE AGUA EMBOTELLADA, ENERGÍA Y CONSERVACIÓN DEL AGUA**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General pida a la Iglesia que restrinja, a partir de este momento, el uso de agua embotellada en la Convención General y otras actividades patrocinadas por la Iglesia; y asimismo

*Se resuelve*, que se ruegue a todo cristiano bautizado que practique técnicas sencillas de conservación de agua y energía para que, colaborando todos, podamos restaurar la belleza de la creación de Dios y asegurar que este recurso pueda estar disponible en abundancia otra vez para todos los hijos de Dios.

### **LECTURAS ADICIONALES**

En el sitio web <http://www.e4gr.org> encontrará más material de consulta sobre pandillas internacionales y versiones más largas de los informes sobre Palestina/Israel, así como cambio climático y suministro de agua.

### **INFORME DEL PRESUPUESTO**

La Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia gastó aproximadamente \$45,000 durante el trienio 200—2009, durante el cual se reunieron cuatro veces e hicieron un viaje. La Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia se reunirá aproximadamente tres veces durante el siguiente trienio. Para ello se requerirán \$15,000 para el 2010, \$20,000 para el 2011, \$15,000 para el 2012, lo cual asciende a \$50,000 en total para el trienio. Algunos miembros de la comisión harán visitas a medio año.

## COMISIÓN PERMANENTE SOBRE LAS COMUNICACIONES DE LA IGLESIA EPISCOPAL

### MIEMBROS

Reverendo Deán W. Nicholas Knisely, *Presidente*

Canóniga Cynthia McFarland, *Vicepresidenta*

Rev. Brenda Monroe, *Secretaria*

Rvmo. Obispo David Jung Hsin

Sean McConnell

Rvmo. Obispo F. Neff Powell

Dr. Brian K. Reid

Rev. Canónigo Skip Schueddig

Rvmo. Obispo Kirk Smith

Richelle Thompson

Jocelyn A. Tichenor

Lauren Auttonberry, *Renunció*

*Representante especial del Presidente de la Cámara de Diputados*

Rev. Patricia McCaughan

Arizona, VIII, 2009

New Jersey, II, 2009

Atlanta, IV, 2009

Taiwan, VIII, 2012

California, VIII, 2012

Southwestern Virginia, III, 2012

California, VIII, 2009

Atlanta, IV, 2012

Arizona, VIII, 2009

Southern Ohio, V, 2009

Nevada, VIII, 2012

Mississippi, IV, 2012

California, VIII, 2012

### RESUMEN DEL TRABAJO

Las comunicaciones en la Iglesia Episcopal se encuentran en un estado de flujo considerable durante los pasados tres años. La situación se atribuye principalmente a cambios de personal durante la reorganización del Centro Episcopal iniciada por la nueva Obispa Presidenta, pero también se debe a la naturaleza tan cambiante de las comunicaciones dentro de la Iglesia Episcopal y entre la Iglesia Episcopal y el resto del mundo. Estas dos razones son importantes para entender la frustración que muchos sienten con la Comisión Permanente a medida que hemos intentado cumplir nuestro mandato.

### CAMBIOS EN PERSONAL

Durante este trienio, el Director Provisional de Comunicaciones, Robert Williams, nombrado para servir en esta capacidad cuando el anterior Director, Dan England, renunció, fue nombrado Director de Comunicaciones. Bajo la dirección del Sr. Williams, la porción de Comunicaciones del personal del Centro Episcopal fue sometida a una variedad de reorganizaciones. No ha quedado claro que dio lugar a las reorganizaciones, aunque ciertamente la falta de fondos adecuados debió haber requerido que todo el personal intentara hacer más con menos recursos. El resultado neto de la reorganización fue que por una gran parte del trienio no estaba claro a los ajenos al Centro Episcopal cuál empleado estaba a cargo de qué.

La situación parece estar mejorando. Dentro de los últimos meses se ha llevado a cabo un proceso de búsqueda nacional con una amplia participación nacional de los constituyentes de comunicación primaria de la Iglesia Episcopal. En enero de 2009 se contrató a una nueva directora, Anne Rudig. Se espera que el enfoque de sus primeros meses en el Centro Episcopal se concentrará en prepararse para la Convención General de este verano; pero en vista de la nueva descripción del puesto de Director y las garantías del personal de la Obispa Presidenta, hay motivo para esperar que parte de los trastornos causados por los cambios de personal y las reorganizaciones dentro del departamento de Comunicaciones cesen.

### COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIONES DE LA IGLESIA EPISCOPAL

La Comisión Permanente se ha visto gravemente entorpecida en su trabajo este último trienio. Si bien se solicitó una cantidad relativamente pequeña de dinero (\$15.000 previstos para tres reuniones) a Presupuesto y Finanzas para Programas en la Convención General de 2003, ese dinero se retiró del presupuesto y nuevamente no se asignaron fondos a la Comisión. Hicimos el trabajo que pudimos por correo electrónico y teléfono.

Tuvimos problemas considerables de acceso a información como, por ejemplo, presupuestos para comunicaciones de la Iglesia Episcopal, gastos de programas o costos de tecnología de la información. Aún no hemos recibido respuesta a una petición relativamente sencilla de explicar los costos continuos del sistema de

gestión de contenido de la web Red Dot y lo que costaría actualizar la última versión. No le ha quedado claro a esta Comisión Permanente cuál es la cantidad monetaria efectiva que la Iglesia Episcopal gasta en Comunicaciones y de donde proviene el dinero que se está gastando. Si bien la Comisión Permanente no tiene el cometido de supervisión financiera, intentar pensar en la derrota estratégica de las comunicaciones dentro de la Iglesia Episcopal se ve impedido si se desconoce la información financiera. Parte del acceso limitado a la información se atribuyó al hecho que el Director de Comunicaciones servía como enlace a la Comisión Permanente durante el tiempo de transición. Eso, aunado a la falta de reuniones que habrían creado plazos naturales, parece haber sido el principal obstáculo. Quizás la nueva Directora de Comunicaciones y la siguiente Comisión Permanente se beneficiarían más si alguien aparte de la Directora sirviera de enlace el siguiente trienio.

### **RETOS DE COMUNICACIÓN A QUE SE ENFRENTA LA IGLESIA EPISCOPAL**

La Iglesia Episcopal tendrá que buscar respuestas a varios interrogantes sobre su manera de llevar a cabo las comunicaciones internas y externas en los próximos años. Por el momento el más apremiante es cómo hacer la transición de un medio de comunicación basado en el papel a un equilibrio entre comunicación electrónica y por papel. Si bien hay ahorros en costo considerables mediante el cambio a la comunicación electrónica y en línea, la realidad del público a quien sirve la Iglesia Episcopal es que usar medios electrónicos no es factible y no sería eficaz. Si bien gran parte de la comunicación interna puede manejarse muy bien electrónicamente, llegar a los episcopales en momentos de angustia económica o a quienes no tienen computadora requiere que sigamos comunicándonos por medio de papel y la palabra impresa. El problema para la Iglesia Episcopal es encontrar el equilibrio más económico. Lo más probable es que hacerlo requerirá una encuesta de mucho alcance entre los líderes, la cual a su vez requerirá dinero para que se haga bien. Otros retos a que se enfrenta la Iglesia Episcopal son similares por cuanto requerirán encontrar un equilibrio óptimo entre las necesidades de quienes servimos y el dinero de que se dispone para gastar.

Además existe la importante pregunta de cuál debería ser el enfoque principal del trabajo de comunicación de la Iglesia Episcopal. Numerosas voces llaman a un compromiso con los principios del periodismo y la necesidad de contar con informes internos precisos sobre lo que está teniendo lugar en la Iglesia Episcopal. Otras voces disputan que esos tipos de informes es mejor que los hagan personas ajenas al Centro Episcopal y que la Iglesia Episcopal debería invertir más esfuerzo en las áreas de comercialización y relaciones públicas. Muchos creen que ambas cosas son necesarias y que el personal del Centro Episcopal las lleva a cabo apropiadamente, pero existe desacuerdo en cuanto al equilibrio relativo.

Miembros del Comité Permanente han escuchado a varias personas de la Iglesia Episcopal decir que había muy poca coordinación con otros grupos que desempeñaban trabajo de comunicación durante el pasado trienio. Por ejemplo, se anunció y financió una campaña publicitaria sin el conocimiento de quienes se encuentran en el ministerio diocesano que podrían haberla utilizado. Dado que los fondos para financiación son limitados, una campaña de comunicación eficaz tendría que depender de un lanzamiento coordinado a través de todos los mercados de medios que intentamos servir.

Si bien el Director de Comunicaciones (Robert Williams) creó visión estratégica durante este trienio, no existe un plan estratégico que responda a los retos dispuestos más arriba. Se espera que la nueva Directora de Comunicaciones cree uno en colaboración con la Comisión Permanente y otros interesados.

### **EL RECONOCIMIENTO DE LA IMPORTANCIA DE LAS COMUNICACIONES**

Uno de los desarrollos más preocupantes en la Iglesia Episcopal durante los últimos años ha sido la cantidad de comunicadores diocesanos que han sido despedidos o cuyo puesto se eliminó debido a presiones económicas. Un motivo parcial de estas decisiones a través de la iglesia ha sido un sentido general de que existían ahorros en costos que aún se podían percibir si se hacía el cambio de medios impresos a medios electrónicos. La razón aún más perturbadora es una creencia a veces tácita de que los obstáculos relativamente menores para usar las herramientas de comunicación da lugar a la creencia de que cualquiera puede hacer un trabajado adecuado de supervisión de las comunicaciones en todos los niveles de la iglesia. Esta segunda razón es la que parece estar causando, en particular entre las diócesis, los despidos o reducción en puestos de comunicación en las diócesis

como medio de ahorrar ante las presiones presupuestarias cada vez mayores. La Comisión y la comunidad de las comunicaciones en general de la Iglesia Episcopal piensa que esas acciones son equivocadas. La comunicación eficaz en medios diversos requiere capacitación y experiencia y a menudo las aptitudes que le permiten a una persona funcionar bien en un medio no dan lugar a una capacidad similar en otro medio. El periodismo, las comunicaciones en línea, video, literatura y relaciones públicas son herramientas, todas importantes para la Iglesia Episcopal en la medida en que se esfuerza por cumplir su llamado de informar la Palabra de Cristo en los lugares donde ministra. El empleo correcto de diferentes medios de comunicación en sus contextos apropiados y apropiadamente para diferentes públicos requiere capacitación continua y algo de experiencia significativa. En una época de tensión económica, aislarse de estas aptitudes la necesidad de comunicar eficazmente los retos a que se enfrentan las instituciones de la iglesia parece particularmente estrecho de miras.

### EL FUTURO

Ahora que se ha contratado a la nueva Directora de Comunicaciones y ella ha comenzado su trabajo en el Centro Episcopal y la Obispa Presidenta y el Presidente de la Cámara de Diputados han nombrado a un grupo en misión especial para comenzar a analizar el uso de tecnología por la Iglesia Episcopal apoyar las comunicaciones, se espera que comiencen a responder a los retos dispuestos más arriba. Seguramente continuará el reto más fundamental de la Iglesia Episcopal de aprender y reconocer el valor y naturaleza crítica de la buena comunicación.

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN A046 CREACIÓN DEL PUESTO DE OFICIAL DE INFORMACIÓN

La Iglesia Episcopal se enfrenta a muchos retos en el campo de la comunicación electrónica, pero se está viendo entorpecida por la falta de supervisión clara en su uso de tecnología.

Por lo tanto, esta Convención General pide al Consejo Ejecutivo que colabore con la Obispa Presidenta para crear o disponer un puesto de personal existente con la función de Director de Información de la Iglesia Episcopal.

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal pida al Consejo Ejecutivo que colabore con la Obispa Presidenta para crear o disponer un puesto de personal existente con la función de Director de Información de la Iglesia Episcopal.

### EXPLICACIÓN

La función de Director de Información es un puesto que se entiende muy bien en las empresas modernas. Actualmente la Iglesia Episcopal no cuenta con ningún plan estratégico para utilizar sus plataformas de tecnología existentes (servidores de correo electrónico, estructura de base de datos, computadoras personales y dispositivos móviles) de una manera eficaz ni cuenta con ningún plan para retirar equipo y servicios obsoletos y reemplazarlos de una manera económica y oportuna. Al crear un puesto (el cual conlleva quizás el reto insuperable de encontrar financiación) o asignarle a un empleado existente esta responsabilidad y la autoridad correspondiente, el Centro Episcopal puede comenzar a implementar las mejores prácticas en esta área.

#### RESOLUCIÓN A047 EXTENSIÓN DEL GRUPO EN MISIÓN ESPECIAL A048

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal extienda el término del Grupo en Misión Especial A048 hasta el siguiente trienio a fin de encomendar al Centro Episcopal y a otros organismos de la Iglesia que adopten las “mejores prácticas” apropiadas en la industria al adoptar nueva tecnología y al tomar decisiones de comunicación; y asimismo

*Se resuelve*, que se designe la cantidad de \$5.000 para financiar una auditoría de tecnología independiente de los sistemas de información y capacidades actuales.

### EXPLICACIÓN

La 75ª Convención General creó un Grupo en Misión Especial al adoptar la Resolución A048 (2206) (sic) para investigar y recomendar la adquisición de tecnología apropiada por el Centro Episcopal. El actual Grupo en Misión Especial no se nominó con tiempo suficiente para poder completar su cometido por el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados. De otorgarse este aplazamiento, el grupo en misión especial podría continuar su trabajo hasta el siguiente trienio.

### RESOLUCIÓN A048 FINANCIAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE SOBRE COMUNICACIONES EPISCOPALES

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal designe \$15.000 al trabajo de la Comisión Permanente sobre Comunicaciones Episcopales para el trienio 2010-2013.

### EXPLICACIÓN

La Comisión Permanente sobre Comunicaciones de la Iglesia Episcopal se ha visto obstaculizada en el cumplimiento de su mandato porque la Convención General aún no le ha dado los fondos para llevar a cabo el trabajo que se le encomendó. Los fondos solicitados deberían cubrir tres reuniones durante el siguiente trienio y cubrir cualquier costo incurrido por la Comisión Permanente.

### RESOLUCIÓN A049 GRUPO EN MISIÓN ESPECIAL PARA FACILITAR EL INTERCAMBIO DE DATOS EN LA IGLESIA EPISCOPAL

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal encomiende al Consejo Ejecutivo que disponga que los organismos oficiales de la Iglesia Episcopal convengan en mecanismos y formatos apropiados para intercambiar los datos que han recopilado entre sí y que se reporten a la Comisión Permanente sobre Comunicaciones de la Iglesia Episcopal antes del final del siguiente trienio.

### EXPLICACIÓN

En la actualidad no hay una lista completa de los líderes clérigos ni laicos ni hay una lista completa de información de contacto. El Church Pension Group tiene un conjunto de datos, el Centro Episcopal tiene otro y las diócesis tienen varias adiciones. Esta Resolución, de ser aceptada, dispondría que los organismos a quienes se les ha encomendado la recopilación y supervisión administrativa de los datos importantes para el trabajo de la Iglesia Episcopal, que colaboren para intercambiar los datos (según lo permita la ley y según se requiera).

### RESOLUCIÓN A050 AUDITORÍA DE LA TECNOLOGÍA DEL CENTRO EPISCOPAL

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que esta 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal disponga la suma de \$45.000 para llevar a cabo una auditoría de tecnología completa del Centro Episcopal.

### EXPLICACIÓN

La auditoría de tecnología debe ser una contabilidad que se lleva a cabo periódicamente de todo el equipo y paquetes de software comprados por el Centro Episcopal para el trabajo de su ministerio. La auditoría permite que quienes tienen la tarea de crear una tecnología tengan un panorama general de los recursos a su disposición y les permitiría crear un calendario de reemplazo de la tecnología obsoleta con tecnología nueva según corresponda. Las auditorías de tecnología se reconocen como parte de las mejores prácticas comúnmente aceptadas.

Hasta donde se ha podido determinar, en muchos años no se ha hecho una auditoría de tecnología en el Centro Episcopal. La Comisión Permanente sobre Comunicaciones de la Iglesia Episcopal y el Grupo en Misión Especial A048 no pudieron determinar si en algún momento se llevó a cabo una auditoría.

### COMISIÓN PERMANENTE SOBRE CONSTITUCIÓN Y CÁNONES

#### MIEMBROS

|                                                               |                                |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Thomas A. Little, <i>Presidente</i>                           | Vermont, I, 2009               |
| Kevin J. Babb, <i>Vicepresidente</i>                          | Springfield, V, 2012           |
| Matthew Livingood, <i>Secretario</i>                          | Oklahoma, VII, 2009            |
| Reverend Carol Barron                                         | Southeast Florida, IV, 2012    |
| Reverendísimo Obispo Robert L. Fitzpatrick                    | Hawaii, VIII, 2012             |
| <i>Sustituye a la Reverendísima Obispa Catherine Waynick,</i> | Indianapolis, V                |
| Reverendísimo Obispo Dorsey F. Henderson                      | Upper South Carolina, IV, 2009 |
| Lawrence R. Hitt II                                           | Colorado, VI, 2009             |
| Reverendísimo Obispo Samuel Johnson Howard                    | Florida IV, 2012               |
| Joan Geiszler-Ludlum                                          | East Carolina, IV, 2012        |
| Rev. Luis Fernando Ruiz Restrepo                              | Colombia, IX, 2012             |
| Diane Sammons                                                 | Newark, II, 2012               |
| Reverendo Ward H. Simpson                                     | Eau Claire, V, 2009            |

**REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN EN LA CONVENCION GENERAL:** El Rvmo. Obispo Dorsey F. Henderson y el Diputado Thomas A. Little tienen autorización para recibir enmiendas menores a este informe.

#### RESUMEN DEL TRABAJO

La Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones (SCCC o la Comisión) se reunieron en Chicago, Illinois, en noviembre de 2006; San Diego, California, en mayo de 2007; Phoenix, Arizona, en noviembre de 2007; Orlando, Florida, en abril de 2008; y New Orleans, Louisiana, en septiembre de 2008. Además, la Comisión llevó a cabo teleconferencias 3 veces: junio de 2007, junio de 2008 y diciembre 2008. En su reunión organizacional la Comisión eligió a Matthew Livingood como Presidente, a Kevin Babb como Vicepresidente y a Thomas Little como Secretario. A petición del Presidente, el Sr. Little asumió la presidencia en abril de 2008 por el resto del trienio. En la reunión inicial y en reuniones subsiguientes, la Comisión aceptó comentarios y dispuso medidas, lo cual se refleja en este informe. Para relatos detallados sobre las reuniones de la comisión, se remite al lector a las actas de las reuniones de la Comisión, las cuales se encuentran en la página web de la Iglesia Episcopal en, [http://www.episcopalChurch.org/gc/ccab/ccab\\_21595\\_33\\_ENG\\_HTM.htm](http://www.episcopalChurch.org/gc/ccab/ccab_21595_33_ENG_HTM.htm).

#### REVISIÓN DEL MANDATO CANÓNICO; CUMPLIMIENTO CON LOS CÁNONES 1.1.2(N)(2)

El mandato canónico de la Comisión es el siguiente:

##### CANON I.1.2(n)

- (3) Una Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones La Comisión Permanente deberá:
- Revisar dichas propuestas de enmienda a la Constitución y los Cánones tal como las pudieran presentar las Comisiones, situando cada propuesta de enmienda en su forma adecuada, constitucional o canónica, incluyendo todas las modificaciones necesarias para realizar el cambio propuesto. La Comisión deberá expresar sus puntos de vista con respecto a la sustancia de cualquier propuesta, sólo al proponente de la misma; se dispone, no obstante, que ningún miembro de la Comisión deberá, por razones de membrecía, considerarse como impedido para expresar, ante un Comité Legislativo o en la sala de la Cámara a la que pertenece, sus puntos de vista personales con respecto al fondo de cualquiera de las enmiendas propuestas.
  - Realizar una revisión exhaustiva y continua de la Constitución y los Cánones con respecto a su uniformidad y claridad internas, y sobre la base de dicha revisión proponer a la Convención General dichas enmiendas técnicas a la Constitución y los Cánones que en opinión de la Comisión sean necesarias o deseables para poder obtener dicha uniformidad y claridad sin alterar la sustancia de cualquier disposición Constitucional y Canónica; en el entendido, sin embargo, de que la Comisión deberá proponer, para que las consideren los Comités Legislativos correspondientes de las dos Cámaras, dichas enmiendas a la Constitución y los Cánones que según la opinión de la Comisión sean deseables a nivel técnico, pero que involucren una alteración sustancial de una disposición Constitucional o Canónica.



- (iii) Sobre la base de dicha revisión, sugerir al Consejo Ejecutivo y a la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera dichas enmiendas a sus estatutos correspondientes que, en opinión de la Comisión, sean necesarias o deseables con el fin de que se apeguen a la Constitución y los Cánones.
- (iv) Desestimar otras obligaciones según asignará la Convención General de vez en cuando.

La Resolución A112 de la Convención General 2006 resolvió, en la parte pertinente, que “todas las comisiones y comités revalúen su mandato y situación dentro de la estructura de la Iglesia”. En respuesta, la Comisión consideró añadir las Reglas de Orden de las Cámaras de Diputados y Obispos y las Reglas Conjuntas de Orden al mandato canónico de la Comisión. Después de la debida consideración, la Comisión determinó no realizar esa recomendación, en parte en adhesión respetuosa a una revisión pendiente de las Reglas de Orden emprendida por separado bajo el patrocinio del Presidente de la Cámara de Diputados.

Al emprender este trabajo, la Comisión deseaba mantener su estudio y deliberaciones dentro de los límites de su mandato canónico y abstenerse de la interpretación judicial de la Constitución y Cánones, de conformidad con las limitaciones expresadas en su autoridad y deberes asignados por el Canon I.1.2(n)(3).

### **AUTOCRÍTICA Y REFLEXIÓN ANTIRRACISMO**

La comisión comenzó su trabajo trienal en Chicago a finales del 2006 en comunión con las demás Comisiones, Comités, Agencias y Juntas, trabajando en grupos de trabajo por tema de interés, grupos grandes a modo de Comisión, explorando de qué manera la raza y el racismo suelen encajar en la cultura, la sociedad, la política, la economía y otros sistemas y estructuras de nuestra vida privada y comunal. La Comisión reflexionó sobre su mandato y sobre si la raza y el racismo podrían estar a la vista o presentarse ocultos en el trabajo trienal que le esperaba.

Esta actividad finalmente adquirió la forma de un análisis para determinar si el sistema disciplinario del Título IV podría ser cultural, legítimamente y por lo demás inapropiado y culturalmente insensible al ser impuesto en jurisdicciones de nuestra Iglesia fuera de los Estados Unidos, donde las instituciones jurídicas y culturales no se parecen a las que intervienen en el sistema judicial angloamericano sobre el cual se basa el actual Título IV. Bajo el liderazgo de Ward Simpson, miembro de la Comisión, la Comisión estudió un posible proceso de “dispensa” que permitiría a una provincia o diócesis no estadounidense pedir la aprobación para promulgar un proceso disciplinario alternativo que si bien aseguraría el proceso debido fundamental y la imparcialidad a las partes de un proceso, reflejaría las normas jurídicas y culturales de la localidad. La Comisión concluyó que este concepto requiere aún más estudio a la luz de los cambios potencialmente integrales al Título IV a ser presentados ante la 76ª Convención General y la participación más amplia de otros organismos de la Iglesia, incluso la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia.

### **REVISIÓN DE LOS CÁNONES DISCIPLINARIOS DEL TÍTULO IV**

La 75ª Convención General adoptó la Resolución A153, creando un segundo Grupo en Misión Especial para el Título IV reconociendo que las recomendaciones del primer Grupo en Misión Especial (ver Resolución A028 de la Convención General 2000) requerían más trabajo, reflexión y perfeccionamiento, y disponiendo 6 metas críticas, incluso avanzar el Título IV “hacia un modelo de reconciliación para todas las circunstancias apropiadas”. La Comisión mantuvo relaciones estrechas con el Grupo en Misión Especial II, facilitadas por la membresía conjunta de los miembros Sammons y Henderson de la SCCC. En la reunión de abril de 2008 de la Comisión, el miembro Duncan Bayne del Grupo en Misión Especial II y la asesora Sally Johnson crearon una presentación en PowerPoint del “Borrador de exposición” del Grupo en Misión Especial de enero de 2008, sobre una enmienda integral del Título IV. Ellos explicaron los puntos principales del borrador y distribuyeron un cuadro comparativo de las disposiciones del Título IV ANTES y después de la propuesta y un documento de “puntos destacados”. Los miembros de la Comisión plantearon preguntas y aportaron sus observaciones sobre el borrador.

El 30 septiembre de 2008, la Comisión tuvo una reunión conjunta con el Grupo en Misión Especial, en el cual miembros de éste explicaron los cambios que consideraban hacer en el borrador de enero de 2008 en respuesta a la gran cantidad de observaciones recibidas durante los 9 meses anteriores de parte de la SCCC y otros interesados de

la comunidad eclesial. Las actas de la Comisión correspondientes a la reunión conjunta contenían un recuento detallado de la presentación del Grupo en Misión Especial y las preguntas y comentarios de la Comisión.

El Grupo en Misión Especial presenta su informe y propuesta de borrador final de un Título IV revisado en otro lugar de este informe del Libro Azul para revisión y actuación de la 76ª Convención General.

### **ACTUALIZACIÓN SOBRE LA PREPARACIÓN DE UN SUPLEMENTO A WHITE & DYKMAN**

La 75ª Convención General adoptó la Resolución A023, agregando al mandato de la Comisión de “revisión y actualización continua e integral” de Annotated Constitution and Canons (popularmente conocido como “White & Dykman”). De conformidad con A023, y continuando su trabajo empezado en el último trienio, la Comisión mantuvo su relación colegial y de colaboración con Robert C. Royce, el editor de Annotated Constitution and Canons. Esto resultó en que el Sr. Royce completara y autorizara para publicación un Suplemento (por medio de la Convención General de 2006) que abarca la constitución y Títulos I, II y V de los Cánones, con la asistencia editorial de miembros de la Comisión Little, Geiszler- Ludlum and Hitt. Este Suplemento, junto con las ediciones originales y los Suplementos de 1981, 1989 and 1992 están publicadas en el sitio web de los Archivos de la Iglesia Episcopal: [http://www.episcopalarchives.org/digital\\_archives.html](http://www.episcopalarchives.org/digital_archives.html).

Los Títulos III y IV presentan problemas continuos dado que sus cambios al por mayor (2003 y 1994, respectivamente) no son apropiados para el método de revisión convencional en serie y de sección por sección de White & Dykman. Parece improbable que el Título III sea sometido a otra revisión mayorista en un futuro cercano y la Comisión apoya emprender ese Suplemento en cuanto sea práctico. Si bien el Título IV está siendo sometido a una revisión sancionada por la Convención General (por el Grupo en Misión Especial para el Título IV 2006-2009) cualquier Suplemento del Título IV mejor debería esperar a que se asiente el polvo legislativo después de la Convención General de 2009.

La Comisión expresa su agradecimiento a la exposición y análisis diligentes y fieles del editor Robert Royce, incluida su publicación reciente de “Commentary on the Canons: ‘Standing Committee Consents to Episcopal Ordinations’” que también se encuentra en el sitio web de los Archivos.

### **ACCIONES EN CUANTO A RESOLUCIONES REMITIDAS A LA COMISIÓN POR LA CONVENCION GENERAL Y OTROS**

La 75ª Convención General remitió ciertas Resoluciones a la Comisión para su evaluación y actuación. Además, el Secretario de la Convención General remitió otras Resoluciones a la Comisión y la Comisión recibió peticiones para revisión de la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia.

A007: Continúa la incertidumbre sobre lo que constituye una congregación “cerrada” o “desprendida” para fines de los informes parroquiales. La Comisión ha preparado una propuesta de Resolución que responde a este interrogante.

A034: Esta Resolución pidió a la Comisión estudiará el uso del término “residencia canónica” en los Cánones y que evaluara si existen problemas, en la práctica, con los Cánones actuales. Una residencia canónica establece jurisdicción sobre el clero o establece su domicilio, facultando al clérigo a ejercer ciertos derechos y privilegios. Una búsqueda de palabras en los Cánones revela 14 instancias de “residencia canónica” y 78 instancias de “canónicamente residente”. Ninguno los términos ocurre en la Constitución. Los términos son dominantes en los Cánones y cualquier intento de hacer cambios sustanciales en el significado o función de los términos probablemente sería una gran empresa. Los términos no se definen en los Cánones, excepto contextualmente, por la forma en que se utilizan y cómo funcionan. En el pasado trienio del trabajo de la Comisión se habló sobre las dificultades que surgen cuando se alega que un presbítero ha cometido una ofensa en virtud del Título IV en una diócesis aparte de la diócesis en la que él o ella es residente canónico, si el Obispo de la diócesis de residencia canónica no responde a las inquietudes acerca de la presunta ofensa de una manera oportuna. Se observó que residencia canónica se implica en los cánones de votación del clérigo de las convenciones diocesanas en muchas si no es que en todas las diócesis.

La Comisión envió una encuesta sobre este asunto a la lista de correo electrónico de los cancilleres, a la Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial, al Grupo en Misión Especial para el Título IV, al Canciller de la Obispa Presidenta, al Church Pension Group, a la National Episcopal Clergy Association, a la Oficina de Asuntos Pastorales de la Obispa Presidenta y al Secretario de la Convención General; se recibieron cuatro respuestas. Las respuestas sugirieron que donde existe un seguimiento claro y uniforme de residencia canónica y adherencia a los procedimientos dispuestos por los cánones, existen pocas dificultades identificables que se presten a proceso judicial. La SCCC por el momento no recomienda ninguna acción.

A078 (REMITIRÁ CONJUNTAMENTE A LA SCC Y A LA COMISIÓN PERMANENTE SOBRE LITURGIA MÚSICA): La Comisión entiende que la otra comisión remitió esta Resolución al Comité de Teología de la Cámara de Obispos. No se ha pedido a la Comisión ninguna asistencia dentro del alcance de su mandato canónico.

A027: Esta Resolución tiene que ver con el cambio en el período de 3 meses a 120 días del periodo de “no elección de un obispo” previo a una Convención General. La Resolución fue debatible debido a la adopción de la Resolución A082 en 2006.

A028: Como se observó en las actas de la reunión de noviembre 2006, esta Resolución se introdujo con el fin de aclarar el entonces reciente Canon III.11. Sin embargo, debido a otra medida legislativa del 2006 (la adopción de A082), la única modificación necesaria en 2009 sería insertar después de las palabras “Díacono y Presbítero” la frase “y los certificados”. Consiguientemente la Comisión ha preparado una Resolución correctiva.

A029: Por la aprobación en el 2006 de A082 no procede A029.

A030: Por la aprobación de A082 en 2006, la Comisión concluyó que no procede A030.

A033: Esta Resolución contiene cambios de “mantenimiento” para conformarse los Cánones a cambios Constitucionales adoptados en la 2ª lectura en 2003, con referencia a los juicios de Obispos. No se tomó ninguna medida con respecto a A033 en 2006. A033 habría enmendado los Cánones IV.6, .14, .15 y el Título del Apéndice A del Título IV. Estos cambios canónicos se propusieron por primera vez en 2003 (D056), pero D056 no fue adoptada por ambas Cámaras. La SCCC recomendó la Resolución A033 en su informe del Libro Azul de 2006 así como también fue recomendada por el Grupo en Misión Especial para el Título IV en su informe del Libro Azul 2006 (como parte de la Resolución A153). De conformidad, la SCCC piensa que A033 debería presentarse nuevamente para acción en 2009 (con la medida quedando sujeta al resultado de la propuesta del Grupo en Misión Especial para el Título IV) y ha preparado una Resolución para ese fin.

A035: Venció el tiempo en la Convención General 2006 antes de que pudiera actuarse sobre esta Resolución en la Cámara de Diputados. La Resolución habría revisado las Reglas de Orden de la Cámara De Diputados con el fin de prohibir que se presente en el hemiciclo de la Cámara un cambio constitucional o canónico el último día de la Convención General, si el cambio no se había presentado previamente en el hemiciclo antes del último día. La Cámara de Obispos adoptó A036 en 2006, implementando este cambio en sus Reglas de Orden. La SCCC presentará nuevamente esta Resolución para actuación en 2009.

A104: En la reunión de noviembre de 2006 la Comisión concluyó, después de evaluar esta Resolución, que no se requería ningún trabajo de “limpieza”.

A112 (ESTUDIO DEL MANDATO CANÓNICO DE LA COMISIÓN): Como se indicó más arriba, la Comisión dialogó sobre el estudio continuo de las Reglas de Orden patrocinado por el Presidente de la Cámara de Diputados, como lo reportó el enlace Polly Getz. La Comisión concluyó que sería prudente permitir que el proceso continúe y diferir la actuación sobre cualquier propuesta para ampliar el mandato de la Comisión a que incluya las Reglas de Orden.

A159 (PROMESA DE INTERDEPENDENCIA DE LA COMUNIÓN ANGLICANA): La comisión evaluó sus anteriores discusiones acerca de esta Resolución, incluso el diálogo antirracismo en noviembre de 2006 el cual dio lugar a la

discusión en mayo de 2007 de la reflexión y propuesta A159 de Larry Hitt, miembro de la Comisión (consultar actas de marzo 2007) de explorar la posibilidad de invitar a visitantes de toda la Comunión Anglicana a que asistan a ciertas reuniones de las Comisiones, Comités, Agencias y Juntas de la Iglesia Episcopal para fomentar mayor colegialidad y conciencia de nuestra estructura y gobierno. Se habló sobre las implicaciones de logística y costos de la propuesta. La Comisión recomienda que no se tome ninguna medida por el momento.

A169 (EL CUADRILÁTERO Y EJERCICIO DEL MINISTERIO): Después de la discusión en la reunión de noviembre 2006, el Rev. Dr. Gregory Straub, Secretario de la Convención General, remitió la Resolución a la Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial para revisión y posible actuación.

D031: La comisión votó por participar en la Metas de Desarrollo para el Milenio por medio de una asignación del 0.7% de su presupuesto para cada año el trienio.

A020: Esta enmienda a la constitución se leyó por primera vez en 2003 (B005). En la segunda lectura en 2006, la Cámara de obispos enmendó la Resolución, convirtiéndola en una “segunda” primera lectura. La Resolución ahora propone enmendar el Artículo I.2 como sigue:

*Se resuelve:* Que el Artículo I, Sección 2 de la Constitución se enmiende para leerse como sigue: *Todos los Obispos de esta Iglesia, con la salvedad de cualquiera excluido por canon o en virtud de las Reglas de la Cámara, tendrá asiento y voz en la Cámara de Obispos. Todo Obispo de esta Iglesia con jurisdicción, Obispo Coadjutor, Obispo Sufragáneo, Obispo Asistente y todo obispo que tiene un cargo creado por la Convención General tendrá voto en la Cámara de Obispos. Para constituir quórum para llevar a cabo operaciones comerciales será necesario tener la mayoría de votos de todos los Obispos con derecho a votar.*

La Comisión recomienda que se adopte A020 en una segunda lectura en 2009.

A021: Esta enmienda a la Constitución tuvo su primera lectura en 2006. La Comisión recomienda que esta Resolución se adopte en una segunda lectura en 2009. La resolución dice lo siguiente:

*Se resuelve,* Que el segundo párrafo del Artículo VIII de la Constitución se enmiende para leerse como sigue: Un obispo puede permitir que un *ministro ordenado y cumplidor en una Iglesia con la cual esta Iglesia tiene una relación de comunión plena, según lo especifican los Cánones y quien ha hecho la declaración anterior, o un ministro ordenado en la Iglesia Evangélica Luterana de Estados Unidos o su predecesor, que ha hecho una promesa de conformidad que la Iglesia necesita en lugar de la declaración anterior lleve a cabo las funciones de manera temporal como ministerio ordenado en esta Iglesia.*

A051: Esta Resolución pide que los Comités, Comisiones, Agencias y Juntas lleven a cabo su trabajo por medios electrónicos en la medida práctica, teniendo en cuenta el gasto de una reunión en persona. La Comisión se ha reunido ocho veces, incluso tres veces por teleconferencia.

A153 (CREACIÓN DEL NUEVO GRUPO EN MISIÓN ESPECIAL PARA EL TÍTULO IV): Como se observó anteriormente en este informe, la Comisión ha estado colaborando con el Grupo en Misión Especial en la medida en que desarrolló sus borradores de trabajo y finales.

D068: Esta Resolución expiró en el Comité de Cánones de la Convención General en 2006. La Resolución proponía enmendar el Canon IV.10 tachando las palabras “buena fe”. La Comisión determinó no hacer ninguna recomendación sobre la Resolución.

B009 (AYUDANTE DE ARCHIVERO EN LA ORDENACIÓN DE UN OBISPO): Esta Resolución proponía la creación del puesto de Archivero de la Cámara de Obispos para mantener los documentos relacionados con la Ordenación y Consagración de Obispos sobre la cual no se actuó. El Secretario de la Convención General, solicitó que la SCCC considere la creación de cambios canónicos al Canon I.1.5(b) para crear el puesto de Subarchivero con el fin de reflejar la práctica actual. La Comisión concluyó que existen problemas de gobierno y práctica que la SCCC es incapaz de resolver dentro de su mandato. La Comisión recomienda una Resolución que pida a la Comisión

Permanente sobre la Estructura de la Iglesia que estudia los asuntos en el siguiente trienio y que el presente recomendaciones integrales.

**CONSENTIMIENTO PARA LA TRASLACIÓN:** La Comisión adoptó la propuesta de Ward Simpson para disponer una contraparte canónica a la disposición constitucional (Artículo II.8) para la “traslación” de un obispo de una diócesis a otra diócesis. La disposición constitucional trata sobre la elegibilidad de un activar Obispo Diocesano de la Diócesis ‘A’ ser elegido como Obispo de la Diócesis ‘B’ 5 años después de haber sido elegido como Obispo de la Diócesis ‘A’. El editor Robert Royce de White & Dykman informó a la comisión que el Artículo II.8 se aplica a la traslación de Obispos Diocesanos y Coadjutores, pero no trata expresamente sobre la traslación de Obispos Sufragáneos ni Obispos Auxiliares.

La Comisión recomienda revisar los Cánones III.11.4(b), III.11.3(c) y agregar una nueva subsección (5) al Canon III.11 y ha propuesto una Resolución con ese fin.

**CANON III.11.4(B):** La comisión evaluó una sugerencia para revisar el Canon III.11.4(b) para especificar que son aceptables las teleconferencias y otros tipos de reuniones que aprovechan la tecnología para un Comité Permanente, así como el uso de firmas de contraparte en el consentimiento de un Comité Permanente. La Comisión concluyó que la propuesta de la tecnología de teleconferencias requería estudio adicional. La Comisión recomienda la adopción de la revisión de firmas de contraparte y por consiguiente ha preparado una propuesta de Resolución.

**CARTA DE B+E+S+T (BISHOPS’ EXECUTIVE SECRETARIES TOGETHER):** B+E+S+T se comunicó con la Comisión pidiendo la revisión del procedimiento para la comunicación de medidas disciplinarias del Título IV. La comisión evaluó la petición y concluyó que en la revisión que se propone para el Título IV, en la forma del borrador de exposición de enero de 2008, al parecer trataba sobre las inquietudes planteadas en la propuesta B+E+S+T.

**A147 (ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE COBERTURA DE SEGURO MÉDICO PARA EL CHURCH PENSION GROUP):** En respuesta a la Resolución A147 de 2006, el Church Pension Group emprendió un estudio para determinar si sería posible y como ofrecer prestaciones de seguro médico a todos los empleados de la Iglesia. Sally Johnson, Patrick Cheng y Timothy Vanover presentaron el informe interino del CPG a la Comisión en abril de 2008. La Comisión comunicó sus observaciones en la propuesta al CPG.

**ELECCIÓN DE MIEMBROS DE UN JUZGADO PARA ÉL JUICIO DE UN OBISPO EN ASUNTOS NO DOCTRINALES:** Las medidas que se tomaron en las Convenciones Generales de 2000 3:02 1006 resultaron en enmiendas a la Constitución y Cánones para crear dos juzgados, uno para presentación de una ofensa de doctrina (sólo Obispos en el juzgado) y otra para todas las demás ofensas (obispos, clérigos y laicos en el juzgado). Sin embargo, no se tomó ninguna medida en 2006 para elegir o nombrar miembros para el juzgado no doctrinal. Lenguaje aclarado y elección de miembros para el juzgado podría requerir actuación en 2009.

**PETICIÓN ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA IGLESIA PARA REVISIÓN:** La Comisión recibió tres peticiones de revisión de Resoluciones preliminares de la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia (SCSC) con referencia al Canon I.1.4.3 (crear un Comité Conjunto de Auditoría del Consejo Ejecutivo y la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera), Canon I.15.10 (cf. Resolución B020 de 2006) y Canon I.9 (agregar una nueva Sección 10 para conceder estado canónico procedimientos para la asignación de fondos de la Convención General a las provincias). La Comisión comunicó sus observaciones e inquietudes a la SCSC.

**OTROS ASUNTOS:** La Comisión recibió varias diligencias y peticiones del Canciller del Presidente de la Cámara de Diputados (ver actas de marzo de 2007 de la SCCC). La Comisión las evaluó y respondió con sugerencias y comentarios y, en algunos casos consejos de que los asuntos parecían involucrar política considerable o asuntos similares fuera del alcance del mandato de la Comisión.

### METAS Y OBJETIVOS PARA EL TRIENIO 2010-2012

La Comisión considera lo siguiente como sus metas y objetivos clave para el siguiente trienio:

- Evaluar cualquier revisión al Título IV para correcciones técnicas y uniformidad canónica;
- Facilitar recursos y orientación para un Suplemento del Título III para White & Dykman;
- Continuar evaluando el texto completo de la Constitución y Cánones, y las remisiones de Resoluciones de 2009, de conformidad con su mandato del Canon I.1.2(n) y
- Continuar estudiando un posible proceso de “dispensa” para uso por provincias o diócesis no estadounidenses con el fin de obtener la aprobación para promulgar un proceso disciplinario alternativo que, al mismo tiempo que asegure el proceso debido fundamental y la imparcialidad para las partes de un proceso, reflejaría las normas jurídicas y culturales locales.

### INFORME DEL PRESUPUESTO

La Comisión se reunió nueve veces durante el trienio (cuatro veces por teleconferencia) y gastó \$44.681, dejando \$18.319 intactos en su presupuesto.

La Comisión espera reunirse una cantidad similar de veces en el trienio 2010-2012. Esto requerirá un presupuesto de \$10.000 para 2009 (suponiendo que ciertos gastos sean cubiertos por otros para la reunión de todas las Comisiones, Comités, Agencias y Juntas como ocurrió en 2006); \$35.000 para 2010; y \$20.000 para 2011; para un total de \$65.000 para el trienio.

### AGRADECIMIENTOS:

La Comisión desea expresar su agradecimiento a sus miembros por sus incontables aportaciones durante el trienio; a los enlaces de la Comisión (Rt. Rev. Stacey F. Sauls, enlace con el Consejo Ejecutivo; Mark Duffy, enlace con la Obispa Presidenta; y Polly Getz, enlace con el Presidente de la Cámara De Diputados) por su considerado consejo; al Secretario de la Convención General, Gregory Straub, por su orientación y ánimo; y a todos los miembros del personal de la Convención General y de la Iglesia Episcopal cuyo continuo y paciente trabajo hizo no sólo posible las reuniones viajes y deliberaciones de la comisión, sino también agradables.

### RESOLUCIONES PARA ACTUACIÓN

#### ENMIENDAS CONSTITUCIONALES ADOPTADAS EN LA PRIMERA LECTURA EN EL 2003 Y PROPUESTAS PARA LA SEGUNDA LECTURA EN EL 2009

##### RESOLUCIÓN A051 ENMENDANDO EL ARTÍCULO VIII DE LA CONSTITUCIÓN

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que el último párrafo del Artículo VIII de la Constitución se enmienda como sigue:

Un obispo puede permitir que un *ministro ordenado y cumplidor en una iglesia con la cual esta Iglesia tiene una relación de comunión plena, según lo especifican los Cánones y quien ha hecho la declaración anterior, o un ministro ordenado en la Iglesia Evangélica Luterana de Estados Unidos o su predecesor*, que ha hecho una promesa de conformidad que la iglesia necesita en lugar de la declaración anterior lleve a cabo las funciones de manera temporal como ministerio ordenado en esta iglesia.

### EXPLICACIÓN

Esta enmienda fue adoptada como A021 en 2006. La explicación del Informe del Libro Azul de 2006 indicaba: “La Constitución actual solamente permite el ejercicio de funciones aisladas por clero de la ELCA. Esta enmienda debe eliminar la necesidad de enmendar la Constitución cada vez que esta iglesia celebre un convenio de plena comunión.” La Comisión recomienda que se adopte en una segunda lectura en 2009.

##### RESOLUCIÓN A052 ENMENDANDO EL ARTÍCULO I, SECCIÓN 2 DE LA CONSTITUCIÓN

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la Sección 2 del Artículo I de la Constitución se enmienda como sigue:

~~Todo Obispo, a menos que esté sujeto a disciplina, tendrá asiento y voto en la Cámara de Obispos. Todo Obispo de esta Iglesia con jurisdicción, todo Obispo Coadjutor, todo Obispo Sufragáneo, todo Obispo Asistente y todo Obispo que, en razón de su edad avanzada o fragilidad física, o quien en razón de haber sido electo a un cargo creado por la Convención General o que, respondiendo a motivos de estrategia misionera determinadas por acción de la Convención General o la Cámara de Obispos, hubiese renunciado a una jurisdicción, tendrá asiento y voto en la Cámara de Obispos. Será necesaria una mayoría de Obispos con derecho a voto, excluidos los Obispos que hubiesen renunciado a su jurisdicción o cargo, a fin de constituir quórum para evacuar las diligencias.~~

*Todo Obispo de esta iglesia tendrá asiento y voto en la Cámara de Obispos. Todo Obispo de esta Iglesia con jurisdicción, Obispo Coadjutor, Obispo Sufragáneo, Obispo Asistente y todo Obispo que tiene un cargo creado por la Convención General tendrá voto en la Cámara de Obispos. Para constituir quórum para llevar a cabo operaciones comerciales será necesario tener la mayoría de votos de todos los Obispos con derecho a votar.*

### EXPLICACIÓN

Esta enmienda fue adoptada como A020 en 2006. Esta enmienda se leyó por primera vez en 2003 (B005). La Cámara de Obispos enmendó la Resolución en la segunda lectura en 2006, convirtiéndola en una primera lectura en lugar de una segunda lectura; la Cámara de Diputados asintió en esta medida. El texto de B005 se presenta a continuación. La Comisión recomienda que se adopte la Resolución en una segunda lectura en 2009.

### ENMIENDAS CONSTITUCIONALES PROPUESTAS PARA PRIMERA LECTURA

La Comisión no propone ninguna enmienda constitucional para primera lectura en 2009.

### ENMIENDAS CANÓNICAS PROPUESTAS PARA ADOPCIÓN

#### TÍTULO I

#### RESOLUCIÓN A053 ENMIENDA EL CANON I.4.1(c)

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que el canon I.4.1(c) queda enmendado por la presente, de manera que se lea como sigue:

**Sección 1 (c)** ~~Con excepción de las personas elegidas como miembros antes de la clausura de la reunión de la Convención General en 1976 por plazos aún no expirados, [E]~~l Consejo Ejecutivo estará compuesto de (a) veinte miembros elegidos por la Convención General, de los cuales cuatro serán Obispos, cuatro Presbíteros o Diáconos y doce Laicos *que sean adultos confirmados y comulgantes cumplidores* (dos Obispos, dos Presbíteros o Diáconos y seis Laicos serán elegidos en cada sesión ordinaria posterior de la Convención General); (b) dieciocho miembros electos por los Sínodos Provinciales, y (c) los siguientes miembros *ex officio*: el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados, y (d) el Vicepresidente, el Secretario y el Tesorero del Consejo Ejecutivo, quienes tendrán derecho a asiento y voz, pero no a voto. Cada provincia tendrá derecho a ser representada por un Obispo o Presbítero o Diácono canónicamente residente en una diócesis que sea miembro constituyente de la Provincia, y por un Laico que sea un comulgante adulto confirmado en regla de una diócesis que sea miembro constituyente de la provincia, y los plazos de los representantes de cada provincia serán rotados de tal forma que nunca dos personas serán elegidas simultáneamente para mandatos iguales.

### EXPLICACIÓN

La enmienda propone aclarar que los laicos elegidos por la Convención General deben ser adultos confirmados, comulgantes y cumplidores, de manera congruente con los criterios para laicos que representan las provincias.

#### RESOLUCIÓN A054 AÑADIR EL CANON I.4.6(j)

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que se añada el Canon I.4.6(j) de manera que se lea como sigue:

- (j) *Cada diócesis reportará anualmente al Consejo Ejecutivo el nombre y dirección de toda congregación nueva y de toda congregación sea clausurada o retirado por cualquiera de los siguientes motivos:*
- a. *disolución de la congregación;*

- b. *retiro de la congregación otra diócesis debido a cesión o retrocesión del territorio geográfico del cual se encuentra la congregación, de conformidad con los Artículos V.6 o VI.2 de la Constitución;*
- c. *retiro de la congregación a un domicilio físico nuevo, identificando el lugar o domicilio del cual se ha retirado la congregación y el nuevo lugar o domicilio; y*
- d. *fusión de la congregación una o más congregaciones, en cuyo caso la diócesis se deberán incluir en su informe en nombre de todas las congregaciones que hayan participado en la fusión; y el lugar físico y domicilio en donde se localizarán las congregaciones fusionadas.*

### EXPLICACIÓN

La Convención General de 2006 no tuvo sobre la Resolución A007, de lo cual explicación en el informe del Libro Azul indicó que era necesario a fin de obtener “datos esenciales para mantener registros precisos de las congregaciones activas de la Iglesia Episcopal y asegurarse de que cada congregación esté incluida en el proceso del Reporte Parroquial anual”. Esta Resolución aclara y amplía A007. La Comisión recomienda su adopción en 2009.

### RESOLUCIÓN A055 ENMENDAR EL CANON I.12 COMO SIGUE:

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_, que el canon I.12 se enmiende por la presente, para que se lea como sigue:

**Sección 1.** En cada diócesis el Comité Permanente elegirá de entre sus miembros a un Presidente y un Secretario. Podrá reunirse ocasionalmente y de conformidad con sus propias reglas, llevará actas de sus deliberaciones, y el Presidente podrá convocar una reunión extraordinaria cuando lo estime necesario. El Comité podrá ser convocado a petición del Obispo, cuando desee su asesoría, y podrá reunirse por propio acuerdo y según sus propias reglas cuando desee aconsejar al Obispo.

**Sección 2.** En todos los casos en que un Canon de la Convención General ordene el cumplimiento de una función o el ejercicio de una facultad por parte de un Comité Permanente, de los miembros clericales del mismo o de cualquier otro órgano compuesto de varios miembros, la mayoría de dichos miembros constituirá quórum, habiendo sido todos debidamente convocados a reunión, y una mayoría del quórum así reunido tendrá competencia para actuar, salvo que el Canon disponga expresamente lo contrario.

**Sección 3.** *Todo documento que tenga que ser firmado por miembros del Comité Permanente o por los miembros clérigos del mismo o por cualquier otro organismo consistente en varios miembros, podrá ser firmado en contrapartes y las contrapartes unidas se considerarán como un solo documento.*

### EXPLICACIÓN

La buena custodia de los recursos limitados de que dispone la iglesia exige que reconozcamos el uso apropiado de las teleconferencias y las videoteleconferencias como foros válidos para las deliberaciones y toma de decisiones de la iglesia. Los documentos firmados en contrapartes son una herramienta clave para dichas reuniones y ahorran tiempo considerable en comparación con la práctica actual de exigir que todas las firmas aparezcan en la misma página de firmas.

### TÍTULO II

La Comisión no propone ninguna Resolución que enmiende el Título II.

### TÍTULO III

#### RESOLUCIÓN A056 ENMENDAR EL CANON III.11.4 (A)

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_, que el canon III.11.4 (a) se enmiende por la presente, de manera que se lea como sigue:

**(a)** Si la fecha de elección de un Obispo ocurriese más de ciento veinte días antes de la reunión de la Convención General, el Comité Permanente de la diócesis para la cual se ha elegido el Obispo, a través de su Presidente o alguna(s) persona(s) especialmente nombrada(s), deberá enviar inmediatamente al Obispo Presidente y a los Comités Permanentes de las distintas diócesis, una certificación de la elección suscrita por el Secretario de la Convención de la diócesis, que incluya una declaración que compruebe que el Obispo electo ha sido debidamente ordenado Diácono y Presbítero, y una certificación de que se han recibido los exámenes



médicos, psicológicos y psiquiátricos exigidos en la Sección 3(b) de este Canon y una carta de recomendación firmada por una mayoría constitucional de la Convención entregada en el siguiente formato:

Nosotros, los suscritos, plenamente conscientes de lo importante que es que la Orden Sagrada y el Cargo de Obispo no se confieran indignamente, y firmemente convencidos de que es nuestro deber dar recomendación imparcial en esta solemne ocasión, testificamos, en presencia de Dios Todopoderoso, que no conocemos de ningún impedimento debido al cual el Reverendo A.B. no deba ser ordenado a dicho Cargo Sagrado. Declaramos, además, mancomunada y solidariamente, que creemos que el Reverendo A.B. ha sido elegido de manera legítima y legal y que posee suficientes conocimientos y firmeza en la fe, así como maneras virtuosas y puras y un carácter piadoso como para poder ejercer el cargo de Obispo en honor a Dios y en edificación de su Iglesia, y para ser un ejemplo íntegro para el rebaño de Cristo.

(Fecha) \_\_\_\_\_ (Firma) \_\_\_\_\_

El Obispo Presidente, sin dilación, notificará a todos los Obispos de esta Iglesia con jurisdicción de que ha recibido los certificados mencionados en esta sección y solicitará una declaración de aprobación o desaprobación. Cada Comité Permanente, en no más de 120 días después de que el órgano elector haya enviado el certificado de elección, deberá responder enviando al Comité Permanente de la diócesis para la cual se ha elegido el Obispo la carta de recomendación de consentimiento en el formato dispuesto en el párrafo (b) de esta sección o un aviso escrito de su negación a dar el consentimiento. Si una mayoría de los Comités Permanentes de todas las diócesis consiente con la ordenación del Obispo electo, el Comité Permanente de la diócesis electora enviará entonces al Obispo Presidente el comprobante del consentimiento, junto con los otros documentos necesarios descritos en la Sección 3(a) de este Canon. Si el Obispo Presidente recibiere suficientes declaraciones para indicar que una mayoría de los Obispos consienten con la ordenación, deberá, sin dilación, notificar al Comité Permanente de la diócesis electora y al Obispo electo, acerca de la aprobación.

### EXPLICACIÓN

Durante la evaluación de otras enmiendas propuestas a los procedimientos de Ordenación de Obispos, la SCCC observó que faltaba en la disposición la referencia a una certificación como comprobante del examen médico, psicológico y psiquiátrico del obispo elegido. La investigación arrojó que la revisión del Título III contenida bajo A082, adoptada por la 75ª Convención General, no incluyó la referencia a dicha certificación pero que estaba prevista por inferencia en el resto de la disposición.

### RESOLUCIÓN A057 IMPLEMENTACIÓN CANÓNICA DEL ARTÍCULO II, SECCIÓN 8 DE LA CONSTITUCIÓN Y AJUSTES EN EL TEXTO DE LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y DOCUMENTOS DE CONSENTIMIENTO UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN Y CONSAGRACIÓN DE OBISPOS

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que el Canon III.11 que enmendado por la presente añadiendo una nueva sección 5 y cambiando la numeración de las demás secciones.

*Sección 5. Si cualquier organismo con poder para elegir a un Obispo elige a una persona que ya es miembro de ese orden sagrado, el proceso de consentimiento procederá como se dispone en este canon, incluso los requisitos de la sección 3(b) de este canon, tan sólo con las siguientes variaciones:*

*(a) En lugar de la carta de recomendación que se dispone bajo III.11.3(a) or III.11.4(a), la carta de recomendación deberá decir lo siguiente:*

*Nosotros, los suscritos, plenamente conscientes de la santidad del Orden y Oficio de un Obispo y firmemente convencidos de que es nuestro deber ser testimonio de esta solemne ocasión sin prejuicios, damos fe, en presencia de Dios Todopoderoso, de que no conocemos ningún impedimento debido al cual el/ la Reverendísimo(a) Obispo(a) A.B. no deba ser elegido(a) como Obispo(a)/ Obispo(a) Coadjutor(a)/ Obispo(a) Sufragáneo(a) de la Diócesis de \_\_\_\_\_. Declaramos, además, mancomunada y solidariamente, que creemos que el/ la Reverendísimo(a) Obispo(a) A.B. ha sido debida y legítimamente elegido(a), y que dicho proceso de elección ha afirmado que él/ ella*

*posee suficientes conocimientos y firmeza en la Fe y el carácter piadoso que le permitirá ejercer el Oficio de Obispo para este presbiterio en honor a Dios y en edificación de la Iglesia, y que será un ejemplo íntegro para el rebaño de Cristo.*

(Fecha) \_\_\_\_\_ (Firma) \_\_\_\_\_

(b) En lugar de la carta de recomendación que se dispone el Canon III.11.4(b), la carta de recomendación deberá decir lo siguiente:

*Nosotros, siendo una mayoría de todos los miembros del Comité Permanente de \_\_\_\_\_, y habiéndonos congregado debidamente, siendo plenamente conscientes de la santidad del Orden y Oficio de un Obispo y firmemente convencidos de que es nuestro deber ser testimonio de esta solemne ocasión sin prejuicios, damos fe, en presencia de Dios Todopoderoso, de que no conocemos ningún impedimento debido al cual el/ la Reverendísimo(a) Obispo(a) A.B. no deba servir como Obispo(a)/ Obispo(a) Coadjutor(a)/ Obispo(a) Sufragáneo(a) de la Diócesis de \_\_\_\_\_ y por este medio damos nuestro consentimiento para la elección del/ de la Reverendísimo(a) Obispo(a) A.B. como Obispo(a)/ Obispo(a) Coadjutor(a)/ Obispo(a) Sufragáneo(a) de la Diócesis de \_\_\_\_\_. En testimonio de lo cual, ponemos nuestra firma en este día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_, del año de nuestro Señor \_\_\_\_\_.*

(Firma) \_\_\_\_\_

(c) En lugar de la Resolución que se dispone el Canon III.11.3(c), la Resolución deberá decir lo siguiente:

*Se resuelve que la Cámara de Diputados, siendo plenamente conscientes de la santidad del Orden y Oficio de un Obispo y firmemente convencidos de que es nuestro deber ser testimonio de esta solemne ocasión sin prejuicios, damos fe, en presencia de Dios Todopoderoso, de que no conocemos ningún impedimento debido al cual el/ la Reverendísimo(a) Obispo(a) A.B. no deba servir como Obispo(a)/ Obispo(a) Coadjutor(a)/ Obispo(a) Sufragáneo(a) de la Diócesis de \_\_\_\_\_ y por este medio damos nuestro consentimiento para la elección del/ de la Reverendísimo(a) Obispo(a) A.B. como Obispo(a)/ Obispo(a) Coadjutor(a)/ Obispo(a) Sufragáneo(a) de la Diócesis de \_\_\_\_\_.*

Y asimismo,

*Se resuelve*, que el Canon III.11.3(c) se enmiende para que se lea de la siguiente forma:

(c) El Secretario de la Cámara de Diputados presentará las cartas de recomendación a la Cámara e introducirá una resolución para consideración de la Cámara que diga lo siguiente:

*Se resuelve que la Cámara de Diputados, plenamente conscientes de la importancia de que el Orden Sagrado y Oficio de Obispo no se confieran indignamente, y firmemente convencidos de que es nuestro deber ser testimonio de esta solemne ocasión sin prejuicios, damos fe, en presencia de Dios Todopoderoso, de que no conocemos ningún impedimento debido al cual el/ la Reverendo(a) A.B. no deba ser ordenado(a) a ese Orden Sagrado y por este medio damos nuestro consentimiento a su consagración.*

~~y si ésta consiente en la ordenación del Obispo electo,~~ Si la Cámara adopta la resolución, enviará a la Cámara de Obispos una notificación de su consentimiento, certificada por el Presidente y el Secretario de la Cámara de Diputados junto con las cartas de recomendación.

Y asimismo,

*Se resuelve*, que el Canon III.11.4(b) se enmiende para que se lea de la siguiente forma:

(b) El comprobante del consentimiento de cada uno de los Comités Permanentes será una carta de recomendación, firmada por la mayoría de los miembros de cada Comité, en los siguientes términos:

Nosotros, siendo una mayoría de todos los miembros del Comité Permanente de \_\_\_\_\_, habiéndonos congregado debidamente, *siendo* plenamente conscientes de la importancia de que el Orden Sagrado y Oficio de Obispo no se confieran indignamente, y firmemente convencidos de que es nuestro deber ser testimonio de esta solemne ocasión sin prejuicios, damos fe, en presencia de Dios Todopoderoso, de que no conocemos ningún impedimento debido al cual el/la Reverendo(a) A.B. no deba ser ordenado(a) a ese Orden Sagrado y *por este medio damos nuestro consentimiento a su consagración.* En testimonio de lo cual,

ponemos nuestra firma en este día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_, del año de nuestro Señor \_\_\_\_\_.  
(Firma) \_\_\_\_\_

### EXPLICACIÓN

El Artículo II, Sección 8 de la Constitución de la Iglesia Episcopal dispone que un obispo puede ser elegido como obispo de otra diócesis en ciertos casos. Si bien los Cánones nunca han sido adoptados para la implementación formal de esto, la práctica establecida en la iglesia es que las personas elegidas en virtud del Artículo II, Sección 8 se sujeten a un proceso de consentimiento paralelo al proceso dispuesto en el Canon III.11. Esta Resolución colocaría esta práctica formalmente en los cánones.

La Comisión está consciente de que algunos podrían objetar al uso de la frase “dan su consentimiento para la elección”, como se propone en la nueva Sección 5 y esto fue motivo de mucho debate dentro de la Comisión, ya que muchos en la iglesia piensan que el consentimiento no es para la “elección” sino para la “consagración” del/la obispo(a) elegido. No obstante, dado que el Artículo II, Sección 8 dispone que estos consentimientos se refieren a “. . . dicha elección . . .” esta parece ser la redacción más apropiada.

Experiencias recientes en la iglesia han resaltado dos puntos débiles en el lenguaje de consentimiento de este Canon. En primer lugar, la inclusión de la frase “en \_\_\_\_\_” ha dado lugar a que algunos entiendan que se prohíbe la consideración del consentimiento en teleconferencias o videoteleconferencias debido a que los miembros no se encontraban físicamente presentes “en \_\_\_\_\_”. En segundo lugar el hecho de que la carta de recomendación de consentimiento existente de hecho no da consentimiento. En su lugar declara que “no conocemos ningún impedimento”. La adición de la frase “por este medio damos nuestro consentimiento a su consagración” aclara que la función del Comité Permanente en la confirmación incluye una postura más positiva para la diócesis que está eligiendo y para el/la obispo(a) elegido(a).

En la revisión del proceso de consentimiento, la Comisión también descubrió que el Canon no dispone la redacción para el consentimiento para uso por la Cámara de Diputados cuando es ese organismo quien considera en el consentimiento.

Debe notarse que en la primera resolución, la nueva subsección 5(c) se refiere a “. . . al Resolución dispuesta por el Canon III.11.3(c). . .” Esta Resolución no existe en el canon actual sino que es creada por la segunda resolución.

### TÍTULO IV

El segundo Grupo en Misión Especial para el Título IV propone que la 76ª Convención General adopte un Título IV totalmente reescrito. Si el Título IV enmendado no se adopta, se proponen las siguientes Resoluciones.

### RESOLUCIÓN A058 ENMENDAR LOS CÁNONES IV.6, IV.14, IV.15 Y EL APÉNDICE DEL TÍTULO IV

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que las siguientes secciones del Título IV se enmienden como sigue:

Canon IV.6.2. El Tribunal de Revisión para el Juicio de un Obispo está investido con la jurisdicción para oír y determinar ~~sobre apelaciones a las~~ sobre las determinaciones del Tribunal para el Juicio de un Obispo *y del Tribunal para el Juicio de un Obispo por un Delito de Doctrina*.

Canon IV.6.17. Procederá la apelación sobre las Actuaciones bajo apelación del Tribunal para el Juicio de un Obispo *o del Tribunal para el Juicio de un Obispo por un Delito de Doctrina*. Salvo con el propósito de corregir las Actas del Caso que se Apela, si fuesen incorrectas, ninguna nueva prueba será aceptada por el Tribunal de Revisión.

Canon IV.14.23. Gastos de las Partes y Costos de Procedimientos. Excepto como expresamente se provee en este Título, o en el canon diocesano aplicable, todos los costos, gastos y cuotas de las varias partes serán la

obligación de la parte que incurre en ellos. Las actas de los procedimientos de un Tribunal Diocesano Eclesiástico de Primera Instancia será un gasto de la diócesis. Las actas de los procedimientos de un Tribunal de Revisión para el Juicio de Presbítero o Diácono será un gasto de la provincia. El registro de procedimientos de un Comité de Revisión, el Tribunal para el Juicio de un Obispo, *el Tribunal para el Juicio de un Obispo por un Delito de Doctrina* y el Tribunal de Revisión de un Juicio de un Obispo será un gasto a cargo de la Convención General Nada de lo dispuesto en este Título impide el pago voluntario de los costos, gastos y honorarios responsabilidad del Demandado por otra parte o entidad, inclusive la diócesis.

Canon IV.15 (definición de Juicio Procesal Eclesiástico) Juicio Procesal Eclesiástico significará un Tribunal Diocesano para el Juicio de un Presbítero o Diácono establecido de conformidad con el Canon IV.4(a) y el Tribunal para el Juicio de un Obispo *y el Tribunal para el Juicio de un Obispo por un Delito de Doctrina* de conformidad con el Canon IV.5.1.

El título del Apéndice A se leerá como sigue: “Reglas de Procedimiento de los Tribunales Procesales Eclesiásticos ~~y del Tribunal para el Juicio de un Obispo~~.”

### EXPLICACIÓN

Esta Resolución contiene cambios “domésticos” para conformarse los Cánones a cambios Constitucionales adoptadas en la 2ª lectura en 2003, con referencia a los juicios de obispos. Esta Resolución es idéntica a la Resolución A033 de 2006. No se tomó ninguna medida con respecto a A033 en 2006. A033 habría enmendado los Cánones IV.6, .14, .15 y el Título del Apéndice A del Título IV. Estos cambios canónicos se propusieron por primera vez en 2003 (D056), pero D056 no fue adoptada por ambas Cámaras. La SCCC recomendó la Resolución A033 en su informe del Libro Azul de 2006 así como también fue recomendada por el primer Grupo en Misión Especial para el Título IV en su informe del Libro Azul 2006 (como parte de la Resolución A153). De conformidad, la Comisión piensa que esta Resolución (A033 de 2006) debería presentarse nuevamente para adopción en 2009.

### REGLAS DE ORDEN

#### RESOLUCIÓN A059 SOBRE LAS REGLAS DE ORDEN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

*Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la Regla de Orden 14 de la Cámara de Diputados se enmiende poniéndole al párrafo existente la letra (a) y agregando el nuevo párrafo (b) siguiente:*

*(b) No se podrá presentar ante la Cámara de Diputados ninguna resolución de propuesta de enmiendas a la Constitución o a los Cánones de esta Iglesia para voto inicial el último día legislativo de la Convención General; sin embargo, si esta Cámara ya había considerado dicha resolución y ya había votado sobre la misma, podrá considerarse el último día legislativo con el fin de considerar los cambios a la resolución aprobados por la Cámara de Obispos.*

### EXPLICACIÓN

Esta Resolución es idéntica a la Resolución A035 de 2006. Se debe Venció el tiempo en la Convención General 2006 antes de que pudiera actuarse sobre A035 en la Cámara de Diputados. La Resolución habría revisado las Reglas de Orden de la Cámara De Diputados con el fin de prohibir que se presente en el hemiciclo de la Cámara un cambio constitucional o canónico el último día legislativo de la Convención General, si el cambio no se había presentado previamente en el hemiciclo antes de ese último día. La Cámara de Obispos adoptó A036 en 2006, implementando este cambio en sus Reglas de Orden. Como lo reportó la Comisión en su informe del Libro Azul de 2006 (página 101):

“Dada la importante y compleja naturaleza de la Constitución y de los Cánones de la Iglesia Episcopal, es razonable que la Convención General cuente con que las alteraciones o enmiendas propuestas para uno de éstos serán presentadas ante los cuerpos legislativos lo más pronto posible. Por lo menos sería no solo prudente sino fundamental evitar introducir alteraciones o enmiendas para consideración inicial el último día de la Convención General para que los Obispos y Diputados tengan la oportunidad de considerar cuidadosa y adecuadamente las ventajas y repercusiones de los cambios propuestos.”

Por estas mismas razones, y con el fin de que las Reglas de la Cámara de Diputados sean paralelas a las de la Cámara de Obispos, la Comisión recomienda la adopción de esta Resolución en 2009.

### RESOLUCIONES GENERALES

#### RESOLUCIÓN A060 SOBRE EL CANON I.1.5

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que se pida a la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia que estudie la función y requisitos del Archivero de la Convención General en la conservación de las actas de ordenaciones y consagraciones de obispos para la iglesia y que reporte sus hallazgos a la 77ª Convención General.

#### EXPLICACIÓN

La Resolución 2006-B009 proponía la creación de un Archivero de la Cámara de Obispos para mantener los documentos relacionados con la Ordenación y Consagración de Obispos sobre la cual no se actuó. El Secretario de la Convención General solicitó a la Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones que considerara la presentación de cambios canónicos para crear el puesto de Subarchivero con el fin de reflejar la práctica actual. La SCCC determinó que a luz de B009 y la petición actual existen problemas de gobierno y práctica que la SCCC no puede resolver dentro de su mandato y por lo tanto recomienda que la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia estudie los problemas en el próximo trienio y presente recomendaciones integrales.

## COMISIÓN PERMANENTE SOBRE MISIÓN Y EVANGELISMO NACIONAL

### MIEMBROS

|                                                                 |                            |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Lallie B. Lloyd, <i>Presidente</i>                              | Massachusetts, I, 2009     |
| Rev. Silvestre E. Romero, Jr., <i>Vicepresidente</i>            | El Camino Real, VIII, 2009 |
| Rev. Stephanie Spellers, <i>Secretaria</i>                      | Massachusetts, I, 2012     |
| Rvmo. Obispo C. Franklin Brookhart, Jr.                         | Montana, VI, 2012          |
| Angelica L. Duque                                               | Colombia, IX, 2009         |
| Ora Houston                                                     | Texas, VII, 2012           |
| Rev. Colenzo J. Hubbard, <i>Presidente Cámara de Diputados</i>  | West Tennessee, IV         |
| Rvmo. Obispo David C. Jones                                     | Virginia, III, 2009        |
| Rvmo. Obispo James R. Mathes                                    | San Diego VIII, 2012       |
| Donald McClain                                                  | Milwaukee, V, 2012         |
| Albert T. Mollegen, Jr., <i>Enlace con el Consejo Ejecutivo</i> | Connecticut, I             |
| Kirstin Nielsen                                                 | Washington, III, 2009      |
| La Honorable Joanne O'Donnell                                   | Los Angeles, VIII, 2009    |
| Elizabeth Panilaitis                                            | Connecticut, I, 2009       |
| Rev. Sandye A. Wilson                                           | Newark, II, 2009           |

### COMETIDO

La Comisión Permanente sobre Misión y Evangelismo Nacional (SCDME) tendrá el cometido “de identificar, estudiar y considerar políticas generales, prioridades e inquietudes importantes relacionadas con la misión nacional de esta iglesia. Esto incluirá una revisión de la conformación de nuevos patrones y rumbos para el evangelismo. La comisión establecerá y recomendará a la Convención General políticas y estrategias integrales y completas para restaurar la unidad entre toda la gente con Dios y con cada uno en Cristo” [Canon I.1.2(n)4].

### RESUMEN DEL TRABAJO

La Comisión Permanente se reunió cinco veces: Noviembre de 2006 (Chicago); mayo de 2007 (Seattle); octubre de 2007 (Boston); abril de 2008 (Los Angeles); y octubre de 2008 (Baltimore). Elegimos lugares donde podríamos experimentar y ser testigos de ministerios ejemplares en los que episcopales están viviendo en la misión de Dios e infunden nueva vida en sus comunidades y su fe.

En Seattle visitamos la Iglesia Church of the Apostles y Fremont Abbey, una colaboración entre Lutheran Synod en Washington y la Episcopal Diocese of Olympia, donde nos reunimos con líderes adultos jóvenes del movimiento de la iglesia emergente, Emergent Church Movement. En Boston escuchamos sobre una estrategia clara y efectiva para el ministerio de extensión en la comunidad asiática, participamos en una reunión eucarística en la provincial catedral, que fue planificada y dirigida por adultos jóvenes, y escuchamos de qué manera una promesa de toda una diócesis hacia los ministerios del VIH/SIDA en Kenia ha creado alianzas en torno a las Metas de Desarrollo para el Milenio. En Los Angeles aprendimos acerca del programa de estudios del Kaleidoscope Institute para evangelismo en contextos multiculturales, la visión y retos a que se enfrentan los ministerios hispanos, el poder de la reconciliación como ministerio de esa nación en situaciones de conflicto y de qué manera una pequeña congregación en un barrio de transición ha desarrollado una comunidad de culto en una tienda.

### SECCIÓN I: NUESTRA OPORTUNIDAD EN ESTA ERA MISIONAL

La Comisión reconoce la declinación numérica y sistémica que ha estado sufriendo nuestra Iglesia ya por un tiempo. La declinación es aparente en los lugares donde los líderes tienen un enfoque limitado o estrecho sobre la misión. En los lugares donde los líderes tienen una visión para misión arraigada en las escrituras y un corazón por evangelismo, el crecimiento es aparente. No obstante el crecimiento en muchos lugares, nuestra disminución es real y horrible, y en general la Iglesia continúa encogiéndose.

Considérense los siguientes datos: (1) Durante los cuatro años más recientes para los que tenemos datos, la asistencia media en domingo en aproximadamente la mitad de nuestras congregaciones ha disminuido, mientras

que en el resto ha aumentado apenas un tercio; (2) El índice de disminución de asistencia en las iglesias episcopales se ha acelerado del 5% entre 1999 y 2004 al 14% entre 2002 y 2007; (3) De una base de poco más de 795.000, la asistencia media en domingo disminuyó en casi 50,000 entre 2004 y 2007; y (4) Más del 16% de los americanos adultos no profesan ninguna afiliación religiosa formal.

Si una compañía de teléfonos celulares se enfrentará a un mercado virgen de tamaño comparable, investigaría las necesidades y preferencias del mercado objetivo, identificaría de qué manera sus productos podrían responder a estas necesidades y preferencias y emprendería un plan masivo de comunicación para difundir la noticia de que posee el teléfono que la gente busca. La Iglesia Episcopal posee un carisma singular entre la constelación de iglesias del mundo. Nuestro don es encarnacional: una reflexión del don de Dios mismo en la persona de Jesucristo. La radical bienvenida de Dios en el contexto específico de la Palestina del primer siglo. Nuestra tradición es testigo de que Dios viene a nosotros en un cuerpo humano y habla el idioma del pueblo; los idiomas de todos los pueblos. Dios nos celebra y nos bendice en nuestra humanidad y nuestra diversidad y Dios nos llama a vivir juntos como un solo cuerpo. En un mundo de gran sufrimiento, nuestro carisma nos permite escuchar en donde nos llama Dios para poder responder con amor, reconciliación, bienvenida, sanación y arrepentimiento.

A través de nuestro país, el zócalo público de nuestra nación sufre de una visión particularmente estrecha del cristianismo. Para muchas personas que buscan una relación con el Divino, bien sean jóvenes o más expertos, el cristianismo parece anti homosexual, crítico, hipócrita, demasiado involucrada la política, fuera de contacto con la realidad, anticuado, insensible, aburrido e indispuerto a aceptar a otras comuniones (Kinnamon and Lyons, *UnChristian*). Francamente, debemos reconocer que este estrecho punto de vista del cristianismo está ganando. La urgencia exige que actuemos inmediatamente. Ahora es el momento de concentrar radicalmente nuestros recursos y energía para ser la Iglesia que en Dios nos llama a ser.

### SECCIÓN II: CUMPLIR NUESTRAS OPORTUNIDADES DE MISIÓN

Descendemos de generaciones de cristianos, que se remontan a los primeros seguidores de Jesús quienes viajaron a través de un mundo que era indiferente y hasta hostil hacia el Evangelio. Los primeros discípulos tenían una misión clara, daban hasta el punto del sacrificio y eran tenaces; y tuvieron éxito. Como dice el Obispo Fred Borsch: “Las escrituras están repletas de gente improbable que hace lo imposible”.

La Comisión está convencida de que Dios traerá nueva vida y crecimiento de Iglesia a medida que todos sus líderes (nacionales, diocesanos, congregacionales, nombrados, contratados, elegidos e informales) reafirman por palabra y hecho que, como dijo Emil Brunner: “La Iglesia existe por misión así como el fuego existe por combustión”.

La mayor aportación que cada uno de nosotros podemos hacer para ayudar a la Iglesia que amamos a que se convierta más misional es volvernos más misionales nosotros mismos. La Comisión ha respondido a esta creencia de dos maneras:

En primer lugar, la Comisión intencionalmente creó comunidad y nos retamos enfrentando las cosas nuevas que Dios está haciendo en la iglesia. Contamos nuestras historias de fe. Contamos de qué forma Dios nos ha conducido a nuestra pasión y de qué forma nuestro espíritu nos guía de vuelta a Dios. Hablamos sobre la forma en que reconocemos adiós entre nosotros y lo que esperamos para nuestras congregaciones. Aprendimos algo sobre la vida, familia y retos del trabajo de cada uno. Festejamos júbilos personales y fuimos compañeros en momentos de pérdida. Practicamos nuestros valores esenciales de escuchar, hablar y estar juntos para crear franqueza, afección y confianza, no de una perfecta manera ni siempre, pero en su mayoría y usualmente. Regresamos de las visitas a los diferentes lugares y contamos lo que nos conmovió y en donde vimos el trabajo de Dios. Reconocimos el trabajo del Espíritu entre nosotros y nos preguntamos que más está pasando y qué pasará después.

Nuestra decisión de pasar tiempo de esta forma no fue fácil ni siempre cómodas, pero reconocimos el fruto del mayúscula inicial Espíritu en el amor que llegamos a sentir los unos por los otros. Recomendamos a cada grupo

de liderato que sea intencional —no informal— acerca de formarse como una comunidad. Muchas de las Resoluciones que siguen sugieren recursos y métodos para hacerlo.

En segundo lugar, la Comisión propone las siguientes Resoluciones.

### SECCIÓN III: RESOLUCIONES

#### PLANIFICACIÓN Y DATOS

##### RESOLUCIÓN A061 CICLO CONTINUO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General pida al Consejo Ejecutivo que cree un Comité de Planificación Estratégica que guíe al Consejo Ejecutivo y al Centro Episcopal en sus capacidades como líderes de la Iglesia Episcopal; y asimismo

*Se resuelve* que se encomiende al Comité sobre Planificación Estratégica que utilice los mejores y más apropiados métodos de planificación disponibles para crear un plan de 10 años, que se actualizará anualmente, identifique y haga seguimiento de los retos y oportunidades adicionales, económicos, de la sociedad, culturales a que se enfrenta la Iglesia Episcopal; que considere medidas de acción alternativas, se recomiende una trayectoria, que defina indicadores mensurables del éxito del rumbo y plazos específicos seleccionados; que detalla los recursos requeridos y que proponga de qué forma se obtendrán dichos recursos; y asimismo

*Se resuelve* que el Comité sobre Planificación Estratégica que se reporte anualmente al Consejo Ejecutivo excepto en años de la Convención General, durante cuyo año se reportará a la Convención General; y asimismo

*Se resuelve* que el plan reciba una revisión cada año y una revisión mayor cada tres años en previsión de las prioridades y proceso presupuestario trienal que se finalizan en la Convención General; y asimismo

*Se resuelve* que el Comité sobre Planificación Estratégica consista en 14 personas con voz y voto: los Directores; tres obispos, tres presbíteros o diáconos ordenados, y seis laicos todos ellos nombrados por los directores, por lo menos tres y no más de seis de los cuales deberán ser miembros del Consejo Ejecutivo; y asimismo

*Se resuelve* que el Obispo Presidente nombre a dos o tres miembros de antigüedad del personal del Centro Episcopal Para que sirvan en el Comité sobre Planificación Estratégica, con voz, pero sin voto; y asimismo

*Se resuelve* el trabajo del Comité sobre Planificación Estratégica se ha guiado y apoyado por un asesor externo que trabaje con el personal del Centro Episcopal; y Asimismo

*Se resuelve*, que las actas de las reuniones del Comité sobre Planificación Estratégica sean distribuidas a los Directores y personal del Centro Episcopal a un nivel por debajo de los Directores del Centro.

#### COSTO

\$300.000 a lo largo del trienio.

#### EXPLICACIÓN

Para aprovechar al máximo las oportunidades de misión que se le presentan a la iglesia debemos planificar con cuidado y actuar sabiamente, estableciendo metas, localizando recursos y vigilando el progreso. Un plan eficaz de largo plazo haría seguimiento y analizaría tendencias de la sociedad y la iglesia y establecería metas e indicadores de rendimiento específicos. Mediante la actualización anual del plan, podemos permanecer flexibles y responder a cambios rápidos. Las habilidades que se requieren para la planificación eficaz en un entorno tan complejo como el nuestro probablemente se encuentran más en el sector privado que dentro de la iglesia. Un consultor externo que colabore estrechamente con los líderes de la iglesia, tanto elegidos como nombrados, sería la persona más indicada para guiar ese proceso. Un Comité sobre Planificación Estratégica crearía la estructura para dicha planificación y



los posibles miembros incluirían la variedad de experiencias y perspectivas que se requieren para la planificación creativa y eficaz.

### **RESOLUCIÓN A062 MEDICIÓN DE ASISTENCIA Y MISIÓN**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General pida al Comité sobre el Estado de la Iglesia de la Cámara de Diputados que considere suplementar la definición de Asistencia Dominical Media de tal forma que se conserve la integridad y facilidad de comparación de las estadísticas sobre asistencia a la vez que se tengan en cuenta los cultos semanales primarios programados de congregaciones misionales, co-localizadas o emergentes que ocurren en días ajenos a sábados y domingos; y asimismo

*Se resuelve* que el Comité sobre el Estado de la Iglesia de la Cámara de Diputados considere añadir una medición cuantificable de misión para contar la cantidad de personas servidas, incluso, entre otros, por medio de escuelas, comedores públicos, alacenas públicas, ministerios de planteles y otros ministerios por medio de los cuales la congregación cumple su misión.

### **EXPLICACIÓN**

Queremos decir que somos valorados por lo que medimos. “Asistencia Dominical Media” que incluye sólo los cultos de domingo y sábado por la tarde, es una medida incompleta ya que los plantadores de iglesias y nuevas congregaciones suelen utilizar edificios que no pueden usar el sábado por la noche ni el domingo por la mañana. Sin modificar la facilidad de comparar los datos entre un año y el siguiente, tenemos que aplicar visibilidad estadística a estas congregaciones emergentes. “La cultura de misión se concentra en ‘la familia entera’ de la congregación, incluidas las personas que se sirven en la misión, las personas de la comunidad, los amigos de la iglesia que viven en otros lugares, los constituyentes y miembros” (Ken Callahan, *Strong, Small Congregations*).

### **EVANGELISMO**

#### **RESOLUCIÓN A063 AFIRMANDO EL EVANGELISMO TRADICIONAL JUNTOS**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General le pida a la Comisión Permanente sobre Misión y Evangelismo Nacional que convoque una reunión sobre misión y evangelismo tradicionales en Estados Unidos; y asimismo

*Se resuelve* que esta convocación consista en tres conversaciones, comprendiendo un total de no más de 20 miembros de Comisiones, Comités y Juntas correspondientes de otras confesiones (incluso entre otras nuestros socios en pacto de la Iglesia Evangélica Luterana en América y la Iglesia Metodista Unida, así como la Iglesia Presbiteriana (USA) y la Iglesia Unida de Cristo); y asimismo

*Se resuelve*, que la Comisión Permanente sobre Misión y Evangelismo Nacional reporte sobre el resultado de estas conversaciones a la 77ª Convención General.

### **COSTO**

\$20.000 a lo largo del trienio.

### **EXPLICACIÓN**

El Consejo Ejecutivo ha nombrado “Reclamando nuestra identidad” como una de las prioridades presupuestarias para el siguiente trienio, incluso expresar lo que significa ser cristiano y centrado en Cristo. Muchos obispos aprendieron por medio del proceso Lambeth Indaba que conversación es acción, no sólo un paso preliminar de la acción. Los episcopales no pueden expresar lo que significa ser cristianos y centrados en Cristo solos. Nuestros hermanos y hermanas tradicionales son un recurso para este trabajo de discernimiento, no son competencia. El propósito de la convocación que se propone es responder a la disminución numérica persistente en nuestras confesiones confiando en el trabajo evolutivo de Dios entre nosotros y permaneciendo ligados a la fe y esperanza. La serie de conversaciones colaborativas y estructuras que se propone generará nuevas imágenes de ser la iglesia misional de Dios y creará oportunidades de misión para el servicio fiel, lo cual atraerá a más personas. Los costos se dividirán entre los participantes.

### **RESOLUCIÓN A064 ENMENDAR EL CANON III.4.1(A) Y AÑADIR EL CANON III.4.9**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_, que el Canon III.4.1(a) se enmienda por la presente, de manera que se lea como sigue:

Sec. 1 (a) Un comulgante confirmado, solvente, o, en circunstancias extraordinarias, con sujeción a las directrices establecidas por el Obispo, un comulgante solvente, podrá ser autorizado por la Autoridad Eclesiástica para servir como Líder Pastoral, Líder de Culto, Predicador, Ministro Eucarístico, Visitante Eucarístico, *Evangelista* o Catequista. Los requisitos y las directrices para la selección, capacitación, educación continua y utilización de tales personas y la duración de las licencias serán establecidos por el Obispo, en consulta con la Comisión sobre el Ministerio; y asimismo

*Se resuelve* que por el presente se añada el Canon III.4.9, como sigue:

*Sección 9. Un evangelista es un laico con un don extraordinario de presentar el Evangelio de Jesucristo de tal forma que la gente decide seguirlo, unirse al cuerpo de Cristo y compartir su misión. Un Evangelista ayuda con el ministerio del evangelismo de la comunidad en colaboración con el Presbítero y otros líderes que ejercen supervisión de la congregación, o según lo indique el Obispo.*

### **EXPLICACIÓN**

Se nos ha llamado a ser evangelistas de la palabra de Dios en Cristo, y el Espíritu Santo concede ese don en medida extraordinaria a algunos. Al añadir “Evangelista” a los líderes laicos autorizados de la Iglesia Episcopal, elevamos y celebramos a quienes poseen dones particulares que inspiran, animan y guían a la comunidad hacia una proclamación más osada del Evangelio. De conformidad con los Cánones, diócesis será responsable de diseñar capacitación local apropiada, procesos para identificar a potenciales evangelistas y asegurar la educación continua y el proceso periódico de recertificación.

### **RESOLUCIÓN A065 CONVOCACIÓN Y APOYO DE EVANGELISTAS**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General pida al Centro para Evangelismo y Vida Congregacional que reúna a las voces y sabiduría de evangelistas, que fomente el intercambio de información y la profundización de lazos por todos los medios disponibles, entre otros, redes sociales en la Internet, teleconferencias y reuniones en conferencias; y asimismo

*Se resuelve*, que se pida a todas las diócesis que creen programas de capacitación para evangelistas, incluso recursos en la web, apropiados para las diversidades demográficas y teológicas de su zona geográfica; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General pida al Centro para Evangelismo y Vida Congregacional que apoye la capacitación y desarrollo de evangelistas mediante la preparación de materiales y programas de capacitación; la creación y disposición de recursos que identifiquen y desarrollen los dones y aptitudes de evangelistas eficaces; y el establecimiento de mecanismos para intercambiar las mejores prácticas, experiencias y recursos locales que se creen; y asimismo

*Se resuelve* que el Centro para Evangelismo y Vida Congregacional reporte a la 77ª Convención General sobre las reuniones, programas diocesanos, materiales y recursos de capacitación y sobre su eficacia en el desarrollo de aptitudes para evangelismo.

### **EXPLICACIÓN**

Si bien se nos llama a todos a ser evangelistas —es decir, testigos joviales que proclaman por palabra y ejemplo la palabra de Dios en Cristo— los dones espirituales de algunas personas les permiten, e incluso algunas veces los obligan, a cruzar fronteras y correr riesgos para proclamar el amor de Dios. Estos evangelistas, aprovechando medios tradicionales y no tradicionales, inspiran a los demás con su pasión por Jesús, convocando a los demás a que entablen una relación personal y comunal con Él y que sean sus manos y pies en misión. También son un modelo a seguir por otros cristianos sobre cómo dar fe más atrevidamente de nuestra esperanza y fe en Cristo.

La Resolución que se propone fortalece el ministerio del evangelismo identificando y alimentando a quienes poseen esos dones singulares e inspirando y capacitando a quienes deseen compartir este ministerio. El proceso de identificación y capacitación será diferente en cada diócesis, por lo tanto, los obispos diocesanos “convocados a ser uno con los apóstoles en la proclamación de la resurrección de Cristo” deben dirigir el proceso de diseño de elevar, equipar y nutrir a los evangelistas de su diócesis. El Centro para Evangelismo y Vida Congregacional ofrecería apoyo estratégico a las diócesis facilitando recursos y materiales que podrían adaptarse al uso local y recopilando y diseminando las mejores prácticas y recursos.

### **RESOLUCIÓN A066 ÚTILES PARA EL EVANGELISMO EN EL SIGLO XXI**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General encomiende al Centro para Evangelismo y Vida Congregacional que cree un paquete integral de útiles para apoyar e inspirar a congregaciones y diócesis para que participen en evangelismo y misión culturalmente apropiados con grupos subrepresentados por la iglesia, entre otros, las personas de color, los inmigrantes y refugiados, los jóvenes y los adultos jóvenes, las personas gay y lesbianas, la gente que vive en la pobreza, la gente que padece discapacidades y quienes no asisten a la iglesia; y asimismo

*Se resuelve* que el paquete de utilidades incluya video/DVD, un centro de recursos en línea y un paquete de recursos que se puedan bajar del sitio (en español y en inglés, con subtítulos en otros idiomas). El contenido incluiría lo siguiente: videos de historias autoritarias por líderes de la iglesia sobre evangelismo y misión en contextos emergentes, multiculturales; medios y recursos para la planificación de cambios, identificar la constitución demográfica de una comunidad y la capacitación para preparar a las congregaciones a participar en evangelismo y misión interculturales. Dicha capacitación podría incluir, entre otros, antirracismo, bienvenida a los pobres, a las personas gay y lesbianas, a los jóvenes y adultos jóvenes, a los inmigrantes y refugiados, a las personas con discapacidades y a quienes son nuevos/o vuelven a la iglesia; y asimismo

*Se resuelve* que el paquete de medios sea presentado a la Cámara de Obispos y al Consejo Ejecutivo en su primera reunión del 2011.

### **EXPLICACIÓN**

A medida que la Iglesia Episcopal trata de inculcar la misión de Dios en nuestras comunidades modernas, las congregaciones y diócesis tienen que valerse de evangelismo y misión que honre a sus comunidades singulares, particularmente teniendo en cuenta las diversidades de raza, clase, procedencia étnica, sexualidad, generación, educación, aptitud física, ciudadanía e iglesia de pertenencia o falta de ella.

Se han creado algunos recursos para evangelismo y misión para algunos grupos subrepresentados, y ha llegado el momento de unirlos todos. Este paquete de utilidades reuniría y presentaría un juego completo de recursos que apoyen a las congregaciones y diócesis a medida que identifican y atraen a los grupos subrepresentados/subservidos de su comunidad.

Se espera que el Centro para Evangelismo y Vida Congregacional lanzará esta actividad en colaboración con otras oficinas, entre ellas, Ministerios con Adultos Jóvenes, Ministerios en Planteles, Justicia Económica y Social.

### **NUEVAS PLANTAS DE IGLESIA**

#### **RESOLUCIÓN A067 ESTRATEGIA PARA ESTABLECER NUEVAS CONGREGACIONES**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General anime al director de personal de Iglesias Nuevas y Emergentes del Centro de Evangelismo y Vida Congregacional que colabore con la Iglesia Luterana Evangélica en América y otras para crear recursos para comenzar nuevas congregaciones; y asimismo

*Se resuelve* que esos recursos incluyan estudios de caso, mejores prácticas, métodos que deben evitarse y planes de acción eficaces para comenzar y sostener nuevas congregaciones; y asimismo

*Se resuelve* que este recurso sea publicado y presentado a la Cámara de Obispos y al Consejo Ejecutivo en su primera reunión del 2011.

### EXPLICACIÓN

Aún ante la realidad de la declinación existen oportunidades de misión y plantación de iglesias y debemos estar preparados para actuar cuando el Espíritu llame y surja la oportunidad. Los líderes cristianos orientados hacia la misión de muchas tradiciones han aprendido cómo plantar con éxito y sustentar nuevas iglesias. Es necesario recopilar recursos y ponerlos a disposición de los obispos que responderán a su llamado como evangelista mayor para establecer nuevas congregaciones.

### RECONCILIACIÓN

#### RESOLUCIÓN A068 CAPACITACIÓN EN RECONCILIACIÓN

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General encomiende al Cetro de Liderazgo en Misión que continúe el proceso para identificar y evaluar materiales curriculares para la capacitación formal en reconciliación, apropiada para todas las edades y que continúe promoviendo el uso de estos materiales en congregaciones, diócesis, provincias, la Cámara de Obispos y el Consejo Ejecutivo; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General le pida a la Cámara de Obispos que continúe participando en capacitación formal de reconciliación durante el próximo trienio para preparar a todos los obispos para que utilicen los conocimientos y medios de reconciliación basada en la fe en sus diócesis; y asimismo

*Se resuelve*, que la Comisión Permanente sobre Misión y Evangelismo Nacional reporte sobre la participación en capacitación de reconciliación basada en la fe por parte de congregaciones, diócesis, provincias, la Cámara de Diputados y el Consejo Ejecutivo a la 77ª Convención General.

### EXPLICACIÓN

La Reconciliación es la misión de la iglesia y la misión continua de Dios. La 75ª Convención General adoptó la Resolución A039, la cual encomendó la capacitación en reconciliación como un medio del evangelismo y convocó a la Iglesia Episcopal, en particular a la Cámara de Obispos, a participar en la capacitación formal en reconciliación. La explicación que acompañó a A039 hacía hincapié en la necesidad de capacitación en reconciliación en una iglesia destruida por el conflicto. La respuesta a esa Resolución durante el trienio intermedio fue alentadora: varias centenas de episcopales, incluso todos los miembros de la Cámara de Obispos, participaron en alguna forma de capacitación formal en reconciliación. Las observaciones de los participantes han sido poderosas y ratificadoras. No obstante aún se requiere que muchos más episcopales se capaciten en reconciliación. La Resolución que se propone se ofrece con el fin de conservar el impulso al que dio lugar A039 y para avanzar la misión de la iglesia de “restaurar a todas las personas en unidad con Dios y entre sí con Cristo”.

### RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA LA MISIÓN

#### RESOLUCIÓN A069 OFICINA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA LA MISIÓN

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General patrocine en su totalidad la Iniciativa para la Financiación de la Misión para recaudar \$250.000.000 a lo largo de los próximos seis años.

### COSTO

\$5.000.000

### EXPLICACIÓN

En el 2003 la Comisión Permanente sobre Misión y Evangelismo Nacional declaró lo siguiente:

*La Iglesia Episcopal es rica en recursos económicos subdesarrollados. La Iglesia requiere asesoría sobre cómo podría aprovechar creativamente sus bienes, al nivel local y nacional, para financiar y facilitar nuestra visión.*

En 2005, el Consejo Ejecutivo aceptó una recomendación de un grupo en misión especial designado y estableció la Iniciativa para la Financiación de la Misión, la cual subsiguientemente fue ratificada por la Convención General

de 2006. La planificación ha continuado y la Oficina de Recaudación de Fondos para la Misión ha preparado declaraciones de casos para varios fondos de capital. Recaudación de Fondos para la misión requiere más personal para entablar relaciones y cultivar donantes. Nuestra visión de misión muchas veces se ha quedado corta. Pensamos en términos de pequeñas actividades de plantación de iglesias y nos desanimamos cuando nuestra visión sega aún menos fruto. El Evangelio da vida y cambia la vida. La iglesia debería invitar a quienes han sido transformados a que hagan donaciones que cambiarán la naturaleza de la iglesia y alimenten la plantación de iglesias y desarrollo de misión por cincuenta años. Las iglesias suelen titubear ante la creación de mecanismos sofisticados para el desarrollo de fondos. Nuestra vacilación nos hace perder oportunidades. La iglesia ha recibido mucho con medios módicos y relativamente pasivos para el desarrollo de fondos. Con diligencia, intención y acción, la iglesia puede crear la capacidad para hacer los que Dios nos llama a hacer: agrandar la iglesia y proclamar el Evangelio.

La Iniciativa para la Recaudación de Fondos para la Misión nos permitirá crear un centro para el desarrollo de fondos mayores para la Iglesia Episcopal que podría servir a todas las partes de la iglesia. Requiere un presupuesto adecuado a la necesidad y oportunidad.

### CONVENCIÓN GENERAL

#### **RESOLUCIÓN A070 ENMENDAR LA REGLA III.12 DE LAS REGLAS DE ORDEN CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE OBISPOS Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que por este medio se enmiende la Regla III.12 de las Reglas Conjuntas de Orden de la Cámara de Obispos la Cámara de Diputados, para que se lea como sigue:

Sec. 12. Cada propuesta para consideración Legislativa, no obstante ser dirigida a la Convención General o a alguna de las Cámaras, que sea recibida antes de una fecha anterior a la Convención acordada por el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados, será remitida por correo al Comité Permanente apropiado o al Comité Especial de la Cámara apropiada. El Obispo Presidente hará las remisiones a los Comités de la Cámara de Obispos y el Presidente de la Cámara de Diputados hará las remisiones a los Comités de esa Cámara. *Cada Comité Permanente o Comité Especial de cada Cámara, como asunto de primer orden, clasificará sus propuestas recibidas en secuencia por prioridad, según lo determine cada comité, y enviará una lista al presidente del Comité sobre Labor Parlamentaria de la Cámara correspondiente. No se enviará ninguna otra propuesta para consideración legislativa a ninguna de las Cámaras mientras no se hayan dado de alta las tres propuestas de mayor prioridad para consideración legislativa de cada Comité Permanente o Comité Especial de ambas Cámaras, a menos que los Presidentes de ambas Cámaras asientan.*

### EXPLICACIÓN

Los Comités de la Convención General suelen operar bajo una carga de trabajo enorme. Muchas veces se gasta valioso tiempo en compañía en Resoluciones inconsecuentes. Algunas veces se pierden Resoluciones importantes. La Resolución que se propone crea una oportunidad de atender primero las Resoluciones de alto impacto sobre misión y estrategia. Esto permitirá que los Comités determinen la prioridad de su trabajo y aseguren que las Resoluciones más importantes reciban la atención que requieren. Al reducir el ritmo y aumentar su enfoque, los Comités podrán poner un ejemplo de buen liderazgo, buen proceso y cuidado de sí. Será imposible convertir la Convención General en una oportunidad de júbilo, servicio y extensión sin contar con mecanismos convenidos para reducir la carga legislativa.

#### **RESOLUCIÓN A071 OPORTUNIDADES EVANGELISTAS DE LA CONVENCIÓN GENERAL**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General encomiende al Comité Permanente Conjunto sobre Planificación y Arreglos que altere el calendario de la 77ª Convención General en Indianápolis según se requiera para crear oportunidades programáticas y de culto que beneficiarán a obispos, diputados y a la iglesia en general. Deberá prestarse atención particular a las oportunidades de servicio en la ciudad anfitriona como parte de nuestro testimonio evangélico; y asimismo

*Se resuelve* que el Comité Permanente Conjunto sobre Planificación y Arreglos cree por lo menos dos sitios a través de la Iglesia Episcopal donde los individuos puedan participar en partes de la Convención General por medio de enlace satelital; y asimismo

*Se resuelve* que el Comité Permanente Conjunto sobre Planificación y Arreglos explore otras oportunidades para conexiones electrónicas que permitan a los individuos que no se encuentran en la sede participar en el trabajo de misión de la Convención General.

### EXPLICACIÓN

La Convención General es un emprendimiento enorme para nuestra iglesia, que absorbe una cantidad extraordinaria de tiempo, energía y dinero. Su oportunidad de misión es comparablemente extraordinaria. En Nueva Orleans, la Cámara de Obispos trabajó en la comunidad y en Lambeth la caminata del obispo para dar fin a la pobreza fue una de las acciones más reportadas.

La Convención General podría conectar a los episcopales como una comunidad más grande y hacer más visibles nuestras promesas de evangelismo y servicio.

Con una carga legislativa más ligera, la Convención General podría convertirse en una oportunidad para fortalecer la comunidad, de formación y testigo ante el mundo del singular carisma de la Iglesia Episcopal. Con el beneficio de la tecnología y la selección juiciosa de programación, la Convención General podría extenderse más allá del centro de convenciones. Con cuidadosa atención a la traducción, esto podría facilitar un mayor entendimiento de la misión de la Iglesia Episcopal en las comunidades en las que el inglés no es el idioma principal.

### SECCIÓN IV: RESOLUCIONES REMITIDAS A LA COMISIÓN

- A039 Capacitación sobre Reconciliación: ver el Apéndice.
- A051 Reuniones Electrónicas de las CCAB: La Comisión llevó a cabo varias teleconferencias y logró gran parte de la preparación de los borradores de su informe por correo electrónico.
- A087 Comité sobre Diócesis Misioneras: varias indagaciones no le proporcionaron a la Comisión un entendimiento adecuado del contexto e intención de esta Resolución, por lo tanto la Comisión no tomó ninguna medida.
- A104 Enmendar el Canon I.1.2: Comisiones Permanentes y A112 Indicaciones para el Futuro: La Comisión revisó su mandato y presentó la siguiente propuesta de revisión a la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia el 5 de agosto de 2008: “Identificar, estudiar y considerar las principales políticas, prioridades e inquietudes en cuanto a la eficacia de esta Iglesia en avanzar la misión de Dios de restaurar a todas las personas en unidad con Dios y entre sí en Cristo. Esto incluirá patrones e indicaciones para evangelismo, creación de excelente liderazgo y ministerios que incorporan las diversidades raciales, étnicas, generacionales, lingüísticas y socioeconómicas de nuestras comunidades, y reflejan el amor de Dios por el mundo, incluso, entre otros competencia cultural, desarrollo de liderazgo, diversidad étnica, plantación y revitalización de iglesias, capacitación en reconciliación y líderes jóvenes. La Comisión creará y recomendará a la Convención General políticas y estrategias integrales y coordinadas para avanzar este mandato.
- A159 Promesa de Interdependencia en la Comunión Anglicana: Solicitamos que esta Comisión Permanente, durante el siguiente trienio, identifique a otros miembros de la Comunión Anglicana que cuenten con organismos nacionales de misión y evangelismo compuestos de obispos, presbíteros y laicos y que pregunten sobre su interés en reciprocidad.
- B023 Evangelismo-Respuesta a la Declinación: tratada en Resoluciones y en el informe más arriba.
- D031 Prioridades Presupuestarias: La Comisión envió sus propuestas de prioridades presupuestarias a Gregory Straub el 17 de febrero de 2008: “Creemos que el presupuesto para 2010-2012 debe abarcar estos asuntos: (1) Planificación para una estructura de Iglesia más pequeña. ¿Combinaremos diócesis? ¿Eliminaremos ministerios y programas? Cualquiera de las dos tareas presupone una declaración clara de propósito e identidad para TEC, sobre la base de lo cual se puedan tomar estas decisiones difíciles. (2) la recaudación de fondos considerables como capital de trabajo, no una subvención, para gastar en la

plantación de nuevas iglesias, el reclutamiento de nuevos líderes para el siglo XXI (es decir, responder al reto de la deuda de los seminaristas; identificar, modelar y capacitar a líderes que se parecen a los grupos que estamos tratando de alcanzar: adultos jóvenes, minorías étnicas y otros subservidos), capacitación de todos los líderes en reconciliación, evangelismo y antirracismo y capacitación para algunos en plantación de iglesias y renovación congregacional.

### SECCIÓN V: TRIENIO 2009-2012 E INFORME PRESUPUESTARIO

#### MANDATO PROPUESTO

Identificar, estudiar y considerar las principales políticas, prioridades e inquietudes en cuanto a la eficacia de esta iglesia en avanzar la misión de Dios de restaurar a todas las personas en unidad con Dios y entre sí en Cristo. Esto incluirá patrones e indicaciones para evangelismo, creación de excelente liderazgo y ministerios que incorporan las diversidades raciales, étnicas, generacionales, lingüísticas y socioeconómicas de nuestras comunidades, y reflejan el amor de Dios por el mundo, incluso, entre otros competencia cultural, desarrollo de liderazgo, diversidad étnica, plantación y revitalización de iglesias, capacitación en reconciliación y líderes jóvenes. La Comisión creará y recomendará a la Convención General políticas y estrategias integrales y coordinadas para avanzar este mandato.

Los temas a tratar deberían incluir, entre otros: jóvenes, adultos jóvenes (en planteles y fuera de ellos) e identificación y cultivo de líderes jóvenes; profundización de las relaciones con la activa de maíz pericial provincia IX; escuchar a los adultos jóvenes que no están en la Iglesia; reconciliación; convocación sobre misión y evangelismo tradicional; aprender a usar videoconferencias para suplementar las reuniones en persona; entablar relaciones con el personal del Centro Episcopal para informarnos mutuamente de nuestro trabajo — particularmente con Recaudación de Fondos para la Misión, Evangelismo y Vida Congregacional (especialmente Iglesias Nuevas y Emergentes, Desarrollo Étnico Congregacional y Evangelismo) y Liderazgo en Misión (especialmente Planteles y Ministerios de Adultos Jóvenes).

#### INFORME DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de la Comisión Permanente para el trienio 2006-2009 fue de \$66.000. Los gastos en el 2007 fueron de \$26.124 y los gastos del año a la fecha desde noviembre de 2008 fueron de \$20.466, lo que deja un saldo de \$19.410.

La Comisión Permanente sobre Misión y Evangelismo Nacional se reunirá aproximadamente cinco veces durante el próximo trienio. Para ello se requerirán US\$22.000 para el 2010, US\$22.000 para el 2011 y US\$22.000 para el 2012, lo cual es en total US\$66.000 para el trienio.

#### APÉNDICE: PROGRAMAS Y RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN RECONCILIACIÓN BASADA EN LA FE

De conformidad con la Resolución A039 de la 75ª Convención General, la Comisión Permanente sobre Misión y Evangelismo Nacional presenta este informe a la 76ª Convención General sobre recursos y participación en la capacitación basada en la fe por parte de congregaciones, diócesis, provincias, la Cámara de Obispos y el Consejo Ejecutivo.

*Recursos y programas para la reconciliación basada en la fe afiliados con la Iglesia Episcopal: Reconcilers.Net.* Este es un movimiento cada día más grande de episcopales que trabajan por impartir la reconciliación basada en la fe como una visión espiritual y moral para nuestra vida conjunta en la Iglesia Episcopal, así como para nuestra misión en el siglo XXI. El propósito no es resolver algún conflicto en particular, como por ejemplo la lucha sobre la sexualidad humana, sino ser un movimiento profético para restaurar el corazón del Evangelio en la vida y misión de la Iglesia. Como tal, la meta es cambiar la cultura de la Iglesia a una de reconciliación basada en la fe y difundir esta visión en la Comunión Anglicana mundial. Reconcilers.Net se originó en la Diocese of Los Angeles bajo la dirección del Rev. Canon Brian Cox. Actualmente está bajo la dirección de Core Group el cual consiste en Brian Cox, Joanne O'Donnell (Los Angeles), Michael Witmer (Los Angeles), Jim Warnock (Northern Indiana) y Patrick Ormos (West Texas). Reconcilers.Net en parte un seminario de tres días sobre los valores fundamentales de la reconciliación basada en la fe: inclusión, pluralismo, resolución de conflictos, justicia social, perdón, la nación de

heridas históricas, sumisión a Dios y expiación. En 2007 y 2008, Reconcilers.Net llevó a cabo cinco seminarios en las Diócesis of Los Angeles, Western Louisiana, Indiana y en la Cámara de Obispos.

*Good News: A Congregational Resource for Reconciliation.* El Rvmo. Obispo Steven Charleston, ex Déan of Episcopal Divinity School, redactó este recurso para ayudar a las congregaciones encontraron la manera de unirse no obstante profundas diferencias. *Good News* guía a los participantes a través de los puntos de vista de la justicia, compasión y reconciliación, quitándole el enfoque al ciclo repetitivo usual de argumentos sobre posiciones fijas y más hacia el llamado al discípulo lado de cada cristiano escucha cuando Jesús dice: “ven, sígueme”. *Good News* ayuda a las comunidades en descubrir que pueden encontrar la reconciliación sin resolver todos sus desacuerdos. Las parroquias pueden vivir compasión en lugar de conflicto. Pueden acoger la paz de Cristo, calmando el temor con el perdón de Jesús.

*The Community of the Cross of Nails.* Una comunidad mundial de individuos y grupos, que comparten una promesa hacia una visión práctica de reconciliación y una intención genuina de vivir una vida cristiana disciplinada. Emana directamente de los esfuerzos conjuntos de la comunidad de Coventry Cathedral en Coventry, Inglaterra, a partir de la destrucción de la antigua Catedral en un ataque aéreo en 1940, a través del periodo de incitación a la amargura que siguió a la Segunda Guerra Mundial. Community of the Cross of Nails (CCN) patrocina muchos congresos que tratan sobre la reconciliación en conexión con problemas de sexualidad, tensiones entre cristianismo e islam, entre otros. La comunidad ha producido un manual que se consigue en línea gratuitamente. El manual es en respuesta a la petición de pautas y apoyo en ministerio de reconciliación. Explica cómo hacerse miembro de CCN y describe la Disciplina Común y otras prácticas que se fomentan entre los miembros.

*Another Way.* La Rev. Maria deCarvalho ofrece talleres para congregaciones, diócesis y clientes del sector privado que facilitan “medios extraordinarios para la transformación”. Convencida de que la reconciliación y de qué ver con la comunicación, su trabajo prepara las personas para hablar la verdad en el amor. Los talleres, diseñados para 15 a 200 personas, se concentran en comunicación que es auténtica y respetuosa. Esto no trata sólo sobre la comunicación con los demás, sino también sobre aprender a enmarcar las situaciones en las que uno tiene el corazón roto o ha sido lastimado por las palabras del otro. Recientemente la Rev. DeCarvalho habló en la conferencia de clérigos en la Diócesis of Niagara (Anglican Church of Canada). La diócesis quería apoyo con la comunicación ya que se preparaba para la elección de un obispo con el potencial de divisibilidad en torno a asuntos de sexualidad.

*Kaleidoscope Institute.* El Rev. Eric H. F. Law fundó Kaleidoscope para continuar un ministerio que comenzó hacia finales de la década de 1980, cuando comenzó un viaje a través del panorama teológico y práctico de la diversidad. Su enfoque siempre ha sido como podemos seguir el llamado de Cristo para buscar y servir a Cristo en toda persona y respetar la dignidad de todo ser humano. Lo que comenzó como una necesidad para ayudarse a sí mismo y a los demás a responder a problemas de raza y diversidad de maneras constructivas y fieles, se ha convertido en algo mucho más grande y profundo. A lo largo de estos años, sus escritos y métodos han resultado útiles para los ministerios de muchos, como lo demuestra la increíble cantidad de peticiones para que haga ponencias y presente talleres en Estados Unidos, Canadá, Australia, Asia y Europa. El ha escrito seis libros sobre el tema, que abarcan desde práctica espiritual individual hasta aplicaciones transformacionales sistémicas. Su primer libro, *The Wolf Shall Dwell with the Lamb*, apareció en una traducción al español en 2005.

*Creating a Culture of Peace.* La Episcopal Peace Fellowship colabora con Fellowship of Reconciliation, una organización de justicia y paz interreligiosa, para ofrecer su modelo de capacitación básica y capacitación de moderadores en no violencia. La capacitación básica en no violencia de Creating a Culture of Peace (CCP) empodera a los participantes en la espiritualidad y práctica de resolución de conflictos activa en su vida cotidiana. El programa ha sido eficaz en los diferentes grupos de edad. Los moderadores utilizan un enfoque de participación y educación popular que aprovecha la experiencia de los participantes.

*The Desmond Tutu Center.* Localizado en el General Theological Seminary en la Ciudad de Nueva York, el Desmond Tutu Center patrocina varios programas entre ellos el Centro para la Paz y Reconciliación. El Centro patrocina



congresos y seminarios que hacen hincapié en la paz y reconciliación, en el aprendizaje de toda la vida y en el entendimiento interreligioso.

### **OTROS PROGRAMAS Y RECURSOS BASADOS EN LA FE**

*The Plowshares Institute.* El Rev. Dr. Robert A. Evans, Director Ejecutivo y Alice Frazer Evans, Directora de Redacción e Investigación. La capacitación en Transformación del Conflicto Comunitario ayuda a las comunidades y partes atracasadas en conflictos aparentemente que no se pueden solucionar a adquirir destrezas, lograr nuevos niveles de respeto y empoderamiento y a crear pactos mutuamente beneficiosos. Partiendo de años de experiencia en equipar a líderes para una realidad post segregación racial en Sudáfrica, Plowshares creó este programa de estudios basado en actitudes de resolución de conflictos para capacitar a líderes de la comunidad, el gobierno y eclesiásticos con el fin de transformar la energía del conflicto en colaboración y crear soluciones y relaciones mutuamente benéficas y sostenibles. El programa de estudios, que parte del supuesto de que los líderes locales tienen la capacidad de resolver los conflictos de la comunidad, aprovecha estudios de caso y simulacros para preparar a los participantes a cerrar brechas y ayudar a las partes en conflicto a llegar a resoluciones imparciales y sostenibles. Otros entrenadores con experiencia en la enseñanza basada en la fe, según lo recomienda el Plowshares Institute, incluyen a Ron Kraybill y Dwight Lundgren, Director de Reconciliación, oficina de Ministerios Nacionales de la American Baptist Church, Valley Forge, PA.

La meta de *Promise Group* es la plena inclusión de gays y lesbianas en la vida eclesiástica. Plowshares ha creado y utilizado este plan de estudios para líderes congregacionales y grupos de clero, incluida la Episcopal Diocese of Connecticut. El trabajo de la organización ha dado lugar a la formación de equipos activos de laicos y clérigos equipados para asesorar a congregaciones (p. ej., Louisville Presbytery) y el desarrollo centros para la resolución de conflictos y reconciliación en ciudades tan diversas como Los Angeles; Wichita, KS y Hartford, CT.

*Declaración de Misión de Bridges-Across the Divide.* Bridges-Across the Divide proporciona modelos y recursos para crear relaciones de respeto entre quienes no están de acuerdo sobre asuntos de moral en torno a la homosexualidad, bisexualidad y varianza de género. En foros web la organización facilita un medio de capacitación para interacción entre divisiones y un lugar para conectar a la gente con intereses similares con el fin de cerrar las brechas. Su sitio web ofrece escritos sobre diferentes aspectos de cerrar la brecha por quienes han estado involucrados con Bridges-Across, así como enlaces a otras fuentes de información y lugares para dialogar.

*The Summer Peacebuilding Institute* es un programa del Center for Justice and Peacebuilding en Eastern Mennonite University in Harrisonburg, VA. El Instituto es un lugar para compartir con los demás experiencias de esperanza y descubrir las interconexiones entre la esperanza, la transformación de conflicto, desarrollo imparcial, protección de los derechos humanos, gestión sostenible del medio ambiente y seguridad mundial. Proporciona un espacio seguro y creativo para la exploración de posibilidades para la paz personal, comunal y mundial a medida que los participantes, profesorado, personal e invitados descubren intereses comunes a través de su interacción en el salón de clases, presentaciones en almuerzos, seminarios de fin de semana, grupos de interés especial y celebraciones en la comunidad.

## COMISIÓN PERMANENTE SOBRE RELACIONES ECUMÉNICAS E INTERRELIGIOSAS

### MIEMBROS

|                                                       |                              |
|-------------------------------------------------------|------------------------------|
| Rvmo. Obispo Edwin Gulick, <i>Presidente</i>          | Kentucky, IV, 2009           |
| Dr. Roderick Dugliss, <i>Vicepresidente</i>           | California, VIII, 2009       |
| Elizabeth Wendt, <i>Secretaria</i>                    | Pennsylvania, III, 2012      |
| Rev. Diácona Lorraine Mills-Curran, <i>Secretaria</i> | Massachusetts, I, 2009       |
| Rev. Daniel S. Appleyard                              | Michigan, V, 2009            |
| Rev. C.B. Baker                                       | Arkansas, VII, 2009          |
| Rev. Raynald Bonoan                                   | Southwest Florida, IV, 2012  |
| Rvmo. Obispo Philip Duncan                            | Central Gulf Coast, IV, 2012 |
| Janet Farmer                                          | Texas, VII, 2009             |
| Elaine Francis                                        | Virgin Islands, II, 2009     |
| Cecily Sawyer-Harmon                                  | Delaware, III, 2012          |
| Richard Miller                                        | Southeast Florida, IV, 2012  |
| Rvmo. Obispo Alan Scarfe                              | Iowa, VI, 2009               |
| Rvmo. Obispo Pierre Whalon                            | Churches in Europe, II, 2009 |

### PERSONAL ADJUNTO, EX-OFFICIO

|                                                                                                  |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Rev. Canon Tim Anderson, <i>Enlace con el Consejo Ejecutivo</i>                                  | Nebraska, VI      |
| Reverendo Déan Samuel Candler, <i>Representante PHOD</i>                                         | Atlanta, IV, 2009 |
| Rvmo. Obispo C. Christopher Epting, <i>Diputado para Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas</i> |                   |
| Dr. Thomas Ferguson, Associate <i>Diputado para Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas</i>      |                   |
| Rev. Dr. Gwynne Guibord, <i>Consultor para Relaciones Interreligiosas</i>                        |                   |
| Rev. Canon David Veal y Rev. Susan Gaumer, <i>Enlaces EDEIO</i>                                  |                   |
| Rev. Canon J. Robert Wright, <i>Consultor e Historiador de la Iglesia Episcopal</i>              |                   |

### TRABAJO DE LA COMISIÓN

#### MANDATO

El mandato de la Comisión Permanente sobre Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas (SCEIR) es recomendar una política y estrategia completa y coordinada sobre las relaciones entre esta Iglesia y otras Iglesias y otras religiones, hacer recomendaciones sobre la cooperación entre iglesias, la unidad y el diálogo interreligioso, y qué medidas tomar. También nombra a personas que serán elegidas por el Obispo Presidente para cargos en el ramo gubernamental de las organizaciones ecuménicas e interreligiosas a las que la iglesia pertenece y para que reciban informes de esas organizaciones que también se le entregan al Obispo Presidente y al Consejo [Canon I.1.2(n)(5)].

La Oficina para Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas (OEIR) es parte del Centro de Compañerismos y colabora estrechamente con la Oficina de la Obispa Presidenta. La OEIR inicia y mantiene trabajo continuo sobre relaciones ecuménicas e interreligiosas y el expediente sobre eso se encuentra en <http://www.episcopalchurch.org/ecumenism>

#### ACCIÓN SOBRE RESOLUCIONES REMITIDAS POR LA 75ª CONVENCIÓN GENERAL

##### A055: INTERCAMBIO EUCARÍSTICO PROVISIONAL CON LA IGLESIA METODISTA UNIDA

La Convención General 2006 aprobó un Acuerdo Provisional de Intercambio Eucarístico con la Iglesia Metodista Unida. Desde ese momento nuestros obispos han celebrado o aprobado numerosos servicios eucarísticos de conformidad con las Pautas Comunes. Se dispone de una guía de estudio titulada “Make

Us One With Christ” (Harnos Uno con Cristo) para facilitar el compañerismo, la cual se puede bajar en [www.episcopalchurch.org/ecumenism](http://www.episcopalchurch.org/ecumenism). El equipo del Diálogo actualmente está preparando una declaración teológica que identificará áreas de convergencia teológica, los asuntos que requieren diálogo y reflexión adicional y para considerar las posibilidades de avanzar en la reconciliación de ministerios ordenados compartiendo el episcopado histórico. Además, el Diálogo ha comenzado a estudiar de qué forma la raza y racismo han funcionado como un problema que divide a la Iglesia; la SCEIR está explorando formas tangibles de incorporar la participación de las Iglesias Episcopales Metodistas Afroamericanas (AME, CME y AMEZ) en este diálogo. Se tiene prevista una consulta para octubre de 2009, la cual incluirá a la Iglesia Episcopal, la Iglesia Metodista Unida y las iglesias metodistas históricamente afroamericanas. La SCEIR propone la siguiente Resolución a la luz de nuestra continua relación con la Iglesia Metodista Unida.

### **RESOLUCIÓN PARA LA 76ª CONVENCIÓN GENERAL**

#### **RESOLUCIÓN A072 INTERCAMBIO EUCARÍSTICO PROVISIONAL CON LA IGLESIA METODISTA UNIDA**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General agradezca la relación de Intercambio Eucarístico Provisional con la Iglesia Metodista Unida y recomiende el trabajo de este diálogo a diócesis y congregaciones de la Iglesia Episcopal.

#### **D020: Oponer la guerra en Irak y apoyar los medios no violentos para dar fin al conflicto**

El Diputado para Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Obispa Presidenta, junto con la Oficina para Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas, ha continuado sus actividades en pos de la resolución no violenta del conflicto por medio de la participación en el programa Década para Superar la Violencia del Consejo Mundial de Iglesias y la Comisión Interreligiosa del Consejo Nacional de Iglesias. La Iglesia Episcopal también participa activamente en organizaciones tales como Religions for Peace, así como en grupos de diálogo judeocristiano y cristiano musulmanes. Estas actividades han incluido viajes para resolver conflictos a Líbano, Palestina israelí y Egipto, así como asistencia a reuniones especiales del recién formado Consejo Interreligioso de Instituciones Religiosas en el Medio Oriente durante su visita a Washington DC.

#### **D080: Diálogo Episcopal-Morava.**

Esta Resolución recomendó el trabajo del Diálogo Episcopal-Moravo. El trabajo de este diálogo continúa; consultar la Resolución sobre plena comunión a continuación.

### **Las siguientes resoluciones se remitieron a todas las CCAB.**

#### **D031: Prioridades del presupuesto**

La Comisión Permanente sobre Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas tiene la finalidad de cumplir las prioridades de misión que se definen en la Resolución D031 de la 75ª Convención General de las siguientes maneras:

- Asociaciones: la mayoría de su trabajo está encauzado hacia fomentar las relaciones a través de diálogos multilaterales, bilaterales y de otros tipos, colaborando con otras provincias de la Comunión Anglicana y con aliados interreligiosos.
- Justicia y Paz: aparte del trabajo específico en crear relaciones en el Medio Oriente y particularmente en ella (ver respuesta a la Resolución D020), nuestro trabajo en WCC, NCC y Churches Uniting in Christ involucra a la Comisión y a esta iglesia en empresas para la abogacía, justicia y paz.

- Juventud y Adultos Jóvenes: este grupo es servido por representación intencional en la Comisión, así como mediante el fomento de acontecimientos económicos enfocados hacia los adultos jóvenes y las oportunidades de educación. La SCEIR está entregada a trabajar con el fin de lograr la participación de la nueva generación de líderes episcopales en el movimiento ecuménico y facilitar oportunidades para formación ecuménica.
- Desarrollo de las Congregaciones: uno de los frutos de Called to Common Mission (Llamado a Una Misión Común) es el fortalecimiento conjunto de la vida con relación al a través del intercambio de cleros entre el luteranos y episcopales, la creación de congregaciones y actividades de misión conjuntas, gran parte de lo cual es supervisado por el Comité de Coordinación Luterana/Episcopal. Se prevén actividades similares por medio del desarrollo de relaciones más estrechas con la Iglesia Metodista Unida, la Iglesia Presbiteriana de EE.UU. y los Moravos.
- Reconciliación y evangelismo: vinculado con el concepto de entablar alianzas, el ecumenismo es el centro del que parten los diferentes medios en que la Iglesia Católica puede proclamar el don de Dios de la reconciliación con una sola voz. En particular, nuestro trabajo con la declaración interreligiosa dispone los cimientos para ello en un contexto interreligioso, y nuestro compromiso hacia el trabajo contra el racismo en Churches Uniting in Christ (Iglesias Unidas en Cristo) es un signo similar de estas actividades de reconciliación.

### A159: INTERDEPENDENCIA EN LA COMUNIÓN ANGLICANA

En el espíritu de la Resolución A159, y como una señal visible de nuestra interdependencia en la Comunión Anglicana, miembros de la SCEIR han servido durante este trienio en varios organismos de la Comunión Anglicana, entre ellos la Network of Interfaith Concerns (NIFCON), la Inter Anglican Standing Commission on Ecumenical Relations (IASCER) y las comisiones internacionales Anglicano Luterana y Anglicana Metodista. Además, los integrantes de la Comisión y el personal viajan ampliamente a lo largo de la Comunión asistiendo a diferentes reuniones y acontecimientos educacionales.

**LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES SE REMITIERON A LA SCEIR PARA FINES DE INFORMACIÓN; LA COMISIÓN NO PIDIÓ NINGUNA ACCIÓN DURANTE EL TRIENIO.**

A025, Enmendar Canon I.

A026, Enmendar Canon III.12.d.1

### RESOLUCIONES PARA LA 76<sup>a</sup> CONVENCIÓN GENERAL

#### DIÁLOGO MORAVO-EPISCOPAL.

La Convención General 1997 autorizó un diálogo con la Provincia Norte y Provincia Sur de la Iglesia Morava. La 74<sup>a</sup> Convención General de 2003 estableció un Intercambio Eucarístico Provisional entre nuestras iglesias. La Comisión Permanente sobre Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas presenta la siguiente propuesta para establecer la plena comunión, incluso el intercambio en el episcopado histórico y la intercambia habilidad de ministerios.

La alianza que se propone de plena comunión es una singular oportunidad para restaurar la unidad con la iglesia más antigua de la “primera reforma”, descendientes del movimiento de la reforma checoslovaca que comenzó Jan Huss (d. 1415). Los moravos son intensamente misioneros, altamente relacionales, cuentan con una herencia musical y litúrgica muy rica y son dirigidos por un episcopado profundamente pastoral. Éstos son algunos de los numerosos dones de los cuales la Iglesia Episcopal puede aprender y

beneficiarse en una alianza de plena comunión. A través de largos períodos de exilio de persecución, los moravos han luchado por conservar tres órdenes históricos de ministerio y por ser fieles a un llamado a “cuidar los últimos, a los menos y a los perdidos”.

“Finding Our Delight in the Lord” (Encontrando nuestro deleite en el Señor) expresan los dones que los moravos y los episcopales aportan cada uno a una relación de comunión plena y los detalles del contenido y proceso para reconciliar plenamente las órdenes de ministerio en la forma en que cada iglesia las entiende.

Se han remitido borradores del documento a revisión y retroalimentación a la Comisión Permanente sobre Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Iglesia Episcopal y las Conferencias de Miembros del Consejo Provinciales de las Provincias Norte y Sur de la Iglesia Morava. Entre ellos se consultaron a eruditos y líderes de la Iglesia Morava desactivar mi especial mundial, y esta propuesta ha sido presentada para comentar y retroalimentación a la Comisión Permanente Interamericana sobre Relaciones Ecuménicas, Al Comité de Teología de la Cámara de Obispos, a la red de Directivos Ecuménicos e Interreligiosos Diocesanos Episcopales, y a la División de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Iglesia Luterana Evangélica de América. Las observaciones de sopesaron cuidadosamente y se reflejó sobre ellas en el borrador final. La Iglesia Morava considerará una propuesta idéntica en sus Sínodos Provinciales en 2010.

Además del trabajo sobre el pacto, el equipo del diálogo ha creado programas para facilitar la conversación entre congregaciones y la actividad misionera entre episcopales y moravos. En <http://www.episcopalchurch.org/ecumenism> se encuentra más información, incluso un Comentario/Resumen Ejecutivo de la propuesta y una lista de preguntas frecuentes.

### **MIEMBROS EPISCOPALES ACTUALES DEL EQUIPO DEL DIÁLOGO:**

Rvmo. Obispo Steven Miller, *Co-Presidente*

Dr. Roderick Dugliss, *Enlace con la Comisión Permanente sobre Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas*

Rev. Dr. Marion Hatchett

Rev. Thomas Rightmyer, D.Min.

Rev. Maria Tjeltvait

Rev. Canon David Veal

Reverendo Déan W. Nicholas Knisely

Dr. Thomas Ferguson, *personal de apoyo*

### **RESOLUCIÓN A073 DIÁLOGO MORAVO-EPISCOPAL**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal acepte *Finding our Delight in the Lord* como se dispone a continuación como la base de una relación de plena comunión que se establecerá entre la Iglesia Episcopal y las Provincias Norte y Sur de la Iglesia Morava; y asimismo

*Se resuelve*, que el Título I, Canon 20, Sección 2 se enmiende de forma que incluya a la Moravian Church in America, Northern and Southern Provinces, como Iglesias en plena comunión con esta Iglesia.

Texto oficial:

Encontremos nuestro regocijo en el Señor:  
Una propuesta para la plena comunión  
entre  
La Iglesia Episcopal;  
la Moravian Church–Northern Province; y  
la Moravian Church–Southern Province

### Contenido

- I. Prólogo
- II. Introducción
- III. Principios fundamentales
- IV. Ministerio de los Obispos
- V. Reconciliación de los Ministerios
  - a) Ministerios de Vigilancia
  - b) Ministerio de los Obispos
  - c) Ministerio de los Presbíteros
  - d) Ministerio de los Diáconos
- VI. Intercambiabilidad del Clero
- VII. Comisión Conjunta
- VIII. Contexto amplio
- IX. Relaciones existentes
- X. Otros diálogos
- XI. Conclusión
- XII. Apéndices

### I. Prólogo

1. En su sermón del servicio de inauguración de la Segunda Conferencia Mundial de Fe y Orden en 1937, William Temple (en aquel entonces Arzobispo de York y posteriormente Arzobispo de Cantorbery) observó dos “grandes males” causados por la división de la iglesia:

El primero es que [las divisiones] obscurecen nuestro testimonio de un Evangelio, el segundo es que mediante la división cada parte pierde peso espiritual, y ninguna representa perfectamente el equilibrio de la verdad, y este equilibrio de la verdad no se presenta ante el mundo<sup>1</sup>.

Es a causa de estos “grandes males” de la falta de unidad cristiana en nuestras iglesias —la Iglesia Episcopal y la Iglesia Morava de Norteamérica (Provincias Norte y Sur) — han aplicado un diálogo formal que resultó en esta propuesta de plena comunión, un paso necesario hacia la “metal mundial de unidad visible en una fe y un compañerismo eucarístico expresado en culto y vida común en Cristo”<sup>2</sup>. Deseamos esta relación de plena comunión para que nuestra misión como iglesia de Cristo sea más plenamente completada y cada una de nuestras comuniones sea más completa gracias a los tesoros espirituales de la otra; y esto lo hacemos por el bien del mundo, “para que el mundo pueda creer”<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> William Temple, “Sermon at the Opening Service” en Michael Kinnamon and Brian E. Cope, (eds.) *The Ecumenical Movement: An Anthology of Key Texts and Voices*. Grand Rapids: Eerdmans, 1997, 18.

<sup>2</sup> Toward a Common Understanding and Vision of the World Council of Churches, 3.10, [www.coe.org/wcc/who/cuv-e.html](http://www.coe.org/wcc/who/cuv-e.html).

También nos ha motivado la historia y legado ecuménicos de nuestras dos iglesias. Para los moravos, la promesa ecuménica está arraigada en la visión del Conde Nicolaus Ludgwi Von Zinzendorf, obispo y teólogo de la renovada Unitas Fratrum. En el espíritu de la promesa ecuménica del Conde Zinzendorf, “The Ground of the Unity”, endosado y aceptado por todas las provincias de la Iglesia Morava, dispone que “por medio de la gracia de Cristo las diferentes denominaciones han recibido muchos dones y que la Iglesia de Cristo pueda ser enriquecida por estas muchas y variadas aportaciones. Es nuestro deseo que podamos aprender los unos de los otros y regocijarnos en las riquezas del amor de Cristo y la sabiduría diversa de Dios. Acogemos cada paso que nos acerca a la meta de unidad en Él”<sup>4</sup>. La promesa ecuménica de la Iglesia Episcopal se expresa por medio del Cuadrilátero Chicago-Lambeth (endosado por numerosas Convenciones Generales de la Iglesia Episcopal y Conferencias Lambeth de Obispos), que compromete a la Iglesia Episcopal a la búsqueda de la unidad más visible de la iglesia sobre la base de lo que considera los fundamentos de la fe cristiana. Todos los que han participado en este diálogo ruegan por que *Finding Our Delight in the Lord: A Proposal for Full Communion* empodere a nuestras iglesias para que compartan sus tesoros mutuamente, fortalezcan su testigo del Evangelio y avancen la unidad y renovación de la iglesia.

Partiendo de este pacto, la Iglesia Episcopal, la Provincia Norte de la Iglesia Morava y la Provincia Sur de la Iglesia Morava convengan en que, en su respectiva Convención General y Sínodo Provincial, habrá un voto para aceptar o rechazar, sin enmienda, el conjunto completo de acuerdos que seguirá. De ser adoptado, cada iglesia conviene en hacer los cambios legislativos y cualquier otro cambio apropiado para la plena comunión entre las iglesias.

## II. Introducción

2. En sus respectivos Sínodos 2002 de las Provincias Norte y Sur de la Iglesia Morava votaron para participar en una relación de Intercambio Eucarístico Provisional con la Iglesia Episcopal. En agosto de 2003, la Convención General de la Iglesia Episcopal aprobó una Resolución idéntica. Estas medidas inauguraron una relación de Intercambio Eucarístico Provisional entre las dos iglesias. Partiendo de más de dos siglos de diálogos ecuménicos entre los anglicanos y moravos,<sup>5</sup> el Diálogo Moravo-Episcopal, que se reunió de 1999 a 2003, y trabajó a partir de la Declaración de Fetter Lane,<sup>6</sup> llegó a un consenso sobre los aspectos fundamentales de la fe cristiana y se reconocieron mutuamente como pertenecientes a la iglesia, una, santa, católica y apostólica<sup>7</sup>. Desde 2003, el Diálogo Moravo-Episcopal se ha concentrado en el único asunto sobre el cual aún no se ha llegado a un consenso: el ministerio ordenado. Un ministerio intercambiable es un elemento esencial del entendimiento de cada una de nuestras iglesias de lo que significa plena comunión con otra denominación cristiana<sup>8</sup>.

---

<sup>3</sup> Juan 17:20-21: “No ruego sólo por éstos. Ruego también por los que han de creer en mí por el mensaje de ellos, para que todos sean uno. Padre, así como tú estás en mí y yo en ti, permite que ellos también estén en nosotros, para que el mundo crea que tú me has enviado.” (NVI)

<sup>4</sup> Church Order of the Unitas Fratrum (Moravian Church) 2002, “The Ground of the Unity,” para. 6.

<sup>5</sup>

<sup>6</sup> Para la historia de las relaciones anglicanas-moravas, ver Anglican-Moravian Conversations: The Fetter Lane Common Statement with Essays in Anglican and Moravian History (London: Council for Christian Unity, 1996), 72–82.

<sup>7</sup> Entre 1989 y 1995, la Iglesia de Inglaterra y la Iglesia Morava de Gran Bretaña e Irlanda participaron en un diálogo que produjo un acuerdo teológico sustancial, así como áreas específicas acerca de las cuales no se había logrado el consenso. Este diálogo resumió su trabajo en *Anglican-Moravian Conversations*, y en la *Fetter Lane Declaration* las dos iglesias “reconocieron las iglesias de cada una como pertenecientes a la Sagrada Iglesia Católica y Apostólica” y se comprometieron a “compartir una vida y misión común”. Ver *Anglican-Moravian Conversations*, 30–32.

<sup>8</sup> Ver Resolución A087 de la 74ª Convención General, Resolution 23 of the 2002 Southern Province Synod; First Partial Report, Committee on Ecumenical Affairs and Faith and Order, 2002 Northern Province Synod. Ver también “The Meaning of Full Communion for Moravians,” aprobado en 2006 Synod of the Moravian Church—Northern, Fifth and Final Partial Report, Mission with Our Ecumenical Partners, Resolution 11.

<sup>9</sup> Ver las Pautas sobre Unidad endosadas por la Convención General de 1979: “La unidad visible que buscamos es un compañerismo eucarístico... En esta comunión las iglesias reconocerán a los miembros y ministerios de las demás...” Ver también *Called to Common Mission: A Lutheran Proposal for a Revision of the Concordat of Agreement* (en adelante CCM), para. 2; ver también “Meaning of Full Communion for Moravians,” 2006 Northern Province Synod and 2002 Southern Province Synod.

3. El Diálogo Moravo-Episcopal ha dispuesto la plena comunión, como se define a continuación, como el medio para lograr la gran unidad que desean nuestras iglesias y por la cual creemos que nuestro Señor oró (Juan 17:20-22):

Entendemos la plena comunión como una relación viva entre diferentes iglesias en la que se reconocen mutuamente como iglesias católicas<sup>9</sup> y apostólicas que sostienen los fundamentos de la fe cristiana, mediante la cual la reconciliación, la disponibilidad mutua y la intercambiabilidad de los ministerios ordenados es plenamente posible. La plena comunión no es lo mismo que unión orgánica o fusión. Más bien, se reconoce ampliamente como una expresión significativa de la unidad visible completa de todos los cristianos, que aún no discernimos pero por la cual oramos. Dentro de esa plena comunión, entendemos que las iglesias son completamente interdependientes mientras que siguen siendo responsables de sus propias decisiones. La plena comunión incluye un compromiso de establecer, local y nacionalmente, órganos reconocidos de consulta y comunicación periódica a fin de expresar y fortalecer el compañerismo y facilitar el testigo, vida y servicio común. En la lucha por dar término a nuestra división y a la vez preservar nuestra diversidad, ninguna de nuestras iglesias busca rehacer a la otra en su propia imagen y cada una desea ser receptiva a los dones de la otra a medida que busca ser fiel a Cristo y a su misión. Cada iglesia será receptiva al elogio y admonición de la otra iglesia por el bien del Evangelio<sup>10</sup>.

4. Ambas iglesias también han expresado su entendimiento de la base a partir de la cual se logrará la plena comunión. Para la Iglesia Morava en América, este entendimiento se encuentra en “Base de la Unidad” y para la Iglesia Episcopal en el Cuadrilátero Chicago-Lambeth.
4. “Base para la Unidad” fue primeramente adoptado por el sínodo internacional de la Iglesia Morava en 1957 y constituye una breve afirmación del entendimiento moravo de la fe y discipulado cristiano. Sus párrafos eclesiológicos definen la iglesia como una unidad, una comunión y una comunidad de servicio. “Base para la Unidad” afirma, ante todo, que la unidad cristiana es un don de Dios y que nuestro Salvador nos guía a su cada vez más profunda realización. Los moravos reconocen que “mediante la gracia de Cristo las diferentes iglesias han recibido muchos dones magníficos”<sup>11</sup> todos ellos necesarios para edificar el cuerpo de Cristo (Efesios 4:15–17). La Iglesia Morava entiende su vocación particular como la promoción de la unidad cristiana entre las denominaciones al servicio de una misión más eficaz. Los moravos piensan que, aunque la participación ecuménica se “nos ha dispuesto como un mandato” la unidad no puede ser lograda tan sólo mediante esfuerzo humano sino que es recibida como una promesa desplegable del Señor. En las palabras de “Base de la Unidad”, “Creemos y confesamos la unidad de la Iglesia, dada en nuestro Señor Jesucristo como Dios y Redentor. Él murió para que pudiéramos reunir a los hijos dispersos de Dios. Como vivo Señor y Pastor, él guía a sus fieles hacia dicha unidad .... Es deseo del Señor que la cristiandad sea testigo de unidad y la busque en Él con celo y amor”<sup>12</sup>. “La Unitas Fratrum está entregada a la unidad de los hijos de Dios como una realidad creada por Dios en Jesucristo”<sup>13</sup>.

---

<sup>9</sup> Nuestras dos iglesias son católicas en el sentido original de la palabra, es decir “universal”. La Iglesia Episcopal se entiende como católica por cuanto “proclama toda la Fe a todos los pueblos, hasta el fin de los tiempos” (*Libro de Oración Común*, en adelante LOC, 747). La Iglesia Morava asimismo entiende que católico significa “universal” (*Moravian Book of Worship*, en adelante MBW, 3).

<sup>10</sup> Ver CCM, para. 2; “Significado de plena comunión” como lo expuso la Provincia Sur en su Sínodo 2002. Ver también la definición de plena comunión endosada por el Sínodo 2006 de la Provincia Norte de la Iglesia Morava. Esas declaraciones se encuentran en el Apéndice de este pacto.

<sup>11</sup> *Church Order of the Unitas Fratrum (Moravian Church) 2002*, “The Ground of the Unity” (Base de la Unidad), (en adelante COUF). 6.

<sup>12</sup> *Ibid.*

<sup>13</sup> *Church Order of the Unitas Fratrum (Moravian Church) 2002*, “The Witness of the Unitas Fratrum,” para. 150.



4. El Cuadrilátero Chicago-Lambeth de 1886, endosado y modificado por la Conferencia Lambeth de 1888, es la base sobre la cual la Iglesia Episcopal busca esta relación de plena comunión. El Cuadrilátero Chicago-Lambeth ha sido endosado por numerosas Convenciones Generales de la Iglesia Episcopal y ha sido alabado por varios Obispos de Conferencias Lambeth. El Cuadrilátero contiene cuatro elementos esenciales según lo afirma la Conferencia de Lambeth de 1888: 1) Las Sagradas Escrituras del Antiguo y el Nuevo Testamento como la Palabra de Dios revelada; 2) El Credo de Nicea como declaración suficiente de la Fe Cristiana; 3) Los dos Sacramentos —Bautismo y la Cena del Señor— administrados con el infalible uso de las palabras de institución de Cristo y de los elementos ordenados por Él; 4) El Episcopado Histórico, adaptado localmente en los métodos de su administración a las diversas necesidades de las naciones y pueblos convocados por Dios a la unidad de Su Iglesia<sup>14</sup>.

Vemos a la Iglesia Morava y a la Iglesia Episcopal como guiadas juntas hacia la unidad que nuestro Señor manda por el bien de promover la misión de Cristo. Este pacto es un paso hacia el cumplimiento de esa promesa.

5. La Iglesia Episcopal y las Provincias Norte y Sur de la Iglesia Morava recomendaron “Base de la Unidad” y el Cuadrilátero Chicago-Lambeth como las fuentes que informan el camino de nuestras dos iglesias hacia la comunión. Buscamos no sólo reconocer nuestros ministerios, sino obrar juntos en la misión de Dios (*mission Dei*). Luchamos por realizar esta *mission dei* en una relación más estrecha. Como medio de lograrlo, también buscamos maneras que faciliten la intercambiabilidad de nuestros ministerios ordenados así como nuestros ministros ordenados<sup>15</sup>.

### III. Principios fundamentales

Deseamos declarar nuestro pacto sobre cómo se expresa la supervisión en ambas de nuestras iglesias y el ministerio de obispos/episcopado histórico, localmente adaptado.

8. Entendemos el ministerio de supervisión como la forma en que nuestras iglesias delegan el buen orden de la iglesia entre organismos representativos así como a ciertos individuos convocados y comisionados a un ministerio de supervisión de una forma colegial. En ambas de nuestras iglesias, la supervisión se expresa colegialmente a través de una variedad de organismos mutuamente complementarios.
9. Cada una de nuestras iglesias es parte de una comunión universal. Las iglesias miembros de la Comunión Anglicana son provincias autónomas gobernadas por sínodos representes que incluyen clérigos y laicos<sup>16</sup>. Las provincias individuales de Unitas Fratrum son gobernadas por sínodos representantes que incluyen clérigos y laicos y también son parte de una sola iglesia universal gobernada por un Sínodo de Unidad que incluye clérigos y laicos representantes de las provincias.

---

<sup>14</sup> LOC, 772–773.

<sup>15</sup> En este camino hacia un ministerio reconciliado, para episcopales este pacto afirma que las dos iglesias están en completo acuerdo sobre los primeros tres puntos del Cuadrilátero Chicago-Lambeth. En las respectivas Resoluciones sobre Intercambio Eucarístico Provisional, cada iglesia declaró que: “Reconocemos la una en la otra la fe de la santa iglesia católica y apostólica indivisa como es testigo en la Iglesia Morava en América en el *Libro de Culto Moravo*, ‘Base de la Unidad’, el *Pacto Moravo para la Vida Cristiana*, y los *Libros de Orden* de las Provincias Norte y Sur y el *Libro de Oración Común* y la *Constitución y Cánones* de la Iglesia Episcopal. En la misma Resolución que establece el Intercambio Eucarístico Provisional, ambas iglesias también afirmaron la declaración doctrinal producida por los diálogos de la Iglesia de Inglaterra-Iglesia Morava, los cuales se encuentran en los Apéndices.

<sup>16</sup> Ver el Preámbulo a la Constitución de la Iglesia Episcopal: “La Iglesia Episcopal Protestante de los Estados Unidos de América, conocida de otra manera como la Iglesia Episcopal (otro nombre por el cual se designa también a la Iglesia), es miembro constituyente de la Comunión Anglicana (una Comunidad dentro de la Iglesia Única, Santa, Católica y Apostólica) compuesta por aquellas Diócesis, Provincias e Iglesias regionales formalmente constituidas, en comunión con la Sede de Canterbury, que mantienen y propagan la Fe y el Orden históricos estipulados en el Libro de Oración Común.”

10. Además, entre los Sínodos Provinciales y las Convenciones Generales, la supervisión cotidiana de la iglesia la facilita un organismo u organismos representativos que consisten en clérigos y laicos. En las Provincias Norte y Sur, la supervisión la facilita un Congreso de Miembros del Consejo Provinciales (en adelante abreviado PEC). En la Provincia Norte el PEC está compuesto de cuatro clérigos y cuatro laicos; en la Provincia Sur, tres clérigos y dos laicos. Los PEC y el Presidente del PEC son elegidos por sínodos provinciales.
11. En la Iglesia Episcopal, entre reuniones de la Convención General, la supervisión la facilita un Consejo Ejecutivo, el Obispo Presidente y Comisiones, Comités, Agencias y Juntas pertinentes. Al nivel diocesano, cada diócesis tiene una convención diocesana una vez al año para la gestión de sus asuntos. Cada diócesis también cuenta con un Comité Permanente que consiste en representación de clérigos y laicos, elegidos en la convención diocesana. El Comité Permanente colabora con el obispo diocesano para facilitar la supervisión de la diócesis.
12. En el nivel parroquia, las congregaciones episcopales son gobernada por un rector y una Junta Parroquial. La Junta Parroquial consiste en miembros laicos elegidos en una reunión anual y comparte la supervisión de todos los aspectos de vida congregacional con el rector. La mayoría de las congregaciones moravas tienen una Junta de Miembros del Consejo, dirigida por el pastor, que supervisa los asuntos espirituales de la congregación y una Junta de Fideicomisarios que supervisa y dirige los asuntos financieros y cuida la propiedad de la iglesia.
13. Además, cada una de nuestras iglesias tiene obispos ordenados en una sucesión histórica. Hay similitudes entre la manera de funcionar de los obispos en nuestras dos iglesias: los obispos ordenan a los postulantes al ministerio<sup>17</sup> y tienen ciertos aspectos de responsabilidad pastoral. También hay diferencias. En la Iglesia Morava, los obispos son primordialmente pastorales y consultativos. No funcionan en la supervisión administrativa por virtud de su cargo episcopal, pero pueden ser elegidos a un cargo administrativo de supervisión (como el PEC). En la Iglesia Episcopal y en la tradición anglicana, los obispos ejercen supervisión pastoral y administrativa. No consideramos que estas diferencias sean mutuamente exclusivas, sino más bien mutuamente complementarias.
14. Por lo tanto, la supervisión en ambas de nuestras iglesias se ejerce en una forma conferencial y colegial, en la que clérigos y laicos comparten el gobierno de la iglesia en todos los niveles, desde el local hasta el provincial. Además, todas las personas de nuestras iglesias, laicos y ordenados, son convocados en el bautismo a participar en la misión de Dios por medio del ministerio. Los siguientes párrafos resumen nuestro entendimiento convenido del ministerio de laicos, diáconos, presbíteros y obispos.
15. El Ministerio Ordenado y el Todo el Pueblo de Dios. Todos los miembros de la iglesia de Cristo son comisionados para el ministerio por medio del bautismo<sup>18</sup>. Ambas iglesias entienden que los ministros de la iglesia son los laicos, los obispos, los presbíteros/sacerdotes y los diáconos<sup>19</sup>. El ministerio de los ordenados es una expresión del ministerio de todo el pueblo de Dios y una respuesta al llamado y dones de Cristo quien es Jefe de los Ancianos de la Iglesia y su ministerio<sup>20</sup>. Sin embargo, a fin de avanzar la misión y testigo de la Iglesia, Dios dispone en la iglesia ministerios determinados de personas que sirvan al pueblo mediante la proclamación del Evangelio y la

---

<sup>17</sup> En la Iglesia Morava, los obispos ordenan a los candidatos previa petición del PEC. En la Iglesia Episcopal, el Comité Permanente de la diócesis también debe aprobar la ordenación de diáconos y presbíteros.

<sup>18</sup> CCM, para. 6; MBW, 165; *Following Our Shepherd to Full Communion* (the ELCA-Moravian full communion agreement), para. 38; ver también COUF, para. 682.

<sup>19</sup> “Bosquejo de la Fe”, LOC, 737.

<sup>20</sup> COUF, para. 682

administración de los sacramentos<sup>21</sup>. Dentro del sacerdocio de toda la Iglesia, el ministerio de los ordenados es un medio designado a través del cual Cristo hace su sacerdocio presente y efectivo ante su pueblo<sup>22</sup>. El sistema tripartita de diácono, presbítero y obispo ha existido desde el primer siglo<sup>23</sup>. El ministerio tripartita es un dono de Dios para cuidar al pueblo de Dios y para la proclamación, testigo y difusión del Evangelio por doquier<sup>24</sup>. Estas formas diferentes de ministerio se complementan mutuamente y deben considerarse en relación de la una con la otra en el contexto del ministerio de todo el pueblo de Dios<sup>25</sup>. Cada uno de estos ministerios se expresa de maneras personales, colegiales y comunales. Son personales por cuanto cada uno lo ejerce una persona que ha sido bautizada y ordenada. Son colegiales por cuanto tanto el bautismo como la ordenación asocian al individuo con otros que tienen la misma vocación común. Cada uno es comunal por cuanto está arraigado en la vida de la congregación adoradora y testigo y ese ministerio se ejerce con la colaboración de toda la comunidad<sup>26</sup>.

16. *Ministerio de laicos*. Mediante el Bautismo, los laicos son llamados al ministerio de Jesucristo y por lo tanto al mismo tiempo a una relación con otros cristianos<sup>27</sup>. Son llamados a ser testigos de Cristo dondequiera que estén y, según los dones que hayan recibido, a realizar el trabajo de reconciliación de Cristo en el mundo. Deben tomar su lugar en la vida, culto y gobierno de la Iglesia<sup>28</sup>. Los laicos que subsiguientemente son ordenados continúan cargando con la responsabilidad del ministerio común a todos los cristianos al que son llamados en el Bautismo<sup>29</sup>.
17. *Ministerio de los diáconos*. Al batallar en el nombre de Cristo con la multitud de necesidades de sociedades y personas, los diáconos ejemplifican la interdependencia de culto y servicio en la vida de la Iglesia<sup>30</sup>. Los diáconos son ordenados a un ministerio de servicio y servidumbre<sup>31</sup>. Los diáconos deben interpretar las necesidades de la iglesia, las inquietudes y esperanzas del mundo a través de un ministerio especial de servidumbre<sup>32</sup>. Se entiende que el diácono es un icono del ministerio servil de Cristo y que es para dar a conocer el amor redentor de Cristo, por palabra y ejemplo, tanto en la iglesia como en el mundo<sup>33</sup>.

Ambas iglesias han conservado la antigua práctica de primero ordenar como diáconos a quienes han sido llamados a servir como presbíteros. Sin embargo reconocemos que hay diferencias en la forma que cada Iglesia ha elegido interpretar el diaconado. En la Iglesia Episcopal, los diáconos son ordenados al ministerio de Palabra y Servicio. Después de una duración típica de seis meses a un año, las personas llamadas al presbiterado se ordenan como tales<sup>34</sup>. Para la Iglesia Morava, la

---

<sup>21</sup> The COCU Consensus: In Quest of a Church of Christ Uniting (hereafter Consensus), Chapter 7, para. 30, que parafrasea Bautismo, Eucaristía y Ministerio (en adelante BEM), p. M13 y su observación.

<sup>22</sup> The Fetter Lane Common Statement: Towards Visible Unity between the Church of England and the Moravian Church in Great Britain and Ireland (hereafter Fetter Lane), p. 29, como se encuentra en Anglican-Moravian Conversations: The Fetter Lane Common Statement with Essays in Anglican and Moravian History (London: Council for Christian Unity, 1996), 21.

<sup>23</sup> BEM, para. M19.

<sup>24</sup> BCP, 510.

<sup>25</sup> Consensus, Chapter 7, para. 21; ver también BEM, para. M5–M6.

<sup>26</sup> Consensus, Chapter 7, para. 22.a–c; basado en BEM, para. M26. Tanto la Iglesia Episcopal como la Iglesia Morava en América, Provincias Norte y Sur, han aceptado y expresado respuestas formales a BEM. La Iglesia Episcopal lo ha recomendado específicamente como un recurso para discusiones ecuménicas (ver Resolución A061 de la Convención General 1985) y la Iglesia Morava-Provincia Norte, expresó su endoso formal de BEM en el 6º Informe Parcial del Comité sobre Asuntos Ecu­ménicos y Fe y Orden del Sínodo Provincial de 1986. El Sínodo de la Provincia Sur de 1986 afirmó la respuesta a BEM dada por el PEC de la Provincia Sur.

<sup>27</sup> Consensus, Chapter 7, para. 24.

<sup>28</sup> LOC, 747.

<sup>29</sup> Consensus, Chapter 7, para. 24.

<sup>30</sup> BEM, M31.

<sup>31</sup> Book of Order, Moravian Church–Northern Province, para. 204 (f)

<sup>32</sup> LOC, 445; COUF, para. 684.

<sup>33</sup> LOC, 445.

<sup>34</sup> Constitución y Cánones, Junto con las Reglas Parlamentarias para el Gobierno de la Iglesia Protestante Episcopal en Estados Unidos de América conocida como la Iglesia Episcopal (2006) (en adelante Constitución y Cánones), Título III, Canon 9, Sec. 7.

intención del rito de la ordenación es ordenar a los diáconos al ministerio de la palabra y sacramento<sup>35</sup>. Uno sirve como diácono por varios años antes de ser aprobado para la consagración como presbítero<sup>36</sup>. Para ambas iglesias, esto se considera un tiempo de capacitación práctica para quienes también han sido llamados al ministerio del presbiterio. Además, la Iglesia Episcopal ordena a las personas como diáconos cuando no han sido llamados al ministerio del presbiterio. No hay un equivalente para esto en la Iglesia Morava.

18. *Ministerio de presbíteros/ sacerdotes*. Los presbíteros sirven como ministerios pastorales de la palabra y sacramento en una comunidad local eucarística<sup>37</sup>. Los presbíteros son llamados a laborar como pastores y maestros en una forma colegial con otros presbíteros, con diáconos y con sus obispos<sup>38</sup>. También tienen la responsabilidad de otras acciones pastorales de la Iglesia como por ejemplo preparar a las personas para la confirmación y el matrimonio, declarar el perdón de los pecados, y pronunciar la bendición de Dios. La misión es una obligación de todos quienes comparten el ministerio de Cristo. En el contexto de esta emisión general de la Iglesia, los presbíteros, de conformidad, son llamados al liderazgo en misión. Como evangelistas proclaman el Evangelio, enseñan los propósitos de Dios y comparten su fe personal. Son testigos del trabajo de Dios en el mundo así como en la Iglesia. Ellos guían a la Iglesia por cuanto llaman a las personas a la fe en Jesucristo y a establecer congregaciones. Como ministros de palabra de sacramentos, son pioneros en nuevas formas de misión. Ellos enlistan, renuevan, equipan y acompañan al Pueblo de Dios cuando se aventuran a la comunidad local, a la nación y al mundo<sup>39</sup>. Además, los presbíteros sirven en una variedad de minis medios especializados donde ejercen su ministerio pastoral. Eso incluye a los capellanes de hospitales y bases militares, el servicio en organismos y juntas denomina nacionales, y en otros entornos ecuménicos.
19. *Ministerio de los obispos*. Los obispos representan a Cristo y a su Iglesia; protegen la fe, la unidad y la disciplina de toda la Iglesia; proclaman la Palabra de Dios; y actúan en nombre de Cristo por la reconciliación del mundo y la edificación de la Iglesia; y ordenan a otros para que continúen el ministerio de Cristo<sup>40</sup>. Ellos tienen obligaciones pastorales en el área a la que han sido llamados<sup>41</sup>. Ellos serán el pastor jefe en el área de supervisión y tienen obligaciones particulares en asuntos de fe y doctrina<sup>42</sup>. Los obispos de la Iglesia Episcopal son elegidos por una diócesis y supervisan un área específica<sup>43</sup>. Los obispos de la Iglesia Morava también son elegidos por consejos representativos de una zona geográfica específica, a saber, una provincia particular como un todo, pero también se consideran como obispos para toda la Unitas Fratrum<sup>44</sup>. Los obispos ejercen supervisión en conjunto con laicos, diáconos y presbíteros. En la Iglesia Episcopal, esto se lleva a cabo a través de Comisiones Permanentes, convenciones diocesanas, Juntas Parroquiales y la Convención General; y en la Iglesia Morava a través de la Conferencia de Miembros del Consejo Provinciales, Sínodos

---

<sup>35</sup> Ver el rito para la ordenación de un diácono, Ordination of a Deacon, Moravian Church, Supplemental Liturgies, S-2, S-4, and S-7. En la Antigua Unitas Fratrum, los diáconos servían principalmente como ayudantes del obispo y no tenían funciones sacramentales. Con la renovación de la iglesia en la Alemania del siglo XVIII, la influencia del Conde Zinzendorf y la Iglesia Luterana del estado dieron lugar a la adaptación del oficio de diácono de tal forma que incluyera funciones sacramentales.

<sup>36</sup> COUF, para. 868; Moravian Church–Southern Province, *Book of Order*, para. 802; Northern Province, *Book of Order*, para. 205(a).

<sup>37</sup> *Fetter Lane*, para. 33; BEM, para. M30; Moravian Church, Supplemental Liturgies, Consecration of a Presbyter, S-14.

<sup>38</sup> LOC, 433.

<sup>39</sup> La descripción de los presbíteros en este párrafo procede de *Consensus*, Chapter 7, para. 56. Además, todas las funciones de los presbíteros que se describen en este párrafo pueden ser ejercidas por diáconos de la Iglesia Morava.

<sup>40</sup> LOC, 748.

<sup>41</sup> BEM, para. M29.

<sup>42</sup> LOC, 420; COUF, para. 688.

<sup>43</sup> Los obispos diocesanos y los obispos sufragáneos son elegidos diócesis que abarcan regiones geográficas específicas. La Cámara de Diputados en conjunto puede elegir a obispos de ciertas áreas específicas para supervisión, como por ejemplo diócesis misioneras supervisoras en el extranjero y elige a un obispo con jurisdicción sobre capellanías en instituciones federales como los capellanes de la Administración de Veteranos, de las Fuerzas Armadas y de cárceles.

<sup>44</sup> Bajo ciertas circunstancias, el Unity Synod, el organismo gobernante de la Iglesia Morava mundial, puede elegir a obispos para provincias individuales. Ver COUF, para. 260.

Provinciales y Juntas de Miembros del Consejo congregacionales. Los obispos presiden en la ordenación (y consagración) de diáconos y en la ordenación y consagración de presbíteros<sup>45</sup>, y con otros obispos participan en la consagración de nuevos obispos<sup>46</sup>.

### IV. Ministerio de los Obispos

20. Como medio para profundizar nuestra misión y testigo conjuntos, para facilitar la intercambiabilidad de ministros ordenados y como símbolo de haber superado el escándalo de nuestra división, buscamos reconciliar nuestros ministerios episcopales. En *Church Order of the Unitas Fratrum* la Iglesia Morava ha reconocido la título de obispo como representante de “la unidad vital de la iglesia y la continuidad del ministerio de la iglesia”<sup>47</sup>. El Cuadrilátero Chicago-Lambeth describe los cuatro elementos del “depósito sustancial de la Fe y Orden Cristianos” que se consideran fundamentales para la unidad visible en la iglesia de Cristo. El cuarto es el “Episcopado Histórico, adaptado localmente en los métodos de su administración a las diversas necesidades de las naciones y pueblos llamados por Dios a la unidad de su Iglesia”<sup>48</sup>.

Juntos afirmamos los siguientes entendimientos de la oficina del cargo de obispo adaptado localmente por nuestras iglesias:

21. Afirmamos que un componente del ministerio de obispos es el ejercicio de supervisión junto con cleros y laicos, como se describe en los párrafos 8-14 y 19 anteriores. Esta naturaleza y forma de esta supervisión se ejerce en diferentes formas en nuestras iglesias.
22. Afirmamos el valor del cargo de obispo como un signo, pero no una garantía de la sucesión de la fe apostólica de la Iglesia como un todo<sup>49</sup>. Afirmamos que el cargo de obispo es una forma visible personal de enfocar la apostolicidad de toda la Iglesia<sup>50</sup>.
23. Afirmamos que la Iglesia Episcopal demostró su intención de mantener el cargo de obispo a través de las acciones de convenciones estatales, asociaciones clericales, y las primeras Convenciones Generales. Los presbíteros eran elegidos por organismos representativos para ejercer los ministerios de supervisión y para servir como pastores en jefe y misionarios en zonas geográficas determinadas. La Iglesia Episcopal demostró aún más su intención de conservar el cargo de obispo cuando estos individuos buscaran y recibieron la consagración por medio de la oración y la imposición de manos por parte de obispos de la Iglesia Episcopal Escocesa y la Iglesia de Inglaterra.
24. Afirmamos que la Iglesia Morava también ha demostrado su intención de conservar el cargo de obispo. Para avanzar la causa de la reforma necesaria de la Iglesia, en 1467 los primeros miembros de la Unitas Fratrum eligieron a personas entre ellos mismos para que recibieran la consagración episcopal. En la actualidad no es posible determinar la fuente de esa consagración, alguna vez fuese atribuida al obispo Waldensian<sup>51</sup>. Honramos las acciones valerosas de la Iglesia Morava de continuar

---

<sup>45</sup> En la Iglesia Episcopal, los términos “ordenar” y “consagrar” se usan en referencia a todos los tres órdenes de ministerio de los ritos de ordenación. En los ritos de ordenación de la Iglesia Morava, la ordenación se usa en referencia a diáconos, pero sólo la consagración se usa en referencia a presbíteros y obispos.

<sup>46</sup> En la Iglesia Episcopal, este número es por lo menos tres, debido a una antigua práctica establecida por los Cánones del Concilio de Nicea. En la Iglesia Morava, este número es por lo menos dos; ver *COUF*, para. 689.

<sup>47</sup> *COUF*, 687.

<sup>48</sup> *BCP*, 877.

<sup>49</sup> Ver *CCM*, para. 12; *BEM*, para. M38; ver también *COUF*, para. 687; ver *Fetter Lane*, para. 42–45.

<sup>50</sup> *Porvoo Common Statement*, para. 46. La Declaración Porvoo estableció unidad plena y visible entre la Iglesia de Inglaterra, la Iglesia de Irlanda, la Iglesia Episcopal Escocesa y la Iglesia de Gales con la Iglesia de Suecia, la Iglesia Luterana Evangélica Estonia, la Iglesia de Noruega, la Iglesia Evangélica Luterana de Lituania, la Iglesia Evangélica Luterana de Islandia y la Iglesia Evangélica Luterana de Finlandia.

<sup>51</sup> Para una discusión sobre la creencia de Unitas Fratrum de que recibieron su episcopado de un miembro del concilio Waldensiano, que a su vez se entiende había preservado una sucesión “pura” que data de la Iglesia pre-Constantina, ver Edwin Sawyer, “The Waldensian Influence on the Moravian Church,” *Transactions of the Moravian Historical Society*, Volume 25 (1988), 47–61. Ver también Thomas Ferguson, “The Moravian Episcopate and The Episcopal Church,” *Anglican and Episcopal History* 71:4 (2002), 498–518; Colin Podmore, “The Moravian Episcopate and The Episcopal Church: A Personal Response,” *Anglican and Episcopal History* 72:3 (2003), 351–384; Thomas Ferguson, “A Reply to Colin Podmore,” *Anglican and Episcopal History* 72:3 (2003), 385–390.

la sucesión del cargo de obispo en la antigua Unitas Fratrum no obstante persecución amplia, y en la renovación del cargo de obispo por el bien de la misión de la Iglesia.

25. Afirmamos la intención de la Iglesia Morava de continuar ordenando en esta sucesión con el renacimiento de la Iglesia Morava moderna en 1722, después de la casi exterminación de la antigua Unitas Fratrum como consecuencia de grave persecución después de la Guerra de los Treinta Años. Uno de los últimos obispos que quedaban de la antigua Unitas Fratrum contra a los nuevos obispos para la Iglesia Morava a fin de realizar de una manera más eficaz el nuevo trabajo comenzado en el campo de las misiones universales.
26. La renovada Iglesia Morava recibió el Episcopado como una herencia de la antigua Unitas Fratrum a que considera el Episcopado en la nueva Unidad renovada de una manera diferente de lo que era en la antigua Unidad. Antiguamente, un obispo tenía función gubernamental y administrativa en la Iglesia. Sin embargo, hoy día esta función no está vinculada con la oficina episcopal. Los moravos, junto con otros cristianos, sostienen el entendimiento, común tanto en la Unidad antigua como la renovada de que Cristo es la cabeza de la Iglesia y que la supervisión pastoral se ejerce en responsabilidad ante Él. Esto ha recibido énfasis particular desde que en 1741 se reconociera a Cristo como el Jefe de los Ancianos de la Iglesia Morava<sup>52</sup>. Un obispo de la Iglesia Morava es consagrado a un ministerio pastoral de sacerdocio especial, en nombre de toda la Unidad. En la Iglesia Morava, el cargo de obispo representa la unidad vital de la iglesia y la continuidad del ministerio de la iglesia<sup>53</sup>.
27. Afirmamos la adaptación del ministerio de obispos mediante la tremenda lealtad que la Iglesia Morava ha demostrado en mantener una sucesión de obispos que originalmente entendían ser de origen apostólico.
28. También afirmamos la adaptación local fue del episcopado histórico de la Iglesia Episcopal. En la Iglesia Episcopal los obispos son elegidos por organismos representativos; ejercen supervisión en conjunto con otros obispos, clérigos y laicos, funcionan de manera colegial en una Cámara de Obispos la cual se reúne con regularidad, y eligen a un Obispo Presidente como Pastor Jefe y Primado pero sin autoridad de jurisdicción. Si bien muchos de estos elementos han sido adoptados por otras provincias de la Comunión en Anglicana, en su origen fueron adaptaciones innovadoras del episcopado anglicano histórico para las necesidades e inquietudes de la Iglesia Episcopal naciente.
29. Nuestras dos iglesias ya están explorando áreas de misión, culto y testigo común a los niveles local, nacional e internacional. Creemos que compartir el ministerio de los obispos es una de las diferentes maneras cómo podemos profundizar en las áreas de misión y testigo conjunto, y facilitar expresiones más visibles de la unidad a la que hemos sido llamados. Nuestras dos iglesias afirman que entendemos que cada Iglesia ha adaptado localmente el episcopado histórico para el bien de la misión en cada una de nuestras iglesias.

---

<sup>52</sup> Por varias décadas después de la renovación de 1722, la Iglesia Morava tuvo un Miembro del Concilio Jefe que ejerció supervisión sobre la entera Unitas Fratrum. Sin embargo, a la resignación de Leonar Dobr como Jefe de los Miembros del Concilio en 1741, el Sínodo Moravo fue incapaz de acordar sobre un sucesor. Después de oración y discernimiento, la Iglesia Morava eligió reconocer sólo a Cristo como Jefe de los Miembros del Concilio y esta decisión fue afirmada por el sino que los moravos solían usar en discernir el deseo del Salvador en la toma de decisiones. Después de eso, ningún individuo solo gobernaría la Iglesia Morava, pero toda autoridad emanaba de Cristo, el Jefe de los Ancianos. El 13 de noviembre de 1741, se guarda como una fiesta en el calendario litúrgico de Unitas Fratrum en celebración de que Cristo es el Jefe de los Ancianos.

<sup>53</sup> COUF, para. 687.

### **V. *Reconciliación de los Ministerios Ordenados***

#### **a) Acciones de Ambas Iglesias**

30. Recibir los dones de los ministerios episcopales. Ambas Iglesias prometen recibir los dones de la otra con respecto al ministerio de los obispos. La Iglesia Episcopal por lo tanto promete recibir el don del entendimiento de la Iglesia Morava de que el obispo se consagra a un ministerio pastoral especial en el área en la que él o ella ejercen supervisión. La Iglesia Episcopal reconoce que la Iglesia Morava, por medio de su énfasis en que el obispo es un pastor de pastores (*pastor pastorum*), ofrece un don especial en esta relación de plena comunión. Creemos que este énfasis moravo muy bien podría fortalecer la asociación histórica del obispo como pastor jefe en la tradición anglicana<sup>54</sup>. La Iglesia Morava en América reconoce que la Iglesia Episcopal ha buscado mantener una sucesión de fe apostólica y episcopado histórico que la Iglesia Morava ha considerado importante en el establecimiento y continuación de su propio ministerio. Ambas Iglesias reconocen que compartir los ministerios episcopales es una señal de la mayor unidad de la Iglesia por la cual todos oramos.
31. La Iglesia Episcopal reconoce que los obispos de la Iglesia Morava se consagra a un ministerio pastoral, sacerdotal especial. La Iglesia Episcopal reconoce que entender el cargo de obispo en la Iglesia Morava en América se encuentra dentro de los parámetros del episcopado histórico, adaptado localmente. La Iglesia Morava reconoce que los obispos episcopales son consagrados a un ministerio especial de supervisión que incluye la supervisión pastoral pero también otros elementos adicionales los cuales se ejercen en la Iglesia Morava de diferentes maneras<sup>55</sup>.
32. El modo de compartir el ministerio episcopal adquirirá la siguiente forma. En la celebración inaugural de este acto de plena comunión, se llevará a cabo una ceremonia litúrgica. Miembros de los PEC de las Provincias Norte y Sur, el Obispo Presidente de la Iglesia Episcopal, y el Presidente de la Cámara de Diputados de la Convención General, como representantes de organismos que facilitan supervisión en nuestras iglesias, asistirán y repartirán los deberes de presidencia entre ellos según corresponda. En la celebración participarán laicos, diáconos, presbíteros y obispos y será planificada por una comisión litúrgica conjunta nombrada por los organismos pertinentes de ambas iglesias. Esta ceremonia incluirá a obispos solventes de la Provincia Norte, la Provincia Sur, el Obispo Presidente de la Iglesia Episcopal, obispos episcopales de otras diócesis con congregaciones moravas su seno y un obispo de cada provincia de la Iglesia Episcopal. Debido a que ambas iglesias están en plena comunión con la Iglesia Luterana Evangélica en América, se invitará a obispos de la ELCA, incluso el Obispo Presidente y podrán participar según les sea posible. Se invitará la participación de obispos de otras provincias de Unitas Fratrum y la Comunión Anglicana en este acontecimiento ecuménico como señal de la relación entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Morava como provincias de comuniones mundiales.

Como parte de esta ceremonia, a las dos iglesias reconciliarán ministerios episcopales como medio de reconciliación de nuestros ministerios ordenados. Cada Iglesia utilizará acciones y símbolos litúrgicos apropiados en cada comunión.

- i. En un momento apropiado de la liturgia, los Obispos Episcopales se arrodillarán ante los Obispos Moravos. Los Obispos moravos posarán sus manos sobre ellos y orarán: “Eterno Dios, con agradecimiento reconocemos el ministerio que estos siervos ya han recibido y ejercido y te rogamus por medio de tu Espíritu Santo que les conceda la gracia

---

<sup>54</sup> Como se expresa en *LOC*, 420, 747. Para una descripción del rol de los obispos en la Iglesia Morava, ver *COUF*, para 687: “A bishop has responsibility primarily for providing pastoral care to pastors and the Church.”

<sup>55</sup> Por ejemplo, por las Conferencias de Miembros del Concilio Provincial, los cuales son consejos elegidos de laicos y clérigos que administran cada provincia de Unitas Fratrum.

y autoridad como la entiende y requiere esta Iglesia para el ejercicio del ministerio de un obispo, por el bien de la unidad de la Iglesia, a través de Jesucristo, Nuestro Señor, que vive y reina contigo y el espíritu Santo, un Dios, por todos los tiempos. Amén.” Los obispos moravos procederán a posar las manos sobre los obispos episcopales y dirán la bendición aarónica: “El Señor te bendiga y te guarde; el Señor te mire con agrado y te extienda su amor; el Señor te muestre su favor y te conceda la paz. En el nombre de Jesús, Amén.” Los obispos episcopales procederán a ponerse de pie y los obispos moravos les ofrecerán la mano derecha en compañerismo. Este símbolo litúrgico es diferente de pasar la paz. En la tradición de la Iglesia Morava, el clero de otras denominaciones es acogido en compañerismo ministerial por medio de la bendición aarónica y la mano derecha del compañerismo. Por medio de estas acciones, los obispos episcopales presentes habrán sido bienvenidos en compañerismo con aquellos que sostuvieron un testigo de unidad y fidelidad al Evangelio desde 1457 como Unitas Fratrum.

- ii. Los obispos moravos se arrodillarán ante los obispos episcopales. Los Obispos episcopales posarán sus manos sobre los obispos moravos y orarán: “Eterno Dios, con agradecimiento reconocemos el ministerio que estos siervos ya han recibido y ejercido y te rogamos por medio de tu Espíritu Santo que les conceda la gracia y autoridad como la entiende y requiere esta Iglesia para el ejercicio del ministerio de un obispo, por el bien de la unidad de la Iglesia, a través de Jesucristo, Nuestro Señor, que vive y reina contigo y el espíritu Santo, un Dios, por todos los tiempos. Amén.” Los obispos episcopales procederán a posar las manos sobre los obispos moravos y dirán la bendición aarónica: “El Señor te bendiga y te guarde; el Señor te mire con agrado y te extienda su amor; el Señor te muestre su favor y te conceda la paz. En el nombre de Jesús, Amén.” Entonces harán el intercambio de paz. Por medio de estas acciones los obispos Moravos presentes habrán sido incorporados al episcopado histórico, como lo entiende la Iglesia Episcopal, para el bien de la plena comunión.

33. Después de esta ceremonia inaugural, a fin de facilitar una expresión visible de la unidad que nuestras dos iglesias recibieron plena comunión, y fortalecer la misión y testigo en áreas de la Iglesia Morava en las que la comunión tendrá el mayor impacto:

*En la Iglesia Episcopal*, por lo menos un obispo moravo estará presente y participará en la imposición de las manos en las consagraciones de obispos para las diócesis episcopales en los estados de Carolina del Norte, Pensilvania y Wisconsin, cuyas áreas poseen la mayor concentración de moravos y episcopales.

*En la Iglesia Morava*. En todas las consagraciones de obispos moravos, por lo menos un obispo de la Iglesia Episcopal estará presente y participará en la imposición de las manos.

También se invitará a obispos de ELCA como señal de nuestra relación de mutua plena comunión.

b) *Ministerio de los Presbíteros: Acciones de La Iglesia Episcopal.*

34. En el presente documento, dos de nuestras iglesias se reconocen mutuamente como pertenecientes a la iglesia, una, santa, católica y apostólica y resumen nuestra convergencia en la fe apostólica. Este documento ha resumido convergencia significativa en el entendimiento del oficio de presbítero. Para empoderar aún más la plena comunión que está haciéndose realidad por medio de este pacto, la Iglesia Episcopal ahora reconoce y afirma los ministerios de presbíteros de la Iglesia Morava como plenamente intercambiables. En la Iglesia Episcopal, no se permite a persona alguna ejercer el cargo



de obispo, presbítero o diácono a menos que ya haya recibido dicha ordenación mediante la imposición de manos por obispos quienes ellos mismos han sido calificados para conferir las Órdenes Sagradas<sup>56</sup>. Después de la liturgia inaugural de plena comunión, la Iglesia Episcopal considerará a los obispos de la Iglesia Morava como obispos debidamente calificados para conferir Órdenes Sagradas. El propósito de esta acción será permitir la intercambiabilidad y reciprocidad de presbíteros entre la Iglesia Morava y la Iglesia Episcopal, sin ninguna otra ordenación ni reordenación u ordenación complementaria alguna, y satisfará las disposiciones del Prefacio de los Ritos de Ordenación del *Libro de Oración Común* y la *Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal*. Todo ministro moravo actualmente ordenado y solvente a la fecha de la celebración de plena comunión por lo tanto se considerará clérigo ordenado por obispos en plena comunión con la Iglesia Episcopal y por lo tanto calificado para ministrar en la Iglesia Episcopal.

c) *Ministerio de los Presbíteros: Acciones de la Iglesia Morava en América.*

35. La Provincia Norte de la Iglesia Morava y la Provincia Sur de la Iglesia Morava reconocen el ministerio de presbíteros de la Iglesia Episcopal como plenamente intercambiables. En la práctica, como cuestión de su eclesiología ecuménica, la Iglesia Morava ya reconoce a las autoridades ordenantes de otras comunidades como debidamente calificadas para ordenar. Actualmente todos los ministros de otras denominaciones que deseen ser recibidos en la Iglesia Morava son recibidos como diáconos. A fin de facilitar la intercambiabilidad de ministros, promete pedir al Sínodo de Unidad internacional que enmiende 685 de *Church Order of the Unitas Fratrum* y promete subsiguientemente enmendar sus propios Libros de Orden para permitir que los presbíteros de la Iglesia Episcopal, en caso de desear ser recibidos en la Iglesia Morava para ministrar definitivamente, que sean recibidos como presbíteros después de completar los procedimientos debidos<sup>57</sup>. Este cambio que se propone no aplicará a quienes deseen servicio intermitente, sino sólo a quienes deseen ministrar de manera permanente en la Iglesia Morava.

d) *El ministerio de los diáconos.*

36. Si bien se reconoce que hay diferencias en la forma en que nuestras iglesias han aplicado el oficio de diácono, no consideramos que estas diferencias dividan a las iglesias, ni pretendemos aminorar el entendimiento de la Iglesia Morava del cargo de diácono como un ministro de palabra y sacramento ni el entendimiento de la Iglesia Episcopal de que el diácono como un ministerio de palabra y servicio. Como se reconoce en el párrafo 17, hay diferencias en la forma en que cada iglesia ha elegido interpretar el diaconado. En este momento, en la Iglesia Morava, los diáconos son ordenados al ministerio de Palabra y Sacramento y en proceso hacia la consagración como presbítero. En la Iglesia Episcopal, los diáconos son ordenados al ministerio de Palabra y Servicio y están en proceso de formación hacia el presbiterado o son vocacionales. A medida que comenzamos la plena comunión, estamos aprendiendo el camino al diaconado de cada iglesia, elevando el énfasis moravo en la formación y el énfasis episcopal en el servicio. Dado que los diáconos de ambas Iglesias son llamados a ministerios específicos en su tradición y dado que no hay paralelismo en el diaconado vocacional en la Iglesia Morava, los diáconos no serían intercambiables.

---

<sup>56</sup> LOC, 412.

<sup>57</sup> Unity Synod es el organismo gobernante de Unity of the Brethren mundial. Se reúne una vez cada siete años. Unity Synod aprueba un Orden Eclesiástico para Unitas Fratrum. Las provincias miembro no puede contradecir esta orden eclesiástica, por lo tanto las Provincias Norte y Sur deben esperar hasta el siguiente Unity Synod en 2016 para enmendar sus Libros de Orden.

### VI. Intercambiabilidad del Clero

37. En este pacto, las dos iglesias declaran que cada una creen que la otra posee todo lo fundamental de la fe cristiana aunque esto no requiere de ninguna de las iglesias que acepte todas las fórmulas doctrinales de la otra. Los ministros ordenados que sirven en capacidad temporal o por cierto tiempo (por ejemplo clérigos suplentes) deberán efectuar los procedimientos apropiados de esa iglesia, respetando siempre la disciplina interna de cada iglesia. Para la Iglesia Episcopal, dichos ministros tendrán que enseñar y actuar de una manera uniforme con la doctrina, disciplina y culto de la Iglesia Episcopal.<sup>58</sup> Para la Iglesia Morava en América, dichos ministros tendrán que prometer “obediencia a la fe y orden de la Iglesia Morava como ha sido formulado bajo las Escrituras y el Espíritu Santo por nuestros Sínodos y autoridades constituidas<sup>59</sup>.” Los ministros ordenados de cualquiera de las iglesias que busquen ministerio a largo plazo con responsabilidad primar en la otra tendrán que solicitar transferencia clerical y aceptar el voto de iniciación o declaración de conformidad en la iglesia en la que él o ella solicita ministrar de manera permanente.

### VII. Comisión Conjunta

38. Para facilitar la planificación conjunta para misión, ambas iglesias autorizan el establecimiento de una comisión conjunta, totalmente responsable ante los organismos determinantes de ambas iglesias. Su propósito será consultivo, para facilitar el apoyo y consejo mutuo así como la toma de decisiones en común a través de los canales apropiados en asuntos fundamentales que las iglesias pudieran enfrentar en el futuro. La comisión conjunta colaborará con los consejos, juntas, comités, comisiones y personal apropiados de las dos iglesias sobre los asuntos ecuménicos, doctrinales, pastorales y litúrgicos que puedan surgir, siempre con sujeción a la aprobación de los organismos competentes de las dos iglesias.

### VIII. Contexto Amplio

39. Ambas iglesias convienen en que el episcopado histórico sólo podrá adaptarse localmente y reformarse en el servicio del Evangelio. En este sentido, ofrecen este Pacto y crecimiento hacia la plena comunión para la formal consideración entre las otras iglesias de la tradición Reformada y para la iglesia total. Además, tanto la Iglesia Morava en América y la Iglesia Episcopal son miembros de comuniones universales, y ofrecen el fruto de este diálogo a otras conversaciones entre anglicanos y moravos de todo el mundo, particularmente la Iglesia Anglicana de Canadá y al Distrito Canadiense de la Iglesia Morava en América<sup>60</sup> y a otras provincias moravas en las que existen tribunales o provincias de la Iglesia Episcopal, con la esperanza de que también ellas podrán suscribirse a este pacto de plena comunión. Cada iglesia promete no expedir ningún comentario oficial sobre este texto que no haya sido aceptado por la comisión conjunta como interpretación legítima del mismo.

### IX. Relaciones existentes

40. Cada iglesia conviene en que la otra iglesia continuará viviendo en comunión con todas las iglesias con las que aquella está actualmente en comunión. En particular agradecemos que ambas iglesias ya están en plena comunión con la Iglesia Luterana Evangélica en América. Este pacto marcará la primera vez que tres iglesias diferentes han acordado plena comunión mutua sobre la base de documentos de plena comunión separados. Acogemos esto como la ocasión en que la iglesia de la Primera Reforma (Hussite) y las iglesias que también surgieron de la segunda Reforma se han

---

<sup>58</sup> CCM, para. 22.

<sup>59</sup> Ordenación de un Diácono, Liturgias Complementarias, S-5. Una promesa similar es parte de los ritos de Consagración de Presbíteros.

<sup>60</sup> Hay congregaciones moravas en Canadá que forman parte estructural de la Iglesia Morava en América—Provincia del Norte. Por lo tanto, la aprobación de este Pacto sería efectiva para las congregaciones que forman parte de la Provincia Norte. Honduras, Alaska y Eastern West Indies son provincias separadas de Unitas Fratrum mientras que la diócesis de Alaska y Virgin Islands son parte estructural de la Episcopal Church.

reconciliado en el camino hacia la unidad visible de la iglesia. Además, la Iglesia Episcopal continúa en comunión con las Provincias de la Comuni­ón Angli­cana, con las Antiguas Iglesias Católicas de Europa, con las iglesias unidas del subcontinente de la India, con la Iglesia Mar Thoma, y con la Iglesia Filipina Independiente. La Iglesia Morava en América, Provincias Norte y Sur, continúa siendo miembro constituyente de la Unitas Fratrum. Este pacto no implica ni inaugura comuni­ón automática alguna entre la Iglesia Morava en América y las iglesias con quienes la Iglesia Episcopal están en plena comuni­ón, incluidas otras provincias de la Comuni­ón Angli­cana, ni tampoco este pacto implica ni inaugura plena comuni­ón automática entre la Iglesia Episcopal y otras provincias de Unitas Fratrum ni impide que provincias de Unitas Fratrum que se encuentran en diócesis episcopales adopten este pacto.

### X. Otros diálogos

41. Ambas iglesias convienen en que la otra continuará participando en diálogo con otras iglesias y tradiciones. Ambas iglesias están en diálogo con iglesias de la tradición Reformada y ofrecemos este Pacto con el ánimo de compañerismo para esos diálogos. Ambas iglesias convienen en tener en cuenta a la otra y a este pacto en toda etapa de sus diálogos con otras iglesias y tradiciones. Cuando corresponda, ambas iglesias tratarán de participar en diálogos conjuntos. Partiendo de este Pacto, ambas iglesias prometen que no formarán ningún pacto formal con otras iglesias y tradiciones sin previa consulta mutua. Al mismo tiempo, ambas iglesias prometen que no impedirán que se entablen relaciones y acuerdos con otras iglesias y tradiciones con quienes hayan estado en diálogo. Ambas iglesias han consultado periódicamente con nuestro aliado común en plena comuni­ón, la Iglesia Evangélica Luterana en América.

### XI. Conclusión

42. Recibimos con agradecimiento el don de unidad que ya ha sido dado en Cristo<sup>61</sup>. En las palabras del himno moravo, damos gracias:

What brought us together, what joined our hearts?  
The pardon which Jesus, our High Priest, imparts;  
'tis this which cements the disciples of Christ,  
who are into one by the Spirit baptized.  
Is this our high calling, harmonious to dwell,  
and thus in sweet concert Christ's praises to tell,  
in peace and blessed union our moments to spend  
and live in communion with Jesus our Friend?  
O Yes, having found in the Lord our delight  
he is our chief object by day and by night;  
this knits us together, no longer we roam;  
we all have one Father, and heav'n is our home<sup>62</sup>.

43. Repetidamente los cristianos han repetido la confesión bíblica de que la unidad de la iglesia es la labor propia de Cristo y su llamado a nosotros. Por lo tanto, es nuestra labor así como su don. Nos mandan que: "Hagan todo lo posible por vivir en paz, para que no pierdan la unidad que el Espíritu les dio" (Efesios 4:3). Rogamos que podamos depender la una de la otra y que deseosos recibamos los dones de Cristo por a través de su Espíritu "para que la iglesia vaya creciendo y cobrando más fuerza por causa del amor" (Efesios 4:16).

---

<sup>61</sup> Ver COUF, para. 6.

<sup>62</sup> MBW, 675. Texto de Ludolph Ernst Schlicht (1744), tune *Confession*. Alt. tune 1982 Hymnal *Lyons*, e.g., Hymn 636.

44. No sabemos las tareas de misión nuevas, recuperadas o continuadas a que llevará a nuestras iglesias este pacto, pero damos gracias a Dios por encaminarnos hasta este punto. Nos encomendamos a esa orientación en el futuro, confiados de que nuestra plena comunión será testigo del don y la meta ya presentes en Cristo, “para que Dios sea todo en todos” (1 Corintios 15:28). Lograr la plena comunión y así eliminar las limitaciones por medio del reconocimiento mutuo de la fe, los sacramentos y ministerios traerá nuevas oportunidades y niveles de evangelismo, testigo y servicio compartidos. Es el don de Cristo que nos has enviado así como él ha sido enviado (Juan 17:17-26), que nuestra unidad sea recibida y percibida a medida que participamos juntos en la misión del Hijo en obediencia del Padre a través del poder y la presencia del Espíritu Santo.

## XII. APÉNDICES

### EL SIGNIFICADO DE LA PLENA COMUNIÓN PARA LOS MORAVOS

*Según ha sido adoptado en el Quinto Informe Parcial y Final de la Misión con el Equipo de Misión de Nuestros Aliados Ecuménicos del Sínodo de 2006 de la Iglesia Morava - Provincia Norte, 19 de junio de 2006.*

### POR QUÉ DESEAMOS LA PLENA COMUNIÓN

En nuestro deseo de lograr la plena comunión con otra iglesia, los moravos seguimos fieles al deseo de Cristo para su iglesia y nuestro patrimonio moravo:

- En la víspera de su muerte, nuestro Señor Jesús oró: “...para que todos sean uno. Padre, así como tú estás en mí y yo en ti, permite que ellos también estén en nosotros, para que el mundo crea que tú me has enviado.” (Juan 17: 21 NVI);
- “Creemos y confesamos la unidad de la Iglesia, dada en nuestro único Señor Jesucristo como Dios y Salvador. Él murió para que pudiéramos reunir a los hijos dispersos de Dios. Como vivo Señor y Pastor, él guía a sus fieles hacia dicha unidad .... Es deseo del Señor que la cristiandad sea testigo de unidad y la busque en Él con celo y amor<sup>63</sup>.” “La Unitas Fratrum está entregada a la unidad de los hijos de Dios como una realidad creada por Dios en Jesucristo<sup>64</sup>.”

Cuando podamos eliminar las barreras percibidas que nos separan de otra iglesia, viviremos nuestras afirmaciones sobre la Iglesia de Cristo.

### CÓMO BUSCAMOS LA PLENA COMUNIÓN

Cuando afirmamos mutuamente una relación de plena comunión con otra iglesia:

- Reconocemos y valoramos los dones presentes en la otra como parte del Cuerpo de Cristo y nos enriqueceremos mutuamente compartiendo esos dones entre nosotros.
- Colaboraremos en ministerios comunes de evangelismo, testigo y servicio.
- Nos reconocemos y respetamos mutuamente como parte de la única sagrada Iglesia católica y apostólica, la cual afirma su fe mediante el Credo de los Apóstoles y el Credo de Nicea.
- Reconocemos mutuamente la práctica de los dos sacramentos ordenados por Cristo mismo —el Bautismo y la Cena del Señor— lo que permite el culto conjunto, incluida la celebración de la Santa Comunión y la transferencia de miembros entre iglesias así como dentro de cada iglesia.
- Reconocemos la validez de los órdenes ministeriales de la otra iglesia, permitiendo el intercambio ordenado de ministros ordenados con sujeción a las reglas de práctica y orden eclesiástico de cada iglesia.
- Nos entregamos a trabajar hacia la eliminación de todas las barreras entre nosotros y aquellos con quienes estamos en plena comunión. Reconocemos que las actuales diferencias en

---

<sup>63</sup> Church Order of the Unitas Fratrum, “The Ground of the Unity,” §6.

<sup>64</sup> Church Order of the Unitas Fratrum, “The Witness of the Unitas Fratrum,” §150.

estructura, doctrina, liturgia y posiciones sobre asuntos sociales y éticos podrían exigir que en ciertos momentos cada iglesia hable por sí misma. Al mismo tiempo, estando en plena comunión, seremos receptivos al elogio y admonición de la otra iglesia por el bien del Evangelio.

### EL SIGNIFICADO DE LA PLENA COMUNIÓN PARA LOS MORAVOS

*Informe A del Grupo de Unidad Cristiana y Ministerio de Testigo Ecu­mé­ni­co del Sínodo de 2002 de la Iglesia Morava - Provincia Sur.*

1. En nuestro deseo de lograr la plena comunión con otra iglesia, los moravos seguimos fieles al deseo de Cristo para su iglesia y nuestro patrimonio moravo:
  - a. En la víspera de su muerte, Jesús ora por los creyentes, “para que todos sean uno. Padre, así como tú estás en mí y yo en ti, permite que ellos también estén en nosotros, para que el mundo crea que tú me has enviado.” (Juan 17:21)
  - b. En la Sección 6 de la “*Base de la Unidad*”, “Creemos y confesamos la unidad de la Iglesia, dada en nuestro Señor Jesucristo como Dios y Redentor. Él murió para que pudiéramos reunir a los hijos dispersos de Dios... Es deseo del Señor que la cristiandad sea testigo de unidad y la busque en Él con celo y amor.” Y en la Sección 150 de *Church Order of the Unitas Fratrum*, “La Unitas Fratrum está entregada a la unidad de los hijos de Dios como una realidad creada por Dios en Jesucristo.”
  - c. Cuando podamos eliminar las barreras percibidas que nos separan de otra iglesia, viviremos nuestras afirmaciones sobre la Iglesia de Cristo.
2. Cuando afirmamos mutuamente una relación de plena comunión con otra iglesia:
  - a. Nos reconocemos y respetamos mutuamente como parte de la única sagrada Iglesia católica y apostólica, la cual afirma su fe mediante el Credo de los Apóstoles y el Credo de Nicea.
  - b. Reconocemos mutuamente las prácticas de los sacramentos dominicales de la otra iglesia, facilitando así la adoración conjunto, el compañerismo eucarístico y la intercambiabilidad de miembros.
  - c. Reconocemos la validez de los órdenes ministeriales de la otra iglesia, permitiendo el intercambio ordenado de ministros ordenados con sujeción a las reglas de práctica y orden eclesiástico de cada iglesia.
  - d. Reconocemos nuestras diferencias, reconociendo la autonomía de cada iglesia en cuanto a estructura, doctrina, liturgia y posiciones sobre asuntos sociales y éticos. Al mismo tiempo, estando en plena comunión, seremos receptivos al elogio y admonición de la otra iglesia por el bien del Evangelio.
  - e. Reconocemos y valoramos los diferentes dones presentes en cada parte histórica, pero separada, del Cuerpo de Cristo, creyendo de esa manera que poseemos aportaciones que podemos ofrecernos mutuamente.
  - f. Colaboraremos en misión cristiana común mediante la plena comunión en la fe, vida y testigo.

### RESOLUCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL INTERCAMBIO EU­CA­RÍ­STICO PROVISIONAL

Aprobado por la Convención General de 2003 de la Iglesia Episcopal.

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de Diputados y los Sínodos de la Iglesia Morava en América (Provincias Norte y Sur), que la reunión de la 74ª Convención General que se celebrará en Minneapolis, MN, del 30 de julio al 8 de agosto de 2003, autorice el diálogo continuo con la Iglesia Morava en América (Provincias Norte y Sur) lo cual podría dar lugar a una futura propuesta de Plena Comunión, incluida la intercambiabilidad de cleros para ministerio de la Palabra y Sacramento. Y asimismo,

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de Diputados y los Sínodos de la Iglesia Morava en América (Provincias Norte y Sur), que la reunión de la 74ª Convención General que se celebrará en Minneapolis, MN, del 30 de julio al 8 de agosto de 2003, establezca el Intercambio Eucarístico Provisional entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Morava en virtud de las siguientes pautas:

1. Por este medio de anima a las Conferencias de Miembros del Consejo Provinciales Moravos y autoridades diocesanas episcopales que autoricen la celebración conjunta de la Eucaristía.

2. Se deberá utilizar una liturgia autorizada de la iglesia anfitriona, con ministros ordenados de ambas iglesias al frente de la Mesa de Comunión para la Bendición.
3. El presbítero podrá ser de cualquier iglesia.

### EXPLICACIÓN

1. Agradecemos y nos regocijamos en el progreso considerable del diálogo entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Morava en América (Provincias Norte y Sur), autorizado en 1997 y que se reunió 1991-2002, y en el progreso del diálogo inicial North Carolina-Moravian-Episcopal, el cual se reunió de 1994 a 1997. Se ha hecho progreso similar en otros diálogos moravos-anglicanos, incluso el diálogo entre la Iglesia Morava en Gran Bretaña e Irlanda y la Iglesia de Inglaterra que resultó en la Declaración Fetter Lane del 19 mayo 1995. Compartimos la esperanza de la *Declaración Fetter Lane*: “Esperamos el día en que nuestras iglesias reconozcan la plena comunión en fe y vida por el bien de nuestra misión común.”
2. Reconocemos con agradecimiento el diálogo entre la Iglesia Morava en América y la Iglesia Evangélica Luterana en América resultó en un acto de plena comunión en 1999 sobre la base del documento *Following Our Shepherd to Full Communion* (Siguiendo a Nuestro Pastor hacia la Plena Comunión).
3. “Reconocemos la una en la otra la fe de la iglesia, una, santa, católica y apostólica como es testigo en la Iglesia Morava en América en el *Libro de Culto Moravo*, ‘Base de la Unidad’, el *Pacto Moravo para la Vida Cristiana*, y los *Libros de Orden* de las Provincias Norte y Sur y el *Libro de Oración Común* y la *Constitución y Cánones* de la Iglesia Episcopal.

Además concurrimos con los puntos de acuerdo en la *Declaración Común de Fetter Lane*:

“a. Aceptamos la autoridad de las Sagradas Escrituras del Nuevo y del Antiguo Testamento y las leemos. Cada Iglesia facilita su propio libro de sermones y en el curso del año eclesiástico se leen las Escrituras correspondientes para marcar los festivales y temporadas.

“b. Aceptamos los Credos Niceno-Constantinopolitano y de los Apóstoles y confesamos los dogmas trinitarios básico y Cristo lógico de los cuales estos credos dan fe. Es decir, creemos en Jesús de Nazaret es Dios verdadero y hombre verdadero, y que Dios es un solo Dios en tres personas, el Padre, el Hijo, y el Espíritu Santo<sup>65</sup>.

“c. Celebramos la fe apostólica en el culto y centralmente en el culto litúrgico, el cual es tanto una celebración de la salvación por medio de Cristo y un factor significativo en la formación del *consensus fidelium* (el pensamiento común de los fieles). Nos regocijamos ante la amplitud de ‘nuestra tradición común de espiritualidad, liturgia y vida sacramental’, que nos ha dado formas similares de culto, textos, himnos, cánticos y oraciones comunes. Estamos influenciados por una renovación litúrgica común. También nos regocijamos ante la variedad de expresiones demostradas en diferentes entornos culturales<sup>66</sup>.

---

<sup>65</sup> Cf. Anglican Lutheran International Conversations: the Report of the Conversations 1970–1972, authorized by the Lambeth Conference and the Lutheran World Federation (London, 1973) (Pullach), paras. 23–25.

<sup>66</sup> Cf. *Helsinki*, para. 31; *Baptism, Eucharist and Ministry* (WCC Faith and Order Paper No. 111, 1982) (BEM), *Baptism*, paras. 17–23, *Eucharist* paras. 27–33, *Ministry*, paras. 41–44.

“d. El bautismo es el don de Dios y nuestra respuesta humana ante ese don en arrepentimiento y fe<sup>67</sup>. Es un signo de la actividad misericordiosa de Dios en la vida de la persona bautizada. El bautismo con agua en el nombre del Dios Trino es el sacramento de la unión con la muerte y la resurrección de Jesucristo, admitiendo al bautizado a la Iglesia, Una, Santa, Católica y Apostólica. El bautizo se relaciona no solamente con una experiencia momentánea, sino con un crecimiento vitalicio en Cristo<sup>68</sup>. Ambas de nuestras iglesias ofrecen el bautizo a adultos y niños y lo consideran irrepetible. Dado que practicamos y valoramos el bautismo infantil, también consideramos muy seriamente nuestra tarea catequística del cuidado y protección de los niños bautizados hasta compromiso maduro hacia Cristo<sup>69</sup>. La vida del cristiano es necesariamente una vida de lucha continua sin embargo también de experiencia de gracia continua<sup>70</sup>. En ambas de nuestras tradiciones el bautismo infantil va seguido de un rito de confirmación, el cual incluye la invocación del Dios Trino, la renovación de la profesión bautismal de fe y una oración que pide que a través la renovación de la gracia del bautismo el candidato pueda ser fortalecido ahora y por siempre<sup>71</sup>.

“e. Creemos que la celebración de la Eucaristía (o la Cena del Señor o la Santa Comunión) es la fiesta del nuevo pacto instituida por Jesucristo en el que fijamos su vida, muerte y resurrección y miramos hacia su regreso a la gloria. En la Eucaristía el Cristo resucitado ofrece su cuerpo y su sangre bajo los signos visibles del pan y del vino a la comunidad cristiana. ‘En la acción de la Eucaristía Cristo realmente está presente para compartir su vida resucitada con nosotros y unimos con él en esta ofrenda de sí mismo al Padre, el pleno, perfecto, y suficiente sacrificio que sólo él puede ofrecer y ha ofrecido una vez por todas’<sup>72</sup>. En la Eucaristía, a través del poder del Espíritu Santo, la Iglesia experimenta el amor de Dios y el perdón de los pecados en Jesucristo y proclama su muerte y resurrección hasta que Él venga su Reino y lo lleve a la terminación<sup>73</sup>.

“f. Creemos y proclamamos el evangelio, que en su gran amor Dios, por medio de Cristo, redima al mundo. ‘Compartimos un entendimiento común de la gracia justificante de Dios, es decir nos contabiliza justos y ...somos hechos justos ante Dios sólo por gracia mediante la fe por los méritos de nuestro Señor y Salvador Jesucristo y no por cuenta de nuestra labor o méritos... Ambas tradiciones afirman que la justificación de lugar a “buenas obras”; auténticos asuntos de fe en amor’<sup>74</sup>.

“g. Compartimos una esperanza común en la consumación final del Reino de Dios y creemos que en esta perspectiva escatológica hemos sido llamados a trabajar ahora por el avance de la justicia y la paz. Nuestra vida en el mundo y en la Iglesia está gobernada por las obligaciones del Reino. ‘La fe cristiana es que Dios ha hecho paz por medio de Jesús “por la sangre de su cruz” (Col. 1.20), estableciendo así un centro válido para la unidad de toda la familia humana’<sup>75</sup>.

“h. Creemos que la Iglesia está constituida y sostenida por el Dios Trino a través de la acción salvífica de Dios en palabra y sacramentos y no es la creación de creyentes individuales. Creemos

---

<sup>67</sup> Cf. BEM, *Baptism*, para. 8.

<sup>68</sup> Cf. BEM, *Baptism*, para. 9.

<sup>69</sup> Conversaciones entre las Iglesias Anglicanas Británica e Irlandesa y la Luterana Nórdica y Báltica Churches, *The Porvoo Common Statement* (CCU Occasional Paper No. 3, 1993) (*Porvoo*), para. 32(g).

<sup>70</sup> Cf. BEM, *Baptism*, para. 9.

<sup>71</sup> Cf. *Porvoo*, para. 32(g).

<sup>72</sup> *God's Reign and Our Unity*, para. 65.

<sup>73</sup> Cf. BEM, *Eucharist*, para. 1.

<sup>74</sup> *Helsinki*, para. 20; cf. paras. 17–21.

<sup>75</sup> *God's Reign and Our Unity*, para. 18; cf. para. 43 and *Pullach*, para. 59.

que la Iglesia ha sido enviada al mundo como una señal, instrumento y primicia del Reino de Dios. Pero también reconocemos que la Iglesia, siendo al mismo tiempo una organización humana, está en constante necesidad de reforma y renovación<sup>76</sup>.

“i. Creemos que todos los miembros de la Iglesia son llamados a participar en su misión apostólica. Por lo tanto, existen diversos dones del Espíritu Santo para la construcción de la comunidad y el cumplimiento de su vocación<sup>77</sup>. Dentro de la comunidad de la Iglesia existe el ministerio ordenado para servir al ministerio de todo el pueblo de Dios. Consideraos que el ministerio ordenado de palabra y sacramento es un don de Dios a su Iglesia y por lo tanto un oficio de institución divina<sup>78</sup>.

“Ambas iglesias tienen un ministerio tripartita de obispo, presbítero y diácono y creemos que sirve como una expresión de la unidad que buscamos y también como un medio para lograrla<sup>79</sup>. Dentro de ese ministerio tripartita, el obispo significa y enfoca la continuidad y unidad de toda la Iglesia. La continuidad y unidad apostólica en ambas de nuestras iglesias se expresa en la consagración y ordenación de los obispos en sucesión. La ordenación de otros ministerios en ambas de nuestras iglesias siempre es por parte de un obispo, con el asentimiento de la comunidad de la Iglesia<sup>80</sup>. Íntimamente ligada con la ordenación episcopal se encuentra nuestra tradición común de que el obispo tiene cuidado pastoral especial para el clero así como para toda la iglesia.

“j. Un ministerio de supervisión (*episcopio*) es un don de Dios a la Iglesia. En ambas de nuestras Iglesias se ejerce en formas personales, colegiales y comunales. Es necesario a fin de ser testigo y salvaguardar la unidad y apostolicidad de la Iglesia<sup>81</sup>. En ambas de nuestras tradiciones y en el curso de la historia han variado la estructura exacta y distribución de las funciones de supervisión.”

El extracto de The Fetter Lane Common Statement está protegido por derechos de autor © Peter Coleman and Geoffrey Birtill.

Determinamos que este pacto es suficiente para por este medio establecer una relación de intercambio eucarístico provisional.

4. Fomentamos el desarrollo de vida común a través de las Iglesias Morava y Episcopal por medios como los siguientes:
  - a. Oración común y apoyo mutuo, incluso pactos y convenios en todos los niveles;
  - b. Estudio común de las Santas Escrituras, las historias y tradiciones teológicas de cada iglesia y los materiales producidos por el diálogo;
  - c. Programas comunes de culto, educación religiosa, discusión teológica, misión, evangelismo y acción social; y
  - d. Uso común de instalaciones.

---

<sup>76</sup> Cf. para. 21 above.

<sup>77</sup> Cf. BEM, *Ministry*, para. 7.

<sup>78</sup> Cf. *Helsinki*, paras. 32–43; *God's Reign and Our Unity*, paras. 91–97, BEM, *Ministry*, paras. 4 and 12.

<sup>79</sup> Cf. BEM, *Ministry*, para. 22.

<sup>80</sup> Cf. ‘El Oficio de Obispo en nuestras Iglesias: Textos’, anexo a esta Declaración Común.



5. Esta Resolución y experiencia de Intercambio Eucarístico Provisional se comunicará a intervalos periódicos a las otras provincias moravas, a otras iglesias de la Comunión Anglicana a través del mundo, a otras iglesias con quienes esta Iglesia está en plena comunión, así como los diálogos ecuménicos en los que participan moravos y anglicanos, a fin de que se pueda fomentar la consulta, experiencias similares en otros lugares y se fortalezcan las relaciones de plena comunión ya existentes.

### **RESOLUCIÓN A074 ENDOSAR LA DECLARACIÓN TEOLÓGICA SOBRE RELACIONES INTERRELIGIOSAS**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal adopte la siguiente declaración como la base sobre la cual participa en diálogo interreligioso; y asimismo

*Se resuelve*, que esta declaración sea recomendada a las diócesis y congregaciones y que sea compartida con nuestros aliados ecuménicos e interreligiosos.

### **EXPLICACIÓN**

En 2003, se encargó al Comité Permanente sobre Relaciones Ecuménicas el trabajo Interreligioso de la Iglesia Episcopal por medio de la Resolución D010. Durante el trienio 2003-2006, la Comisión redactó la Resolución A056: Sobre el Tema de Relaciones Ecuménicas y Establecer una Base para el Diálogo Interreligioso. Esta Resolución se presentó a la Convención General 2006, fue aprobada por la Cámara de Diputados, pero no llegó al hemicycle de la Cámara de Diputados antes de su receso. Durante el trienio 2006-2009, el Subcomité de Relaciones Interreligiosas de SCEIR trabajó para crear una declaración teológica más sustantiva con el fin de aclarar las razones teológicas e históricas para la participación de la Iglesia Episcopal con otras tradiciones religiosas. El Rev. Daniel Appleyard sirvió como presidente, junto con el Rvmo. Obispo Alan Scarfe, el Rvmo. Obispo Ted Gulick y Kate Ketcham. La Rev. Dra. Gwynne Guibord y el Dr. Thomas Ferguson sirvieron como consultores y proporcionaron apoyo al personal. Además, el Rev. Dr. Randy Lee y el Dr. Michael Trice de la División para Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Iglesia Luterana Evangélica de América participaron en el trabajo del Comité como socios en plena comunión.

SCEIR presenta la siguiente Declaración sobre Relaciones Interreligiosas para consideración y endoso en la Convención General 2009. Para más información, incluso una lista de preguntas frecuentes sobre la declaración, consultar <http://www.episcopalchurch.org/ecumenism>.

### **Texto oficial**

#### **I. Introducción**

1. En el Cuadrilátero Chicago-Lambeth, la Iglesia Episcopal expresó la base sobre la cual participa en conversaciones ecuménicas. En esta declaración expresaremos una base lógica similar para la participación de la Iglesia Episcopal en diálogo interreligioso.
2. A medida que incluimos otras tradiciones religiosas, nuestro trabajo debe estar fundamentado en la exploración y reflexión consideradas de las maneras apropiadas de profesar el cristianismo en el contexto de las tradiciones de otras fes. Este documento es una reflexión inicial sobre por qué estamos participando en relaciones multirreligiosas. Explora los contextos del por qué y busca discernir la singular aportación de la Iglesia Episcopal a dichas relaciones. Como cristianos celebramos y afirmamos nuestro testigo del Evangelio de Jesucristo. “Él es la imagen del Dios invisible, el primogénito de toda

creación” (Colosenses 1:15). Nos regocijamos en nuestra llamada a difundir la buena noticia del amor de Dios y la reconciliación mediante la participación en la vida para mejorar las relaciones con todo el pueblo de Dios.

### II. Contexto histórico

3. La Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana han tenido por mucho tiempo interés y participación en asuntos interreligiosos, los cuales históricamente han sido tratados en el contexto de misión. Episcopales prominentes participaron en el primer Parlamento Mundial de Religiones en 1893. La Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana tuvieron buena representación en la Conferencia Misionaria de Edinburg en 1910, la cual fue convocada con el fin de hablar sobre cooperación en el campo de misión mundial y fue la cuna del movimiento ecuménico moderno. En las décadas subsiguientes, la Comunión Anglicana y la Iglesia Episcopal se vieron influenciadas por las importantes teologías de misión desarrolladas por John V. Taylor (Obispo de Winchester y Secretario General de la Sociedad para la Misión Eclesiástica) y Lesslie Newbigin (un ministro de la Iglesia de Escocia y posteriormente Obispo de la Iglesia del Sur de India). En la Iglesia Episcopal, la interacción considerada con la cultura nativa americana ha resultado en el establecimiento de una presencia misionaria significativa en ciertos lugares.
4. El revolucionario documento del Consejo II del Vaticano de 1965, *Nostra Aetate* (En nuestro tiempo), ayudó a inaugurar una nueva era de diálogo entre cristianos y los de otras religiones. En la Comunión Anglicana, la Conferencia Lambeth 1988 publicó un informe mayor recomendando el diálogo con gente de otras fes como parte del discipulado y misión cristianos. También produjo el primer documento de la Comunión Anglicana sobre el diálogo con tradiciones abrahámicas, “Jews, Christians and Muslims: The Way of Dialogue” (Judíos, cristianos y musulmanes: el camino de diálogo). Este documento se recomendó para estudio y se pidió a las Provincias que iniciaran diálogos siempre que fuese posible sobre una base tripartita con judíos y musulmanes. Otros recursos importantes que hemos utilizado aquí incluyen “Generous Love: the Truth of the Gospel and the Call to Dialogue” (Amor abundante: la verdad del Evangelio y el llamado al diálogo), publicado en 2008 por Network for Interfaith Concerns (NIFCON) de la Comunión Anglicana; la respuesta del Arzobispo de Cantorbery a “A Common Word” una obertura de eruditos musulmanes para diálogo con cristianos; y “Relations with Other World Religions” (Relaciones con otras religiones del mundo) Sección F de las Reflexiones de Indaba de la Conferencia Lambeth 2008.
5. La participación primaria de la Iglesia Episcopal en el diálogo interreligioso ha tomado varias formas:
  - Actividades ecuménicas con otros cristianos, por medio de la Comisión para Relaciones Interreligiosas del Consejo Nacional de Iglesias de Cristo. La Asamblea de 1999 del Consejo Nacional de Iglesias aprobó unánimemente una declaración de política que facilita una base teológica para participar en el diálogo interreligioso.
  - Actividades internacionales por medio de la Oficina de la Comunión Anglicana, incluida la Red para Asuntos Interreligiosos.
  - Iniciativas particulares por parte del Obispo Presidente como primada y pastor jefe de la iglesia.
  - Iniciativas de grupo en misión especial, primero el Comité Asesor del Obispo Presidente sobre Relaciones Interreligiosas (hasta 1997) y luego la Comisión Permanente sobre Relaciones Ecuménicas (de 1997 a 2003).
  - Actividades diocesanas, congregacionales e individuales en fomento de la paz y diálogo interreligioso.

6. Además, en respuesta a los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, el Fondo Episcopal de Alivio y Desarrollo fundó la Iniciativa Educativa Interreligiosa, un programa de tres años en conjunto con la Oficina de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas que investigó el trabajo interreligioso de la Iglesia Episcopal y preparó recursos educacionales para el diálogo interreligioso. Este proyecto culminó en una conferencia que se celebró en la Catedral Nacional de Washington en 2004, y en la publicación del “IEI Manual on Interfaith Dialogue” (Manual de la IEI sobre el diálogo interreligioso).
7. En 2003, la Convención General localizó oficialmente la supervisión del trabajo interreligioso de la iglesia con la Comisión Permanente sobre Relaciones Ecuménicas, cuyo nombre se cambió a Comisión Permanente sobre Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas (SCEIR).

### III. Contexto actual

8. Como se observa en las Reflexiones de Indaba de Lambeth: “Los contextos entre los que la Iglesia ministra alrededor del mundo varían ampliamente y el potencial para el diálogo interreligioso variará de manera acorde” (§ 93). Los siguientes párrafos son un intento de notar algunas de las maneras en que nuestro contexto informa nuestro abordaje en las relaciones interreligiosas.
9. En la actualidad la imagen del mundo que tenemos es de la Tierra vista desde el espacio. Las fronteras y límites son fluidos, fácilmente fracturados e inestables. Los pueblos de la Tierra sobrevivirán junto o perecerán juntos. Paradójicamente, al mismo tiempo nuestro mundo está albergado dentro de las planas pantallas de la computadora que facilitan acceso inmediato a casi cualquiera o cualquier cosa en cualquier momento, en cualquier lugar del planeta. Las crisis y conflictos que alguna vez fuesen asuntos locales y parecieran no concernir a nadie, ahora son mundiales. La disensión social, la violencia y agitación política —alimentadas predominantemente por la codicia y/o el fanatismo religioso— no están tan lejos de nosotros.
10. En Estados Unidos, la imagen inocente del mundo como un lugar seguro y estable se hizo trizas el 11 de septiembre de 2001. Quienes murieron en los ataques del World Trade Center en Nueva York venían de muchos pueblos, rezaban en muchos idiomas y llamaban a Dios por muchos nombres. Son un microcosmos de la realidad cambiante de quien vive en los Estados Unidos actualmente, ciudadanos y extranjeros por igual. Por vez primera en décadas, la gente de Estados Unidos sufrió lo que otros pueblos del mundo habían sufrido por generaciones: aflicción y pérdida posterior a un asalto sobre su patria, la devastación de su gente, y el destroz de un sentido de bienestar. No obstante, las respuestas estadounidenses contra los atacantes percibidos se centraron no sólo en los ejércitos de Iraq y Afganistán, sino también en grupos enteros de personas definidos por su identidad cultural y religiosa: musulmanes y árabes.
11. Como episcopales, reconocemos que nuestros vecinos proceden de una variedad de creencias y pasados diferentes y que no estamos familiarizados con muchos si no es que todos ellos. Los cristianos continúan luchando por encontrar afinidades y respeto mutuo con judíos y musulmanes que son hijos de Abraham. Bien que lo hagamos intencionadamente o no, nos vemos impactados, poderosa y profundamente, por la vida, cultura y creencias de los demás. Para cada uno de nosotros, el vecino suele parecer el foráneo, el viajero, el Otro, ya no es tan solo la persona que vive al lado, sino a quien Cristo nos convoca a recibir como don y amar como nos amaríamos a nosotros mismos.
12. En los contextos local y mundial contemporáneos, la Iglesia Episcopal se enfrenta a oportunidades y retos cruciales para entablar nuevas y creativas relaciones con gente de otros pasados religiosos. A través del mundo se ve a gente de diferentes fes buscando maneras compatibles, si no es que comunes para la

justicia, la paz y la vida sostenible. Nuestra herencia teológica y eclesial ofrece abundantes recursos para participar en esta búsqueda mundial.

#### **IV. Las Escrituras, el razonamiento y la tradición como recursos en el diálogo interreligioso**

13. Como parte de la Comunión Anglicana, la Iglesia Episcopal desea ser una comunidad que vive en obediencia de la Palabra de Dios, revelada mediante las Escrituras e identificar el mensaje contemporáneo de esa Palabra incluyendo las perspectivas de tradición, razón y experiencia en la reflexión teológica sobre relaciones interreligiosas.

##### *Escritura y razón*

14. Entendemos que las Sagradas Escrituras tienen su inspiración en el Espíritu Santo de Dios y al mismo tiempo el trabajo de autores, editores y compiladores humanos. “Toda la Escritura es inspirada por Dios y útil para enseñar, para reprender, para corregir y para instruir en la justicia.” (2 Timoteo 3:16) Las Escrituras “contienen todas las cosas necesarias para la salvación” (LOC, 428). En las Escrituras descubrimos la naturaleza de Dios, por su testigo de Jesucristo, en su registro de sus enseñanzas, y por medio de su proclamación de las Buenas Nuevas del Reino de Dios para toda la gente. Creemos que el Espíritu Santo continúa guiándonos en nuestro entendimiento cada día más profundo de las Escrituras, que siempre han de interpretarse en el contexto más amplio posible del amor redentor de Dios hacia todas las personas. A lo largo de nuestra historia, los episcopales hemos luchado con diferentes interpretaciones de las Escrituras. Dichas diferencias son de esperarse y apreciarse como consecuencia directa de nuestra dinámica relación con el Mundo de Dios y nuestra experiencia de fe a lo largo tiempo.
15. Las Sagradas Escrituras Cristianas nos revelan la invitación y la dirección para participar con gente de otras fes. En Génesis 1:26 conocemos al amante Dios que creó a todas las personas y naciones y la increíble majestuosidad de la creación nos pide humildemente que reconozcamos que la plenitud de la intención de Dios va más allá del alcance de nuestro limitado entendimiento; el misericordioso amor de Dios no se limita tan sólo a la comunidad cristiana. Debido a que nuestra fe en la Encarnación de Dios en Jesucristo, esperamos conocer a Dios en nuestro prójimo, a quien Dios nos manda amar como a ti mismo (Marcos 12:29-31).
16. El teólogo anglicano del siglo XVI, Richard Hooker, ayudó a formar nuestra tradición de interpretación de las Escrituras. En su obra mayor, *Of the Laws of Ecclesiastical Polity*, Hooker dice que el Espíritu Santo requiere que la iglesia use la Razón así como la Biblia para entender el deseo de Dios. Para Hooker, las Escrituras nos revelan las verdades esenciales sobre Dios y sobre nosotros que no podemos aprender por ningún otro medio. Pero en otros asuntos de la vida humana, Dios espera que usemos la mente a fin de razonar juntos y así descubrir, por medio de la conversación, el debate y argumento, el camino correcto. Esto requiere el respeto por las opiniones de otras personas de buena voluntad.
17. Este respeto basado en la Biblia por la diversidad de entendimientos que poseen los humanos auténticos que buscan la verdad es esencial para el razonamiento comunal y la vida fiel. Por lo tanto, la revelación de Dios en Cristo nos llama por lo tanto a participar en nuestra relación con Dios y con los demás de una forma que a la vez es fiel, misericordiosa, alegre y razonable. Este entendimiento ha permitido que los episcopales encontremos nuestro camino como un solo cuerpo a través de diferentes conflictos; y hoy continúa llamándonos a la reconciliación y reparación. No es una unidad de opinión ni una igualdad de visión lo que nos une. Más bien, es la creencia de que hemos sido llamados a andar juntos el camino de reconciliación de Jesús no sólo a través de nuestro amor por el prójimo sino también mediante nuestro respeto por la legitimidad del razonamiento del otro. El respeto por la razón nos empodera para

acoger el mundo de Dios que se descubre como participantes activos en la edificación del Reino y para acoger a los diversos pueblos de Dios con una bienvenida apropiada y amable hospitalidad.

### *Tradición*

18. La tradición también es un aspecto importante del entendimiento teológico anglicano. Como anglicanos siempre hemos entendido que estamos en continuidad con la fe católica que se remonta a la antigua iglesia patristica; por lo tanto, tenemos en alta estima la tradición de la iglesia. Los anglicanos se han valido de la tradición para informar nuestro razonamiento común cuando la Iglesia responde a nuevos retos y desarrollo, aprovechando la sabiduría acumulada para demostrar de qué manera se han enfrentado retos similares. Por ejemplo, los Reformadores Ingleses permitieron que la tradición diera forma a la reforma del cristianismo que habían recibido. De manera similar, los fundadores de la Iglesia Episcopal también hicieron mucho hincapié en la tradición continuando creencias y prácticas importantes de la Iglesia de Inglaterra, como su liturgia y ministerio, y adaptándolos al nuevo contexto de la república americana, como en el renacimiento de la antigua práctica de elegir a los obispos. La tradición informó y moldeó la manera en que los anglicanos en estos contextos respondieron a nuevas situaciones.
19. Tradicionalmente, La Iglesia Episcopal, encontró pluralismo religioso y participó en relaciones interreligiosas en el contexto del campo de misión en el extranjero. En muchos casos este trabajo fue el producto de visionarios dedicados que fueron llamados a difundir el Evangelio en lealtad a la Gran Comisión. También somos conscientes de que en muchos casos este trabajo iba mano en mano con el expansionismo americano en una combinación de misión e imperio. No se requiere mejor ejemplo que el buque que se envió a las recién conquistadas Islas Filipinas que llevaba a William Howard Taft como gobernador elegido y a Charles Henry Brent como obispo misionero. Estas tradiciones nos han dado forma: nos inspira la energía, la participación y la lealtad al Evangelio que se exhibe en la participación misionaria anglicana. No obstante reconocemos la necesidad de ser conscientes de las implicaciones socio religiosas de la misión.
20. Asimismo, esperamos que estos ejemplos de nuestra historia ayuden a dar forma a las relaciones interreligiosas futuras. Oramos por la misma energía, participación y lealtad al Evangelio que demuestran las tradiciones misioneras anglicanas. Esperamos que estas tradiciones a su vez en forma a nuestras futuras relaciones como relaciones misioneras de diálogo y compañerismo. “Companions in Transformation” (Compañeros en la transformación), la declaración oficial de la Misión Global adoptada en la Convención General de 2003, hace hincapié en la importancia del diálogo y el compañerismo en la participación con otras tradiciones religiosas. Creemos que los principios teológicos expresados allí también son parte de crear nuevas tradiciones en las relaciones interreligiosas, informadas en el camino anglicana clásica por nuestro pasado.
21. Creemos que el trabajo interreligioso avanzará la intención de Dios para Su creación. Nos proporcionará la oportunidad de reflexionar sobre el amor de Dios que conocemos a través de nuestra redención mediante la Encarnación de Cristo; y nos proporcionará la oportunidad de edificar comunidades fieles que expresan en su vida la majestuosidad del deseo de Dios de un mundo con más profundidad y en más formas de las que actualmente experimentamos dentro de los límites de nuestra propia y rica comunidad de fe. Y creemos que los episcopales encontramos nuestros mejores recursos en nuestro entendimiento histórico de las Escrituras, la razón y la tradición para participar en este trabajo de transformación.

### V. *Soteriología y Relaciones Interreligiosas*

22. Uno de los aspectos más sensibles de las relaciones interreligiosas tiene que ver con una determinada religión afirme autoridad o revelación singular o exclusiva, incluso afirmaciones de esa clase en tradiciones y enseñanzas cristianas. En diferentes maneras cada tradición de fe responde a la búsqueda humana de significado y respuesta a nuestras faltas. La salvación tiene que ver con nuestro logro de la plena humanidad pretendida por el Creador, y nuestro reconocimiento de que nuestras actividades encauzadas hacia esa meta fallan sin la ayuda de Dios. Dependemos de la misericordia de Dios —el amor incondicional e inmerecido de Dios por quienes Él ha creado. La fuente de nuestra salvación es solamente Dios; y quienes dependan de Dios de hecho serán salvados.
23. Como cristianos “por gracia somos salvos por medio de la fe; y esto no es de vosotros, pues es don de Dios; no por obras, para que nadie se gloríe. Porque somos hechura suya, creados en Cristo Jesús para buenas obras, las cuales Dios preparó de antemano para que anduviésemos en ellas” (Efesios 2:8-10). De diferentes maneras, el lenguaje de la salvación (soteriología) se refiere a una forma de perdón de los pecados y en lo finito de esta vida como la experimentamos, todas sus penurias y alegrías. La confianza en la salvación expresa nuestra expectativa de que en el más allá al algo muy diferente, cuyos valores de hecho podemos prever en esta vida; y confiamos en que Dios nos llevará allí.
24. Cuando decimos que Jesús es “El Camino la Verdad y la Vida” (Juan 14:16) y que “en ningún otro hay salvación, porque no hay bajo el cielo otro nombre dado a los hombres mediante el cual podamos ser salvos” (Hechos 4:12), profesamos que la salvación se logra mediante la afiliación y la incorporación espiritual con la vida de Otro, Jesucristo. Estamos diciendo que no lo podemos hacer nosotros mismos, Dios lo ha hecho para nosotros en Jesús, cuya vida no conoció ninguna brecha entre el deseo divino y su propia manera de vivir. La respuesta de la historia a esta vida perfecta fue crucificarlo. No obstante en ese mismo acto de destrucción, los cristianos creen que Dios creó el fin de la vida tan imperfecta y el renacimiento en una vida de misericordia a través del poder de la vida resucitada de Jesús.
25. ¿De qué forma podríamos considerar estas afirmaciones de fe en nuestra participación en diálogo con otras tradiciones religiosas? Nuestra afirmación acerca de que Jesús es el Camino no descuenta la naturaleza auténtica de las afirmaciones de otras religiones como formas de encontrar la salvación. Como cristianos no estamos limitados a decir que Jesús es el Camino solamente para los creyentes. También estamos dispuestos a aprender de otras tradiciones religiosas los conocimientos profundos y entendimientos que puedan enriquecer nuestra propia historia de salvación. Aprender esos conocimientos profundos es uno de los principales propósitos del diálogo.
26. Profesar el don de la salvación de Dios no es una manera de competir con otras tradiciones religiosas, con la imperativa de convertirnos los unos a los otros. Más bien es, una invitación a regalarnos mutuamente nuestra fe en el destino final de que Dios pretende para toda la creación. . En la medida en que nuestra meta de proclamar salvación sea la unidad humana a través de la lucha común por la paz, la justicia, el bienestar económico hacemos bien en evitar el lenguaje de exclusión. Al mismo tiempo, en la medida en que esta proclamación responde a la intención de Dios para la creación humana en esta vida y el más allá, queda por cuenta de los creyentes de toda tradición de fe se mantengan firmes en la forma en que su tradición entiende este proceso. Cada tradición aporta su propio entendimiento de la meta de la vida humana a la conversación interreligiosa. Los cristianos aportan su profesión particular de confianza en las intenciones de Dios como se ven en y a través de la Encarnación de Dios en Cristo. Como lo notaron los obispos de Lambeth, “El propósito del diálogo no es compromiso, sino crecimiento en confianza y comprensión de la fe y tradiciones de cada uno. El diálogo efectivo y con sentido pleno sólo tendrá lugar donde haya gentileza, honestidad e integridad. En todo esto, afirmamos que el cristianismo necesita ser vivido y presentado como ‘camino de vida’, más que como un conjunto estático de creencias (89)”.

27. Los cristianos traen a Jesús a la conversación sobre y más allá de la Cruz. Consideramos la Cruz como transformativa para toda tradición religiosa, incluido el cristianismo mismo. Presentamos la Cruz como el símbolo cristiano y el acto de auto-vaciado, humildad, sufrimiento redentor, don de sí sacrificial, y amor invicto. La muerte y resurrección de Cristo enmarcan nuestro diálogo. Lo que aportamos a la discusión de salvación son valores como la reconciliación, la resolución de conflictos y el perdón.
28. Nuestra invitación en el diálogo es pedir a todas las religiones que no informen cómo representan dichos valores y como experimentan y entienden lo que nosotros llamamos salvación. Al identificar la crucifixión como un fundamento para el diálogo sobre salvación, los cristianos deben ser los primeros en permitirse a sí mismos ocuparse plenamente del profundo significado de la Cruz. Sólo entonces podremos invitar a otros a que se nos acompañen allí para ofrecer sus símbolos de salvación y los valores que expresan, para que todos podamos ver en las historias de salvación de los demás la plena intención de salvación de Dios.

### **VI. Misión y Evangelismo**

29. Otro aspecto delicado e importante de las relaciones interreligiosas tiene que ver con la forma en que nosotros como cristianos somos llamados a ofrecer vida en abundancia (Juan 10:10) y para “hacer discípulos de todas las naciones” (Mateo 28:16-20). El cristianismo (incluido el anglicanismo) es una relación activamente evangélica. A medida que consideramos la misión y el evangelismo en un mundo plural dístico, globalizado, tenemos en cuenta nuestros contextos culturales particulares. Estamos conscientes de que la Iglesia Episcopal es una Iglesia internacional, con congregaciones en más de 16 naciones diferentes. También somos parte de la gran Comunión Anglicana. Debemos siempre tener en cuenta de qué manera los encuentros con personas de otras religiones en los Estados Unidos podrían tener diferencias así como similitudes con los encuentros en diferentes contextos fuera de los Estados Unidos. Deseamos ser informados por la experiencia y reflexión de nuestras hermanas y hermanos que viven entre hombres y mujeres de muchas tradiciones religiosas en muchas naciones. Estamos con solidaridad con los demás, cada uno buscando nuestras propias circunstancias para ser fieles al Evangelio.
30. Hemos hablado en esta declaración de la necesidad de amar al prójimo. Observamos que el amor tiene una variedad de formas. El compromiso hacia la justicia y el respeto mutuo es la principal consideración para algunos, para quienes la práctica del amor cristiano es el testigo más poderoso de la verdad del Evangelio. Otros, si bien no niegan el testigo de la vida fiel, piensan que el amor exige la proclamación oral del Evangelio y una invitación abierta a que todos los pueblos se reconcilien con Dios en Cristo. Más aún otros entienden la evangelización como nuestra participación en la transformación de la sociedad humana por Dios. El amor de Dios que Jesús expresó en presencia, compasión, sanación y justicia: esto es a lo que se nos llama a vivir en misión. La reconciliación que Dios ofrece a un mundo pecador y roto en la muerte y resurrección de Jesús: esta es la esperanza que ofrecemos al mundo en misión. A medida que buscamos responder al llamado de Dios de amar a nuestro prójimo, todos debemos tratar de evitar formas de interacción que violan la integridad de personas y comunidades humanas.
31. Buscamos una manera de progresar en la teología del compañerismo, como se expresa en *Companions in Transformation*. Esta declaración, producida por la Comisión Permanente para la Misión Mundial, refleja sobre desarrollos importantes en el entendimiento de la Iglesia Episcopal de cómo participamos en la misión global; actualmente se encuentra en un proceso de recepción y evaluación por la Iglesia. *Companions in Transformation*, detalla diferentes maneras en que los episcopales son llamados a participar en misión y testigo, y creemos que estas formas también son importantes en el servicio del diálogo interreligioso. *Companions* dice que una Iglesia que participa en la misión de Dios posiblemente no sea capaz de resolver la angustia, violencia e injusticia que sufren las iglesias compañeras. Aún así, el simple hecho de estar presente en el lugar de temor, pérdida y aislamiento

expresa el amor de Cristo. Buscamos estar en compañerismo con nuestros aliados interreligiosos mientras nos presentamos en una variedad de formas:

- **Testigo:** “Ustedes son testigos de estas cosas” dijo Jesús a sus discípulos (Lucas 24:48). Testigo en palabra significa compartir la historia de lo que Dios ha hecho con nosotros a tenor de la historia de lo que Dios ha hecho en Jesucristo. Dicho testigo es fruto natural e inevitable de la vida en Cristo, y es el centro del evangelismo como una imperativa de misión. Compartir la historia con quienes nunca la han escuchado es un don fundamental. Compartir esta historia con los demás debe ser parte de un diálogo en el que escuchamos la historia que los demás comparten con nosotros, bien sea de lugares de muy poca fe o de otros caminos religiosos. La diversidad religiosa del siglo XXI, como la de siglos anteriores del cristianismo, nos llama a mantener unidas las múltiples tareas de escuchar, aprender y ser testigo de Cristo.
- **Peregrino:** Los peregrinos crecen en su conocimiento de Dios, aprendiendo a medida que comparten, y recibiendo tanto como dan. La humildad de esta orientación y el afán por aprender de los compañeros fomenta relaciones estrechas y duraderas. El motivo del peregrino abre la puerta a la verdadera mutualidad, en la que, como dijo el Congreso Anglicano d 1996 sobre el compañerismo: “todos son dadores y todos recibidores”.
- **Siervo:** La servidumbre significa que escuchamos las necesidades expresadas de nuestros compañeros y buscamos signos de la labor de Dios en ellas. Significa que deseamos ver a Cristo en todas las situaciones. Para los episcopales, la servidumbre auténtica es un neutralizador crucial para las suposiciones que creamos sobre la base de nuestro extraordinario acceso al poder de la información, la tecnología y el dinero. La servidumbre es una marca clave para toda nuestra iglesia, aunque a veces se perciba como una iglesia dominante en una nación superpotente.
- **Profeta:** En el compañerismo a menudo nuestras perspectivas de las relaciones políticas, raciales y económicas del mundo son sujeto de reto y transformación. Los episcopales del siglo XXI son llamados a profesar tanto en nuestra propia iglesia como a la iglesia del mundo que el Cuerpo de Cristo podría ser un grano de mostaza del Jubileo de Dios en el mundo, logrando justicia para toda la familia humana de todas las creencias.
- **Embajador:** Además de ser testigo en palabra y obra como embajador de Cristo, en compañerismo con compañeros interreligiosos somos embajadores de nuestra propia iglesia. Como episcopales en diálogo, debemos estar conscientes siempre de que los compañeros están experimentando la visión, lealtad e integridad de la Iglesia Episcopal a través de nuestra conversación, conducta y vida. El rol del embajador también requiere un compromiso de representar con justicia la vida de la Iglesia Episcopal. No debemos dudar en ser cristianos episcopales, así como nuestros compañeros interreligiosos no dudan en ser fieles musulmanes, judíos, budistas, hindúes, jain, sihk, bahai u otras creencias, ya que estamos en diálogo mutuo.
- **Anfitrión:** “Haré que les traigan un poco de agua para que ustedes se laven los pies,” les dijo Abraham a los tres extranjeros que llegaron a Mamre (Génesis 18:4). “Que él haga conmigo como me has dicho,” le María al ángel Gabriel (Lucas 1:38). Dios no es forzoso, sino invita una respuesta de hospitalidad. A medida que participamos en el diálogo interreligioso, la hospitalidad debe ser fundamental en nuestra respuesta. Hospitalidad significa que debemos escuchar lo que nuestros compañeros dicen, ofrecerles oportunidades de experimentar la amplitud de nuestra iglesia y cuidarnos mutuamente. También se nos llama a ser generosos y hospitalarios con quienes Dios trae a nosotros, siempre respetando las prácticas y costumbres de nuestros compañeros.
- **Sacramento:** Como el cuerpo de Cristo, la iglesia es un sacramento de Cristo, un signo externo y visible de la misericordia interna y espiritual de Cristo. Somos llamados a ser signos de la misión de Dios de reconciliar a todos los pueblos entre sí y con Dios en Cristo. La gente y las



comunidades que conocemos también son signos sacramentales de la presencia universal de Dios. Este énfasis sacramental nos ayuda a mantener un enfoque de encarnación en la gente, las relaciones y la comunidad, donde Dios vive realmente y donde se logran los impactos más duraderos.

32. *Se nos llama y estamos comprometidos a estar en compañerismo y alianza en el diálogo interreligioso de estas maneras diferentes. Creemos que las religiones deben unirse en solidaridad con todos quienes sufren y ser testigos de la dignidad de todo ser humano. De estas formas, la presencia en misión pasa a ser una modalidad valerosa que busca hacer la paz en un mundo violento. Con grupos ecuménicos e interreligiosos, son imperativas las iniciativas para fomentar el contacto y el diálogo y para abogar por la libertad religiosa para la reconciliación entre las visibles tensiones que se perciben hoy entre las religiones. Dios nos llama a unir manos con todos y hablar cuando se restrinja nuestra libertad religiosa y cuando el bienestar social, medioambiental, económico o político de las comunidades sea dañado. Creemos que el evangelismo y testigo cristiano auténtico que sirven a la misión de Dios son compatibles con el diálogo interreligioso auténtico.*
33. Al comienzo de esta declaración, recordamos que hace 120 años en el Cuadrilátero Chicago-Lambeth, la Iglesia Episcopal formuló una definición de lo que considera esencial para participar en relaciones ecuménicas. En la actualidad el cristianismo vive y sirve en un entorno mundial en el que toda la creación de Dios enfrenta el reto de encontrar un punto común para nuestra mutua prosperidad. Las relaciones interreligiosas son vitales para esto. Al tratar de expresar para este siglo los principios que deben considerarse para las relaciones y diálogo interreligioso auténticos, ofrecemos tres dones de la Iglesia Episcopal y el camino anglicano:
- Nuestra amplia manera de pensar mediante la cual equilibramos las escrituras, el razonamiento y la tradición en la edificación de relaciones;
  - Nuestro sistema de creencias que gira en torno a la Encarnación de Dios en Cristo, y en el Crucificado que nos lleva al auto vaciado, el perdón y la reconciliación; y
  - **Nuestra práctica de centrar la misión en términos de servicio, compañerismo y alianza entre personas como demostración de la adopción de la vida humana por Dios.**
34. Estos dones son particularmente apropiados para nuestro tiempo. El difunto Martín Lutero King Jr., celebrado en *Fiestas y Ayunos Menores*, previó un tiempo cuando todos como seres humanos de todas las religiones tendríamos que aprender a elegir “una coexistencia no violenta” sobre una “co-extirpación violenta” y desear la comunidad sobre el caos. Las relaciones interreligiosas ya no son sobre vez que compiten sino sobre demostraciones mutuas del Amor Encarnado. Elegimos esta declaración animados por la palabra del doctor King: “El amor es la llave que abre la puerta que lleva a la realidad fundamental. Esta creencia hindú-musulmana-cristiana-judía-budista sobre la realidad humana está bellamente resumida en la Epístola de San Juan: ‘Queridos hermanos, amémonos los unos a los otros, porque el amor viene de Dios, y todo el que ama ha nacido de él y lo conoce. El que no ama no conoce a Dios, porque Dios es amor... [S]i nos amamos los unos a los otros, Dios permanece entre nosotros, y entre nosotros su amor se ha manifestado plenamente’<sup>81</sup>”.

### REFERENCIAS Y RECURSOS

*Nostra Aetate*. [http://www.vatican.va/archive/hist\\_councils/ii\\_vatican\\_council/documents/vat-ii\\_decl\\_19651028\\_nostra-aetate\\_en.html](http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decl_19651028_nostra-aetate_en.html).

“Jews, Christians, and Muslims: The Way of Dialogue”:

[http://nifcon.anglicancommunion.org/resources/documents/lam88\\_ap6.pdf](http://nifcon.anglicancommunion.org/resources/documents/lam88_ap6.pdf).

---

<sup>81</sup> Martin Luther King, *Chaos or Community*, p. 181.

“Generous Love: the Truth of the Gospel and the Call to Dialogue”:

<http://nifcon.anglicancommunion.org/resources/documents/index.cfm>.

La respuesta del Arzobispo de Cantorbery 2007 a “A Common Word”:

[www.archbishopofcanterbury.org/media/word/2/j/A\\_Common\\_Word\\_for\\_the\\_Common\\_Good.doc](http://www.archbishopofcanterbury.org/media/word/2/j/A_Common_Word_for_the_Common_Good.doc)

Reflexiones de Indaba Lambeth: <http://www.lambethconference.org/reflections/document.cfm>.

Compañeros en la Transformación:

<http://www.episcopalchurch.org/documents/WorldMissionVisionStatement2003.pdf>

### **RESOLUCIÓN A075 APROBAR EL PACTO PRESBITERIANO-EPISCOPAL**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General adopte el siguiente Pacto entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Presbiteriana (EE.UU.), que ha sido aprobado por la Asamblea General de 2008 de PCUSA, y ha sido recomendado a diócesis y congregaciones y asimismo

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General autorice una segunda ronda de diálogo para tratar los asuntos especificados en este Pacto y que reporte a la 77ª Convención General su progreso.

### **EXPLICACIÓN**

La Convención General 2000 estableció un diálogo bilateral con la Iglesia Presbiteriana, EE.UU. En la sección de “Antecedentes” de esta propuesta se proporciona información adicional sobre el trabajo de este diálogo bilateral. La SCEIR presenta este acto para reconsideración ante la Convención General de 2009. Este pacto fue aprobado por la Asamblea General de la Iglesia Presbiteriana en junio de 2008.

### **TEXTO OFICIAL**

#### **PACTO ENTRE LA IGLESIA EPISCOPAL Y LA IGLESIA PRESBITERIANA (EE.UU.)**

1. Reconocemos mutuamente nuestras iglesias como pertenecientes a la Iglesia, una, santa, católica y apostólica;
2. Reconocemos que en nuestras iglesias la Palabra de Dios se predica auténticamente y que los sacramentos del Bautizo y Eucaristía se administran debidamente;
3. Reconocemos los ministerios ordenados de cada Iglesia como dones de Dios e instrumentos de misericordia, y esperamos el momento en que la reconciliación de nuestras iglesias haga posible la plena intercambiabilidad de los ministerios;
4. Reconocemos que la supervisión personal y colegial (*Episcopio*) está representada y se ejerce en nuestras iglesias en una variedad de formas, episcopales y no episcopales, como un signo visible de la unidad de la Iglesia y la continuidad en la vida apostólica, la misión y el ministerio.
5. Convenimos en que los ministros autorizados de nuestras iglesias podrán, con sujeción a los reglamentos de las iglesias y dentro de los límites de su competencia, realizar las tareas de su propio oficio en congregaciones de las otras iglesias cuando así sea solicitado y aprobado por el obispo diocesano y el presbiterado local<sup>82</sup>;
6. Convenimos en que la Iglesia Episcopal invitará a miembros de la Iglesia Presbiteriana (EE.UU.) a recibir la Sagrada Comunión sus iglesias y que la Iglesia Presbiteriana (EE.UU.) invitará a miembros de la Iglesia Episcopal a recibir la Sagrada Comunión en sus iglesias. Animamos a los miembros de

---

<sup>82</sup> Ya que aún no tenemos plena reconciliación e intercambiabilidad de los ministerios ordenados, toda autorización para estas oportunidades especiales deberá conformarse al Libro de Oración y al Libro de Orden de la Iglesia Presbiteriana (EE.UU.) y al Libro de Oración Común y la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal.

nuestras iglesias a que acepten esta hospitalidad eucarística y así expresen su unidad mutua en el único Cuerpo de Cristo;

7. Convenimos en continuar el diálogo en las áreas tales como ministerios diagonales, episcopado histórico, el oficio del anciano, etc. que darían lugar a la plena reconciliación de nuestros ministerios e intercambiabilidad de nuestros ministerios.
8. Animamos a los obispos y presbíteros diocesanos a que faciliten ocasiones periódicas para la planificación, discusión, determinación de recursos para misión, vida litúrgica y educación en conjunto. Además, explorar posibilidades para nuevo desarrollo eclesial y re-desarrollo en conjunto.
9. Convenimos en crear un proceso para apoyar e implementar las anteriores recomendaciones<sup>83</sup>.
10. Afirmamos que estas propuestas marcan un paso importante en avanzar hacia la unidad plena y visible de la Iglesia. Sabemos que más allá de esta promesa hay un movimiento del reconocimiento a la reconciliación de las iglesias y ministerios dentro del amplio compañerismo de la Iglesia universal.

### I. BASES

Han transcurrido casi 50 años desde que el Iglesia Presbiteriana (EE.UU.), funcionario elegido de la Iglesia Presbiteriana Unida en EE.UU., propuso un sermón en la catedral episcopal Grace Episcopal Cathedral en San Francisco, el establecimiento de un diálogo entre la Iglesia Episcopal Protestante y la Iglesia Presbiteriana Unida en EE.UU., con la esperanza de que esto resultaría en una iglesia unidad que sería “verdaderamente católica y verdaderamente reformada”. Esto posteriormente se ampliaría a incluir a la Iglesia Metodista Unida y, consiguientemente, otras siete denominaciones, incluso tres denominaciones históricamente Afroamericanas Metodistas. Esto daría lugar a la Conferencia sobre Unión Eclesiástica, lo que subsiguientemente sería sucedido en esta esperanza en 2001 por Churches Uniting in Christ, con 10 denominaciones de las tradiciones Reformada, Anglicana, Metodista y Morava.

Históricamente, el anglicanismo y el presbiterianismo se desarrollaron como primos, si no es que hermanos, en Inglaterra, Escocia y posteriormente en Irlanda y Gales y estas tradiciones fueron trasplantadas al contexto americano durante el periodo colonial. Habiendo tenido raíces comunes en Gran Bretaña, así como en las colonias, y habiendo sido generalmente de niveles socioeconómicos y educativos similares, los presbiterianos y los episcopales con el transcurso de los años han participado en conversaciones para la unidad desde la década de 1890.

La afirmación definitiva de la base para la unión eclesial en la Iglesia Episcopal, de hecho en el anglicanismo como un todo, es el Cuadrilátero Chicago-Lambeth. Originalmente fue una invitación por los obispos episcopales americanos a participar en discusiones de unión con varios otros organismos eclesiales, sin embargo solamente iglesias de la tradición presbiteriana respondieron inicialmente. No surgieron resultados permanentes de estas discusiones, sin embargo esas conversaciones fueron el trasfondo para propuestas serias siguientes con la finalidad de una fusión en la década de 1940.

### II. EL DIÁLOGO

El actual diálogo presbiteriano-episcopal es un producto directo de nuestra común participación en la Conferencia sobre Unión Eclesiástica. En la sesión plenaria de 1999 de la COCU, se pidió a la PCUSA y la Iglesia Episcopal que considerarían participar en una discusión bilateral con la finalidad de responder a cuestiones de ministerio y forma de gobierno que se tendrían que resolver para que la COCU pudiera avanzar. La Convención General de 2000 de la Iglesia Episcopal autorizó un diálogo bilateral con la

---

<sup>83</sup> Cada una de las confesiones creará pautas para la implementación.

PCUSA. En su reunión inicial, la cual se llevó a cabo al mismo tiempo que la inauguración de CUIC en enero de 2002, se decidió que las conversaciones del diálogo tendría lugar dentro del contexto más amplio del Grupo en Misión Especial de Ministerio de la CUIC, el cual tenía la finalidad de preparar una propuesta para el reconocimiento y la reconciliación de ministerios.

### MIEMBROS

De PCUSA: Miembro del Consejo Freda Gardner, Co-Conferencista; Dr. Dale Gruder; Miembro del Consejo Moon Lee; Miembro del Consejo Janice Sperry; el Rev. Dr. George Telford; y el Rev. Dr. Philip Wickeri. El apoyo para el personal ha sido facilitado por la Rev. Robina Winbush y el Rev. Carlos Malave. El Rev. Dr. Lewis Mudge y el Rev. Dr. Joseph Small, Oficina de Teología, como consultores.

De la Iglesia Episcopal: James Foster; el Rev. Dan Krutz; el Rev. Dirk Reinken; la Rev. Sandra Richardson; Rvmo. Obispo Douglas Theuner, Co-Conferencista y la Dra. Fredrica Harris Thompsett. El apoyo de personal ha sido facilitado por el Rvmo. Obispo Christopher C. Epting y el Dr. Thomas Ferguson. El Rev. Canon J. Robert Wright, como consultor.

El Diálogo se ha reunido dos veces anualmente desde su primera reunión en enero de 2001, en una variedad de lugares, incluso seminarios, oficina diocesanas/presbiterios y en dos congregaciones presbiterianas-- episcopales: Indian Hill Church en Cincinnati y St. Matthew's Episcopal/Wilton Presbyterian Church en Wilton, Connecticut. El equipo del Diálogo también tuvo conversaciones con el trabajo concurrente del Grupo en Misión Especial para Ministerio de la CUIC.

El Diálogo ha examinado ampliamente documentos y deliberaciones pertinentes del pasado y del presente tanto en Estados Unidos como en el extranjero, incluso la Fórmula de Pacto entre la PCUSA y la ELCA, Iglesia Unida de Cristo y la Iglesia Reformada en América; el pacto de Llamado a Misión Común entre la Iglesia Episcopal y la ELCA; y el Documento preliminar de Reconocimiento Mutuo y Reconciliación Mutua de Ministerios del Grupo en Misión Especial para Ministerio de la CUIC. En cada reunión del Diálogo, los miembros han orado juntos, usando ritos aprobados por una de las denominaciones o de conformidad con la liturgia autorizada por la CUIC, oficiando ministros ordenados de cada denominación.

Entre los logros más significativos del Diálogo, cabe citar el copatrocinio con la CUIC de una Conferencia sobre el Episcopio, que tuvo lugar en San Luis en octubre de 2006. Además de las palabras de inauguración y clausura por representantes de los Discípulos de Cristo y de la tradición Metodista, se presentaron cinco ponencias: una por un episcopal, dos de la Tradición Reformada (PCUSA y UCC) y una por sendos miembros de ELCA y la Iglesia Episcopal Metodista Cristiana. Esas ponencias, junto con los tres estudios de la Biblia por el Rev. John Ford (católico romano) y otras ponencias afines, se han publicado en *Call to Unity: Resourcing the Church for Ecumenical Ministry*, por el Consejo para Unidad Cristiana de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).

### III. CONCLUSIÓN

En su reunión inicial en Memphis, en enero de 2002, los miembros del Diálogo que estaban presentes convinieron en que ambas iglesias dentro de la “sucesión apostólica” como se define en la declaración de “Bautismo y Ministerio”: se rigen por la sucesión de la fe apostólica. Sin embargo, el Diálogo no pudo convenir en una base para el reconocimiento y reconciliación mutuos del ministerio. Los desacuerdos giraron en torno a los conceptos de *episcopio* “personal” y “corporativo”. Los episcopales sostienen que a fin de estar en plena comunión, debe haber un punto común en el signo de sucesión histórica de los obispos. Los presbiterianos creen que el *episcopio* ha sido transmitido corporativamente desde los tiempos apostólicos mediante la imposición de las manos dentro del presbiterio y hablan de un oficio del ministerio tripartita

(diácono, presbítero y obispo) dentro de la congregación local como una reflexión del orden del ministerio dentro del periodo apostólico. A los presbiterianos les inquietaba la sensación de que la propuesta del Grupo en Misión Especial para Ministerio de la CUIIC no reconocía la importancia del presbiterado, el cual los episcopales piensan que habían hecho en los Estados Unidos mediante el requisito de la participación de laicos y la aprobación en prácticamente todo nivel de gobierno eclesiástico, no obstante que sus laicos no son ordenados como miembros del concilio.

La borrar de su El reconocimiento y reconciliación mutua parecen depender de la aceptación mutua de los conceptos de *episcopio* “personal” y “corporativo”. Mientras no se resuelva mutuamente este asunto será difícil avanzar hacia compañerismo pleno en altar y púlpito, el lugar donde el ministerio mutuo entre las denominaciones parece tener con más probabilidad un efecto en el nivel parroquia. Debido a eso, el Diálogo se ha reunido con congregaciones de cada denominación en colaboración y desea fomentar a los líderes eclesiásticos a iniciar y fomentar otras relaciones de ese tipo. Si bien aún no se va de el pleno mutuo reconocimiento y reconciliación, creemos que hemos encontrado una manera de fomentar compañerismo de limitar en altar y púlpito y, por lo tanto, facilitarle a las congregaciones de ambas denominaciones proseguir comúnmente la misión y ministerio de la Iglesia, Una, Santa, Católica y Apostólica de Cristo, una realidad que creemos ya existe en la Mente de Dios.

Los Jefes de la Comunión ya se han comprometido públicamente a esta actividad y a considerar la celebración pública de nuestro progreso hasta la fecha y de nuestra esperanza para el futuro.

### **RESOLUCIÓN A076 ESTABLECER DIÁLOGO CON LA IGLESIA DE SUECIA**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General encomiende a la Comisión Permanente sobre Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas que comience un diálogo con las oficinas ecuménicas correspondientes de la Iglesia de Suecia, cuya meta final es lograr una relación de plena comunión entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia de Suecia; y asimismo

*Se resuelve* que la Comisión Permanente lo haga en consulta con la Comisión Permanente Interanglicana sobre Relaciones Ecuménicas.

### **EXPLICACIÓN**

La relación entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia de Suecia se remonta a los comienzos de la Iglesia Episcopal, incluso la transferencia de la supervisión de varias congregaciones Luteranas Suecas durante los periodos colonial y revolucionario. Además, las Conferencias Lambeth de Obispos han considerado favorablemente la sucesión episcopal histórica de la Iglesia de Suecia (consultar Resoluciones pertinentes de las Conferencias Lambeth de 1908, 1920 y 1930). Sin embargo, el reconocimiento informal de la validez de las Órdenes de cada Iglesia por la otra nunca ha sido formalmente instituido por la Iglesia Episcopal ni la Iglesia de Suecia. Durante diálogos recientes entre las Iglesias Católicas Antiguas de la Unión de Utrech y la Iglesia Independiente Filipina con la Iglesia Episcopal, con observadores Luteranos Suecos presentes, se recalcó esta falta de reconocimiento formal. Buscar un diálogo formal no sólo resultará químicamente en un acto de plena comunión, sino que también planteará el interrogante de participar en la relación de plena comunión entre las iglesias Luteranas Escandinavas y la Iglesia de Inglaterra, conocida como el Pacto Porvoo. También ayudará a facilitar el ministerio, mission y testigo común en la convocación de Iglesias Episcopales Americanas en Europa.

### IV. MANDATOS CONTINUOS DE LA CONVENCION GENERAL

#### IGLESIAS UNIDAS EN CRISTO

La Iglesia Episcopal, que ha sido miembro fundador de la Conferencia sobre Unión Eclesiástica (Consultation on Church Union, COCU) por más de 40 años, tiene un gran interés en su sucesor, Iglesias Unidas en Cristo (Churches Uniting in Christ, CUIC). A lo largo de la vida de la COCU y la CUIC la meta de lograr la plena comunión ha sido inducida, y no ha logrado llegar a ser fructífera principalmente debido a la imposibilidad de reconciliar los ministerios entre las nueve (posteriormente 10) confesiones miembros. En el último trienio el problema ha sido exacerbado por el pecado del racismo del cual, junto con el logro de la plena comunión, ha sido uno de los dos énfasis centrales de la CUIC. El problema es que el racismo ha sido nombrado dentro de la CUIC como parte de la imposibilidad de reconciliar ministerios.

Si bien la afirmación de que el racismo está presente entre las confesiones miembros ha causado angustia y gran preocupación, también finalmente ha planteado uno de los impedimentos primarios para avanzar con la reconciliación de ministerios y plena comunión. De hecho es posible que los acontecimientos y conversaciones a lo largo de los últimos tres años sobre racismo entre las comisiones miembros de la CUIC comprobarán ser un momento definitivo en la vida de la organización. Ahora que el asunto ha sido puesto sobre la mesa y que las vías confesiones miembros están dispuestas a hablar abiertamente sobre ello, al gran esperanza de que algo muy positivo surgirá del dolor que se sufre en el presente.

En respuesta, en su reunión de octubre del 2008 la SCEIR aprobó la Resolución interna de la SCEIR sobre continuar el trabajo de la CUIC en la reconciliación de ministerios y superar el racismo:

*Se resuelve*, que la Comisión Permanente sobre Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas (SCEIR) de la Iglesia Episcopal en su reunión de octubre del 2008 expresó profundo arrepentimiento por la ofensa causada por cualquier acción de la Iglesia Episcopal y pide perdón a los miembros de la CUIC; y asimismo

*Se resuelve* que la SCEIR pida conversación, diálogo y asistencia específica en entender de qué manera podemos avanzar en responder a los asuntos fundamentalmente interrelacionados de racismo y reconciliación de ministerios.

#### RELACIONES INTERRELIGIOSAS

Como se observa más arriba en la explicación de la Resolución A074, endosando la afirmación propuesta sobre relaciones interreligiosas, en 2003 a la SCEIR se le encomendó oficialmente la supervisión y coordinación del trabajo interreligioso de la Iglesia Episcopal. La Iglesia Episcopal está comprometida a trabajar ecuménica mente con respecto a su trabajo en relaciones interreligiosas y una de las maneras más prominentes en que lo puede hacer es mediante la Comisión Interreligiosa NCC. La Rev Dra Gwynne Guibord preside sobre esta Comisión. Por medio de la Comisión Interreligiosa NCC, la Iglesia Episcopal participa en un diálogo cristiano-judío nacional y en un diálogo cristiano-musulmán, así como en un grupo en misión especial sobre el sionismo cristiano.

#### CONFERENCIA CATÓLICA ROMANA -ANGLICANA DE ESTADOS UNIDOS

La 62ª reunión del diálogo anglicano-romano católico en Estados Unidos (ARCUSA) inauguró una nueva ronda de esta conversación ecuménica la cual es una de las más antiguas de la Iglesia Episcopal. Si bien la primera parte del trabajo de este trienio giró en torno a responder a “Mary: Grace and Hope in Christ” (María: gracia y esperanza en Cristo) de la Comisión Internacional Anglicana Romana Católica (Anglican-Roman Catholic International Commission, ARCIC) y a “Growing Together in Unity and Mission” (Creciendo Juntos en Unidad y Misión) de la Comisión Internacional Anglicana Romana Católica sobre

Unidad y Misión (IARCCUM), el nuevo tema será “Ecclesiology and Moral Discernment: Convergences and Differences.” (Eclesiología y Discernimiento Moral: convergencia de diferencias).

### **DIÁLOGO TEOLÓGICO ANGLICANO ORTODOXO INTERNACIONAL**

La Iglesia Episcopal estuvo representada en el Diálogo Teológico Internacional Anglicano Ortodoxo por el Rvmo. Obispo Mark Dyer, el Obispo jubilado de Bethlehem y el Rvmo. Obispo William Gregg, Obispo Asistente en Carolina del Norte. Esta tercera ronda de diálogo, coordinada por la Comunión Anglicana, concluyó con la publicación de *The Church of the Triune God: the Cyprus Agreed Statement* (La Iglesia del Dios Trino: la Declaración Convenida de Chipre). Este documento importante resume los últimos 15 años de diálogo y se puede consultar a través de la Oficina de la Comunión Anglicana, <http://www.anglicancommunion.org/ministry/ecumenical/dialogues/orthodox/index.cfm>

### **CONSEJO DEL CONCORDATO DE LA IGLESIA FILIPINA INDEPENDIENTE Y LA IGLESIA EPISCOPAL**

La Iglesia Episcopal y la Iglesia Filipina Independiente han estado en plena comunión desde 1961. En 2006, se firmó un concordato entre las dos Iglesias, el cual comprometió nuevamente a las dos iglesias a colaborar más estrechamente en misión y testigo. Un Consejo del Concordato se reúne con regularidad para fomentar la colaboración entre las dos iglesias. Un enfoque importante durante el trienio 2006-2009 consistió en una serie importante de simposios teológicos sobre “a Catolicidad y Globalización”, patrocinada conjuntamente por la Iglesia Filipina Independiente, la Iglesia Episcopal, y las Antiguas Iglesias Católicas de la Unión de Utrech (también participó la Iglesia de Suecia). Cada iglesia patrocinó una de estas discusiones. Los papeles y declaraciones teológicas convenidos que surgieron de este diálogo están bajo revisión para edición.

### **CONSEJO NACIONAL DE IGLESIAS**

Fundado en 1950, el Consejo Nacional de Iglesia de Cristo en los Estados Unidos consiste en un amplio espectro de iglesias protestantes, anglicanas, por todo las, evangélicas, afroamericanas históricas y de la Paz Viviente y representa a 45 millones de cristianos en más de 100.000 congregaciones de todo el país. Con la selección en 2007 del Dr. Michael Kinnamon como nuevo Secretario General, la organización ha experimentado una renovación de propósito como una “comunidad de comuniones” y su testigo histórico de justicia y paz equilibrados por nueva atención a la eclesiología y a la búsqueda por la unidad cristiana. En <http://www.nccusa.org/> se puede encontrar una descripción completa del trabajo de la NCC y sus ministerios. La NCC representa la antigua esperanza de testigo común coordinado para iglesias cristianas en este país. Alice Webley y el Obispo Christopher Epting son miembros del Consejo Gobernante de la NCCUSA.

### **CONSEJO MUNDIAL DE IGLESIAS**

El Consejo Mundial de Iglesias, del cual la Iglesia Episcopal fue miembro fundador en 1948, sigue siendo la expresión más amplia del movimiento ecuménico mundial contando con 300 cuarentena de Iglesias miembro procedente de 110 países. Este último trienio ha visto una considerable reestructuración en la medida en que el Consejo intenta responder a los mandatos de la Asamblea de 2006 en Brasil. A medida que continúa su testigo por medio de programas tales como La Década para Superar la Violencia, la WCC ha fortalecido su trabajo en Fe y Orden mediante las convocatorias del Rev. Dr. John Gibaut, un anglicano canadiense, como Director de Fe y Orden y el bautista americano, Rev. Dr. Shanta Premawardhana, como Director de Relaciones Interreligiosas. Para obtener más información sobre los programas y ministerios de WCC, visite <http://www.oikoumene.org/>. Sarah Harte representa a la Iglesia Episcopal en el Comité Central de WCC

### **IGLESIAS CRISTIANAS UNIDAS EN ESTADOS UNIDOS**

Iglesias Cristianas Unidas (Christian Churches Together, CCT) es la organización ecuménica más amplia que se haya reunido en Estados Unidos. La Iglesia Romana Católica y muchas Iglesias Ortodoxas son miembros, así como una cantidad de Iglesias evangélicas, Pentecostales, y Carismáticas, además de iglesias históricamente Protestantes. La Iglesia Episcopal se unió a CCT por acción del Consejo Ejecutivo en febrero 2005. CCT lleva a cabo una reunión anual, en cuyo momento las iglesias participan en oración, conversaciones teológicas y hablan sobre posibles áreas de testigo y abogacía conjuntas. CCT está prevista más bien como un foro que permita a las iglesias entablar conversación y no como una organización que toma medidas independientes. Tampoco está prevista como reemplazo de NCC ni WCC, sino para facilitar otro medio para la participación ecuménica. Podrá encontrar más información en <http://www.christianchurchestogether.org/>.

### **COMITÉ COORDINADOR LUTERANO EPISCOPAL**

En Comité Coordinador Luterano Episcopal (LEEC) fue establecido por la convención general de 2000 como parte de la Resolución que establece plena comunión entre la Iglesia Episcopal y ELCA. LECC facilita orientación y supervisión a la plena comunión entre ELCA y la Iglesia Episcopal. Entre sus miembros actuales se cuentan el Rvmo. Obispo Alan Scarfe, el Rvmo. Obispo Nedi Rivera, el Rev. Jon Perez, la Rev. Jeanne Lutz y Emily Perow. LECC completó un estudio importante sobre el diaconado, en consulta con seminarios y unidades de desarrollo de ministerio de cada Iglesia, recomendando una “diaconía” común en ambas iglesias siempre que sea posible. El Comité hizo contacto con actividades ecuménicas de base en reuniones en Virginia, Iowa y Los Angeles y, a su vez recibió recomendaciones para fomentar el trabajo nacional común en liturgia, educación, desarrollo congregacional y otros ministerios. LECC también se reunió con líderes de capellanías militares para informarse de los retos y oportunidades en el área de capellanías federales. Además hay numerosas instancias de consulta y cooperación mutua entre las dos Iglesias, incluso un observador episcopal para la propuesta de comunión plena ELCA-Metodista Unida y para el panel Consultativo Luterano-Moravo, así como una reunión mutua del Diálogo Moravo-Episcopal y el Comité Consultativo para la Plena Comunión Luterana-Morava. Además, SCEIR ha incluido a representantes de ELCA en la preparación de su declaración sobre relaciones interreligiosas.

### **EDEIO: RED DE DIRECTIVOS ECUMÉNICOS E INTERRELIGIOSOS DIOCESANOS EPISCOPALES**

La principal organización de esta Iglesia para el fomento de la unidad cristiana y las relaciones con otras religiones al nivel local es EDEIO. Cada diócesis cuenta con un Director Ecuménico e Interreligioso (EIO), nombrado por el Obispo, y muchas cuentan con Comisiones o Comités Ecuménicos e Interreligiosos. Cada EIO es miembro de EDEIO, que tiene a la labor de informar y participar en las EIO diocesanas en este trabajo. La red EDEIO cuenta con el apoyo económico mediante aportaciones anuales de \$250 de cada diócesis y subsidios de la Convención General.

EDEIO publica un boletín anual en línea y proporciona un acontecimiento anual para capacitación, realizado en concierto con varias otras denominaciones cristianas importantes: el Taller Nacional sobre Unidad Cristiana (NWCU). Las EIO diocesanas se ponen al corriente en actividades presentes hacia la unidad cristiana y son invitadas a participar en el estudio y discusión de las políticas y programas ecuménicos e interreligiosos de la Iglesia Episcopal. La mayoría de las diócesis proporcionan los fondos para hacer posible que sus EIO participen en esos acontecimientos y difundan sus enseñanzas entre las diócesis. En este trienio, se llevaron a cabo Talleres Nacionales en Washington, DC (2007); Chicago, IL (2008); y Phoenix, AZ (2009). La conferencia de 2010 tendrá lugar en Tampa, Florida. EDEIO patrocina un concurso anual de ensayos para seminaristas y de vez en cuando publica folletos útiles para uso a nivel local.



### COMISIÓN PERMANENTE SOBRE LA SALUD

#### MIEMBROS

|                                                           |                                |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Rvmo. Obispo Barry R. Howe, <i>Presidente</i>             | West Missouri, VII, 2009       |
| Deborah J. Stokes, <i>Vicepresidente</i>                  | Southern Ohio, V, 2012         |
| Rev. Sarah J. Knoll-Williams, <i>Secretaria</i>           | Kansas, VII, 2012              |
| Rev. Richard F. Brewer                                    | Long Island, II, 2012          |
| Pamela B. Chapman                                         | Western Michigan, V, 2009      |
| Nancy M. Dick                                             | Easton, III, 2009              |
| Rvmo. Obispo Johncy Itty                                  | Oregon, VIII, 2012             |
| Dra. Margo E. McMahon                                     | Western Massachusetts, I, 2009 |
| Rev. Babs Meairs, <i>Enlace con la Obispa Presidenta</i>  | Centro Episcopal               |
| Rev. Trudie J. Smither                                    | Dallas, VII, 2012              |
| Dr. Miguel E. Umano Erazo                                 | Honduras, IX, 2012             |
| Dorothy J. Fuller, <i>Enlace con el Consejo Ejecutivo</i> | El Camino Real, VIII, 2009     |

#### RESUMEN DEL TRABAJO

La Comisión Permanente sobre la Salud fue creada por Resolución de la Convención General en 2003. Sin embargo, en ese momento no se le otorgó presupuesto a esta Comisión y por lo tanto no se nombraron miembros. En la Convención General 2006, se dispusieron fondos, y la Comisión se convirtió en realidad con sus propios miembros. Durante el trienio, el Consejo Ejecutivo dispuso fondos adicionales.

Como nueva Comisión, se establecieron los objetivos de misión en su primera reunión. Incluyeron: (1) Colaboración con el Comité sobre VIH/SIDA del Consejo Ejecutivo; (2) Recopilación de políticas y Resoluciones sobre seguro médico de la Oficina de Relaciones Gubernamentales para el desarrollo de trabajo futuro; (3) Concentración en las disparidades en la atención médica; (4) Reunir a quienes en la TEC desarrollan, proporcionan y cómo enseñan pólizas sanitaria y seguridad médica en una Convocación de Ministerios de Salud en 2008; (4) Solicitar la colaboración del Grupo en Misión Especial A147 del Church Pension Fund; (5) Trabajar con capellanía que trabajan en el campo sanitario; y (6) Asegurar que cualquier legislación que se proponga responda a las Metas de Desarrollo para el Milenio.

Los miembros de la Comisión participan en muchos ministerios diferentes del sector sanitario. Representan un amplio espectro de experiencia que ha aportado conocimientos importantes y entendimiento a nuestro trabajo en colaboración. Existía un gran deseo de trabajar con personas de toda la Iglesia que también tuvieran ministerios en el campo sanitario. Una meta importante era crear una red entre los ministerios de atención sanitaria a través de la Iglesia, reuniendo de esa manera actividades e inquietudes comunes en una conciencia más colectiva de lo que se está logrando y de lo que se tiene que hacer y lo que requiere más atención. Los miembros de la comisión también hicieron investigaciones en los Archivos de la Iglesia Episcopal sobre asuntos y acciones sanitarias sobre las que previamente se actuó en Convenciones Generales para informar nuestro trabajo actual.

Debido a un presupuesto limitado, con excepción de la reunión inicial de la Comisión, y la Convocación de Ministerios de Salud, la Comisión sostuvo todas sus demás reuniones de manera electrónica. Determinamos, en su mayor parte, que estas reuniones electrónicas eran satisfactorias en el sentido de que nuestro trabajo se realizaba en buen orden. Sin embargo, también reconocimos que el trabajo en persona debe ser parte de la mezcla para aprender y crecer los unos con los otros.

#### CONVOCACIÓN SOBRE MINISTERIOS DE SALUD

Una de las principales actividades de la Comisión fue reunir una Convocación sobre Ministerios de Salud. El propósito de la Convocación fue reunir a muchos grupos diferentes dentro de la Iglesia que se encuentran trabajando en ministerios de salud con el fin de crear redes, identificar problemas sanitarios comunes, examinar políticas y legislación, presentar ante la Comisión recomendaciones para política legislación futura e identificar lo

que se puede hacer de una manera más eficaz en forma conjunta en el trabajo de ministerios de salud y abogacía por la salud.

La Convocación se reunió en Baltimore del dos al 5 abril 2008. Asistieron representantes de las siguientes

Comisiones, Comités y Agencias:

1. Comisión Permanente sobre Asuntos Nacionales
2. Comisión sobre Ciencia, Tecnología y Fe
3. Ministerios Nacionales Episcopales sobre Salud
4. Servicios Episcopales de Salud
5. Oficina de Desarrollo Ministerial
6. Instituto CREDO
7. Oficina de Relaciones Gubernamentales
8. Assembly of Episcopal Healthcare Chaplains
9. Church Pension Fund
10. Hospitales de la Administración de Veteranos
11. Comisión sobre VIH/SIDA
12. Coalición Nacional Episcopal del SIDA
13. Ministerios de Recuperación
14. Ministerios Nativos Americanos
15. Episcopal Retirement Homes

Se intercambió una gran cantidad de información, se establecieron redes y se propusieron asuntos para legislación. Ante todo, los participantes tuvieron una excelente oportunidad de observar la gran cantidad de trabajo que se está haciendo sobre problemas de salud y atención médica por parte de mucha gente de todos los puntos de la iglesia. Como resultado de esta Convocación, ha tenido lugar una cantidad mucho mayor de colaboración entre estos grupos. Un agradecimiento especial al Church Pension Fund, el cual estuvo muy deseoso de apoyar esta Convocación mediante patrocinio considerable. No podría haber tenido lugar sin ese excelente apoyo.

Se propusieron las siguientes acciones en esta Convocación:

1. Que se pida a Episcopal Media Trust que compile un Directorio Médico Episcopal de sus instituciones y líderes.
2. Que se cree una Asamblea de Hospitales y Centros de Atención a Largo Plazo Episcopales para los fines de explorar asuntos de identidad compartida, puntos fuertes de misión/visión y para identificar intereses económicos similares para fines de compra-venta en tres, estrategias de pagadores terceros, comercialización y otras economías de escala.
3. Que el Episcopal Medical Trust facilite una conferencia de los directores ejecutivos de Instituciones Episcopales de Atención de la Salud antes de la siguiente Convención General para los fines de crear una red e intercambiar ideas de interés mutuo.
4. Que la SCOH ocupe el máximo trienio para obtener información, crear planes y educar a la Iglesia Episcopal en las siguientes áreas de inquietud:
  - a. Preparación contra desastres (en los niveles de congregación y diócesis)
  - b. Ministerios de Recuperación (crear planes de estudio para seminarios/congregaciones)
  - c. Problemas del Fin de la Vida (atención paliativa, atención de enfermos desahuciados, problemas de ética)
  - d. Atención Médica Universal
  - e. Disponibilidad de programas de salud para las comunidades marginadas (incluida la Provincia IX Y las poblaciones nativas americanas)
  - f. Endoso y normas de certificación para el ministerio especializado de la capellanía
  - g. Educación Continua del clero en torno a asuntos sanitarios
  - h. Plan de Estudios de Educación Pastoral Clínica (CPE) para vicarios laicos, diáconos y presbíteros en programas de capacitación para ordenación fuera del seminario

### ATENCIÓN MÉDICA UNIVERSAL

La SCOH afirma la abogacía continua de la Oficina de Relaciones Gubernamentales en su cabildeo por un sistema de atención de la salud en el cual a todos se les pueda garantizar una atención de la salud primaria decente y adecuada durante su vida, y al aproximarse al fallecimiento. Le preocupa a la SCOH que aproximadamente 45 millones de americanos no tienen seguro médico, y que aproximadamente 116 millones de americanos batallan por pagar sus cuentas médicas, no tienen seguro o tienen un seguro insuficiente por algún tiempo y no se atienden debido al costo.

La SCOH reconoce que la falta de acceso a atención médica ha resultado en algunas de las siguientes consecuencias médicas negativas para los que no tienen seguro: menos pruebas de detección de cáncer, mamografías, y exámenes dentales; demora en los resultados y tratamientos; recetas médicas que no se obtienen; y más visitas a la sala de emergencias del hospital para atención médica. Quienes no tienen seguro reciben atención inadecuada, padecen más dolor y sufrimiento y es más probable que mueran antes que quienes tienen cobertura de seguro médico.

La SCOH llama la atención al impacto crítico de la falta de cobertura en niños, quienes corren más riesgos de no recibir atención o recibir muy poca padecer afecciones crónicas y graves y así como correr mayor riesgo de hospitalización.

Por estas razones, la SCOH confirma las posiciones tomadas por la Convención General de 1991 y de 1994 denunciando *el sistema injusto prestación de servicios de atención médica en los Estados Unidos de América y pide al Presidente, al Congreso, a los Gobernadores y otros líderes que creen un sistema de acceso universal para la gente de nuestro país y declarando que el acceso universal a servicios de atención médica de alta calidad, económicos se considera necesario para todos los de la población.*

### ASUNTOS DEL FIN DE LA VIDA

La Association of Episcopal Healthcare Chaplains y la National Association of Professional Chaplains, que sirven en la línea delantera en hospitales de todo el país y en los lugares en de servicio de nuestras fuerzas militares, reportaron a la SCOH sobre su preocupación urgente por la terrible falta de conocimiento sobre problemas del fin de la vida por la parte de pacientes, familias, clérigos y otros a medida que se enfrentan a decisiones del final de la vida. Los capellanes hicieron hincapié en la importancia primordial de continuar y mejorar la educación sobre estos asuntos, incluso las oportunidades educativas sobre atención de pacientes desahuciados y cuidado paliativo.

Con este informe, la SCOH confirma la posición de las Convenciones Generales en 1991 y 1994, que se encuentran en las Resoluciones 1991-A093 y 1994-A056, que 'Establecen Principios con Respecto a la Prolongación de la Vida'. Dichos principios incluyen:

- Si bien la vida humana sagrada, la muerte es parte del ciclo de vida terrestre.
- Es moralmente incorrecto e inaceptable quitar una vida humana a fin de aliviar el sufrimiento causado por una enfermedad incurable.
- El tratamiento paliativo para aliviar el dolor de las personas con enfermedades incurables progresivas, aunque se haga con conocimiento de que podría resultar una muerte más acelerada, se conforma a las doctrinas teológicas sobre la santidad de la vida.
- No existe obligación moral alguna de prolongar el acto de morir por medios extraordinarios y a todo costo si una persona moribunda está enferma y no tiene expectativa razonable de recuperación.
- Se recomienda a los miembros de la Iglesia que pidan la asesoría y consejo de miembros de la comunidad eclesial y, cuando corresponda, su vida sacramental, en la contemplación de suspender o retirar sistemas que mantienen la vida, incluso la hidratación y nutrición.
- La decisión de suspender o retirar el tratamiento que mantiene la vida debería de hacer finalmente con el paciente o con las personas designadas para tomar decisiones en su nombre en caso de un paciente mentalmente discapacitado.
- El derecho de la autodeterminación del paciente debe respetarse cuando se tome una decisión de ser transferido a otra institución.

- Se deben fomentar las directivas por adelantado y se recomienda a los miembros de la Iglesia que firmen dichas directivas con se encuentran en buena salud y competencia. La firma de dichas directivas adelantadas por escrito constituyen actos de amor y morales.

### MINISTERIOS DE SALUD EPISCOPALES

La SCOH endosa la tendencia cada día más grande entre las congregaciones de la TEC de designar a enfermeras de la parroquia y a otras personas en el campo sanitario para que faciliten pruebas de detección para muchos problemas de salud diferentes, para que administren vacunas y para que organicen seminarios educativos sobre problemas de salud. Gran parte de este ministerio ayuda a prevenir enfermedades graves entre los fieles.

### RESOLUCIÓN A077 MINISTERIOS DE SALUD EPISCOPALES

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General recomienda a las congregaciones de la Iglesia Episcopal, que aún no lo hayan hecho, que exploren e implementen el ministerio de salud como un concepto de organización o un componente vital extensión y atención pastoral para las congregaciones a más tardar en el 2012; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General seleccione el domingo más cercano al día de San Lucas (18 octubre) para que se observe anualmente como Domingo del Ministerio de Salud para el reconocimiento de los profesionales sanitarios de la congregación; para la consideración de sistemas de salud de la vida de los miembros de la congregación; para estudio de las abundantes referencias bíblicas a la salud y a la sanación; y para la ampliación del entendimiento sobre salud de tal forma que incluye el cuerpo, la mente y el espíritu.

### EXPLICACIÓN

Los ministerios de salud desempeñan un papel singular y crítico en facilitar la salud general de clérigos, personal y la congregación. El ministerio de salud es diferente en cada congregación, ya que refleja las necesidades, intereses y recursos singulares de la comunidad de fieles.

National Episcopal Health Ministries (NEHM) educa a líderes para el ministerio de salud episcopal y para enfermeras de la parroquia, apoya a quienes participan en el ministerio de salud en las congregaciones episcopales y facilita recursos a congregaciones, diócesis y provincias locales. NEHM es un recurso valioso para quienes buscan asistencia en el desarrollo de ministerios de fe.

### COALICIÓN NACIONAL EPISCOPAL DE MINISTERIOS PARA ALCOHOLISMO/RECUPERACIÓN

La SCOH elogia y aplaude el trabajo de NECA/Recovery Ministries que por más de 30 años ha facilitado materiales educativos para las congregaciones de la TEC que desean informarse sobre hábitos y conductas adictivos y reducir las incidencias de adicción al alcohol y a otras drogas adictivas. Durante estas tres décadas, también han tenido éxito en ministrar a muchos que se están recuperando de adicciones, asegurándoles su apoyo y guiándolos hacia una integridad nueva. Con el fin de continuar sosteniendo y confirmando este trabajo, se presentan las siguientes Resoluciones.

### RESOLUCIÓN A078 DOMINGO ANUAL DE RECUPERACIÓN

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que toda congregación de la Iglesia Episcopal instituya un Domingo de Recuperación que se celebrará anualmente en una fecha o fechas a ser determinadas por el Presbítero.

### EXPLICACIÓN

La 76ª Convención General marca el 30º aniversario de la Resolución de la Iglesia Episcopal de solicitar a cada diócesis que establezca Comités sobre Alcoholismo (1979-B122). En acciones subsiguientes de la Convención General, se ha reconocido y promovido el trabajo de la Coalición Nacional Episcopal sobre Alcohol y Su Sucesor, Ministerios de Recuperación de la Iglesia Episcopal (1982-B049, D015, D084; 1985-A083, A084; 1988-B016, C035; 1991-A100; 2003-A123).

### **RESOLUCIÓN A079 EDUCACIÓN EN ADICCIÓN PARA EL MINISTERIO ORDENADO**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que todo curso de estudio para el ministerio ordenado de la Iglesia, en seminarios y en cualquier otro lugar, incluya educación en la naturaleza de la adicción, en la identificación, prácticas de intervención y tratamiento de la adicción, y en programas de doce pasos para la recuperación de la adicción; y asimismo

*Se resuelve* que cada diócesis se comprometa a continuar resolviendo los problemas de educación, prevención, intervención y tratamiento en apoyo de sus congregaciones, clérigos, laicos y empleados.

### **EXPLICACIÓN**

La 67ª Convención General (1982-D084) pidió y fomentó el estudio del alcoholismo y otras farmacodependencia y ministerio de las personas afectadas por el mismo. Existen muchas pruebas de que los efectos sociales, personales y pastorales de la adicción continúan cobrando costos enormes.

### **PLAN DE SEGURO MÉDICO CONFESIONAL**

El problema de beneficios de seguro médico para el clérigo y otros empleados de la Iglesia es un problema que preocupa mucho a la SCOH. Estamos conscientes de que muchas congregaciones de la TEC ya no son capaces contratar a clérigos de tiempo completo como pastores debido al costo prohibitivo del seguro médico. Si bien los costos del seguro médico han subido vertiginosamente todos los sectores de nuestra cultura, han lisiado a muchas congregaciones al punto de que deben sacrificar muy buenos líderes clericales. En particular, las congregaciones pequeñas son víctimas de este problema, y las justicias en los costos entre diócesis son muy considerables. Si no se hacen cambios en este sistema, el efecto continuo seguirá desmoralizado a la TEC y dejará muchos presbiterios vacantes.

El Church Pension Fund nos hizo una presentación en la que se describía detalladamente su respuesta a la Resolución A147 de la Convención General 2006 sobre el estado y costo actuales y proyectados de la cobertura de seguro médico para clérigos y empleados laicos de la Iglesia. La SCOH endosa la recomendación del Church Pension Fund y los principios del plan de seguro médico confesional, como se describe en la Resolución propuesta que se encuentra en su Informe.

La SCOH ruega a la 76ª Convención General que apruebe la propuesta del Church Pension Fund de implementar el plan de seguro médico confesional que se propone para la iglesia.

### **CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE SALUD**

En su trabajo con quienes desempeñan los ministerios en salud, la SCOH ha observado que muchos reportan que los pacientes y sus familias con frecuencia no entienden la información y servicios básicos de salud que requieren para tomar decisiones sanitarias apropiadas. El Centro Nacional para Estadísticas Educativas reporta lo siguiente:

- Casi la mitad (89 millones) de adultos americanos no entiende la información básica sobre salud.
- Uno de cada tres adultos norteamericanos posee conocimientos básicos limitados en salud.
- Los pacientes olvidan inmediatamente entre el 40 y el 80% de la información médica proporcionada por los doctores.
- El nivel de lectura no siempre es el mismo en el último grado de escuela completado.
- La mayoría de los adultos leen y entienden información entre tres y cinco grados escolares por debajo del último año se completaron.
- Uno de los muchos efectos secundarios del bajo conocimiento de principios básicos de salud es la muerte prematura. Los individuos que corren alto riesgo son las personas mayores con discapacidades graves; las personas que pertenecen a minorías culturales, lingüísticas y étnicas, las personas crónicamente sin empleo; y las personas que no tienen hogar.
- La SCOH observa que los miembros de la Iglesia pueden ayudar considerablemente explicando e interpretando información a otros en capacidad de voluntarios y amigos. Las decisiones con conocimiento de causa sólo pueden tomarse si la mente y el corazón está informado.

### RED EPISCOPAL PARA DISCAPACITADOS

La SCOH reconoce —con agradecimiento— el trabajo que está llevando a cabo a través de la iglesia la Red Episcopal para Discapacitados. Como iglesia cuya misión es ser inclusive en la acogida de la gente que vive en una comunidad sagrada, la bienvenida de las personas discapacitadas suele ser difícil y a veces imposible debido a la falta de atención a la facilidad de obtener acceso a instalaciones y programas.

El Comité sobre Problemas de Discapacidad de la Diocese of Massachusetts ha creado una serie de panfletos y otros materiales impresos para uso en toda la Iglesia. La SCOH elogia estos excelentes recursos que se nombran a continuación.

### ASUNTOS DE INTERÉS PARA LAS PARROQUIAS

- De qué manera un ‘Comité sobre Problemas de Discapacidad’ puede trabajar en una parroquia.
- Oración en la parroquia sobre asuntos de discapacidad.
- Un bastón significa ‘¡No me empujes!’ - un programa educativo para niños de edad preescolar.
- Sus derechos y obligaciones como padre o madrina/padrino de un niño con necesidades especiales.
- Preparación de mi hijo con necesidades especiales para la vida cristiana independiente de un adulto.
- Políticas de discapacidad para parroquias episcopales.
- Su congregación requiere un ascensor o elevador.
- En donde colocar las áreas para sillas de ruedas en los santuarios.
- Si su parroquia va a construir una rampa. Cómo hacer que funcione bien.
- Posibles fuentes de financiación para trabajo en discapacidad en congregaciones episcopales.
- Cómo evaluar la facilidad de visitar el hogar de los fieles.
- Avisos de discapacidad del sitio web de la Iglesia Episcopal.
- Principios que se pueden utilizar en la red de acceso para discapacitados.
- Facilitar relaciones entre fieles con discapacidades de desarrollo y otros fieles.

### ASUNTOS DE INTERÉS PARA LAS DIÓCESIS

- Ideas para un Comité Diocesano para Asuntos de Discapacidad.
- Propuesta de página web para una diócesis que comienza trabajo en discapacidad.
- Establecimiento de un programa diocesano de asesoría con arquitectos.
- Ideas para la capacitación de ujier sobre asuntos de discapacidad.

### RESOLUCIÓN A080 DISCERNIMIENTO DEL MINISTERIO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que todas las diócesis animen a la gente capacitada que padece alguna discapacidad que comiencen el discernimiento de ministerio como se describe en el Título III de la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal; y asimismo

*Se resuelve* que el proceso de discernimiento para las personas con discapacidad sea el mismo que el proceso de discernimiento para las personas temporalmente capacitadas; y asimismo

*Se resuelve* que la Comisión sobre Ministerio y los Comités Permanentes apliquen las mismas normas a las personas con discapacidad que aplican a las personas temporalmente capacitadas.

### EXPLICACIÓN

Si bien las personas discapacitadas constituyen la mayor minoría del país, no hay más que unos cuantos clérigos con discapacidades que son activos en la Iglesia Episcopal. Más aún, tan sólo el 30% de las personas discapacitadas acuden a iglesias de cualquier tipo. Somos una iglesia envejeciente, en la que más del 50% de los episcopales tienen más de 50 años de edad. Si uno vive lo suficiente, uno adquirirá una o más discapacidades.

Los clérigos con discapacidades están particularmente calificados para ministrar a los fieles con discapacidades. Los clérigos con discapacidades están particularmente equipados para demostrar que la TEC está abierta y da la

bienvenida a todos los miembros. Los clérigos con discapacidades poseen aptitudes naturales para ministrar a familias que tienen miembros crónicamente enfermos o discapacitados.

### **RESOLUCIÓN A081 ACOMODO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la Iglesia Episcopal ofrezca y financie acomodos razonables, como intérpretes de lenguaje de señas, sillas motorizadas o equipo adaptivo similar y que diócesis o parroquias envíen a integrantes de su personal o voluntarios discapacitados a congresos o reuniones en nombre de la iglesia.

### **EXPLICACIÓN**

Si “La Iglesia Episcopal te da la Bienvenida” no es tan sólo un cartel, sino más bien un estilo de vida y es verdaderamente acogedora de toda la gente, entonces debe ser posible que toda la gente participe en la vida plena de la iglesia. Ya se dispone y se paga por intérpretes de idiomas extranjeros en reuniones del Consejo Ejecutivo y de la Cámara de Obispos. La Convención General contrata y paga intérpretes de lenguaje de señas para las sesiones de la Convención General. Con el fin de que las personas discapacitadas sean incluidas plenamente en toda faceta de la vida de la iglesia, algunos de ellos requerirán equipo adaptivo.

Muchos usuarios de sillas de ruedas mecánicas o a motor no desean llevar el equipo que usan en su hogar a los congresos o reuniones a los que deben viajar por avión ya que su equipo es valioso y suele ser dañado en esos viajes. La gente sorda o con problemas de audición no viaja con su propio intérprete en lenguaje de señas.

### **ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Durante el siguiente trienio, la Comisión Permanente sobre Salud se reunirá aproximadamente tres veces. Tratarán de convenir una segunda Convocación sobre Ministerios de Salud. Para ello se requerirán \$10.000 para el 2010, \$20.000 para el 2011, \$10.000 para el 2012, lo cual asciende a \$40.000 en total para el trienio.

## COMISIÓN PERMANENTE SOBRE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CRISTIANA PARA TODA LA VIDA

### Miembros

|                                                                 |                          |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Robert C. Laird, <i>Presidente</i>                              | Minnesota, 2012          |
| Keane J. Akao, <i>Vicepresidente</i>                            | Hawaii, 2012             |
| Rev. Valerie Bailey Fischer, <i>Secretaria</i>                  | Massachusetts, 2012      |
| Rvmo. Obispo Marc Handley Andrus, <i>Renunció</i>               | California, 2012         |
| Hisako Miyazaki Beasley, <i>Enlace con el Consejo Ejecutivo</i> | Olympia                  |
| Rev. Eddie Michael Blue                                         | Maryland, 2009           |
| Thom Chu, <i>Renunció</i>                                       | Centro Episcopal         |
| Ruth Ann Collins                                                | Centro Episcopal         |
| Sarah Eagle Heart                                               | Central Gulf Coast, 2009 |
| Scott Evenbeck                                                  | Indianapolis             |
| Dr. Wayne Floyd, <i>Renunció</i>                                | Washington, 2012         |
| Rev. Thomas J. Gehlsen, <i>Renunció</i>                         | Iowa, 2012               |
| Iris Harris                                                     | Washington, 2009         |
| Rvma. Obispa Carolyn Tanner Irish, <i>Capellana</i>             | Utah, 2009               |
| Joyce Fletcher Menard, <i>Renunció</i>                          | Upper Michigan, 2012     |
| Rvmo. Obispo Porter Taylor                                      | Western NC, 2012         |
| Dra. Fredrica Harris Thompsett                                  | Massachusetts, 2012      |
| Rev. Mary Stoddard Trainor, <i>Renunció</i>                     | Fond Du Lac, 2012        |

**REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN EN LA CONVENCION GENERAL:** La Obispa Carolyn Tanner Irish y el Diputado Dr. Scott Evenbeck tienen autorización para recibir enmiendas no sustanciales a este informe.

### RESUMEN DEL TRABAJO

La Comisión Permanente sobre Educación y Formación Cristiana de Toda la Vida se reunió por primera vez durante el trienio 2006-2009 por acto de la 75ª Convención General. De conformidad con el mandato, como se describe en la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal, la Comisión deberá consistir en 12 miembros (tres obispos, tres presbíteros y/o diáconos y seis laicos). La Comisión tiene el cometido de desarrollar y recomendar ante la Convención General políticas exhaustivas y coordinadas para niños, adolescentes, adultos jóvenes, adultos y ancianos para la formación cristiana de por vida.

La Comisión se reunió por vez primera en noviembre de 2006 en Chicago, IL. La comisión también se reunió por teleconferencia en febrero de 2007 y marzo de 2008, y durante reuniones en junio de 2007, en Washington D.C., en noviembre de 2007 en la República Dominicana; en junio de 2008 en Salt Lake City, Utah y en octubre de 2008 en la ciudad de Nueva York, NY.

Nuestra Comisión tiene el mandato de responder a las necesidades de formación de toda la Iglesia y en las áreas que suelen quedar fuera del alcance de otras Comisiones. Como parte de cumplir nuestro mandato, la Comisión se reunió con varias otras Comisiones, Comités, Agencias y Juntas, cuyos mandatos tenían componentes de formación cristiana. Miembros individuales de la comisión también trabajaron con ministerios de jóvenes y jóvenes adultos y educadores cristianos dentro de sus diócesis y provincias para aprender cuáles son los recursos necesarios para ayudar a estos ministerios a cumplir su programa de formación. Miembros de la Comisión también hablaron con (ya sea en persona, por teléfono o por correspondencia electrónica) con los siguientes grupos: PEALL, las Comisiones Permanentes sobre el Desarrollo Ministerial, Misión Nacional y Evangelismo, Liturgia Música, creadores de programas de estudios de la Provincia IX, capellanes de Historically Black Colleges, directores de programas de práctica para adultos jóvenes, líderes locales del ministerio en los lugares de las reuniones y diferentes expertos en educación cristiana. Los miembros de la Comisión obtuvieron información de estas comunidades, en particular en términos de la historia de la formación de la Iglesia Episcopal. Como parte del proceso de obtención en esta historia, examinamos varios recursos educativos y de formación generados durante



varios años por la Iglesia Episcopal, en particular el sitio web ‘Theology for All’ y sus vínculos de recursos y el documento ‘Call to Teach and Learn’, el cual había sido esencial para los programas en educación cristiana por más de dos décadas. Estas conversaciones y los recursos compartidos informaron nuestras discusiones tempranas sobre la educación y formación cristiana de toda la vida.

Estas discusiones se ampliaron en noviembre de 2007 a manera de incluir a los escritores de programas de estudios de la Provincia IX. Se invitó a que la Comisión sostuviera su reunión cerca de la reunión de los escritores de programas de estudios de la Provincia IX en la República Dominicana. La Comisión se sintió inspirada y emocionada acerca del ministerio de esos escritores y su proyecto.

Además de visitar al grupo de escritores de la Provincia IX en la República Dominicana, los miembros de la Comisión asistieron a otras reuniones de CCAB (particularmente Desarrollo Ministerial) y reuniones de PEALL. Esta participación adicional ayudó a establecer relaciones de colaboración que ayudarán a la Comisión a cumplir su mandato.

Nuestra anterior relación de colaboración surgió de los miembros de PEALL (Proclamando Educación para Todos). PEALL es un grupo en misión especial creado por el Consejo Ejecutivo en respuesta a dos Resoluciones de la Convención General 2003 — una que pide una visión de la educación teológica y la otra para una visión coordinada de formación educacional. A lo largo de su cargo, PEALL funcionó como grupo en misión especial de base amplia consistente en educadores con experiencia que representaron la mayoría de los aspectos de educación y formación. Los miembros de PEALL examinaron la historia y prácticas actuales de formación y educación teológica y trabajaron por lograr la colaboración y coordinación a través de las instituciones educacionales. PEALL sostuvo recientemente su última reunión y presentó su informe final al Consejo Ejecutivo. PEALL ha traspasado sus recursos y otros documentos a la nueva Comisión.

La Comisión sostuvo contacto estrecho con PEALL durante todo el trienio, con la meta de continuar algunos de los trabajos de formación de PEALL. Al final de su cargo, PEALL; junto con miembros de la Comisión y la ayuda de varios clérigos, laicos y educadores cristianos, formaron un grupo de escritores que redactó el primer borrador de la *Carta para la Formación Cristiana de Toda la Vida*. La *Carta para la Formación Cristiana de Toda la Vida* sigue un formato similar a la *Carta para Niños* y dispone los cimientos para una visión de formación en la Iglesia Episcopal. El grupo de escritores Faith Formation Writer’s Group consistió en una variedad de disciplinas (cuya diversidad incluyó edad, sexo, procedencia étnica, geografía eclesiástica y tamaño de la congregación). La Comisión redactó el borrador final de la *Carta para la Formación Cristiana de Toda la Vida* en su última reunión del trienio.

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN A082 CARTA PARA LA FORMACIÓN CRISTIANA DE TODA LA VIDA

Esto estatutos para Formación Cristiana de toda la Vida son dinámicos. Se los presentamos a la iglesia en su forma actual. Los avanzamos como una visión de transformación para individuos, comunidades, congregaciones y diócesis. Creemos que la movilización de esta Carta para la Formación Cristiana de Toda la Vida con disciplina, profundidad y coordinación animará la misión y ministerio cristianos desde la cuna hasta la tumba por generaciones.

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_, que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal incorpore lo siguiente texto como la Carta para la Formación Cristiana de Toda la Vida:

La Formación de la Fe Cristiana en la Iglesia Episcopal es un crecimiento de toda la vida en conocimientos, servicio y amor de Dios como seguidores de Cristo y está informada por las Escrituras, la Tradición y la Razón.

Los he llamado amigos...

Juan 15:14-16

Por medio de la Iglesia Episcopal, Dios **INVITA** a toda la gente:

- A una vida devota de culto, aprendizaje continuo, extensión intencional, abogacía y servicio.
- A escuchar la Palabra de Dios, a honrar las enseñanzas de la iglesia y a abrazar continuamente el júbilo del Bautismo y la Eucaristía, difundiendo el Evangelio del Cristo resucitado y ministrando a todos.
- A responder a las necesidades de nuestras comunidades que constantemente cambian, cuando nos llama Jesús, en formas que reflejan nuestra diversidad y culturas a medida que buscamos, cuestionamos y descubrimos juntos.
- A escuchar lo que el Espíritu le dice al pueblo de Dios, colocándonos en las historias de nuestra fe, lo que nos da el poder para proclamar el mensaje del Evangelio.

...No me escogieron ustedes a mí, sino que yo los escogí a ustedes y los comisioné para que vayan y den fruto, un fruto que perdure...

Juan 15:14-16

Por medio de la Iglesia Episcopal, Dios **INSPIRA** a toda la gente:

- A experimentar la liturgia anglicana, la que nos acerca a Dios, nos ayuda a discernir el deseo de Dios y nos anima a compartir nuestros peregrinajes de fe.
- Estudiar las escrituras teniendo en cuenta el contexto de nuestras sociedades y culturas, llamándonos a buscar la verdad otra vez mientras permanecemos plenamente presentes en la comunidad de fe.
- Desarrollar nuevas experiencias de aprendizaje, equipando a los discípulos para la vida en un mundo de retos seculares y escuchando atentamente las palabras de los sabios modernos que encarnan las enseñanzas de Cristo.
- Prepararse para un futuro sostenible llamando a la comunidad a que se conviertan en guardianes de la creación de Dios.

...Éste es mi mandamiento: que se amen los unos a los otros... Juan 15:17

Por medio de la Iglesia Episcopal, Dios **INSPIRA** a toda la gente:

- Haciendo el trabajo que Jesucristo nos llama a hacer, cumpliendo la realidad de que todos somos creados en la imagen de Dios y ejecutando la labor de Dios de reconciliación, amor, perdón, sanación, justicia y paz.
- Tratando de ser una comunidad bondadosa que da fe y que se enfrenta piadosamente a las tensiones de la Iglesia y al mundo a medida que nos esforzamos por vivir el deseo de Dios.
- Buscando formas expansivas y diversas a ser posible la acción profética, el evangelismo, la abogacía y la colaboración en nuestro contexto mundial contemporáneo.
- Asignando responsabilidad al todos por levantar la voz a fin de reconciliar a los oprimidos y a los opresores con el amor de Dios en Jesucristo Nuestro Señor.
- La Formación de la Fe Cristiana en la Iglesia Episcopal es una travesía de toda la vida con Cristo, en Cristo, y por Cristo.

Y asimismo,

*Se resuelve*, que

1. Pidamos a cada diócesis que le hay estudié la Carta para la Formación Cristiana de Toda la Vida y que la cumpla localmente.
2. Pidamos a los seminarios y otras instituciones interesadas en la formación y educación de líderes en la Iglesia Episcopal, que utilicen la carta como una herramienta para avanzar su apoyo por las personas en su Formación Cristiana.
3. Pidamos al Centro para Evangelismo y Vida Congregacional de la Iglesia Episcopal que aporte personal durante este trienio para comunicar, abogar e implementar la carta, y que reporte el progreso a la

Comisión Permanente sobre Formación y Educación Cristiana de Toda la Vida ante la 77ª Convención General.

Y asimismo,

*Se resuelve* que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$30.000 para la ejecución de esta Resolución en el trienio 2009-2012.

### EXPLICACIÓN

**Definición:** La formación cristiana es el proceso de toda la vida de crecer en la relación con Dios, con uno mismo, con los demás y con toda la creación. En este proceso nos transformamos en el pueblo que Dios quiere que seamos. Como episcopales del siglo XXI, aún deseamos que la herencia común de todos los cristianos en todos los lugares y épocas —estar unidos en Cristo, quien nos llama en el poder del Espíritu Santo a amar al Señor nuestro Dios con todo nuestro corazón, mente, alma y cuerpo; a amar a nuestro prójimo como nos amamos a nosotros mismos; y a crear discípulos, bautizar y enseñar. En Nuestro Pacto Bautismal, la Iglesia Episcopal ha expresado con gracia la forma en que respondemos al llamado de Cristo. La Formación Cristiana de Toda la Vida describe los numerosos procesos por medio de los cuales cumplimos ese pacto.

Por esta definición, la formación cristiana de toda la vida abarca un amplio conjunto de actividades, respaldadas por una rica variedad de comunidades e instituciones, que sirven al pueblo desde la cuna hasta la tumba. Sin intentar circunscribirnos a la acción del Espíritu Santo —quien siempre se esfuerza por renovar la vida de los cristianos— reconocemos algunas características comunes en los ministerios de formación. *La formación es incesante:* sirve al entendimiento emergente del individuo sobre identidad, comunidad, autoridad y propósito en Cristo a través de su vida. *La formación es dinámica:* abarca el aprendizaje, la acción y la reflexión. *La formación es formal e informal:* informa, forma y transforma al individuo y a la comunidad. *La formación es hospitalaria:* acoge a la “la nueva naturaleza, que se va renovando en conocimiento a imagen de su Creador “. (Colosenses 3:10)

**Problema:** Como institución, no hemos dado la bienvenida enteramente a la generosa invitación de nuestro Señor de crecer en conocimiento y amor por Él. Nuestra conducta no siempre refleja el deseo de nuestro corazón. Por ejemplo, hemos designado inadecuadamente nuestro tiempo, talento y tesoros; no hemos sido capaces de expresar claramente una visión y apoyo para la formación cristiana de toda la vida; y no hemos apoyado suficientemente la formación cristiana en nuestra vida cotidiana y nuestro trabajo. Con la Iglesia, nuestro pueblo sufre de una falta general de conocimientos en las tradiciones que forman los cimientos de la Iglesia Episcopal. Y más aún, en nuestra cultura post cristiana, se le ha dado a la formación cristiana una prioridad considerablemente menos importante que a las otras actividades nuestra comunidad. Tampoco hemos sido capaces de responder a las necesidades de formación de los miembros de la Iglesia de edad más avanzada. Necesitamos responder y remediar las prácticas de enseñanza culturalmente exclusivas y la falta de atención a las necesidades de formación de quienes no hablan inglés. También es necesario que continuemos nuestra respuesta cada día mayor ante el cuidado de la creación se requiere nuestra atención y recursos.

**Visión para una iglesia transformada:** Confirmamos que la formación cristiana de toda la vida es esencial para el éxito de cualquier Iglesia y en el caso de la nuestra, es una parte integral del proceso mediante el cual reconstruiremos la Iglesia Episcopal. Nuestras congregaciones crecerán en números y salud con lo sean apoyadas por líderes —de todos los órdenes de ministerio— que conozcan su identidad en Cristo y sean capaces de recurrir a su tradición para los fines de proclamar y vivir el Evangelio.

Al dar prioridad a los ministerios para la formación cristiana de la Iglesia Episcopal, elegimos invertir en un lenguaje y práctica —arraigados en las escrituras, la tradición y razonamiento— y tiene la capacidad de unificarnos en el cumplimiento del Gran Mandamiento. Podemos aprovechar este lenguaje común para informar, apoyar y reforzar relaciones sanas entre familias y congregaciones. Con ello podemos continuamente desarrollar y renovar esos procesos, programas y ritos de pasaje que desarrollan ministerios cristianos en todas las ciudades y etapas.

Con ello, podemos considerarnos mutuamente responsables de crecer en amor, conocimientos y profundidad de comprensión.

**Historia/cómo empezamos:** *A comienzos de 2007 PEALL reconoció la necesidad de ser más intencionales sobre llamar la atención de la Iglesia Episcopal a la formación cristiana de toda la vida y animamos a un grupo de educadores cristianos diocesanos a que prepararan un borrador de un Caso para un borrador de Carta para la Formación Cristiana de Toda la Vida para complementar la Carta de los Niños. Después de recibir su declaración de caso, el cual hablaba sobre redactar una nueva carta en 2012, PEALL y la SCLCEF convinieron en no esperar hasta el 2012 y convocaron a un Equipo de Redacción de la Carta para que redactara un documento para presentación ante la Convención General 2009. Con el apoyo de PEALL, un grupo de redacción, constituido por educadores, expertos en formación y otros de una variedad de disciplinas (cuya diversidad incluyó edad, sexo, procedencia étnica, geografía eclesial y tamaño de la congregación) preparó un borrador de la Carta para la Formación Cristiana de Toda la Vida. El grupo de redacción presentó una carta preliminar a esta Comisión Permanente que ahora avanza Resoluciones que tiene que ver con una Carta para la Formación Cristiana de Toda la Vida.*

### **RESOLUCIÓN A083 DIRECTIVA PARA QUE LAS DÍAS Y FORMULEN UNA ESTRATEGIA PARA LA FORMACIÓN CRISTIANA DE TODA LA VIDA EN EL SIGUIENTE TRIENIO**

Lo más importante, es que la formación es tan crucial para nuestra vida como discípulos debemos ser más y más intencionales sobre ella. Esta resolución dispone que las diócesis no sólo compartan su sabiduría y aspiraciones, sino que manda que cada diócesis debe tener un plan determinado para la Formación Cristiana que sea apropiado en su contexto.

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General mande a todas las diócesis que formulen una estrategia para la Formación Cristiana de Toda la Vida en el siguiente trienio; y asimismo

*Se resuelve* que dicha estrategia incluye, entre otras cosas, las siguientes áreas del mandato. Las estrategias deben abarcar y ser adecuadas para todas las personas (p. ej., diferentes edades, idiomas y aptitudes). Estas estrategias deben responder a los contextos diocesanos y sociales y representar con precisión el estado actual de educación y formación. Debido a que la formación no se limita a una experiencia cognoscitiva (salón de clases), la formación debe ser integral (abarcar aprendizaje, acción y reflexión); y asimismo

*Se resuelve* que el Centro para la Vida Congregacional diseñe un instrumento y sistema de recopilación de documentos de los programas, actividades y recursos de éxito actualmente disponibles. Además, dicha tarea tendrá el objetivo de recopilar las aspiraciones para programas/actividades diocesanos futuros sobre formación cristiana; y asimismo

*Se resuelve* que la información y datos recopilados sean enviados a la SCLEF antes del 31 enero 2011.

### **EXPLICACIÓN**

La importancia de esta Resolución surge de nuestro trabajo durante el último trienio, así como el trabajo de PEALL. Emprendimos un cargo que nos mandaba implementar “políticas coordinadas para niños, jóvenes, adultos jóvenes, adultos y personas mayores para la formación cristiana de toda la vida”.

A medida que nos preparamos para una nueva década, es apropiado encuestar y coordinar los recursos de la Iglesia. La encuesta que se pide facilitará mayor colaboración entre las diócesis, seminarios, escuelas diocesanas, el Centro la Iglesia Episcopal, campamentos, centros de conferencias y programas educativos. En estos tiempos de recursos económicos reducidos, es urgente que procedamos con buen cuidado y no dupliquemos nuestras actividades de formación. Además, a medida que el Centro Episcopal se descentraliza y trata de ser más sensible a la Iglesia en general, es necesario discernir las necesidades y esperanzas de quienes participan en la formación en todos los lugares.

Más aún, la Iglesia florece cuando compartimos nuestras experiencias y recursos. Dicha encuesta nos permitiría llevar a cabo más programas, proyectos y actividades juntos y de una manera más eficaz. Podemos cumplir mejor el axioma de que ‘sólo debemos hacer por separado lo que no podemos hacer juntos’. El informe final de PEALL dice claramente: “Una consecuencia de esta falta de redes eficaces es que los líderes en educación cristiana han creado programas paralelos idénticos y han replicado la misma capacitación, desperdiciando tanto talento como recursos. Existe una necesidad crítica de un sistema como un comunicado que cuente con un compromiso común hacia la misión, un sistema que mejore el acceso a los recursos para todas las congregaciones. Actualmente existe una proliferación de recursos y redes locales, pero éstos no están atribuidos equitativamente ni son igualmente accesibles y disponibles o siquiera conocidos.”

Los miembros y congregaciones de la Iglesia Episcopal participan activamente en misión y extensión de sus comunidades así como en la sociedad general y el mundo. Nuestro llamado a la atención hacia la formación cristiana reconoce la función de extensión y misión. En lugar de ver la formación como algo que se relaciona únicamente con educación (especialmente en una interpretación formal), el informe de PEALL nos ayuda a entender esas experiencias —arraigadas en misión— que son de formación para personas de todas las edades. ¿De qué manera podemos sostener estas experiencias —bien sean en una construcción para Habitat por el trabajo en un comedor público— como esenciales para nuestra formación? Esta encuesta de políticas, prácticas y recursos diocesanos incluirá atención a estos contextos de formación para personas de todas las edades y por lo tanto ampliará nuestra definición de formación.

### **RESOLUCIÓN A084 DESARROLLO CONTINUO DEL PROYECTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA PROVINCIA IX**

El proyecto del programa de estudios de la Provincia IX ES una actividad básica preparada por escritores de programas de estudio bajo los auspicios del Centro de Evangelismo y Vida Congregacional del Centro Episcopal. Una vez completado, este proyecto facilitará el proceso de la cuna a la tumba para formación que responderá a los retos singulares de la Provincia IX. La Comisión determinó que esta faceta del trabajo es de crítica importancia para asegurar la sensibilidad cultural en una iglesia está comenzando a luchar a causa de sus realidades multiculturales y multirraciales. La creación de materiales de formación y educación dentro de los contextos lingüístico, idiomático, cultural y racial en los que se utilizarán será una meta e ideal para la Comisión, la cual elevamos ante la Iglesia Episcopal en general.

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General elogie a la Provincia IX POR su trabajo creativo y colaborativo en la creación de programas de estudio para uso en su provincia que son creados al nivel básico y hablan el idioma y lenguajes de la gente que utilizará esos programas de estudio; y asimismo

*Se resuelve* que se pida al Centro para Evangelismo y Vida Congregacional del Centro Episcopal que complete el proyecto del programa de estudios de la Provincia IX, continuando el proceso cara a cara de desarrollo que ha comenzado a crear estos recursos y que este proceso se desarrolle aún más como un modelo para la creación de materiales de formación y educación que se utilizarán en contextos no anglicanos; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$120.000 para la ejecución de esta Resolución en el trienio 2009-2012.

### **EXPLICACIÓN**

Durante su reunión de noviembre de 2007 en la República Dominicana, la Comisión participó en una sesión de reunión conjunta con PEALL, en la cual ambos organismos recibieron una presentación por un grupo de redactores de programas de estudios de la Provincia IX que, bajo los auspicios del Centro para Evangelismo y Vida Congregacional del Centro Episcopal, creaban un programa de estudios en respuesta a los fundamentos de formación episcopal para bebés, niños pequeños, adolescentes y adultos. Estos planes de estudio fueron desarrollados utilizando un proceso que facultó a los individuos conocedores del lenguaje, los modismos, y

necesidades culturales de las iglesias de la Provincia IX PARA crear materiales para esa provincia, y facilitaron una oportunidad para la creación de materiales de formación que responden a esas necesidades directamente.

### **RESOLUCIÓN A085 ELOGIO POR EL TRABAJO DE PROCLAIMING EDUCATION FOR ALL**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General elogie el trabajo de Proclaiming Education for All (PEALL) y expresó su agradecimiento a todos los miembros de PEALL por su dedicación a comenzar el trabajo de facilitar una educación y formación cristiana completa para todos en todos los niveles de la Iglesia Episcopal.

### **EXPLICACIÓN**

Creada en 2003 por el Consejo ejecutivo en respuesta a una acción de la Convención General, se encomendó a PEALL:

- Crear una visión y estrategia integral para fortalecer la Educación y Formación Cristiana de Toda la Vida a través de la Iglesia Episcopal y equipar a la gente de todas las edades para experimentar, contar, e invitar a los demás a la Buena Nueva del Evangelio;
- Integrar la formación cristiana en todas las áreas de emisión y ministerio de Iglesia, reconociendo que el aprendizaje ocurre en muchas maneras a lo largo del ciclo entero de la vida;
- Identificar y comunicar recursos y modelos que apoyen los dones y las necesidades de una iglesia de gran diversidad y que fomenten los resultados recomendados por el Grupo de Estrategia 20/20;
- Fomentar la conversación y colaboración entre las diferentes entidades de la Iglesia que responden a aspectos específicos de la educación y formación cristiana para misión y ministerio; y
- Facilitar enlaces internacionales y ecuménicos para la educación cristiana.

PEALL produjo estos documentos de trabajo mayores: (1) “Legacies, Lessons and Lifelines: The Past, Present and Future of Theological Education”; (2) “Christian Education and Christian Formation in The Episcopal Church”; (3) “Timeline of The Episcopal Church in the Context of World Events” (1960 al presente); y (4) A narrative with the time line (1492 al presente), un documento de apoyo para (5) un caso para el desarrollo de una Carta para la Formación Cristiana de Toda la Vida “Charter for Lifelong Christian Formation”. PEALL también produjo un Glosario de Educación y Formación Cristiana para facilitar un entendimiento común de los términos que se utilizan como se habla sobre educación cristiana. Se presentó un resumen de su trabajo al Consejo Ejecutivo en 2008. El mandato de PEALL termina al cierre de este trienio. La Comisión Permanente sobre Educación y Formación Cristiana de Toda la Vida continuará ampliando mucho del trabajo realizado por este grupo en misión especial.

### **RESOLUCIÓN A086 DESARROLLO CONTINUO Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB, INTERNET Y RECURSOS ELECTRÓNICOS DE EDUCACIÓN TEOLÓGICA PARA TODOS [TEFORALL]**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General elogie al Council of Seminary Deans and the Office of Ministry Development por la creación del recurso en Internet de educación teológica; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General pida a la Obispa Presidenta y al Director Operativo que designe recursos de personal del Entre Episcopal para el desarrollo continuo y mantenimiento de ese sitio web; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$15.000 para la ejecución de esta Resolución en el trienio 2009-2012.

### **EXPLICACIÓN**

El sitio web de Theological Education for All (TEforALL) fue iniciado por el Council of Seminary Deans y es mantenido por la Oficina de Desarrollo Ministerial como el principal centro de recursos e información sobre la amplitud de la educación teológica en la Iglesia Episcopal. En la actualidad, los recursos de PEALL que tienen

que ver con la historia futuro de la formación educacional para todos los grupos de edad también se incluyen en ese sitio web. Esta resolución facilita fondos para el diseño y mantenimiento continuo de este valioso recurso para facilitar valor considerable a la inversión de la Iglesia.

Visión del Futuro de La Comisión permanente para educación y formación cristiana de toda la vida  
La SCLCEF fue establecida por una acción de la Convención General 2006 y con el mandato de desarrollar y recomendar a la Convención General políticas coordinadas e integrales para niños, jóvenes, adultos y personas mayores para la formación cristiana de toda la vida. (Título 1, Canon I.1.2.n.14)

Las prioridades de la Comisión para el siguiente trienio se reflejan en nuestro plan para nuestros siguientes pasos, lo cual incluye:

- Trabajo futuro para SCLCEF en nombre de PEALL;
- Reunión entre la SCMD y SCLCEF;
- Revisión de la encuesta NACED. Debido a la naturaleza tensa de la encuesta quisiéramos más tiempo para tener en cuenta sus implicaciones;
- Encuesta entre parroquias euro céntricas con servicios multiculturales/étnicos; y
- Asuntos inconclusos.

Como Comisión Permanente recién creada y con un mandato muy extenso, apenas hemos comenzado nuestro trabajo. En el próximo trienio la principal meta es apoyar el trabajo que hemos iniciado sobre la formación cristiana de toda la vida y hacer seguimiento del progreso de las actividades de formación en diócesis y otras arenas. De conformidad con nuestro mandato central también deseamos explorar los recursos disponibles para la formación continua con la población creciente de personas mayores, así como fomentar el desarrollo de recursos creativos, incluso los que respondan a la espiritualidad y cuidado de los viejos.

Hasta el momento se han identificado otras cinco áreas de inquietud: (1) recursos de formación que fomentan el compromiso energético para responder a un entorno sostenible; (2) aprender acerca como fortalecer los recursos de formación localizados en Capellanías Episcopales militares, así como capellanías en colegios, universidades y hospitales; (3) descubrir formas apropiadas para que la iglesia de este siglo XXI reviva y renueve los procesos catequéticos; (4) aumentar la conciencia de la importancia del aprendizaje experimental para los ministerios de jóvenes y adultos jóvenes; y (5) apoyar la vida intencional y la expresión del significado de los ministerios en la vida cotidiana.

Reconocemos que éstas son grandes áreas de preocupación que requerirán que nos concentremos más en resultados particulares y que colaboremos con otras CCAB y los principales proponentes de educación y formación cristiana. No obstante, como joven y entusiasta Comisión Permanente, esperamos con ansia tratar de ser fieles a nuestro mandato y ser de servicio a la Iglesia Episcopal en general.

### **RESOLUCIÓN A087 ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA COMISIÓN PERMANENTE SOBRE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CRISTIANA DE TODA LA VIDA**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General solicite que el Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas considere una asignación del presupuesto canónico de la Convención General en la cantidad de \$78.400 para los gastos de la Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial durante el trienio 2009-2012.

**COMISIÓN PERMANENTE DE LITURGIA Y MÚSICA**

**MIEMBROS**

|                                                                                 |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Julia Huttar Bailey, <i>Presidenta</i>                                          | Michigan, 2009     |
| Rvmo. Obispo George Wayne Smith, <i>Vicepresidente</i>                          | Missouri, 2009     |
| Rev. Devon Anderson, <i>Rep. Especial PHOD</i> , +                              | Minnesota, 2009    |
| Rvmo. Obispo Sergio Carranza-Gomez, <i>Renunció</i>                             | Los Angeles, 2012  |
| Samuel Cheung                                                                   | New York, 2012     |
| Rev. Canónigo Gregory M. Howe,<br><i>Conservador del Libro de Oración Común</i> | Delaware           |
| Dr. Carl MaultsBy                                                               | Washington, 2009   |
| Reverendo Déan Ernesto R. Medina                                                | Nebraska, 2009     |
| Rev. Dra. Ruth Meyers**                                                         | Chicago, 2009      |
| Sandra Montes                                                                   | Texas, 2012        |
| Rev. Dr. Clayton L. Morris, <i>DFMS; Director de Liturgia</i> +                 | California         |
| Jeannine Otis                                                                   | New York, 2012     |
| Rev. Jennifer Phillips                                                          | Rhode Island, 2012 |
| Mildred Springer                                                                | Nevada, 2009       |
| Frank Tedeschi, <i>Church Publishing, Personal/ Consultor</i>                   | New York           |
| Rev. H. Lawrence Thompson, <i>Renunció</i>                                      | Pittsburgh, 2009   |
| Jessica Wilkerson                                                               | Montana, 2009      |
| Ted Yumoto, <i>Enlace Consejo Ejecutivo*</i>                                    | San Joaquin, 2009  |

+Personal/Consultor

\*\*Asignación en abril 2008 para completar el término de H. Lawrence Thompson

**FECHAS DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN**

Noviembre 15-19, 2006, Chicago, Illinois; mayo 7-10, 2007, Menlo Park, California; septiembre 26-29, 2007, Nueva Orleans, Louisiana; febrero 2008, Memphis, Tennessee; mayo 19-22, 2008, Federal Way, Washington; octubre 13-17, 2008, Ashland, Nebraska

**INFORMES DEL COMITÉ/PROYECTOS**

*Rachel's Tears, Hannah's Hopes: Liturgies and Prayers for Healing from Loss Related to Childbearing and Childbirth*

Dirección del proyecto: Rev. Devon Anderson

Edición del proyecto: Phoebe Pettingell

Consultores del proyecto: April Alford, Rev. Jennifer Baskerville Burrows, Rev. Susan K. Bock (writer), Julia Huttar Bailey, Rev. Déan Cynthia Black, Rev. Lydia Huttar Brown (escritora/editora), Rev. Mark Bozzuti-Jones, Rev. Elizabeth Morris Downie, Rev. Monique Ellison, Georgette Forney, Lallie Lloyd, Mary Todd Maitland, Rev. Déan Ernesto Medina, Rev. Dra. Ruth Meyers, Phoebe Pettingell (escritora), Rev. Jennifer Phillips (escritora), Rev. Lydia Agnew Speller, Rev. LeeAnne Watkins, Jessica Wilkerson

Revisores de proyecto: Rev. Lydia Agnew Speller, Rvmo. Obispo J. Neil Alexander, Georgette Forney, Rev. Canónigo Gregory Howe, Rvmo. Obispo John W. Howe, Rvmo. Obispo Russell E. Jacobus, Rvmo. Obispo Jeffrey Lee, Rev. Babs Meairs, Rvma. Obispa Catherine Roskam



### RESPUESTAS A RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN D047 CULTO DE SANIDAD POSTERIOR A UN ABORTO

*Se resuelve*, que la 74ª Convención General mande a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que prepare liturgias complementarias para “Entierro de un hijo” (*Enriquecimiento de nuestro culto* 2) que respondan a las necesidades pastorales de hombres y mujeres que hayan sufrido un aborto espontáneo, un aborto o algún otro traumatismo en el proceso de maternidad o alumbramiento, para presentación y consideración por la 75ª Convención General.

En respuesta a esta Resolución, la SCLM ha reconocido la pastoral necesidad de liturgias y oraciones que ministren a las personas que han sufrido una pérdida y aflicción reproductiva. La SCLM estableció un Comité para la Pérdida Reproductiva el cual reunió un grupo de diez litúrgicos de todo el país en una reunión en Collegetville, Minnesota, en abril de 2005. En esa reunión los litúrgicos oraron, cantaron, pasaron tiempo en silencio y reflexión, contaron sus historias y nombraron las necesidades pastorales a las que deben dirigirse y ministrar estas liturgias. La reunión produjo un borrador que expresó estas necesidades y modelos de liturgias y oraciones. En julio de 2005, el documento se entregó a un redactor que preparó oraciones y liturgias originales sobre la base del documento de trabajo del grupo. En septiembre del 2005, el borrador de esas oraciones y liturgias se circuló entre los interesados (líderes de la Organización Nacional de Episcopales para la Vida (NOEL), el Comité de Mujeres Episcopales, red de Capellanes de Hospital, Misioneros para el Desarrollo Ético Congregacional, la SCLM y ciertos individuos).

Después de la 75ª Convención General, el borrador de oraciones y liturgias, así como revisiones formales del trienio previo se enviaron a un nuevo redactor para ediciones y revisiones. En el transcurso del trienio, el documento pasó por cuatro ciclos de revisión. Hacia finales del verano de 2008, se circuló un borrador final para revisión a: cinco obispos, miembros de la red Episcopal Hospital Chaplaincy, Anglicans for Life (antiguamente NOEL), la Comisión Permanente sobre Misión y Evangelismo Nacional, el Comité sobre la Situación de la Mujer del Consejo Ejecutivo y varios individuos interesados y litúrgicos.

Como se expresó en la introducción del manuscrito, este trabajo facilita apoyo pastoral a quienes estén sufriendo la pena, esperanza, incertidumbre y pérdida que podrían tener lugar en el contexto de la maternidad y el alumbramiento. Fue diseñado de tal forma que facilite flexibilidad con el fin de que los pastores y litúrgicos puedan crear ocasiones de oración y oportunidades para culto que cumplan con las necesidades específicas y particulares de los individuos que requieran dichos recursos.

Como complemento de los ritos de Acción de Gracias por el Nacimiento o Adopción de un Hijo, Reconciliación de un Penitente y Ministración a los Enfermos del Libro de Oración Común, esta colección de materiales se presenta para aprobación como *Enriching Our Worship* 5.

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN A088 ENRICHING OUR WORSHIP 5.

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General reciba *Rachel's Tears, Hannah's Hopes* (en páginas de este informe del Libro Azul) como la respuesta de la Comisión Permanente de Liturgia y Música a la Resolución D047, *Culto de sanidad posterior a un aborto*, de la 74ª Convención General; y asimismo

*Se resuelve* que esta 76ª Convención General autorice que se añada el uso de *Rachel's Tears, Hannah's Hopes* a la serie *Enriching Our Worship* para el trienio 2010-2012 bajo la dirección del obispo diocesano o la autoridad eclesiástica.

### **ENRICHING OUR WORSHIP – REUNIONES DE ORACIÓN DIARIA**

Abril 2007, Oviedo, FL; enero 9-11, 2008, Berkeley, CA; mayo 12- 15, 2008, Seattle, WA

Miembros de la SCLM: Ernesto Medina, Devon Anderson, Clay Morris

Consultores: Mark Bozutti-Jones, Rebecca Clark, Paul Joo, Lizette Larson-Miller, Julia McCray-Goldsmith, Elizabeth Muñoz, Cristina Smith, Carol Wade, Julia Wakelee-Lynch, Louis Weil.

La 75ª Convención General le pidió a la SCLM en Resolución A069 que creara material litúrgico para inclusión en la serie *Enriching Our Worship*. También se le pidió a la Comisión que creara estos materiales reflexionando y partiendo de una manera innovadora de la diversidad litúrgica, cultural, racial, generacional, de género y etnia de nuestra iglesia. Teniendo en cuenta que nuestros oficios cotidianos se basan en un modelo monástico de oración, la SCLM decidió concentrar su trabajo en los oficios cotidianos a fin de crear formas estilo catedral para oración.

Los nueve litúrgicos que se reunieron en la primera reunión de Florida en abril de 2007 oraron, escucharon, cantaron y discernieron juntos a lo largo de un periodo de cinco días. De esa reunión se produjo la forma básica del proyecto que se utilizaría como punto de partida, así como una idea de que el proyecto requeriría más tiempo del previsto inicialmente. Quedó claro que el alcance del proyecto sería mucho más amplio de lo originalmente pensado.

El esquema básico reclama la práctica de orar a las horas. La oración diaria dispone orar a ocho horas específicas del día:

- Alba
- Comienzo del día
- Media mañana
- Mediodía
- Media tarde
- Noche
- Final del día
- Entrada la noche

Además de que las oraciones se han redactado para esas horas específicas del día, se están preparando oraciones para las temporadas litúrgicas del año eclesiástico. Se identifican de la siguiente manera:

- Adviento
- Navidad
- Epifanía
- Cuaresma
- Pascua
- Tiempo Ordinario (se están creando dos secciones para Tiempo Ordinario: “Descanso” y “Crecimiento”)

Se pidió a la Rev. Julia Wakelee-Lynch que sirviera como editora/consultora de primera ronda para el proyecto y se llevó a cabo una segunda reunión con otros tres consultores en la Church Divinity School of the Pacific en Berkeley, CA, en enero de 2008. En esa reunión se preparó una versión preliminar para

Cuaresma, la cual posteriormente se puso a prueba en una variedad de situaciones en parroquias, grupos pequeños y con individuos. La respuesta fue muy positiva.

En mayo de 2008, seis consultores se reunieron en Seattle, WA, para evaluar los comentarios sobre el borrador inicial y comenzar el trabajo preliminar de manera más amplia para facilitar conjuntos de oraciones para cada temporada del año eclesiástico, adaptables para uso corporativo, colectivo y personal. El borrador aún no está terminado y también se está preparando una introducción, la cual facilitará un contexto más amplio para el trabajo y una sección final con notas, un apéndice y recursos para oraciones.

Nuestro plan es el siguiente:

1. Completar el conjunto completo de oraciones en 2009 y enviar a un revisor litúrgico;
2. Presentar a la primera reunión plenaria de la SCLM en el nuevo trienio;
3. Cuando la colección sea aceptable, las oraciones se enviarán a ensayo formal durante el resto del trienio; y
4. Reportar plenamente ante la 77ª Convención General.

### **RESOLUCIÓN A089 ORACIÓN DIARIA**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General le pida a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que complete el trabajo de Oración diaria y que presente un informe a la 77ª Convención General; y asimismo

*Se resuelve*, Que para poder implementar esta resolución la Convención solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere asignar por lo menos \$15.000.

### **ENRICHING OUR WORSHIP – ADOPCIÓN DE NIÑOS**

Reunión: abril de 2007, Oviedo, Florida

Miembros de la SCLM: Julia Huttar Bailey, Ruth Meyers, Jennifer Phillips

Consultores: Rachelle Brown, Michael Cunningham (co-facilitador), Tom Discavage, Winona Hawley, Vincent Jang, R. C. Laird, Caroline McKenzie, Patricia Millard, Shannon Cate

La 75ª Convención General le pidió a la Comisión Permanente de Liturgia y Música (SCLM) que cree materiales litúrgicos para su inclusión en la serie Enriching Our Worship para los asuntos pastorales en el contexto de la adopción infantil (A070).

El Comité se reunió en abril de 2007 en el centro Canterbury Retreat Center in Oviedo, Florida (en conjunto con el grupo que trabajó en Oración diaria). Alrededor de la mesa había adultos que habían sido adoptados, padres adoptivos y aquellos con quienes sus miembros de la familia habían sido colocados con familias adoptivas.

Oramos y contamos nuestras historias sobre nuestras experiencias con la adopción. Luego creamos una lista extensa de asuntos pastorales en torno a la adopción. En ocasiones resultó difícil reunirnos, pero eso recalcó los aspectos delicados y personales, así como la santidad de la adopción. Fue claro que en la adopción, si bien llena de júbilo, también interviene la pérdida: es un camino que puede incluir pena, lucha, esperanza, aceptación y júbilo. El Comité se comprometió a que la recolección final de material litúrgico sería pastoral, amplia y fiel.

Creamos una lista de oraciones y ritos litúrgicos que responden a hitos pastorales en el proceso de adopción, teniendo en cuenta perspectivas de todos los involucrados en el proceso de adopción (es decir, padres adoptivos, niños adoptados, padres biológicos, hermanos y otros).

El grupo pidió que Shannon Cate recopilara la información de esta reunión y preparara un primer borrador.

En marzo de 2008, Julia Huttar Bailey, Shannon Cate y Ruth Meyers se reunieron para hablar sobre un borrador de trabajo de los supuestos teológicos y la estructura básica del proyecto.

En la reunión de mayo de la SCLM, se hizo la primera presentación del borrador. Esta colección incluyó ritos titulados “A Celebration of a New Family Through Adoption” (Una celebración de una nueva familia a través de la adopción) y “Welcoming a Foster Child” (Bienvenida para un niño de acogida), así como muchas oraciones. Jennifer Phillips, de SCLM, convino en reescribir las oraciones para ayudar a unificarlas.

La SCLM entiende la importancia de este trabajo, espera terminar el proyecto en el próximo trienio y presentará su informe a la 77ª Convención General.

### **RESOLUCIÓN A090 MATERIALES LITÚRGICOS PARA CUIDADO PASTORAL EN LA ADOPCIÓN DE NIÑOS**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General le pida a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que continúe creando materiales litúrgicos para su inclusión en la serie Enriching Our Worship para los asuntos pastorales en el contexto de la adopción infantil; y además

*Se resuelve*, Que para poder implementar esta resolución la Convención solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere asignar por lo menos \$15.000.

### **DESMONTAJE DEL ANTI-JUDAÍSMO CRISTIANO**

La Resolución 2006-C001 manda que la Comisión Permanente de Liturgia y Música “obtenga y prepare materiales para ayudar a los miembros de la Iglesia a responder al prejuicio anti-judío expresado y agitado por porciones de las escrituras y textos litúrgicos cristianos, con sugerencias para orar, educar a la congregación y uso del leccionario.” Comenzamos nuestro trabajo contratando a la Rev. Dra. Marilyn Salmon, Profesora de Teología del Nuevo Testamento en United Theological Seminary of the Twin Cities y Presbítera Asociada en St. Clement’s Episcopal Church, St. Paul, Minnesota, para ayudarnos a responder a las siguientes preguntas: ¿Por qué es importante que la iglesia responda al prejuicio anti-judío? ¿En qué lugar de la vida de la congregación existe el anti-judaísmo? ¿De qué recursos disponemos para tratar el problema del anti-judaísmo? ¿Qué otros recursos se requieren y cómo podemos obtener acceso a ellos?

### **¿Qué es el anti-judaísmo y por qué importa?**

Si bien la resolución busca responder al “prejuicio anti-judío” un término más acertado es “anti-judaísmo cristiano”. Responder al anti-judaísmo cristiano no trata, en primer lugar, sobre el judaísmo. Tiene que ver con la cristiandad auténtica y que la iglesia diga la verdad. Lo llamamos “anti-judaísmo” en lugar de “anti-semitismo” porque el prejuicio es hacia la religión judía, no hacia una raza semítica. En contenido es cristiano y no judío, pues la iglesia creó y perpetuó el anti-judaísmo en su historia de los orígenes, sus interpretaciones bíblicas y su teología. Erradicar el anti-judaísmo de las enseñanzas y sermones cristianos e interpretación bíblica es importante para la iglesia porque continuar “enseñando desdén” hacia el judaísmo menoscaba el Evangelio de Jesucristo que proclamamos.

La historia cristiana de los orígenes fue construida creando una caricatura del judaísmo, un judaísmo inferior diseñado para resaltar la superioridad del cristianismo. Continuamos perpetrando esta caricatura en lecturas descuidadas de nuestras escrituras, el Antiguo y Nuevo Testamento y en cualquier definición

de Jesús sobre y contra sus hermanos y hermanas judíos. El supersesionismo (Teoría del Reemplazo) es el punto de vista de que el cristianismo fue desplazado por el judaísmo en la historia de la salvación de Dios debido a la inferioridad del judaísmo. Los cristianos refuerzan esta actitud, bien sea consciente o inconscientemente, afirmando que el cristianismo proclama una salvación universal mientras que el judaísmo insiste en una exclusividad étnica; al contrastar la libertad del Evangelio con la supuesta carga de la Ley Judía; por la aceptación cristiana de Jesús contra el rechazo judío de Jesús; definiendo al pueblo judío en términos de obstinación, desobediencia y ceguera.

El imperativo de responder al anti-judaísmo cristiano está fundamentado en las siguientes convicciones: (1) el anti-judaísmo es antitético al Evangelio Cristiano; (2) el supersesionismo cristiano depende de medias verdades y descripciones incorrectas del judaísmo; (3) el Evangelio Cristiano de Jesucristo es convincente de por sí, sin crear una pantalla, un “otro” para resaltar sus méritos; y (4) Jesús no necesita nuestra ayuda para hacer que se vea bien demonizando a sus hermanos judíos, aún aquellos que no hayan estado de acuerdo con él.

Además de las implicaciones éticas de fomentar la propia religión por representación incorrecta de las otras, eliminar el anti-judaísmo es una respuesta especialmente necesaria al Holocausto. A través de su historia, la iglesia ya había creado un entorno en el que la hostilidad contra los judíos era aceptable y el asesinato de masas posible, por siglos de persecución, conversiones forzadas, cruzadas y matanzas. El Holocausto está en continuidad con ese horrible pasado, pero la gran escala de su tragedia amerita una reevaluación radical. El cristianismo no puede permanecer sin cambio en vista de su complicidad en la casi aniquilación del judaísmo y la vida judía en Europa durante el último siglo. Los teólogos, historiadores eclesiásticos y eruditos bíblicos han respondido al imperativo ético de examinar el anti-judaísmo del cristianismo. Durante los últimos 30 años, muchas iglesias, incluida la Iglesia Episcopal, han autorizado Resoluciones y han votado sobre declaraciones que afirman la validez continua del pacto de Dios con los judíos y han denunciado actividades para convertir a los judíos al cristianismo. Por ejemplo, en la Resolución D122 de la Convención General de 1991, la Convención “deploró todas las expresiones de prejuicio anti-judíos (algunas veces denominado incorrectamente “anti-semitismo”) en cualquier forma en cualquier ocasión y recomendó su total eliminación de las deliberaciones y asuntos de la Iglesia Episcopal, sus miembros individuales y sus diferentes unidades.” No obstante, muy poco ha cambiado en la liturgia, los sermones y las enseñanzas en la vida congregacional. El supersesionismo persiste en los sermones, los recursos para sermones, los materiales educativos, los estudios bíblicos y las liturgias.

Las relaciones pastorales se ven afectadas por nuestra forma de hablar sobre los judíos y el judaísmo en el culto. Los sermones, himnos y oraciones que excluyen, rebajan o insultan a cualquier otro grupo potencialmente causan enajenamiento o daño y perjudican nuestras más sinceras expresiones de hospitalidad y aceptación. Esto no es en primer lugar acerca de ofender a los judíos. Trata sobre ser plenamente conscientes de la forma en que nuestras expresiones públicas de fe comprometen el evangelio que proclamamos.

### **¿Cómo cambiamos los antiguos hábitos?**

El primer paso para responder al anti-judaísmo cristiano es participar en la toma de consciencia, aprender a reconocer el anti-judaísmo en la forma en que contamos nuestra historia cristiana. Necesitamos escuchar con “oídos judíos” para poder imaginar de qué manera lo que pregonamos o enseñamos o leemos de las escrituras podría sonarle a un judío. Eso podría ser tan sencillo como decidir no repetir mala información sobre los judíos o el judaísmo, no suponer que sabemos más de lo que

sabemos sobre el judaísmo, en particular en el tiempo de Jesús, dependiendo únicamente del Nuevo Testamento como nuestra única fuente de información.

En este trienio, la Comisión Permanente de Liturgia y Música se concentró en la interpretación bíblica en la catequización como clave al contar la historia de Jesucristo sin desprecio hacia el judaísmo. Los textos bíblicos del leccionario y las interpretaciones de sermones son el medio para la perpetuación persistente y pública de los estereotipos anti-judíos. Más aún, quienes son responsables por sermonear usualmente son los líderes ordenados quienes también toman decisiones sobre nuestra educación, liturgia y música. Si los líderes están comprometidos a responder al prejuicio anti-judíos, entonces podrán comenzar a concientizar a los demás. Por otra parte, la iniciativa puede proceder de los laicos y otros líderes eclesiásticos que concientizan al rector.

Hay recursos para líderes congregacionales que se comprometen y comprometen a sus congregaciones a responder al prejuicio anti-judíos. En el presente se incluye una breve bibliografía con notas que es representante de algunos recursos impresos fiables y excelentes. Estos tienden hacia los recursos para la catequización y el leccionario pero incluyen algunas lecturas recomendadas para liturgia y educación.

### BIBLIOGRAFÍA

- Joddock, Darrell, ed., *Covenantal Conversations: Christians in Dialogue with Jews and Judaism* (Fortress, 2008). Los temas/capítulos corresponden a “Talking Points: Topics in Jewish-Christian Relations” publicado por Evangelical Lutheran Church in America Office of Ecumenical and Inter-Religious Relations en 2002. Cada capítulo incluye una respuesta por un judío que sabe del tema y el diálogo. Los capítulos abarcan interpretación bíblica, teologías de pacto, estereotipos de los judíos y el judaísmo, la tierra de Israel y un posible punto de vista cristiano del conflicto en el Medio Oriente. Los autores son luteranos, pero la perspectiva no es tan estrechamente denominacional. El libro incluye preguntas para discusión en cada capítulo y recomendaciones para otras lecturas y estudio. Esta es una lectura muy recomendable para clérigos, para uso con adultos, con personal de la congregación y líderes en educación.
- Boys, Mary C., *Has God Only One Blessing?* (Paulist, 2000). Este libro es particularmente bueno para educadores cristianos y aquellos para quienes el tema del anti-judaísmo cristiano y el diálogo judío-cristiano es territorio nuevo. El autor posee la habilidad de facilitar la comprensión y apreciación de ideas difíciles y potencialmente amenazadoras. Ella proporciona buenos ejemplos y buenos cuadros que comparan los estereotipos cristianos de los judíos y el judaísmo con ejemplos históricamente precisos. Este libro también incluye preguntas para fomentar la discusión más a fondo.
- Salmon, Marilyn, *Preaching Without Contempt: Overcoming Unintended Anti-Judaism* (Augsburg Fortress, 2006). El principal público son los predicadores y el libro supone que la mayoría contarán con algo de educación teológica y capacitación en ese campo. Para este público, proporciona una razón para aprender a reconocer el anti-judaísmo no intencionado en la predicación de textos bíblicos y estrategias para eliminarlos. Se incluyen ejemplos de sermones. En los capítulos sobre supersedionismo, los fariseos y la ley, el Evangelio según San Juan y las narrativas del calvario de Jesús en la cruz, se examinan problemas particulares. En la bibliografía se identifican otros recursos.
- David Lott, ed., *New Proclamation Year C, 2006-07, Advent through Holy Week* (Fortress Press, 06). La sección sobre Semana Santa demuestra exégesis bíblica que tiene en cuenta los temas de la temporada sin demonizar a los judíos, algo que ocurre con demasiada frecuencia durante Semana Santa.

- Allen, Ronald J., and Williamson, Clark M., *Preaching the Gospels Without Blaming the Jews: A Lectionary Commentary* (Westminster John Knox: 2004). Si un predicador sabe del problema pero no es probable que lea todo un libro sobre el tema, este libro sería el mejor. Ofrece breves observaciones sobre cada lectura del evangelio asignada por el Leccionario Común Revisado que se concentra en los fallos y posibilidades del texto, en no más de una página y media. Tiene el potencial de ayudar a los predicadores a adquirir buenos hábitos, buenos instintos y podría dar lugar a una mayor exploración de la importancia de esto.
- Allen, Ronald, and Williamson, Clark, *Preaching the Letters without Dismissing the Law* (Westminster John Knox, 2006).
- Allen and Williamson, *Preaching the Old Testament: A Lectionary Commentary* (Westminster John Knox, 2007).
- Swanson, Richard W., *Provoking the Gospel of Matthew: A Storyteller's Commentary* (Pilgrim Press, 2007). Ver también *Provoking the Gospel of Mark* y *Provoking the Gospel of Luke* de este autor. Esta serie es un recurso para interpretar los evangelios que simplemente toma por entendido que es inaceptable proclamar la historia del evangelio a costas de los judíos y el judaísmo. Incluye un CD con ejemplos para contar historias y dramatizar el evangelio. Los libros siguen el Leccionario Común Revisado. Ofrece gran potencial para reimaginar el culto y la educación cristiana para todas las edades.
- Fredriksen, Paula, and Reinhartz, Adele, eds., *Jesus, Judaism and Christian Anti-Judaism: Reading the New Testament after the Holocaust* (Westminster John Knox, 2002). Los autores que aportaron a esta colección de ensayos incluyen a judíos y cristianos eruditos en el Nuevo Testamento. Es un libro excelente para obtener un buen cimiento para el contexto de la literatura del NT dentro del judaísmo del primer siglo. Proporciona una reconstrucción accesible del judaísmo temprano para los cristianos que se han acostumbrado a definir el judaísmo como un impedimento para la superioridad del cristianismo. El público primario son los estudiantes de diplomatura y los seminaristas.
- Levine, Amy-Jill, *The Misunderstood Jew: The Church and the Scandal of the Jewish Jesus* (HarperCollins, 2007). A. J. Levine, un judío ortodoxo, enseña el Nuevo Testamento en Vanderbilt University Divinity School. El libro es irresistiblemente fascinante debido a su humor, su mordacidad y su tema –Jesús– desde la perspectiva de un judío que sabe y venera a Jesús el judío y convence a los cristianos a que aprecien el judaísmo de Jesús.

### EL SIGUIENTE TRIENIO

Recomendamos que este trabajo continúe con el desarrollo y disseminación de recursos para la Iglesia Episcopal, como se detalla en la siguiente Resolución.

### RESOLUCIÓN A091 DESMONTAJE DEL ANTI-JUDAÍSMO CRISTIANO

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General mande a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que continúe obteniendo, desarrollando y disseminando materiales que ayuden a los miembros de la Iglesia a resolver el anti-judaísmo cristiano que se expresa y levanta en partes de las escrituras y textos litúrgicos cristianos, incluso la preparación de un panfleto que explique el anti-judaísmo cristiano y formas de abordarlo en la enseñanza, el evangelismo y la vida congregacional; la creación de materiales educativos infantiles para edades específicas; la identificación y evaluación de los recursos disponibles que tienen que ver con liturgia música; prestar atención particular a las liturgias de Semana Santa y Pascua y a las diferentes tradiciones de las canciones de la Iglesia Episcopal; y reportar los resultados de sus actividades a la 77ª Convención General; y asimismo

*Se resuelve*, que la 76ª Convención General solicite al Comité de Teología de la Cámara de Obispos que cree, en consulta con las Comisiones Permanentes de Liturgia y Música y sobre Relaciones Ecueménicas e Interreligiosas, una declaración que defina el anti-judaísmo cristiano y porque requiere nuestra atención y que reporte sus hallazgos en la 77ª Convención General; y asimismo

*Se resuelve*, Que para poder implementar esta resolución la Convención solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere asignar por lo menos \$10.000.00.

### **COMUNIÓN ABIERTA**

En la Resolución D084: SOSTENER LA COMUNIÓN ENTRE LOS BAUTIZADOS, a 75ª Convención General pidió a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que consultara con el Comité Teológico de la Cámara de Obispos sobre el tema de “un entendimiento pastoral y teológico de la relación entre el Sagrado Bautismo y la práctica eucarística.” Agradecemos nuestra consulta con el Comité de Teología de la Cámara de Diputados y estamos dispuestos a colaborar con ellos en este importante asunto en el futuro.

### **COMITÉ DE MÚSICA**

Miembros: Samuel Chueng, Julia Huttar Bailey, Carl Maulsby, Sandra Montes, Clayton Morris, Jeannine Otis, Frank Tedeschi y Ted Yumoto. Consultores: Marilyn Haskell R. C. Laird

La última Convención General dictó en la Resolución A073 que la Comisión Permanente de Liturgia y Música “continúe el trabajo que se inició con el proyecto Suplemento de música universal y música para alabar para el cantoral. Después de evaluar los informes y escuchar lo que le envió a este Comité el anterior Comité de Música de la SCLM Trienal, el Comité 2007-2009 no concuerda con que Praise & World Music (música universal y para alabar) sería apropiada para uso en la Iglesia Episcopal. Determinamos que esta falta de claridad, reflejó la falta de claridad que se encontró en la iglesia grande. Al mismo tiempo estamos conscientes de la abundancia de material viable específicamente en el campo de Música Universal. Otro asunto difícil fue el formato y gastos de publicación.

Recomendaciones: Dado el alcance de nuestro estudio y discusiones, hemos concluido que lo mejor sería ocupar el tiempo en la creación de un recurso de música universal y no música para alabar. Por medio del presente el Comité recomienda que la SCLM asigne recursos para la evaluación, recopilación y disseminación de música universal.

### **RESOLUCIÓN A092 MÚSICA UNIVERSAL**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General le pida a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que continúe el trabajo que comenzó en el proyecto de música universal; y asimismo

*Se resuelve*, que la 76ª Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere asignar un presupuesto de por lo menos \$35.000 para la implementación de esta Resolución.

### **RESOLUCIÓN A093 ENCUESTAS SOBRE MÚSICA**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General le pida a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que recopile datos completos a través de la Iglesia Episcopal para determinar las necesidades y deseos de música en las congregaciones; y asimismo



*Se resuelve*, que la 76ª Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere asignar un presupuesto de por lo menos \$15.000.00 para la implementación de esta Resolución.

### **RESOLUCIÓN A094 RECLUTAMIENTO DE LÍDERES MUSICALES**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General pida a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música que consulte a músicos de una variedad de organizaciones musicales y educacionales episcopales y que disponga un plan de acción para el reclutamiento y capacitación de personal, en especial jóvenes, para que se conviertan en líderes musicales de la Iglesia Episcopal; y asimismo

*Se resuelve*, que la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música evalúe el plan y reporte sus hallazgos a la 77ª Convención General.

### **EXPLICACIÓN**

El Canon II.5 dispone “Será deber de todo Clérigo velar por que se use música en su Congregación como ofrenda a la gloria de Dios y como una ayuda a las personas en su culto, de acuerdo con el Libro de Oración Común y en la forma autorizada por las rúbricas o por la Convención General de esta Iglesia... Para cumplir con esta obligación, el Ministro procurará la ayuda de personas con conocimientos de música.” El Comité de Música de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música ha identificado de la Iglesia Episcopal una escasez de “personal apto en música”. A través del Programa del Liderato para Músicos (un programa ecuménico de la Iglesia Luterana Evangélica en América, la Iglesia Episcopal, la Asociación Presbiteriana de Músicos, y la Asociación de Músicos de la Iglesia Unida de Cristo) se ha logrado satisfactoriamente capacitar a personas que ya tienen aptitudes básicas en instrumentos y canción pero sigue existiendo la necesidad de preparar a personas, particularmente jóvenes para que participen en estos y otros programas.

### **COMITÉ DE CALENDARIO**

Los siguientes miembros de la Comisión Permanente de Liturgia y Música sirvieron como miembros del Comité de Calendario durante el trienio 2000-2003, 2003-2006 y/o 2006-2009: Neil Alexander, Barry Howe, Greg Howe (Convener, 2007-), Henry Louttit, Paula Maclean, Paul Marshall, Ruth Meyers, Gordon Panton, Phoebe Pettingell, Jennifer Phillips, Jeffery Rowthorn (presidente, 2000-2006), Wayne Smith, Mildred Springer y Louis Weil.

Consultores: Frank Griswold, Ted Hackett, Ellie McLaughlin y Arthur Williams

El trabajo primario del Comité de Calendario durante este trienio ha sido completar una revisión mayor de *Fiestas y Ayunos Menores*. Con el ánimo del antiguo Obispo Presidente Frank Griswold, en el trienio que siguió a la Convención General de 2000, se llevó a cabo una evaluación detallada del alcance y suficiencia de las conmemoraciones y próximos acompañantes. A la recepción de este informe inicial, en su Resolución 2003-A100 la 74ª Convención General le ordenó a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que llevara a cabo una modificación de las *Fiestas y Ayunos Menores* que reflejara la diversidad cultural de la Iglesia Episcopal, de la Comunión Anglicana en general, de nuestros socios ecuménicos y de nuestra experiencia vívida de santidad en las comunidades locales.

A medida que comenzó el trabajo del Comité de Calendario después de la convención de 2003, reconocimos inmediatamente que no sería posible lograr una revisión de esa envergadura en un trienio debido a su alcance y profundidad, de manera que establecimos un plazo para completar la revisión en el transcurso de dos trienios. En la Resolución 2006-A058, la 75ª Convención General afirmó el trabajo que había comenzado, con la esperanza de presentar la revisión completada para consideración a más

tardar durante la 76ª Convención General. El resultado de esta revisión, titulado *Holy Women, Holy Men*, se encuentra en páginas de este informe del Libro Azul.

Al comienzo de nuestro trabajo estudiamos el proceso de la creación de calendarios en la Iglesia Católica y, más específicamente, en la Iglesia Episcopal y en la Comunión Anglicana. Partiendo de esa base de la revisión, creamos nuevos principios de modificación a modo de normas acordadas dentro de las cuales se llevará a cabo la modificación. Estos principios, adoptados por la 75ª Convención General en la Resolución 2006-A057, se publicaron en *Fiestas y Ayunos Menores 2006* y han guiado nuestro trabajo durante este trienio. A medida que llegamos a completar este trabajo, evaluamos los principios de la revisión, junto con los procedimientos para continuar la alteración de calendario que fueron adoptados por la Convención General de 1994. Estas “Pautas y Procedimientos para Continuar la Alteración del Calendario de la Iglesia Episcopal” fueron aceptados por la Comisión Permanente de Liturgia y Música en octubre de 2008 y se presentaron para aprobación por esta Convención General. Se incluyen en el volumen preliminar de *Holy Women, Holy Men*, que se encuentra en las páginas de este informe del Libro Azul.

Después de establecer los principios de modificación, la Comisión evaluó el estado actual de nuestro calendario y lo comparó con los calendarios disponibles de más de 20 provincias de la Comunión Anglicana, los calendarios de nuestros compañeros ecuménicos (Roma, los Ortodoxos, La Iglesia Luterana Evangélica en América y la Metodista Unida) y fuentes similares. Consultamos a los misiólogos e historiadores de nuestra iglesia y recibimos ayuda invaluable de grupos como el Proyecto de Historia de la Mujer Episcopal y la Unión de Episcopales Negros, entre otros. En agosto del 2005, los cuatro Misioneros Éticos de la Iglesia Episcopal —africano-americano, asiático, latino/hispano y nativo americano— y representantes de las comunidades china y filipina asistieron a una conferencia que se llevó a cabo en Atlanta. Observamos varias omisiones en LFF. Por ejemplo, el movimiento misionario de los siglos XVIII y XIX se representó apenas ligeramente. En el estudio de los santos de este movimiento, nos inspiraron muchas figuras como tradiciones cristianas se suelen ser omitidas por los episcopales (por ejemplo, el Bautista William Carey, el primero en traducir la Biblia a muchos idiomas del subcontinente de la India, el Ortodoxo Abba Herman de las Islas Aleutianas, Lillian Trasher de Assemblies of God, la Bautista del Sur Lottie Moon en China) además de muchos anglicanos que difundieron el evangelio entre sus propios pueblos en África y Asia, así como en Norteamérica. Hemos incluido también figuras fundadoras de otro de nuestros compañeros ecuménicos, la Iglesia Filipina Independiente.

Nuestro trabajo en este trienio también ha tenido en cuenta las Resoluciones pertinentes que nos fueron remitidas por la 75ª Convención General en 2006:

- La Convención de 2006 autorizó el uso en ensayo de varias conmemoraciones: Harriet Bedell, Diaconisa y Misionera, 1969 (enero 8); Anna Julia Haywood Cooper, Educadora, 1964 (febrero 28); James Theodore Holly, Obispo de Haití, 1911 (marzo 13 o noviembre ocho); Óscar Romero, Arzobispo de San Salvador, 1980, y Los Mártires de El Salvador (marzo 24); Tikhon, Patriarca de Rusia, Confesor y Ecuménico, 1925 (abril 7); Vida Dutton Scudder, Educadora y Testigo por la Paz, 1954 (octubre 10); Frances Joseph Gaudet, Educador y Reformador de Prisiones, 1934 (diciembre 30). Todos ellos se incluyen en la revisión propuesta y de ser autorizada se entrarán en el Calendario del Año Eclesiástico (BCP, pp. 15-30), salvo Anna Julia Haywood Cooper. Proponemos que Cooper sea conmemorada junto con Elizabeth Evelyn Wright; por lo tanto esta conmemoración combinada aparece como una nueva adición a nuestro Calendario.
- Se adoptaron o remitieron a la SCLM varias Resoluciones que proponen nuevas conmemoraciones. Después de estudiar los méritos de cada propuesta a la luz de los principios

adoptados por la Convención General de 2006, el Comité incluyó varias de éstas en las revisiones propuestas: The Dorchester Chaplains, 1943, febrero 3 (Resolución B008); John Roberts, 1949, febrero 25 (Resolución A060); Recuerdo del Genocidio, abril 24 (Resolución C043); Mártires del Sudan, mayo 16 (Resolución C003); Bertha y Ethelbert de Kent, 616, mayo 27 (Resolución C021); Juana de Arco, 1431, mayo 30 (Resolución C034). La Resolución C035 recomendó que se añadiera una fiesta que celebre la Confesión de Marta; en lugar de agregar una fiesta, la SCLM propone que el evangelio designado en la fiesta de María y Marta (julio 29) se cambie de Lucas 10:38-42 a Juan 11:1-7, 17-44, que corresponde a la narrativa de la confesión de Marta. La SCLM consideró la Resolución C016, que propone la inclusión de Thurgood Marshall, y determinó que no cumple el criterio que dispone que hayan transcurrido dos generaciones o 50 años desde la muerte de la persona y que por el momento no se debe añadir al calendario.

- Los “Principios de Revisión” adoptadas en 2006 fomentan las conmemoraciones conjuntas “cuando existen enlaces cercanos y naturales entre las personas que se recordarán”. Por lo tanto, si bien la Resolución A060 que propone la conmemoración de Harriet Tubman separada de los demás “liberadores y profetas”, el 20 de julio, la SCLM convino en no cambiar esta conmemoración. En algunos otros lugares, se han combinado las conmemoraciones (por ejemplo, la conmemoración propuesta de Robert Grosseteste y Hugh, ambos Obispos de Lincoln, en la misma fecha, noviembre 17), o sea añadido otra persona a una conmemoración existente (por ejemplo, la adición de Lord Shaftesbury a la conmemoración de William Wilberforce el 30 de julio). En un caso, la conmemoración de Thomas Cranmer, el santo individual se determinó que el santo individual era de suficiente importancia que ameritara un recordatorio separado; a eso se debe la revisión propuesta que conmemora a Cranmer el 21 marzo, mientras que deja a Hugh Latimer y Nicholas Ridley para celebración el 16 octubre.
- La Resolución A062 autorizó la inclusión de un Servicio Común para la Exploración del Espacio en *Fiestas y Ayunos Menores*. Proponemos que *Holy Women, Holy Men* incluya no sólo estos propios (inadvertidamente omitidos de *Fiestas y Ayunos Menores* 2006) sino también Comunes que se refieren a otras áreas de inquietud. Estos Comunes que se proponen aparecen en una Resolución al final de este informe.
- La Resolución D006 pidió a la SCLM “que considerara si convendría revisar las instrucciones ‘Sobre los Propios para los Ayunos Menores en Fiestas y Ayunos Menores (Fiestas y Ayunos Menores 2003, p. 85) añadiendo el siguiente párrafo final: ‘También es permisible sustituir las secciones y salmos del Leccionario del Oficio Cotidiano o del Leccionario Eucarístico Cotidiano por los suministrados en Fiestas y Ayunos Menores conservando la recolección designada para la fiesta o ayuno menor.’” El Comité de Calendario revisó la sección “Sobre los propios” (ver Suplemento del Libro Azul, p. 00) para reflexionar sobre la disposición que se propone para tres lecciones (en lugar de dos) y un salmo. Sin embargo, la SCLM decidió no introducir una rúbrica que facilite la sustitución de lecciones y salmos del Leccionario Oficial Cotidiano o del Leccionario Eucarístico Cotidiano. Debido a que esos leccionarios han sido diseñados con una serie semi-continua de lecciones bíblicas, las lecturas designadas no tienen relación directa con las conmemoraciones de santos y presentarían a comunidades de culto, incluso predicadores, el reto de relacionar la vida de un santo a una selección arbitraria de las escrituras. Por contraste, los propios designados para la conmemoración de santos son nombrados con el objeto de la vida particular y ministerio de un santo. Sustituir una oración, salmo o lección de “Común de Santos” según lo permitan las rúbricas actuales y propuestas, también mantiene una conexión con la vocación del santo a quien se conmemora. La SCLM piensa que estas opciones son las más apropiadas.

En la creación de los principios de revisión, la SCLM determinó que era importante darle a cada conmemoración igual importancia en cuanto se refiere la disposición de propios litúrgicos, y ampliar la selección de escrituras. De conformidad, para todas las fiestas menores previas aprobadas, se propone una lección adicional, lo que asciende a tres lecciones y un salmo por cada conmemoración. La SCLM también aprovecho esta oportunidad para introducir propios revisados para una variedad de fiestas a fin de facilitar una dieta de escrituras mucho más rica.

Ofrecemos este trabajo a la Iglesia Episcopal con la esperanza de que nuestra conmemoración de los santos continuará inspirándonos en nuestra vida de fe cristiana. Fomentamos el desarrollo de recursos catequéticos y evangélicos que atraerán e inspirarán a personas de todas las edades a medida que aprenden acerca de esta increíble nube de testigos. También prevemos propuestas continuas para las revisiones del calendario y, de conformidad con las “Pautas y procedimientos para continuar la alteración del calendario de la Iglesia Episcopal”, animamos a las congregaciones, diócesis y otras comunidades y organizaciones a que creen conmemoraciones locales.

### **RESOLUCIÓN A095 APROBAR CONMEMORACIONES DEL CALENDARIO LITÚRGICO**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que las conmemoraciones de Harriet Bedell, James Theodore Holly, Oscar Romero y Los Mártires de El Salvador, Tikhon, Vida Dutton Scudder y Frances Joseph Gaudet, propuestos por la 75ª Convención General y aprobados para uso de ensayo (Resolución 2006–A063), se aprueben finalmente serán introducidos en el Calendario del año eclesiástico (BCP, p. 15-30) y en ediciones futuras de *Holy Women, Holy Men: Celebrating the Saints*.

### **RESOLUCIÓN A096 OTRAS CONMEMORACIONES PARA EL CALENDARIO**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General proponga conmemoraciones revisadas y adicionales en el Calendario del Año Eclesiástico, como se dispone en el calendario en *Holy Women, Holy Men: Celebrating the Saints*; que se encuentra en el *Suplemento del Libro Azul 2009* (pp. 00-00) y que autorice el uso de ensayo del mismo para el trienio 2010-2012.

### **RESOLUCIÓN A097 AUTORIZAR EL ENSAYO DE LAS CONMEMORACIONES**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General autorice, para ensayo hasta la 77ª Convención General, propios para las conmemoraciones adicionales y revisadas propuestas por esta Convención, como se dispone en *Holy Women, Holy Men: Celebrating the Saints*; que se encuentra en el *Suplemento del Libro Azul 2009* (pp. 00-00).

### **RESOLUCIÓN A098 PRINCIPIOS DE REVISIÓN DE *HOLY WOMEN, HOLY MEN***

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que las “Pautas y procedimientos para continuar la alteración del calendario de la Iglesia Episcopal” como se dispone en *Holy Women, Holy Men: Celebrating the Saints*; que se encuentra en el *Suplemento del Libro Azul 2009* (pp. 00-00), sean aprobadas por la 76ª Convención General y publicadas en *Holy Women, Holy Men: Celebrating the Saints*.

### **RESOLUCIÓN A099 COMUNES ADICIONALES**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General autorizó para inclusión en *Holy Women, Holy Men: Celebrating the Saints (Fiestas y Ayunos Menores 2009)* communes para Artistas y Escritores, para la Bendita Virgen María, Cuidado de la Creación de Dios, Benevolencia de la Creación de Dios, Por la ocasión o aniversario de un desastre, Testigo profético en la Iglesia, Testigo profético en la sociedad, Reconciliación y perdón y Científicos y especialistas en medio ambiente, como sigue:

## Artistas y Escritores

### I

*Oración:* Eternal God, light of the world, who art the Creator of all that is good and lovely: we praise thy name for inspiring [N. and] all those whose images and words have helped us to know and love thee; through Jesus Christ our Savior, who with thee and the Holy Spirit liveth and reigneth, one God, for ever and ever. *Amen.*

### II

*Oración:* Eternal God, light of the world and Creator of all that is good and lovely, we bless your name for inspiring [N. and] all those whose images and words have helped us to know and love you; through Jesus Christ our Savior, who with you and the Holy Spirit lives and reigns, one God, for ever and ever. *Amen.*

#### *Salmo*

90: 14-17

#### *Lecciones*

1 Crónicas 29:14b-19

2 Corintios 3:1-3

Juan 21:15-17, 24-25

### I

*Prefacio:* Because thou hast called us to worship thee in the beauty of holiness and in the truth of thy Word and Wisdom; and to illuminate our prayer with sacred images and glorious language, thou hast provided faithful artists and writers in every generation.

### II

*Prefacio:* Because you call us to worship you in the beauty of holiness and in the truth of your Word and Wisdom; and to illuminate our prayer with sacred images and glorious language, you give faithful artists and writers in every generation.

## La Bendita Virgen María

### I

*Oración:* Almighty God, by thy saving grace thou didst call the blessed Virgin Mary to be the mother of thine only Son: inspire us by the same grace to follow her example of courage and faithful witness to our Savior Jesus Christ; who with thee and the Holy Spirit livest and reignest, one God, for ever and ever. *Amen.*

### II

*Oración:* Almighty God, of your saving grace you called the blessed Virgin Mary to be the mother of your only Son: inspire us by the same grace to follow her example of courage and faithful witness to our Savior Jesus Christ; who with you and the Holy Spirit lives and reigns, one God, for ever and ever. *Amen.*

#### *Salmo*

34:1-8

#### *Lecciones*

Isaías 43:9-13, 19a

1 Corintios 1:26-31

Lucas 1:42-55

### I

*Prefacio:* Because even as our sister Mary didst consent to become God-bearer for thy people, thou hast called us to bear thy word of hope, healing and resurrection to a world in need of thy mercy and grace.

### II

*Prefacio:* Because even as our sister Mary consented to become God-bearer for your people, you call us to bear your word of hope, healing and resurrection to a world in need of your mercy and grace.

## Cuidado de la Creación de Dios

### I

*Oración:* Merciful Creator, whose hand is open to satisfy the needs of every living creature: Make us always thankful for thy loving providence, and grant that we, remembering the account we must one day give, may be faithful stewards of thy bounty, both for our benefit and for the integrity of thy creation; through Jesus Christ our Savior, who livest and reignest with thee and the Holy Spirit, one God, for ever and ever. *Amen.*

### II

*Oración:* Merciful Creator, your hand is open to satisfy the needs of every living creature: Make us always thankful for your loving providence, and grant that we, remembering the account we must one day give, may be faithful stewards of your bounty, both for our benefit and for the integrity of your creation; through Jesus Christ our Savior, who lives and reigns with you and the Holy Spirit, one God, for ever and ever. *Amen.*

#### *Salmo*

145:1-7, 22

#### *Lecciones*

1 Reyes 4:29-30, 33-34

Actos 17:24-31

Juan 1:1-5, 9-14

### I

*Prefacio:* Because thy whole creation sings thy praise for the abundance in which all thy creatures are blessed to share; when in our sinfulness we exploit and defile what thou hast brought into being and called good, thou biddest us to repent and care anew for the earth, reconciled in Christ to thee and all that thou hast made.

### II

*Prefacio:* Because your whole creation praises you for the abundance in which all your creatures are blessed to share; when in our sinfulness we exploit and defile what you have brought into being and called good, you bid us repent and care anew for the earth, reconciled in Christ to you and all that you have made.

## Benevolencia de la Creación de Dios

### I

*Oración:* God of Creation, who hast called the farthest star and the smallest atom into being: We offer thanks for all thou hast made; for the deep structures of the earth, the plants that replenish the air we breathe, the animals with whom we share thy abundant gifts of soil and wind and water. Grant that we may so participate in thy wisdom, justice and love, that we may rightly serve and conserve the earth, and by the grace of thy indwelling Spirit may live at peace with all thy creatures; through Jesus Christ our Savior, in whom thou art reconciling the whole creation to thyself, and who livest and reignest with thee and the Holy Spirit, one God, now and for ever. *Amen.*

### II

*Oración:* Creating God, you have called the farthest star and the smallest atom into being: We give you thanks for all that you have made; for the deep structures of the earth, the plants that replenish the air we breathe, the animals with whom we share your abundant gifts of soil and wind and water. Grant that we may so participate in your wisdom, justice and love, that we may rightly serve and conserve the earth, and by the grace of your indwelling Spirit may live at peace with all your creatures; through Jesus Christ our Savior, in whom you are reconciling the whole creation to yourself, and who lives and reigns with you and the Holy Spirit, one God, now and for ever. *Amen.*

***Salmo***

104: 24-31

***Lecciones***

Job 14:7-9

Romanos 1:20-23

Marcos 16:14-15

**I**

*Prefacio:* And so, filled with hope, we praise thee, Holy God, fountain of life and immortality, for in thy goodness thou givest to every creature under heaven, and although the whole creation groaneth now in its labor, we trust that thou drawest all things to their perfection through the One by whom thou hast made all things, Jesus Christ our Savior.

**II**

*Prefacio:* And so, filled with hope, we praise you, Holy God, fountain of life and immortality, for in your goodness you have given breath to every creature under heaven, and although the whole creation is groaning now in its labor, we trust that you are drawing all things to their perfection through the One by whom you made all things, Jesus Christ our Savior.

**Por la ocasión o aniversario de un desastre**

**I**

*Oración:* Compassionate God, whose Son Jesus wept at the grave of his friend Lazarus: Draw near to us in this time of sorrow and anguish, comfort those who mourn, strengthen those who are weary, encourage those in despair, and lead us all to fullness of life; through the same Jesus Christ, our Savior and Redeemer, who is alive and reignest with thee, in the unity of the Holy Spirit, God for ever and ever. *Amen.*

**II**

*Oración:* Compassionate God, whose Son Jesus wept at the grave of his friend Lazarus: Draw near to us in this time of sorrow and anguish, comfort those who mourn, strengthen those who are weary, encourage those in despair, and lead us all to fullness of life; through the same Jesus Christ, our Savior and Redeemer, who is alive and reigns with you, in the unity of the Holy Spirit, God for ever and ever. *Amen*

*or this*

**I**

God of steadfast love, through Jesus thou hast promised abundant life for all: Heal our broken hearts, dry the tears of those who weep, and turn our sorrow into joy, that we may run with endurance the race that is set before us and finally join the saints and angels gathered around thy heavenly throne; where with Jesus Christ and the Holy Spirit thou livest and reignest, one God, now and for ever. *Amen.*

**II**

God of steadfast love, through Jesus you have promised abundant life for all: Heal our broken hearts, dry the tears of those who weep, and turn our sorrow into joy, that we may run with endurance the race that is set before us and finally join the saints and angels gathered around your heavenly throne; where with Jesus Christ and the Holy Spirit you live and reign, one God, now and for ever. *Amen.*

***Salmo***

60:1-5

o 130

o 80:1-7

o 23

***Lecciones***

Job 14:7-13

o Jeremías 31:15-20

Romanos 8:35-38

o Revelación 21:1-7

o Romanos 8:18-25

Lucas 6:20-26

o Marcos 13:14-27

*Prefacio de Dios el Hijo*

o *Prefacio de la Conmemoración de los Muertos*

### Testigo Profético en la Iglesia

#### I

*Oración:* Gracious Father, we pray for thy holy Catholic Church. Fill it with all truth, in all truth with all peace. Where it is corrupt, purify it; where it is in error, direct it; where in anything it is amiss, reform it. Where it is right, strengthen it; where it is in want, provide for it; where it is divided, reunite it; for the sake of Jesus Christ thy Son our Savior, who with thee and the Holy Spirit livest and reignest, one God, now and for ever. *Amen.*

#### II

*Oración:* Gracious Father, we pray for your holy Catholic Church. Fill it with all truth, in all truth with all peace. Where it is corrupt, purify it; where it is in error, direct it; where in anything it is amiss, reform it. Where it is right, strengthen it; where it is in want, provide for it; where it is divided, reunite it; for the sake of Jesus Christ your Son our Savior, who with you and the Holy Spirit lives and reigns, one God, now and for ever. *Amen.*

#### **Salmo**

12:1-7

#### **Lecciones**

Ezekiel 34:1-6, 20-22

Actos 22:30–23:10

Mateo 21:12-16

#### I

*Prefacio:* For though all sin and fall short of thy glory, thou dost cleanse and renew thy Church by the witness of thy saints, calling thy people in every age to holiness of life through the indwelling of that same Holy Spirit that wast in Christ Jesus.

#### II

*Prefacio:* For though all sin and fall short of your glory, you cleanse and renew your Church by the witness of your saints, calling your people in every time to holiness of life through the indwelling of that same Holy Spirit that was in Christ Jesus.

### Testigo Profético en la Sociedad

#### I

*Oración:* Almighty God, who didst give thy Law on Sinai and who hast incarnated thy Word in our Savior Jesus Christ: Help us to proclaim thy justice in society not as a matter of principle but of life and death for the homeless, the unemployed, the hungry, and all who lack access to sufficient medical care, that by the guidance of thy Holy Spirit we may be eloquent witnesses to the power of thy love and mercy; through the same Jesus Christ our Redeemer, who with thee and the Holy Spirit livest and reignest, one God, in glory everlasting. *Amen.*

#### II

*Oración:* Almighty God, you gave your Law on Sinai and incarnated your Word in our Savior Jesus Christ: Help us to proclaim your justice in society not as a matter of principle but of life and death for the homeless, the unemployed, the hungry, and all who lack access to adequate medical care, that by the guidance of your Holy Spirit we may be eloquent witnesses to the power of your love and mercy; through the same Jesus Christ our Redeemer, who with you and the Holy Spirit lives and reigns, one God, in glory everlasting. *Amen.*



**Salmo**

2:1-2, 10-12

**Lecciones**

Isaías 55:11–56:1

Actos 14:14-17, 21-23

Marcos 4:21-29

**I**

*Prefacio:* Because in every generation thou hast ignited brave souls with the fire to proclaim thy Word for the transformation of the world, that all may glimpse the coming of thy holy reign, take heart, and participate in its labor, following Christ through whom the way of the cross becometh the path to life and peace.

**II**

*Prefacio:* Because in every generation you set brave souls on fire to proclaim your Word for the transformation of the world, that all people may glimpse the coming of your holy reign, take heart, and take part in its labor, following Christ through whom the way of the cross becomes the path to life and peace.

**Reconciliación y Perdón**

**I**

*Oración:* God of compassion, who hast given us Jesus Christ who is peace: Enable us to put away enmity and live as Jesus lived, who broke down the wall of separation, uniting what was divided and bringing peace by reconciling in his person those who disagree. Help us to make peace with those who attack us from without, with those from whom we are divided within, and with our own divided natures, that, forgiven and forgiving, we may all be reconciled in Christ; who with thee and the Holy Spirit, reignest for ever, one holy and undivided Trinity. Amen.

**II**

*Oración:* God of compassion, you have given us Jesus Christ who is peace: Enable us to put away enmity and live as Jesus lived, who broke down the wall of separation, uniting what was divided and bringing peace by reconciling in his person those who disagree. Help us to make peace with those who attack us from without, with those from whom we are divided within, and with our own divided natures, that, forgiven and forgiving, we may all be reconciled in Christ; who with you and the Holy Spirit, reigns for ever, one holy and undivided Trinity. Amen.

**Salmo**

51:1-17

**Lecciones**

Génesis 8:12-17, 20-22

Hebreos 4:12-16

Lucas 23:32-43

**I**

*Prefacio:* Because by the power of thy Holy Spirit thou reconcilest the whole cosmos to thyself; not counting our sin against us but renewing our hearts within us, thou hast called us to be ambassadors for Christ's forgiveness.

**II**

*Prefacio:* Because by the power of your Holy Spirit you are reconciling the whole cosmos to yourself; not counting our sin against us but renewing our hearts within us, you call us to be ambassadors for Christ's forgiveness.

**Scientists and Environmentalists**

**I**

*Oración:* God of surpassing glory, who hast called into being the universe in its majesty and dost uphold its fabric in a marvelous order and beauty: We offer thanks for [N. and] all in whom thou didst plant the desire to know more of thy creation and to explore thy work and wisdom, that we

may better understand the wonder of thy creation and the mystery of thy presence; through Jesus Christ our Savior, who livest and reignest with thee and the Holy Spirit, one God, for ever and ever. *Amen.*

## II

*Oración:* God of surpassing glory, you called into being the universe in its majesty and uphold its fabric in a marvelous order and beauty: We thank you for [N. and] all in whom you have planted the desire to know more of your creation and to explore your work and wisdom, that we may better understand the wonder of what you have created and the mystery of your presence; through Jesus Christ our Savior, who lives and reigns with you and the Holy Spirit, one God, for ever and ever. *Amen.*

### **Salmo**

34:8-14

### **Lecciones**

Génesis 2:9-20

2 Corintios 13:1-6

Juan 20:24-27

## I

*Prefacio:* Because, Holy God, mysterious and manifest, thou hast inspired searchers to know thee through thy creation, and revealest thy work, that thy people may rejoice in thy many gifts.

## II

*Prefacio:* Because, Holy God, mysterious and manifest, you inspire searchers to know you through your creation, and you reveal your work, so that your people may rejoice in your many gifts.

## **TRADUCCIÓN DE MATERIALES LITÚRGICOS**

La SCLM leyó con interés la recomendación que dio para las traducciones del Libro de Oración Común el Rev. Canon Greg Howe, Conservador del Libro de Oración Común, en su informe a la 76<sup>a</sup> Convención General.

La Comisión concuerda con lo que le preocupa al Conservador y ha creado las siguientes pautas de trabajo para la traducción de textos litúrgicos.

La realidad en esta iglesia es que hemos llegado a un momento en que reconocemos la cantidad de diferentes idiomas que se hablan litúrgica mente en nuestra Iglesia en un domingo cualquiera. También reconocemos que, en la creación de materiales litúrgicos, esos textos pueden tener su origen en un idioma que no sea inglés.

El supuesto de Iglesia ha sido una tendencia hacia la traducción literal del inglés a cualquier otro idioma. La SCLM ha creado la siguiente declaración como un entendimiento de trabajo para principios editoriales durante la traducción de textos litúrgicos.

Principios para la traducción de textos litúrgicos:

1. El traductor no traduce literalmente, sino que traduce ideas y conceptos idiomáticamente.
2. Es imperativo que el traductor esté familiarizado con las expresiones idiomáticas y su significado en los idiomas fuente y objetivo.
3. El traductor debe estar familiarizado con los matices y culturas de los idiomas fuente y objetivo.
4. El traductor debe tener en cuenta las diferencias multiétnicas que influyen sobre dialectos expresiones idiomáticas, y utilizar el lenguaje más neutro posible.
5. El traductor debe tener en cuenta el estilo y efecto, así como la cadencia, ritmo y compás.
6. El traductor debe dominar la poesía en ambos idiomas.

### RESOLUCIÓN A100 TRADUCCIÓN LITÚRGICA

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General pida a la Comisión Permanente de Liturgia y Música y a la Comisión Permanente para la Constitución y Cánones que organice una reunión de Litúrgicos y Canonistas para considerar y revisar el lenguaje e intención del Título II, Canon 3, Sec. 5 y que reporte sus hallazgos a la 77ª Convención General.

### IGLESIA EMERGENTE/ANGLIEMERGENTE

Contribuyentes al proyecto:

Dirección del proyecto: Rev. Devon Anderson

Consultores del proyecto: Rev. Howard Anderson, Rev. Fred Burnham, Wendy Johnson, Thomas Krull, Rev. Dixon Kinser, Reverendo Déan Ernesto Medina, Rev. Canóniga Susan Moss, Sara Miles, Rev. Eliacin Rosario-Cruz, Bowie Snodgrass, Phyllis Tickle, Rev. Robert Two Bulls, Very Rev. Carole Wade, Rev. Karen Ward y Holly Rankin-Zaher

Moderadores del encuentro: Doug Pagitt (Pastor de Solomon's Porch, Minneapolis y autor de *A Christianity Worth Believing*) y Tony Jones (Coordinador de Emergent Village y autor de *A New Christianity*)

Sinopsis:

RESOLUCIÓN A066, "RECURSOS MULTISENSORIALES":

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 75ª Convención General le pida a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que

Atraiga la participación de generaciones más jóvenes en la recolección y creación de recursos litúrgicos apropiados para el contexto de la iglesia emergente que refleje la diversidad litúrgica, cultural, racial, de generaciones, sexo y etnia y

Que cree más redes para intercambiar estos recursos, y

Que prepare materiales teológicos y evangelísticos para ayudar a la Iglesia en la presentación de estos recursos, y

Que idee maneras de asistir a las congregaciones en el aprovechamiento de estos recursos

En respuesta a esta resolución, la SCLM organizó una reunión de líderes emergentes interesados de todo el TEC, en febrero de 2008. La reunión tuvo lugar en Solomon's Porch en Minneapolis, Minnesota. El propósito de esta reunión fue pasar varios días en conversación acerca de las intersecciones entre el anglicanismo, TEC y la cultura emergente y de qué manera estas similitudes podrían señalar hacia una oportunidad para nuevas expresiones de la Iglesia Episcopal a través de los Estados Unidos. Doug Pagitt y Tony Jones, dos líderes nacionales del movimiento emergente, dirigieron la discusión.

Los resultados de la reunión incluyeron el lanzamiento del sitio web para el movimiento "Angliemergente" ([www.angliemergent.org](http://www.angliemergent.org)) coordinada por la Rev. Karen Ward. Los participantes también convinieron en establecer un ritmo regular para reunirse corriendo gastos por su cuenta y ampliar el círculo de participantes a más y más personas. Posteriormente, miembros de la reunión patrocinada por la SCLM y otros se reunieron en la Church of the Apostles en Seattle, Washington del 14 al 16 agosto 2008 y nuevamente en Memphis del cuatro al 6 noviembre 2008, para el congreso Great Emergence Conference.

*Definición de "emergente"*

Emergente suele mal entenderse, en particular en confesiones dominantes. Emergente es una red de iglesias, individuos y grupos que acogen las oportunidades posmodernas para el cristianismo. Emergente

no es un servicio del culto ni una manera de atraer a los jóvenes a la iglesia. Emergente es de base popular, no jerárquico, y de naturaleza local. Emergente no está afiliado ni asociado con movimientos evangélicos, ortodoxos y progresivos.

La SCLM trabajó diligentemente para responder plenamente a la resolución “Culto Multisensorial”. La SCLM reconoce, sin embargo, que no es el medio más apropiado para opción adicional e iniciativas en que interviene el movimiento eclesial emergente. La SCLM afirma la Iniciativa de Recaudación de Fondos para la Misión dispuesta por la Comisión Permanente sobre Misión y Evangelismo Nacional, en particular el Fondo para Desarrollo Congregacional que sería capaz de financiar el desarrollo de nuevas congregaciones y desarrollar de nuevo parroquias existentes posiblemente en el modelo emergente. Si se le pide, la SCLM está preparada a ofrecer asistencia, ideas y apoyo a la red emergente en el futuro.

### RITOS DE RECONCILIACIÓN

A medida que contemplamos comenzar el trabajo sobre la revisión o aumento de los Ritos para Reconciliación de Penitentes, en respuesta a la directiva A071 de la 75ª Convención General, la SCLM se dio cuenta de que, para una confesión y mundo en medio de tanto conflicto y en necesidad de reconciliación a un nivel más que individual, sería útil obtener opiniones sobre el tipo de liturgias que podrían requerirse para el nuevo siglo. ¿De qué manera podría afrontarse la reconciliación en comunidades con diferentes culturas? ¿Dentro de instituciones? ¿En congregaciones y grupos facturados, incluso en sociedades que están tratando de sanar? ¿Y para nuevas generaciones de penitentes?

Decidimos comenzar por recolectar ensayos que tratan sobre las preguntas de qué, en los Ritos existentes, está fallando en servir a las necesidades de la iglesia, qué aspecto podrían tener los nuevos Ritos, qué énfasis teológico debería ponerse en el centro y qué se está haciendo actualmente al nivel local que podría ser útil para la iglesia amplia. Los ensayos se publicarán en un libro editado por Church Publishing Inc., que actualmente se encuentra en la fase de revisión y cuya edición está prevista para finales del 2009. La conversación que esperamos comenzar a través de la iglesia probablemente resultará útil en el diseño de nuevos Ritos a lo largo de los siguientes dos trienios.

### OTRAS RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN A101 REVISIÓN DEL *RITUAL PARA OCASIONES ESPECIALES*

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General le pida a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que comience una revisión considerable del *Ritual para ocasiones especiales* y que reporte su progreso a la 77ª Convención General; y asimismo

*Se resuelve*, que la Convención General indique a la Comisión Conjunta para Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestal de \$30.000 para poner en práctica esta resolución.

*Fundamentos:* La última edición del *Ritual para ocasiones especiales* fue autorizada en 2003. Sin embargo, esto siguió un hábito bien establecido de añadir nuevo material al libro. Hemos añadido nuevo material, pero el antiguo material no ha sido actualizado. No obstante varios intentos, ningún trabajo encaminado a examinar el contenido actual o considerar necesidades futuras dio fruto. La Comisión Permanente de Liturgia y Música piensa que una prioridad urgente de su trabajo en el siguiente trienio debe ser resolver la forma y contenido del *Ritual para ocasiones especiales*, comenzando una revisión importante y facilitar un informe provisional a la 77ª Convención General.

### RESOLUCIÓN A102 AUTORIZAR ENRICHING OUR WORSHIP 1, 2, 3, Y 4

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General autorice el uso continuo de *Enriching Our Worship 1: The Daily Office, Great Litany, and Eucharist*; *Enriching Our Worship 2: Ministry with the Sick and Dying and Burial of a Child*; *Enriching Our Worship 3: Burial Rites for Adults together with a Rite for the Burial of a Child*; y *Enriching Our Worship 4: The Renewal of Ministry and the Welcoming of a New Rector or other Pastor*, durante el trienio 2010-2012, bajo la dirección del obispo diocesano o autoridad eclesiástica.

### INFORME DEL PRESUPUESTO

#### Presupuesto del trienio \$80.000

2007 se gastaron \$32,540

2008 se gastaron \$43.189

**2009-**

Saldo del trienio (al 31 de dic de 2008): \$4.271

La SCLM se reunirá aproximadamente seis veces durante el siguiente trienio. Para ello se requerirán \$40.000 para el 2010, \$40.000 para el 2011, \$20.000 para el 2012, lo cual asciende a \$100.000 en total para el trienio.

Además, la SCLM recibió una subvención de \$80.000 para financiar los proyectos que esperamos abordar, así como los proyectos que resulten de Resoluciones aprobadas en la 75ª Convención General. Ese dinero se gastó en el trabajo que se incluye en este informe.

Para el siguiente trienio, hemos incluido solicitudes de financiación en las Resoluciones adjuntas al trabajo que esperamos continuar:

|                                                      |          |
|------------------------------------------------------|----------|
| Oración diaria                                       | \$15.000 |
| Liturgias de adopción                                | \$15.000 |
| Desmontaje del Anti-judaísmo Cristiano               | \$10.000 |
| Proyecto de música universal                         | \$35.000 |
| Encuesta de música                                   | \$15.000 |
| Revisión del <i>Ritual para Ocasiones Especiales</i> | \$30.000 |

Solicitamos una subvención de \$120.000 para este trabajo.

### INFORME DEL CONSERVADOR DEL LIBRO DE ORACIÓN COMÚN ANTE LA 76ª CONVENCION GENERAL

Deseo agradecer a la Obispa Presidenta que me haya permitido continuar en este oficio y también deseo agradecer a David P. Beers, Esq., la Rev. Prof. Ruth Meyers y Frank Tedeschi por su invaluable asistencia en la integración del Leccionario Común Revisado con el Libro de Oración Común. Durante el último trienio he asistido a todas las reuniones de la Comisión Permanente de Liturgia y Música como miembro *ex officio* y he ayudado en el trabajo de la Comisión como se pidió. He consultado con Church Publishing, Inc., y Oxford University Press sobre la integración del Leccionario Común Revisado con el Libro de Oración Común y he otorgado Certificados para ediciones recientes. En la primavera de 2008 otorgué un Certificado para la reimpresión de *The Holy Eucharist, Large print*, por Morehouse Publishing. En julio de 2008 di permiso a Morningstar Music Publishers, Inc. para utilizar el texto de Canticle 18 de Book of Common Prayer, 1979 para *Splendor and Honor*, por Gerald Near. De vez en cuando mis predecesores ofrecieron sugerencias para la consideración de la Convención General. Quisiera aprovechar esta oportunidad para seguir su ejemplo. La experiencia reciente con una serie de *Selecciones* bilingües del Libro de Oración Común me ha llevado a observar algunas distinciones entre las versiones

que no se ciñen a traducciones previas Certificadas (alemán, chino e italiano) y las ediciones en francés y español, previamente Certificadas. Las primeras tres ediciones poseen cierta soltura idiomática por la que, uno espera, serán del gusto del usuario, sin por ello perder fidelidad al Libro de Oración Común. Por contraste, las ediciones en francés y castellano son traducciones literales y precisas del Libro de Oración Común en inglés, aunque la edición francesa ha aprovechado algunos pequeños avances en el idioma litúrgico francés durante los últimos 50 años. Sugiero respetuosamente que antes de que se lleve a cabo cualquier trabajo para la revisión del Libro de Oración Común en este siglo, que nuestros líderes convoquen una conferencia de litúrgicos y canonistas para que consideren y revisen el idioma e intención del Título II, Canon 3, Sec. 5 y reporten sus hallazgos a la Convención General. A través de nuestra historia, las traducciones del Libro de Oración Común han tendido a ser traducciones más bien literales del modelo de *equivalencia formal*. Si hemos de ser una iglesia multilingüe con tres idiomas oficiales, parecería ser un asunto de justicia fomentar cierto grado de libertad idiomática, en la que las traducciones del Libro de Oración Común al francés y al castellano se acerquen más a la *equivalencia dinámica*. Ese acercamiento podría tener implicaciones positivas para la inculturación y el evangelismo, y permanecer al mismo tiempo fiel al contenido y orientación del Libro de Oración Común.

Atentamente,

Rev. Canónigo Gregory M. Howe  
*Conservador del Libro de Oración Común*

## COMISIÓN PERMANENTE SOBRE DESARROLLO MINISTERIAL

### MIEMBROS

|                                                      |                            |
|------------------------------------------------------|----------------------------|
| Rvmo. Obispo Wallis Ohl, <i>Presidente</i>           | Northwest Texas, VII, 2012 |
| Jane R. Cosby, <i>Vicepresidenta</i>                 | Pennsylvania, III, 2012    |
| Aldin Barnes, <i>Renunció</i>                        | Montana, VI, 2009          |
| Rvmo. Obispo Larry R. Benfield                       | Arkansas, VII, 2012        |
| Rev. Barbara Bender-Breck                            | California, VIII, 2012     |
| Luisa Bonillas                                       | San Diego VIII, 2012       |
| Canóniga Stephanie T. Cheney                         | West Tennessee, IV, 2012   |
| Jack Finlaw                                          | Colorado, VI, 2009         |
| Dra. Rosemary Gooden                                 | Chicago, V, 2009           |
| Rvmo. Obispo Stephen T. Lane                         | Maine, I, 2012             |
| Dr. Donn F. Morgan                                   | California, VIII, 2009     |
| Rev. Joseph Pae                                      | Long Island, II, 2012      |
| Rvma. Obispa Catherine S. Roskam, <i>Renunció</i>    | New York, II, 2012         |
| Rvmo. Obispo Charles G. vonRosenberg, <i>Resignó</i> | East Tennessee, IV, 2012   |
| Bruce T. Swan                                        | Connecticut, II, 2009      |
| Rev. Diáconica Sherry Young                          | Eastern Michigan, V, 2009  |

### Participantes invitados

Rev. Patricia Collier, *Church Pension Group*  
Rev. Valerie Bailey Fischer, *Comisión Permanente sobre Educación y Formación Cristiana para Toda la Vida*  
Rev. Miguelina Espinal, *Proyecto PLSE*  
Rev. Fred Vergara, *Ministerios Congregacionales Étnicos, Centro Episcopal*  
Rev. John Van Siclen, *Representante de la Provincia I COM*  
Constance L. White, *Representante Provincia II COM*  
Rev. David W. Lovelace, *Representante Province III COM*  
Rev. Canon Gayanne Silver, *Representante Province IV COM*  
Rev. Canon John F. Keydel, Jr., *Representante Province V COM*  
Rev. Canon Sandra Holmberg, *Representante Provincia VI COM*  
Rev. Michael P. Milliken, *Representante Provincia VII COM*  
Rev. Canon Jenny Vervynck, *Representante Provincia VIII COM*  
Rev. Jan Wood, *Church Divinity School of the Pacific*  
Leonard Johnson, *Junta General de Capellanes Examinadores*  
Dr. Rod Douglas, *School for Deacons*  
Rev. Dra. Linda Clader, *Church Divinity School of the Pacific*  
Rev. Dr. David Gortner, *Center for Anglican Life and Learning*  
Rev. John L. Mitman, *Society for the Increase of the Ministry*  
Dr. Matthew Price, *Church Pension Group*  
Timothy Vanover, *Church Pension Group*  
James Morrison, *Church Pension Group*  
R.C. Laird, *Comisión Permanente sobre Educación y Formación Cristiana para Toda la Vida*  
Diane Sammons, *Grupo en Misión Especial para el Título IV*

### Oficina de Desarrollo Ministerial

Rev. Dr. Melford E. Holland  
Rev. Lynne Griffio  
Adair T. Lummis  
Martin Tsien  
Demi Prentiss

### Oficina de la Convención General

Rev. Dr. Gregory Straub

Rev. Anthony Jewiss

Sandy Webb

### RESUMEN DEL TRABAJO

#### INTRODUCCIÓN

La Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial (SCMD) fue asignada las siguientes Resoluciones de la 75ª Convención General:

1. B006: Para designar estrategias para concientizar y responder a la crisis para deuda educacional para quienes se preparan para el ministerio ordenado en la iglesia.
2. C029: Para apoyar a víctimas de desastres naturales.
3. C030: Enmendar el Título III, Canon 1, Sección 2 de tal forma que incluya identidad de sexo o expresión de identidad de sexo en la cláusula de acceso al proceso de discernimiento.
4. C036: Evaluar el propósito del Examen de Ordenación General, incluso cómo se construye, administra, evalúa y califica.
5. D009: Presentar un informe a la 76ª Convención General sobre el progreso de educación continua del clero, profesionales laicos y ministros con licencia con recomendaciones para fomentar una cultura que apoye la educación continua durante toda la vida.
6. D034: Enmendar el Título III, Canon 4, Sección 1(a) eliminando Ministro Eucarístico y Visitante Eucarístico de la lista de ministerios autorizados por licencia.

La SCMD se reunió con representantes de la Comisión provincial sobre Ministerio de diferentes lugares de la Iglesia con el fin de dialogar acerca del desarrollo y ejercicio del ministerio de todos los bautizados, con énfasis especial en el reclutamiento y capacitación de las personas elegidas por el ministerio ordenado. Los representantes provinciales proporcionaron observaciones invaluable sobre el contexto dentro del cual tienen lugar el ministerio y capacitación.

Con la finalidad de estudiar las necesidades y tendencias en la educación teológica en la Iglesia, se llevaron a cabo dos reuniones en los planteles de seminarios episcopales. Esas reuniones incluyeron discusiones con el director de cada institución donde se llevaron a cabo las reuniones y en una ocasión la SCMD también se reunió con el profesorado del seminario. Esa reunión también incluyó la participación del presidente de la Junta General de Capellanes Examinadores con la finalidad de entender mejor la administración, evaluación y uso del Examen de Ordenación General.

En la reunión inicial de las CCAB en Chicago, la SCMD recomendó a la Oficina de la Convención General en la Resolución C029, que dispone el apoyo de víctimas de desastres naturales, sea remitida a otro organismo.

Se solicitó a la SCMD que nombrara miembros para servir en el Grupo en Misión Especial II para el Título IV sobre Políticas y Procedimientos Disciplinarios. Los miembros nombrados fueron: Rev. Barbara Bender-Breck, California, VIII; Ellen Bruckner, Iowa, VI; Luis Gonzalez, San Diego, VIII; y Rt. Rev. C. Wallis Ohl, Jr., Northwest Texas, VII, quien también sirvió en el Grupo en Misión Especial I.

La SCMD desea elogiar a Proclaiming Education for All (PEALL) por su trabajo a lo largo de los últimos dos trienios en preparar los cimientos para una trayectoria productiva para que la iglesia desarrolle una comunidad de aprendizaje que valore la educación. **La Comisión anima a los lectores a leer más acerca de PEALL en el CD que acompaña al Informe del Libro Azul.**

La SCMD desea elogiar a la Comisión Permanente sobre Educación y Formación Cristiana para Toda la Vida por su trabajo en el desarrollo de The Charter for Lifelong Christian Formation. La SCMD recomienda la su adopción en la 76ª Convención General.



La SCMD también endosa la resolución que se propone para que el Church Pension Fund establezca un Plan de Seguro Médico Confesional de esta Iglesia que cubra al clérigo y a los empleados laicos que trabajan como mínimo 1500 horas por año. En su intento por facilitar acceso imparcial a seguro médico a todos los empleados laicos y clérigos a un costo reducido, esta Resolución afirma el ejercicio del ministerio de todos los bautizados bajo el empleo de la Iglesia Episcopal.

La SCMD se organizó en tres grupos de trabajo para los trienios con el fin de responder a las Resoluciones que le fueron remitidas por la 75ª Convención General.

### **GRUPO DE TRABAJO: REVISIONES DEL TÍTULO III**

El grupo de trabajo de la Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial se concentró en las respuestas a las Resoluciones C030, C036, D034 y D009.

EN RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN C030, que dispone una enmienda del Canon III.1.2, con el fin de facilitar acceso equitativo al proceso de ordenación sobre la base de identidad de sexo o expresión de identidad de sexo, la SCMD votó diferir el cambio propuesto.

EN RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN C036, que dispone que la Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial, en consulta con la Obispa Presidenta, evalúe el propósito del Examen de Ordenación General, incluso de qué forma se construye, administra, evalúa y califica el examen, la SCMD recomienda a la Cámara de Obispos que solicite a la Junta General de Capellanes Examinadores que:

1. Colaboren para que las preguntas que se plantean en el EOG tengan en cuenta los diferentes ministerios y antecedentes culturales de los candidatos.
2. Que trabajen con el fin de asegurar que los lectores del EOG serán extremadamente expertos en evaluar la competencia y que reflejen la diversidad generacional, cultural y étnica de la Iglesia.
3. Que sean conscientes de los impedimentos que se interponen a personas potencialmente calificadas participar como lectores
4. Que continúen su trabajo para evaluar la uniformidad del trabajo de los lectores en la evaluación del EOG.

La SCMD elogia a la Junta de Capellanes Examinadores por modificar su sistema de calificación del EOG 2008 y la elogia por su proyecto de prueba en 2009, mediante el cual los electores evalúan solamente en una área canónica.

La SCMD recuerda a los obispos y COM diocesanos que el EOG ha sido diseñado con el fin de asistir a todas las diócesis en la evaluación de la capacidad en las materias dispuestas en el Canon III.8.5(g) y (h). Las personas que dan el examen provienen de seminarios tradicionales, seminarios no tradicionales y situaciones ajenas a los seminarios. Muchas otras capacidades (por ejemplo, potenciales actitudes pastorales y de liderazgo) se determinan por medios diferentes del EOG.

EN RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN D034, que dispone la enmienda del Canon III.4 sobre ministerios por licencia mediante la eliminación de los ministros eucarísticos y los visitantes eucarísticos de la lista de ministros con licencia, la SCMD votó diferir la resolución.

EN RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN D009, que dispone continuar fomentando a las diócesis para que creen planes y disposiciones para la educación continua de todo el clérigo, los profesionales laicos y los ministros con licencia en su jurisdicción; reportar dichos planes y progreso anualmente por medio de la Oficina para el Desarrollo de Ministerio a la SCMD; pedir a las diócesis que no cuentan con políticas de educación continua que se comuniquen con la Oficina para el Desarrollo de Ministerio para asistencia en el establecimiento de dichas políticas y programas; y que la Oficina para el Desarrollo de Ministerio reporte a la 76ª Convención General sobre el progreso que haya hecho con las recomendaciones acerca de maneras de fomentar una cultura que apoye la

educación continua toda la vida; y que PB&F considere asignar un presupuesto de \$25,000 para la implementación de esta Resolución; la SCMD ofrece la siguiente Resolución.

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN A103 DESARROLLO DE UN SITIO WEB SOBRE EDUCACIÓN CONTINUA

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General en reconocimiento del Título III.4.2(b), III.7.5, III.9.1 y III.12.2, autorice el desarrollo de un sitio web para los fines de facilitar ejemplos de las mejores prácticas en educación continua, facilitar enlaces a oportunidades apropiadas para educación continua y facilitar ejemplos de cómo registrar la educación continua de los ministros con licencia, diáconos, presbíteros y obispos; y asimismo

*Se resuelve* que la administración del sitio web resida en el Centro Episcopal con la disposición del personal apropiado; y asimismo

*Se resuelve*, que la Convención General solicite a la Comisión Permanente sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere asignar un presupuesto de hasta \$20.000 para poner en práctica esta Resolución.

#### EXPLICACIÓN

Debido a la confusión con respecto a si aún existe la Oficina de Desarrollo Ministerial, ha resultado problemático obtener datos pertinentes sobre el alcance de la educación continua para clérigos, profesionales laicos y ministerios con licencia. El grupo recomienda que el cumplimiento de los requisitos de los Cánones se vería mejorado si se pusieran en línea los recursos. El uso eficaz de los recursos económicos y humanos de la Iglesia mejoraría si la información en línea sobre educación continua se encontrará en el mismo sitio web que trata sobre asuntos más generales de educación teológica y formación cristiana.

Además, el grupo propuso, y la SCMD asintió, enviar una copia del manual *Commission on Ministry Handbook* a cada obispo diocesano con una carta que explique sus beneficios. La Oficina de Desarrollo Ministerial creó dicho manual, el cual explica el razonamiento fundamental de cada uno de los Cánones del Título III E incluye ejemplos de las mejores prácticas de las diferentes diócesis en su cumplimiento de las obligaciones de estos Cánones.

#### GRUPO DE TRABAJO: DESARROLLO DE LIDERAZGO

En septiembre de 2007, se puso a disposición de congregaciones, diócesis, obispos y escuelas de formación el recurso titulado “Meeting on New Ground: Cultural Diversity in the Ordination Process” y se les pidió que facilitaran liderato para que el proceso de ordenación sea más accesible. Este nuevo recurso ha sido endosado por la SCMD, y el DVD y el texto se recomiendan como un medio didáctico esencial para sensibilidad y conciencia multicultural, así como un punto de partida para la aplicación edificante y práctica.

En la primavera de 2008, se envió a través de la Oficina del Director de Investigaciones a cada diócesis nacional de los Estados Unidos una encuesta titulada “Racial-Ethnic Ministry Survey” pidiendo información acerca de sus congregaciones racialmente diversas. 45 diócesis respondieron a esta encuesta, lo cual ayudó al grupo de trabajo a reconocer la importancia de la Resolución que se plantea. Por ejemplo, varias diócesis que respondieron expresaron inquietud acerca de no tener suficientes o carecer completamente de fondos para el desarrollo de ministerio étnico. Además, en esta encuesta se detectó que las diócesis que cuentan con una gran cantidad de congregaciones étnicas también cuentan con los fondos para que se desarrollen. Después de escuchar sobre las experiencias y necesidades de las diócesis en los Estados Unidos, lo más sensible fue que presentáramos la siguiente Resolución.

#### RESOLUCIÓN A104 DESARROLLO DE LIDERAZGO MULTICULTURAL

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General reconozca la importancia de la diversidad cultural en las diócesis; y asimismo

*Se resuelve* que la 76ª Convención General reafirme la importancia del desarrollo de la diversidad cultural y el liderazgo multicultural; y asimismo

*Se resuelve*, que la 76ª Convención General solicite que las diócesis de la Iglesia Episcopal consideren una asignación presupuestaria anual específica para la implementación del desarrollo de liderazgo multicultural con el fin de apoyar un plan sano estratégico diseñado para la creación y fomento de un ministerio multicultural, utilizando “Meeting on New Ground”; y asimismo

*Se resuelve*, que la 76ª Convención General cree un Grupo en Misión Especial para ministerio multicultural con el fin de estudiar las diócesis que participan en dicho ministerio, recopilar recursos para el desarrollo y sustento del ministerio multicultural y reportar sobre su progreso a la 77ª Convención General; y asimismo

*Se resuelve* que la 76ª Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de \$10.000 para la implementación de esta Resolución.

### EXPLICACIÓN

Los cambios demográficos, la migración y la facilidad de la interacción internacional cada día son más rápidas, concientizándonos de la presencia de grupos étnicos diversos y una convocación para que la Iglesia responda al crecimiento en las cantidades de inmigrantes y sus descendientes entre nosotros. Esto conlleva la oportunidad de una diversidad muy rica dentro de la Iglesia, que plantea la cuestión sobre nuestro estado de preparación para acoger y desarrollar el liderazgo para los anglicanos que vienen a los Estados Unidos. Fundamentalmente, esto es un asunto de hospitalidad, una inclusión de grupos menores y los que se encuentran al margen que suelen ser olvidados. La SCMD piensa que los líderes multiculturales dentro de la Iglesia poseen muchos dones que ofrecerle, pero no obstante también tienen necesidades específicas. Un estudio dirigido y el desarrollo de 1) un plan estratégico, y 2) una partida presupuestaria para cada diócesis encaminará a la Iglesia en la identificación y cultivo de un ministerio multicultural local.

Un grupo en misión especial nacional sobre ministerio multicultural (cuyos miembros serán identificados y nombrados por el Obispo Presidente y el presidente de la Cámara de Diputados):

1. Hará una encuesta sobre el estado actual de las iglesias que se han identificado como multiculturales;
2. Estudiará qué tipos de ministerios culturales existen (es decir, congregación étnica que comparte el edificio, grupos multiétnicos e acuden a misa juntos, liturgias pronunciadas en diferentes idiomas, etc.);
3. Recopilará historias de éxito, luchas y retos;
4. Buscará un modelo de ministerio le ayudaría a integrar y desarrollar dichos ministerios o estrategias de misión; y
5. Pondrá a disposición de las diócesis y parroquias interesadas en formar ministerios multiculturales diferentes informes y recursos.

El grupo de trabajo, junto con la Comisión entera, han identificado maneras efectivas en que la gente ha sido capacitada y ha experimentado desarrollo antes de su ordenación. En particular, Fresh Start ha sido un programa encomiable para introducir a las personas recién ordenadas al ministerio de la parroquia. Por lo tanto, ofrecemos la siguiente Resolución.

### RESOLUCIÓN A105 FRESH START

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General recomiende el programa Fresh Start como un recurso para clérigos y congregaciones en transición en la Iglesia Episcopal; y asimismo

*Se resuelve*, que la Convención General reafirme tanto el oficio de Ministerio Ordenado y CDO: La Oficina para el Ministerio de Transiciones dentro del Centro desde el Liderato para la Misión del Centro Episcopal, la Episcopal Church Foundation, CREDO Institute, Inc., y las 59 diócesis que actualmente participan en programas Fresh Start como un modelo sobresaliente de compañerismo colaborativo centro de la Iglesia Episcopal; y asimismo

*Se resuelve*, que la Convención General afirme y recomiende al personal de nivel nacional del programa Fresh Start, a sus coordinadores y profesorado por sus aportes a las diócesis de la Iglesia Episcopal en la forma de capacitación excepcional de moderadores y su programa de estudio; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General continúe financiando el programa Fresh Start a nivel nacional en el siguiente trienio con la cantidad de \$225.000 (\$75.000 por año); y asimismo

*Se resuelve*, que los socios de Fresh Start se reporten a la 77ª Convención General sobre el impacto positivo continuo del programa sobre clérigos, congregaciones y diócesis.

### EXPLICACIÓN

#### FRESH START:

- Consiste en un programa dirigido por la diócesis para clérigos y congregaciones en transición, con capacitación y recursos facilitados a través de personal de apoyo de nivel nacional.
- Es un programa de transformación de naturaleza sistémica que abarca el sistema eclesial, así como a los clérigos e individuos laicos que participan en el programa
- Ha completado dos evaluaciones extensas desde que el programa comenzó a nivel nacional en el año 2000. Ambas evaluaciones confirmaron la validez del programa, indicando que el nivel de confianza entre las diócesis, clérigos y congregaciones ha mejorado en las diócesis que han implementado el programa.
- Sigue extendiéndose a más diócesis; ahora hay 59 diócesis con programas activos, seis más que en el año 2007.
- Continúa respondiendo a las necesidades de las diócesis: modificando la capacitación y plan de estudios varias veces desde su concepción. Las últimas versiones de la capacitación y plan de estudios (versión 3.0) han recibido muchos elogios, promediando 6.425 en una escala de 7.0 en eventos de capacitación.
- Es una empresa o labor activa de éxito en la financiación, administración e implementación de un modelo de la forma en que la colaboración entre varias agencias puede resultar en programas sobresalientes que pueden beneficiar a toda la Iglesia.
- Los socios colaborativo incluyen a la Convención General, la Episcopal Church Foundation, CREDO Institute, Inc. y las diócesis que llevan a cabo los programas.

Sin el apoyo necesario de la Convención General, el futuro de Fresh Start correría peligro.

#### GRUPO DE TRABAJO: EDUCACIÓN TEOLÓGICA

La SCMD ha ocupado tiempo y energía considerables este trienio concentrándose en asuntos relacionados con los retos económicos de nuestros seminarios, los costos elevados de la educación en seminario y la deuda educacional de los seminaristas. Estos asuntos han sido uno de los enfoques principales del trabajo del Grupo de Trabajo sobre Educación Teológica de la SCMD. Este trabajo parte del trabajo realizado sobre estos asuntos por la SCMD en el último trienio en respuesta a la Resolución A064 de la CG-2003.

La Resolución A064 de la CG-2003 dispuso que la SCMD “diseñe estrategias para concientizar y responder a la crisis de deuda educacional para quienes se preparan para el ministerio ordenado en la Iglesia”. La Resolución también pidió que la SCMD, en consulta con el Church Pension Group, el Consejo Ejecutivo, la Oficina de Misión y Ministerio, las Comisiones sobre Ministerio diocesanas, la Oficina para el Desarrollo Ministerial y la Sociedad para el Aumento del Ministerio, intercambien su trabajo y recomendaciones con Proclaiming Education for All (PEALL) después de cada reunión de la SCMD, con la Cámara de Obispos anualmente y con la 76ª Convención General.

Durante este trienio, la SCMD llevó a cabo una reunión de todo un día con representantes de la Comisión sobre Ministerio provincial y durante ese tiempo participó con ellos en una discusión sobre cómo podemos hacer mejor el trabajo de informar a la Iglesia sobre los retos que representa la deuda educacional de los graduados en seminario. La SCMD solicitó información de fondo sobre los problemas de la deuda de los seminaristas, y solicitó consejo sobre soluciones posibles a los problemas al Rev. Dr. Melford “Bud” Holland de la Oficina para el

Desarrollo Ministerial; al Rev. John Mitman de la Society for the Increase of the Ministry; y al Dr. Matthew Price del Church Pension Fund —cada uno de los cuales asistió a una o más de las reuniones de la SCMD. Dr. Donn Morgan, Presidente and Decano de la Church Divinity School of the Pacific, es miembro de SCMD y de PEALL, y por consiguiente ha servido como el enlace entre SCMD y PEALL. El Rvmo. Obispo C. Wallis Ohl, Jr., Presidente de la SCMD, presentó informes anuales sobre el trabajo de la SCMD con relación al asunto de la deuda de los seminaristas ante la Cámara de Obispos.

Como instrumento didáctico para concientizar a la Iglesia sobre la crisis de la deuda educacional de los seminaristas, la SCMD preparó y distribuyó, por medio de *Episcopal Life Online*, un agregado al boletín a ser utilizado el domingo 30 marzo de 2008. En el complemento del boletín se citaron estadísticas del Church Pension Fund y se explicó que la deuda de los seminaristas está creciendo en proporciones épicas y que sus efectos están afectando el despliegue la capacidad misionera de nuestras diócesis. La SCMD ha preparado tres complementos de boletín adicionales para uso durante los domingos de la Epifanía en 2009 cuyo fin es continuar concientizando a la iglesia sobre la crisis de la deuda de los seminaristas. Estos complementos adicionales también se distribuirán por medio de *Episcopal Life Online*. Todos estos complementos de boletín se encuentra en *Episcopal Life Online*, [www.episcopalChurch.org/95270\\_ENG\\_H](http://www.episcopalChurch.org/95270_ENG_H).

La SCMD también planea enviarle una carta a cada obispo diocesano en la primavera de 2009, solicitando que los obispos se reúnan con sus delegaciones de la 76ª Convención General para que se eduquen sobre la crisis de la deuda de los seminaristas, estudien sus efectos sobre sus diócesis, ideen soluciones y rueguen a Dios que los oriente.

La SCMD recomienda las siguientes Resoluciones como una respuesta a la crisis de la deuda educacional para quienes se preparan para el ministerio ordenado en la Iglesia.

### **RESOLUCIÓN A106 PLAN PARA LIMITAR LA AYUDA QUE LOS ORDENANDOS REEMBOLSAN POR LA PAGA EDUCACIONAL ACUMULADA**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General reconozca la crisis de la deuda educacional para quienes se preparan para el ministerio ordenado en la Iglesia; y asimismo

*Se resuelve*, que se elogie a la Sociedad para el Aumento del Ministerio por desarrollar un plan completo trifásico para limitar, administrar y ayudar a los ordenandos a reembolsar adecuadamente la deuda educacional acumulada, y asimismo

*Se resuelve*, que la Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial, en consulta y coordinación con la Sociedad para el Aumento del Ministerio y la Oficina para el Desarrollo del Ministerio del Centro de Liderato para la Misión, diseminen información acerca del plan de la Sociedad para el Aumento del Ministerio de limitar, administrar y ayudar a los ordenandos a reembolsar satisfactoriamente la deuda educacional acumulada a todos los obispos diocesanos y a todas las Comisiones sobre Ministerio.

### **EXPLICACIÓN**

La deuda de los seminaristas está creciendo en proporciones épicas dentro de la Iglesia Episcopal. Los efectos de la deuda de los seminaristas está interfiriendo con el despliegue y las capacidades de misión de nuestras diócesis. La SCMD piensa que se requieren medios para ayudar a las personas en el proceso de discernimiento para el ministerio ordenado y a sus asesores a entender los retos de limitar, administrar y reembolsar la deuda educacional acumulada tanto antes como durante la educación en el seminario. La SCMD ha concluido que el plan trifásico desarrollado por la Sociedad para el Aumento del Ministerio, que se define a continuación, es un medio útil para este fin.

La Sociedad para el Aumento del Ministerio tiene un plan en 3 fases:

- La fase uno comienza antes del seminario, al comienzo del proceso de discernimiento, cuando los postulantes y sus asesores deberían obtener los recursos necesarios para identificar, enfrentar y

administrar la deuda acumulada. Por ejemplo, cada Comisión sobre Ministerio diocesana debería estar capacitada en el uso de las herramientas para planificación económica del Church Pension Fund para nominados, postulantes y candidatos para las Ordenes Sagradas; cada diócesis debería establecer pautas económicas claras sensibles a la situación para lograr niveles aceptables, realistas y manejables de deuda antes de entrar al seminario; y cada Comisión sobre Ministerio diocesana debería establecer un equipo de apoyo económico compuesto de especialistas en planificación financiera, abogados y trabajadores sociales con experiencia en asesoría en la administración financiera.

- La fase dos ocurre cuando se elige un seminario y comienzan los estudios. Mediante becas y otros apoyos económicos facilitados por las parroquias y diócesis, los candidatos para las Órdenes Sagradas recibirán apoyo económico adecuado para asegurar que no estén añadiendo aún más deuda cuando se encuentren en el seminario. La fase 3 ocurre en el año final de la educación teológica y en el momento de llegar a la primera asignación del ordenando. A cada ordenando debe suministrársele consejo sobre las estrategias disponibles para pagar la deuda acumulada de la manera más eficaz y rápida. Una solución es crear una expectativa de que las parroquias asumen responsabilidad de hacer los pagos de la deuda educacional del clérigo, además del paquete de remuneración que se le brinda al clérigo.

### **RESOLUCIÓN A107 APOYO ECONÓMICO PARA QUIENES ESTUDIAN PARA EL MINISTERIO ORDENADO**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria inicial en la cantidad de \$450.000 del Presupuesto Canónico de la Convención General para la Sociedad para el Aumento del Ministerio (“SIM”) durante el siguiente trienio que se utilizará únicamente para el apoyo económico de las personas que estén estudiando el ministerio ordenado y como suplemento al apoyo económico de las personas ya cubiertas por la SIM; y se solicita que en la asignación del presupuesto sea pagada en la cantidad de \$100.000 en 2010; \$150.000 en 2011; y \$200.000 en 2012; y asimismo

*Se resuelve* que se solicite a la SIM que se reporte anualmente a la SCMD y al Consejo Ejecutivo sobre su trabajo en apoyo de las personas que están estudiando para el ministerio ordenado y su utilización de los fondos facilitados del presupuesto canónico para suplementar el trabajo de la SIM.

### **EXPLICACIÓN**

La Sociedad para el Aumento del Ministerio (“SIM”) ha reportado que entre el 42% de los egresados de seminarios episcopales en 2007 que tenían deuda, la deuda media fue de \$62.000. Según las cifras proporcionadas por los egresados mismos a la SIM, los intereses y pago de la deuda ascenderán a aproximadamente \$12.000 por año, mientras que su remuneración total media es de \$45.500. Eso significa que una parte considerable de sus ingresos se dedicará al pago de su deuda e intereses. La SIM también informa que la matriculación en seminarios episcopales continúa disminuyendo. Por ejemplo, la cantidad de estudiantes en programas del grado de Master of Divinity en seminarios episcopales ha disminuido el 25% en comparación con los últimos 3 años académicos. La aprobación de esta Resolución mejoraría la deuda para los seminaristas facilitando becas para la colegiatura y otros gastos educacionales y quizás, de esa manera, permitir que más personas se inscriban en el seminario.

La inversión económica inicial tiene la finalidad de hacer conciencia en la Iglesia Episcopal de la crisis continua de la deuda de los seminaristas y demuestra el deseo de considerar un programa piloto para facilitar apoyo económico a los seminaristas. En el futuro habrá que crear nuevas siderales fuentes de fondos para ayudar de una manera realmente significativa. La SCMD reconoce muy agradecida mente el trabajo realizado por el Reverendo Déan Kevin Martin y la Rev. Elizabeth Kaeton para crear esta Resolución, ya que ellos presentaron la idea y los conceptos subyacentes de esta Resolución a la SCMD.

Otra tarea para el grupo de trabajo de Educación Teológica giró en torno a hacer recomendaciones a la SCMD para la presentación de fondos Contant Funds. El Fondo es un fideicomiso dedicado que pertenece a la Iglesia Episcopal. El fondo proporciona oportunidades de educación continua al cuerpo docente de seminario de los siete seminarios acreditados por la Association for Theological Seminaries (ATS). Las decisiones de becas de la SCMD se basan en parte en la recomendación de un comité de selección representante de esos seminarios junto

con un representante de SCMD. En 2008, los miembros del comité de selección fueron el Rev. Dr. William F. Brosend II, University of the South, School of Theology; el Reverendo Déan Dr. John R. Kevern, Bexley Hall; y la Rev. Dra. Katherine Sonderegger, Virginia Theological Seminary

La SCMD incluye en su membresía a un representante del Consejo de Decanos porque la Junta para Educación Teológica es uno de sus predecesores. Se pide a los once seminarios episcopales que presentan un informe a la SCMD cada trienio: Al momento de la impresión del presente los que habían presentado su informe eran:

BERKELEY DIVINITY SCHOOL AT YALE se reconoce como poseedora “de lo mejor de ambos mundos”: la preparación enfocada para el ministerio de un seminario confesional, junto con la amplitud de recursos y perspectiva ecuménica de una facultad de divinidad universitaria. Afirma la formación residencial de tiempo completo como su patrón normativo para la educación teológica.

La afiliación de Berkeley con Yale Divinity School en 1971 en muchos aspectos fue un presagio del interés actual entre los seminarios episcopales de lograr relaciones más colaborativas. Durante 38 años, sus estudiantes se han beneficiado de los vastos recursos educativos de la Yale University, a la vez que estudian un programa definido en estudios anglicanos que los prepara para el ministerio en la Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana. Este programa incluye:

- Cursos obligatorios en historia, teología, espiritualidad y culto anglicano
- Culto diario de oración (incluida la eucaristía), así como servicios ecuménicos y oración en grupos; Participación en un programa subvencionado para formación espiritual, que proporciona directores espirituales, retiros anuales de la clase, y una peregrinación a Cantorbery;
- Prácticas en parroquias episcopales y otras instituciones; Una serie de coloquios de 3 años que se concentra en la formación de liderazgo; y
- Oportunidades para participación mundial por medio de la Comunión Anglicana.

Los estudiantes de Berkeley son estudiantes plenamente matriculados en Yale Divinity School, y reciben el título de la universidad, así como un diploma o certificado en Estudios Anglicanos de Berkeley. Por lo tanto están plenamente integrados en las normas académicas rigurosas de la Universidad. El seminario comparte profesores con YDS: De los 38 profesores de tiempo completo, 10 son episcopales (representando cada una de las disciplinas teológicas principales) y actualmente hay 5 ponentes episcopales adicionales y un profesor adjunto.

Recientemente, Berkeley inauguró el programa “Educational Leadership and Ministry Program” con el fin de capacitar a los estudiantes para servir como capellanes, maestros y líderes administrativos en las capellanías universitarias de la Iglesia y en más de 1000 escuelas independientes. Este programa representa una ampliación considerable del compromiso fundamental de Berkeley de capacitar a hombres y mujeres tanto para el ministerio ordenado como laico en la Iglesia.

En respuesta a la urgente inquietud sobre la deuda de los seminaristas, Berkeley, junto con Yale Divinity School se propuso una meta de facilitar en promedio el 100% de la colegiatura en asistencia de becas a los estudiantes dentro de los próximos 5 años. Esta meta está apoyada por un aumento medio en el valor de la subvención BDS del 18% a lo largo de los últimos 5 años y tiene la finalidad de que el programa de Berkeley sea asequible y accesible a todo estudiante calificado.

BEXLEY HALL EPISCOPAL SEMINARY se encuentra en Columbus, Ohio, en donde desde 1999 ha compartido su plantel con su socio ecuménico, Trinity Lutheran Seminary (TLS). Bexley Hall fue fundado en 1824 como un “seminario de nuevos horizontes” en Gambier, Ohio, por el Obispo Philander Chase. Hasta 1968 se encontraba en el plantel de Kenyon College en cuyo año se trasladó a Rochester, Nueva York a fin de colaborar con la Colgate Rochester Crozier Divinity School. Después de 40 años en Rochester, Bexley Hall egresó a su última clase allí en mayo de 2008.

La presencia de Bexley Hall en Columbus y su colaboración con TLS están arraigadas en el espíritu de “Llamado a una misión común” por el cual los miembros de la Iglesia Episcopal y la Iglesia Luterana Evangélica en América comparten una plena comunión, reconocen mutuamente sus órdenes sagradas y participan en una variedad de empresas compartidas el ministerio, capellanía, extensión y educación. Por medio de la asociación con TLS, Bexley Hall participa en el consorcio Theological Consortium of Greater Columbus, el cual incluye a la Methodist Theological School en Ohio y el colegio Pontifical College Josephinum. La biblioteca del seminario tiene acceso completo a los vastos recursos del sistema bibliotecario Ohio Link Library.

La misión de Bexley Hall es preparar líderes para la Iglesia Episcopal. Bexley Hall ofrece una maestría de tres años en M.Div., así como un Certificado en Estudios Anglicanos, que se puede adaptar a las necesidades de las diócesis y de los estudiantes que hayan emprendido educación teológica en un ambiente no anglicano. Se dispone de dormitorios y apartamentos para los estudiantes residenciales de tiempo completo, que estudian al lado de muchos estudiantes locales y algunos estudiantes de tiempo parcial que tardan un poco más en completar sus estudios. Durante el trienio pasado, han acudido estudiantes de diócesis tan diversas como Ohio, Southern Ohio, South East Florida, Long Island, Michigan, Indianapolis, Chicago y West Virginia. Las oportunidades de culto, incluidos los oficios diarios y la eucaristía, se ofrecen cada semana en las tradiciones anglicana y luterana. La cultura de Bexley Hall podría describirse como “anglo católico progresiva”. En general, los cursos relacionados con teología, historia, liturgia y la práctica del ministerio, y la formación espiritual anglicana y Episcopal, están a cargo de profesores de Bexley Hall. La mayoría de los demás cursos son enseñados por miembros del amplio y muy capaz profesorado de TLS.

CHURCH DIVINITY SCHOOL OF THE PACIFIC, el Seminario Episcopal del Occidente, facilita la educación teológica cristiana de la más alta calidad en un entorno para escolaridad, reflexión y adoración, arraigados en la tradición anglicana. CDSP es miembro fundador del sindicato Graduate Theological Union (GTU), el cual mediante los recursos combinados de nueve seminarios que representan un amplio espectro de denominaciones protestantes y órdenes romanas católicas, y mediante recursos docentes en estudios judíos, budistas y ortodoxos, GTU ofrece más de 750 cursos cada año presentados por más de 126 catedráticos. Estamos entregados a encontrar nuevas maneras de colaborar con otros seminarios episcopales y con diócesis de toda la Iglesia para ofrecer educación teológica en lugares nuevos y dinámicos. Con esto en mente, recientemente nos unimos a Living Stones en sociedad con la Diocese of California.

En los últimos 3 años, hemos continuado ampliando nuestros programas de educación en línea. El Centro para Aprendizaje y Liderazgo Anglicano ofrece veintiséis clases en línea separadas, así como seminarios de corto plazo y acontecimientos como la conferencia Epiphany West, que reúne a catedráticos internacionales para tratar asuntos críticos de la iglesia. CALL también ha comenzado un programa conjunto de verano con el seminario Pacific Lutheran Theological Seminary.

CDSP completó una campaña para recaudar capital de \$21.000.000 que ha patrocinado cátedras en Liderazgo Litúrgico, Música Eclesiástica, el Antiguo Testamento, y Litúrgica, así como la Cátedra de Sta. Margaret para Mujeres y Ministerio. Además, hemos recibido una donación importante para el trabajo de CALL, que facilitará aún más el crecimiento de este innovador programa. En nuestro campus superior, el centro Easton Conference Center ya está siendo utilizado ampliamente por CDSP y GTU, y la Iglesia entera tiene un lugar para reuniones, retiros, talleres, seminarios y clases.

Continuaremos nuestro desarrollo del profesorado en vista de jubilaciones y nuevas visiones de educación teológica y estamos comprometidos a seguir siendo un lugar de diálogo y estudio para todos.

El último trienio ha sido un periodo de cambio y renovación para la EPISCOPAL DIVINITY SCHOOL. Dentro de los últimos 2 años la escuela ha desarrollado acciones de aprendizaje distributivo para los programas de M.Div y MATS, ampliando el programa de estudios más allá de los estudiantes residenciales y locales tradicionales a otros estudiantes mediante el uso de tecnologías educacionales. La opción de aprendizaje distributivo permite a los estudiantes conservar su empleo y hogar a la vez que estudian teología en un seminario episcopal. Los estudiantes



participan en grupos en línea, en clases intensivas en el plantel y formación durante el curso de un año escolar. Hasta la fecha hemos inscrito a dos grupos; la ampliación de nuestro programa académico más allá de los cursos de otoño y verano ha resultado bastante atractiva para los estudiantes. También nos entusiasma mucho la colaboración con otros seminarios episcopales en las áreas de desarrollo de ministerio y educación en línea. Desde el 2003, EDS ha facilitado recursos para el desarrollo ministerial para congregaciones y diócesis marginadas, muchas de ellas en áreas rurales, financiados por el programa Pastoral Excellence Program de Lilly Endowment, Inc. Por medio del programa Pastoral Excellence Program, EDS ha trabajado en colaboración con las diócesis de Maine, Vermont, New Hampshire, Wyoming, Northern Michigan y otras, entre ellas Living Stones Partnership con el fin de desarrollar recursos educativos y explorar el papel de la educación del seminario en estos contextos. Temen esperamos con entusiasmo la visita de re-acreditación de la Association of Theological Schools en octubre de 2008, a medida que desarrollamos aún más el uso de tecnologías educacionales para formación ministerial por medio de comunidades en línea y formación espiritual y colectiva.

Weston Jesuit School of Theology, con quien hemos compartido un plantel por casi 40 años se unió al Boston College en junio de 2008. Al mismo tiempo, EDS ha participado en diálogos de colaboración con Lesley University, ya que buscamos maneras de entablar alianzas con el fin de asegurar el futuro económico de la escuela. Durante los últimos 3 años, la administración, profesorado y miembros del Consejo de Administración participaron en un proceso estratégico de planificación. La asociación resultante con Lesley University anunciada en marzo de 2008, incluye un contrato de compra-venta firmado por ambas escuelas, en virtud del cual EDS y Lesley University pasan a ser 2 miembros de una asociación en condominio que gobierna gran parte del actual plantel de EDS a la vez que se conserva la identidad particular de ambas escuelas. Lesley ahora será propietaria de varios edificios del plantel y le facilitará a EDS apoyo tecnológico fundamental y servicios que son demasiado caros para que una pequeña escuela independiente los obtenga por su cuenta. El plan incluye la propuesta de que EDS y Lesley compartan la propiedad de la biblioteca y colaboren en servicios para ambas escuelas. Si bien la asociación está en etapas tempranas, tenemos confianza en que nuestro trabajo ha resultado en un plan económico plausible y esperanzas para nuestro futuro.

El último cambio importante en este último año académico fue la renuncia de nuestro Presidente y Déan, el Rvmo. Obispo Steven Charleston, en julio de 2008. El Obispo Charleston, conocido como uno de los predicadores más evocativos de la Iglesia Episcopal, trabajó en la escuela por nueve años, expresando astutamente la misión progresiva de la escuela y realzando nuestra reputación dentro de la iglesia. Se ha formado un comité de búsqueda para nombrar a su sucesor. En general, EDS es un trabajo dinámico en progreso.

**THE GENERAL THEOLOGICAL SEMINARY**, el primer seminario de la Iglesia Episcopal y el único seminario fundado por la Convención General; se trata de una institución episcopal cuya finalidad es educar y formar a líderes para la iglesia en un mundo de cambio. En general combina una tradición de excelencia académica con un énfasis preciso sobre el culto diario y la entrega a la vida en la comunidad.

El objetivo del Seminario es ofrecer lo mejor de lo mejor en educación teológica a todos a quienes su fe busca entendimiento, tanto a quienes aspiran al ministerio ordenado como a quienes desarrollan sus ministerios como laicos. El Seminario ofrece programas que conducen a títulos teológicos, entre ellos Doctor en Teología, Maestro de Teología Sagrada y Maestro de Divinidad, que preparan a las personas para el ministerio ordenado. También ofrece una Maestría en Artes, programas de certificado y cursos y talleres de corto plazo. Muchos de los programas se pueden estudiar a medio tiempo.

El Desmond Tutu Center, inaugurado en el plantel del Seminario en septiembre de 2007 y que cuenta con 60 habitaciones para huéspedes y con medios de alta tecnología para congresos, ha mejorado enormemente la capacidad del Seminario de ofrecer los tipos de programas de corto plazo y educación continua que son tan esenciales para las necesidades de la iglesia moderna. En su primer año de operación se ofrecieron tres importantes conferencias teológicas en el Centro, las cuales atrajeron a participantes internacionales. El Centro también ha sido utilizado por un gran número de grupos relacionados con la iglesia y grupos sin fines de lucro, atraídos por el lugar en sí y por su ubicación en la Ciudad de Nueva York.

Estudiar en Nueva York ofrece a los estudiantes del Seminario acceso a instituciones educativas, museos y bibliotecas de fama mundial. La biblioteca St. Mark's Library del Seminario es una de las colecciones teológicas más finas de Norteamérica. El Center for Christian Spirituality del Seminario ahora se encuentra en su 31° año y el *Programa Hispano/Latino* del Seminario ofrece estudios principalmente en castellano en un formato de 'fin de semana más una noche' que da lugar al M.Div.

En 2005, el Seminario encargó un estudio completo de investigación de mercados de tres años y ahora cuenta con información invaluable para facilitar las actividades de reclutamiento y guiar el desarrollo de nuevos programas educativos. En ese periodo, el Seminario también completó la primera fase de un innovador proyecto para calentar y enfriar todos los edificios utilizando energía geotérmica. Esto a atraído la atención de los medios de comunicación al Seminario como una institución modelo para energía renovable. De la misma manera que viene ocurriendo desde hace 192 años, General espera con anhelo servir las necesidades educacionales de quienes hacen ministerio en nombre de Cristo.

NASHOTAH HOUSE: Fue fundado en 1842 como una misión de la frontera americana. En la actualidad, la misión de Nashotah House es la formación de mujeres y hombres para el ministerio de liderazgo de congregaciones, atención pastoral, misiones, evangelismo y ampliación de la iglesia. Nuestros énfasis distinguibles son: una vida espiritual disciplinada centrada en el patrimonio anglicano de oración diaria, culto corporativo y los sacramentos; disciplina académica en el espíritu del estudio teológico clásico; preparación para el ministerio práctico como líderes de congregación; atención activa a los problemas sociales contemporáneos en la luz del evangelio; apoyo para cada estudiante y miembro de la familia en los retos personales de la preparación vocacional; educación continua para el clero y líderes laicos; y cultivo de una comunidad que acepta a todos los miembros en amor a Dios.

Nuestro magnífico y contemplativo predio de 365 acres boscosos con lago con modernas casas para estudiantes casados y sus familias y nuestra promesa de ofrecer un ambiente de vida comunitaria constituyen un excelente entorno para la preparación de ministerio parroquial.

Nuestros mayores logros durante los últimos tres años incluyen: establecer y recibir la acreditación de la ATS para el título de maestría por medio de educación a distancia, a fin de facilitar educación de seminario a quienes no pueden mudarse para un programa residencial de tres años; establecer y recibir la acreditación de la ATA para un programa de Doctor en Ministerio, con énfasis en exposición bíblica (predicación), Espiritualidad, Liturgia y Desarrollo Congregacional; duplicar la matriculación general del seminario; renovar los salones de clases y alojamiento para estudiantes casados; y ampliar y mejorar nuestro programa de educación práctica y prácticas interculturales e intensivas en parroquia.

Nuestras principales metas para los próximos tres años son: aumentar la promoción de nuestros programas de educación a distancia y Doctor en Ministerio; crear programas educativos de extensión para facilitar formación de seminario y educación continua a clérigos y a un mayor número de personas; continuar ampliando nuestra matriculación por medio de difusión entre una variedad más amplia de diócesis; aumentar nuestra matriculación de mujeres y estudiantes minoritarios; crear una base mayor de donantes privados y parroquiales; y continuar la renovación y ampliación del plantel.

SEABURY-WESTERN SEMINARY: A School for Faith and Ministry equipping people to create faith communities of meaning, learning and ministry. A medida que la iglesia explora su ministerio en un mundo que cambia constantemente, el seminario Seabury-Western Theological Seminary está entregado a “preparar a la gente para crear comunidades de fe con significado, enseñanza y ministerio”. Ofrecemos las normas tradicionales de excelencia y amplitud en la educación teológica acreditada de maneras flexibles e innovadoras que facilitan a estudiantes y egresados aptitudes específicas para responder a los retos y oportunidades de la iglesia emergente del siglo XXI. Nuestra oferta educativa siempre se ha distinguido por una entrega a la iglesia como instrumento de la misión de Dios en el mundo. Nuestros métodos de enseñar e impartir recurren a salones de clase, la Internet y centros congregacionales y de la comunidad de fe.

Las tres áreas de misión incluyen Creación de Comunidades de Fe, Preparar a las Personas para el Ministerio y Enriquecer a la Gente en su Fe:

- Creación de Comunidades de Fe: La iglesia emergente con su énfasis en redes, comunidad y pertenencia, así como su profunda hambre de obtener información y aprender, ofrece a las comunidades religiosas oportunidades singulares para ser centros de significado y ministerio en un mundo que cambia constantemente. El Doctor en Ministerio en Desarrollo Congregacional, uno de nuestros programas fundamentales, está creciendo a modo de incluir oportunidades para líderes laicos y estudiantes que no desean obtener una licenciatura.
- Preparar a las Personas para el Ministerio: El enfoque primario de esta área de misión es la educación con y sin título para quienes desean la ordenación como diáconos o presbíteros de la iglesia, así como para quienes tienen interés en el ministerio total. Partiendo de la experiencia de Seabury en el desarrollo congregacional, la educación teológica exhaustiva se combina con experiencia práctica que prepara a las personas para responder a los diferentes retos de nuestros días.
- Enriquecer a la Gente en su Fe: Se ofrece educación teológica para todas las personas que busquen enriquecimiento, una participación más estrecha con su fe o la oportunidad de explorar los interrogantes clave de nuestra era, como '¿qué significa ser humano?' y '¿qué relación existe entre las religiones?'. Los cursos abarcan diversidad racial y étnica, así como las transformaciones sociales y culturales de nuestro tiempo.

Si bien la misión de cada área tiene su propio enfoque, los cursos que se ofrecen son integradores, atraen la participación de personas de todas las áreas en su búsqueda de oportunidades educativas y desarrollan aptitudes que alimentan su fe y ministerio en el siglo XXI.

THE SCHOOL OF THEOLOGY OF THE UNIVERSITY OF THE SOUTH: SEWANEE. Una comunidad residencial de educación y formación para el ministerio que sirve al conjunto entero de la Iglesia Episcopal; la Facultad de Teología de Sewanee está íntimamente vinculada con un colegio de humanidades de primera dentro de una universidad episcopal. Es el centro de programas extraordinarios para la iglesia entera, entre ellos Educación para el Ministerio (EfM). El seminario cuenta con un programa de estudios excelente que corresponde a los cánones de la iglesia, cuerpo docente dedicado, equilibrado y con considerables publicaciones, una cálida comunidad, vida litúrgica plena y rica basada fundamentalmente en el *Libro de Oración Común de 1979* en una gloriosa capilla y compromiso con la fe de nicena, el pensamiento perspicaz, la bienvenida de todos y la misión de la Iglesia Episcopal. Sewanee cuenta con asistencia económica inusual, con el compromiso de vivir el pacto bautismal y con un plantel de 13.000 acres repleto de la belleza de la creación.

Nuevas iniciativas en la School of Theology incluyen la participación activa en el programa del Kaleidoscope Institute para fomentar la habilidad de que las congregaciones amen y sirvan a Dios a través de barreras culturales y sociales; enfoques renovados en predicación y espiritualidad cristiana; un nuevo programa en ministerio en justicia social, apoyado por una generosa subvención de la fundación Jesse Ball duPont Foundation; entrega estratégica a la sustentabilidad medioambiental, marcada por diálogo intelectual (incluida la reflexión teológica) y práctica transformada a través de la Universidad; becas para estudiantes con donaciones inusuales de necesidad particular en la iglesia; y apoyo fortalecido en orientación y consejo espiritual.

EDUCATION FOR MINISTRY es el principal programa para educación cristiana en la Iglesia Episcopal. Fomenta la reflexión teológica sobre la base de un entendimiento informado de la tradición cristiana que conduce al ministerio bautismal en el mundo. Cuenta con más de 8.000 estudiantes activos en su programa de cuatro años y cada día son más los nuevos grupos en línea. Se está preparando un nuevo plan estratégico que prepare a EfM para una función más importante en la iglesia durante la siguiente década.

SEMINARY OF THE SOUTHWEST en Austin, Texas, forma a hombres y mujeres para el servicio de Cristo. Proporcionamos un entorno educativo y espiritual acogedor para el discernimiento y aprendizaje cristiano. Nuestro plan de estudio se basa en cuatro convicciones educacionales: la centralidad del culto y la oración, junto con la necesidad de inmersión en las Escrituras y la tradición cristiana, nuestra respuesta a el amor reconciliador

de Dios en Cristo y el llamado de Dios a encarnar ese amor en este mundo quebrado, y la necesidad de la iglesia de contar con líderes maduros, capaces de responder sabia y esperanzadamente en una era de cambios rápidos. Nuestro “Pacto de conversación” guía la exploración, el debate y la conversación para el aumento de la vida comunitaria y el propósito común.

Nuestro programa de Maestro en Divinidad integra riguroso aprendizaje académico con experiencia ministerial, y el desarrollo de una práctica devocional capaz de sustentar las exigencias del ministerio ordenado. El Center for Christian Ministry and Vocation apoya el discernimiento y educación vocacional para trabajo dentro y fuera de la iglesia. Los programas flexibles que se imparten en fin de semana y noches permiten a los adultos muy ocupados, independientemente de su confesión, obtener maestrías en Asesoría y Capellanía y Cuidado Pastoral. El Centro también ofrece educación continua para clérigos y laicos, programas de certificado en ministerio juvenil y educación cristiana, talleres y series de conferencias y cursos en línea en espiritualidad y misión.

Southwest, que desde siempre se ha comprometido a los estudios interculturales destacando nuestro contexto sudoeste como una lente, ofrece una concentración dentro de nuestro programa de estudios de Maestría en Divinidad, en el cual los estudiantes adquieren aptitud lingüística y cultural y habilidades y sensibilidades para la práctica del ministerio en las comunidades hispano/latinas.

El Reverendo Deán Doug Travis es el séptimo Deán y Presidente de Seminary of the Southwest y el Rev. Dr. Alan Gregory es Deán Académico y Profesor Asociado de Historia Eclesiástica. Contamos con un complemento completo de profesorado entregado a las pedagogías centradas en los estudiantes y al logro de la erudición en sus campos.

TRINITY SCHOOL FOR MINISTRY, Ambridge, Pensilvania, se enorgullece de sus características distintivas. Aunado a estas características distintivas se cuenta un programa de extensión significativo que incluye satélites y cursos en línea. Trinity también sirve a una circunscripción, la cual, si bien evangélica clásica en el significado anglicano de la palabra, sirve no sólo a las corrientes evangélicas sino también a las carismáticas anglo-católicas. Trinity se encuentra en el centro urbano de un pequeño municipio cercano a una importante área metropolitana, que le ofrece a los estudiantes una plétora de posibilidades para el desarrollo ministerial. Trinity, en la tradición evangélica, está entregada a un programa de estudios basado en la Biblia y la misión. Recientemente aumentamos la cantidad de estudiantes internacionales en el plantel, nombramos a un nuevo Presidente Deán (el Reverendo Dr. Justyn Terry) y hemos aprobado nuestro proceso de acreditación de cada 10 años de la Association of Theological Schools con excelentes notas.

THE VIRGINIA THEOLOGICAL SEMINARY continúa ofreciendo educación teológica residencial para la mayoría de sus estudiantes de M.Div, MTS y Estudios Anglicanos. Nuestros estudiantes de M.Div. cada vez son más jóvenes y continuamos ofreciendo un programa de estudios residencial asequible para quienes se preparan para el ministerio ordenado. Nuestro objetivo es garantizar una educación teológica sin deudas; y celebramos la vida compartida de culto, estudio y compañerismo la mesa.

Desde la llegada del nuevo Deán, el Reverendo Deán Ian Markham Ph.D., el seminario se ha encontrado en una etapa de planificación y reestructuración. El Dr. Timothy Sedgwick ahora es el Deán Asociado para Asuntos Académicos. Está supervisando una revisión completa de nuestros programas de título. El Rev. Dr. Roger Ferlo ahora dirige el Institute for Christian Formation and Leadership, el cual tiene a su cargo la supervisión del Center for the Ministry of Teaching, el programa D.Min. y el Center for Lifetime Theological Education. El Rev. Dr. Barney Hawkins es ahora el Deán Asociado y Director Ejecutivo del Centro para Estudios de la Comunión Anglicana. Nuestra vida comunitaria está siendo ricamente mejorada por la cantidad considerable de estudiantes que no llegan de todos los puntos de la Comunión a estudiar en el Seminario.

El plan estratégico del Seminario podría incluir una invitación a cada egresado de M.Div. para que participe en un posible programa titulado *Second Three Years* (Los segundos tres años). Esta transición hacia el ministerio es absolutamente vital, y el Seminario tratará de asegurar que nuestros egresados tengan el apoyo adecuado para el programa de estudios y por medio de mentores para lograr el éxito. Bajo la dirección del Director de Ministerios

Étnicos, el Rev. Joseph Constant, hemos re visualizado las becas Bishop Payne Scholarships, garantizando la matriculación completa a cualquier episcopal negro en todos los programas del nivel de maestría. Uno de los principales temas para los próximos años es hospitalidad y bienvenida. Se está creando un Centro de Bienvenida, el cual facilitará un testigo de formación importante de la significancia de la hospitalidad para nuestra comunidad.

El Seminario desea servir al centro general de la Iglesia episcopal: es absolutamente ortodoxo en teología y, al mismo tiempo, abierto al diálogo. Está abierto a una variedad de conversaciones en la Iglesia y abierto a recibir a todos los estudiantes que deseen estudiar aquí.

### **VISIÓN FUTURA DE LA COMISIÓN**

El mandato de la SCMD es recomendar políticas y estrategias para el desarrollo, afirmación y ejercicio del ministerio de todos los bautizados; fomentar y facilitar redes de individuos, instituciones y agencias que participan en la educación, capacitación, despliegue y formación para el ministerio por los cuatro órdenes; y estudiar las necesidades y tendencias de la educación teológica para los cuatro órdenes dentro de esta Iglesia, incluso asuntos de reclutamiento, capacitación, despliegue, evaluación y educación continua; hacer recomendaciones a los diferentes seminarios, al Consejo ejecutivo y a la Convención General; y ayudar a la Junta General de Capellanes Examinadores en el ejercicio de su función. En este próximo trienio la Comisión:

- Continuará fortaleciendo las colaboraciones entre todas las iniciativas de desarrollo del ministerio de la iglesia.
- Colaborará con la Comisión Permanente sobre Educación y Formación Cristiana de Toda la Vida;
- Apoyará el trabajo de las Comisiones Diocesanas sobre Ministerio y a los representantes provinciales;
- Continuará las actividades de diversidad cultural en el desarrollo de líderes;
- Apoyará el enfoque actual de educación teológica para todos;
- Continuará fomentando y apoyando a las congregaciones en su apoyo de la vida cotidiana ministerial;
- Facilitará colaboraciones de alcance general en el sistema que refuercen el ministerio y la misión de la Iglesia, y
- Continuará evaluando las formas en que los sistemas de la Iglesia fomentan el desarrollo del ministerio.
- Fomentará la recopilación de datos fiables para fortalecer el desarrollo del ministerio;
- Asistirá a los seminarios en sus actividades de colaboración con el fin de responder al entorno cambiante en el cual se ofrecerá la educación teológica en el futuro.
- Buscará maneras de reducir el alto costo de la educación teológica, en particular en lo que se relaciona a las personas que asisten a seminarios residenciales; y
- Trabajarán con la Junta General de Capellanes Examinadores a medida que evalúa la función del Examen de Ordenación General.

### **RESOLUCIÓN A108 ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA COMISIÓN PERMANENTE SOBRE DESARROLLO MINISTERIAL**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General solicite que el Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas considere una asignación del presupuesto canónico de la Convención General en la cantidad de \$130.200 para los gastos del Comité Permanente sobre desarrollo ministerial durante el trienio 2010-2012.

### **EXPLICACIÓN**

Esta solicitud abarca 6 reuniones, a las cuales asistirán 14 personas al precio de \$1400 por persona por reunión. También prevé que la SCMD invite a nueve representantes de la Comisión sobre Ministerio Provincial a una de esas reuniones.

### COMISIÓN PERMANENTE SOBRE ASUNTOS NACIONALES

#### MIEMBROS

Rvda. Dra. Barbara T. Cheney, *Presidenta*  
Honorable James E. Bradberry, *Vicepresidente*  
Valarie H. Crosdale, *Secretaria*  
Rvdo. Richard J. Aguilar  
Rev. Billy J. Alford  
Linda L. Anderson  
Thomas R. Bates, M.D.  
Rvmo. Obispo Charles F. Bennison, *Su término terminó en 2008*  
D.C. “Woody” Bradford III  
Rvmo. Obispo John Bryson Chane  
Rvda. Jan Davey  
Kelly N. Fayard  
Erin A. Ferguson  
Rvmo. Obispo V. Gene Robinson  
Rev. Lynne E. Washington, *Representante HOD*  
Rosalie S. Ballentine, Esq., *Enlace con el Consejo Ejecutivo*  
Maureen Shea, *Consultora cuadro de personal*

Connecticut, I, 2009  
Southern Virginia, III, 2009  
Long Island, II, 2012  
West Texas, VII, 2009  
Georgia, IV, 2012  
Minnesota, VI, 2009  
Central Florida, IV, 2009  
Pennsylvania, III, 2012  
Nebraska, VI, 2012  
Washington, III, 2009  
Rio Grande, VII, 2009  
Central Gulf Coast, IV, 2012  
Southeast Florida, IV, 2009  
New Hampshire, I, 2012  
Virginia, III, 2009  
Virgin Islands, II  
Washington, III

**REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN EN LA CONVENCIÓN GENERAL:** El Obispo John Chane y la Delegada Barbara Cheney tienen autorización para recibir enmiendas menores para este informe.

#### RESUMEN DEL TRABAJO

El mandato de la Comisión Permanente sobre Asuntos Nacionales (SCNC) es “identificar, estudiar y considerar políticas, prioridades e inquietudes generales acerca de cuestiones teológicas, éticas y pastorales y las estrategias atinentes a los ministerios de esta Iglesia que sirven a Cristo, en la lucha por la justicia y la paz entre todos los pueblos a través de la proclamación del Evangelio, así como desarrollar y recomendar a la Convención General políticas y estrategias integrales y coordinadas aplicables a tal efecto”. [Canon 1.1.2(n)(8)] Nuestros miembros interpretaron esta importante misión de esta manera: “La SCNC identifica, estudia e interpreta asuntos teológicos a los que se enfrenta la nación y llama al TEC y a su gente a acción por medio de una variedad de respuestas recomendadas.”

Evaluamos el trabajo de la Comisión y las recomendaciones del trienio pasado, así como las solicitudes que nos llegaron en este trienio de la Convención General, el Consejo Ejecutivo y otros Comités, Comisiones, Agencias y Juntas (CCABs). El Comité sobre Asuntos Nacionales del Consejo Ejecutivo pidió que evaluáramos el programa de estudios que ofrece el instituto YES Institute para la capacitación en género sexual/heterosexismo. Si bien no tomamos nosotros el programa de capacitación, nuestra investigación dio lugar a una recomendación favorable del Instituto como un buen recurso en educación y capacitación en el área de anti heterosexismo.

En respuesta a las recomendaciones e inquietudes que se plantearon, ocupamos parte del principio del trienio considerando los efectos generales de la globalización e inmigración sobre nuestro país. Observamos que parece existir un clima cada vez más punzante de temor y falta de confianza entre la gente, aún cuando en la iglesia en la actualidad diríamos que creemos que todas las personas son parte de una sola familia humana, y que se merecen amor y respeto. Nos preocupa mucho la gran brecha que cada día se hace mayor entre las clases socioeconómicas y las disparidades entre “quienes tienen” y “quienes que no tienen”.

Tenemos un gran deseo de llamar al TEC a acción de una manera atrevida, fortaleciendo la voz pública de la Iglesia dentro de las diferentes comunidades en las que vivimos, nos movemos y tenemos nuestro ser. Como la Comisión Permanente Nacional sobre Asuntos Nacionales, creemos que la presencia de la Iglesia debería marcar la diferencia de manera positiva en la salud y bienestar de su comunidad. El interrogante que nos planteamos a nosotros mismos es el siguiente: “Si la Iglesia no responde por la dignidad de cada persona, ¿quién lo hará?”

Con ese fin, elegimos concentrar nuestro trabajo en tres áreas principales: justicia penal, educación y economía. Después de la reunión inicial de todas las CCAB en Chicago el 15 noviembre 2006, por nuestra parte, elegimos los lugares de reunión en persona para avanzar nuestra experiencia de aprendizaje sobre los asuntos y problemas en estas áreas y en el ministerio responsable y dador de vida de la Iglesia cuando trabaja. Entre dichas reuniones continuamos nuestro trabajo electrónicamente por teléfono, con el fin de honrar los problemas presupuestarios y de eficacia que la Convención General dio a conocer a todas las CCAB. Nos reunimos en Linthicum, MD; Atlanta, GA; New Orleans, LA; y Omaha, NB. Elegimos hacer una donación del 07% del presupuesto de nuestra reunión a un ministerio de la Iglesia en cada lugar, que reflejara congruencia con una de las metas de desarrollo del milenio. En otras palabras, honramos la petición de la Convención General de compartir nuestro presupuesto con el trabajo de las MDG muchas veces porque, francamente, nos conmovió tanto la increíble necesidad y la respuesta igualmente increíble de la Iglesia local.

### JUSTICIA PENAL

Por medio de la Resolución A111, la 75ª Convención General, encomendó a nuestra Comisión a que investigará asuntos relacionados con la justicia penal en los Estados Unidos, así como el ministerio de la Iglesia episcopal dentro del sistema de justicia penal. (El Comité del Consejo Ejecutivo responsable por estos asuntos cesó de existir después del receso de la Convención General.) Nuestra investigación dio lugar a la siguiente Resolución.

### RESOLUCIÓN

#### RESOLUCIÓN A109 MINISTERIO MODELO PARA PRISIONEROS

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General se comprometa con el llamado bíblico de “proclamar salvación a los cautivos” y “poner en libertad a los prisioneros”; y asimismo

*Se resuelve*, que se debe hacer justicia por tanto por las víctimas como por los delincuentes; y asimismo

*Se resuelve* que la Iglesia Episcopal se comprometa firmemente a un sistema de justicia que busca facilitar a los prisioneros asistencia tanto antes como después de su liberación, incluso alternativas a la prisión cuando corresponda, y programas en la prisión que ofrezcan a los delincuentes la oportunidad de aprender aptitudes de trabajo y completar su educación; y asimismo

*Se resuelve*, que la Iglesia Episcopal trate de responder a la inquietud de las prisiones construidas en áreas remotas que resulta en aún más separación de las familias, lo que dificulta la situación para delincuentes juveniles; y asimismo

*Se resuelve* que la Iglesia Episcopal comprometa la cantidad de \$100.000 para el desarrollo e implementación de un programa modelo que se base en la medida citada arriba para esta Resolución, en colaboración con otras partes interesadas, en una instalación penal apropiada de los Estados Unidos; y asimismo

*Se resuelve* que la Iglesia Episcopal reconozca y exprese su agradecimiento a la multitud de ministerios de la Iglesia, incluso aquellos de las capellanías de prisión y voluntarios, parroquias y diócesis que colaboran para apoyar a los prisioneros y sus familias; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una partida presupuestaria de US\$100.000 para la ejecución de esta Resolución.

### EXPLICACIÓN

La Comisión Permanente sobre Asuntos Nacionales escuchó testimonio elocuente sobre la necesidad de programas de rehabilitación para prisioneros, con el fin de que puedan reintegrarse satisfactoriamente en su comunidad. Observamos que, según los informes del Departamento de Justicia, aproximadamente 650.000 prisioneros estatales y federales son reintegrados a la sociedad cada año; pero casi la mitad de los ex prisioneros vuelven a la cárcel debido a un nuevo delito o una violación de su libertad condicional en menos de tres años. Si bien, lo que conocemos como programas de “reintegración” ofrecen capacitación para empleo, tratamiento por

drogadicción y problemas psicológicos, modificación de la conducta y clases de asistencia familiar, no es claro lo que se ofrece a los prisioneros mientras están encarcelados. Aunque algunos sistemas de prisiones estatales, y por supuesto no todos, tratan de comenzar la rehabilitación, al nivel federal existe una ausencia casi total de ayuda o preocupación. La Comisión está convencida de que para realmente “poner en libertad a los prisioneros”, se deben facilitar programas durante el tiempo de encarcelamiento para que tengan la esperanza de un mejor futuro y adquieran las aptitudes necesarias para lograrlo antes de ser liberados. Los programas tales como “Amicus” en Minnesota y Kairos ofrecen un ejemplo de dichas actividades positivas.

La 74ª Convención General asintió en la Resolución 2003-A125 (“Ministerio para Prisioneros y sus Familias”), en el cual la convención “las diócesis y congregaciones se familiaricen con el sistema de justicia criminal y establezcan ministerios de asistencia a los presos y sus familias, tanto durante el proceso de sentencia como en la cárcel y en su periodo de reajuste a la sociedad; que apoyen el establecimiento y/o ampliación de tratamiento ocupacional, terapéutico y programas académicos en la prisión, mediante los cuales se pueden preparar a los prisioneros para su reintegración en la sociedad”. Esta valiosa pieza de legislación fue incapaz de facilitar los fondos para un programa piloto de ministerio para prisioneros con el fin de prepararlos para la reintegración en la comunidad. Recomendamos la Resolución 2003-A125 y recomendamos la adopción de esta Resolución, la cual facilitaría un modelo para el ministerio para prisioneros sus familias de la Iglesia.

### EDUCACIÓN

Nuestras reuniones con personas de comunidades de toda la Iglesia nos obligó a concentrar nuestra atención en la disparidad económica cada vez mayor existe en nuestro país. Mediante nuestras conversaciones, investigación y lecturas, llegamos a entender la correlación entre disparidad económica y la derecha cada día más amplia en la educación entre ricos y pobres.

La información que obtuvimos por medio de nuestras investigaciones, y en las historias que escuchamos acerca del trabajo que se está llevando a cabo con el fin de responder a este problema, dio lugar a que tuviéramos con aún más detenimiento cómo podríamos avanzar ese trabajo. Ofrecemos la siguiente Resolución y su acompañante explicación con el fin de ayudar a responder a esa brecha.

### RESOLUCIÓN A110 CERRAR LA BRECHA EN EDUCACIÓN

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General recomiende la Resolución 2006-B018\* (Endosar la Política sobre Derechos de los Niños del Consejo Nacional de Iglesias) para acción audaz e inmediata; y asimismo

*Se resuelve* que la Comisión Permanente sobre Asuntos Nacionales (SCNC) en su siguiente trienio estudie aún más el sistema de vales y su impacto sobre la reducción de la brecha de aprovechamiento educacional dentro de las comunidades pobres; y asimismo

*Se resuelve* que la Asociación Nacional de Escuelas Episcopales (NAES) sea elogiada por las iniciativas que ha tomado sobre justicia e igualdad, su declaración sobre la mezcla social, económica y racial en las escuelas episcopales y su alianza Episcopal Schools Urban Alliance; y asimismo

*Se resuelve* que en colaboración con la SCNC que las escuelas episcopales exploren y desarrollen modelos educativos nuevos en colaboración con la NAES con comunidades subservidas y económicamente necesitadas, concentrándose sistemas, capacidad y recursos y que la historia de esas iniciativas y actividades se incluya en el informe del Libro Azul de la SCNC ante la 77ª Convención General en 2012; y asimismo

*Se resuelve*, que las Escuelas Episcopales, trabajando por medio de la colaboración con la NAES y la SCNC, se animen a fortalecer aún más su liderato para responder a las disparidades económicas, buscando maneras nuevas de aumentar la disponibilidad de becas y escalas según los ingresos para las escuelas primarias, secundarias y de educación superior, y que reporten sus hallazgos a la SCMC para inclusión en el informe del Libro Azul ante la 77ª Convención General en 2012; y asimismo



*Se resuelve*, que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal endose el apoyo continuo de patrocinio para los colegios episcopales históricamente negros.

### EXPLICACIÓN

Existe una brecha en el aprovechamiento educacional cada día más amplia entre los ricos y pobres en Estados Unidos. Nuestra Iglesia Episcopal ha de desempeñar la función de ayudar a facilitar el acceso y a la educación de calidad de entre los mejores sistemas escolares eclesiásticos del país. La Iglesia Episcopal cuenta con una larga historia de acoger los valores de la educación, como lo demuestran la existencia misma y buena labor de nuestras escuelas episcopales. Nuestras escuelas y programas de desarrollo de la primera infancia ascienden a más de 1000 y sirven a más de 160.000 niños —con una diversidad socioeconómica, racial, cultural y religiosa considerable. Nuestras escuelas episcopales claramente son comunidades de pluralismo intencional en el cual tienen lugar la formación espiritual y religiosa así como educación. Una descripción tomada del sitio web de la National Association of Episcopal Schools (NAES), la cual nos da mucho ánimo, dice: “las escuelas episcopales existen no sólo para educar, sino para demostrar proclamar el singular valor y belleza de todos los seres humanos como creaciones de un Dios amador y que da fuerza”.

El Rev. Daniel Heischman, Director Ejecutivo de NAES, señaló 4 a del trabajo de la asociación en su discurso durante su congreso bienal del 2008. Esas áreas son interpretación, colaboración, justicia y equidad, el trabajo de la red y el trabajo de liderazgo. (El texto completo de este mensaje se puede leer en su sitio web en [www.episcopalschools.org](http://www.episcopalschools.org)) El común denominador que existe entre la SCNC y la NAES, y el llamado claro del Rev. Heischman expresado durante su discurso a profundizar la relación con labor activa dentro de las estructuras eclesiásticas para crear una sociedad justa y equitativa, dio a nuestros miembros la valentía para ofrecer esta Resolución.

\*Siguiendo es el texto de GC2006-BO18, citado en la primera resolución de “Cerrar la brecha de la educación”:

*Se resuelve* que la 75ª Convención General pida a episcopales y a la Iglesia Episcopal en todo nivel que colaboren para asegurar que los gobiernos faciliten fondos adecuados para programas que combatan las situaciones sociales y económicas que ponen a los niños en peligro o disminuyen la capacidad de los niños de lograr potencial pleno en el mundo; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General reciba y endose la declaración integral de política del Consejo Nacional de Iglesias (NCC), titulado The Church and Children: Vision and Goals for the 21st Century Policy. La Iglesia Episcopal es miembro de NCC cuyo organismo de gobierno, la Asamblea General, aprobó esta declaración el 11 noviembre 2004/asegurar que todos los niños tengan la oportunidad de desarrollarse y prosperar.

### DECLARACIÓN DE POLÍTICA LA IGLESIA Y LOS NIÑOS: VISIÓN Y METAS PARA EL SIGLO XXI

Como cristianos, se nos llama a comprometernos a trabajar juntos como familias, congregaciones, denominaciones y como una comunidad ecuménica de uniones Miembro, con el fin de asegurar que todos los niños tengan la oportunidad de desarrollarse y prosperar. Por lo tanto, nosotros, las comuniones Miembro del National Council of the Churches of Christ de EE.UU., en colaboración con otros en comunidades de fe y preocupación nos esforzamos por lograr la siguiente visión y metas para los niños.

### COMUNIDADES DE FE

Todos los niños necesitan ser parte de comunidades que los nutran como donde sean incluidos como miembros plenos y participantes de la vida común de culto, oración, testigo y servicio. Por lo tanto nos comprometemos a:

- Asegurar a través del desarrollo de líderes y la asignación de recursos que las comunidades de fe desean lugares de júbilo, cuidado y protección y seguridad para los niños;
- Cuidar y proteger la vida espiritual de los niños y enseñarles sobre el amor, la gracia y el compañerismo de Dios;
- Recibir, cuidar y proteger y apreciar a cada niño como un don de Dios;

- Dar alta prioridad a la calidad de la planificación para los niños y a la preparación y apoyo de quienes ministran con ellos;
- Fomentar la comunidad más allá de la unidad familiar, en la cual los niños, jóvenes y adultos se conocen entre sí por nombre, se cuidan mutuamente y son socios juntos en servir a Cristo en el mundo; y
- Apreciar la aptitud y preparación de los niños para representar a Cristo y su Iglesia con el fin de darse de la gracia de Dios —donde quiera que sea— y, según los dones que reciban, desempeñar el si el trabajo de reconciliación en el mundo y aceptar su lugar en el mundo, el culto y el ministerio de la comunidad de fe y gobierno según la forma de gobierno de cada comunión.

### FAMILIA

Todos los niños tienen derecho a pertenecer a familias que los cuiden y los amen. Todos los segmentos de la sociedad comparten la obligación de apoyar a las familias en la crianza de sus hijos y las futuras generaciones. Por lo tanto nos comprometemos a:

- Proteger la dignidad y valorar la diversidad de toda familia;
- Respetar y preservar el vínculo y pacto del niño con los padres, la familia y la comunidad;
- Asegurar que las familias posean las actitudes, conocimientos y recursos para desarrollar, apoyar y sustentar hogares afectuosos;
- Apoyar y cuidar a las familias para que reconozcan y aprecian las aptitudes y dones de sus hijos para el ministerio y para que apoyen su desarrollo espiritual;
- Facilitará las familias los recursos y sistemas que les permitan equilibrar las exigencias de la crianza de los hijos, el trabajo y la educación y para que tengan tiempo para la recreación;
- Animar a los padres a que participen activamente en su comunidad, en el proceso democrático y en el fomento de los intereses de los niños y familias;
- Fomentar la adopción como un medio sano y apropiado de asegurar hijos y una estructura familiar permanente;
- Ser intencionados en facilitar apoyo eclesiástico y de la comunidad en las situaciones de cuidado en que los niños estén a cargo de parientes o personas que no sean sus padres; y
- Animara las congregaciones a que se conviertan en socios benévolos con instituciones y sistemas que facilitan cuidado de niños y que aboguen por los niños en esos lugares.

### EDUCACIÓN

Todos los niños tienen el derecho a una educación pública de buena calidad que fomente su desarrollo intelectual, social, emocional, físico, cultural y creativo. Por lo tanto nos comprometemos a:

- Respetar y apoyar a la familia como primer maestro del niño, reconociendo que el aprendizaje comienza en el momento de nacer;
- El valor de invertir en maestros es un componente clave del desarrollo de cada niño;
- Crear un sistema educacional que es una alianza para la familia, la comunidad y la escuela;
- Respetar y tener en cuenta las diferencias y capacidad de aprendizaje de cada niño, reconocer las necesidades de los niños con discapacidades y dones especiales;
- Asegurar la disponibilidad de educación compensatoria para niños y sus cuidadores adultos que requieran ayuda especial para prepararse para educación futura y finalmente poder conseguir empleo;
- Respaldar un sistema equitativo, completamente financiado que prepara a cada niño para el aprendizaje de toda la vida;
- Asegurar que toda comunidad facilite escuelas públicas seguras, excelentes y suficientemente financiadas para sus niños;
- Desarrollar el uso de escuelas como recursos de la comunidad durante y más allá del horario escolar; y
- Enseñar a los niños a entender, respetar y celebrar diversidad, múltiples culturas e idiomas y una perspectiva global.

### SEGURIDAD

Todo niño tiene el derecho de vivir en un entorno físico y emocionalmente seguro que la aceptación y la paz, y en el que se encuentren protegidos contra la multitud de daños a los que se enfrentan. Por lo tanto nos comprometemos a:

- Facilitar políticas para la protección de los niños, capacitación segura en las iglesias y otros recursos que fomenten y aseguren entornos familiares y comunitarios no violentos y seguros;
- Fomentar legislación que elimine el acceso de los niños a las pistolas;
- Enseñar y practicar una sana resolución de conflictos en todos los segmentos de la sociedad;
- Fomentar la justicia social a través de la eliminación del prejuicio y la discriminación;
- Fomentar imágenes y lenguaje positivo y no violento que respete la dignidad de todo ser humano;
- Abogar por reducir la violencia en la TV, en las películas, juegos de video y en la Internet; y
- Asegurar la igualdad en la protección y el debido proceso de ley para todos los niños y jóvenes de un sistema, que reconoce sus diferentes capacidades y fomenta la rehabilitación y el aprendizaje.

### ARTES, RECREACIÓN Y CULTURA

Todos los niños tienen el derecho de expresar y celebrar su alma y espíritu por medio de las artes, la cultura y la recreación. Los niños necesitan tener tiempo libre para soñar, jugar y crear. Por lo tanto nos comprometemos a:

- Abogar por la integración de las artes, la cultura y la recreación en el programa de estudios básico;
- Proporcionar acceso a una amplia variedad de programas culturales, recreativos y de artes que sean económicos y de buena calidad, para niños de todas las edades; Fomentar un aumento en actividades recreativas de los barrios, tanto en interiores como en exteriores;
- Crear oportunidades continuas en congregaciones, escuelas y programas de antes y después de la escuela para descubrir, recuperar, preservar y celebra tradiciones a través de culturas; y
- Asegurar el apoyo de museos, bibliotecas, parques y diferentes recursos culturales como partes vitales de nuestras comunidades.

### SEGURIDAD ECONÓMICA

Todos los niños tienen derecho a seguridad económica y justicia económica, lo cual significa que todas las familias tienen acceso a comida, ropa, transporte y vivienda segura y económica y que todas las familias tienen igual oportunidad de proveer estas necesidades económicas básicas. Por lo tanto nos comprometemos a:

- Continuar fortaleciendo la promesa de superar la pobreza;
- Fomentar políticas adecuadas para la familia en el trabajo;
- Demandar activamente una política fiscal justa;
- Cultivar aptitudes de trabajo negociables mediante modelos de capacitación y educación en la congregación y la comunidad;
- Facilitar cuidado infantil accesible, económico y de alta calidad;
- Fomentar las sociedades corporativas que fortalecen las comunidades;
- Facilitar seguridad económica por medio de iniciativas del gobierno para los niños cuyos padres no los pueden mantener; y
- Mejorar el acceso a trabajos por medio de políticas firmes de vivienda y transporte.

### SALUD

Todo niño familia tiene el derecho a atención médica garantizada e integral. Todo niño tiene el derecho de vivir en un entorno sano que le permita prosperar. Por lo tanto nos comprometemos a:

- Asegurar que todo mundo tenga acceso a atención prenatal de alta calidad;
- Concentrarnos en la prevención como la clave para preservar la salud y el bienestar de los niños;
- Asegurar que ningún niño pase hambre;
- Implementar un plan de estudios eficaz para educación en salud y nutrición;
- Esforzarnos por contar con atención psiquiátrica financiada con fondos públicos, integrada, accesible y de alta calidad y
- Crear alianzas para aire limpio, agua terreno y un ecosistema sano.

### ECONOMÍA

Nuestra imaginación colectiva como miembros de la SCNC se vio particularmente capturada por la apremiante necesidad nacional de recursos financieros para responder a los problemas sociales al nivel básico. Predominan los problemas de crédito y préstamos a bajo interés están vinculados a la necesidad de vivienda, empleo, educación y actividades comerciales. Pensamos muy seriamente en lo que se requeriría abrir un banco nacional episcopal. Aplaudimos a las numerosas cooperativas de crédito apoyadas por la Iglesia Episcopal que ya están funcionando en varias diócesis, como por ejemplo las de Los Angeles y New Orleans.

Aprovechando cierto trabajo del último trienio y nuestro interés en la reconstrucción de comunidades sanas después de la devastación económica, recurrimos a la experiencia de Nueva Orleans después del huracán Katrina. Lo que encontramos en el trabajo de la Iglesia Episcopal es un modelo para nosotros en cualquiera de nuestras comunidades eclesíásticas, en particular las que pudieran estar enfrentándose a dificultades particulares. Como aprendimos, si bien Nueva Orleans es su propia entidad singular, así también lo es cualquier otro lugar. Allí encontramos una diócesis que, debido a los retos que enfrentó:

- Eligió seguir el derrotero de fe y esperanza;
- Eligió escuchar a la gente, sus necesidades, deseos e ideas;
- Eligió asumir trabajo sistémico, que requería desarrollar nuevamente y dar forma nuevamente a estructuras sociales para abrir la puerta para una vida más sana, más holística y bendita;
- Eligió ser creativa, utilizando una variedad de recursos, como por ejemplo organización de la comunidad, creación de alianzas, trabajo a través de micro/préstamos y previéndose a abrir nuevas congregaciones para que funcionaran también como centros comunitarios; y
- Eligió tomar medidas atrevidas, como la iniciativa Jericho Road Housing Initiative.

Seguir el derrotero, escuchar a la gente, formar alianzas, asumir trabajo sistémico con imaginación, creatividad y atrevimiento, todos por el bien y salud e integridad de la vida de la gente y todo hecho con fe y esperanza es un modelo para todos.

Nuestra comisión también trabajó en forma colabora activa con la Red Episcopal sobre Justicia Económica y la Conferencia de la Iglesia en Áreas Metropolitanas. Dos de nuestros miembros (la Rev. Barbara Cheney y el Rev. Richard Aguilar) asistieron a la cumbre sobre Pobreza Nacional de la Obispa Presidenta en mayo de 2008. De nuestras colaboraciones y trabajo ofrecemos las siguientes resoluciones.

### RESOLUCIÓN A111 MINISTERIO DE JUSTICIA ECONÓMICA PARA Y CON LAS PERSONAS DE BAJOS INGRESOS

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la Convención General afirme y adopte las siete (7) medidas siguientes como la política y programa para la Justicia Económica de la Iglesia Episcopal durante los siguientes seis años:

- Participar en los actos tradicionales de misericordia en los que participan muchas congregaciones y Centros de Jubileo, como por ejemplo despensas, armarios, comedores públicos, centros de acogida y otros programas.
- Fomentar una “cultura relacional” en la que cada congregación desarrolla relaciones con los marginados en su comunidad, llegando conocer a las personas por su nombre y formando alianzas locales con los organismos que trabajan con la gente de pocos recursos económicos o bajos ingresos.
- Profundizar la abogacía en concierto con la Oficina de Relaciones Gubernamentales por legislación que facilite niveles adecuados de apoyo y oportunidades para toda la gente.
- Participar en eventos organizados en la comunidad basados en la fe, por medio de los cuales la gente de la comunidad local ejerce el poder de muchos y su convicción de hacer ver sus necesidades a los funcionarios elegidos y organismos del gobierno, fomentando así la política y acción efectivas.
- Apoyar y participar en diferentes modelos a través de los cuales la gente de ingresos bajos puede controlar su propia vida y responder a sus propias necesidades, como por ejemplo corporaciones de desarrollo comunitario, corporaciones de vivienda y desarrollo de cooperativas y empresas pequeñas.

- Fomentar en todos los niveles de la Iglesia Episcopal que se hagan préstamos y depósitos al nivel del uno al 10% de los valores económicos para presiones financieras para el desarrollo comunitario (fondos en préstamo para la comunidad, bancos de desarrollo comunitario, y cooperativas de crédito y fondos para empresas con micro préstamos) para apoyar el desarrollo de la comunidad local y cuando sea útil y necesario, para la creación de instituciones financieras.
- Fomentar entre las diócesis, congregaciones, organizaciones y miembros que se hagan inversiones socialmente responsables en el Fondo Episcopal de Préstamos Económicos, con la meta de obtener el fondo de \$24 millones establecido por la resolución 2000-B047 de la CG\* para apoyar “programas de desarrollo económico controlados por la comunidad de los desaventajados” (citado de la Resolución de Justicia Económica de la Convención General 1988; y asimismo

*Se resuelve* que el Secretario de la Convención General comunique esta Resolución a todas las diócesis de la Iglesia Episcopal para su implementación y seguimiento.

### EXPLICACIÓN

La Cámara de Obispos, en su papel sobre justicia económica y conciencia cristiana “Economic Justice and the Christian Conscience”, publicado en 1987, pidió una reorganización fundamental de los valores humanos “si es que hemos de tener esperanza de retar la fascinación de la sociedad actual con el arrogante individualismo, la avaricia humana y la irresponsabilidad social”. Continuaron diciendo que: “La imperativa moral de los cristianos no es tanto ofrecer respuestas sencillas a la paradoja de una prosperidad que genera pobreza sino más bien buscar entendimiento de la forma en que la ampliación y extensión de dicha pobreza constituye una contradicción moral y una falla social sistémica y sirve para socavar la misma prosperidad que ayudó a crearla. El reto especial para los cristianos es comprometerse a un proceso de informar la conciencia de la sociedad en general acerca de esta paradoja y sugerir una variedad de formas mediante las cuales cada cristiano en su actividad personal y su iglesia en su vida corporativa puede dar fe”. Sobre la base de esta declaración, la Cámara de Obispos votó por animar las diócesis a que presentaran ante la Convención General 1988 Resoluciones para acción sobre justicia económica.

En respuesta al llamado del obispo, la Diocese of Michigan presentó la Resolución “Tomando Acción por la Justicia Económica” a la Convención General 1988 en Detroit y su adopción impactó considerablemente el ministerio de justicia de la Iglesia Episcopal del momento. Algunas diócesis y parroquias comenzaron fondos de préstamos comunitarios y cooperativas de crédito o depositaron dinero en vehículos de inversión existentes. Otras crearon corporaciones para desarrollos inmobiliarios con el fin de crear viviendas para personas de pocos ingresos en todo el país. Todavía otras crearon incubadoras empresariales y fondos para microempresas para el desarrollo de empresas pequeñas. La gente de la Iglesia que participa en ministerios de servicio para los pobres a menudo es convocada a un ministerio de abogacía, para unir su voz a la de los pobres y exigir mejores y más efectivos servicios del gobierno y sus organismos. El panorama de la participación de la Iglesia Episcopal en la Justicia Económica comenzó a cambiar.

Recientemente, se pidió una Resolución por una justicia económica mejorada y fortalecida que respondiera a la crisis económica dominante, a las contradicciones morales y a las fallas sociales sistémicas que estamos sufriendo 20 años después. Nuestra economía no ha sido muy benévola con la gente trabajadora y la gente de ingresos bajos. Los cambios en la economía mundial están literalmente cambiando nuestra manera de hacer negocios. No obstante los aumentos en productividad, los salarios de la gente trabajadora no han aumentado durante más de 20 años. Fábricas y empresas se han trasladado al extranjero, lo cual ha contribuido a una tasa de desempleo insostenible aquí en casa. La red de seguridad que fue diseñada con el fin de facilitar a la gente de bajos ingresos las necesidades básicas mientras se preparaban para integrarse o reintegrarse a la fuerza de trabajo se ha visto gravemente debilitada. La crisis hipotecaria ha restado profundamente la tendencia reciente de préstamos irresponsables y no controlados. Nos encontramos estancados en una crisis económica que incluye tanto disminuciones en ingresos como aumentos en precios, por lo que muchos estadounidenses se están sintiendo cinchados.

Ahora, en este 20° desde la adopción de la Resolución “Tomar Acción por la Justicia Económica” ha llegado el momento nuevamente de que la Iglesia actúe con atrevimiento, compasión y claridad.

\*Después del texto final de la Resolución GC2000-B037 citada dentro de la primera resolución de “Ministerio de Justicia Económica para y con la Gente de Bajos Recursos”:

**TÍTULO: CONSIDERAR LA EXPANSIÓN DE FONDOS ADMINISTRADOS POR EL COMITÉ DE PRÉSTAMOS PARA LA JUSTICIA ECONÓMICA**

*Se resuelve* que el Consejo Ejecutivo considere la expansión del fondo para préstamos de \$7 millones administrado por su Comité de Préstamos para la Justicia Económica a por lo menos \$24 millones; y asimismo

*Se resuelve*, que el Consejo considere los siguientes cambios:

1. que los valores actuales del Fondo se coloquen en un vehículo separado para el fondo de préstamos como un programa de ECUSA; incluidos los valores (los fondos aún no prestados), los fondos por cobrar, el capital, y los pagos de interés;
2. que se obtengan inversiones para el Fondo de diócesis, congregaciones y otras organizaciones episcopales;
3. que estas inversiones sean igualadas, dólar a dólar, por nuevas inversiones por el presupuesto de la Convención General; y/o que aumente sus propias aportaciones al Fondo para Préstamos al 5% de su cartera de inversiones;
4. que este Fondo sea encomendado al Church Pension Fund y a The Episcopal Church Foundation para consideración para dotación de personal y financiación; y
5. que se contrate a suficiente personal para administrar el programa de préstamos del presupuesto de la Convención General así como del ingreso del Fondo para Préstamos.

*Citación: General Convention, Journal of the General Convention of...The Episcopal Church, Denver, 2000 (New York: General Convention, 2001), p. 652*

### **RESOLUCIÓN A112 RED EPISCOPAL PARA JUSTICIA ECONÓMICA**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General financie la Red Episcopal para Justicia Económica (ENEJ) al nivel de \$100.000 al año para el trienio siguiente, de forma que para continuar y aumentar su misión de apoyo y asistencia al trabajo de justicia económica en todos los niveles de la Iglesia Episcopal; y asimismo

*Se resuelve* que la ENEJ colabore con y se reporte ante el Centro de Abogacía; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de \$100,000 para la implementación de esta Resolución.

### **EXPLICACIÓN**

La Red Episcopal para Justicia Económica es una organización de miembros que surgió del trabajo siguió a la implementación de la iglesia de la Resolución GC 1988, “Actuar por la justicia económica”. La Red consiste en miembros individuos, congregacionales y diocesanos. Los miembros trabajan dentro de la Iglesia y en coaliciones interreligiosas para fomentar la justicia económica en sus comunidades respectivas. La ENEJ, con cierto apoyo de la Iglesia Episcopal, ha facilitado materiales educativos, asistencia técnica y modelos de ministerio a episcopales que intervienen en una amplia variedad de actividades de justicia económica. Estas actividades incluyen la formación de cooperativas de crédito y otros programas para crear bienes, la organización y abogacía por la justicia económica y el apoyo de campañas locales enfocadas hacia la justicia para el trabajador.

Dicho financiamiento facilitaría recursos muy necesarios para ayudar a la ENEJ a ayudar a la iglesia a responder a la crisis económica actual, y al mismo tiempo facilitar una alianza más estrecha con esta organización que ha surgido de la gente cotidiana de la Iglesia Episcopal.

### **INFORME FINANCIERO**

El presupuesto de la SCNC para el trienio 2006-2009 fue de \$60.000. En 2007 gastamos \$18.021; en 2008 gastamos \$17.461; de esto quedan \$24.518 para 2009. En el momento de concluirse este informe no se había planificado aún ninguna reunión para 2009. Un motivo de que los gastos fuesen inferiores este trienio fue el tiempo. La sentencia a varias de nuestras reuniones fue inesperadamente baja debido a que varios miembros no pudieron viajar por las malas condiciones del tiempo en su ciudad de residencia. Por ese motivo, y debido a que creemos en el valor de las reuniones cara a cara, recomendamos que, no obstante nuestra falta de gastos, se nos asigne el mismo presupuesto para el siguiente trienio. Durante el trienio 2009-2012, la Comisión se reunirá aproximadamente cinco veces con un presupuesto de \$60.000, que se desglosa como sigue: \$20.000 en 2010; \$20.000 en 2011; y \$20.000 en 2012.

### **CONCLUSIÓN**

Este pasado trienio activo a la imaginación de los miembros de la Comisión Permanente sobre Asuntos Nacionales en cuanto a la habilidad de la Iglesia Episcopal de actuar con atrevimiento en formas sistemáticas en nombre de la vida de la gente. Aún así, la disparidad continua y la viabilidad de los recursos financieros continúan siendo un reto. Reconocemos que hay riesgo y por eso pedimos que durante el siguiente trienio la Comisión explore la formación de un Banco Episcopal nacional o una cooperativa de crédito. Además, recomendamos una exploración del campo de micro préstamos. También pedimos que nuestro organismo sucesor estudie la amplia área de la globalización y los tratados comerciales. La TEC no cuenta con pólizas sobre comercio y asuntos de comercio, de manera que ésta sería 1 a de exploración nueva. Nos preocupa la forma en que TEC pueda abogar mejor por minimizar los efectos negativos sobre la gente y sobre nuestro entorno. Pedimos que los hallazgos y las recomendaciones en estas áreas se reporten a la 77ª Convención General de 2012.

Finalmente, recomendamos que en el siguiente trienio, la SCNC investigue la historia y explore la relación de la Iglesia Episcopal y los pueblos nativos de los Estados Unidos. Reconocemos que hay aspectos dolorosos de esa historia, como por ejemplo las escuelas episcopales residenciales, que debemos entender. Imaginamos que dicha respiración y exploración nos podría conducir a un entendimiento y conocimiento más profundo de nuestro pasado y nuestra relación juntos como hermanos y hermanas en Cristo y miembros de la casa de Dios actual.

### COMISIÓN PERMANENTE SOBRE CONGREGACIONES PEQUEÑAS

#### MIEMBROS

|                                                                                       |                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Rev. Richard M. Graybill, <i>Presidente</i>                                           | Northern Michigan, V, 2012          |
| Rev. Canónica Kristi Philip, <i>Vicepresidenta</i>                                    | Spokane, VIII, 2009                 |
| Rev. Ivette Linares, <i>Secretaria</i>                                                | Puerto Rico, IX, 2012               |
| Rev. Augusta A. Anderson, <i>Representante PHOD</i>                                   | Western North Carolina, IV, 2009    |
| Maggie Brown                                                                          | Navajoland Area Mission, VIII, 2012 |
| LaVerne K. Comerie-Hubbard                                                            | West Tennessee, IV, 2012            |
| Frank Connizzo                                                                        | Kansas, VII, 2009                   |
| Sharon F. Denton                                                                      | Western Kansas, VII                 |
| Rvmo. Obispo Thomas Clark Ely                                                         | Vermont, I, 2009                    |
| Rt. Rev. E. Ambrose Gumbs                                                             | Virgin Islands, II, 2012            |
| Rev. Robert Honeychurch,<br><i>Oficial de Programas, Vitalidad de la Congregación</i> | California, VIII                    |
| DonnaLee Pettit                                                                       | North Dakota, VI, 2012              |
| Rvmo. Obispo James J. Shand                                                           | Easton, III, 2009                   |
| Rev. Suzanne Watson,<br><i>Oficial del Personal, Desarrollo de la Congregación</i>    | El Camino Real, VIII                |
| Rev. Lonell Wright                                                                    | Louisiana, IV, 2009                 |

#### RESUMEN DEL TRABAJO

Puede sorprender a algunos episcopales enterarse de que somos una iglesia de pequeñas congregaciones. Según las cifras publicadas a finales de 2008, más de la mitad de las congregaciones episcopales están clasificadas como iglesias pequeñas, con asistencia media en domingo de menos de 70 personas. De las 7.044 congregaciones que reportaron asistencia en 2007, 3.573 iglesias tuvieron 70 asistentes o menos en domingo.

Además, la asistencia media al servicio de domingo en 2007 fue de 69, menos que los 72 en 2006. Hubo 288 congregaciones que reportaron una asistencia media en domingo de 10 o menos en 2007.

Hay muchas razones por las que estas iglesias son pequeñas. Muchas de estas iglesias se encuentran en comunidades pequeñas o zonas rurales. Algunas son congregaciones étnicas en las que la cultura y el idioma influyen sobre la cantidad de miembros. Algunas se encuentran en zonas donde está disminuyendo la población. Algunas congregaciones pequeñas son sanas y vitales, mientras que otras están declinando. Algunas son congregaciones nuevas, otras son reinicios. Otras todavía han existido por años. Cada congregación tiene sus problemas y oportunidades singulares y, cada una, a su propio modo, existe para avanzar el reino de Dios.

Durante este pasado trienio, la Comisión Permanente sobre Congregaciones Pequeñas se reunió tres veces, principalmente en conversación sobre los problemas diversos que atañen a las congregaciones pequeñas. Nuestra reunión en Chicago en 2006 sirvió para conocernos y organizarnos y prepararnos para nuestro trabajo. En la reunión de 2007 en Kansas City, hubo largas conversaciones sobre muchos asuntos, incluso el compromiso de identificar a muchos socios en la empresa de apoyar y fortalecer a las pequeñas congregaciones. También revisamos materiales de congregaciones “emergentes”, vimos un anuncio en televisión creado por una congregación pequeña y hablamos sobre un acontecimiento que para intercambiar “mejores prácticas” para congregaciones pequeñas en la Convención General de 2009.



Nuestra reunión de 2008 en Albuquerque nos dio la oportunidad de evaluar nuestro trabajo, hablar sobre planes para un evento en la Convención General y visitar la Misión de la Zona de Navajoland. Compartimos conversaciones y comidas, conociendo el espíritu, la bondad y creatividad de estas pequeñas congregaciones, que ministran en una zona extensa caracterizada por la pobreza extrema. Volvimos con más apreciación de los esfuerzos que se requieren para preservar la cultura navajo e intercalar elegantemente sus enseñanzas con las enseñanzas de la fe cristiana. (Nuestra visita se acortó porque se descompuso nuestro autobús. Estuvimos en un puerto de montaña dos horas, hasta que llegaron por nosotros los bondadosos episcopales en sus camionetas. Nos dio pena no haber podido visitar a dos iglesias del otro lado del puerto.)

### **RESUMEN DE ALGUNOS DE LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS POR LA COMISIÓN**

Debido a que las iglesias son pequeñas por una variedad de razones, sus necesidades y retos son diferentes. Algunos de los grupos y organizaciones que participan en colaboración para apoyar a estas iglesias son: Church Deployment Office, Congregational Vitality, Native y otros ministerios étnicos, Episcopal Appalachian Ministries, Center for Baptismal Living, Ministry Developers' Collaborative, Church Pension Fund, Living Stones Partnership y muchos otros.

Para muchas congregaciones resulta difícil encontrar clérigos que puedan servir entre ellas. Una gran cantidad de puestos en las congregaciones pequeñas son de tiempo parcial, pagan mal, se encuentran en comunidades geográficamente aisladas y en congregaciones étnicas con requisitos de idioma específicos. No siempre es fácil llenar esos puestos.

En algunas situaciones, los clérigos no están bien preparados para servir en congregaciones pequeñas. Sin embargo, algunos clérigos jubilados han servido en esas congregaciones con mucho éxito. Con la opción de retiro prematuro, hay muchos clérigos más jóvenes que ya están jubilados y a quienes les interesa especializarse en este tipo de servicio de tiempo parcial.

También hay otras estrategias que funcionan bien. Algunas diócesis han elegido el desarrollo ministerial (algunas veces denominado ministerio mutuo o ministerio total o ministerio bautismal) como una ruta para ayudar a apoyar y fortalecer a las congregaciones pequeñas. Se forman equipos de ministerio en los que las congregaciones identifican a miembros con dones para ministerios específicos. Quienes son identificados son formados y educados para sus ministerios y luego son ordenados. La mayoría de las veces los equipos son supervisados por un misionero o desarrollador de ministerio, que sirve a las iglesias de una región.

Algunas diócesis han creado modelos que funcionan bien para sus congregaciones. En otras diócesis hay tremendas luchas por formar a las personas en el ministerio en congregaciones pequeñas y facilitar supervisión adecuada y formación continua. Creemos que sería sabio que la Iglesia Episcopal dedique recursos para crear modelos creativos de formación del ministerio fortaleciendo así los ministerios de muchas congregaciones pequeñas.

En respuesta a la Resoluciones D048 y D057, hemos comenzado conversaciones fructíferas con el Church Pension Fund con el fin de explorar maneras de hacer posible que más clérigos firman en las congregaciones pequeñas. Esperamos que los resultados de estas conversaciones sean pasos positivos que puedan implementarse y compartirse en la Convención General.

Existe un gran deseo de compartir las “mejores prácticas” para congregaciones pequeñas. Parte de esta información se encuentra en un manual para congregaciones pequeñas, creado y actualizado

periódicamente por el personal del Centro Episcopal (también se ofrece en línea). En la conferencia en Kanuga en 2007, coordinada por la Rev. Suzanne Watson del personal del Centro Episcopal, se presentaron modelos de ministerio para congregaciones pequeñas. Gran parte del contenido de esa conferencia se encuentra en el DVD 'Creative Models of Sacramental Leadership in Small Congregations'.

También en respuesta a la Resolución D057, la Comisión y el personal del Centro Episcopal están planificando oportunidades en la Convención General se concentren en lo que ha funcionado bien en diferentes congregaciones pequeñas. Agradecemos a la Rev. Suzanne Watson, ex Oficial de Personal para Desarrollo Congregacional por su trabajo eficaz con esta Comisión y la Iglesia general. Nos entusiasma mucho la relación que hemos entablado con el Rev. Bob Honeychurch, quien comenzó su nuevo ministerio como Oficial del Programa para Vitalidad de la Congregación el 1 septiembre 2008. Durante este trienio, la Comisión colaboró con *Episcopal Life* para publicar historias de pequeñas congregaciones vitales de toda la Iglesia. Esperamos que estas historias hayan sido tanta inspiración a los lectores como un ejemplo de la creatividad y energía presente en nuestras pequeñas iglesias.

Seguimos comprometidos con el trabajo de avanzar en ministerio en las muchas y muy diversas congregaciones pequeñas de fieles de la Iglesia Episcopal y nos entusiasma continuar nuestro trabajo en el próximo trienio.

### INFORME DEL PRESUPUESTO

La Comisión presupuestó \$5.000 para su trabajo en 2007; \$11.000 para 2008; y \$5.000 para 2009, ascendiendo a un total de \$21.000 para el trienio. La Comisión gastó \$7.884 en 2000 7:12 \$1.064 en 2008, con un saldo restante de \$1.052. La comisión se reunirá aproximadamente tres veces en el próximo trienio y colaborará con otros organismos interinos. Esto requerirá \$15.000 para 2010; \$25.000 para 2011; y \$18.000 para 2012.

### RESOLUCIÓN

#### RESOLUCIÓN A113 FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS CONGREGACIONES

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la Comisión Permanente para Congregaciones Pequeñas llame la atención y publique información acerca de modelos de ministerio innovadores para congregaciones pequeñas actualmente en evolución y desarrollo en congregaciones pequeñas y diócesis; y asimismo

*Se resuelve*, que la Comisión Permanente para Congregaciones Pequeñas colabore con otras Comisiones, Comités, Agencias y Juntas, redes y organizaciones de toda la Iglesia (como por ejemplo Living Stones, Domestic Missionary Partnership, Ministry Developer's Collaborative, Native American and other ethnic specific ministries, Episcopal Appalachian Ministries, Rural Ministry Network, Center for Baptismal Living, Church Deployment Office) sobre temas e inquietudes relacionados con el fortalecimiento de pequeñas congregaciones; y asimismo

*Se resuelve* que la Comisión Permanente para Congregaciones Pequeñas continúe las discusiones estratégicas con el Church Pension Fund sobre problemas de compensación y prestaciones para las personas condenadas y no ordenadas participantes que sirven en congregaciones pequeñas; y asimismo

*Se resuelve* que la Comisión Permanente para Congregaciones Pequeñas sea participante activo en conversaciones actuales y futuras en toda la Iglesia que tengan que ver con la educación en seminario y otros vehículos de formación cristiana de toda la vida para líderes ordenados y no ordenados que sirven en pequeñas congregaciones; y asimismo

*Se resuelve* que la Comisión Permanente para Congregaciones Pequeñas planifique junto con la Oficina de la Convención General oportunidades para celebrar la vida y ministerio de las congregaciones pequeñas en la 77ª Convención General.

## COMISIÓN PERMANENTE PARA MAYORDOMÍA Y DESARROLLO

### MIEMBROS

Angela M. Daniel, *Presidenta*  
Rev. John Fritschner, *Vicepresidente*  
Sandra Swan, *Secretaria*  
Patricia Abrams  
Rvmo. Obispo Harry B. Bainbridge III  
Rvmo. Obispo Mark M. Beckwith  
Charlene DeWitt  
Rvmo. Obispo Robert Ronald Gepert  
Thomas R. Gossen  
Kelsey A. Kemp  
Rev. Franco Kwan  
Terry Parsons, *Misionera, Mayordomía*  
Rev. Benjamin E. K. Speare-Hardy II  
Pamela S. Wesley Gomez  
William E. Wrenn

Upper South Carolina, IV, 2009  
Alabama, IV, 2009  
Connecticut, I, 2012  
Chicago, V, 2009  
Idaho, VIII, 2012  
Newark, II, 2012  
Kansas, VII, 2012  
Western Michigan, V, 2012  
Kansas, VII  
Northwest Texas, VII, 2009  
California, VIII, 2012  
Lexington, IV  
Southern Ohio, V, 2012  
Connecticut, I, 2012  
North Carolina, IV, 2012

### MANDATO

El mandato de la Comisión Permanente para Mayordomía y Desarrollo (SCSD) es “asumir ante la Iglesia la responsabilidad de la mayordomía fiel del tiempo, talento y tesoro dando gracias por los dones de Dios. Recomendará estrategias para la educación en mayordomía en toda la Iglesia, con especial sensibilidad por la diversidad cultural y lingüística de nuestra Iglesia. Deberá recomendar programas para la planificación y el desarrollo de largo plazo, garantizando que otros órganos de la Iglesia, como el Consejo Ejecutivo, sean parte del proceso. Deberá garantizar que exista una recopilación, interpretación, evaluación e informe periódicos y oficiales de la mayordomía de toda la Iglesia. Ayudará a coordinar las actividades de recaudación de fondos por toda la Iglesia”. [Título I, Canon 1.2(n)(9)]

La Comisión el Mandato de la SCSD y recomienda una revisión que se leería:

[Título I, Canon 1.2(n)(9)] dispone: Una Comisión Permanente para Mayordomía y Desarrollo formada por 12 miembros (dos obispos, dos presbíteros y/o diáconos y ocho laicos). El deber de la Comisión será mostrar a la Iglesia una amplia definición de mayordomía cristiana que incluya nuestra responsabilidad individual y corporativa para cumplir nuestro pacto bautismal en jubiloso agradecimiento de los dones de Dios. Recomendará programas para el desarrollo en apoyo de la planificación a largo plazo del Consejo Ejecutivo y otros organismos de la Iglesia. Servirá como asesor a la Oficina de Recaudación de Fondos para la Misión y la Oficina de Mayordomía.

### REUNIONES

La Comisión se reunió cuatro veces en el trienio: noviembre 18, 2006 (Chicago, IL); junio 3-6, 2007 (Richmond, VA); septiembre 6, 2007 (conferencia); y mayo 25-28, 2008 (Richmond, VA).

### RESPUESTA A LAS RESOLUCIONES DE LA CONVENCION GENERAL DE 2006

Se remitieron dos Resoluciones de la Convención General 2006 a la Comisión Permanente para Mayordomía y Desarrollo:

1. A100: FORMACIÓN CRISTIANA. La Comisión ocupó una gran parte de su tiempo y trabajo a la crisis en educación sobre mayordomía como parte de formación cristiana, como se describe más ampliamente en el activar Resumen del trabajo y recomendar que la Comisión continúe su trabajo en el siguiente trienio.
2. C018: .MAYORDOMÍA DEL MEDIO AMBIENTE Esta Resolución se remitió a esta Comisión, pero cuando se enteró de que había sido aprobada y remitida a todas las diócesis, concluyó que no se requería tomar ninguna medida.

### RESUMEN DEL TRABAJO

La Comisión confirmó la Resolución sobre Mayordomía de la Convención General de 1988, en particular las porciones que se citan a continuación:

“...En términos simples, la mayordomía es el principal trabajo de la Iglesia.

Por lo tanto, la mayordomía es más que apoyo de la Iglesia, es el uso de “los dones que se nos han concedido para llevar a cabo el trabajo de Cristo de reconciliación en el mundo”.

La mayordomía es una aventura, una expedición hacia el reino donde encontramos nuestra vida a través de su pérdida por el bien del Evangelio. Es una invitación para ofrecerles los dones para los fines para los cuales fueron creados: el único propósito que nos completará. Es un reto re-enfocar nuestra vida al diseñar los prepuestos en torno al diezmo. Nos ofrece una manera de comenzar a romper los lazos de consumo que nos arrojan, a menudo imprevisiblemente, a perpetuar la injusticia y la opresión.

Todos los hijos de Dios, dentro y fuera de la Iglesia, pueden aprender que responder por su vida como mayordomos de los dones de Dios significa descubrir su propio y verdadero valor ante Dios. Estamos convencidos de que tan bien, el descubrimiento es un don: un don que nos trae júbilo indecible. El principal trabajo de la Iglesia es transmitir a su gente, y por medio de ellos a toda la gente, este jubiloso conocimiento el cual... “restaurará a todas las personas en unidad con Dios y entre sí en Cristo”.

Por consiguiente, la comisión basó su trabajo en el deseo de encontrar nuevas y más eficaces formas de educar al clérigo y a los laicos acerca del verdadero significado de mayordomía.

### INICIATIVA PARA RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA LA MISIÓN

Durante las pasadas dos Convenciones Generales, la Comisión Permanente sobre Mayordomía y Desarrollo ha apoyado firmemente el establecimiento de una iniciativa de desarrollo eclesiástico nacional para obtener fondos de donantes mayores para proyectos específicos de misión eclesiástica nacional. Por consiguiente, la Comisión aplaudió el establecimiento de la Oficina de Recaudación de Fondos para la Misión y el apoyo por parte de la Obispa Presidenta.

La Comisión invitó al Reverendo Déan James Lemler, Director de Misión, quien administró esta nueva empresa, para que reportar su progreso. Él nos informó sobre el estado actual de la oficina de recaudación de fondos para la misión. Describió el programa, el cual se concentrará en fundaciones y personas acaudaladas para apoyar los programas nacionales o internacionales más allá de la competencia de la parroquia o diócesis. Fue muy amable y le prometimos nuestro ánimo y apoyo.

No obstante, la Comisión planteó las siguientes inquietudes acerca del programa: (1) la falta de planificación apropiada a largo plazo; (2) la falta de personal y presupuesto suficientes para una campaña de éxito; y (3) la falta de preparación de los principales organismos de la iglesia, lo cual sería esencial para una campaña de fondos mayor. La Comisión planteó estas inquietudes al Consejo Ejecutivo en una carta.

En una reunión subsiguiente, la Comisión invitó a la Rev. Susan McCone, Directora de la Iniciativa de Recaudación de Fondos para la Misión con el fin de poner al día a la Comisión sobre el progreso de la Iniciativa y responder a las preguntas pendientes sobre las operaciones de la Iniciativa. Ella describió la evolución de la Iniciativa de Recaudación de Fondos para la Misión (MIF) a lo largo de los últimos dos años. Las metas de MFI son crear una oficina de desarrollo profesional dentro de la Iglesia Episcopal; recaudación de fondos mayores para financiar las cinco misiones identificadas de la Iglesia Episcopal; y coordinar programas mayores para recaudación de fondos por entidades de la Iglesia Episcopal. Cada uno de los cinco fondos contará con un comité asesor, constituido por episcopales prominentes con experiencia en fundaciones o recaudación de fondos y nombrados por la Obispa Presidenta.

La Comisión reconoce el valioso trabajo que ya se ha hecho y el entusiasmo de quienes están dispuestos a participar. Sin embargo, la Comisión esperaba llamar la atención sobre las realidades de dichas campañas de recaudación de fondos. En particular, la Comisión piensa que el nivel de financiación actual es inadecuado para una campaña de éxito. Como resultado, la Comisión presentará la siguiente Resolución a la 76ª Convención General.

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN A114 OFICINA DE FONDOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General patrocine en su totalidad la Iniciativa de Financiamiento de Misión para recaudar \$250.000.000 a lo largo de los próximos seis años; y asimismo

*Se resuelve* que a fin de asegurar que la Oficina de Fondos para la Financiación de la Misión cuente con fondos adecuados para el éxito, la Comisión Permanente para Mayordomía y Desarrollo pide a cada diócesis que aumente su pago al presupuesto de la Convención General en 1% de su aportación anual cada año del trienio 2010-2012 como suplemento diseñado para apoyar a la Oficina de Fondos.

#### COSTO

\$5.000.000

#### EXPLICACIÓN

En 2003, la Comisión afirmó: “La Iglesia Episcopal es rica en recursos económicos subdesarrollados. La Iglesia requiere asesoría sobre cómo podría aprovechar creativamente sus bienes, al nivel local y nacional, para financiar y facilitar nuestra visión. Se debe establecer una nueva rama de desarrollo para recaudar fondos mayores con el fin de aprovechar la masiva transferencia de fondos de capital que ahora está teniendo lugar entre generaciones en Estados Unidos.

En 2005, el Grupo en Misión Especial del Consejo Ejecutivo recomendó la formación de la Oficina para Recaudación de Fondos para la Misión y el Consejo Ejecutivo estableció la Iniciativa para Recaudación de Fondos para la Misión, la cual subsiguientemente fue ratificada en la Convención General de 2006.

Desde entonces, la planificación para esos fondos ha continuado y la Oficina de Recaudación de Fondos para la Misión ha preparado declaraciones de casos para varios fondos de capital. Recaudación de Fondos para la misión requiere más personal para entablar relaciones y cultivar donantes. Requiere un presupuesto adecuado tanto a la necesidad como la oportunidad.

Nuestra visión de misión muchas veces se ha quedado corta. Pensamos en términos de pequeñas actividades de plantación de iglesias y nos desanimamos cuando nuestra visión sega aún menos fruto. El Evangelio da vida y cambia la vida. La iglesia debería invitar a quienes han sido transformados a que hagan donaciones que cambiarán la naturaleza de la iglesia y alimenten la plantación de iglesias y desarrollo de misión por cincuenta años.

- Las iglesias suelen titubear ante la creación de mecanismos sofisticados para el desarrollo de fondos. Nuestras dudas resultan en oportunidades perdidas. La iglesia ha recibido mucho con medios módicos y relativamente pasivos para el desarrollo de fondos. Con diligencia, intención y acción, la iglesia puede crear la capacidad para hacer los que Dios nos llama a hacer: agrandar la iglesia y proclamar el Evangelio.
- La Iniciativa para la Recaudación de Fondos para la Misión nos permitirá crear un centro para el desarrollo de fondos mayores para la Iglesia Episcopal que podría servir a todas las partes de la iglesia.

La cuota es tan sólo para el trienio 2010-2012 ya que incluye la expectativa de que los gastos de operación futuros (excepto salarios) se financiarán de los fondos recaudados. El éxito de donaciones mayores requiere una inversión inicial de fondos mayores. Si la iglesia conviene en que los programas de misión que se proponen son vitales,

entonces también deberá convenir en apoyar la Iniciativa para la Recaudación de Fondos para la Misión con los fondos adecuados.

### **DONACIONES EN LÍNEA**

Debido a que ya es cotidiana la donación en línea, la Comisión recomienda que la Iglesia Episcopal cree un programa de donaciones para el sitio web. La Comisión reconoce que los programas de donación en línea requieren una contabilidad oportuna y precisa, recibos, agradecimientos y actividades de relaciones con los donantes, y administración eclesial urgente para asegurar que estos estén funcionando antes de lanzar dicho programa. No obstante, la Comisión está decepcionada de que las donaciones en línea no sean aún una realidad y sugiere que el Consejo Ejecutivo le de prioridad a esta oportunidad de recaudación de fondos.

### **EDUCACIÓN EN MAYORDOMÍA**

LA MAYORDOMÍA ES MÁS QUE DINERO. La Comisión piensa que la mayoría de los episcopales entienden que la palabra “mayordomía” se refiere únicamente al uso apropiado del dinero. Por lo tanto, la Comisión recomienda que la iglesia en general: parroquias, diócesis y la iglesia nacional, amplíen el entendimiento de mayordomía para que incluya el cuidado apropiado de todos los dones que Dios ha dados a nosotros, a nuestra vida y a nuestro mundo.

Como corolario, la Comisión ruega a todas las parroquias que adopten el término “Campaña Anual de Donación” en lugar de “Campaña de Mayordomía” pues ésta limita inadecuadamente el significado de “mayordomía” a referirse únicamente a dinero y presupuestos.

### **ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO**

La Comisión gastó \$10.692 en 2007 y \$7.347 en 2008 en reuniones y otros gastos. El saldo restante para este trienio es de \$19.961 (dic. de 2008). Durante el próximo trienio, la Comisión Permanente para Mayordomía y Desarrollo celebrará seis reuniones, con un costo de \$48.000.

### **METAS Y OBJETIVOS PARA EL PRÓXIMO TRIENIO**

Durante el siguiente trienio, la Comisión:

- Continuará haciendo hincapié en el concepto de que Mayordomía es más que dinero, fomentando el desarrollo de materiales educativos al respecto;
- Continuará facilitando supervisión y orientación para programas que se propongan para recaudar fondos para misión y
- Continuará abogando por la implementación de programas de donación en línea al nivel de la iglesia nacional y local.

### **CONCLUSIÓN**

La “Mayordomía” es más que dinero. Dios nos llama a ser buenos mayordomos de todos los dones que recibimos, tanto materiales como relacionales. La Comisión convoca a la iglesia a que reconozca esta obligación y la oportunidad de ampliar nuestro entendimiento.

Una prioridad de la Iglesia Episcopal es conseguir fondos nuevos y más extensos. Sin embargo, para que tengan éxito las campañas de recaudación de fondos, se requiere experiencia profesional considerable y presupuestos adecuados. Se deben constituir y administrar nuevos métodos de donar, como las donaciones en línea. La Comisión convoca a la iglesia a facilitar los recursos necesarios para estas operaciones, para que pueda ampliar sus programas de misión y ministerio.

## COMISIÓN PERMANENTE SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA IGLESIA

### MIEMBROS

|                                                        |                                 |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Barbara G. Mann, <i>Presidenta</i>                     | South Carolina, IV, 2009        |
| Rvmo. Obispo James Elliot Curry, <i>Vicepresidente</i> | Connecticut, I, 2009            |
| Rev. Morgan Stephens Allen, <i>Secretario</i>          | Western Louisiana, VII 2012     |
| Rev. Thomas James Brown                                | Vermont, I, 2012                |
| Judith G. Conley                                       | Arizona, VIII, 2012             |
| Rvmo. Obispo Clifton Daniel, III                       | East Carolina, IV, 2012         |
| Jo Ann B. Jones, Esq.                                  | Pensilvania, III, 2009          |
| Rev. Stuart Brooks Keith, <i>Renunció</i>              | Colorado, VI, 2009              |
| Mrs. Jennifer Mary Railing                             | Central Pennsylvania, III, 2012 |
| Rvmo. Obispo Victor A. Scantlebury                     | Chicago, V, 2012                |
| D. Rebecca Snow                                        | Alaska, VIII, 2012              |
| Mary Ann Weiss                                         | Lexington IV, 2009              |
| Rev. Johnnie Ross, <i>Rep Especial, PHOD</i>           | Lexington, IV                   |
| Rev. Gay C. Jennings, <i>Enlace Consejo Ejecutivo</i>  | Ohio, V                         |
| Rev. Dr. Gregory Straub, <i>Enlace PB</i>              | Easton, III                     |

**Representantes de la Comisión en la Convención General:** EL RVMO. OBISPO JAMES ELLIOT CURRY DE LA CÁMARA DE OBISPOS Y D. REBECCA SNOW PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS ESTÁN AUTORIZADOS PARA RECIBIR ENMIENDAS NO SUSTANCIALES A ESTE INFORME.

### Reuniones de la Comisión

Durante el trienio, la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia se reunió tres veces en persona y llevó a cabo cinco teleconferencias. Además, un subcomité de la Comisión se reunió dos veces adicionales en el Centro Episcopal en Ciudad de Nueva York.

Al igual que con anteriores Comisiones sobre la Estructura, la guía de nuestro trabajo es la creencia de que la estructura de la iglesia debe promover y servir la misión de la iglesia: “Restaurar a todas las personas en unidad con Dios y entre sí en Cristo”. También creemos que la iglesia debe estructurarse de tal manera que facilite el flujo de las ideas y de la energía, y que promueva la responsabilidad, la flexibilidad y una buena mayordomía. La agenda de nuestro trabajo para el trienio estuvo determinada por las indicaciones para el futuro dispuestas en la última Convención General en la Resolución A112, la Resolución A110, otras Resoluciones de la 75ª Convención General asignada por el Secretario General de la Convención y el mandato de la Comisión que se encuentra en Canon I.1(n)(10).

### MANDATO PARA LA COMISIÓN PERMANENTE SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA IGLESIA

La Comisión tendrá la obligación de estudiar y hacer recomendaciones acerca de la estructura de la Convención General y de la iglesia. De vez en cuando, deberá revisar la operación de los diversos Comités y Comisiones para determinar la necesidad de la continuidad y eficacia de sus funciones, y de procurar una coordinación de sus esfuerzos. Siempre que se haga una propuesta para crear un nuevo Comité o una nueva Comisión, deberá, siempre que sea factible, remitirse a la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia para su consideración y consejo.

### RESUMEN DEL TRABAJO

1. En el transcurso de varios trienios, la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia y la Convención General han colaborado para regularizar las Comisiones, Comités, Agencias y Juntas (CCAB) de la iglesia. Una actividad primaria de la Comisión este trienio se concentró en determinar dónde encaja el trabajo de los “Comités del Consejo Ejecutivo” en la estructura de la iglesia. Después de mucho estudio y deliberación, la Comisión propone continuar tres Comités; y convertir uno en una entidad canónica; discontinuar otros tres, asignando su trabajo en otros lugares; y formar Comisiones



Permanentes a partir de los otros dos.

2. Con la asistencia de todas las Comisiones Permanentes, esta Comisión evaluó los mandatos de Comisiones Permanentes, teniendo en cuenta el cometido canónico general de que las Comisiones Permanentes: "... estudien y preparen propuestas preliminares de política sobre temas mayores que se consideran de interés continuo a la misión de la Iglesia" (Canon I.1.2(a)). La Comisión propone que todas las sugerencias de Comisiones Permanentes que administren programas sean eliminadas de los mandatos; que se resuelva la confusión entre mandatos de áreas de interés solapadas; y que se introduzca un lenguaje más uniforme en los mandatos teniendo en cuenta a la vez el espíritu tradicional de estos antiguos organismos. Maíz fecha además de las enmiendas que se proponen, la Comisión aclara las políticas de aceptación general de las Comisiones Permanentes.
3. La Comisión evaluó la forma en que elegimos al Obispo Presidente y propone que el proceso permanezca tal cual. En este informe se incluye una explicación extensa de la manera en que la Comisión llegó a esta conclusión. Además, una enmienda canónica que se propone aclara el alcance del trabajo del Comité de Candidatura Conjunto para la elección del Obispo Presidente.
4. La Comisión habló sobre nombre de la Iglesia y, después de consulta y deliberación, no recomienda ningún cambio.
5. Este informe responde a las Resoluciones de la Convención General de 2006 que atañen la administración de la Conferencia de Liderato Provincial y de qué manera se aplica el Título IV A la situación específica de las iglesias dentro de nuestra Provincia pero fuera de los Estados Unidos.
6. La Comisión propone el establecimiento de dos nuevos grupos en misión especial y que se disuelva otro grupo. El primer grupo en misión especial, encomendado por dos trienios, estudiaría las implicaciones amplias de la forma en que las congregaciones extranjeras establecidas por, o relacionadas con, la Iglesia Episcopal, encajan dentro de la estrategia de misión de nuestra provincia y la Comunión Anglicana en general. El segundo grupo en misión especial, constituido por obispos, otros clérigos y laicos, consideraría solicitudes de cualquiera de los Instrumentos de Comunión y prepararía propuestas para la siguiente Convención General sobre lo mismo. Previa petición de la Convención General de 2006, la Comisión estudió si es aconsejable continuar más allá del trienio actual el grupo en misión especial sobre Bienestar Institucional y Prevención de la Conducta Sexual Inapropiada y no lo recomienda.
7. La Comisión responde a una pregunta de procedimiento presupuestario que se planteó a la Comisión en el transcurso del trienio.
8. Las Indicaciones para el Futuro incluyen asuntos que esta Comisión ha reconocido como importantes y que se deben explorar durante el siguiente trienio.

### COMITÉS DEL CONSEJO EJECUTIVO

Durante el último trienio, la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia definió los términos que se usan para describir las Comisiones, Comités, Agencias y Juntas e incluyó "Definición de Términos que tienen que ver con Comisiones, Comités, Agencias, y Juntas" en el apéndice de su informe para la 75ª Convención General. (Se presentará al Consejo Ejecutivo poco después de la 76ª Convención General una actualización de ese trabajo, y nuestra esperanza es que servirá como medio de referencia a medida que la Convención General y el Consejo Ejecutivo den forma y lugar al trabajo futuro.)

En el proceso de decidir los términos, descubrimos que los Comités del Consejo Ejecutivo contaban con muy pocas pautas, poca supervisión y ninguna disposición para su disolución una vez completado su trabajo. La descripción de Comités del Consejo Ejecutivo en el documento de Términos Definidos es una "media" de las observaciones. La Convención General de 2006 recibió a esta mayúscula inicial comisión que evaluara e hiciera recomendaciones sobre estos Comités específicos. Además, A100 estableció un proceso continuo para que el Consejo Ejecutivo, por sí mismo, evalúe a estos Comités. El Grupo en Misión Especial A110 del Consejo Ejecutivo y un subcomité de esta Comisión tuvieron consulta durante este trienio sobre este trabajo.

En respuesta a su cometido, la Comisión estudió los materiales archivados que tienen que ver con la creación de todos los Comités del Consejo Ejecutivo, evaluó los resultados de un cuestionario que se envió a todos los

Comités, habló con numerosas partes interesadas, tanto dentro y fuera de los Comités y evaluó las recomendaciones preliminares del Grupo en Misión Especial A110 del Consejo Ejecutivo.

La Comisión concluye que los tres Comités existentes: el Comité de Inversiones del Consejo Ejecutivo, el Comité de Responsabilidad Social Corporativa del Consejo Ejecutivo (antiguamente Responsabilidad Social en las Inversiones) y el Comité sobre Préstamos para Justicia Económica del Consejo Ejecutivo, se relacionan directamente con el trabajo de gobierno y obligaciones fiduciarias del Consejo Ejecutivo. Dado que funcionan eficazmente, proponemos que continúen como Comités del Consejo Ejecutivo. También recomendamos que el Comité de auditoría, un Comité que se encuentra en los estatutos del Consejo Ejecutivo, se pase a los Cánones. Una enmienda canónica aclarará la distinción entre los Comités Permanentes internos del Consejo Ejecutivo y los Comités externos, de apoyo del Consejo Ejecutivo que la Comisión recomienda continuar.

Una variedad de Comités creados por la Convención General o el Consejo Ejecutivo en el transcurso de los años se formaron con el fin de responder —o dar visibilidad y peso a— asuntos de importancia particular para la Iglesia en un tiempo determinado, incluso el Comité sobre el Estado de la Mujer del Consejo Ejecutivo, el Comité Asesor del Jubileo del Consejo Ejecutivo y el Comité sobre VIH/SIDA del Consejo Ejecutivo. Su trabajo en general es independiente del trabajo normal del Consejo Ejecutivo. Los objetivos de algunos de estos Comités duplican o se relacionan más estrechamente a los mandatos de Comisiones Permanentes existentes u otros organismos de la Iglesia. Algunos sirven en una capacidad de asesoría/programación en colaboración estrecha con secciones de misión. Queda claro que estos Comités del Consejo Ejecutivo han logrado trabajo importante. Como parte de esta revisión, la Comisión evaluó en qué lugar de la estructura de la Iglesia este trabajo sería más eficaz de continuarse por el bien del todo. La Comisión piensa que ha llegado el momento de que las Comisiones Permanentes, cuyos mandatos ya abarcan las mismas áreas, asuman intencionalmente el trabajo de política. Los que sirven en capacidad asesora deberían establecerse bajo políticas administrativas apropiadas desarrolladas por el Centro Episcopal.

La Comisión piensa que dos de los Comités del Consejo Ejecutivo: Ciencia, Tecnología y Fe y Antirracismo, tratan con asuntos de mayor importancia que son, y que serán en el futuro previsible, “... de preocupación continua para la misión de la Iglesia”. Canon I.1.2(a). Por lo tanto, deberían disolverse como Comités del Consejo Ejecutivo y deberían establecerse como Comisiones Permanentes conservando por lo menos su presupuesto actual.

El único Comité del Consejo Ejecutivo para el cual nuestra Comisión no hace recomendación alguna en este momento es el Comité sobre Ministerios Indígenas del Consejo Ejecutivo. En la actualidad este Comité está revaluando su mandato y trabajo, un proceso que pensamos que debería estar completo para poder considerar alguna recomendación.

### **LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES IMPLEMENTARÍAN LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN SOBRE LOS COMITÉS DEL CONSEJO EJECUTIVO**

#### **RESOLUCIÓN A115 ENMIENDA AL CANON I.4.3(G): COMITÉS DEL CONSEJO EJECUTIVO**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_, que el Canon I.4.3(g) quede enmendado por la presente, para que se lea de la siguiente manera:

**Sec. 3(g)** El Consejo Ejecutivo establecerá por medio de sus Estatutos aquellos Comités *Permanentes* del Consejo Ejecutivo, *formados por sus propios miembros*, que considere adecuados y necesarios para el desempeño de sus funciones, y sus miembros serán nominados conjuntamente por el Presidente y Vicepresidente y designados por el Consejo. *El Consejo también podrá establecer por medio de sus estatutos otros Comités, los cuales pueden incluir o estar formados por no miembros, quienes serán nominados conjuntamente por el Presidente y Vicepresidente y serán designados por el Consejo, según se estime conveniente para el cumplimiento de su obligación fiduciaria ante la Iglesia Episcopal.*

### EXPLICACIÓN

La adición de estas frases elimina una ambigüedad con respecto a cuáles “Comités del Consejo Ejecutivo” serán establecidos por los estatutos del Consejo. La práctica ha sido que el Consejo Ejecutivo se divida en Comités Permanentes responsables de áreas particulares de ministerio o administración. Los estatutos también han creado otros Comités que han incluido a no miembros del Consejo Ejecutivo. Estos Comités resuelven asuntos centrales a las obligaciones del Consejo Ejecutivo, pero la autoridad canónica de su creación no ha estado clara.

### RESOLUCIÓN A116 ENMIENDA AL CANON I.4.3: ESTABLECER UN COMITÉ DE AUDITORÍA

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que mediante la presente se enmienda el Canon I.4.3. añadiendo una nueva subsección (g), con las consiguientes secciones quedando sujetas a nueva jerarquía, para que se lea de la siguiente manera:

**Sección 3(g)** *Mediante nominación conjunta del Presidente y Vicepresidente, el Consejo Ejecutivo designará un Comité de Auditoría Conjunto del Consejo y de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera. El Comité estará compuesto de seis miembros, uno de los cuales será miembro del Comité sobre Administración y Finanzas del Consejo Ejecutivo, uno será miembro del Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas y los otros cuatro serán miembros de la Iglesia general, teniendo experiencia en prácticas empresariales generales. Los miembros serán elegidos trienalmente y podrán servir dos términos, después de lo cual deberá transcurrir un trienio completo para que puedan calificar para reelección. El Presidente y Vicepresidente del Consejo nombrarán al Presidente del Comité de entre sus miembros. El Comité de Auditoría evaluará con regularidad las declaraciones financieras que tienen que ver con los fondos bajo la administración o control del Consejo y la Sociedad y reportarán sobre ello por lo menos anualmente al Consejo y a la Sociedad.*

*Previo recomendación del Comité de Auditoría, el Consejo Ejecutivo contratará en nombre del Consejo y de la Sociedad a un contador público certificado con la finalidad de que cada año haga la auditoría de todas las cuentas bajo la administración o control del Consejo y la Sociedad. Mayúscula inicial una vez recibida la auditoría anual, el Comité de Auditoría, recomendará al Consejo y la Sociedad las medidas a tomar con respecto a cualquier asunto que haya identificado en la auditoría anual y la carta administrativa acompañante. Las operaciones del Comité de Auditoría Deberán Disponerse en Estatutos del Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría deberá evaluar, por lo menos cada año, los Estatutos del Comité y recomendar cualquier cambio al Consejo Ejecutivo para su aprobación; y asimismo*

*Se resuelve*, que a todos los miembros actuales del Comité de Auditoría se les prorrogue sus términos respectivos hasta el 31 diciembre 2009; y asimismo

*Se resuelve*, que por este medio se enmienden las Reglas Parlamentarias Conjuntas mediante la eliminación de la Regla 11:

~~El Presidente del Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas nombrará a dos miembros del Comité Permanente Conjunto para que participen en el Comité de Auditoría del Consejo Ejecutivo. El Comité de Auditoría tiene la obligación de reportar a la Convención General o al Consejo Ejecutivo cuando la Convención General no esté en sesión, a través del Comité Permanente Bicameral sobre Programa, Presupuesto y Finanzas (PB&F) en cada reunión del Comité Ejecutivo de PB&F y en cada reunión plenaria del comité PB&F. PB&F presentará los informes de sus acciones sobre auditoría a la Convención General en todas las reuniones regulares de ésta.~~

### EXPLICACIÓN

El Comité de Auditoría actualmente se crea por medio de los estatutos del Consejo Ejecutivo hizo referencia en la Regla Conjunta 11. El Comité de Auditoría es de importancia crítica para el ejercicio prudente de la obligación fiduciaria de la Iglesia y por lo tanto debería establecerse en Canon, aunque los detalles de su operación puedan disponerse por otro medio.

### **RESOLUCIÓN A117 DISOLVER TRES COMITÉS**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General disuelva el Comité sobre la Situación de la Mujer de Consejo Ejecutivo, el Comité Asesor del Jubileo del Consejo Ejecutivo y el Comité sobre VIH/SIDA del Consejo Ejecutivo.

### **EXPLICACIÓN**

El Comité sobre la Situación de la Mujer ha servido como grupo asesor para la Sección de la Mujer del Centro Episcopal y también ha estudiado una variedad de asuntos de política como por ejemplo la trata de mujeres y niños. Las funciones de asesoría deberán disponerse, según se requiera, por un grupo establecido bajo política administrativa, mientras que los asuntos de política usualmente se incluirían con el mandato de la Comisión Permanente sobre Asuntos Nacionales. Si el título y mandato de esa Comisión se cambian como se recomienda en otra sección de este informe, los asuntos de política relacionados con la mujer en el mundo encajarían aún más claramente dentro del mismo.

Las funciones del Comité Asesor del Jubileo deberán disponerse, según se requiera, por un grupo asesor establecido en virtud de política administrativa.

El trabajo de política del Comité sobre VIH/SIDA deberá ser asumido por la Comisión Permanente sobre la Salud, ahora que ya se ha restablecido y cuenta con presupuesto. El trabajo del programa relacionado con la educación y servicios de VIH/SIDA continuará a cargo de la Coalición Nacional Episcopal sobre el SIDA (NEAC), que trabajaría estrechamente con la Comisión Permanente sobre la Salud en cuanto a iniciativas de política.

### **RESOLUCIÓN A118 ENMENDAR EL CANON I.1.2(N): ESTABLECER DOS COMISIONES PERMANENTES**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que el Canon I.1.2(n) se enmiende para agregar una subsección (15), que se lea como sigue:

*(15) Comisión Permanente sobre Ciencia, Tecnología y Fe. Será deber de la Comisión identificar, explorar y recomendar políticas a la Convención General sobre asuntos emergentes en ciencia y tecnología y su implicación para la fe, vida y prácticas cristianas. ... y, asimismo,*

*Se resuelve*, que la Comisión Permanente sobre Ciencia, Tecnología y Fe contará con un presupuesto de \$60.000 para el trienio 2009-2012; y asimismo

*Se resuelve* que se disuelva el Comité sobre Ciencia Tecnología y Fe del Consejo Ejecutivo, a partir del nombramiento de la nueva Comisión Permanente; y asimismo

*Se resuelve*, que el Canon I.1.2(n) se enmiende para agregar una subsección (16), que se lea como sigue:

*(16) Una Comisión Permanente sobre la Erradicación del Racismo. Será el deber de la Comisión estudiar y crear políticas y estrategias para desmontar y erradicar el racismo en la Iglesia Episcopal y la sociedad y hacer recomendaciones a la Convención General respecto a lo mismo. ... y, asimismo,*

*Se resuelve*, que la Comisión Permanente contará con un presupuesto de \$60.000 para el trienio 2009-2012; y asimismo

*Se resuelve* que se disuelva el Comité sobre Antirracismo del Consejo Ejecutivo, a partir del nombramiento de la nueva Comisión Permanente.

### **EXPLICACIÓN**

La ciencia y la tecnología han tenido cada vez más influencia sobre la cultura y la vida cotidiana. La Iglesia requiere un organismo que se mantenga al tanto de dichos desarrollos y que los evalúe en el contexto de una sabiduría recibida a través de las Escrituras y la tradición, con el fin de facilitar educación y orientación para las

respuestas a individuos, congregaciones y diócesis. Al igual ocurre con todo el trabajo de las Comisiones, sus hallazgos serían “comprobados” por la Convención General para pasar a ser política de la iglesia.

La reunión conjunta de todos los CCAB, el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados, que tuvo lugar en Chicago en noviembre de 2006, se concentró en capacitación sobre antirracismo y se pidió a cada CCAB que respondiera a los efectos del racismo dentro de su trabajo a lo largo del trienio. La Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia encuestó a todas las Comisiones Permanentes, mediante la siguiente pregunta: “Reconociendo que la forma en que está organizada la Iglesia puede crear barreras para la plena inclusión de todos los hijos de Dios, la Comisión Permanente sobre Estructura tiene interés en sugerencias que pudiera tener acerca de las barreras estructurales que haya identificado ¿de qué manera la existencia de su comisión y su mandato facilitan o interfieren con las actividades de la Iglesia para erradicar el racismo? La posición de su Comisión a lo largo de la “Escala Temporal para la Transformación del Racismo para Congregaciones y Organizaciones Religiosas” ¿es una función de alguna cosa de su estructura que pudiera ser codificada o corregida a través de un cambio canónico?”

Las respuestas demostraron la dificultad que tienen las estructuras de la Iglesia en reconocer y tratar con la influencia del privilegio caucásico sobre la forma de funcionar de la Iglesia. La Convención General repetidamente ha comprometido a la Iglesia al desmontaje y erradicación del pecado del racismo para conseguir la liberación y salvación de todos los hijos de Dios. Una Comisión Permanente sobre la Erradicación del Racismo facilitaría un enfoque continuo sobre estrategias y políticas para lograr esta misión clave de la iglesia.

### COMISIONES PERMANENTES

En respuesta a la Resolución A112, aprobada en la 75ª Convención General, todas las Comisiones Permanentes reevaluaron sus mandatos durante el trienio y remitieron sus hallazgos a la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia. Se evaluaron todos los mandatos y la Comisión recomienda cambios en 11 de ellos con el fin de eliminar funciones que no tienen que ver con política, facilitar uniformidad del lenguaje y evitar redundancia entre las Comisiones. Algunos cambios que se propusieron provienen de las Comisiones mismas y otros son el trabajo de nuestra propia Comisión.

### RESOLUCIÓN A119 ENMENDAR EL CANON I.1.2(N) MANDATOS DE LAS COMISIONES PERMANENTES

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_, que el Canon I.1.2(n) quede enmendado por la presente, para que se lea como sigue:

**(n)** Deberán existir las siguientes Comisiones Permanentes:

....

(2) Una Comisión Permanente ~~para Congregaciones Pequeñas~~ *sobre Vitalidad Congregacional*. ~~La Comisión tendrá la obligación de ocuparse de los planes para dar nuevos rumbos a las Pequeñas Congregaciones. Será obligación de la Comisión identificar y recomendar políticas, prioridades y oportunidades a la Convención General con el fin de reafirmar y fortalecer la salud y desarrollo de todas las congregaciones, particularmente las congregaciones pequeñas.~~

....

(4) Una Comisión Permanente sobre ~~Misión y Evangelismo Nacional~~ *la Misión y Evangelismo de la Iglesia Episcopal*. La Comisión tendrá la obligación de identificar, estudiar y considerar ~~políticas generales, prioridades e inquietudes importantes relacionadas con la misión nacional de esta Iglesia. Esto incluirá una revisión de la conformación de nuevos patrones y rumbos para el evangelismo, en particular en zonas rurales y metropolitanas. La Comisión deberá desarrollar y recomendar a la Convención General políticas y estrategias exhaustivas y coordinadas para restaurar la unidad de toda la gente con Dios y entre ellos en Cristo.~~ *políticas, prioridades e inquietudes en cuanto a la eficacia de la Iglesia Episcopal en avanzar la misión de Dios con el fin de restaurar a todos los pueblos en la unidad con Dios y a cada uno en Cristo, incluso patrones y direcciones para evangelismo, plantación de Iglesias, desarrollo de líderes, y ministerios que atraigan la participación de la diversidad de los miembros de la Iglesia y las comunidades a las que sirve, y para que haga recomendaciones a la Convención General.*

(5) Una Comisión Permanente sobre Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas. Será deber de la Comisión recomendar a la Convención General una política y estrategia completas y coordinadas sobre las

relaciones entre esta Iglesia y otras iglesias, y esta Iglesia y otras religiones, y hacer recomendaciones a la Convención General sobre la cooperación y unidad entre iglesias, y el diálogo y acción interreligiosos e ~~implementar las instrucciones sobre asuntos ecuménicos e interreligiosos que pudieran emanar de vez en cuando de la Convención General. También deberá nominar la designación del Obispo Presidente, con la asesoría y el consentimiento del Consejo Ejecutivo, a personas que sirvan en los órganos de gobierno de organizaciones ecuménicas e interreligiosas a las que pertenece esta Iglesia, mediante acciones de la Convención General, quien deberá informar al Obispo Presidente, al Consejo Ejecutivo y a la Comisión Permanente sobre Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas.~~

....

(7) Una Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial. La Comisión tendrá la obligación de:

- (i) ~~recomendar políticas y estrategias a la Convención General para el desarrollo, afirmación y ejercicio del ministerio de todos los bautizados~~ *afirmación, desarrollo y ejercicio del ministerio por todas las personas bautizadas (laicos, obispos, presbíteros y diáconos),*
- (ii) ~~Fomentar y facilitar las redes de personas, instituciones y agencias involucradas en la educación, capacitación, despliegue y formación del ministerio en las cuatro órdenes;~~ *recomendar estrategias a la Convención General para el desarrollo y apoyo de redes de individuos, Comités y comisiones diocesanos, agencias e instituciones que participan en el reclutamiento, discernimiento de dones, educación y capacitación para ministerio, desarrollo de liderazgo e implementación.*
- (iii) ~~estudiar las necesidades y tendencias de la educación teológica para las cuatro órdenes de esta Iglesia; todas las personas bautizadas lo cual incluye cuestiones de reclutamiento, capacitación, despliegue, evaluación y educación continua; hacer recomendaciones a los diversos seminarios, al Consejo Ejecutivo y a la Convención General, y ayudar a la Junta General de Capellanes Examinadores en el ejercicio de su función; educación en seminario y aprendizaje de toda la vida y recomendar estrategias a la Convención General para fortalecer la educación teológica de todas las personas bautizadas.~~
- (iv) ~~Desestimar otras obligaciones tal como las asignará la Convención General.~~

(8) Una Comisión Permanente sobre ~~Asuntos Nacionales~~ *Justicia Social y Política Pública*. La Comisión tendrá la obligación de estudiar y considerar las políticas, prioridades e inquietudes generales acerca de asuntos y estrategias teológicos, éticos y pastorales en cuanto a los ministerios de esta Iglesia que sirven a Cristo, promulgar la justicia y la paz entre toda la gente a través de la proclamación del Evangelio, y desarrollar y recomendar a la Convención General políticas y estrategias extensas y coordinadas aplicadas ~~a las mismas;~~ *e interpretar teológicamente los asuntos de justicia social a que se enfrenta Estados Unidos y su impacto sobre otras naciones y desarrollar y recomendar políticas y estrategias a la Convención General.*

(9) Una Comisión Permanente para Mayordomía y Desarrollo. La Comisión tendrá la obligación de ~~asumir ante la Iglesia la responsabilidad de la mayordomía fiel del tiempo, talento y tesorería, dando gracias por los dones de Dios. Recomendará estrategias para la educación en mayordomía en toda la Iglesia, con especial sensibilidad por la diversidad cultural y lingüística de nuestra Iglesia. Deberá recomendar programas para la planificación y el desarrollo de largo plazo, garantizando que otros órganos de la Iglesia, como el Consejo Ejecutivo, sean parte del proceso. Deberá garantizar que exista una recopilación, interpretación, evaluación e informe periódico y oficial de la mayordomía de toda la Iglesia. Ayudará a coordinar las actividades de recaudación de fondos por toda la Iglesia.~~ *recomendar políticas que fomenten dentro de la Iglesia Episcopal un amplio entendimiento de la mayordomía cristiana, tanto individual como corporativa. La Comisión recomendará estrategias a la Convención General para mayordomía, incluida la educación, desarrollo y donación planificada, con sensibilidad especial ante la diversidad cultural y lingüística de la Iglesia.*

(10) Una Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia. La Comisión tendrá la obligación de estudiar y hacer recomendaciones acerca de la estructura de la Convención General y de la Iglesia Episcopal. De vez en cuando, deberá revisar la operación de los diversos Comités, y Comisiones y Juntas para determinar la necesidad de la continuidad y eficacia de sus funciones, y de procurar una coordinación de sus actividades. Siempre que se haga una propuesta para crear un nuevo Comité, ~~o una nueva~~ *nueva* Comisión, Junta o Agencia, deberá, siempre que sea factible, remitirse a la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia para su consideración y consejo.

(11) Una Comisión Permanente sobre Misión Mundial, cuyos miembros incluirán personas ampliamente representativas de las jurisdicciones que se encuentran fuera de los Estados Unidos de América así como personas que intervengan directamente en misión mundial y que tengan experiencia en la materia. Será deber de la Comisión, ~~tal como en todas las misiones fuera de Estados Unidos, revisar y evaluar las políticas, las prioridades y las estrategias existentes, y fomentar la colaboración para la misión global entre los diversos grupos dentro de la Iglesia, para planificar y proponer la política de la misión en el extranjero, y de hacer recomendaciones relacionadas con el Consejo Ejecutivo y la Convención General.~~ *revisar y evaluar las políticas, prioridades y estrategias para misión mundial y hacer recomendaciones sobre la misión mundial a la Convención General.*

(12) Una Comisión Permanente sobre Comunicación ~~de la Iglesia Episcopal y Tecnología de la Información.~~ La Comisión tendrá la obligación de identificar, estudiar y ~~considerar estrategias de comunicación, políticas, prioridades y tecnologías para fortalecer la comunicación del Evangelio y la misión de esta Iglesia al mundo en general, así como mejorar las comunicaciones entre los miembros de esta Iglesia, las parroquias, las diócesis y los diversos órganos de la Convención General. La Comisión deberá informar su trabajo y hacer recomendaciones a la Convención General.~~ *recomendar a la Convención General estrategias, políticas, prioridades y tecnologías de comunicación para fortalecer la comunicación por parte de la Iglesia del Evangelio y la misión de la Iglesia al mundo en general y para mejorar la gestión e intercambio de la información dentro de la Iglesia Episcopal.*

...

(13) Una Comisión Permanente sobre la Salud. La Comisión tendrá la obligación de:

- (i) ~~Expresar y comunicar posturas adoptadas por la Iglesia Episcopal sobre la política de atención de la salud para los Episcopales, el público y los encargados de las políticas públicas.~~
- (ii) ~~Defender, en cooperación con la Oficina de Relaciones Gubernamentales, un sistema de atención de la salud en el cual a todos se les pueda garantizar una atención de la salud primaria decente y adecuada durante su vida, y al aproximarse a la muerte.~~
- (iii) ~~Reunir a quienes dentro de la Iglesia Episcopal puedan desarrollar, proveer y/o enseñar atención de la salud y la política de salud para continuar con el desarrollo del criterio Cristiano, presionando sobre asuntos que afectan el sistema de atención de la salud de este país;~~
- (iv) ~~Entender y mantenerse al tanto del mercado de atención de la salud, que cambia rápidamente, y de los desarrollos en las investigaciones biomédicas que afectan la política de salud;~~
- (v) ~~Recopilar y desarrollar recursos y materiales de enseñanza relacionados para tener acceso a la atención de la salud para el uso de las diócesis, las congregaciones y las personas;~~
- (vi) ~~Abogar por el ministerio de salud dentro y a través de las congregaciones Episcopales locales;~~
- y
- (vii) ~~Cumplir cualquiera otras obligaciones que pudiera asignar la Convención General.~~ *identificar y estudiar asuntos, prácticas y políticas sanitarias nacionales e internacionales y los ministerios de salud de la Iglesia y hacer recomendaciones a la Convención General.*

(14) Una Comisión Permanente sobre ~~Educación~~ *Formación* y Educación Cristiana para Toda la Vida (~~3 Obispos, 3 Presbíteros o Diáconos y 6 Laicos~~). La Comisión tendrá la obligación de desarrollar y recomendar ante la Convención General políticas exhaustivas y coordinadas para niños, adolescentes, adultos y ancianos para la formación cristiana de por vida.

### EXPLICACIÓN

La mayoría de las revisiones que se proponen tienen la intención de alinear los mandatos con la declaración general sobre la naturaleza y función de las Comisiones Permanentes dispuestas en el Canon I.1.2(a): “(E)studiar y redactar propuestas de política sobre temas importantes, considerados como asunto de interés continuo para la misión de la Iglesia” y por implicación no “hacer” programación. Dirigir o supervisar al personal y la participación en la abogacía, desarrollo de programas o implementación de programas no se encuentran dentro del alcance previsto de las Comisiones Permanentes, de manera que el que el lenguaje que sugiere esas obligaciones se va a eliminar (Ver (n)(13), (12), (11), (9), (7), (2)). Además, se han perfeccionado los mandatos para claridad y con el fin de minimizar el solapamiento de obligaciones entre Comisiones Permanentes (Ver (n)(4), (8), (12), (13)). El nombramiento de

representantes de la iglesia es apropiadamente la obligación de nuestros líderes elegidos, no de una Comisión Permanente. (Ver (n)(5).) Cambios en título y mandato reflejan el carácter internacional de la Iglesia Episcopal (Ver (n) (4), (8), (10), (11).) Debido a que esta subsección especifica a los miembros de todas las Comisiones Permanentes, se elimina el lenguaje redundante. (Ver (n)(14) arriba.)

### LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN TIENEN LA INTENCIÓN DE ACLARAR LA PRÁCTICA DE LAS ACTUALES COMISIONES PERMANENTES

#### RESOLUCIÓN A120 ENMIENDA AL CANON I.1.2: PRÁCTICAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_, que el canon I.1.2(a) queda enmendado por la presente, de manera que lea como sigue:

**Sección 2(a)** La Convención General, por Canon, puede establecer Comisiones Permanentes para estudiar y redactar políticas preliminares sobre temas importantes, considerados como asunto de interés continuo para la misión de la Iglesia.

El Canon deberá especificar las obligaciones de cada Comisión. Las Comisiones Permanentes deberán estar formadas por tres (3) Obispos, tres (3) Presbíteros y/o Diáconos de esta Iglesia y seis (6) Laicos, quienes serán comulgantes adultos confirmados y solventes de esta Iglesia.

Los Presbíteros, Diáconos y Laicos no tienen el requisito de ser miembros de la Cámara de Diputados.

*Ninguna persona que sirva como miembro elegido del Consejo Ejecutivo podrá durante el mismo trienio ser nombrado ni continuar sirviendo como miembro de una Comisión Permanente, y asimismo*

*Se resuelve*, que el Canon I.1.2(d) se enmienda para que se lea de la siguiente forma:

**Sección 2 (d)** El Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados deberán nombrar de manera conjunta a los miembros del Consejo Ejecutivo como personas de enlace para realizar la comunicación entre el Consejo Ejecutivo y cada Comisión. Se notificará a los Secretarios de ambas Cámaras sobre dichos nombramientos. Las personas nombradas como enlaces no podrán ser miembros de la comisión y tendrán voz sin voto. Los gastos razonables de los mismos los cubrirá el Consejo Ejecutivo. Cada Comisión tendrá a un miembro del personal del Obispo Presidente designado por el Obispo Presidente para ayudar en su trabajo. Cada Comisión tendrá el poder, *con sujeción al presupuesto de la Comisión*, para constituir comités de entre los que sean miembros o los que no sean miembros de la Comisión, y ~~con sujeción al presupuesto de la Comisión~~, para contratar los servicios de los consultores y coordinadores que sean necesarios para llevar a cabo su trabajo.

### EXPLICACIÓN

La Comisión piensa que la Iglesia Episcopal se beneficia de que la mayor cantidad posible de miembros participen en su trabajo entre las Convenciones Generales. El Consejo Ejecutivo tiene garantizado un enlace con cada Comisión Permanente por medio de su enlace designado en virtud del Canon I.1.2(d), de manera que no es necesario que los miembros del Consejo sirvan también en las Comisiones.

La enmienda al Canon I.1.2(d) aclarará que la utilización de subcomités, y la inclusión de no miembros está sujeta al presupuesto de la Comisión así como lo están los servicios de consultores y coordinadores.

### EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL OBISPO PRESIDENTE

La 75ª Convención General encargó a la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia que: “revise, estudie y recomiende, en una reunión futura de la Convención General, resoluciones acerca de cambios al proceso por el cual ambas Cámaras de la Convención General elegirían al Obispo Presidente.” (A112).

Esta Comisión comenzó su evaluación partiendo de la suposición de que el proceso de nominación y elección requería cambio. No obstante, a lo largo de los tres años durante los cuales la Comisión estudió este asunto, la Comisión determinó que han tenido lugar enmiendas considerables en el proceso de nominación y elección pero sólo después de que se han producido cambios importantes en la función del Obispo Presidente. Hemos determinado que en el curso de los últimos 30 años no se han producido cambios de esta naturaleza.



La Comisión en primer lugar estudió los procesos de selección primaciales de otras provincias de la Comunión Anglicana. En la mayoría de las provincias, los primados son nombrados o nominados y elegidos únicamente por sus obispos. La Comisión estudió dos excepciones: la Iglesia Anglicana del Canadá y la Iglesia Anglicana en Aotearoa, Nueva Zelanda y Polinesia. El modelo canadiense consiste en nominación por los obispos y elección por el clérigo y los laicos en una reunión del Sínodo General. En el modelo de Nueva Zelanda interviene una primacia tripartita elegida por tres grupos étnicos representados en su provincia. La Comisión sobre la Estructura de la Iglesia no recomienda ninguno de estos modelos. El método de la Iglesia Anglicana del Canadá elimina a los laicos, presbíteros y diáconos del proceso inicial de discernimiento debido a que únicamente los obispos pueden nominar. El modelo de la Iglesia de Nueva Zelanda surge de su historia y contexto particulares y no se puede transferir a la Iglesia Episcopal.

Al final de esta revisión, la Comisión cambió su suposición de “el proceso requiere cambio” a una decisión de que el proceso actual no debería ser cambiado a menos que alguna evolución significativa en la función del Obispo Presidente justifique el cambio.

La Comisión examinó la evolución del rol del Obispo Presidente a fin de determinar el grado al que esa función ha cambiado a través de los años, particularmente desde la última modificación del proceso de elección en 1976. Los primeros Obispos Presidentes fueron los obispos de más antigüedad de la Cámara de Obispos, una regla que gobernó por casi 130 años<sup>84</sup>. En 1901, una revisión constitucional cambió el título de Obispo Presidente de Obispo Presidente de la Cámara de Obispos a Obispo de la Iglesia<sup>85</sup>. Ya en 1919, cuando la Convención General adoptó una enmienda constitucional que disponía la elección del Obispo Presidente por parte de la Cámara de obispos, con confirmación de la Cámara de Diputados, la Iglesia reconoció que la función del Obispo Presidente había evolucionado de tan sólo presidir las reuniones de la Cámara de Obispos a ser el líder nacional responsable no sólo de guiar un programa de misión en el mundo, sino también de administrar el centro episcopal y su personal<sup>86</sup>.

Esta comisión reconoce que si bien la naturaleza de la función del Obispo Presidente no ha cambiado considerablemente en el último siglo, el alcance se ha extendido a medida que se ha extendido la misión y ministerio de la Iglesia Episcopal, y ha evolucionado su misión y ministerio internacional. Posiblemente haya llegado el momento de un estudio completo de lo que es esa función, o debería ser esa función, en el siglo XXI.

La Comisión también estudió el proceso de discernimiento en evolución que da lugar a la elección del Obispo Presidente. Ya en 1895, los diputados establecieron que deberían unirse en la elección de un Obispo Presidente, quien “no es tan sólo el Obispo Presidente de la Cámara de Obispos sino que... es el Obispo Presidente de toda esta Iglesia<sup>87</sup>.” En 1928, una enmienda canónica creó un comité de nominación constituido por 16 miembros, un obispo de cada provincia y un diputado laico o clérigo de cada provincia<sup>88</sup>. En 1925, 1955, 1967 y 1973 se propusieron resoluciones que le darían a la Cámara de Diputados una función más directa en la elección<sup>89</sup>. Después de que los cambios propuestos en el proceso de elección fueron remitidos a la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia por la Convención General de 1973, el informe de esa comisión reconoció tanto la lógica permitía ambas cámaras participar en el proceso de elección y la lógica contrapuesta que permitían que la Cámara de Obispos eligiera a su propio funcionario Presidente. No recomendó una elección conjunta<sup>90</sup> y las Resoluciones no fueron aprobadas.

Este proceso de discernimiento que da lugar a la elección del Obispo Presidente ha cambiado considerablemente en el último siglo de un proceso que se basaba en la antigüedad (el obispo más antiguo) hasta un proceso que refleja apropiadamente la teología de discernimiento de la Iglesia Episcopal.

---

<sup>84</sup>White and Dykman, eds, *Annotated Constitution and Canons* (N.Y.: Seabury 1981), v.I, p. 23.

<sup>85</sup> White & Dykman, v. 1, p. 199.

<sup>86</sup> Foster, Roland. *The Role of the Presiding Bishop* (Cincinnati: Forward Movement Publications 1982), pp.57-61, 64.

<sup>87</sup>Foster, p. 48 (quote from speech of Dr. Mann at 1895 General Convention).

<sup>88</sup>White and Dykman, v.I, p. 200.

<sup>89</sup> White & Dykman, v. 1, p. 26, n, 33, p. 204

<sup>90</sup> White & Dykman, v. 1, p. 204-05.

El actual proceso de nominación, una ampliación de 1976 del canon de 1928, ahora incluye a un obispo, aún laico y a un clérigo representantes de cada provincia en el Comité de nominación (Canon I.2.1(e)). Como se expresa en el ordinal, la Iglesia Episcopal piensa que el discernimiento pertenece a toda la Iglesia<sup>91</sup>. El trabajo básico y esencial de discernimiento, particularmente con respecto al ministerio ordenado, se comparte entre obispos, laicos y otros clérigos (Junta Parroquial, Comisión sobre Ministerio, Comité Permanente)<sup>92</sup>. La función de la Iglesia en la reafirmación del llamado de una persona a un ministerio particular así pues se ve adecuadamente reflejado en la composición del Comité de Candidatura Conjunto para la elección del Obispo Presidente.

Los pasos finales en ese proceso de discernimiento son por supuesto la elección y confirmación. El proceso actualmente dispuesto en los Cánones está alineado con nuestra forma de gobierno. La Iglesia Episcopal confía en que el maravilloso y misterioso poder del Espíritu Santo trabaja a través de instituciones como la Convención General. Las decisiones de la Convención General se toman por medidas independientes en cada cámara, una iniciando y la otra asintiendo. Elegimos a nuestros funcionarios comunes, como al Secretario y Tesorero de la Convención General, de esta manera, y la Cámara de Diputados inicie la elección y la Cámara de Obispos tiene la oportunidad de asentir o no asentir. Dadas las obligaciones especiales el Obispo Presidente ante la Cámara de Obispos, en fluido el papel de primero entre iguales, es apropiado que la elección comience en esa Cámara, con el asentimiento o confirmación quedando de parte de la Cámara de Diputados. Por lo tanto, los obispos toman el penúltimo paso en el proceso de discernimiento con el poder de medida correctiva quedando en manos de los diputados en el momento en que confirmen o no confirmen la elección del Obispo Presidente.

Si bien la Comisión no propone ninguna enmienda al Artículo I de la Constitución, propone una enmienda canónica para aclarar el mandato del Comité de Candidatura Conjunto.

### **RESOLUCIÓN A121 ENMIENDA AL CANON I.2.1: MANDATO DEL COMITÉ CONJUNTO**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que mediante la presente se enmiende el Canon I.2.1: añadiendo una nueva subsección (e), con las consiguientes secciones quedando sujetas a nueva jerarquía, para que se lea de la siguiente manera:

**Sección 1(e)** *El Comité de Candidatura Conjunto creará y administrará un proceso para facilitar candidatos a la Convención General en la que se elegirá al Obispo Presidente. El proceso incluirá 1) facilitar nombres de no menos de tres miembros de la Cámara de Obispos para consideración por la Cámara de Obispos y la Cámara de Diputados en la selección de Obispo Presidente; 2) facilitar un proceso oportuno para que cualquier obispo o diputado exprese la intención de nominar a cualquier otro miembro de la Cámara de Obispos del hemisferio en el momento en que el Comité de Candidatura Conjunto presente a sus candidatos ante la sesión conjunta de las dos Cámaras y para que el Obispo por ese medio nominado pueda incluirse en la información que se distribuirá sobre candidatos; 3) facilitar atención pastoral para cada obispo que se considere para nominación, la familia del obispo, su diócesis; y 4) facilitar asistencia de transición al Obispo Presidente y el Obispo Presidente elegido.*

### **EXPLICACIÓN**

El uso continuo de un Comité de Candidatura Conjunto para la elección del Obispo Presidente asegura la plena participación de todos los órdenes de la Convención General en los procesos de discernimiento y elección. En la revisión y estudio de la forma en que ha trabajado el Comité de Candidatura Conjunto, la Comisión escuchó las observaciones de algunos miembros de Comités de Candidatura Conjuntos recientes que pensaron que existía una falta de claridad acerca del alcance del trabajo del Comité en el Canon 1.2.1(e) en comparación con las realidades pastorales que rodean el proceso de nominación. A fin de facilitar más claridad a Comités de candidatura conjuntos, la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia recomienda este mandato más específico.

### **NOMBRE DE LA IGLESIA**

En A-112, la 75ª Convención General encomendó a la Comisión que evaluará, estudiará y recomendará a la 76ª Convención General resoluciones sobre cualquier cambio que se proponga al Preámbulo de la Constitución con

---

<sup>91</sup> The Book of Common Prayer, pp. 513,517,526,538; Cánones III.6 y III.8.

<sup>92</sup>Canon III.3.

referencia al nombre “oficial” de esta iglesia, con particular consideración a que incluya a nuestras diócesis y parroquias del extranjero. El preámbulo de la Constitución comienza: “La Iglesia Episcopal Protestante en los Estados Unidos de América, conocida también como la Iglesia Episcopal (nombre que mediante el presente se reconoce para nombrar la Iglesia).” En años recientes el nombre recortado, “la Iglesia Episcopal” ha adquirido popularidad en su uso y ya se reconoce que “la Iglesia Episcopal” no se limita a las diócesis “de los Estados Unidos de América”. La Comisión ha concluido que el nombre “la Iglesia Episcopal” se reconoce comúnmente dentro de la Iglesia Episcopal y se acepta en la Comunión Anglicana en general. Por lo tanto, no se recomienda un proceso para cambiar en nombre legítimo de esta iglesia.

### Conferencia Provincial de Liderazgo

#### RESOLUCIÓN A122 ENMIENDA AL CANON I.9: CONFERENCIA PROVINCIAL DE LIDERAZGO

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General enmiende el Canon I.9 agregándole una nueva sección 11, como sigue:

**Sección 11** *La coordinación del ministerio de todas las Provincias será facilitada por la Conferencia Provincial de Liderazgo, que consiste en el presidente, el vicepresidente y el coordinador de cada una de las diferentes Provincias. La Conferencia se reunirá por lo menos anualmente en un tiempo y lugar establecido por la Conferencia. Con sujeción a la autoridad de la Constitución y Cánones de esta iglesia, la Conferencia determinará el alcance y manera de cumplir sus obligaciones, elegirá a funcionarios, y adoptará estatutos en línea con la Constitución y Cánones. La Conferencia tendrá la obligación de asignar y responder por los fondos que le sean suministrados directamente por la Convención General para financiar el trabajo de las Provincias. La Conferencia reportará sobre su trabajo al Consejo ejecutivo cada año y a la Convención General cada tres años.*

### EXPLICACIÓN

La 75ª Convención General remitió la Resolución B004 a la Comisión. Esta Resolución propone una adición al canon que trata sobre las provincias que especificaría en la constitución, propósito y alcance de la Conferencia Provincial de Liderazgo. Esta enmienda concede estado canónico a los procedimientos que ya se han establecido para la asignación colectiva de fondos otorgados por la Convención General a las Provincias y dispone responsabilidad por el uso de esos fondos.

### PROCESO DE DISCIPLINA PARA CONGREGACIONES EN TIERRAS EXTRANJERAS

#### RESOLUCIÓN A123 ENMIENDA AL CANON I.15.10: ACLARACIÓN DEL PROCESO DE DISCIPLINA

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_, que el Canon I.15.10 queda enmendado por la presente, para que sea lea como sigue:

**Sección 10** En caso de que un Clérigo ~~que ejerce su cargo de una Congregación~~ en el extranjero fuese demandado de alguna ofensa en virtud de los Cánones de esta Iglesia, será deber del Obispo encargado de ~~dichas las Congregaciones en ese lugar o en su ausencia, el Obispo Presidente, desempeñar la función de Obispo en virtud del Título IV. El Obispo que actúe en esa capacidad~~ convocará al Consejo Consultivo o al Comité Permanente de la diócesis del Obispo, según corresponda y exigirá una investigación sobre la veracidad de dicha Acusación; si hubiese pruebas razonables para creer la misma, dicho Obispo y el Consejo Consultivo nombrarán a una Comisión compuesta de tres Clérigos y dos Laicos, cuyo deber será reunirse en el domicilio del demandado y obtener todas las pruebas del caso de las partes interesadas; ~~quien desempeñará las funciones de Comité de Revisión Diocesana como se dispone en el Título IV. ellos El Obispo, el Consejo Asesor o el Comité Permanente y el Tribunal Eclesiástico de Primera Instancia le concederán al demandado todos los derechos en virtud de los Cánones de esta Iglesia que puedan ser ejercidos en un territorio extranjero. La decisión de dicha Comisión, solemnemente tomada, será enviada luego al Obispo encargado y al Obispo Presidente y, si fuese aprobada por ellos, se aplicará; se dispone, sin embargo, que dicha Comisión no comience ninguna otra medida disciplinaria que no sea la amonestación o remoción de su cargo como Clérigo de dicha Congregación. Si el resultado de la investigación de la mencionada Comisión revelase pruebas que, a su juicio, tienden a demostrar que dicho Clérigo merece una medida disciplinaria más severa, todos los~~

~~documentos del caso serán entregados al Obispo Presidente, quien podrá proceder en contra de dicho Clérigo, en la medida de lo posible, de conformidad con los Cánones de la Convención General.~~

*El juicio del Tribunal Eclesiástico de Primera Instancia podrá ser apelado por el Demandado ante el Tribunal de Revisión de la Provincia de la cual fue el Obispo a Cargo es miembro de la Cámara de Diputados Provincial o en el caso del Obispo Presidente, la Provincia más accesible al Demandado.*

### EXPLICACIÓN

Se remitió a la Comisión la Resolución B020. Tenía que ver con incongruencias entre disposiciones canónicas existentes para la disciplina de clérigos en “territorios extranjeros” y las revisiones al proceso de disciplina representado en el actual Título IV. Las enmiendas que se proponen en esta Resolución pondrá en línea la sección de disciplina del Canon I.15 con el Título IV existente, sin crear problemas adicionales en caso de que el Título IV sea modificado nuevamente en la 76ª Convención General. No hacer estas correcciones al Canon I.15.10 por el momento dejará a la Convocación de Iglesias en Europa y otras congregaciones en territorios extranjeros sin un método aceptable para disciplina del clérigo.

### GRUPOS EN MISIÓN ESPECIAL

Los Grupos en Misión Especial reciben un cometido especial por un período específico. La Comisión propone autorización de dos Grupos en Misión Especial y recomienda la disolución de otro grupo.

### RESOLUCIÓN A124 GRUPO EN MISIÓN ESPECIAL SOBRE TERRITORIOS EXTRANJEROS

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General establezca, de conformidad con la Regla Conjunta IX, un Grupo en Misión Especial sobre Congregaciones en Territorios Extranjeros para considerar y hacer recomendaciones a la 77ª Convención General sobre la teología de misión, eclesiología y la necesidad de un enfoque anglicano al trabajo misionario en áreas externas a las provincias existentes de la Comunión Anglicana de la Iglesia Episcopal; y que proponga a la 78ª Convención General, los cambios constitucionales, canónicos o estructurales que pudieran ser necesarios para responder a estas recomendaciones; y asimismo

*Se resuelve*, que el Grupo en Misión Especial deberá estar compuesto de 12 miembros (cuatro obispos, cuatro clérigos y cuatro laicos) incluyendo, en la medida que sea práctico, a personas con experiencia en misilología, eclesiología, Constitución y Cánones, estructura, la Comunión Anglicana y personas que representen áreas actualmente abarcadas por el Canon I.15; y asimismo

*Se resuelve* que el Grupo en Misión Especial podrá, con sujeción a su presupuesto, solicitar la asistencia de miembros del personal del Obispo Presidente y otros expertos a manera de consultores, y deberá incluir en sus deliberaciones consultas con representantes de otras Provincias de la Comunión Anglicana que hayan llevado a cabo o que pudieran estar planeando llevar a cabo trabajo misionero en las mismas áreas que la Iglesia Episcopal, y asimismo

*Se resuelve*, que el Grupo en Misión Especial tendrá un presupuesto de \$100.000 para el siguiente trienio.

### EXPLICACIÓN

También se remitió a la Comisión la Resolución C-047. La resolución, propuesta por la Con Vocación de Iglesias en Europa, ofreció una revisión completa del Canon I.15 con el fin de alinear lo con el siglo XXI, pero principalmente respondió a las necesidades expresadas por las iglesias de Europa. Dado que la Iglesia Episcopal incluye a otras congregaciones en territorios extranjeros donde no existe Diócesis, la Comisión concluyó que se requiere hacer un estudio más amplio de los asuntos relacionados con dichas congregaciones antes de poder modificar este Canon. Dado el crecimiento y los cambios en la Comunión Anglicana, ha llegado el momento de un estudio sobre cómo encajan en una estrategia cohesiva de misión para esta provincia de la Comunión Anglicana y en la estrategia de misión de otros miembros de la Comunión o de la Comunión como una entidad, las congregaciones extranjeras establecidas o relacionadas con la Iglesia Episcopal. Por lo tanto, la Comisión, recomienda que se asigne a un Grupo en Misión Especial la obligación de estudiar la multitud de factores y

consecuencias de este Canon. La duración del Grupo en Misión Especial sedados trienios, ya que el mandato es amplio y complejo y requiere consulta con otros miembros de la Comunión Anglicana, un proceso que podría requerir bastante tiempo.

### **RESOLUCIÓN A125 GRUPO EN MISIÓN ESPECIAL PARA LA COMUNIÓN ANGLICANA**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General establezca, de conformidad con una Regla Conjunta IX un Grupo en Misión Especial sobre Relaciones en la Comunión Anglicana con el fin de considerar y hacer recomendaciones a la 77ª Convención General repeticiones de cualquiera de los Instrumentos de Comunión que requieran una respuesta de la Iglesia Episcopal; y asimismo

*Se resuelve* que el Grupo en Misión Especial consistirá en el Obispo Presidente, el Presidente de la Cámara de Diputados y 12 miembros adicionales abrir paréntesis cuatro obispos, cuatro clérigos y cuatro laicos), los cuales incluirán a personas con experiencia en la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal y los ministerios y estructuras de la Comunión Anglicana., y asimismo

*Se resuelve* que el Grupo en Misión Especial podrá, con sujeción a su presupuesto, solicitar la asistencia de miembros del personal del Obispo Presidente y otros expertos a manera de consultores; y asimismo

*Se resuelve*, que el Grupo en Misión Especial tendrá un presupuesto de \$100.000 para el siguiente trienio.

### **EXPLICACIÓN**

Durante los últimos dos trienios (2003-2009), se ha pedido a la Iglesia Episcopal que responda a solicitudes de diferentes Instrumentos de Comunión. Sólo la Convención General tiene autoridad y responsabilidad de facilitar dichas respuestas. Posiblemente procedan más solicitudes como éstas, las cuales podrían incluir un borrador preliminar de un Pacto de la Comunión Anglicana. El Grupo en Misión Especial sobre Relaciones Anglicanas tendría a su cargo la investigación y estudio de dichas solicitudes y haría recomendaciones a la 77ª Convención General.

La Resolución 2003-A023 de la Convención General creó el *Grupo en Misión Especial de Salud Institucional y Prevención de la Conducta Sexual Inapropiada*. El Grupo en Misión Especial se reunió y trabajó durante el trienio 2003-2006, continuando en parte el trabajo del Comité sobre Explotación Sexual. La Resolución 2006-A158 de la Convención General recomienda que el Grupo en Misión Especial continúe durante el trienio 2006-2009; sin embargo, la Resolución no se financió en el Presupuesto autorizado en la Convención General del 2006 y, por lo tanto, el Grupo en Misión Especial no ha funcionado durante el trienio 2006-2009. Esa Resolución también pidió a la Comisión sobre Estructura que determine si corresponde continuar el Grupo en Misión Especial más allá del trienio actual. Después de discusiones con una variedad de partes interesadas en este trabajo, la Comisión sobre Estructura, concluyó que la Oficina de Desarrollo Pastoral del Obispo Presidente y el Church Pension Group actualmente están llevando a cabo este trabajo y están dispuestos a continuar haciéndolo. de conformidad, no se recomienda nombrar a un Grupo en Misión Especial por medio de la Convención General.

### **PROCESO DE PRESUPUESTO**

La Comisión sugiere la siguiente actualización del proceso de presupuesto para consideración de la Convención.

### **RESOLUCIÓN A126 ENMENDAR EL CANON I.4.6(A) Y (B) Y LA REGLA DE ORDEN CONJUNTA 10(D): PROCESO DE PRESUPUESTO**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que el canon I.4.6 (a) y (b) quede enmendados por la presente, de manera que se lean como sigue:

**Sección 6(a)** El Consejo Ejecutivo presentará a la Convención General en cada sesión ordinaria de la misma el presupuesto de la Iglesia Episcopal para el período presupuestario siguiente, el que será igual al intervalo entre ~~reuniones ordinarias~~ *el 1 de enero del año siguiente a la Convención General y el 31 de diciembre del año*

*en que ocurra la siguiente Convención General.*

(b) El presupuesto propuesto para la aprobación de la Convención General deberá incluir una porción canónica y corporativa la cual deberá proveer para las erogaciones contingentes de la Convención General, incluidas las necesarias para hacer posible que todas las entidades canónicamente establecidas puedan cumplir su mandato, el estipendio del Obispo Presidente junto con los gastos necesarios de dicho cargo, los gastos necesarios del Presidente de la Cámara de Diputados, incluidos el personal y el Consejo Consultivo requeridos para ayudar en el desempeño de los deberes y asuntos relacionados con el cargo del Presidente, y las respectivas contribuciones al Fondo de Pensión de la Iglesia, y además para las exigencias corporativas para el apoyo administrativo de las oficinas de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera.

Y asimismo,

*Se resuelve*, que el La Regla Conjunta 10(d) quede por la presente enmendada para que se lea de la siguiente forma:

**10(d)** A más tardar el tercer día previo a que se levante cada reunión ordinaria de la Convención General, el Comité Permanente Bicameral informará a una Sesión Bicameral, de conformidad con los Cánones, un Presupuesto propuesto para la Iglesia Episcopal para el siguiente periodo ~~de la Convención~~ *presupuestario, basado en las audiencias abiertas que hayan tenido lugar durante la Convención General y consistentes en fondos para el programa de la Iglesia Episcopal y los fondos necesarios para permitir que todas las entidades establecidas canónicamente puedan cumplir sus mandatos. El presupuesto estará sujeto a la aprobación de los Presupuestos, sujeto también al* aumento, reducción, o eliminación de partidas ~~por cualquiera de las Cámaras y con sujeción a la adopción, sobre la base de audiencias abiertas realizadas durante la Convención General y~~ por acción simultánea subsiguiente de la Cámara de Diputados y la Cámara de Obispos-

### EXPLICACIÓN

La enmienda en la subsección (a) es necesaria para describir correctamente el período presupuestario que ahora está siendo utilizado por la Iglesia Episcopal. La enmienda a la subsección (tres) tiene la finalidad de recalcar la importancia y prioridad del presupuesto canónico que apoya las estructuras que la Convención General estima apropiadas. El trienio pasado, el presupuesto para el Consejo Ejecutivo se recortó al grado que requirió que el Consejo redujera la duración de cada una de sus reuniones, lo que interfirió con el trabajo del Consejo. En cada uno de los dos últimos trienios, una comisión permanente creada por enmiendas canónicas adoptada por la Convención General no obtuvo fondos en el proceso presupuestario. De manera similar, por muchos años, la Junta General de Capellanes Examinadores ha recibido menos fondos de los necesarios, lo que ha exigido que exceda su presupuesto para poder completar su mandato canónico de “llevar a cabo, administrar y evaluar [el Examen de Ordenación General].” (Canon III.15.2(a).) Ninguna de las personas que preparan el presupuesto para consideración por el Consejo Ejecutivo, ni el consejo ni el Comité Permanente Conjunto para Programa, Presupuesto y Finanzas debería tener el poder de anular mandatos canónicos establecidos por la Convención General mediante la eliminación o reducción a un nivel poco realista de los fondos para dichas entidades. Estas enmiendas recalcan la prioridad y protección de la porción canónica del presupuesto que se otorga al presupuesto en el Canon I.4.6(d) en el caso de que dicho ingreso sea inferior a la cantidad requerida para apoyar el presupuesto adoptado por la Convención General. Las enmiendas a la Regla Conjunta 10(d) explican mejor el proceso de adopción en la Convención General.

### INDICACIONES PARA EL FUTURO

Un referendo sobre las siguientes resoluciones propuestas daría una guía al trabajo de esta Comisión y a otras durante el próximo trienio.

### RESOLUCIÓN A127 INDICACIONES PARA EL FUTURO

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General encomiende a la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia que considere la relación entre las agencias y la estructura de la Iglesia Episcopal y que haga recomendaciones a la 77ª Convención General sobre lo mismo; y asimismo

*Se resuelve* que la 76ª Convención General encomiende a la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia que considere el papel y término del Obispo Presidente y que reporte sus consideraciones en una reunión futura

de la Convención General sobre lo mismo; y asimismo

*Se resuelve*, que la 76ª Convención General encomiende a la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia que examine la función de los Cancilleres en la estructura de la Iglesia Episcopal y que haga recomendaciones a la 77ª Convención General sobre lo mismo; y asimismo

*Se resuelve*, que la 76ª Convención General encomiende a la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia que examine la función de los Parlamentarios en la estructura de la Iglesia Episcopal y que haga recomendaciones a la 77ª Convención General sobre lo mismo; y asimismo

*Se resuelve*, que la 76ª Convención General encomiende a la Comisión Permanente sobre la Erradicación del Racismo o a la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia que examine la homogeneidad cultural de los Cánones y la propiedad de la aplicación de los Cánones dentro de la diversidad de la Iglesia, y que haga recomendaciones en una reunión futura de la Convención General sobre lo mismo; y asimismo

*Se resuelve*, que la 76ª Convención General encomiende a la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia que examine el proceso presupuestario de la Iglesia y que haga recomendaciones a la 77ª Convención General sobre lo mismo; y asimismo

*Se resuelve* que la 76ª Convención General encomiende a la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia que examine la Conferencia Provincial del Liderazgo y la estructura provincial de la Iglesia, y que haga recomendaciones en una reunión futura de la Convención General sobre lo mismo.

### **ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Se otorgó a la Comisión un presupuesto de \$46.000 para este trienio pasado. La Comisión gastó \$15.728 en 2007 y \$30.663 en 2008 en reuniones y otros gastos.

La Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia se reunirá aproximadamente cuatro veces en el próximo trienio por un total de aproximadamente 12 días. Además, la Comisión tiene previsto que requerirá los servicios de tres consultores cada uno para dos reuniones. Por lo tanto la Comisión solicita un presupuesto de \$84.000 para el trienio 2010-2012.

## COMISIÓN PERMANENTE SOBRE LA MISIÓN MUNDIAL

### MIEMBROS

|                                                                                                        |                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Hon. Martha Bedell Alexander, <i>Presidenta</i>                                                        | North Carolina, IV, 2009       |
| Reverendo Déan Canónigo Robert S. Munday, <i>Vicepresidente</i>                                        | Quincy, V, 2009                |
| Rev. Heather L. Payton, <i>Secretaria</i>                                                              | Colorado, VI, 2012             |
| JoAnn Roberts Armstead                                                                                 | Nevada, VIII, 2012             |
| Rev. Katharine E. Babson                                                                               | Maine, I, 2009                 |
| Reverendísimo Michael Curry                                                                            | North Carolina, IV, 2009       |
| Rose Fichera-Eagen                                                                                     | Connecticut, 2012              |
| Rvmo. Obispo Leopold Frade                                                                             | Southeast Florida, IV, 2009    |
| Rvmo. Obispo Julio Cesar Holguín                                                                       | República Dominicana, IX, 2009 |
| Rev. Verónica Jaramillo                                                                                | Ecuador, IX, hasta 2007        |
| Rev. Joseph Jerome                                                                                     | Long Island II, 2012           |
| Saulo Salvador                                                                                         | Southeast Florida, IV, 2009    |
| Rvmo. Obispo Gordon Scruton                                                                            | Western Massachusetts, I, 2012 |
| Carol Taylor                                                                                           | East Carolina, IV, 2009        |
| Rev. Mark Harris, <i>Enlace del Consejo Ejecutivo</i>                                                  |                                |
| Rev. Canon Michael Barlowe, <i>Representante Especial para el Presidente de la Cámara de Diputados</i> |                                |
| Margaret S. Larom, <i>Enlace del Consejo Ejecutivo hasta marzo de 2008</i>                             |                                |
| Rev. David Copley, <i>Enlace de Personal a partir de abril de 2008</i>                                 |                                |

### MANDATO

Será deber de la Comisión, tal como en todas las misiones fuera de Estados Unidos, revisar y evaluar las políticas, las prioridades y las estrategias existentes, y facilitar la colaboración para la misión global entre los diversos grupos dentro de la Iglesia, para planificar y proponer la política de la misión en el extranjero, y de hacer recomendaciones relacionadas con el Consejo Ejecutivo y la Convención General. [Canon 1.1.2(n)(11)]

### RESUMEN DEL TRABAJO

La Comisión Permanente para la Misión Mundial, arraigada en la oración y guiada por los principios de Responsabilidad e Interdependencia Mutuas (RIM), dio prioridad a las siguientes áreas durante el trienio 2006-2009:

- 1) Responder por nuestros misioneros y trabajar por ellos:
  - a) Young Adult Service Corp Expansion (Resolución de la Convención General 2006-A114);
  - b) Mantener apoyo adecuado para los misioneros (Resolución de la Convención General 2006-A113);
  - c) Financiar misioneros dentro de la Comunión Anglicana; y
  - d) Financiar a voluntarios para la Misión.
- 2) Atender nuestras relaciones en desarrollo de Pacto/Bilaterales:
  - a) Responsabilidad e Interdependencia Mutuas;
  - b) Supervisión de los Comités de Pacto y su desarrollo (Resolución de la Convención General 2006-A118); y
  - c) Supervisión del Comité Bilateral y su desarrollo.
- 3) Mejorar nuestro trabajo en educación de misión:
  - a) Educación de misión en parroquias;
  - b) Formación intercultural seminarista; y
  - c) Capacitación y desarrollo para misioneros.
- 4) Fomentar relaciones dentro de la Comunión Anglicana:
  - a) Apoyo de oficinas/estructuras provinciales;
  - b) Establecimiento de prioridades para fondos discrecionales; y
  - c) Concientización sobre las subvenciones de United Thank Offering.

La Comisión se reunió cinco veces: noviembre de 2006 en Chicago, IL; marzo de 2007 en Charlotte, NC; octubre de 2007 en Dearborn, MI, con líderes extranjeros de los Comités sobre Pactos, y coincidiendo con una reunión



del Consejo Ejecutivo; abril de 2008 en la Church Divinity School of the Pacific; y septiembre de 2008 en la República Dominicana, lo cual incluyó una consulta con la Diocese of The Dominican Republic y con la Comisión de Educación Teológica para América Latina y el Caribe (CETALC). En su primera reunión, en la comisión estableció las normas del grupo, observó una hora de oración durante las reuniones y visitó a un grupo misionero en cada comunidad local.

Además, los miembros de la Comisión asistieron a las reuniones anuales de Episcopal Partnership for Global Mission y Seminary Consultation on Mission. Los miembros de la Comisión sirvieron en el equipo de diseño de la primera conferencia 'Episcopal World Mission Conference, Everyone, Everywhere' en 2008.

### **MISIONEROS**

La Sociedad Misionera Nacional y Extranjera (DFMS) ahora cuenta con 70 misioneros activos: 40 misioneros nombrados 12 jóvenes de Young Adult Service Corps (YASC) y 18 Voluntarios para Misión. La comisión también observó el cambio de que más diócesis están enviando a un número cada vez mayor de gente por periodos más prolongados, en lugar de misioneros de corto plazo, de hasta tres o cuatro meses. El costo cada vez mayor para financiar una misión y la disminución en el presupuesto de la Convención General exigen que se vea desde un punto de vista totalmente nuevo el proceso de financiamiento de misiones.

Un refrán que se repite en las comunicaciones de los misioneros da la percepción de que los misioneros no tienen un lugar de honor como lo tienen en otras culturas eclesísticas. Esto señala hacia la necesidad de examinar la teología de misión actual y considerar a nuestros misioneros como puentes importantes para la creación de nuevas relaciones con socios internacionales. También señala hacia la necesidad de aumentar la educación para misión e introducir esta educación en nuestras estructuras corporativas.

La reducción de fondos a nivel nacional ha ocasionado que más diócesis y congregaciones actúen como los agentes que envían a los misioneros, a menudo en conjunto con organizaciones independientes se organizan misiones. En nuestras discusiones, tuvimos en cuenta que algunas de estas congregaciones han pedido que se reencauce parte de su aportación diocesana hacia el apoyo de misiones. Concluimos que la naturaleza de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera de la Iglesia episcopal señala hacia la necesidad de que se envíen misioneros de este la Iglesia episcopal y financiados a través de ésta. Esto también señala hacia la necesidad de reconsiderar el nivel de apoyo económico facilitado para los misioneros.

Por consiguiente, la Comisión propone aumentar el presupuesto para el apoyo de misioneros en 1 millón de dólares. Esta cantidad se utilizaría para financiar la educación para misión en las diócesis y concientizar sobre los misioneros a la Iglesia general. También recomendamos que se debe incluir educación para misión mundial en la educación para nuevos obispos; Episcopal Partner for Global Mission (EPGM) debería patrocinarse al nivel actual; y la cantidad de \$50,000 de debería a signarse a la participación de diócesis en el envío de misiones mundiales, disponiendo para que miembros de EPGM atraigan y retan a los obispos diocesanos y a las convenciones para engendrar más apoyo para los misioneros.

La Comisión piensa que existe una verdadera necesidad de que las diócesis y obispos tengan más conciencia de la actividad de misión de la Iglesia, una conciencia que abarca mucho más allá de los aspectos económicos para incluir el apoyo general de los misioneros y sus relaciones y ministerio.

Sugerimos las siguientes formas de aumentar el apoyo para misioneros a través de la vida de la iglesia: (1) Fomentando la participación de los capítulos de Episcopal Church Women (ECW) en el envío de paquetes de regalo; (2) Pidiendo a grupos de jóvenes que adopten misioneros; y (3) La inclusión periódica de oraciones para misioneros en el ciclo diocesano de oración y en las Oración de los Fieles.

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN A128 FINANCIACIÓN DE MISIONEROS

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal mantenga el mismo nivel de compromiso de enviar aproximadamente a 75 fieles de esta Iglesia como misioneros a través del mundo y que a todos los socios en misión se les proporcione seguro médico, participación en los planes de pensión de la Iglesia Episcopal, orientación antes de partir, atención pastoral en el campo y reunión informativa al regreso; y asimismo

*Se resuelve* que la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera reafirme su mandato continuo de que esta Iglesia participe en la restauración de todas las personas en unidad con Dios y entre sí en Cristo y que realice esta misión mediante la participación de sus miembros en ministerios con otros alrededor del mundo; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de \$1.377.000 para el año 2010; \$1.440.000 para el año 2011; y \$1.543.000 para el año 2012, para el apoyo de Personal para Misión.

#### EXPLICACIÓN

La SCWM confirma plenamente el enfoque en la participación misionera de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera y entiende que nuestras promesas en este campo son primordiales para el mandato de la DFMS. El presupuesto que se propone para el personal de misión incluye aumentos que harían posible continuar el nivel actual de envío de misioneros. (Este aumento afecta al personal de misión solamente y no aumenta el salario del personal del Centro Episcopal.) El aumento considerable del primer año y los aumentos adicionales en los segundos dos años del trienio son obligatorios para poder facilitar las prestaciones necesarias de seguro médico, pensión y otras. La petición de presupuesto de la SCWM refleja un aumento en el presupuesto del Personal de Misión de \$250.000 en 2010, con aumentos adicionales de \$100.000 cada año subsiguiente.

#### RESOLUCIÓN A129 ORIENTACIÓN SOBRE MISIÓN EN LA CONFERENCIA PARA NUEVOS OBISPOS

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal, agradecida por la formación de relaciones entre los obispos de esta Iglesia y los obispos de otras iglesias anglicanas en la Conferencia Lambeth 2008, y conscientes de la esperanza de que las relaciones puedan intensificarse aún más de las visitas mutuas, disponga a la inclusión de orientación sobre misión mundial en la Conferencia de Obispos Nuevos así como una reunión de estrategia y orientación mundial de un día (quizás en conjunto con otra reunión de la Cámara de Obispos) para los obispos que tienen la intención entablar relaciones interculturales más estrechas con obispos de otras iglesias de la Comunión Anglicana; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de \$10.000 para el año 2010; \$10.000 para el año 2011; y \$10.000 para el año 2012.

#### EXPLICACIÓN

De la experiencia de los obispos en la Conferencia Lambeth han surgido dos nuevas iniciativas, la conferencia sobre misión “Everyone, Everywhere” y estrategias de largo plazo desarrolladas por personal de Mission Personnel en conjunto con la SCWM y el Consejo Ejecutivo.

La Comisión entiende que los obispos en Lambeth experimentaron el gran don de interacción personal con obispos de otros lugares de la Comunión y expresaron el deseo de continuar y desarrollar dichas relaciones. Proponemos que la Oficina de Personal para Misiones, en colaboración con la Oficina para la Educación para Misión, desarrollen una presentación que se hará en la Conferencia para Nuevos Obispos y recomendamos que los obispos desarrollen dichas relaciones. Proponemos una conferencia anual de tres días sobre misión para los obispos que comienzan nuevas relaciones episcopales en los siguientes 12 meses. Proponemos una partida presupuestaria de \$10.000 por año en el siguiente trienio para estas dos actividades anuales.

### **COMITÉS PARA PACTOS/COMITÉ BILATERAL**

La Iglesia Episcopal (TEC) es parte en varias relaciones con las provincias y diócesis Anglicanas en el extranjero. La Comisión monitorea estas relaciones, así como los procesos de autonomía y los desarrollos en esas provincias, en su mayor parte a través de los informes de los Comités para Pactos/Comité Bilateral y la participación de miembros de la Comisión en esos Comités.

Durante el trienio, los miembros de SCWM se reunieron con primados y representantes del Pacto y Socios Bilaterales como parte de la reunión de la SCWM en Dearborn, Michigan. Esa reunión permitió a los socios contar sus experiencias acerca de lo que está funcionando y dialogar sobre los retos que están enfrentando en sus respectivas provincias y diócesis. La SCWM está entregada a fomentar la comunicación abierta y las relaciones firmes con los socios.

Durante este trienio, los comités se reunieron para hablar sobre el estado de las relaciones y el trabajo de la Iglesia. A continuación se proporciona un resumen de su trabajo.

### **BRASIL**

La Provincia de la Iglesia Episcopal Anglicana de Brasil se volvió autónoma antes de que existieran las comunidades de pacto. Adquirió su autonomía en 1965 y en 1975 adquirió su independencia económica. Si bien son autónomas, existe un interés en ser parte de la Iglesia Episcopal por medio del Comité Bilateral Brasileño. Esto facilita las relaciones y el apoyo de ambos socios.

El Comité Bilateral se reunió en octubre de 2006 en Recife, donde tuvo lugar una reseña sobre las congregaciones de Recife. También estuvieron presentes miembros del Comité en la consagración del Obispo del Amazonas, una diócesis recién formada en Brasil.

El comité se reunió nuevamente en septiembre de 2008. El Fondo de Pensiones Brasileño y el Fondo para Misión, son áreas de inquietud para los brasileños. También hay problemas legales, que requieren financiamiento. La Educación Teológica es una tema de interés para ambos socios del Comité. La Diócesis de California recientemente comenzó una relación de compañerismo con la Diócesis de Curitiba. Las Diócesis de Amazon, Recife y el Sur de Brasil también tienen interés en establecer relaciones de Diócesis compañera con diócesis de la TEC.

Brasil ha invitado a miembros del Comité de la Iglesia Episcopal a que visiten durante su Convención General (“Conferencia de Liderazgo” del 21 al 26 julio 2009); a que participen en otros acontecimientos; y a que aprovechen oportunidades para que seminaristas y otros estudiantes hagan trabajo en Brasil. Los brasileños han ofrecido enseñar el idioma portugués a quienes se encuentran en el Comité de Pacto de la TEC, y han ofrecido materiales teológicos que podrían utilizarse en la Comunidad Latina de la TEC.

El Comité Bilateral está entregado a la relación entre la Iglesia en Brasil y la Iglesia Episcopal.

### **IARCA (PROVINCIA DE CENTROAMÉRICA)**

La reunión del Comité de Pactos tuvo lugar en Panamá en septiembre 2007. Entre los miembros de IARCA se incluyen: El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Panama. El Comité de Pactos evaluó cómo se eligen a los miembros del Comité de Pactos, consideró de qué manera se puede trabajar con mayor eficacia con interdependencia y responsabilidad mutua, dialogó sobre asuntos de financiación de la Iglesia Episcopal y como establecer un fondo para pensiones.

Reconociendo la gran cantidad de diócesis pobres que se encuentran dentro de IARCA, el Comité de Pactos busca maneras de distribuir equitativamente los fondos de la subvención del bloque entre las Diócesis y como monitorizar y reportar sobre el aprovechamiento de las subvenciones. IARCA cuenta con 33.000 miembros, en 136 congregaciones (de las cuales 15 son autosuficientes), 105 clérigos abrir paréntesis 18 de los cuales son mujeres) y 62 estudiantes inscritos en programas de teología.

### **LIBERIA**

En enero de 2008, miembros del Comité de Pactos de la Iglesia Episcopal, viajaron a Liberia. A medida que Liberia continúa fortaleciéndose y reconstruyéndose después de la guerra que arruinó su sociedad y economía, también continúa creciendo la Diócesis Episcopal de Liberia. La Diócesis eligió a un nuevo obispo, el Rvmo. Obispo Jonathan Hart, en enero de 2008. Está reconstruyendo sus programas educativos, reconstruyendo y fortaleciendo la capacidad Cuttington University College, implementando el programa Nets for Life (distribución de redes con tratamiento contra mosquitos) con la ayuda de Episcopal Relief and Development (ERD) y está trabajando arduamente hacia la autonomía económica. La relación de pacto con la Diócesis Episcopal de Liberia Es la Única sin un acuerdo escrito y guíe las graduaciones en apoyo económico de la TEC. Este es un importante asunto que se trató. El Comité sobre el Pacto Liberiano se reunirá en enero de 2009 para comenzar a ver trabajar el pacto y para crear un plan para la autonomía económica —su siguiente medida en el fortalecimiento de relación entre la Iglesia Episcopal y la Diócesis de Liberia.

### **FILIPINAS**

En marzo de 2008, representantes de la TEC se reunieron en las Filipinas (ECP) con el fin de celebrar la autonomía económica de la Iglesia Episcopal en las Filipinas (ECP) en una Reunión en Mesa Redonda de Acción de Gracias. Históricamente, la relación de ECP con la TEC se definió en un “Acuerdo de Pacto” que ha sido monitorizar o por el Comité Conjunto sobre el Pacto Filipino (JCPC). En 1992, JCPC diseñó un plan de reducción gradual estratificada de las reducciones anuales de las subvenciones y subsidios de la TEC a la ECP — de \$800.000 entre 1993-1997 a \$533.333 entre 1998-2002 y finalmente a \$267.667 entre 2003-2007. En asociación con la TEC, por medio del JCPC, el Comité de Pacto con la ECP concibió un mecanismo de mayor para financiar el capital futuro.

Un nuevo programa recién establecido por la ECP es ‘Vision 2018’. El Obispo Primario de ECP afirmó que contando con la TEC como socio continuo y fiel, para el 2018, la ECP logrará sus metas:

- Meta 1: todas las congregaciones de la ECP son parroquias integrales.
- Meta 2: todos los miembros de la ECP participen y comparten la vida parroquial.
- Meta 3: el ministerio del clero está completamente mejorado mientras que el ministerio laico está completamente desarrollado.
- Meta 4: el resultado de la expansión de la misión resulta en movimientos positivos anualmente.

La JCP redactó y presentó un nuevo “Acuerdo de Pacto” a la Obispa Presidenta de la Iglesia Episcopal y al Primer Obispo de la ECP para firma. La trayectoria hacia la autonomía económica ha sido un periodo especial en la historia de la ECP. Con sincero agradecimiento a la TEC, la ECP afirmó: “Esta Iglesia no habrían logrado su autonomía económica sin ustedes, nuestros socios.”

### **MÉXICO**

El Comité del Pacto Mexicano se reunió en la Ciudad de México en mayo de 2006. Una de las principales razones de la reunión fue entender a situación económica de la Diócesis. Se recomendó que México cree programas y que también rete a la iglesia a reclamar la Gran Comisión utilizando parte de dinero para evangelismo.

En enero de 2008, el Comité se reunió en Phoenix, Arizona. El problema de las finanzas fue una de las primeras prioridades. Otras sugerencias incluyeron evangelismo (se sugirió que cada parroquia estableciera una meta de 25 miembros nuevos por año) y visitación; mayordomía y crecimiento; y trabajar en la introducción de programas nuevos como evangelismo, educación cristiana, estudios bíblicos, liturgia, administración, ministerios para la mujer y los jóvenes, el movimiento Cursillo, el Curso Alfa y “A Life with Purpose”.

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN A130 PACTO CON BRASIL

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de\_\_\_\_, que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal respalde el “Compromiso para ser Compañeros en Cristo” entre la Igreja Episcopal Anglicana do Brasil y la Iglesia Episcopal, tal como se expresa en el texto a continuación y con esta afirmación autoriza la firma de la Iglesia Episcopal en este Pacto:

#### EL PACTO DE SER COMPAÑEROS EN CRISTO – ENTRE LA IGREJA EPISCOPAL ANGLICANA DO BRASIL Y LA IGLESIA EPISCOPAL.

Preámbulo: La Iglesia Episcopal y la Igreja Episcopal Anglicana do Brasil comparten una historia misionera en Brasil que tiene más de 100 años. La obra en Brasil se inició en 1890 por parte de los misioneros Lucien Lee Kinsolving y James Watson Morris, del Virginia Theological Seminary. En 1907, las actividades misioneras en Brasil tuvieron como resultado el establecimiento de un distrito de misioneros de la Iglesia Episcopal bajo el liderazgo del Obispo Lucien Lee Kinsolving. En 1965, este distrito misionero se convirtió en la Provincia autónoma de Brasil y la Iglesia Episcopal concluyó sus obligaciones financieras continuas en 1975. En 1990, al celebrar el centenario de la Iglesia de Brasil, los Obispos Presidentes de la Iglesia Episcopal y la Igreja Episcopal Anglicana do Brasil acordaron establecer un Comité Bilateral para reconectar y conciliar la dinámica de la distancia que ocurría durante y después de establecer la autonomía de Brasil. La experiencia del Comité Bilateral ha sido la de volver a conocer las Iglesias, restablecer la amistad, compartir la visión de la misión del ministerio y fomentar el compañerismo diocesano. El Comité Bilateral cree que apoyar el siguiente Compromiso para ser Compañeros en Cristo será bueno para las almas de ambas provincias. El Comité Bilateral también cree que es sabio y adecuado solidificar y hacer público y responsable en sentido estructural este compromiso mutuo continuo.

La Convención General de la Iglesia Episcopal y el Sínodo de la Igreja Episcopal Anglicana do Brasil se comprometen a darse apoyo y aliento mutuos para el desarrollo del ministerio y de la misión dentro de ambas provincias. Por la presente, la Iglesia Episcopal y la Igreja Episcopal Anglicana do Brasil establecen un Comité Bilateral Permanente para proveer la visión y la planificación que sustente y mejore la relación del Comité. El Comité Bilateral Permanente sustentará a las dos provincias en su compromiso para: 1) Orar por la vida y la fe de la otra; 2) comprometerse a desarrollar y apoyar las relaciones de compañerismo diocesano; 3) discernir y apoyar otras iniciativas que enriquecerán mutuamente el ministerio y la misión de ambas provincias. El Comité Bilateral Permanente establecerá y mantendrá una lista de iniciativas trienales congruente con las prioridades de ambas provincias, tales como educación teológica, expansión de misioneros, mayordomía, sustentabilidad y ministerio social. El Comité Bilateral Permanente estará formado por un obispo designado por cada uno de los Obispos Presidentes y un presbítero, diácono o laico de cada provincia, designado por el Presidente de la Cámara de Diputados (TEC) y el Obispo Presidente (IEAB), respectivamente. Los periodos para estos cuatro miembros deberán ser de seis años, con rotación de tal manera que uno de los dos de cada provincia deberá ser designado al inicio de cada trienio. También habrá dos (a cuatro) miembros adicionales de cada provincia. Para la Iglesia Episcopal, deberá ser un miembro de la Comisión Permanente para la Misión Mundial y un enlace del Consejo Ejecutivo seleccionado de dichos organismos para periodos de tres años. La Igreja Episcopal Anglicana do Brasil deberá designar a sus miembros adicionales a su discreción. Ningún miembro deberá servir más de seis años consecutivos. El Comité Bilateral Permanente deberá ser responsable ante el Obispo Presidente y el Comité Ejecutivo de cada provincia. En la Iglesia Episcopal se entregará un informe después de cada reunión del Comité Bilateral Permanente para la Comisión Permanente para la Misión Mundial y para el Consejo Ejecutivo. En la Igreja Episcopal Anglicana do Brasil se entregará un informe al Consejo Ejecutivo y al Sínodo Provincial después de cada reunión del Comité Bilateral Permanente. Por lo general, el Comité Bilateral Permanente se reunirá cada 18 meses. Los lugares de reunión se alternarán entre las provincias. La evaluación de este compromiso se emprenderá por lo menos cada tres años. La evaluación y las recomendaciones se entregarán al Comité Ejecutivo de la Iglesia Episcopal, a la Igreja Episcopal Anglicana do Brasil y a ambos Obispos Presidentes. El Compromiso tiene vigencia previo apoyo de la Convención General de la Iglesia Episcopal y el Sínodo Provincial de la Igreja Episcopal Anglicana do Brasil.

### EXPLICACIÓN

Cuando la Igreja Episcopal Anglicana do Brasil se convirtió en provincia autónoma en 1965, después de más de 80 años de formar parte de la Iglesia Episcopal, no hubo un acuerdo formal entre estas dos iglesias respecto a los términos de su separación y la relación continua entre ellas. El Comité Bilateral de Obispos Presidentes, formado en 1990, desarrolló este acuerdo, el cual formaliza la relación y el Comité Bilateral Permanente y esto anunciaba una nueva era de compromiso renovado con la participación en la misión compartida y el compañerismo entre nuestras dos provincias autónomas. Este acuerdo también puede servir como modelo para el pacto con otras provincias, en lo que se independizan más en el aspecto financiero, pero buscando mantener una relación estrecha.

### RESOLUCIÓN A131 REUNIÓN DEL COMITÉ SOBRE PACTOS

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal endose un acontecimiento patrocinado por la Comisión Permanente para la Misión Mundial para todos los Comités de Pactos y el Comité Bilateral a tener lugar a principios de 2011; y asimismo

*Se resuelve* que representantes de organismos de la Iglesia Episcopal (Church Pension Fund, United Thank Offering, Episcopal Relief and Development, Mission Personnel Officers, Episcopal Church Women) y otras personas de recursos, incluso el Tesorero, asistan en prestación de servicios e información a los socios de Comité de Pacto, que ayuden al Comité a redesarrollar sus pactos y planes financieros.

### EXPLICACIÓN

Históricamente, la primera consulta sobre autonomía fue patrocinada por SCWM. (Hacemos esta observación porque no es inaudito tener este tipo de acontecimiento.) Este acontecimiento facilita a las diócesis/provincias los recursos que requieren para trabajar hacia la autonomía y rompe algunos lazos paternos. Durante este trienio, representantes del Comité se reunieron con la SCWM y ese tiempo en colaboración resultó fructífero. Por lo tanto, este tipo de reunión continuará en trabajo de la SCWM y los Comités en el siguiente trienio.

### RESOLUCIÓN A132 INFORMES DEL COMITÉ SOBRE PACTOS

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal pida a sus representantes en el Comité de Pactos que designen a un secretario, cuya función será preparar las actas de la reunión, y escribir un reporte para la aprobación del Comité de Pactos de la que ama y que inicial, que se presentará a la Comisión Permanente para la Misión Mundial y al Comité Permanente sobre Asuntos Internacionales del Consejo Ejecutivo en un plazo de 60 días después de cada reunión; y asimismo

*Se resuelve* que el Centro Episcopal oriente a los representantes del Comité sobre Pactos facilitándoles informes antiguos Comités de Pactos así como información histórica sobre los países de pacto.

### EXPLICACIÓN

Esta Resolución asegura que la Convención General estará consciente del avance de los pactos en los informes trienales de su Consejo Ejecutivo y la Comisión Permanente para la Misión Mundial. Estos informes asegurarán que la Iglesia tenga un mejor entendimiento continuo de las oportunidades que tenemos para apoyarnos mutuamente. Además, estos nuevos lineamientos de informes crearán los medios de contabilizar el uso de los fondos que se envían a nuestros socios de los pactos en forma de subvenciones en bloque.

### RESOLUCIONES GENERALES

#### RESOLUCIÓN A133 ENMENDAR EL CANON 1.1.2(N)(11)

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal enmiende el Canon 1.1.2(n) (11):

Una Comisión sobre Misión Mundial, cuyos miembros incluirán personas ampliamente representativas de las jurisdicciones que se encuentran fuera de los Estados Unidos de América así como personas que intervengan directamente en misión mundial y que tengan experiencia en la materia. Será deber de la

Comisión, en cuanto a todas las relaciones y obligaciones de misión mundial de la Iglesia Episcopal ~~fuera de Estados Unidos~~, revisar y evaluar las políticas, las prioridades y las estrategias existentes, y fomentar la colaboración para la misión global entre los diversos grupos dentro de la Iglesia, para planificar y proponer la política de dicha misión ~~en el extranjero~~ y hacer recomendaciones relacionadas con el Consejo Ejecutivo y la Convención General.

### EXPLICACIÓN

El significado implícito del mandato original de la SCWM es hacia la misión mundial. En reconocimiento de los cambios dentro de la Iglesia Episcopal a tal forma de incluir diócesis que no son parte de Estados Unidos, es importante diferenciar entre misión en nuestra propia Iglesia y nuestra misión fuera de la Iglesia Episcopal.

### RESOLUCIÓN A134 “SOCIOS EN MISIÓN”

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal aproveche el trabajo de Companions in Transformation y reconociendo nuestro deseo de trabajar hacia una mutuality en misión, resolvemos cambiar el nombre de todo nuestro personal de misión en ministerio de toda la Comunión Anglicana de “Misionero” a “Socio en Misión”.

### EXPLICACIÓN

Reconociendo la naturaleza recíproca del trabajo de misión en la Comunión Anglicana actual, así como el entendimiento histórico del término “misioneros”, el cual ha causado tensiones con nuestros hermanos y hermanas alrededor del mundo, la SCWM, junto con su Oficina de Personal para Misiones, busca maneras de responder a la interdependencia y responsabilidad mutuas en nuestras relaciones fuera de la Iglesia Episcopal. “Socio en Misión” reconoce la realidad de que cuando participamos un trabajo en el extranjero, estamos aprendiendo tanto de quienes conocemos como somos capaces de enseñar. Esta resolución dispone cambiar todas las referencias en los cánones de “misionero” a “socio en misión”.

### RESOLUCIÓN A135 FORMACIÓN INTERCULTURAL DE SEMINARISTAS

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal provea el financiamiento de experiencias interculturales e internacionales para los seminaristas; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una partida presupuestaria de US\$180.000 para la ejecución de esta Resolución.

### EXPLICACIÓN

Cada año se reciben más solicitudes para subvenciones de experiencias interculturales e internacionales para seminaristas que exceden los fondos para ofrecer dicho apoyo. Sin embargo, se reconoce ampliamente que la participación activa en la misión mundial por parte de los seminaristas conduce a una mayor conciencia de nuestro compromiso en la misión mundial por parte de las congregaciones a las que sirven. La Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial ha considerado recomendar que estos tipos de experiencias sean un requisito para los seminaristas, pero está muy consciente de que sin el apoyo adecuado, el costo financiero es demasiado alto.

Actualmente, la Consulta del Seminario sobre la Misión (SCOM) tiene un ingreso anual de US\$65.000 de su dotación de US\$1,2 millones establecida por la Empresa en la Misión, con la cual se ofrecen prácticas internas aproximadamente a 25-30 estudiantes y personal docente cada año, o sólo aproximadamente al cinco por ciento de todos los seminaristas al año. Al proveer a la SCOM con una asignación anual adicional de US\$60.000, la Convención General haría posible que casi el doble de los seminaristas (45-50) participara cada año en prácticas internas interculturales.

### **RESOLUCIÓN A136 FINANCIAMIENTO DE EPGM**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal apoye el trabajo de Episcopal Partnership for Global Mission (EPGM) a medida que fortalece, fomenta y facilita la educación para la misión de Dios como la llevan a cabo todas las agencias de misión de la Iglesia; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una partida presupuestaria de US\$24.000 para la ejecución de esta Resolución.

### **EXPLICACIÓN**

Episcopal Partnership for Global Mission (EPGM) reúne una red de agencias, parroquias, diócesis, seminarios y oficinas de toda la Iglesia activos en la misión mundial para apoyo mutuo, consulta y colaboración. EPGM ofrece la orientación de la iglesia, así como información sobre educación en misión global y local, liderazgo en misión, normas para el envío de misiones, evaluación organizacional de compañeros, planificación de misiones a corto plazo y estrategia para el desarrollo de misiones. Este financiamiento fortalecerá al alcance del EPGM y ampliará la capacidad colaborativa de sus agencias para diseñar y apoyar conferencias de misiones y producir los materiales de recursos necesarios para misión.

### **PRIORIDADES DE LA SCWM PARA EL TRIENIO 2009-2012**

Recaudación de fondos para Misión:

- Mantener apoyo adecuado para todos los misioneros de la Iglesia Episcopal;
- Reclutar, capacitar y apoyar a los misioneros; y
- Continuar apoyando y desarrollando Volunteers for Mission.

Comités para Pactos/Comité Bilateral:

- Continuar los compromisos hemos hecho y desarrollar esas relaciones; y
- Continuar negociando y monitorizando los pactos financieros. No podemos eliminar de manera arbitraria los fondos de los pactos sin acuerdo mutuo, ya que hacerlo sin hablar con los Comités rompe las relaciones y causó dificultades con nuestros hermanos y hermanas alrededor del mundo.

Interdependencia y responsabilidad mutuas, monitorizar y evaluar las siguientes áreas/programas:

- Educación en misión.
- Young Adult Service Corps.
- Financiación de Oficinas Provinciales.
- Diócesis compañeras: honrar las relaciones y examinar la financiación.
- Evaluación estructural de las diferentes relaciones entre la SCWM, el Consejo Ejecutivo y el personal con el fin de asegurar la responsabilidad mutua para la implementación y supervisión de las políticas de la Convención General.
- Trabajar con las diócesis sobre su compromiso a la educación en misión, al envío, recepción y acción de misiones.
- Ofrenda de Domingo Mundial de Misión como un método de recaudar fondos para el personal de misión.

Responder a discriminación y o racismo:

- De conformidad con el Canon 1.1.2(n)(11), por lo menos un miembro de la SCWM debe ser de fuera de Estados Unidos.
- La SCWM debe reunirse en uno de los países en los que están ajeno ministerio (de preferencia antes de mediados del trienio).
- De ser necesario, deberán facilitarse traductores para asegurar la plena participación de todos los miembros.
- Confirmar la decisión de la iglesia de representar la diversidad en los CCABs de conformidad con la Convención General 2005-A092.



### **INFORME DEL PRESUPUESTO**

Se otorgó a la Comisión un presupuesto de \$70.000 para este trienio pasado. La Comisión gastó \$25.319 en 2007 y \$23.554 en 2008 en reuniones y otros gastos. En diciembre de 2008, quedando un saldo para el trienio de \$21.127.

### **PRESUPUESTO PRELIMINAR PARA EL TRIENIO 2009-2012**

El Comité Permanente sobre Misión Mundial se reunirá por lo -5 veces durante el trienio, incluso dos reuniones fuera de Estados Unidos, una de las cuales será la consulta con los Comités de Pacto en 2011. También se requiere la participación de representantes en las reuniones anuales de Episcopal Partnership for Global Mission y otras reuniones. Para cumplir con sus responsabilidades programáticas y de creación de políticas, la SCWM solicita financiamiento de \$30.000 para el 2010, \$40.000 para el 2011 y \$25.000 para el 2012, lo cual es un presupuesto total de US\$95.000 para el trienio.



# **EL CONSEJO EJECUTIVO**

## **CONSEJO EJECUTIVO CONTENIDO**

### **MIEMBROS DEL CONSEJO**

### **CALENDARIO DE FECHAS Y LUGARES DE REUNIÓN DEL CONSEJO**

### **INTRODUCCIÓN Y RESUMEN DEL TRABAJO**

### **COMITÉS PERMANENTES DEL CONSEJO**

- Administración y Finanzas
- Congregaciones en Ministerio
- Asuntos Internacionales
- Asuntos Nacionales

### **RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO PARA LA 76ª CONVENCIÓN GENERAL**

### **INFORMES DE ORGANISMOS CREADOS POR EL CONSEJO QUE INFORMAN AL CONSEJO Y A LA CONVENCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL CONSEJO**

- Comité Antirracismo
- Comité de Estrategias para los Archivos Episcopales
- Comité de Préstamos para la Justicia Económica
- Comité sobre Ministerios Indígenas del Consejo Ejecutivo
- Comité de Inversiones
- Comité de Auditoría
- Comité Asesor del Jubileo
- Comité sobre Ciencia, Tecnología y Fe
- Comité sobre la Responsabilidad Social Corporativa

### **INFORMES DE ORGANISMOS CREADOS POR LA CONVENCIÓN GENERAL QUE SE REPORTAN AL CONSEJO Y A LA CONVENCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL CONSEJO**

- Comité del Consejo Ejecutivo sobre VIH/SIDA
- Comité del Consejo Ejecutivo sobre la Situación de la Mujer

---

**EL CONSEJO EJECUTIVO**  
**[www.EpiscopalChurch.org/gc/ec/default.html](http://www.EpiscopalChurch.org/gc/ec/default.html)**

**DIRECTIVOS**

Reverendísima Katharine Jefferts Schori, Obispa Presidenta, Presidenta y Directora de la DFMS  
Bonnie Anderson, D.D., Presidenta, Cámara de Delegados, Vicepresidenta y Subdirectora de la DFMS  
Patricia C. Mordecai, Vicepresidenta de DFMS, *hasta el 12/2006 sustituida por*  
La Honorable Linda E. Watt, *1/2007*  
El Rev. Dr. Gregory S. Straub, Secretario  
N. Kurt Barnes, Tesorero

**ELEGIDOS POR LA CONVENCIÓN GENERAL HASTA LA CONVENCIÓN GENERAL DE 2009**

R.P.M. Bowden, Sr. (Atlanta, IV)  
Dorothy J. Fuller (El Camino Real, VIII)  
Thomas R. Gossen (Kansas, VII)  
Josephine H. Hicks, Esq. (North Carolina, IV)  
Sandra F. McPhee, Esq. (Chicago, V)  
Albert T. Mollegen, Jr. (Connecticut, I)  
Rev. Titus L. Presler (Texas, VII) *renunció 11/2006*  
Rev. Miguelina Espinal (Dominican Republic, IX) *elegida 11/2006, renunció 7/2007*  
Rev. Canóniga Emily Morales (Puerto Rico, IX) *elegida 10/2007*  
Rvmo. Obispo Wilfrido Ramos-Orench (Ecuador Central, IX)  
Rev. Canónigo Edward W. Rodman (Massachusetts, I)  
Rvma. Obispa Stacy F. Sauls (Lexington, IV)

**ELEGIDOS POR LAS PROVINCIAS HASTA LA CONVENCIÓN GENERAL DE 2009**

- I. Dennis Stark (Rhode Island)
- II. Edgar K. Byham, Esq. (Newark)
- III. John Vanderstar, Esq. (Washington)
- IV. Rev. Timothy Kimbrough (North Carolina)
- V. Canóniga Victoria L. Garvey (Chicago)
- VI. Terry Roberts (Minnesota)
- VII. Sharon F. Denton (Western Kansas)
- VIII. Ted Yumoto (San Joaquin) *renunció 3/2007*
- VIII. Bryan Krislock (Spokane) *nombrado 4/2007*
- IX. Rvmo. Obispo Julio César Holguín (Dominican Republic)

**ELEGIDOS POR LA CONVENCIÓN GENERAL HASTA LA CONVENCIÓN GENERAL DE 2012**

Rvmo. Obispo David Álvarez (Puerto Rico, IX)  
Rosalie S. Ballentine, Esq. (Virgin Islands, II)  
Hisako M. Beasley (Olympia, VIII)  
Rvmo. Obispo J. Jon Bruno (Los Angeles, VIII)  
Rev. Dr. Ian T. Douglas (Massachusetts, I)  
E. Bruce Garner (Atlanta, IV)  
Dr. Delbert C. Glover (Western Massachusetts, I)  
Canóniga Bettye Jo Harris (Hawaii, VIII)  
Angela Helt (Oklahoma, VII)  
Rev. Winnie S. Varghese (New York, II)

**ELEGIDOS POR LAS PROVINCIAS HASTA LA CONVENCIÓN GENERAL DE 2012**

- I. Rev. Dr. Lee Alison Crawford (Vermont)
- II. Rev. Cn. Petero A. N. Sabune (New York)

- III. Rev. Cn. Mark Harris (Delaware)
- IV. Belton T. Zeigler, Esq. (Upper South Carolina)
- V. Rev. Gay C. Jennings (Ohio)
- VI. Rev. Cn. Tim Anderson (Nebraska)
- VII. La Ven. Joyce Hardy (Arkansas)
- VIII. Rev. Floyd Gamarra (Los Angeles)
- IX. Dr. George A. Frazer Stain (Honduras)

### **POR INVITACIÓN**

Asociado de la Iglesia Anglicana del Canadá: Rvmo. Obispo Michael Ingham (*renunció 1/2009*)

Iglesia Luterana Evangélica en América (ELCA): *vacante*

### **FECHA Y LUGAR DE LAS REUNIONES**

|                         |                              |
|-------------------------|------------------------------|
| Chicago, Illinois       | 12 a 15 de noviembre de 2006 |
| Portland, Oregon        | 2 a 6 de marzo de 2007       |
| Parsippany, New Jersey  | 11 a 14 de junio de 2007     |
| Dearborn, Michigan      | 26 a 28 de octubre de 2007   |
| Quito, Ecuador          | 11 a 14 de febrero de 2008   |
| Albuquerque, New Mexico | 13 a 15 de junio de 2008     |
| Helena, Montana         | 20 a 23 de octubre de 2008   |
| Stockton, California    | 29 a 31 de enero de 2009     |
| Portland, Maine         | 20 a 22 de abril de 2009     |

### **INTRODUCCIÓN**

El Consejo Ejecutivo (Consejo), con el Obispo Presidente, trabajan entre Convenciones en la implementación y monitorización de las políticas y programas autorizados por la Convención General, incluso supervisión del presupuesto<sup>93</sup>. El Consejo fue establecido por los Cánones de la Iglesia Episcopal en 1919 sirviendo como Directorio para la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera (DFMS) y tiene el cometido de hacer entrega a la Convención General cada trienio un informe completo publicado<sup>94</sup>. El Consejo Ejecutivo puede iniciar y desarrollar trabajo nuevo, según corresponda, entre Convenciones Generales<sup>95</sup>.

El Consejo Ejecutivo está formado por cuarenta miembros con derecho a voto; incluye a 20 miembros elegidos por la Convención General y 18 miembros elegidos por las nueve provincias, que sirven periodos de seis años. Cada trienio tiene rotación de la mitad de estos miembros del Consejo. El Obispo Presidente funge como Presidente y el Presidente de la Cámara de Delegados funge como Vicepresidente. Existen tres puestos adicionales sin derecho a voto: el secretario de la Convención General, que funge como Secretario del Consejo; el Tesorero de la DFMS; y el Director Ejecutivo (COO), que funge como Vicepresidente de la DFMS. La vida del Consejo se enriquece con la presencia de representantes de dos iglesias asociadas, la Iglesia Anglicana del Canadá y la Iglesia Luterana Evangélica en América (ELCA).

Durante cada año del trienio, el Consejo Ejecutivo se reúne tres veces. El culto diario y el estudio de la Biblia establecen la estructura para las deliberaciones y la toma de decisiones de cada reunión. Si bien la mayor parte de la legislación del Consejo se procesa a través de sus comités permanentes, el Consejo considera asuntos a través de presentaciones plenarias por parte de invitados, los comentarios de apertura del Presidente y el Vicepresidente y “conversaciones privadas” programadas.

Los comités permanentes del Consejo Ejecutivo son: Administración y Finanzas (A&F), Asuntos Internacionales (INC), Asuntos Nacionales (NAC) y Congregaciones en Ministerio (CIM). Cada comité estudia los asuntos que se

---

<sup>93</sup> Canon 1.4.1(a) y 2(e)

<sup>94</sup> Canon 1.4.1 (b)

<sup>95</sup> Canon 1.4.2 (b)

le presentan y le informa al Consejo, el cual actúa por resolución según corresponda. Los informes de estos comités y los de otras entidades que se reportan a la Convención General a través del Consejo Ejecutivo siguen a continuación de este resumen de la función y el trabajo del Consejo.

### RESUMEN DEL TRABAJO

En este trienio el trabajo del Consejo Ejecutivo abordó las prioridades de la misión adoptadas por la Convención General de 2006. Entre las acciones principales se encuentran:

**1. JUSTICIA Y PAZ:** Fomentar la justicia y la paz en toda la Creación y continuar acelerando el papel de liderazgo y los programas de la Iglesia Episcopal, que apoyan las ocho (8) Metas de Desarrollo para el Milenio. (Las Metas de Desarrollo para el Milenio erradican la pobreza y hambre extremadas; logran la educación primaria universal; fomentan la igualdad entre sexos y le dan poder a la mujer; reducen la mortalidad infantil; mejoran la salud maternal; y combaten el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades; aseguran la sustentabilidad medioambiental; y desarrollan una alianza universal para el desarrollo en las diócesis de la Iglesia Episcopal y en el mundo.)

- Asignación de la partida MDG en el presupuesto de TEC para el apoyo de la alianza con el Fondo Episcopal de Beneficencia y Desarrollo (ERD) y los Ministerios del Jubileo para crear un “Fondo de Inspiración para las MDG” con el fin de fomentar el apoyo popular para lograr las MDG de los episcopales y para combatir la malaria y otras enfermedades.
- Recomendación encarecida de la participación del TEC con Refugee Council USA y otras organizaciones para refugiados con el fin de considerar las disposiciones de la “barra de apoyo material” de la Ley Patriótica de Estados Unidos.
- Apoyo de los derechos humanos de las personas homosexuales y asilo para las personas Gay, Bisexuales, Lesbianas y Transexuales perseguidas.
- Apoyo de la reconstrucción de la Costa del Golfo de una manera que disponga justicia racial y económica y que sea ambientalmente sostenible.
- Recomendación encarecida de que las personas ordenadas y los laicos ayuden a quienes buscan protección contra la detención y deportación facilitándoles santuario.
- Dedicación de dinero presupuestado para Appalachian Initiatives for Direct Grants for Appalachian Initiatives.

**2. ADULTOS JÓVENES, JÓVENES Y NIÑOS:** Llegar a todos los adultos jóvenes y a toda la juventud y a los niños por medio de la inclusión decidida y la plena integración en la teoría, la práctica, el culto y las estructuras de la Iglesia.

- Aprobación de subvenciones del Constable Fund para Educación Cristiana.
- Donación de \$4,360 a la Diócesis de Ecuador Central como ofrenda especial para la Escuela y Seminario Diocesano.
- Aprobación de una subvención de Constable Fund de \$50,000 para permitir que jóvenes de la Provincia IX, Haití y Virgin Islands asistan al Evento para Jóvenes Episcopales.

**3. RECONCILIACIÓN Y EVANGELISMO:** Reconciliar y atraer a todos los que no conocen a Cristo por medio de la participación en misión divina de reconciliar todas las cosas en Cristo y por la proclamación del Evangelio a todos los que todavía no son miembros de la Iglesia.

- Evaluación de Centros de Jubileo a través de la Iglesia Episcopal.
- Reafirmación de la entrega de TEC a la financiación de seminarios de la iglesia con el 1% de los ingresos netos disponibles presupuestados de cada congregación de la Iglesia Episcopal.
- Asignación de dinero del fondo de fideicomiso para apoyar la educación y capacitación de personas ordenadas.
- Aprobación de una subvención de Constable Fund para la capacitación de obispos y delegados en Narrativa Pública para Misión

**4. TRANSFORMACIÓN DE LAS CONGREGACIONES:** Revitalización y transformación las congregaciones por medio de un compromiso con el desarrollo de líderes, el crecimiento espiritual, aprendizaje perenne, un culto dinámico e inclusivo, una mayor diversidad y la tarea misionera.

- **Orden de que se nombren Coordinadores para el Programa de Refugiados en cada diócesis en la que se encuentra una oficina de reasentamiento de refugiados de los Ministerios de Migración Episcopales, para fomentar la asimilación de los refugiados por las congregaciones diocesanas.**
- **Otorgamiento de una subvención de Constable Fund para una reunión de personas de color que son miembros de los Comités, Comisiones, Agencias y Directorios de la Iglesia Episcopal.**
- **Otorgamiento de subvención Constable para *Cancionero: A New Songbook for Latino-Hispanic Episcopal Congregations***

**5. ALIANZAS:** Reafirmación de la importancia de nuestra colaboración con las provincias de la Comunión Anglicana, otras comunidades y con nuestros socios ecuménicos e interreligiosos.

- Reconocimiento de numerosos misioneros enviados por la DFMS y por otras organizaciones que envían misioneros.
- Aprobación de la formación y continuación de las relaciones de Diócesis Compañeras entre las diócesis de TEC y diócesis de toda la Comunión Anglicana.
- Aprobación de una Relación de Pacto con la Provincia de Brasil y renovación del Pacto con la Provincia de las Filipinas.
- Nombramiento de un representante para el directorio del Consejo Nacional de las Iglesias de Cristo (National Council of Churches of Christ) en los Estados Unidos de América.
- Preparación de una guía de estudio del borrador de un Pacto Anglicano, solicitud de respuestas y transmisión de las mismas al grupo encargado de la elaboración del borrador.
- Otorgamiento de una subvención Constable para un curso en línea de 12 semanas que introduce relaciones ecuménicas e interreligiosas a la Iglesia Episcopal en general.
- Envío de una carta a los Obispos de la Iglesia Episcopal que asistieron a la Conferencia de Lambeth prometiendo orar por ellos y orando para que se escuchen sus voces con la verdad sobre la Iglesia Episcopal y para que escuchen la verdad de los demás.

## **NARRATIVA**

### **UNA NUEVA ADMINISTRACIÓN Y UNA NUEVA VISIÓN**

El trabajo del Consejo Ejecutivo en este Trienio se llevó a cabo en el contexto de nuevos líderes para toda la iglesia y para las dos Cámaras que forman la Convención General. El Consejo Ejecutivo se ha visto desafiado y apoyado por sus líderes en una era de reestructuración, vigorizando nuestro llamado a la misión y recordándole a esta iglesia su vocación entre las iglesias de la Comunión Anglicana y en las comunidades ecuménicas e interreligiosas en general.

### **PRINCIPALES ÁREAS DE CONSIDERACIÓN**

Después de la Convención General de 2006, el Consejo Ejecutivo se enfrentó a una variedad de problemas que surgieron de sus obligaciones misionarias, administrativas y fiduciarias. Estos incluyeron la reorganización del Centro Episcopal y el nombramiento de un nuevo COO, la aprobación de presupuestos para cada año que reflejaran los costos relacionados con la reorganización y costos jurídicos extraordinarios relacionados con las acciones de las parroquias y diócesis en controversia con la Iglesia Episcopal, las necesidades constantes de los ministerios apoyados por la Iglesia Episcopal y los niveles extraordinarios de respuesta requeridos por el Consejo Ejecutivo ante los diferentes problemas que enfrentamos en la Comunión Anglicana.

### **CUIDADO PASTORAL PARA LA IGLESIA**

Varios individuos de las parroquias votaron por salirse de la Iglesia Episcopal justo antes de este trienio y durante el mismo y al mismo tiempo varios Primados de otras Provincias Anglicanas determinaron ordenar obispos específicamente para trabajo dentro de la jurisdicción de la Iglesia Episcopal.



La respuesta pastoral de la Iglesia Episcopal en general a las iglesias e individuos en peligro como resultado de las decisiones de algunos de salirse de la Iglesia Episcopal ha recaído principalmente sobre el Pastor Principal de la iglesia, nuestra Obispa Presidenta, la Rvma. Obispa Primada Katharine Jefferts Schori, y sobre miembros de la Cámara de Obispos en su función pastoral y en sus diócesis, la iglesia y la Comunión.

El Consejo Ejecutivo ha sido el medio principal por el cual el gobierno de la Iglesia Episcopal ha hablado sobre estos asuntos. La Presidenta, la Obispa Katharine, y la Vicepresidenta, Bonnie Anderson, han sido generosas en sus esfuerzos por hacer partícipes a los miembros fieles de esta iglesia en lugares de conflicto y nos han informado sobre su trabajo.

Además, el Consejo Ejecutivo ha intentado —en la medida permitida por la planificación— reingresar en lugares donde sería evidente su dedicación a la atención y respuesta continua de la iglesia entera hacia sus miembros. Nos reunimos en la Diócesis de Ecuador Central, que pasaba por un difícil periodo de reconstrucción de la confianza y misión luego de la extracción de su antiguo obispo de su puesto. Nos reunimos en la Diócesis de Rio Grande en un momento en que la Diócesis busca un nuevo obispo, ya que su antiguo obispo resignó a fin de ser recibido como católico romano. Nos reunimos en la Diócesis de San Joaquín, la cual ha sido reorganizada después de la decisión que tomaron su antiguo obispo y muchos de sus clérigos y laicos, de salirse de la Iglesia Episcopal y alinearse con otra provincia. En cada caso agradecemos la continua entrega de los episcopales fieles, la función particular de nuestros funcionarios a cargo y la oportunidad que nos presentaron a todos de rendir culto y presenciar nuestra fe común en estas situaciones.

El Consejo Ejecutivo respondió a las necesidades de las diócesis que enfrentan los problemas que surgen de que sus miembros se alejen de esta iglesia mediante la apropiación de fondos para el trabajo del grupo en misión especial sobre disputas de propiedad y otros fondos de la misión para ayudar en la reconstitución de los líderes diocesanos cuando los miembros de una diócesis se retiran de la Iglesia Episcopal. Reafirmamos ante la entera Comunión el deseo de la Iglesia Episcopal de ser una iglesia que acoge a todos. Examinamos la función, obligaciones y respuesta del Consejo Ejecutivo ante los problemas planteados por los Primados. Establecimos un grupo en misión especial que vigilará el proceso del Pacto Anglicano. Reafirmamos el requisito de que las Diócesis accedan a la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal. Reafirmamos nuestro compromiso de representación en el Consejo Consultivo Anglicano mediante la elección de nuevos miembros para tomar su lugar en las deliberaciones de ese organismo.

### **REORGANIZACIÓN**

La reorganización del trabajo de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera y el trabajo del Consejo Ejecutivo se llevó a cabo en el contexto de varios objetivos. Las prioridades establecidas en la Convención General de 2003 se reiteraron para este trienio, con algunos cambios en el orden. Estas prioridades pasaron a un análisis más minucioso a través de la lente de las Metas de Desarrollo para el Milenio. Se analizaron las obligaciones del personal a la luz de las prioridades y metas.

Los avances en la tecnología de la información y la mayor conciencia de la Iglesia Episcopal como una iglesia nacional e internacional contribuyeron a la necesidad de reevaluar el antiguo modelo de un solo centro de operaciones. El resultado ha sido una reconfiguración de las obligaciones del personal que refleja la función y facilita numerosas oficinas. Este trabajo ha estado en manos del equipo administrativo pero los diferentes comités del Consejo Ejecutivo han gastado tiempo y energía considerables en asegurar que las inquietudes del Consejo se tengan en cuenta en la nueva configuración de obligaciones y trabajo del personal. El trabajo de reorganización ha sido uno de los principales enfoques del Consejo Ejecutivo durante este trienio.

### **ALIANZAS EN LA MISIÓN GLOBAL**

El Consejo se reunió en la Diócesis de Ecuador Central en un momento en que esa diócesis comenzaba el proceso de vigorizar su vida misionera y se preparaba para elegir a un nuevo obispo. La visita y nuestra reunión allí con la gente y el obispo de la diócesis reafirmó la sólida historia misionera de la Iglesia Episcopal que hay dado lugar tanto al establecimiento de nuevas Iglesias Anglicanas en Brasil, Centroamérica, México y las Filipinas y a un

sentido renovado de la Iglesia Episcopal como una Iglesia internacional. En la reunión que tuvo lugar en Dearborn, Michigan, tuvimos la buena ventura de pasar tiempo con los Primados y otros funcionarios de las provincias formadas de la Iglesia Episcopal y que continúan en una alianza familiar con nosotros.

### **ASUNTOS DE LA COMUNIÓN ANGLICANA**

En este trienio, el Consejo Ejecutivo en varias ocasiones ha hablado en nombre de la Iglesia Episcopal sobre asuntos que tienen que ver con la Comunión Anglicana. En particular facilitó una respuesta a la comunicación de la Reunión de los Primados de 2006 y el llamado a respuestas a las diferentes formas del Borrador del Pacto Anglicano. Recalcando que el gobierno de esta iglesia se lleva a cabo mediante todas las órdenes de ministerio, el Consejo Ejecutivo y sus funcionarios han fomentado en todo momento la más amplia participación entre los miembros de esta iglesia en respuesta a las iglesias y organizaciones de la Comunión.

### **MISIÓN COMO UNO**

En el trienio el Consejo Ejecutivo ha sido particularmente consciente del mandato de ‘Misión como Uno’. En 1835, la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera declare: “para la orientación del Comité se declara que el campo misionero siempre debe considerarse como uno, EL MUNDO –entendiéndose los términos nacional y extranjera como términos de localidad adoptados por conveniencia.” (Artículo X, Constitución de la DFMS, 1835.) La conveniencia de la distinción “nacional y extranjera” ha sido de mayor o menor valor en diferentes momentos de nuestra historia. El trabajo de este trienio, en particular la preocupación por los pobres, los marginados y las Metas de Desarrollo para el Milenio, las relaciones con la Comunión Anglicana y la vitalidad continua de nuestra propia iglesia que es de carácter internacional han señalado hacia asuntos y preocupación por la interdependencia y la siempre presente justicia en nuestro propio ejercicio como iglesia.

### **POBREZA NACIONAL**

En mayo de 2008, la Obispa Presidenta convocó una Reunión Cumbre sobre la Pobreza Nacional. Casi 100 participantes de todos los rincones de la Iglesia Episcopal se reunieron para identificar los asuntos esenciales para la justicia en lo que se refiere a la pobreza nacional. Identificaron lo siguiente: alimentos económicos; empleo; guardería de calidad y económica; educación; atención médica; un entorno sano; vivienda; oportunidad económica; una política de inmigración justa; afirmación cultural; e igualdad de protección en virtud de la ley. El Comité Asesor del Jubileo, guiado por esos 11 Esenciales para la Justicia, le ha pedido al Consejo Ejecutivo que se esfuerce por aliviar la pobreza nacional durante el próximo trienio mediante el desarrollo y la implementación de un programa enfocado en los condados más pobres de Estados Unidos, con énfasis particular en los asuntos que afectan las Reservaciones de Nativos Americanos sobre una gama de medidas económicas de seguridad, calidad de vida y atención médica. Los indios americanos/nativos de Alaska habitualmente se encuentran enzarzados en un largo ciclo de pobreza permanente y retos sociales y económicos.

El Consejo Ejecutivo recibió el informe de esa Cumbre y trabajó para idear resoluciones que responden a la necesidad de que la Iglesia Episcopal intervenga en los asuntos para aliviar la pobreza nacional entre los más pobres de Estados Unidos.

### **TRABAJO EN IGUALDAD DE SEXOS Y ANTIRRACISMO**

Durante este pasado trienio, el Consejo Ejecutivo ha continuado con la promesa hecha por la Convención General de continuar el trabajo antirracismo mediante capacitación de sí mismo y continuando el apoyo de ese trabajo a través de la iglesia. Cabe esperar que cada miembro de una Comisión, Comité, Organismo o Junta de la Iglesia Episcopal participe en esa capacitación periódicamente.

El Comité sobre la Situación de la Mujer ha expresado una inquietud de que la igualdad de sexos en la iglesia sigue siendo una meta, no un hecho. Por ello, ha analizado la constitución de varios organismos del gobierno de la Iglesia Episcopal y concluyó que: “Es obvio que, en general, la igualdad de los sexos está avanzando en la Iglesia Episcopal, pero sigue habiendo áreas en las que aún no se ha logrado la igualdad.” El Consejo Ejecutivo está consciente de la necesidad de continuar este trabajo cuando nombra o elige a individuos para los puestos de gobierno de la iglesia.

### **EXPLORACIONES REGIONALES DE MUTUALIDAD E INTERDEPENDENCIA.**

Se está organizando una nueva iniciativa en la exploración de la mutualidad e interdependencia regional como parte del enfoque del Consejo Ejecutivo en la vida dentro de la Comunión Anglicana. El congreso “Iglesias Anglicanas en las Américas” que tuvo lugar en febrero del 2009, facilitó una manera concreta de reafirmar todavía más el compromiso de esta iglesia con la misión al mundo. Esta iniciativa, la cual se desarrolló a partir de un reto del Presidente de la Cámara de Delegados, es parte de las actividades del Consejo Ejecutivo de colaborar con otros anglicanos en todas las áreas de su trabajo.

### **PROCESOS PRESUPUESTARIOS**

A medida que el Consejo Ejecutivo trabaja en el desarrollo de un programa y presupuesto para la Convención General de 2009 en Anaheim, California, ha propuesto un nuevo conjunto de prioridades que reflejan la integración de preocupaciones por la vida y salud de la Iglesia Episcopal, las exigencias de justicia en la nación y en el mundo y una intervención renovada en misión para todo el mundo. También se ha implementado un nuevo proceso de desarrollo de presupuesto para el siguiente trienio, el cual se espera responderá a las nuevas prioridades de misión de la iglesia y apoyará la reorganización del personal como configuración central de la misión.

### COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### MIEMBROS

Josephine Hicks, Presidenta; Jon Bruno, Vicepresidente; David Alvarez; Victoria Garvey; Del Glover; Tom Gossen; Bettye Jo Harris; Gay Jennings; Dennis Stark; Ted Yumoto (*hasta abril de 2008, sustituido por Bryan Krislock*); **Ex-officio:** Katharine Jefferts Schori; Bonnie Anderson; Linda Watt; Kurt Barnes; Gregory Straub.

#### META DEL COMITÉ

Facilitar el ministerio de la Iglesia Episcopal en colaboración con otros comités del Consejo Ejecutivo: supervisar las operaciones de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera; mantener relaciones estrechas con la Convención General por medio de contacto periódico con el Comité Permanente Conjunto para Programa, Presupuesto y Finanzas; apoyar el trabajo del Director General de Operaciones y la Oficina del Tesorero.

A&F se reunieron en cada reunión regular del Consejo Ejecutivo y por teleconferencia en enero, febrero y dos veces en octubre de 2007 y enero de 2008.

#### RESUMEN DEL TRABAJO

Como resultado del trabajo del A&F, el Consejo Ejecutivo:

- Monitorizó y recomendó ajustes al presupuesto trienal 2007-2009 adoptado por la Convención General, incluso hacer seguimiento del recibo de compromisos diocesanos con el Presupuesto para la Iglesia Episcopal.
- Examinó los compromisos diocesanos y evaluó las mejores prácticas para fomentar y apoyar a las diócesis en el cumplimiento de sus compromisos presupuestarios con la Convención General.
- Monitorizó el trabajo de la Iniciativa para Recaudar Fondos para la Misión, la cual invita a personas de grandes recursos y visión para la misión futura de la iglesia a hacer donaciones mayores para financiar esa misión.
- Monitorizó el trabajo del Comité de Estrategia para Archivos en su evaluación de las opciones de traslado y asuntos relacionados.
- Examinó y evaluó una nueva estructura para el presupuesto que coincide con la reorganización del Centro Episcopal.
- Implementó un nuevo proceso para recibir aportación más significativa de todos los comités permanentes del Consejo Ejecutivo en la planificación y preparación del presupuesto planteado para 2010-2012 que será presentado a Programa, Presupuesto y Finanza en la Convención General.
- Estableció prioridades para el presupuesto planteado para el siguiente trienio y propuso un presupuesto preliminar para 2010-2012 basado en esas prioridades.

En su deliberación, el A&F también:

- Estudió estados financieros periódicos, los informes del comité de auditoría y los estados de operación de la DFMS.
- Recomendó establecer diversos fondos en fideicomiso de acuerdo con procedimientos establecidos.
- Estudió los informes del Comité de Inversiones y recomendó la aprobación de una razón dividendo sobre ganancia de las utilidades del fondo de fideicomiso.

### CONGREGACIONES EN MINISTERIO (CIM)

#### MIEMBROS

Terry Roberts, Presidente; Butch Gamarra, Vicepresidente; Joyce Hardy, Secretaria; R.P.M. Bowden; Dottie Fuller; Ted Mollegen; Wilfrido Ramos-Orench; Ed Rodman; Belton Zeigler.

#### META DEL COMITÉ

Congregaciones en Ministerio (CIM) sirve como el enlace entre el Consejo Ejecutivo y las áreas de programa del Centro Episcopal (Desarrollo Congregacional, Desarrollo Congregacional Étnico, la Oficina de Desarrollo Ministerial y Ministerios con la Juventud) y las Comisiones Permanentes cuyo trabajo tiene que ver con el ministerio congregacional. El comité también tiene a su cargo la supervisión de las actividades de comunicación de la iglesia. El trabajo primario del Comité CIM es hacer seguimiento y responder a las resoluciones de la anterior Convención General que tienen que ver con asuntos relacionados con la vida congregacional el ministerio. CIM también trata los asuntos que tienen que ver con el desarrollo de nuevas iniciativas entre Convenciones Generales y en cualquiera de las áreas de programa relacionadas con el ministerio y desarrollo de la congregación. Cuando se requiere trabajo intensivo para desarrollar una resolución particular, los subcomités del CIM pueden encargarse de la investigación y redacción de propuestas preliminares para la consideración del comité.

#### EL SIGUIENTE COMITÉ INDEPENDIENTE SE REPORTA POR MEDIO DEL CIM

Comité sobre Ministerios Indígenas del Consejo Ejecutivo (ECCIM). ECCIM sirve como voz para los nativos americanos de la Iglesia Episcopal y recomienda políticas y programas para la consideración del Consejo.

#### RESUMEN DEL TRABAJO

Como resultado del trabajo del CIM:

- El Consejo adoptó una resolución que recomienda a las congregaciones de TEC que den una cantidad equivalente al 1.0% de su NDBI, distribuido a uno o más de los seminarios de la iglesia.
- El Consejo Ejecutivo anualmente evaluó y aprobó subvenciones extrapresupuestales para educación cristiana del Constable Fund, un fondo extrapresupuestario de la DFMS.
- Recibió y evaluó informes estadísticos del Director de Investigaciones sobre el dilatación/contracción numérica del TEC.
- Investigó y experimentó un ejercicio en un tipo de planificación estratégica que se conoce como Planificación del Escenario, adoptó un plan para Planificación del Escenario para TEC y dio comienzo al mismo.
- Llevó a cabo Capacitación en Antirracismo en todas las reuniones, comenzado con un día completo al comienzo del Trienio.
- Coordinó una aclaración de los mecanismos de coordinación y la relación entre ECCIM (un comité del Consejo) con otras organizaciones de ministerios étnicos, todos los cuales forman parte del personal del EEC.
- Adoptó una declaración de política sobre las normas de accesibilidad.
- Adoptó y llevó a cabo un proceso de autoevaluación en el cual un consultor experto hizo entrevistas privadas confidenciales por teléfono de duración nominal de 45 minutos a cada miembro del Consejo, compiló los resultados y se los reportó al Consejo.
- Recibió un informe de Anthony Guillen sobre un plan estratégico para participar en Ministerios Latinos/Hispanos, el cual contiene parte de la historia de los Ministerios Latinos, características de varios grupos latinos, tendencias en afiliación religiosa y preferencias para ciertas características de una congregación.

## COMITÉ DE ASUNTOS INTERNACIONALES

### MIEMBROS

Sandra McPhee, Presidenta; Petero Sabune, Vicepresidente; Lee Alison Crawford, Secretaria; Rosalie Ballentine; Ian Douglas; George Frazer Stain; Mark Harris; Julio Cesar Holguín; Timothy Kimbrough

### META DEL COMITÉ

El Comité de Asuntos Internacionales (INC) ayuda al Consejo a resaltar asuntos fuera de EE.UU. (incluidas las provincias II y IX) que requieren la autoridad disciplinaria y misión de la iglesia. Los asuntos especiales incluyen: relaciones interanglicanas; envío y acogida de misioneros; Metas de Desarrollo para el Milenio; diócesis de la iglesia en el extranjero; las crisis de violencia, los derechos humanos, el hambre y otros desastres.

### RESUMEN DEL TRABAJO

*Como resultado del trabajo del INC, el Consejo Ejecutivo:*

- Estableció un grupo de trabajo para investigar las posibilidades de una Convocatoria Regional Anglicana de las Américas (TEC, la Iglesia Anglicana del Canadá, el Concilio Anglicano Latino Americano, incluidos México, IARCA, Brasil, Province of the West Indies y la Iglesia Anglicana del Cono Sur) para preparar a nuestras iglesias para la mutualidad e interdependencia en la misión de Dios (INC 005).
- Aclaró los términos de los miembros del comité de acuerdo para las iglesias y provincias en acuerdo con TEC (INC 010).
- Nombró un Grupo de Redacción de la Respuesta al Borrador del Pacto Anglicano que permanecería a través del trienio como recurso primario de INC y ACC luego del desarrollo de un proceso en un Pacto Anglicano (INC 021); publicó “A Response from TEC to the Draft Anglican Covenant” (Una respuesta de TEC al Borrador del Pacto Anglicano) (INC 028) y un Recurso para Estudio para el Borrador de San Andrés.
- Reconoció nuevas y amplias relaciones de compañeros diocesanos, nuevos socios en misión y misioneros de regreso.
- Elogió el congreso “Everyone, Everywhere 2008 World Mission Conference”.

### EN SU DELIBERACIÓN, EL INC TAMBIÉN:

- Debató ampliamente sobre el proceso de paz israelí-palestina; el embargo contra Cuba; los derechos religiosos de la Iglesia Griega Ortodoxa de Turquía; consideró la difícil situación de los refugiados iraquíes.
- Escuchó ponencias de los Primados y Secretarios de la Iglesia Anglicana de Brasil, la Iglesia Anglicana de la Región de Centroamérica, la Iglesia Independiente de las Filipinas, Liberia.
- Apoyó la alianza del Consejo Ejecutivo con Fondo Episcopal de Beneficencia y Desarrollo, Ministerios del Jubileo y el Fondo de Inspiración para las Metas de Desarrollo para el Milenio (AF 010, EC 008).
- Recibió informes periódicos de la Oficina de Relaciones Anglicanas y Mundiales (AGR), EMM, EPPN y ahora los grupos de Alianzas y Liderazgo, ERD, UTO; se actualizó periódicamente sobre la planificación de Lambeth 2008.
- Consideró la reorganización del personal del Centro Episcopal con respecto al fomento de una alianza continua con las Iglesias de la Comunión Anglicana y las diócesis de TEC fuera de Estados Unidos y expresó preocupación de que la reorganización haya difuminado el enfoque y coordinación central en cuanto a los asuntos interanglicanos y de misión mundial y continuará vigilando el plan de reorganización, colaborando con el personal más antiguo para considerar esta inquietud.

## COMITÉ DE ASUNTOS NACIONALES

### MIEMBROS

John Vanderstar, Presidente; Bruce Garner, Vicepresidente; Sherry Denton, Secretaria; Tim Anderson; Hisako Beasley; Kim Byham; Angela Helt; Stacy Sauls; Winnie Varghese.

A menudo asistieron a las deliberaciones del comité: Brian Prior, Vicepresidente de la Cámara de Delegados y ex miembro de NAC y Sally Johnson, Consejera del Presidente de la Cámara de Delegados.

En varias reuniones escuchamos informes de la Reverendísima Obispa Chris Epting sobre asuntos ecuménicos; el Rev. Jim Lemleron del departamento de Misión, incluso el Grupo en Misión Especial para Recaudación de Fondos para la Misión; Richard Parkins sobre asuntos de inmigración; Maureen Shea sobre la Oficina de Relaciones Gubernamentales; el Rev. Brian Grieves sobre asuntos de paz y justicia; Mark Duffy sobre los archivos de la iglesia; Thom Chu sobre jóvenes y adultos jóvenes; el Reverendísimo Obispo George Packard sobre capellanías militares y otras; y el Canónigo Bob Williams y Solange De Santis sobre problemas de comunicación.

### RESUMEN DEL TRABAJO

Como resultado del trabajo del NAC, el Consejo Ejecutivo:

- Adoptó presentación de resoluciones de los accionistas del Comité sobre Responsabilidad Social Corporativa y recomendó acción de los accionistas en poderes.
- Trató los asuntos de inmigración y refugiados, incluso la disposición de “apoyo material” para la Ley Patriótica, el Nuevo Movimiento de Santuario y la creación de Enlaces para el Programa de Voluntario de Refugiados.
- Ayudó a organizar Capacitación Antirracismo para el Consejo, monitorizó la respuesta diocesana documentando los beneficios económicos recibidos de la esclavitud y promovió la Misa de Arrepentimiento por la Esclavitud.
- Apoyó los derechos humanos para personas gay y lesbianas y el otorgamiento de asilo para las personas gay y lesbianas perseguidas. Escuchó a Davis Mc-Iyalla, Director de Changing Attitude-Nigeria, hablar sobre la opresión de las personas gay y lesbianas por la Iglesia y el Estado en Nigeria.
- Recomendó que se calculara nuevamente la “huella de carbón” de la Iglesia Episcopal como primer paso en la reducción de las emisiones de carbón.
- Condenó la tortura y abogó por la clausura de la Cárcel de Guantánamo.
- Recomendó la reconstrucción de la Costa del Golfo de una manera que apoye la justicia racial y económica.
- Evaluó los programas de Jubileo presentados para designación o redesignación.
- Elogió la Cima sobre Pobreza Nacional y recomendó continuar el enfoque en esa prioridad.
- Declaró nulas e inválidas las acciones que pretenden calificar las cláusulas de ingreso en constituciones diocesanas

En su deliberación, el NAC también:

- Consideró la implementación de la Resolución D047 de la Convención General, exigiendo que la Iglesia Episcopal haga sus reuniones en instalaciones que garantizan un salario suficiente para vivir.

- Sugirió que las provincias anfitrionas, así como las diócesis, presenten sus ministerios al Consejo Ejecutivo durante las reuniones del Consejo.
- Evaluó maneras de apoyar y ayudar a los episcopales en diócesis en desacuerdo.
- Participó en ejercicios de presupuesto e hizo recomendaciones para el presupuesto 2009-2012.
- Examinó la función del Consejo Ejecutivo en la administración de la iglesia.



**RESOLUCIONES DE LA 76ª CONVENCIÓN GENERAL  
APROBADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO**

**RESOLUCIÓN A137 CONTINUACIÓN DEL GRUPO EN MISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIAR LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE EMPLEO EN LA IGLESIA EPISCOPAL**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que continúe el Grupo en Misión Especial para Estudiar las Políticas y Prácticas de Empleo en la Iglesia Episcopal durante el Trienio 2010-2012. Su trabajo incluiría lo siguiente: a) continuar estudiando cómo tratar correctamente las escuelas e instituciones episcopales afiliadas con una congregación o diócesis episcopal, pero que son organizaciones 501 I (3) independientes; b) vigilar (en conjunto con el Grupo de Church Pension) la implementación del canon sobre pensiones de los laicos; c) continuar estudiando los contextos singulares de las diócesis episcopales a la luz del canon sobre la pensión de los laicos; y d) considerar cualquier recomendación a la 77ª Convención General; y asimismo

*Se resuelve*, que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que asigne US\$15.000 para el trabajo del Grupo en Misión Especial durante el Trienio.

**EXPLICACIÓN**

El Grupo en Misión Especial para Estudiar las Políticas y Prácticas de Empleo en la Iglesia Episcopal en la Iglesia Episcopal fue establecido por el Consejo Ejecutivo en respuesta a la Resolución A006 de la 74ª Convención General en el 2003. El Rv. Dr. Melford (Bud) Holland, recientemente Director del Programa para Discipulado y Liderazgo, Ministerio Ordenado en la Iglesia Episcopal, fue nombrado representante del grupo y sostuvo ese puesto hasta su jubilación. La constitución del grupo incluye representantes de varios grupos como lo dispuso el Consejo Ejecutivo: CEPVA (Coloquio de Asociaciones Profesionales y Vocacionales Episcopales), el Grupo de Church Pension, el Centro Episcopal y el Consejo Ejecutivo. Por Resolución A125 en la 75ª Convención General en 2006, se continuó el Grupo en Misión Especial.

El Grupo en Misión Especial preparó una afirmación sobre Valores en el Lugar de Trabajo en la Iglesia Episcopal, la cual fue aprobada como parte de la Resolución A125. Más importante, como resultado del Estudio Completo sobre el Empleado Laico que realizó el Grupo de Church Pension, el Grupo en Misión Especial presentó un canon para enmendar las disposiciones de pensión de la iglesia de manera que incluyeran prestaciones de pensión obligatorias para los empleados laicos, reconociendo que la Resolución D165a de la Convención de 1991 que dispuso pensiones para los laicos, no ha sido aplicada de manera universal ni uniforme. Si bien el Grupo en Misión Especial aún no ha completado el trabajo que se tiene que hacer con respecto a este asunto vital, probablemente lo completará en los próximos tres años.

**RESOLUCIÓN A138 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE PENSIÓN OBLIGATORIO PARA EL EMPLEADO LAICO**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que esta Iglesia establezca un sistema de pensión obligatorio para los empleados laicos que tengan que trabajar un mínimo de 1.000 horas anualmente en cualquier Diócesis, Parroquia, Misión u otra organización u organismo eclesiástico nacional con sujeción a la autoridad de la Iglesia, de conformidad con los siguientes principios:

1. El sistema de pensión para empleados laicos deberá disponer prestaciones que, inicialmente, incluirán plan(es) de prestaciones definidos y plan(es) de aportaciones definidos;
2. Si se selecciona un plan de prestaciones definido, la obligación y/o aportación no serán menos del nueve (9) por ciento del salario del empleado; si se selecciona un plan de aportaciones definido, el empleador aportará no menos del cinco (5) por ciento del salario del empleado e igualará por lo menos el cuatro (4) por ciento del salario del empleado. Los Fideicomisarios del Church Pension Fund tendrán la autoridad de aumentar o disminuir los porcentajes de la imposición y/o aportación requeridos para el sistema de pensiones de los laicos.
3. Los planes de prestaciones definidas existentes podrán continuar siempre y cuando el diseño de su plan facilite prestaciones que no podrán ser inferiores a las prestaciones de pensión dispuestas por esta resolución, según lo determine el administrador del plan. Si el plan no facilita las prestaciones de pensión

dispuestas por esta resolución, dicho plan se enmendará a fin de facilitar dichas prestaciones de pensión a más tardar el 1 de enero de 2012.

4. El sistema de pensión para el empleado laico será diseñado y administrado por los Fideicomisarios y los directores del Church Pension Fund; los gerentes de inversiones del sistema inicialmente incluirán, pero no necesariamente se limitarán al Church Pension Fund y en el caso de un plan de aportación definido que se ofrezca a los empleados de escuela, TIAA-CREF;
5. El sistema de pensión para el empleado laico será operado sobre una base económica firme, según lo determine los Fideicomisarios del Church Pension Fund;
6. Otras sociedades, organizaciones u organismos de la Iglesia no tienen obligación de participar o podrán, en virtud de los reglamentos del Church Pension Fund, ingresar al sistema de pensión para empleados laicos;
7. No será parte del sistema de pensión para empleados laicos ningún derecho u obligación de que se paguen imposiciones sobre la compensación pagada antes de la participación en el plan.
8. Se reconocerá el empleo en la Iglesia Episcopal antes de la implementación del plan para fines de determinación de derecho a beneficios;
9. La implementación del sistema de pensión para empleados laicos se completará a lo antes 1 de enero de 2011 y a más tardar el 1 de enero de 2012; y
10. El Church Pension Fund continuará estudiando la posibilidad de incluir a las diócesis extranjeras en el sistema de pensión para empleados laicos y reportarán sus hallazgos en la 77ª Convención General; y asimismo

*Se resuelve:* Que el Canon I.8 se enmiende para leerse de la siguiente forma:

**CANON 8: DEL CHURCH PENSION FUND**  
**(el subrayado indica el texto que se añadió)**

**Sec. 1** El Church Pension Fund, una corporación creada por el Capítulo 97 de las Leyes del Estado de Nueva York de 1914 y sus enmiendas posteriores, está autorizado por este intermedio a establecer y administrar el sistema de pensiones clericales, incluidos los beneficios vitalicios, contra accidentes y de salud de esta Iglesia, esencialmente de conformidad con los principios adoptados por la Convención General de 1913 y aprobados posteriormente por las Diócesis en conjunto, con el propósito de ofrecer pensiones y beneficios similares a los clérigos incapacitados por edad o enfermedad, y a las viudas e hijos menores de los clérigos fallecidos. El Church Pension Fund también tiene autorización para establecer y administrar el sistema de pensión para empleados laicos de la Iglesia, sustancialmente de conformidad con los principios adoptados por la Convención General de 2009, con la intención de proporcionar pensiones y prestaciones afines a los empleados laicos de esta Iglesia que reúnan los beneficios, así como a sus beneficiarios que reúnan los requisitos.

**Sec 3.** A fin de administrar el sistema de pensiones, el Church Pension Fund tendrá el derecho de recibir y utilizar todos los ingresos netos por concepto de derechos de autor sobre publicaciones autorizadas por la Convención General, y de imponer y cobrar a todas las Parroquias, Misiones y otras organizaciones o grupos eclesíásticos sujetos a la autoridad de esta Iglesia, y cualquier otra organización u órgano de la Iglesia que de acuerdo a los reglamentos del Church Pension Fund decidan ingresar al sistema de pensiones, primas basadas en los salarios y otras compensaciones pagadas a los Clérigos por dichas Parroquias, Misiones y otras organizaciones u órganos eclesíásticos por servicios prestados actualmente o en el pasado, antes de convertirse en beneficiarios del Fondo. Para los fines de administrar el sistema de pensión para empleados laicos, el Church Pension Fund tendrá derecho a recolectar de todas las Parroquias, Misiones y otras organizaciones u organismos eclesíásticos sujetos a la autoridad de esta Iglesia, y cualquier otra sociedad, organización u organismo de la Iglesia que en virtud de los reglamentos del Church Pension Fund elegirán ingresar al sistema de pensión para empleados laicos, imposiciones y/o aportaciones sobre la base de los salarios y otra compensación pagada a los empleados calificados de dichas Parroquias, Misiones y otras organizaciones u organismos eclesíásticos.

## EXPLICACIÓN

La Resolución D165, aprobada por la Convención General de 1991, dispuso:

*Requerir que los Organismos de la Iglesia Episcopal Faciliten un Plan de Pensiones para los Empleados Laicos*

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de Obispos, que todas las Parroquias, Misiones y otras organizaciones o grupos eclesiásticos sujetos a la autoridad de esta Iglesia, y cualquier otra sociedad, organización u órgano de la Iglesia que de acuerdo a los reglamentos del Church Pension Fund haya decidido ingresar al sistema de pensiones, facilitará a todo empleado laico que trabaje como mínimo 1.000 horas anualmente, prestaciones de retiro por medio de la participación en el Plan de Retiro para Empleados Laicos de la Iglesia Episcopal (ECLERP) o en un plan equivalente, cuyas disposiciones sean por lo menos iguales a las del ECLERP. Dicha participación comenzará a más tardar el 1 de enero de 1993. En ese momento, si el plan es un plan de prestaciones definido, la aportaciones del empleador no será menos del 9 por ciento del salario del empleado; si el plan es un plan de aportación definida, el empleador aportará no menos del 5 por ciento y conviene en “igualar” las aportaciones del empleado de hasta un 4 por ciento adicional; y asimismo

*Se resuelve*, que el empleador podrá imponer una edad mínima de 21 años y un periodo mínimo de empleo que no podrá superar un año de empleo continuo para que un empleado satisfaga los requisitos para participar; y asimismo

*Se resuelve*, que los Fideicomisarios del Church Pension Fund tendrán la autoridad de aumentar o disminuir los porcentajes de aportación requeridos para el plan de pensión para empleados laicos; y asimismo

*Se resuelve*, que cada Diócesis de esta Iglesia implementará esta resolución por Canon Diocesano o resolución apropiada.

A partir de 1991, se adoptaron varias otras resoluciones pertinentes a este asunto. Más recientemente, en 2006, la Convención General, en Resolución A124, dijo, en la parte pertinente:

*Se resuelve*, que la Convención autorice y solicite al Church Pension Group que haga una encuesta entre los empleados laicos, que se concentre en los datos demográficos de los empleados, el ejercicio de la autoridad en el ambiente de empleo y la compensación y los beneficios. Se deberá pedir al Obispo o a otra autoridad eclesiástica de cada diócesis que suministre al Church Pension Group datos pertinentes para cada unidad de empleo en la diócesis. Los resultados de la encuesta y cualquier recomendación para actuar, según corresponda, deberá informarse a la 76ª Convención General; y asimismo

*Se resuelve*, que la Oficina de Desarrollo Ministerial tome la iniciativa para determinar la mejor manera de impartir un estudio de factibilidad que examine si los beneficios de pensión para los empleados laicos debe hacerse obligatorio y administrado por un solo proveedor. Los resultados de dicho estudio deberán informarse a la 76ª Convención General, junto con recomendaciones de acción, según corresponda; y asimismo ...

El Grupo en Misión Especial para Estudiar las Políticas y Prácticas de Empleo en la Iglesia Episcopal ha llevado a cabo el estudio solicitado y determinó que se ha cumplido la Resolución de 1991 en una medida importante (aproximadamente el 80% de las diócesis nacionales, dos tercios de las congregaciones y el 93% y 70% respectivamente de los empleados laicos calificados), pero muchos centenares de empleados calificados aún no tienen coberturas y hay injusticias considerables, como por ejemplo, el 77% de los empleados calificados de sexo masculino tienen cobertura, mientras que sólo el 68% de las mujeres tienen cobertura.

Ha llegado el momento de realizar el compromiso que adquirió la iglesia en 1991. El costo de la cobertura de pensión que se describió en la resolución de 1991 y en el momento sería, en promedio 6/10 del 1% de los

presupuestos parroquiales, siendo el costo para las congregaciones más pequeñas aproximadamente el 1% y estas congregaciones son las que probablemente no tendrían empleados calificados.

### **RESOLUCIÓN A139 Y ESTUDIO DE RECONFIGURACIÓN DIOCESANA**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General ordene al Comité Permanente sobre la Estructura de la Iglesia que lleve a cabo un estudio y que reporte en la 77ª Convención General sobre la configuración diocesana actual y sugiera si corresponderían ajustes a la misma.

#### **EXPLICACIÓN**

Los cambios demográficos sugieren que ciertas diócesis luchan por permanecer viables. Debe estudiarse a fondo si la configuración actual es la óptima que podría hacerse, teniendo en cuenta los aspectos pastorales, para mejorarla.

### **RESOLUCIÓN A140 SOBRE LA POBREZA NACIONAL**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General elogie a la Obispa Presidenta por convocar una Cumbre sobre la Pobreza Nacional en mayo de 2008 y pide al Consejo Ejecutivo que fomente en que la Iglesia continúe tratando este asunto de prioridad en el siguiente trienio.

#### **EXPLICACIÓN**

La Cumbre sobre la Pobreza Nacional de la Obispa Presidenta reunió a episcopales de toda la iglesia que están trabajando en asuntos de pobreza, servicio social y justicia social. La Obispa Presidenta pidió que “involucremos este ministerio de una manera coherente que atraiga a toda la iglesia de Estados Unidos”. Esta resolución pide que el Consejo Ejecutivo asuma responsabilidad por crear estrategias y alianzas que faciliten este trabajo.

### **RESOLUCIÓN A141 CONTINUACIÓN EL COMITÉ EC SOBRE VIH/SIDA**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General ordene que el Comité sobre VIH/SIDA continúe como comité del Consejo Ejecutivo.

#### **EXPLICACIÓN**

El VIH/SIDA continúa siendo una enfermedad devastadora y singular en Estados Unidos y en todo el mundo. La singularidad de la enfermedad es el resultado del estigma que siempre la rodea. Todavía, la enfermedad causada por el VIH puede resultar en la negación de vivienda, empleo y una variedad de recursos de acomodo público para los afectados.

El estigma produce una atmósfera de secreto y ocultamiento que representa una barrera para que la persona afectada se haga las pruebas y diagnóstico y acuda al médico. Como resultado de este estigma, los individuos infectados siguen renuentes a buscar servicios médicos y sociales en su propia comunidad.

Las tasas de infección han empezado a aumentar nuevamente en Estados Unidos, particularmente en la parte sudeste del país, Provincia IV de la Iglesia Episcopal. No obstante, un gran porcentaje de los infectados no se enteran de su infección por temerle al estigma, por falta de recursos médicos o por la angustia de conocer su estado.

El Fondo Episcopal de Beneficencia y Desarrollo (ERD) y las Metas de Desarrollo para el Milenio (MDG), se concentran en asuntos relacionados con el VIH en el extranjero. Si bien ambos son admirables en su reacción ante el VIH, han difundido la idea errónea de que el VIH ya no es un problema en Estados Unidos. Esto refleja una continua “migración de interés y preocupación” sobre el VIH hacia zonas fuera de los Estados Unidos aun cuando algunos lugares del país tienen índices de seroincidencia comparables con los de algunos países del sub-Sahara de África.

Para empeorar aún más el problema, los avances en los tratamientos médicos han difundido la idea de que la enfermedad causada por el VIH es tan sólo una enfermedad crónica que se puede tratar con medicina.

Lamentablemente, eso no tiene en cuenta el costo elevado, los efectos secundarios y una variedad de factores que impiden que ese falso sentido de seguridad se convierta en realidad. El resultado es que sigue la conducta riesgosa, a menudo disimulada, que continúa aumentando los índices de infección.

No obstante el error común de que el VIH ya no es un problema verdadero en Estados Unidos, continuamos requiriendo que un recurso de la iglesia se concentre en este asunto. Continuar la relación del Comité sobre VIH/SIDA con el Consejo Ejecutivo ayudará a atender a esos problemas.

---

**INFORMES DE ORGANISMOS CREADOS POR EL CONSEJO EJECUTIVO QUE RESPONDEN AL CONSEJO Y A LA CONVENCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL CONSEJO****COMITÉ ANTIRRACISMO****MIEMBROS**

Nuestro Comité representa a 13 diócesis y a siete provincias. En este organismo hay laicos y los tres órdenes de personas ordenadas. Esta diversidad es esencial para las deliberaciones en las que se nos ha pedido participar por el bien de la iglesia. Permítanos presentarnos:

|                                                     |                                |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------|
| Dra. Anita George, <i>Presidenta</i>                | Mississippi, IV, 2009          |
| La Honorable Patricia Michlow, <i>Secretaria</i>    | Northern Michigan, V, 2009     |
| Isaiah Brokenleg                                    | Fond du Lac, VI, 2009          |
| La Rev. Jean Monique Bruno                          | República Dominicana, IX, 2009 |
| Reverendísimo Obispo Francisco Duque                | Columbia, IX, 2009             |
| Estephani Esparza                                   | Nevada, VIII, 2009             |
| Laurie Faiveley                                     | Southern Virginia, 2009        |
| Rev. Angela Goodhouse                               | North Dakota, VI, 2009         |
| Rev. Dr. John Kitagawa                              | Arizona, VIII, 2009            |
| Revmo. Obispo John L Rabb, <i>Obispo Sufragáneo</i> | Maryland, III, 2009            |
| Rev. William Chip Stokes                            | Southeast Florida, IV, 2009    |
| Rev. Winnie Varghese                                | New York, II, 2009             |
| Mareea Wilson                                       | Virginia, III, 2009            |

**RESUMEN DEL TRABAJO**

El propósito de este informe es examinar lo que consideramos importante en la medida en que evolucionamos en un mundo y una iglesia cada día más diversos, pero en los que el poder, la toma de decisiones y los recursos económicos continúan dentro de un grupo relativamente pequeño y exclusivo.

A la fecha de este informe, 77 de las 10 diócesis han recibido capacitación en antirracismo, y todas las provincias han tenido por lo menos una reunión en la que se proporcionó capacitación antirracismo. Muchas de las diócesis han patrocinado varios acontecimientos de capacitación y más de seis también han patrocinado entrenamiento para los entrenadores. La meta es que cada diócesis cuente con entrenadores capacitados en antirracismo para que puedan llevar a cabo entrenamientos periódicos. Hay actualmente 60 entrenadores antirracismo certificados que son capaces de llevar a cabo entrenamiento en sus propias diócesis o en otra. Existe un ministerio anti-opresión y dan infatigablemente de sí.

Además, tan sólo una de las 38 diócesis que han tenido capacitación tiene comités antirracismo con presupuesto para llevar a cabo el trabajo antirracismo. Nuestras investigaciones han demostrado que sólo las diócesis cuyos obispos y líderes han incorporado esta conciencia a la acción, y la forma en que llevan cabo sus actividades y que han establecido y presupuestado un comité antirracismo funcional, han cumplido el compromiso continuo de ser antirracistas.

Nuestra iniciativa más reciente, en respuesta a la resolución A123, nos ha animado ya que hemos presenciado a ocho diócesis que participan activamente en el proceso de descubrir de qué manera “fueron cómplices o se beneficiaron de la institución del esclavismo trasatlántico”. En la semana de redacción de este informe, miembros de la Iglesia Episcopal, que representaban a más de 25 diócesis, se reunirán para arrepentirse públicamente de las acciones e inacciones de la iglesia que sirvieron para mantener y justificar la horrenda institución. Tenemos planificado pedir una extensión del plazo para completar esta resolución y pedir a quienes ya hayan comenzado el proceso de descubrimiento que se conviertan en mentores para otras diócesis que posiblemente no sepan los pasos que deben dar para comenzar.

Este comité piensa que la iglesia que adoramos, en ciertos momentos, ha olvidado la exhortación del Apóstol Pablo de “no conformarse a este mundo sino ser transformados por el poder del Espíritu Santo...” Hemos fallado en ser testigo constante y fiel contra la opresión y nos hemos dejado influenciar por el temor y la intolerancia del mundo.

Debido a nuestra diversidad, es importante que nuestra capacitación en antirracismo, cuyo enfoque primario es el racismo contra africanos americanos al nivel individual, interpersonal e institucional, incluido el racismo cultural y étnico, sirva de plantilla a través de la cual podamos ver y analizar la opresión de personas de todas las razas, ascendencias, clases y culturas. Esperamos que la conciencia adquirida y las lecciones aprendidas se divulguen fuera del taller de capacitación y que tengan un impacto sobre toda decisión y acción futura que se tome de manera individual y corporativa.

Nuestro trabajo en este comité nos lleva a las siguientes expectativas, entre otras:

- Que la iglesia, al nivel nacional, provincial y diocesano, asuma una posición de líder con respecto a los asuntos de antirracismo e inclusión.
- Que las diócesis continúen dialogando sobre el asunto de antirracismo y opresión y a la manera en que se manifiestan juntos en su vida.
- Que la composición del liderazgo de la diócesis y congregación sea racialmente diversa, en lo que respecta a etnia y cultura.
- Que los empleados y clero de la diócesis sean racial y étnicamente diversos.
- Que cada diócesis se una a otras instituciones de fe en la presencia y trabajo contra toda forma de racismo individual e institucional.

Hacemos gran injusticia al espíritu e intención de todas las anteriores resoluciones sobre antirracismo sino aplicamos nuestro mayor entendimiento de la forma en que opera la opresión a todas las nuevas poblaciones de inmigrantes y a quienes se les niegue la plena protección de la ciudadanía en nuestro país. También añadiríamos que debemos no sólo tratar el racismo, sino también su doble relación con el clasismo. En esta sociedad y en la iglesia, las dos se han unido inexorablemente. Por lo tanto, recurrimos a la Iglesia Episcopal para que sirva de modelos de ejecución de la justicia en sus congregaciones y diócesis y comunidades.

### **HISTORIA Y ANTECEDENTES**

La Iglesia Episcopal históricamente ha aprobado resoluciones que señalaron su intención de abordar condiciones que causan prejuicio y discriminación en el lugar de trabajo, en la educación (en la sociedad civil) y en dentro de sus propias estructuras institucionales.

En 1991, la Convención General de la Iglesia Episcopal hizo algo atrevido por ceñirse a los mandatos de justicia e igualdad para todos del Evangelio y como fieles seguidores de Jesús, nombró el racismo como un pecado y dictó la Resolución D113 que decía en parte: “Que la Iglesia Episcopal ocupe los siguientes tres trienios abordando el racismo institucional dentro de nuestra iglesia y en la sociedad a fin de convertirse en una iglesia de todas las razas y para todas las razas y una iglesia sin racismo entregada a dar fin al racismo en el mundo.

Es imposible sobreestimar el valor de las Cartas Pastorales de la Cámara de Obispos de 1994 y 2006 que rogaban por el compromiso individual y colectivo de los obispos de esta iglesia para la eliminación del racismo y definió las consecuencias del prejuicio y el racismo. Solamente ese compromiso continuo ha hecho posible que este trabajo continúe en las diócesis de esta iglesia. El Comité sobre Racismo de la Cámara de Obispos se ha comprometido a tratar este continuo pecado en sus reuniones.

Este comité continúa agradeciendo al Consejo Ejecutivo y en particular al Comité sobre Asuntos Nacionales su apoyo y acción en nombre de la justicia. Su compromiso de continuar el entrenamiento en antirracismo en sus reuniones ha establecido la norma para otros consejos y comités de esta iglesia.

Ese compromiso se profundizó y se hizo más específico en la Convención General de 2000 con la incorporación de la resolución A 047, la cual “reconoció... que el trabajo de antirracismo debe continuar con un enfoque específico en el abandono de privilegios y la división del poder...” Sabemos que esos son los dos ingredientes principales que mantienen e intensifican el racismo y la exclusión.

En la misma convención, la resolución B049 delineó a las personas en puestos de liderazgo, nombradas y elegidas, y al personal profesional, tanto laico como ordenado, que deben participar en el entrenamiento antirracismo. Además, todos los miembros de los Comités, Comisiones, Organismos y Juntas deben recibir capacitación en este método de antirracismo. En las convenciones subsiguientes de 2003 y 2006, el programa antirracismo de la Iglesia Episcopal se reafirmó como la norma de capacitación y los cambios en requisitos del Título III exigieron que todas las personas en proceso de ordenación reciban capacitación antirracismo antes de su ordenación. El comité ha observado que se han producido desacuerdos acerca de quién es responsable de asegurar que se cumpla este mandato: los seminarios o las diócesis. Opinamos que la capacitación antirracismo se lleva a cabo mejor en el programa de capacitación de seminario o diócesis ya que aclarará que el compromiso hacia los principios antirracismo es parte de lo que significa ser una persona ordenada en la Iglesia Episcopal. El Consejo Ejecutivo aprobó una resolución importante que dispuso catorce (14) como el periodo mínimo para la capacitación en antirracismo. Eso asegura que los participantes en un taller de antirracismo tengan tiempo de avanzar de conciencia del racismo hasta la participación en principios contra la opresión para que puedan ser agentes de cambio bien informados.

Con espíritu de atrevimiento y fidelidad al Evangelio presentamos las siguientes resoluciones:

**RESOLUCIÓN A142 DE RECOMPROMETERNOS A SER ANTIRRACISTAS POR LOS SIGUIENTES TRES TRIENIOS (HASTA EL 2018)**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la Iglesia Episcopal se recomprometa y declare su dedicación a continuar el trabajo contra el pecado del racismo por los siguientes tres trienios y además

*Se resuelve*, que la Oficina de Antirracismo e Igualdad de los Sexos continúe diseñando y facilitando capacitación antirracismo que examine los factores y circunstancias que mantienen el racismo y la opresión en la Iglesia y en la sociedad civil; y asimismo

*Se resuelve*, que se recomiende que las diócesis y provincias reciban capacitación antirracismo si aún no lo han hecho o que renueven la capacitación previa; y asimismo

*Se resuelve*, que se recomiende a las diócesis y provincias que creen programas y ministerios que demuestren interna y externamente que han acogido plenamente la enseñanza antirracismo que adquirieron y que la han incorporado en su vida cotidiana.

**EXPLICACIÓN**

Elevaríamos ante esta convención los principios de una organización ecuménica de la cual la Iglesia Episcopal es miembro, Churches Uniting in Christ (CUIC). Esa organización, la cual consiste en nueve denominaciones protestantes que trabajan en el espíritu de colaboración y cooperación, ha identificado que el pecado de racismo es el principal impedimento a la colaboración y unidad cristianas. CUIC nos ha pedido que todos y cada uno asumamos responsabilidad por el eliminar el racismo en nuestras iglesias y en la sociedad civil. Creemos que es esencial continuar realizando estos dos puntos clave si queremos crear la “bien amada comunidad” de la cual habló el Dr. Martin Luther King, Jr:

- Nombraremos pecado al racismo; y
- Cada uno asumirá responsabilidad particular por su eliminación.

Por lo tanto, queremos entregarnos a continuar nombrando y alumbrando con la luz de Cristo todos los lugares donde aún existe el racismo y otras formas de opresión y de asumir responsabilidad individual, colectiva e institucional entre nuestras hermanas y hermanos en Cristo y todas las comunidades eclesíásticas y seculares por



nuestros actos de valor y cobardía, reconociendo que nuestra pusilanimidad y negativa de hacer frente al mal, por doquiera y cuando quiera que exista, menosprecia el amor que profesamos por Jesús y la imperativa del Evangelio.

#### **RESOLUCIÓN A143 APLAZAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN A123 DE LA CONVENCIÓN GENERAL HASTA LA CONVENCIÓN GENERAL DE 2012**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76a Convención General de la Iglesia Episcopal convino en aplazar la Resolución A123, aprobada por la 75 Convención General.

#### **EXPLICACIÓN**

La aprobación de la Resolución A123, la cual rogaba a las diócesis que investigaran los casos en que “fueron cómplices en la institución de la Esclavitud Transatlántica o se beneficiaron de ella”, ha inspirado a las diócesis a responder a ese llamado a acción y ha afirmado dos diócesis que ya comenzaron ese trabajo. A la fecha de la publicación de este documento, la Obispa Presidenta y el Presidente de la Cámara de Delegados han pedido perdón en nombre de la Iglesia Episcopal por su participación en la manutención de esa atroz institución. El trabajo que se pidió en esta resolución aún no se ha completado y, por lo tanto, la presentamos de nuevo y pedimos que las diócesis que han comenzado su investigación continúen esa valiosa tarea y quienes no han respondido lo hagan. La Oficina de Antirracismo facilitará este trabajo continuo pidiendo a las diócesis que hayan comenzado este trabajo que ayuden y orienten a las diócesis que no han comenzado a responder a la resolución.

Esperamos además que las diócesis incluyan en sus liturgias, materiales de educación cristiana para todas las edades, información que hayan descubierto sobre la opresión histórica de los africanos americanos e historias de resistencia y supervivencia.

#### **RESOLUCIÓN A144 APLAZAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 127 HASTA LA CONVENCIÓN GENERAL DE 2012**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76a Convención General de la Iglesia Episcopal convino en aplazar la Resolución A127, aprobada por la 75a Convención General.

#### **EXPLICACIÓN**

El comité piensa que esta resolución debería prorrogarse ya que pone ante evidencia de la iglesia en general otras historias de opresión que también deben considerarse. A123 se concentra sólo en la esclavitud de los africanos americanos y si bien el atroz tráfico de esclavos se merece sus propias directivas especiales, existen otras formas de racismo y opresión. Por ejemplo, muchas diócesis tienen una historia clara de la explotación y opresión de los nativos americanos como en el norte de Michigan, donde la industria minera del mineral de hierro se basa en arrebatar la tierra rica en hierro y los derechos minerales de los Chippewa.

De manera similar, muchas otras diócesis del norte y occidente carecen de antecedentes de esclavitud de africanos americanos, pero se puede documentar su maltrato y marginalización de nativos americanos, asiáticos, hispanos y árabes. Con la creación de historias/cuentos de otros grupos raciales y étnicos, todas las diócesis harían frente al pecado de racismo contra todas las demás razas, etnias, culturas y clases marginalizadas.

#### **RESOLUCIÓN A145 RACISMO EN LOS PROCESOS DE DISCERNIMIENTO, SEMINARIO, ORDENACIÓN Y DESPLIEGUE**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que debe hacerse un estudio para investigar y analizar los procesos diocesanos para reclutar a personas de color para las Órdenes Sagradas y analizar de qué manera se despliegan en parroquias las personas de color; y asimismo

*Se resuelve*, que la Oficina de Antirracismo e Igualdad de los Sexos diseñe una metodología para obtener datos de personas de color que hayan estado en los procesos de discernimiento, seminario, ordenación dentro de los pasados ocho años luego de la aprobación de esta resolución para determinar cuáles han sido sus experiencias, incluso obstáculos y factores que lo han facilitado, y además

*Se resuelve*, que estos datos se obtengan y que se genere un informe junto con las resoluciones apropiadas a presentar a la 77a Convención General de la Iglesia Episcopal, la cual recomendará los remedios necesarios para aliviar la situación actual.

### **EXPLICACIÓN**

Se ha documentado la necesidad de presbíteros de color en la Iglesia Episcopal y es importante entender por qué hay una escasez de personas de color en cada etapa del proceso que da lugar a la ordenación y despliegue en esta iglesia. El Comité Antirracismo del Consejo Ejecutivo piensa que adquirir entendimiento de la forma en que funcionan los procesos de discernimiento/ordenación/emplazamiento a través de la diócesis sería una aportación mayor a la Iglesia Episcopal y a su habilidad de lograr la plena comunión con todas las personas.

Esta investigación incluiría una encuesta de las Comisiones sobre Ministerio para determinar de qué forman facilitan o sin darse cuenta impiden a las personas que desean comenzar el proceso que da lugar a la ordenación como presbítero de la Iglesia Episcopal. Esperamos que esto ayude a iniciar estudios realizados por las Comisiones sobre Ministerio de las congregaciones dentro de sus diócesis que nunca han patrocinado a personas de color para el proceso de ordenación. Esperamos que uno de los beneficios secundarios de este estudio sería una determinación de las formas en que los seminaristas pueden ser capacitados plenamente para ser antirracistas en acción.

Estamos conscientes de que hay diócesis que con regularidad aceptan y apoyan a personas de color en los procesos de discernimiento y ordenación y nuestro plan es pedir que sirvan como recurso para otras diócesis que no cuentan con personas de todas las razas y etnias en su proceso de ordenación.

Creemos que un elemento integral de ser parte del liderazgo ordenado de nuestra iglesia es reconocer el pecado del racismo y la dinámica del privilegio y poder en su vida particular. Eso, estamos convencidos, es un requisito para tener la capacidad de reconocer y oponer el racismo institucional dentro de la iglesia.

### COMITÉ DE ESTRATEGIAS PARA LOS ARCHIVOS EPISCOPALES

#### MIEMBROS

Pan Adams-McCaslin, *Presidenta*  
Mark Duffy, *Director de Archivos*  
Kurt Barnes  
E. Bruce Garner  
Tom Gossen  
Rvmo. Obispo Larry E. Maze  
Newland Smith  
Rev. Dr. Gregory Straub

Arkansas, VII, 2009  
Texas, VII, 2009  
New York, II, 2009  
Atlanta, IV, 2009,  
Kansas, VII, 2009  
Arkansas, VII, 2009  
Chicago, V, 2009  
Easton, III, 2009

El Consejo Ejecutivo formó este comité en marzo de 2007 con el fin de desarrollar e implementar las opciones recomendadas por el Comité para Encontrar el Lugar del trienio anterior. Sus tareas consistieron en finalizar un plan para el lugar elegido, comenzar a desarrollar una estrategia para la recaudación de fondos y buscar aliados dentro y fuera de la iglesia que pudieran ayudar a los Archivos a crear un Centro de Investigación de Misión que pudiera beneficiar a una amplia gama de episcopales de todo el país y el extranjero.

#### RESUMEN DEL TRABAJO

El Comité evaluó el trabajo previo y concluyó que la propuesta de Austin ofrece la mejor posibilidad para servir a la misión de largo plazo de los Archivos tanto como depósito de conocimientos como vehículo educativo para reclamar nuestra identidad episcopal.

El Comité ha intentado ser fiel en la interpretación creativa de los principios orientadores creados por el Consejo de Archivos después de muchos años de investigar más de dieciséis opciones para los nuevos Archivos de la Iglesia Episcopal. Esos incluyen:

- Crear un proyecto sostenible en el que la iglesia tiene un interés de propiedad y un valor futuro que se apreciará;
- Establecer una presencia visible para la Iglesia Episcopal en la comunidad y ser un lugar de reunión acogedor para episcopales de toda la iglesia.
- Construir un centro que satisfaga las más exigentes normas de preservación y administración de archivos; y
- Crear una relación con donantes e inversionistas que ayudará a dar forma a la misión de los Archivos de un modo que avance nuestra infraestructura de la información y nuestra memoria institucional.

La propuesta en desarrollo dispone un centro multiuso en el centro de la ciudad del cual Archivos sería uno de varios propietarios cooperativos. La titularidad compartida de funciones generadoras de rentas limitadas, como un estacionamiento, ofrece posibilidades que podrían financiar costos futuros de operación de edificios y programas. Archivos lograría la mayor escala necesaria para servir como depósito central de los numerosos organismos, diócesis y otras filiales de la iglesia que en la actualidad no pueden cuidar sus recursos históricos primarios. A la fecha de este informe, el Comité realiza este plan mediante la obtención de un terreno contiguo a la parroquia del centro histórico de Austin. Supervisará la debida diligencia, comenzará la recaudación de fondos y creará un plan empresarial en el año venidero.

### COMITÉ DE PRÉSTAMOS PARA LA JUSTICIA ECONÓMICA

#### MIEMBROS

W. B. McKeown, Esq., *Presidente*  
Rev. Ann S. Coburn  
Rev. Maurice (“Rusty”) Goldsmith  
Canónica Bettye Jo Harris, MPH  
Toni H. McGauley  
Lindsey W. Parker  
Reverendo Arthur Tripp  
*Enlace con el Consejo Ejecutivo*

New York, II, 2009  
Massachusetts, I, 2009  
Texas, VII, 2009  
Hawaii, VIII  
East Tennessee, IV, 2009  
Massachusetts, I, 2009  
Rio Grande, VII, 2009

#### RESUMEN DEL TRABAJO

En 1998, el Consejo Ejecutivo creó el Comité de Préstamos para la Justicia Económica (EJLC) para combinar y supervisar dos programas anteriores. El EJLC se reúne dos veces al año y varias veces por teleconferencia, para evaluar y considerar las solicitudes de préstamos de organizaciones de desarrollo de la comunidad y atender otros negocios.

Se habían dispuesto siete millones de dólares en valores de inversión de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera (DFMS) por acciones separadas de la Convención General en 1988 y el Consejo Ejecutivo en 1989. Esos valores fueron prestados por la DFMS, por medio del trabajo de EJLC, para apoyar una mejor justicia económica. “Justicia económica” se refiere a realzar la capacidad de la gente para que mejoren su bienestar económico y facultar a los indefensos y oprimidos mediante el uso de recursos económicos.

La DFMS presta el dinero del fondo a intermediarios financieros para el desarrollo comunitario. A su vez, ellos prestan el dinero a organizaciones, grupos e individuos con programas y metas de desarrollo de justicia económica apropiados. En Estados Unidos y a nivel mundial operan muchos intermediarios que hacen préstamos para invertir en el desarrollo económico de la comunidad, en viviendas asequibles, en el desarrollo de microempresas, creación de empleos y la prestación de servicios sociales.

Lo siguiente son ejemplos de préstamos y depósitos hechos por el EJLC:

- Con el fin apoyar la rehabilitación de la costa del golfo tras los disturbios del huracán Katrina, EJLC tiene un depósito de \$100.000 con Hope Community Credit Union, de Mississippi y Louisiana, y un préstamo de \$150.000 a Minority Capital Fund de Mississippi.
- EJLC hizo un préstamo de \$200.000 Four Directions Development Corporation (FDDC) de Maine. FDDC es una corporación para el desarrollo comunitario organizada en forma conjunta por las cuatro tribus nativas americanas de Maine: Passamaquoddy Tribe, Penobscot Indian Nation, Houlton Band of Maliseet Indians, y Aroostook Band of Micmac Indians. FDDC sirve principalmente a miembros particular y familiares de los miembros de esas tribus.
- EJLC apoya el desarrollo económico en África del Sur por medio de un préstamo de \$200.000 a Shared Interest, un fondo con sede en Estados Unidos que garantiza préstamos por bancos sudafricanos a los miembros de comunidades pobres para que puedan construir casas, crear trabajos y lanzar pequeñas empresas.

Durante el trienio, el EJLC evaluó y actuó sobre varias solicitudes. Al 31 de agosto de 2008, se hicieron otros siete préstamos que ascendieron a \$2,15 millones. Desde esa fecha al presente, la cartera de Justicia Económica incluía \$6,1 millones en préstamos y depósitos pendientes hechos a 24 instituciones diferentes, con aproximadamente \$600.000 disponibles para otros préstamos. De esa fecha al presente, EJLC ha puesto a disposición de prestamistas en 17 estados, localizados en las Provincias I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, fondos de la Iglesia Episcopal. A su vez, esos prestamistas han re-presado ese dinero a grupos e individuos en sus áreas de servicio.

Se están tramitando otras solicitudes de préstamo. Se prevé que varios préstamos se pagarán antes del final de nuestro trienio actual (2006-2009), así como en el siguiente, de manera que continuaremos contando con dinero para préstamos.

EJLC no aprueba ningún préstamo ni depósito a menos que el obispo diocesano apruebe dicho préstamo o depósito.

Opportunity Finance Network (OFN) — antiguamente conocida como National Community Capital Association— es el grupo más importante de la industria para intermediarios económicos para el desarrollo de la comunidad. OFN ayuda a EJLC con servicios de suscripción para nuevos solicitantes y vigilancia de los préstamos por pagar. El convenio con la OFN se estableció desde 2002 y desde esa fecha la OFN ha ayudado al EJLC a encontrar nuevos solicitantes de préstamos a la vez que mejora la capacidad del EJLC para evaluar a los solicitantes y administrar el programa entero.

El EJLC ha participado en el trabajo del Grupo en Misión Especial creado por el Consejo Ejecutivo para estudiar y hacer recomendaciones en respuesta a la Resolución A-110 de la Convención General.

Durante el resto de este trienio y en el próximo, como se indica en su informe a la Convención General en 2006, el EJLC espera mejorar la comunicación con parroquias, diócesis e instituciones de la Iglesia para aumentar la eficacia de su trabajo, mientras se busca una mayor participación de la Iglesia Episcopal en este ministerio importante.

El EJLC solicita que el Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas haga una asignación presupuestaria de \$21.000 para el trabajo de EJLC en el trienio 2010-2012.

### COMITÉ SOBRE MINISTERIOS INDÍGENAS DEL CONSEJO EJECUTIVO

#### MIEMBROS

|                                                                                      |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Malcolm Chun, <i>Presidente</i>                                                      | Hawái, VIII, 2009       |
| Rvmo. Obispo Michael Smith, <i>Vicepresidente</i>                                    | North Dakota, VI        |
| Rev. Carol Smith, <i>Secretaria</i>                                                  | Minnesota, VI, 2009     |
| Rebecca Clark, <i>Secretaria, renunció 08/07</i>                                     | Olympia, VIII, 2009     |
| Rev. Ginny Doctor<br>( <i>nombramiento provisional desde 2007</i> )                  | Alaska, VIII, 2009      |
| Cornelia Eaton                                                                       | Navajo Land, VIII, 2012 |
| Rev. Rosella Jim                                                                     | Navajo Land, VIII, 2012 |
| Rvmo. Obispo Mark MacDonald<br>( <i>Obispo Asistente de Navajo land desde 2006</i> ) | Alaska, VIII            |
| Rev. Lewis Powell                                                                    | Rio Grande, VII, 2012   |
| Rvmo. Obispo Creighton Robertson                                                     | South Dakota, VI        |
| Linda Sproat                                                                         | Hawái, VIII, 2009       |
| Janine Tinsley-Roe, <i>Asesora de Planta</i>                                         | Long Island, II         |
| Rev. Robert Two Bulls                                                                | Minnesota, VI, 2009     |
| Erma Vizenor                                                                         | Minnesota, VI, 2012     |

Rev. Canóniga Emily Morales, *Enlace con el Consejo Ejecutivo (desde octubre de 2007)*

Rev. Miguelina Espinal, *Enlace con el Consejo Ejecutivo (resignó en octubre de 2007)*

#### RESUMEN DEL TRABAJO

Con la aprobación de la Resolución 2006-A108 de la Convención General, se cambió el nombre del Consejo Episcopal sobre Ministerios Indígenas (ECIM) a Comité sobre Ministerios Indígenas del Consejo Ejecutivo (ECCIM) y participó en la planificación estratégica para el futuro de ministerios indígenas en la iglesia y estableció metas para el siguiente trienio. La resolución 2006-D046 reafirmó el Convenio de Jamestown y el compromiso de la Iglesia Episcopal con los Pueblos Indígenas y designó la década de 2007 a 2017 como la Segunda Década de Conmemoración, Reconocimiento y Conciliación. Por consiguiente, ECCIM y la Oficina de Ministerios Nativos planificó y coordinó la nueva Cumbre del Pacto de New Jamestown en Williamsburg, Virginia en noviembre de 2007. En esa Cumbre, se adoptaron resoluciones que disponen el apoyo de 11 tribus que buscan reconocimiento federal y la preservación de lugares de sepultura y otros sitios sagrados de los Pueblos Indígenas.

El Comité continuó con su función de liderazgo y asesoría para garantizar que los Nativos Americanos puedan llegar a ser “compañeros plenos e iguales en la Misión y el Ministerio de la Iglesia”, para que sean acogidos a la vida congregacional. El ECCIM apoyó capacitación de liderazgo, congresos para jóvenes y programas de evangelismo para la futura presencia y participación de los Nativos Americanos. El Comité continuó apoyando Winter Talk, Paths Crossing, Anglican Indigenous Network, Mountains and Deserts and the Indigenous Theological Training Institute (ITTI). Dado que esos programas responden a nuevas realidades, ECCIM continuará abogando y apoyando las actividades para mejorar los ministerios indígenas. Por ejemplo, la reunión Winter Talk Gathering en 2008 ratificó la reorganización del Centro Episcopal para una misión más eficaz. Al mismo tiempo, solicitó el reconocimiento de que las prioridades del Centro de Evangelismo y Vida Congregacional también son las prioridades de los Episcopales Indígenas así como los del Centro de Abogacía al que fue asignado. El Comité reconoció a Frank Oberly como asesor mayor.

#### INFORME DEL PRESUPUESTO

ECCIM se reunirá aproximadamente seis veces durante el siguiente trienio. Eso requerirá \$36.400 para 2010; \$36.400 para 2011; \$15.000 para la Anglican Indigenous Network Consultation en 2010; y \$36.400 para 2012; ascendiendo a un total de \$124.200 para el trienio.

### **METAS Y OBJETIVOS PARA EL TRIENIO 2010-2012**

**Meta 1:** Desarrollar una voz autóctona positiva y de mucha fuerza que llegue a todos en nuestra comunidad y en la iglesia en general.

**Objetivos:**

- Preparar capacitación culturalmente apropiada en oratoria pública y la estructura de la Iglesia Episcopal en Estados Unidos.
- Educarnos y educar a nuestros integrantes sobre los problemas y preocupaciones de la Iglesia Episcopal.
- Crear programas de capacitación para adultos jóvenes/estudiantes universitarios para que puedan ser buenos comunicantes del Evangelio.
- Adquirir habilidades en la comunicación por la Internet.

**Meta 2:** Crear un plan para aumentar el presupuesto de ECCIM para que el comité pueda llevar a cabo su trabajo mediante reuniones, aumento de miembros y creación de relaciones a través de redes y alianzas.

**Objetivos:**

- Aumentar el presupuesto de ECCIM en un 15%.
- Aumentar el presupuesto del programa en un 20% para mejorar la función de abogacía y participación en el programa.
- Aumentar el apoyo presupuestario para las cuatro diócesis asistidas (Alaska, Navajoland, North Dakota, South Dakota) en un 15%; ayuda para responder a las necesidades de la crisis social.
- Redactar resoluciones de financiamiento para inclusión en el Informe del Libro Azul.

**Meta 3:** Aumentar el liderazgo autóctono de laicos y ordenados para lograr una participación más real en la ECUSA.

**Objetivos:**

- Crear una lista de líderes autóctonos para la Cámara de Delegados para posibles nombramientos en Comisiones, Comités, Agencias y Juntas.
- Implementar el borrador de Pautas Nacionales para el Ordenamiento Indígena.
- Aumentar las oportunidades para capacitación y enriquecimiento de laicos en educación teológica basada en la cultura.

### **RESOLUCIÓN A146 PARA EL FOMENTO DE LAS ALIANZAS ANGLICANAS**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que el Consejo Ejecutivo solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere un aumento presupuestario de \$31.200 para los gastos de las reuniones plenarias del Comité del Consejo Episcopal de Ministerios Indígenas sobre la base de las proyecciones de la Oficina de la Convención General y \$15.000 adicionales para asistir a reuniones de la Red Anglicana Indígena (Anglican Indigenous Network) y otras reuniones y consultas apropiadas según lo estime necesario ECCIM en el trienio.

### **EXPLICACIÓN**

Se solicita un aumento presupuestario para el Comité debido al aumento en el costo de transportación y otros gastos sobre la base de un total de 6 reuniones en el trienio x 13 miembros x \$1.400 por miembro. Esto es un aumento de \$400 por miembro. El Comité financiará a los miembros para la reunión de 2011 de la Red Anglicana Indígena, una red reconocida del Consejo Consultivo Anglicano.

### **RESOLUCIÓN A147 RECLAMANDO NUESTRA IDENTIDAD Y FOMENTADO LAS ALIANZAS ANGLICANAS**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General recomiende el trabajo de la Red Anglicana Indígena, una red reconocida del Consejo Consultivo Anglicano.

### **EXPLICACIÓN**

La Red Anglicana Indígena (AIN) fue fundada en 1990, una alianza para fortalecer la misión y ministerio de los Anglicanos Indígenas de Aotearoa (Nueva Zelanda), Hawái, Canadá, Estados Unidos y Australia. Cada delegación está formada por representantes de personas mayores, jóvenes, clérigos, mujeres y educadores

teológicos de sus comunidades respectivas. La AIN ha sido instrumental en la abogacía por los derechos autóctonos, el desarrollo de liderazgo, el reclamo de los papeles tradicionales y empoderamiento de la mujer autóctona y en el fomento del desarrollo de líderes entre los jóvenes. El informe *Indaba Lambeth, Capturando Conversaciones y Reflexiones de la Conferencia de Lambeth 2008 – Equipando a los Obispos para la Misión y Fortaleciendo la Identidad Anglicana* dice: “Los pueblos indígenas nos han recordado que no somos extraños en una jungla a ser conquistada, sino parte integral de un orden creado, como lo son las plantas y los animales, que deben ser conservados y nutridos. La Red Anglicana Indígena puede proveer buenos recursos a la Comunión para desarrollar estas ideas con mayor plenitud.”

### **RESOLUCIÓN A148 HACER JUSTICIA Y ALIVIAR LA POBREZA; IDENTIDAD; CONGREGACIONES QUE CRECEN; FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO Y FUNDACIONES PARA MISIÓN; FOMENTO DE LAS ALIANZAS ANGLICANAS**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere aumentar en un 15% el apoyo presupuestario básico autorizado en la Convención General 2006 a cada una de las cuatro diócesis asistidas (South Dakota, North Dakota, Alaska, Navajoland) para ministerio con pueblos autóctonos en el presupuesto del trienio 2010-2012; y asimismo

*Se resuelve*, que la 76ª Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere aumentar en un 20% en el presupuesto del trienio 2010-2012 el Presupuesto para Programa de la Oficina de Ministerios Nativos autorizado en la Convención General de 2006.

### **EXPLICACIÓN**

La Iglesia Episcopal tiene más de 400 años de dedicación al ministerio entre los Pueblos Autóctonos. Cuatro diócesis (South Dakota, North Dakota, Alaska y Navajoland) se encuentran entre las que reciben apoyo básico presupuestario mediante la Convención General para su trabajo con los nativos americanos. Estas diócesis no pueden cumplir sus ministerios debido a una falta de recursos internos y a la falta de financiamiento por parte de la Iglesia Episcopal. Debido a la pérdida de los fondos de la Década de Conmemoración, Reconocimiento y Conciliación, se requiere un aumento para el ministerio de la Oficina de Ministerios Nativos a fin de realizar el mandato de la Resolución D046 de 2006 que dispuso una Segunda Década de Conmemoración, Reconocimiento y Conciliación de la Iglesia Episcopal que abarca de 2007 a 2017.

No ha habido un aumento en dólares efectivos en financiamiento para estas diócesis desde la reorganización los fondos de la antigua Coalición 14 a una partida del Presupuesto de la Convención General de la Iglesia Episcopal. Teniendo en cuenta la contabilización por inflación y los reajustes presupuestarios que han tenido lugar entre Convenciones Generales, se ha producido una baja en recursos económicos de más del 35% desde 1990. Eso significa que los líderes de las congregaciones han tenido que hacer más con menos o han tenido que eliminar ciertos ministerios e iniciativas. Con el ciclo inflacionario actual, incluso un aumento del 15% probablemente no cubrirá los aumentos en los costos de transportación para servir a estas comunidades mayormente rurales.

### **RESOLUCIÓN A149 APOYO PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TEOLÓGICA INDÍGENA (ITTI)**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere un asignación presupuestaria de \$175.000 para apoyar al Instituto de Capacitación Teológica Indígena.

### **EXPLICACIÓN**

El Instituto de Capacitación Teológica Indígena (Indigenous Theological Training Institute, ITTI), fundado en 1994 para mejorar el desarrollo de capacitación y liderazgo teológico en las comunidades autóctonas americanas, nunca ha recibido aumento alguno en financiamiento. El ITTI se fundó con el fin de responder a la gran falta de líderes laicos y ordenados en las comunidades de indios americanos. El ITTI ha tenido éxito en ayudar a las diócesis a facilitar capacitación teológica culturalmente apropiada, pero todavía queda mucho trabajo por hacer. Un aumento presupuestario ayudaría al ITTI a facilitar por lo menos tres capacitaciones regionales adicionales.



### Prioridades:

- Hacer Justicia y Aliviar la Pobreza
- Reclamación de Nuestra Identidad
- Congregaciones que Crecen
- Fortalecimiento del Gobierno y Fundaciones para Misión

### **RESOLUCIÓN A150 APOYO PARA LA CONFERENCIA DE OKLAHOMA PARA LÍDERES EN EL MINISTERIO INDÍGENA**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General apoye la colaboración entre el Comité para Ministerios Indígenas del Consejo Ejecutivo y el ITTI para la Conferencia de Oklahoma para líderes en el ministerio indígena.

### **EXPLICACIÓN**

El Instituto de Capacitación Teológica Indígena, una rama del antiguo Consejo Episcopal de Ministerios Indígenas, coordinará una conferencia que tendrá lugar en Oklahoma en 2010. Esta conferencia facilitará seguimiento a la conferencia previa de febrero de 2008, en la cual varios obispos y muchos líderes indígenas se reunieron para dialogar sobre el desarrollo de líderes ordenados y laicos en comunidades indígenas dentro de la Iglesia Episcopal de Estados Unidos. Si bien la conferencia de 2008 fue convocada específicamente para adquirir conocimientos sobre la educación teológica de comunidades autóctonas, surgieron varios asuntos que son de importancia para continuar el ministerio autodeterminante fomentado por ECCIM. El ITTI ha pedido a ECCIM que los acompañen en esta importante travesía.

### **RESOLUCIÓN A151 EN APOYO DE INCLUIR FIESTAS Y AYUNOS MENORES DE PAUL CUFFEE Y SAMSON OCCUM**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que el Comité sobre Ministerios Indígenas del Consejo Ejecutivo (ECCIM) que se reunió el 16 de agosto de 2008 en Salt Lake City en apoyo de incluir las *Fiestas y Ayunos Menores* de Paul Cuffee del Pueblo Shinnecock como “testigo de la fe” el 4 de marzo y Samson Occum del Pueblo Mohawk People como “testigo de la fe” el 14 de julio.

### **RESOLUCIÓN A152 PRESERVACIÓN DE CEMENTERIOS**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General recomiende al Comité sobre Ministerios Indígenas del Consejo Ejecutivo que estudie y evalúe la conservación de cementerios y otros lugares sagrados de los pueblos indígenas en los países que comprenden la Iglesia Episcopal y que reporte sus hallazgos al Consejo Ejecutivo y a la 77ª Convención General.

### **EXPLICACIÓN**

En la Cumbre del Pacto de New Jamestown que tuvo lugar en noviembre de 2007 se planteó el problema de que los cementerios sagrados están siendo profanados.

### **RESOLUCIÓN A153 RECONOCIMIENTO TRIBAL FEDERAL**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General solicite a la Oficina de Relaciones Gubernamentales de la Iglesia Episcopal en Washington D.C. y a los obispos y episcopales de las Diócesis de Virginia, Southwest Virginia y Southern Virginia que convoquen a sus funcionarios elegidos a que apoyen el reconocimiento tribal federal de las tribus Upper Mattaponi Tribe, Monacan Indian Nation, Chickahominy Tribe, Eastern Chickahominy Tribe, Rappahannock Tribe y Nansemond Tribe of Virginia; y asimismo

*Se resuelve*, que la 76ª Convención General solicite a la Oficina de Relaciones Gubernamentales de la Iglesia Episcopal y a los obispos y episcopales de las Diócesis de Louisiana, Long Island, Georgia, Atlanta, Hawaii y Fond du Lac que aboguen en sus respectivas esferas de influencia por el reconocimiento tribal federal de los pueblos de United Houma Nation of Louisiana, Shinnecock Tribal Nation of New York, Southeastern Cherokee Council Inc. of Georgia, Native Hawaiian Nation and Brothertown Nation of Wisconsin.

### EXPLICACIÓN

Esta resolución originalmente provino de la Cumbre para el Pacto de New Jamestown de la Iglesia Episcopal, que tuvo lugar en Williamsburg, Virginia para el 400 aniversario del encuentro de los colonizadores ingleses y los nativos americanos y para inaugurar una nueva “Década de Conmemoración, Reconocimiento y Conciliación”. La Cumbre estuvo constituida por episcopales de 28 diócesis y representó a 39 tribus.

La Cumbre escuchó al Jefe del pueblo Upper Mattaponi Tribe of Virginia, un Diácono Episcopal del pueblo Monacan Indian Nation of Virginia, al Jefe Principal de United Houma Nation of Louisiana y a líderes de Shinnecock Tribal Nation of New York, Southeastern Cherokee Council Inc. of Georgia, Native Hawaiian Nation y Brothertown Nation of Wisconsin sobre sus luchas, deseos e intentos fallidos de recibir reconocimiento federal de estado tribal y las subsiguientes oportunidades para beneficios de seguro médico, oportunidades educacionales, desarrollo económico e igualdad de voces con otras tribus en Washington D.C.

Recordamos la Resolución 1985-B007 de nuestra Convención General que pedía a “todas los organismos de la iglesia que apoyaran y abogaran por el honramiento de todos los derechos de los tratados indígenas y el derecho a autonomía interna y autodeterminación de las naciones y tribus indígenas”.

---

**COMITÉ DE INVERSIONES****MIEMBROS**

|                                        |                                 |
|----------------------------------------|---------------------------------|
| James S. Clarke, <i>Presidente</i>     | Central New York, II, 2009      |
| Joel Motley, <i>Vicepresidente</i>     | New York, II, 2009              |
| Arthur M. Bjontegard, Jr.              | Upper South Carolina, II, 2009  |
| Rev. Maurice Goldsmith                 | Texas, VII, 2009                |
| Carol L. O'Neale, CFA                  | New York, II, 2009              |
| Dennis E. Stark                        | Rhode Island, I, 2009           |
| <i>Enlace con el Consejo Ejecutivo</i> |                                 |
| Robert C. Wilkins                      |                                 |
| Wesley Samuel Williams, Jr., Esq.      | Virgin Islands, II, 2009        |
| Sally M. Zimmerman, CPA                | Northern California, VIII, 2009 |

N. Kurt Barnes, *Tesorero y CFO de DFMS*

Margareth Crosnier de Bellaistre, *Directora de Administración de Inversiones y Banca*

**RESUMEN DEL TRABAJO**

El Comité de Inversiones (IC) recomienda objetivos de inversión diseñados con el fin de facilitar un nivel sostenible y creciente de ingresos para apoyar los ministerios de la Iglesia Episcopal de conformidad con los deseos de los donantes o titulares de esos fondos, preservando a la vez el poder adquisitivo efectivo (ajustado por inflación) de los fondos. También crea estrategias y políticas para la administración de la cartera de inversión, la cual incluye los fondos en fideicomiso de nuestra corporación oficial, la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera de la Iglesia Episcopal Protestante (DFMS). La cartera está diversificada, pero tiene una concentración en acciones y valores, con el 70% invertido en acciones y valores, el 20% invertido en ingresos fijos y el 10% en valores convertibles, fondos de fondos de cobertura y bienes raíces.

La cartera de dotaciones de la DFMS consiste en los siguientes tres tipos de fondos: (1) fondos en tenencia y bajo la administración de la DFMS y que benefician a la DFMS (dotación); (2) fondos en tenencia y beneficio de otras entidades episcopales y anglicanas en Estados Unidos y el extranjero, de los cuales la DFMS es la fiduciaria; y (3) fondos en tenencia y administración de la DFMS pero de propiedad y beneficio de otras entidades episcopales y anglicanas en Estados Unidos y el extranjero (tipo custodia).

Hay más de un mil fondos fiduciarios, los cuales se mantienen en una cartera común, administrados por catorce administradores de inversiones que participan sobre una base pro-rata en todos los beneficios de esa cartera.

La DFMS también es fiduciaria de veintitrés fundaciones benéficas, las cuales por disposición legal se invierten y administran por separado, pero no se mezclan con ningún otro fondo.

El IC se reúne cuatro veces al año para evaluar el rendimiento y dialogar sobre asuntos de inversión. Los gastos de las reuniones del Comité se cobran de las rentas de la fundación.

La Oficina del Tesorero publica anualmente un libro sobre el fondo de fideicomiso que se encuentra en línea; el Comité de Inversiones se reporta periódicamente al Consejo Ejecutivo.

## EL COMITÉ DE AUDITORÍA

### MIEMBROS

Anne Bardol, *Presidenta* (Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas)  
Rev. Gerald Keucher (Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas)  
Del Glover (Comité Permanente sobre Administración y Finanzas)  
Rvmo. Obispo Stacy Sauls (Comité Permanente sobre Administración y Finanzas)  
Rev. Skip Windsor (miembro general)  
Ernest Petrey (miembro general)

### RESUMEN DEL TRABAJO

El Comité de Auditoría tiene el mandato de actuar como consejo supervisor, así como servir como de freno y equilibrio independiente y objetivo para el Consejo. Como tal, el Comité de Auditoría se reunió tres veces en 2007, cinco veces en 2008 (tres reuniones en persona en el Centro Episcopal y dos teleconferencias) y tiene previstas cuatro reuniones en 2009.

De conformidad con sus obligaciones de mandato, el Comité evaluó: 1) estados de cuenta financieros trimestrales y anuales y los criterios y supuestos subyacentes; 2) la idoneidad de los controles internos de la Sociedad; 3) la administración y actividades del auditor de subvenciones; 4) el rendimiento y consiguiente recomendación para el nombramiento de la empresa auditora externa independiente; 5) la naturaleza y alcance de la propuesta de auditoría con la empresa auditora externa independiente; 6) el informe final de auditoría de los estados de cuenta financieros de la Sociedad y las recomendaciones del auditor independiente a la administración para mejoras en muchas áreas deficiencia; 7) y, en colaboración con los abogados de la Sociedad, cualquier potencial riesgo de responsabilidad que pudiera afectar directamente los estados de cuenta financieros de la Sociedad. El Comité también evaluó y revisó la Carta Constitucional del Comité (aprobada el 14 de junio de 2005; revisión borrador 8 de diciembre de 2008). El Comité tiene a su cargo la realización de otras evaluaciones especiales según lo solicite el Consejo Ejecutivo y para reunirse por separado periódicamente con representantes de los auditores independientes y con los altos ejecutivos de la Sociedad.

Se recibieron opiniones categóricas de la empresa auditora independiente, Grant Thornton, para los años financieros 2006 y 2007. Los informes de auditoría fueron aceptados por el Consejo Ejecutivo previa recomendación del Comité de Auditoría. Se espera recibir los resultados de la auditoría de 2008 en la reunión del Comité en abril de 2009, con tiempo para que el Comité recomiende su aceptación al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas en la Convención General. El Comité continúa colaborando estrechamente con Grant Thornton, empresa que continúa desempeñando la función de auditores independientes para el año fiscal 2008.

Durante este trienio, el Comité ha intentado identificar y emplear las “mejores prácticas” en el sector de organizaciones sin fines de lucro con la orientación de los auditores independientes externos para asegurar que la Sociedad cumple con los requisitos normativos gubernamentales tanto al nivel estatal como federal. Se ha prestado atención particular a la presentación en el presupuesto de los gastos jurídicos y al uso de ingresos del fondo fiduciario para ayudar a las diócesis en su reorganización dentro de la iglesia.

## MINISTERIO DEL JUBILEO

### MIEMBROS

|                                                         |                             |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Rvmo. Obispo Charles G. vonRosenberg, <i>Presidente</i> | East Tennessee, IV, 2009    |
| Barbara S. Cambridge                                    | Dallas, VII, 2009           |
| Rev. Hayden G. Crawford                                 | Southwest Florida, IV, 2009 |
| Phillip G. Mantle                                       | Chicago, V, 2009            |
| Dorothy Miller                                          | Texas, VII, 2009            |
| Judith Moeckel                                          | Connecticut, I, 2009        |
| Rev. Noreen P. Suriner                                  | Central New York, II, 2009  |
| Dr. Austin T. Tuning                                    | Lexington, IV, 2009         |
| Ven. Joyce Hardy                                        | Arkansas, VII               |

### RESUMEN DEL TRABAJO

#### MANDATO

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 67ª Convención General afirme que un ministerio de discipulado en Cristo con los pobres y los oprimidos, doquiera que se encuentren, para satisfacer las necesidades humanas fundamentales y para crear una sociedad justa, es el principio fundamental de la misión de la Iglesia; y asimismo

*Se resuelve*, que se manda al Consejo Ejecutivo que implemente y coordine con otros programas de la Iglesia las siguientes funciones de un compromiso prioritario de ministerio de esta Iglesia que se denominará “El Ministerio de Jubileo”: *Concienciación; Centros Designados para Jubileo; Capacitación; Recursos Humanos; Investigación y Evaluación; Publicaciones; Red para la Política Pública; Evangelismo y Desarrollo Congregacional; y Subvenciones para el Ministerio de Jubileo.* (Resolución 1982-A080 de la Convención General)

#### EXPLICACIÓN

Durante el trienio 2006-2009 el Ministerio del Jubileo ha continuado su apoyo de una red dinámica de más 600 Centros de Jubileo y 75 Oficiales Diocesanos de Jubileo. Los ministerios incluidos en estos sitios varían desde Programas de Ayuda que incluyen guardería, programas después de la escuela y tutoría para niños, clínicas, SIDA, servicios de emergencia, programas de vivienda, ministerios de alimentos, armarios de ropa, programas para refugiados y migración, cuidados diurnos para ancianos, ministerios en prisiones, programas para jóvenes en áreas urbanas; también ministerios de abogacía infantil, desarrollo de la comunidad, ancianos, desamparados, ayuda legal, violencia doméstica, derechos civiles/humanos, vivienda accesible; y Ministerios de Emancipación que incluyen sindicatos de crédito, cursos de arte, educación para adultos, capacitación y colocación de empleos, clases de crianza de los hijos, clases de computación, etc.

Se proporcionó capacitación orientativa anualmente para directores nuevos y directores ratificados de Centros de Jubileo y para nuevos Oficiales Diocesanos de Jubileo. Se proporcionaron subvenciones que ascendieron a \$100.000 anualmente a Ministerios de Jubileo para los fines de reafirmar y reforzar sus programas. Se ha hecho hincapié en el desarrollo de recursos para programas que atienden a las diferentes necesidades de los Ministerios de Jubileo que se basan en la congregación y en las necesidades de los Ministerios de Jubileo que se basan en la institución. En ambos casos, la meta es facilitar el enlace entre la fe cristiana y obras de justicia.

#### RESOLUCIÓN D012: CAMPAMENTO DE VERANO PARA LOS HIJOS DE REOS.

En septiembre de 2008 se habían financiado ocho campamentos por un monto de \$14.500 para 2007 y 19 se financiaron para 2008 por un monto de \$18.690. Se prevé apoyo de financiación similar para 2009.

En mayo de 2008, en la Cumbre sobre Pobreza Nacional convocada por la Obispa Presidenta, se reunieron casi 100 participantes, representantes de una gama completa de organizaciones episcopales dentro y fuera de la DFMS que trabajan en asuntos de Pobreza Nacional. Se identificaron los siguientes componentes fundamentales de la Justicia: alimentos económicos; empleo; guardería de calidad y económica; educación; atención médica; un

entorno sano; vivienda; oportunidad económica; una política de inmigración justa; afirmación cultural; e igualdad de protección en virtud de la ley. El Comité Asesor del Jubileo, guiado por esos 11 Esenciales para la Justicia, quisiera pedirle al Consejo Ejecutivo que se esfuerce por aliviar la pobreza nacional durante el próximo trienio mediante el desarrollo y la implementación de un programa enfocado en los condados más pobres de Estados Unidos, con énfasis particular en los asuntos que afectan las Reservas de Nativos Americanos sobre una gama de medidas económicas de seguridad, calidad de vida y atención médica. Los indios americanos/nativos de Alaska habitualmente se encuentran enzarzados en un largo ciclo de pobreza permanente y retos sociales y económicos.

El financiamiento recibido este trienio mediante Subvenciones para el Jubileo continúa animando a nuestros aliados en el Ministerio del Jubileo a través de toda la iglesia y sigue teniendo impacto sobre la vida de las personas a quienes se nos llama a servir como actos de caridad y justicia. Nuestros conocimientos de las causas primordiales de la pobreza nacional han aumentado; por lo tanto, presentamos las siguientes dos resoluciones con este informe:

**RESOLUCIÓN A154 PARA REAFIRMAR EL COMPROMISO AL PROGRAMA DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DEL JUBILEO**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General reitere su compromiso hacia el programa de Subvenciones del Ministerio del Jubileo como partida en el presupuesto de la iglesia con un nivel mínimo de financiamiento de \$100.000 por año durante el trienio 2010-2012.

**RESOLUCIÓN A155 PARA ESTABLECER EL PROGRAMA PARA EL ALIVIO DE LA POBREZA NACIONAL**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General elogie la Cumbre sobre Pobreza Nacional de la Obispa Presidenta que tuvo lugar en mayo de 2008, reconociendo con agradecimiento la presencia y ministerio de todos quienes colaboraron para hacer frente a la pobreza nacional y apoyar a los pobres y marginados; y asimismo

*Se resuelve*, que la Iglesia Episcopal reconozca los problemas acuciantes de quienes viven en la pobreza y los trabajadores pobres de todo el país y la necesidad de estrategias nuevas e innovadoras que respondan a los problemas relacionados con la nutrición, el empleo, el cuidado infantil, la educación, atención médica, vivienda, así como igualdad de protección en virtud de la ley y afirmación cultural; y asimismo

*Se resuelve*, que la Iglesia como enfoque especial en el nuevo trienio, reconozca que muchos de los condados más pobres de Estados Unidos se encuentran en los Pueblos Indígenas que viven en reservas, dé prioridad a nuestras hermanas y hermanos de este suelo cuya población ha aumentado mientras que siguen sin tregua las discrepancias en ingresos, seguridad económica, salud y atención médica, y calidad de vida; y asimismo

*Se resuelve*, que se cree un programa en el Centro Episcopal, bajo el Consejo Ejecutivo, con metas mensurables para un programa de abogacía ante los gobiernos federal, estatal y local para reducir la pobreza en esos condados y metas mensurables para crear capacidad y comunidades sostenibles a través de iniciativas de desarrollo, colaborando con las diócesis locales y los gobiernos tribales, y que la Convención General disponga un nivel mínimo de financiamiento de \$400.000 para estas iniciativas; y asimismo

*Se resuelve*, que la coordinación primaria tenga lugar en el Centro de Abogacía, particularmente la Oficina de Ministerios de Jubileo y Justicia Nacional, la Oficina de Ministerios Nativoamericanos y la Oficina de Relaciones Gubernamentales, colaborando con el Comité sobre Ministerios Indígenas del Consejo Ejecutivo y en alianza con otras oficinas apropiadas de los centros de misión y otros organismos que pudieran identificarse, como la Fundación de la Iglesia Episcopal.

**INFORME DEL PRESUPUESTO**

El Comité Asesor de los Ministerios del Jubileo del Consejo Ejecutivo se reunirá aproximadamente tres a cinco veces durante el próximo trienio. Para ello se requerirán \$7.500 para el 2010, \$7.500 para el 2011, \$7.500 para el 2012, lo cual asciende a \$22.500 en total para el trienio.

**RESUMEN DE RESOLUCIONES**  
**COMITÉ ASESOR DE JUBILEO DEL CONSEJO EJECUTIVO**  
**RVMO. OBISPO CHARLES VONROSENBERG, PRESIDENTE**  
**REV. CHRISTOPHER A. JOHNSON, MIEMBRO**  
**(MINISTERIOS DE JUSTICIA NACIONAL Y JUBILEO)**

La resolución EC 017 estableció prioridades para la misión en el trienio 2010-2012 que incluyen Hacer Justicia y Aliviar la Pobreza. El Ministerio del Jubileo tiene las mismas prioridades y propone por medio de su Informe del Libro Azul una resolución para establecer un programa dirigido por el Centro de Abogacía para aliviar la pobreza nacional durante el trienio.

Durante el actual trienio se han asignado \$100.000 para financiar subvenciones del Ministerio del Jubileo. El Ministerio del Jubileo propone por medio de su Informe del Libro Azul una resolución para continuar este nivel de financiamiento en el siguiente trienio.



## COMITÉ SOBRE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FE

### MIEMBROS

|                                                                                      |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| James A. Jordan, Jr., Ph.D., <i>Presidente</i>                                       | Northern California, VIII, 2009 |
| Rev. David B. Bailey, Ph.D., <i>Vicepresidente</i><br>(Resignó en diciembre de 2007) | Southern Ohio, V                |
| Rev. Diácona Josephine Borgeson, <i>Secretaria</i>                                   | Northern California, VIII, 2009 |
| Rev. Sally Bingham                                                                   | California, VIII, 2009          |
| Barbara Elliott, Ph.D.                                                               | Minnesota, VI, 2009             |
| Neil James, Ph.D.                                                                    | Florida IV, 2009                |
| Rev. Diácono Thomas Lindell, Ph.D., S.O.Sc.                                          | Arizona, VIII, 2009             |
| Sandra Michael, Ph.D.                                                                | Central New York, II, 2009      |
| Richard Schori, Ph.D.                                                                | Nevada, VIII, 2009              |
| Paul Shepard, Ph.D.                                                                  | Pittsburgh, III, 2009           |
| Rev. Alistair So                                                                     | Maryland, III, 2009             |
| Stephen Stray, Ph.D.                                                                 | Mississippi, IV, 2009           |
| Rev. Canónigo Ed Rodman, <i>Enlace con el Consejo Ejecutivo</i>                      | Massachusetts, I                |
| Canónigo Robert Williams, <i>Asesor de planta</i><br>(Resignó en agosto de 2008)     | Los Angeles, VIII               |

### RESUMEN DEL TRABAJO

El cometido del Comité sobre Ciencia, Tecnología y Fe (STF) es facilitar consejo y educación al Consejo Ejecutivo y a la Iglesia Episcopal en asuntos relacionados con la ciencia y la tecnología en la medida que interactúan con la ética, teología y la fe cristiana.

En este trienio, de conformidad con el mandato del Consejo Ejecutivo, el Comité ha hecho hincapié en las Metas de Desarrollo para el Milenio, en particular la Meta N.º 7: Asegurar la Sostenibilidad del Medio Ambiente. El comité espera completar a más tardar en julio de 2009 materiales sobre los problemas teológicos, científicos y técnicos de la disponibilidad y calidad del agua y sobre el calentamiento global. El agua es sujeto de una resolución que el Comité ofrece para la Convención General de 2009. El trabajo relacionado con la capacidad de los océanos para sustentar la vida continuará en el siguiente trienio.

Como participante en la Convocatoria de la Comisión Permanente sobre la Salud de abril de 2008, el Comité se comprometió a facilitar asesoría sobre las investigaciones de células progenitoras, problemas del final de la vida y sobre el cambio climático en los aspectos relacionados con los problemas mundiales de salud.

El Comité considera la teología de fondo en asuntos científicos o tecnológicos. En el anterior trienio, el Comité completó un importante documento didáctico, *Un catecismo de la creación: un entendimiento episcopal*. La Parte III del Catecismo, “Cuidado de la creación” facilita la justificación teológica para la MDG N.º 7. El Comité está perfeccionando y ampliando la Parte III. Además, el Comité está considerando esquemas éticos para aplicación por diócesis y congregaciones a las situaciones de contenido científico y tecnológico significativo. El Comité apoya la resolución de la Diocese of Southeast Florida que ratifica el Proyecto de Cartas del Clero como una extensión de la Resolución 2006-A129 (Reafirmar la Educación en Ciencia y Evolución) con respecto a la compatibilidad de la teología cristiana con la ciencia moderna.

El Comité ha dado comienzo al desarrollo de una biblioteca de recursos para distribución mediante la web en CD o DVD.

Debido a que el Comité se ha enfocado en la MDG N.º 7, el STF ha participado en diálogos sobre la necesidad de que la iglesia tenga responsabilidad de coordinación en asuntos medioambientales. Muchos de los recursos de la iglesia están dedicados a las interacciones entre la iglesia y el medio ambiente. Este poderoso conjunto de

recursos no es tan eficaz como podría serlo de haber mejor coordinación. Contar con recursos adicionales complementaría y ampliaría los que se tienen en el momento.

La 75ª Convención General no dispuso ninguna resolución específica para el STF. De conformidad con la Resolución 2006-A112 de la CG, el Comité respondió el 12 de agosto de 2008 a la Comisión Permanente sobre Estructura. De conformidad con la Resolución 2006-A051 de la CG, el STF de manera rutinaria lleva a cabo sus actividades por comunicación electrónica. De conformidad con la Resolución 2006-A159 de la GC, STF mantiene relaciones profesionales en toda la Comunión Anglicana. De conformidad con la Resolución 2006-D031 de la CG, el STF ha concentrado su trabajo en los asuntos de ciencia, tecnología, ética y teología relacionados con las Metas de Desarrollo para el Milenio.

El STF está compuesto de 12 miembros. El Comité entero se reúne una vez en abril, coincidiendo con la Mesa Redonda Ecuménica sobre Ciencia, Tecnología y la Iglesia. Son deseables otras reuniones de grupos de trabajo pequeños. El Comité también requiere fondos para la preparación y distribución de materiales de consulta. En suma, el Comité requiere \$76.500 para el trienio 2010-2012.

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN A156 ACTOS SAGRADOS PARA AGUA SAGRADA

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal ratifique las Resoluciones 1979-D029 (Dar Prioridad a Educar a las Congregaciones sobre Energía y el Medio Ambiente), 1988-D126 (Solicitar una Declaración de Política y un Plan para Responsabilidad Medioambiental), 1991-D041 (Implementar la Resolución N.º 40 de Lambeth sobre el Medio Ambiente), y 2003-D046 (Recomendar la Responsabilidad Hacia los Recursos de Agua) y 2003-D070 (Trabajar para una Política de Agua Limpia); y asimismo

*Se resuelve*, que la 76ª Convención General recomiende a las organizaciones, diócesis, congregaciones e individuos episcopales de la Iglesia Episcopal que estudien la teología de la Creación y el lugar del agua en la Creación, incluso el ciclo completo de la obtención, almacenamiento y transporte del agua, el uso y tratamiento y desecho de aguas negras, y que estudie los problemas éticos asociados con las decisiones individuales, locales, regionales, nacionales e internacionales relacionadas con el agua; y asimismo

*Se resuelve*, que la 76ª Convención General solicite una designación y financiamiento de un puesto de medio tiempo (\$60.000 incluido salario, prestaciones y viajes módicos) dentro del Centro de Abogacía del Centro Episcopal, apoyado por el Comité sobre Ciencia, Tecnología y Fe del Consejo Ejecutivo y por la Red Episcopal Ecológica, para fomentar el intercambio de medios que las diócesis, congregaciones e individuos episcopales ya hayan creado y el desarrollo de nuevos medios que sirvan para tomar o ayudar a tomar decisiones relacionadas con el agua.

### EXPLICACIÓN

La sagrada escritura nos enseña que Dios creó las aguas como parte de la Creación. A lo largo del libro sagrado y en la práctica litúrgica, el agua tiene funciones sacramentales muy bien entendidas que culminan en el agua del bautismo. La ciencia y la experiencia cotidiana confirman la descripción en las escrituras del agua como vivificadora de toda la Creación. La Meta de Desarrollo para el Milenio N.º 7 tiene la finalidad de facilitar fuentes vivificadoras de agua para todas las personas.

Dentro de la Creación el agua sigue un ciclo. El agua fluye de las fuentes, se almacena, se distribuye, a veces se purifica, se utiliza y luego se recolecta y distribuye para ser purificada otra vez antes de ser reincorporada a la circulación. En nuestra realidad, el agua de la Creación es el resultado de combinaciones complejas de los procesos naturales establecidos por la evolución de la Creación y por muchas intervenciones humanas. A medida que la población mundial crece y los climas mundiales y regionales cambian y se aceleran las complejidades y dependencias de la sociedad mundial en la tecnología, la disponibilidad del agua está cambiando y la creciente cantidad de fuentes de contaminación están tornando el agua en materia incapaz de sustentar la Creación, para fines litúrgicos o para consumo humano.

Se requiere que individuos, congregaciones, comunidades, regiones y países tomen decisiones difíciles relacionadas con las intervenciones en el ciclo del agua. A menudo se toman decisiones sin referencia explícita a la Creación o sin consideraciones teológicas o éticas.

Esta resolución pide que la Iglesia Episcopal comparta las herramientas teológicamente sensatas que ya han sido creadas en programas diocesanos y que cree y comparta nuevas herramientas o medios que los individuos y congregaciones episcopales puedan usar para evaluar las intervenciones sugeridas.

### **RESOLUCIÓN A157 CAMBIO CLIMÁTICO Y LAS METAS DE DESARROLLO PARA EL MILENIO**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal ratifique las Resoluciones 2006-B002 (Reconocer y Reducir el Calentamiento Global) y 2006-D022 (Establecer Metas de Desarrollo para el Milenio); y asimismo

*Se resuelve*, que la 76ª Convención General reconozca los efectos que el cambio climático puede tener sobre el logro de las Metas de Desarrollo para el Milenio (MDG) y ruegue a todas las organizaciones de la Iglesia Episcopal que consideren las dificultades inducidas por los cambios climáticos en todos los proyectos que emprendan para cumplir las MDG, incluso planes que mejorarían los problemas.

### **EXPLICACIÓN**

Las Metas de Desarrollo para el Milenio (MDG) de las Naciones Unidas resumen muchos de los ministerios de la Iglesia Episcopal para los que viven en la pobreza. El logro de las MDG se ve amenazado por cambios climáticos. Las sequías y las inundaciones pueden afectar adversamente el producto de las cosechas. Los cambios en clima pueden incluir el aumento de temperaturas y precipitaciones que darían lugar a la propagación más veloz de las enfermedades. Los cambios también podrían incluir sequías que producen fuentes insuficientes de agua y agua de menor calidad. Los desplazamientos de poblaciones debido a las sequías, inundaciones, tormentas o cambios en el nivel del mar perturbarían la educación y afectarían la mortandad infantil, la salud materna y el aumento y propagación de las enfermedades transmisibles.

La planificación de proyectos para las MDG debe reconocer los potenciales efectos locales y regionales de los cambios climáticos de tal forma que los planes incluyan provisiones alternativas para ayudar a que se adapte la población afectada.

### COMITÉ SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

#### MIEMBROS

|                                                       |                             |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Rev. Kathleen J. Cullinane, <i>Presidenta</i>         | Indianapolis, V, 2009       |
| Richard H. Gillons                                    | Arizona, VIII, 2009         |
| Rev. Edward Miller, Jr.                               | Virginia, III, 2009         |
| Paul Neuhauser                                        | Southwest Florida, IV, 2009 |
| Lindsey W. Parker                                     | Massachusetts, I, 2009      |
| Rvmo. Obispo William D. Persell                       | Chicago, V, 2009            |
| Celeste Ventura                                       | El Camino Real, VIII, 2009  |
| Rvmo. Obispo Orris Walker                             | Long Island, II, 2009       |
| Rev. Benjamin Webb                                    | Iowa VI, 2009               |
| Warren J. Wong                                        | California, VIII, 2009      |
| Edgar K. Byham <i>Enlace con el Consejo Ejecutivo</i> | Newark, II                  |
| Harry Van Buren, <i>Consultor</i>                     |                             |

#### RESUMEN DEL TRABAJO

El Comité para la Responsabilidad Social Corporativa (antiguamente conocido como el Comité para la Responsabilidad Social en las Inversiones) fue formado por la Resolución A109 de la Convención General de 1971. Durante los últimos 38 años, el Comité para la Responsabilidad Social Corporativa ha participado activamente en movimientos ecuménicos y seculares de amplitud que se concentran en la responsabilidad medioambiental. Mediante la presentación de resoluciones de los accionistas, la participación en el diálogo con compañías y sus recomendaciones para los poderes de representación corporativa de la iglesia, el Comité aporta al testigo de la iglesia por la paz, justicia e integridad de la creación. El Comité se reúne una vez en persona y por lo menos dos veces por teleconferencia durante cada año natural a fin de evaluar las propuestas de resoluciones de los accionistas, los diálogos corporativos y las posiciones de voto por representación. Este informe se concentrará en resoluciones de los accionistas y diálogos corporativos durante el actual trienio, si bien debe notarse que las representaciones para votación sobre asuntos sociales también es una parte importante del testigo social de la Iglesia Episcopal.

Desde 1971, la Iglesia Episcopal ha presentado resoluciones sobre asuntos sociales ante compañías que forman parte de sus carteras de inversión. Muchas resoluciones se retiran después de diálogo satisfactorio y otras pasan a votación por los accionistas en reuniones anuales de la compañía. Dos propuestas fundamentales avalan el trabajo del Comité: (1) existen mínimas morales que se aplican a todas las actividades de negocios y (2) es mejor contar con más que con menos información sobre rendimiento social corporativo. Una gran cantidad de este trabajo se ha coordinado con nuestros aliados de otras fes (protestantes, católicos, judíos) en el Centro Interreligioso para la Responsabilidad Corporativa (Interfaith Center on Corporate Responsibility, ICCR). El trabajo del Comité para la Responsabilidad Social Corporativa implementa varias resoluciones del Consejo Ejecutivo y de la Convención General sobre una amplia gama de temas, entre ellos justicia laboral, responsabilidad medioambiental, derechos humanos y paz.

El trabajo del Comité abarca amplias áreas de enfoque, entre ellas acceso a atención médica, normas para proveedores bajo contrato, gobierno corporativo, asuntos medioambientales y préstamos de rapiña. Con respecto al acceso a atención médica, uno de los problemas apremiantes en Estados Unidos es el acceso a atención médica económica para todos. La Iglesia Episcopal ha presentado resoluciones de accionistas pidiendo a compañías que adopten principios de atención médica que consideren la facilidad de obtención y la economía.

Los proveedores bajo contrato permiten que las compañías subcontraten las operaciones de manufactura a plantas que son propiedad de otras compañías. Los proveedores bajo contrato tienden a operar en países en desarrollo que pagan salarios muy bajos y no hacen valer del todo las leyes de seguridad. En muchos casos, los empleados del subcontratista proveedor trabajan en condiciones de peligro por sueldos insuficientes para

alimentar a sus familias. Durante este trienio, la mayoría del trabajo del Comité en esta categoría se ha concentrado en diálogos con compañías.

Las resoluciones sobre gobierno corporativo se han concentrado en la diversidad de las juntas directivas y la discrepancia en los salarios de los altos ejecutivos y los empleados de menor nivel. La mayoría de las resoluciones sobre diversidad de los directorios se retiran luego que las compañías acuerdan adoptar lenguaje sobre el valor de la diversidad en directorio como política del mismo. La discrepancia en la remuneración es una nueva área de trabajo desde septiembre de 2008.

Existen dos áreas principales de activismo entre accionistas del Comité y de la Iglesia Episcopal en relación con responsabilidad medioambiental: justicia medioambiental y calentamiento global. La justicia medioambiental, un movimiento iniciado en parte por las secuelas de un informe de la United Church of Christ de 1993, trata sobre inquietudes por las diferencias en exposición a los peligros medioambientales según raza e ingresos. La Resolución D005 de la Convención General 2000 recomendó al Comité para la Responsabilidad Social Corporativa que dedicara trabajo a este asunto y la Iglesia Episcopal ha presentado una variedad de resoluciones de accionistas y ha participado en diálogos con compañías, la mayoría enfocados en los sectores de recursos naturales. La segunda área de activismo entre los accionistas trata sobre asuntos relacionados con las emisiones de gases producidos por el efecto invernadero y el calentamiento global, que en conjunto representan un verdadero peligro para la humanidad y la creación. En respuesta a la resolución de la Convención General de 2006, el Comité inició una serie de diálogos con compañías sobre sus políticas sobre el calentamiento global y reducciones en la emisión de gases invernadero. En 2008, el Comité también está asumiendo el problema de la forma en que los bancos evalúan el impacto de sus actividades de préstamo sobre el calentamiento global.

La categoría de derechos humanos es bastante amplia. Para las compañías con operaciones fuera de Estados Unidos, la situación análoga del problema de los proveedores subcontratados para las plantas de propiedad de las compañías es “proteger los derechos humanos” mediante el desarrollo e implementación de un conjunto de normas sobre derechos humanos. Continúan una variedad de diálogos en el área de este problema. Otro problema de derechos humanos es prevenir la explotación sexual comercial de los niños en la industria del sector turístico; se retiraron dos resoluciones luego de que las compañías aceptaron adoptar políticas y llevar a cabo entrenamiento de sus empleados. Continúa el trabajo sobre el asunto de Israel y Palestina; se han presentado una cantidad de resoluciones ante compañías que tienen operaciones en los Territorios Ocupados o que venden materiales a las Fuerzas de Defensa de Israel.

Finalmente, continúa el trabajo sobre préstamos de rapiña, es decir, prestar bajo términos abusivos y desmesurados a clientes con malos antecedentes de crédito. Dados los acontecimientos del otoño de 2008, el problema de préstamos responsables ha continuado siendo un problema de enfoque para el Comité.

Al igual que muchos otros inversionistas, el Comité para la Responsabilidad Social Corporativa de la Iglesia Episcopal desea utilizar sus valores de una manera que fomente la responsabilidad social corporativa. Al plantear problemas con las compañías, presentar resoluciones de los accionistas y participar en diálogos con compañías, la Iglesia Episcopal aporta al debate sobre el lugar de los negocios en la sociedad. El trabajo de activismo entre los accionistas ha hecho mucho en las últimas décadas para aumentar las expectativas de las compañías con respecto a la responsabilidad social.

### **INFORME DEL PRESUPUESTO**

El Comité para la Responsabilidad Social Corporativa solicita que el Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas haga una asignación presupuestaria de \$165.000 para el trabajo de Comité en el trienio 2010-2012.

### INFORMES DE ORGANISMOS CREADOS POR LA CONVENCIÓN GENERAL QUE SE REPORTAN AL CONSEJO EJECUTIVO Y POR MEDIO DEL CONSEJO A LA CONVENCIÓN GENERAL

### COMITÉ DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE VIH/SIDA

#### MIEMBROS

|                                                         |                             |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Christiana Russ, <i>Presidente</i>                      | Missouri, V, 2009           |
| Rev. David Norgard, <i>Vicepresidente</i>               | Minnesota, VI, 2009         |
| Elton Matt Hartney James, <i>Secretario</i>             | Massachusetts, I, 2009      |
| Very Rev. Lloyd Casson                                  | Delaware, III, 2009         |
| Rev. Diacónico Cipher Deavours                          | New Jersey, II, 2009        |
| E. Bruce Garner, <i>Enlace con el Consejo Ejecutivo</i> | Atlanta, IV, 2009           |
| Christopher M. Haley, <i>Resignó</i>                    | Minnesota, 2009             |
| Roxanne K.T. Hill                                       | Los Angeles, VIII, 2009     |
| Floydetta McAfee                                        | Washington, III, 2009       |
| Rev. Dr. Carlos Sandoval                                | Southeast Florida, IV, 2009 |

#### INTRODUCCIÓN

##### MANDATO

En respuesta al mandato de la 75ª Convención General, el Comité concentró su trabajo en cuatro áreas: (1) mecanismos para aumentar la conciencia del VIH/SIDA en nuestra iglesia; (2) reducción de los efectos de la estigmatización; (3) identificación de a quienes debemos servir pero que posiblemente hayamos pasado por alto; y (4) identificación de los ministerios y recursos en todos los niveles de la iglesia.

##### RESUMEN DEL TRABAJO

El Comité se ha reunido cinco veces hasta el momento durante este trienio. En nuestra reunión inicial, determinamos nuestro trabajo examinando sus contextos personales y organizacionales y escuchamos testimonios de individuos que padecen la enfermedad del VIH. Nos concentramos en la necesidad de mayor coordinación de la respuesta de la iglesia al VIH/SIDA, lo cual nos condujo a investigar la posible colaboración con otras Comisiones, Comités, Agencias y Juntas (CCABs), como la Comisión Permanente sobre la Salud y el Comité sobre la Situación de la Mujer. También dialogamos con diferentes funcionarios sobre el estado actual del ministerio para VIH/SIDA en las comunidades en que trabajan. Nos reunimos varias veces con la Coalición Episcopal Nacional para el SIDA (National Episcopal AIDS Coalition, NEAC) o representantes de la misma y ayudamos con la implementación de varias de nuestras soluciones incluyendo información para un tutorial basado en la web sobre el VIH/SIDA y los planes para una campaña popular de concienciación sobre el SIDA en la iglesia. Estamos encuestando a las oficinas diocesanas y a los Centros de Jubileo para identificar ministerios activos en el problema del VIH para evaluar mejor sus necesidades y mejorar la colaboración en concienciación sobre el SIDA. Estamos trabajando con el Comité sobre la Situación de la Mujer de las Naciones Unidas, la cual se reunirá en su sede en febrero de 2009, para hablar sobre el SIDA. Nuestros miembros participaron en diversas otras reuniones en las que se hizo hincapié en el SIDA, incluso la conferencia del ELCA sobre SIDA, la reunión Hacia una Misión Anglicana Eficaz (Towards Effective Anglican Mission, TEAM) en Sudáfrica y la Cumbre sobre Pobreza Nacional de la Obispa Presidenta. Finalmente, colaboramos con la Oficina de Relaciones Gubernamentales, la cual continúa apoyando la justicia social legislativa para quienes han sido afectados por el VIH. En particular, aconsejamos la firma de la Acción SIDA 'Llamado a la Acción', que pide un plan nacional más sólido para combatir la pandemia del VIH en Estados Unidos. Todas estas actividades y experiencias reafirmaron una única verdad determinante: la pandemia del VIH/SIDA sigue siendo una situación sociomédica crítica y singular.

### EL ESTADO ACTUAL DEL VIH/SIDA

#### *Tasas de infección*

El VIH/SIDA continúa siendo un enorme problema. En Estados Unidos, la tasa general de infección se ha estabilizado alrededor de 56.000 nuevas infecciones por año (recientemente esa cifra fue aumentada en un 40% por los Centros para el Control de Enfermedades [Centers for Disease Control]). La mujer, los jóvenes y la comunidad afroamericana se ven afectados en una medida desproporcionada y las tasas de infección están en aumento mayormente entre afroamericanos y hombres que tienen relaciones sexuales con hombres.

Al nivel mundial, la pandemia del VIH/SIDA también continúa al ritmo de nuestros esfuerzos por frenarla. Se estima que en todo el mundo aproximadamente 40 millones de personas tienen VIH/SIDA, dos tercios de las cuales se encuentran en el África subsahariana. Aproximadamente 18 millones de mujeres tienen el VIH y en el sur de África la tasa de infección es aún mayor entre las mujeres que entre los hombres. La expectativa de vida en varios países subsaharianos es apenas de 30 a 40 años y en 2001 se calculó que el 12% de los niños de esa región quedaron sin padres debido al SIDA. El Plan de Emergencia del Presidente para la Lucha contra el SIDA (President's Emergency Plan For AIDS Relief o PEPFAR) y el Fondo Mundial para el VIH/SIDA, Malaria y Tuberculosis han aumentado sus presupuestos para luchar contra la pandemia, pero aún seguimos rezagados. Por cada dos personas que reciben tratamiento, otras cinco personas se infectan.

#### *Estigma*

La tragedia del VIH/SIDA continúa no sólo en la enfermedad y la muerte sino en el estigma al que se enfrentan las personas infectadas o afectada por el VIH. Este estigma nos impide prestar atención suficiente a la pandemia al nivel nacional. Estados Unidos no cuenta con un plan integral para responder a la pandemia aunque se lo exigimos a los países a quienes ayudamos. Hay una falta de educación en VIH/SIDA y las leyendas urbanas persisten tanto en el país como en el extranjero. La gente teme someterse a un análisis y temen acudir al médico. Las personas infectadas y afectadas se afligen por la atención pastoral y compasión que suelen demostrar las comunidades cuando se presenta la enfermedad.

#### *Respuesta de la Iglesia*

La Iglesia Episcopal sigue implicada en continuar estas tendencias. Contamos con varios Ministerios del Jubileo, así como ministerios parroquianos, que se concentran en el VIH/SIDA en ciertas regiones del país. El Fondo Episcopal de Beneficencia y Desarrollo (ERD), Episcopales para la Reconciliación Mundial y otros grupos llaman nuestra atención a la pandemia por cuanto afecta a nuestros hermanos y hermanas del extranjero. No obstante los numerosos llamados para ampliar la educación de nuestros jóvenes sobre sus obligaciones y la realidades de las relaciones sexuales, esto no ocurre en muchas de nuestras parroquias. También dirigimos fácilmente nuestra atención a la pandemia del extranjero y pasamos por alto a las personas que sufren en nuestros propios barrios.

### INFORME DEL PRESUPUESTO

El Comité sobre VIH/SIDA ha gastado \$14.100 en el trienio 2006-2009 y se ha reunido cinco veces hasta ahora y tiene programada otra reunión en febrero de 2009.

El Comité sobre VIH/SIDA del Consejo Ejecutivo se reunirá aproximadamente seis veces durante el próximo trienio. Para ello se requerirán \$10.000 para el 2010, \$10.000 para el 2011, \$10.000 para el 2012, lo cual asciende a \$30.000 en total para el trienio.

Dado que intentamos ser buenos mayordomos, cuidamos mucho nuestro presupuesto y por supuesto que no requeriremos todos nuestros fondos para este trienio. Hemos identificado la falta de colaboración entre las entidades que trabajan en la pandemia del VIH/SIDA tanto dentro como fuera de la iglesia como uno de los principales obstáculos al trabajo que se requiere y nos hemos propuesto como primera prioridad en el siguiente trienio mejorar la comunicación y colaboración entre dichos grupos. Solicitamos la continuación del financiamiento al mismo nivel para cubrir no sólo las reuniones, sino también los gastos incurridos por los miembros del comité que viajan para reunirse con otros grupos dentro y fuera de nuestra iglesia.

### RESUMEN

Hasta el momento las tasas de infección por el VIH siguen aumentando en Estados Unidos y en el mundo, mientras que la pobreza, la invisibilidad y el estigma conducen a una falta de atención, una falta de preocupación y la falta de respuesta coordinada. Sin embargo, vivimos en una época de mayor interés en la salud pública y acceso a atención médica y una creciente atención a la pandemia mundial del VIH y las Metas de Desarrollo para el Milenio. La iglesia todavía tiene la oportunidad de demostrar una respuesta cristiana ante la pandemia del VIH/SIDA, particularmente en nuestros barrios en Estados Unidos así como con nuestros aliados en el extranjero.

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN A158 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal autorice la continuación del Comité Permanente sobre VIH/SIDA del Consejo Ejecutivo para el trienio 2010-2012; y asimismo

*Se resuelve*, que el Comité sobre VIH/SIDA se concentre en mecanismos para aumentar la conciencia sobre el VIH/SIDA en nuestra Iglesia como un problema social y médico singular; abordar los efectos de la estigmatización por el VIH/SIDA; concentrar la atención de la Iglesia en las cuestiones teológicas, éticas y pastorales planteadas por la crisis del VIH/SIDA; y continuar el proceso de identificar a quienes hemos sido llamados a servir pero que podríamos pasar por alto; y asimismo

*Se resuelve*, que el Comité continúe identificando ministerios y recursos para el VIH/SIDA en todos los niveles de la Iglesia y que se esfuerce por mejorar la comunicación y colaboración dentro de la Iglesia y también con los ministerios y grupos de abogacía de VIH/SIDA fuera de la Iglesia para facilitar una respuesta integral ante la pandemia; y asimismo

*Se resuelve*, que el Comité le informe al Consejo Ejecutivo de la Convención General sobre la respuesta de la Iglesia a la pandemia del VIH/SIDA con atención a las resoluciones pertinentes de la Convención General.

### EXPLICACIÓN

La pandemia del VIH continúa afligiendo a personas de nuestro alrededor tanto en nuestras comunidades en Estados Unidos como en la comunidad extranjera.

El VIH es un problema médico y social singular. La infección conlleva un estigma, el cual limita la atención médica y la atención emocional que reciben las personas infectadas y sus familiares. La infección todavía suele resultar en la muerte de personas jóvenes y de edad media. (En Estados Unidos, el VIH sigue siendo la principal causa de muerte entre las mujeres negras de 24 a 35 años de edad y la segunda causa de muerte entre los hombres negros de la misma edad.) La infección por el VIH deja demasiados huérfanos bajo la custodia del estado o de parientes sanguíneos. A menudo las personas infectadas ya se encuentran en los márgenes de nuestra sociedad, incluidos los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, la gente que vive en la pobreza, los que trabajan en prostitución y los usuarios de drogas intravenosas. Sin embargo, el VIH puede afligir a personas de todos los segmentos de la sociedad. Cada vez son más las mujeres infectadas en Estados Unidos y en el mundo y con frecuencia es su esposo o pareja quien las infecta. El VIH/SIDA repercute en cierta medida en muchos ministerios de nuestra iglesia, particularmente en los que se enfocan en racismo, pobreza, orientación sexual, estado de la mujer y trabajo internacional en la iglesia.

Con el paso del tiempo, esta pandemia está cambiando en términos de quien se infecta y afecta y en términos de los recursos a su disposición para responder a sus necesidades. A medida que cambia la pandemia y cambia la respuesta del mundo a esos cambios, también tiene que cambiar la respuesta de la iglesia a las necesidades de la pandemia. Tener al Comité VIH como una entidad autónoma facilita las interacciones de la Iglesia Episcopal con otras organizaciones de servicio para el SIDA y mantiene elevada la conciencia de la pandemia del VIH en



diversos ministerios de nuestra iglesia, para que podamos continuar en el primer plano y responder a la pandemia del VIH y cuidar a quienes afecta.

### **RESOLUCIÓN A159 ABORDAR EL PROBLEMA DEL SIDA**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal observa cada día con más preocupación el aumento continuo en la cantidad de infecciones por el VIH; y asimismo

*Se resuelve*, que la Convención General ruega a episcopales de todos los niveles de la Iglesia que participen en conversaciones con prestadores de servicios contra el VIH/SIDA, organismos locales de salubridad y otros recursos públicos y privados para pedirles que aborden este problema de maneras directas y sustanciales que incluyan las siguientes actividades preventivas: información fidedigna y explícita sobre prevención que sea sensible y específica a los problemas de cultura, etnia, identidad sexual, orientación sexual y el uso de drogas intravenosas y drogas para recreación; y asimismo

*Se resuelve*, que el voto de nuestro Pacto Bautismal de respetar la dignidad de todo ser humano nos hace responsables de facilitar información íntegra, completa y fidedigna sobre la prevención del VIH/SIDA a todos, pero en especial a nuestros jóvenes para que puedan tomar decisiones con conocimiento de causa sobre este aspecto de su salud.

### **EXPLICACIÓN**

Los datos de observación del VIH continúan demostrando tasas considerables de infección por el VIH en Estados Unidos, en especial entre jóvenes y afroamericanos. Los Centros para el Control de Enfermedades (CDC) recientemente reevaluaron las estimaciones y se percataron de que las tasas de infección en realidad son el 40% mayores a lo que previamente se creía. Si bien las tasas de infección se han estabilizado y en algunas regiones geográficas han disminuido, las tasas de infección en el sudeste de Estados Unidos, que incluye toda la Provincia IV de la Iglesia Episcopal, han continuado aumentando desde el comienzo de la pandemia. Hay una gran preocupación por la probabilidad de lo que algunas veces se conoce como 'la Segunda Ola del SIDA'.

### **RESOLUCIÓN A160 ACCESO A ATENCIÓN MÉDICA ADECUADA PARA LAS PERSONAS QUE TIENEN SIDA**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal observa con preocupación mayores tasas de infección por el VIH, en particular en nuestras comunidades afroamericanas y deplora las discrepancias en los niveles de atención y tratamiento de las personas que tienen el VIH/SIDA por su estado de pobreza, prejuicio, ignorancia y falta de visibilidad; y asimismo

*Se resuelve*, que la Iglesia Episcopal abogue firmemente por acceso a atención médica adecuada que no se base solamente en un factor determinado aparte de la necesidad de atención médica.

### **EXPLICACIÓN**

Controlar con éxito esta enfermedad requiere acceso a servicios de atención médica expertos, disponibilidad y acceso a recursos económicos para adquirir medicamentos y garantizar que se sigan los protocolos de tratamiento, en particular los medicamentos recetados. En la actualidad, la pobreza, la ubicación geográfica, el estigma, la evasión y el prejuicio continúan ejerciendo influencia indebida sobre quién y quién no recibe medicamentos y tratamiento. Históricamente, la comunidad africana americana no ha sido servida adecuadamente por nuestra comunidad médica, como lo evidencia claramente las disculpas por racismo de parte de grupos como la Asociación Médica Americana (AMA). El grado al que esta población ha sido y continúa siendo afectada por el VIH/SIDA y la falta de coordinación y conciencia nacional sobre el índice de infección nacional plantea la inquietud de que el prejuicio continúe teniendo influencia indebida sobre la asignación de recursos para atención sanitaria.

### **RESOLUCIÓN A161 EDUCACIÓN Y RECURSOS PARA EL SIDA**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal ruega a las provincias, diócesis, congregaciones y comunidades de fe que incluyan prevención contra el VIH y el SIDA en sus programas de educación juvenil; y asimismo

*Se resuelve*, que la Iglesia Episcopal anime a sus congregaciones y comunidades de fe a que ofrezcan programas educativos a los padres y abuelos interesados sobre cómo hablar del sexo con sus hijos; y asimismo

*Se resuelve*, que la Coalición Nacional Episcopal para el SIDA (NEAC) y los Ministerios de Salud Episcopales Nacionales (NEHM) se hagan cargo de compilar los recursos seculares y teológicos apropiados para esta programación, incluso, entre otros: abstinencia, resistirse a la presión de los compañeros y métodos para prevenir el VIH, otras enfermedades de transmisión sexual y el embarazo; y asimismo

*Se resuelve*, que NEHM y NEAC se hagan cargo de que dichos materiales estén a disposición del clero, las parroquias, las enfermeras de parroquia, educadores cristianos y escuelas episcopales.

### **EXPLICACIÓN**

El aumento continuo en las tasas de infección entre los jóvenes exige que, si deseamos reducir dicho índice, abordemos los problemas del VIH entre nuestros jóvenes lo antes posible y de la manera más completa posible. Las pruebas demuestran que los jóvenes que pueden hablar con sus padres sobre el sexo son los que menos probablemente harán cosas arriesgadas. No obstante, los padres siguen renuentes a iniciar las discusiones sobre el sexo (apropiadas la edad) con sus hijos. Dado que como comunidad cristiana en el bautismo de cada niño acordamos que haremos todo lo que podamos para apoyar a esas personas en su vida en Cristo, nos corresponde proporcionarles a los padres y abuelos de nuestra congregación los medios precisos y teológicamente fundamentados que requieren para entablar la comunicación sobre el sexo con sus hijos y adolescentes.

### **RESOLUCIÓN A162 COMITÉ NACIONAL DE ESTRATEGIA SOBRE LA CRISIS DEL SIDA**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal instruya al Consejo Ejecutivo a que asista al Comité sobre VIH/SIDA para que convoque una reunión nacional estratégica con el fin de desarrollar una respuesta íntegra de la Iglesia Episcopal ante la crisis del VIH/SIDA durante el trienio 2010-2012; y asimismo

*Se resuelve*, que la información obtenida se convierta en el comienzo de una respuesta por nuestra Iglesia para mejorar la salud universal de nuestro prójimo y finalmente todos los hijos de Dios; y asimismo

*Se resuelve*, que el Comité sobre VIH/SIDA reporte el desenlace de su trabajo a la 77ª Convención General.

### **EXPLICACIÓN**

Debido al estigma y los problemas sociales singulares que acompañan al VIH, el VIH/SIDA incide en cierta manera sobre ministerios múltiples de nuestra Iglesia, particularmente entre los que se concentran en la juventud, el racismo, la pobreza, la orientación sexual, la situación de la mujer y el trabajo internacional en la Iglesia. La respuesta de la Iglesia ante el VIH/SIDA continúa estando marcada por una falta de coordinación, lo cual resulta en un ministerio ineficaz y una respuesta inadecuada ante la epidemia.

### **RESOLUCIÓN A163 MANDATO DE TUTORIAL SOBRE EL SIDA POR LA NEAC**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal disponga que las Comisiones, Comités, Agencias y Juntas, el personal del Centro Episcopal, el personal diocesano y los líderes y todos los clérigos activos estudien el tutorial en línea sobre el VIH/SIDA preparado por la Coalición Episcopal Nacional para el SIDA (NEAC) durante este pasado trienio, y asimismo

*Se resuelve*, que la cantidad de tutoriales completados se vigile electrónicamente y que la NEAC lo reporte en conjunto a la 77ª Convención General.

### **EXPLICACIÓN**

La Resolución 2006-A134 solicitó que la Oficina de Ministerios de Paz y Justicia, en colaboración con la NEAC y el Comité sobre VIH/SIDA de la Iglesia Episcopal crearan un programa de capacitación en VIH para la 76ª Convención General. El programa de estudio consiste en un tutorial autodidáctico en la web que se concentra en información sobre la transmisión, tratamiento y prevención del VIH/SIDA y cómo abordar sus implicaciones demográficas y sociales. Debería ser obligatorio el tutorial en línea a fin de asegurar que los líderes de nuestra iglesia tengan un entendimiento básico de la pandemia del VIH/SIDA y puedan responder apropiadamente a los miembros de su comunidad afectados o infectados por el VIH/SIDA.

### **RESOLUCIÓN A164 ELOGIO DE LOS OBISPOS PRESIDENTES**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal elogie a los 24º, 25º y 26º Obispos Presidentes de la Iglesia Episcopal por su fiel transmisión de un mensaje anual en el Día Mundial del SIDA; y asimismo

*Se resuelve*, que la Convención General pida a todas las congregaciones y comités de culto de la Iglesia que observen el Día Mundial del SIDA con culto y programas educativos; y asimismo

*Se resuelve*, que esos acontecimientos sirvan de oportunidad para formar respuestas pastorales y litúrgicas a la pandemia del VIH/SIDA tanto en nuestro país como en el extranjero.

### **EXPLICACIÓN**

Nuestra liturgia es el fundamento y el medio por el cual se informa el ministerio de la Iglesia Episcopal. El Día Mundial del SIDA constituye un momento específico para hacer hincapié en el problema del VIH/SIDA y es una manera de que las comunidades superen el estigma y cuenten con liturgias sanadoras y llamen la atención al VIH/SIDA.

### COMITÉ DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MUJER

[www.episcopalChurch.org/women.htm](http://www.episcopalChurch.org/women.htm)

#### MIEMBROS

|                                              |                                |
|----------------------------------------------|--------------------------------|
| Rev. Catherine Munz, <i>Presidenta</i>       | Western Massachusetts, I, 2009 |
| Rev. Cynthia L. Black, <i>Vicepresidenta</i> | Western Michigan, V, 2009      |
| Rev. Thomas B. Woodward, <i>Secretario</i>   | Rio Grande, VII, 2009          |
| Rvmo. Obispo Mark Andrus                     | California, VIII, 2009         |
| Rev. Nicole S. Janelle                       | Los Angeles, VIII, 2009        |
| Helena Mbele-Mbong                           | Churches in Europe II, 2009    |
| Sarah T. Moore                               | Southwest Florida, IV, 2009    |
| Rev. Canóniga Mary Moreno Richardson         | San Diego VIII, 2009           |
| Rev. Canóniga Mary June Nestler              | Utah, VIII, 2009               |
| Callie Swanlund                              | Chicago, V, 2009               |
| Martina Gardner Woods                        | North Carolina, IV, 2009       |

#### *Consultores de Planta del Centro Episcopal:*

Rev. Margaret R Rose, *Directora, Oficina de Ministerios de la Mujer* (2006-2008)

Kim Robey, *Directora de Programa, Ministerio de la Mujer y Desarrollo de Liderato, Centro de Liderazgo para Misión*

R.P.M. Bowden, *Atlanta, IV*  
Representante del Consejo Ejecutivo

#### MANDATO DEL COMITÉ

Este trienio, el Comité sobre la Situación de la Mujer, establecido como un comité del Consejo Ejecutivo por la Convención General en 1988 observa su segunda década. Su misión es apoyar y asesorar al Obispo Presidente sobre asuntos que afectan la participación de la mujer en la iglesia; servir como un organismo orientadora a la Oficina de Ministerios de la Mujer en el Centro Episcopal; abogar por los ministerios de la mujer y asuntos de justicia que afectan a la mujer en particular; y continuar monitorizando y analizando los modos de participación de la mujer en la iglesia.

#### ACCIÓN SOBRE MANDATOS DE RESOLUCIÓN DE LA CONVENCIÓN GENERAL 2006

##### **2006-D024: Igualdad de Sexos y Paridad en la Iglesia Episcopal**

En respuesta a la resolución 2006-D024, el Comité encuestó a las diócesis con el fin de determinar la cantidad de mujeres diputadas en la Convención General y las que han sido elegidas en organismos que toman decisiones en las diócesis. El Comité piensa que este trabajo es continuo y debe ampliarse de forma que incluya igualdad de los sexos con respecto a las elecciones episcopales, la remuneración del clero y la investidura de clérigos.

El Comité llevó a cabo una encuesta en mayo del 2008, de todas las diócesis en respuesta a la Resolución 2006-D024 con el fin de determinar la igualdad de sexos entre los organismos diócesis y cancilleres. La tasa de respuesta general fue del 73% de las diócesis de Estados Unidos, 68% de todas las diócesis. La encuesta se llevó a cabo por email y después se hizo seguimiento por teléfono. La tasa de respuesta por provincia fue:

|      |     |       |      |
|------|-----|-------|------|
| I:   | 71% | VI:   | 75%  |
| II:  | 73% | VII:  | 100% |
| III: | 77% | VIII: | 67%  |
| IV:  | 60% | IX:   | 0%   |
| V:   | 73% |       |      |

## Comité del Consejo Ejecutivo sobre la Situación de la Mujer

Los resultados por provincia, por porcentaje, son:

| Provincia | Canciller<br>r | Canciller<br>r | Cte.<br>Perm. | Cte.<br>Perm.<br>F | COM | COM | Trib. 1a<br>Inst. | Trib. 1a<br>Inst. |
|-----------|----------------|----------------|---------------|--------------------|-----|-----|-------------------|-------------------|
|           | M              | F              | M             | F                  | M   | F   | M                 | F                 |
| I         | 100            | 0              | 59            | 41                 | 46  | 54  | 52                | 48                |
| II        | 86             | 14             | 54            | 46                 | 53  | 47  | 66                | 34                |
| III       | 70             | 30             | 58            | 42                 | 50  | 50  | 63                | 37                |
| IV        | 73             | 27             | 71            | 29                 | 51  | 49  | 73                | 27                |
| V         | 100            | 0              | 58            | 42                 | 51  | 49  | 64                | 36                |
| VI        | 100            | 0              | 60            | 40                 | 43  | 57  | 61                | 39                |
| VII       | 92             | 8              | 63            | 37                 | 57  | 43  | 80                | 20                |
| VIII      | 83             | 17             | 61            | 39                 | 44  | 56  | 49                | 51                |
| IX        | x              | x              | x             | x                  | x   | x   | x                 | x                 |
| Promedio  | 85%            | 15%            | 62%           | 38%                | 50% | 50% | 65%               | 35%               |

| Provincia | Tribunal de<br>Revisión | Tribunal de<br>Revisión | Delegados<br>Conv. Dioc.<br>M | Delegados<br>Conv. Dioc.<br>F | Deleg.<br>Conv.<br>Gen.<br>M | Deleg.<br>Conv.<br>Gen.<br>F |
|-----------|-------------------------|-------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------------------|
|           | M                       | F                       |                               |                               |                              |                              |
| I         | x                       | X                       | 40                            | 60                            | 40                           | 60                           |
| II        | 44                      | 56                      | 46                            | 54                            | 47                           | 53                           |
| III       | 57                      | 43                      | 54                            | 46                            | 56                           | 44                           |
| IV        | 69                      | 31                      | 56                            | 44                            | 67                           | 33                           |
| V         | 56                      | 44                      | 48                            | 52                            | 60                           | 40                           |
| VI        | x                       | x                       | 52                            | 48                            | 48                           | 52                           |
| VII       | 71                      | 29                      | 53                            | 47                            | 63                           | 37                           |
| VIII      | 46                      | 54                      | 46                            | 54                            | 52                           | 48                           |
| IX        | x                       | x                       | x                             | x                             | x                            | x                            |
| Promedio  | 57%                     | 43%                     | 50%                           | 50%                           | 56%                          | 44%                          |

*Notas: Las casillas que tienen una “x” indican que ninguna diócesis reportó cifras en esa provincia.*

*Algunas diócesis parecen haber incluido tan sólo los delegados laicos de la convención diocesana, mientras que otros también incluyeron a los clérigos. De haberse reportado clérigos, el porcentaje de delegadas de la convención diocesana habría disminuido en general, ya que en la mayoría de las diócesis los clérigos suelen ser hombres.*

*Algunas diócesis no aclararon acerca de la diferencia entre miembros del Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal de Revisión. Algunas no reportaron ninguna cifra para una o ambas.*

*Algunas diócesis incluyeron alternos con Delegados de la Convención General. Éstos se incluyeron en los resultados.*

En general, mujeres y hombres disfrutaban igualdad en las Comisiones sobre Ministerio y como Delegados de la Convención Diocesana, aunque eso difiere considerablemente por provincia y diócesis. En algunas diócesis las mujeres son la mayoría entre los miembros de COM. La mayor desigualdad de sexos se refleja en la columna de Cancilleres; tan sólo el 15% de cancilleres (ningún vicescanciller se reporta en este cuadro) son mujeres. De los Comités Permanentes, el 38% son mujeres, Tribunales de Primera Instancia el 35% son mujeres y en los Tribunales de Revisión el 43% son mujeres. En la Convención General las mujeres siguen entre la minoría. Varias provincias están bastante relegadas de las demás en el logro de la igualdad entre sexos en los organismos diocesanos.

En general, es obvio que la igualdad de los sexos está avanzando en la Iglesia Episcopal, pero aún quedan áreas en las que debe seguir buscándose la igualdad.

El Comité dialogó sobre la necesidad de estudiar las tendencias de colocación o instalación dentro de la iglesia, con el objeto de documentar el progreso en la paridad para la mujer de en la Iglesia Episcopal.

El Church Pension Group (CPG) sin restricciones proporcionó información sobre la cantidad de cleros sénior y solos, asociados y vicarios activos en el sistema CPG, organizados por diócesis, sexo y puesto en congregaciones de las 100 diócesis nacionales. (El Comité está consciente de que hay muchas mujeres, en especial diaconas, que no participan activamente en el Church Pension Fund.) CPG también produjo el Informe de Compensación Eclesiástica de 2006, el cual le facilitó información adicional al Comité.

En los datos del 2004, los clérigos no jubilados en el sistema de Church Pension ascendieron a 4.125. En el 2007, esa cifra disminuyó a 3.752. Por otra parte, las mujeres en el clero, tuvieron una ligera alta de 1.704 en el 2004 a 1.715 en el 2007.

En general, la cantidad de mujeres de clero aumentó casi el 2% durante 2004-2007, del 29.2% de todos los clérigos al 31.4%. De ese 31.4% de todos los clérigos, las mujeres rectoras de congregaciones de múltiples cleros o las que sirven como clérigos solos, aumentó del 23.2% al 25.9%.

Las diócesis con el mayor porcentaje de mujeres de clero suelen tener algunos de los salarios medios más bajos y en general son rurales. Las cinco diócesis con el porcentaje más elevado de mujeres de clero son: Eastern Oregon, (77,8%), Navajoland (66,7%), Utah (60%), Oregon, (52,2%) y Rochester (51,7 %).

Las diócesis con el menor porcentaje de mujeres de clero del sistema de Church Pension Fund son: South Carolina (4,9% de todos los clérigos diocesanos), Springfield (5,0%), Eau Claire (8,3%), Louisiana (9,8%) y Western Louisiana (10,8%).

Al 2007, cuatro diócesis no tienen mujeres de clero en el sistema de Church Pension Fund. Son: Ft. Worth, Quincy, San Joaquín y Western Kansas.

En general, el clero recibe mejor salario en las diócesis donde hay menos mujeres de clero. En general a la mujer se le paga menos que a los hombres para un puesto similar. Según las investigaciones del CPG, por cada dólar que gana un hombre de clero, una mujer de clero gana 85 centavos.

Un clérigo con 20 años o más de experiencia tiene un salario medio de \$77.195, mientras que el salario medio para una mujer del clero con 20 años de experiencia o más es \$66.355. El salario de los clérigos sénior supera considerablemente el de la mujer del mismo rango.

Por el contrario, la mujer del clero menor de 35 años de edad gana aproximadamente \$1.450 más por año que su contraparte masculino.

### ESTUDIO HISTÓRICO

El Comité ayudó en el desarrollo de un estudio histórico copatrocinado por el Church Pension Group, CREDO, la Oficina de Investigaciones Congregacionales y la Oficina de Ministerios de la Mujer. Este estudio, diseñado por la Rev. Dra. Paula Nesbitt con el fin de capturar los hábitos vocacionales y de empleo de la mujer del clero, proporcionará estadísticas que serán analizadas y reportadas a la iglesia. El estudio está previsto para circulación en el otoño del 2008 a través del Church Pension Group. El Comité tiene previsto que la encuesta proporcionará gran parte de los datos para su trabajo del próximo trienio.

### **2006-A140: NECESIDADES PARA LA JUBILACIÓN DE LA MUJER DEL CLERO**

En respuesta a este segundo mandato de la Convención General, el Comité consultó con varios organismos de la iglesia que tratan con asuntos de la mujer en la jubilación y se reunió con mujeres estudiantes de la Church Divinity School para escuchar sus inquietudes sobre necesidades futuras para la jubilación y colocación después de la graduación. Sus inquietudes, como por ejemplo pensiones viables para quienes tienen vocación tardía y salarios inferiores, son muy reales y merecen la atención de la iglesia. Dado que otros organismos aún están recolectando información sobre esto, el trabajo del Comité continuará en el siguiente trienio y se reportará con las resoluciones apropiadas.

### ***ASUNTOS DE TODA LA COMUNIÓN***

#### **A. RESPUESTA AL PACTO ANGLICANO PROPUESTO**

En abril del 2007, el Consejo Ejecutivo solicitó que los episcopales respondieran al Borrador de Nassau del Pacto Anglicano Preliminar. El Comité, profundamente preocupado por las disposiciones de ese Borrador, escribió la respuesta del Comité como personas a quienes se ha encomendado considerar la situación de la mujer en nuestra iglesia. Nuestras conclusiones:

- La mujer ha estado subrepresentada en el proceso que produjo el Informe de Windsor y en sus subsiguientes discusiones y respuestas. El Comité alaba y valor la participación de las mujeres altamente calificada que sirvieron en los comités del Pacto e Informe de Windsor. El Comité observa, sin embargo, que sería imposible que tan pocas personas postularan la riqueza de las teologías y experiencias de la mujer en la iglesia.
- El Comité espera que los organismos internacionales nombren a mujeres y hombres para puestos en números iguales, como lo dispone la resolución 13-31 de 2005 del Consejo Consultivo Anglicano (ACC) y el Comité ruega a la Iglesia Episcopal que haga lo mismo, avanzando la implementación de la Resolución 2006-D024.
- El proceso para la ratificación de cualquier pacto preliminar tiene una falla inherente grave: en muchas provincias, la voz de mujeres laicas y ordenadas se ha excluido de los organismos que toman decisiones.
- El plan que se propone para los Instrumentos de la Comunión, por definición, favorece el liderazgo por hombres. En este momento, el Arzobispo de Cantórbéry es hombre, sólo una mujer es primada, menos de 20 mujeres sirven como obispos activos y la mujer constituye menos de un tercio del Consejo Consultivo Anglicano (y serán aún menos si los primados se hacen miembros del ACC, como lo propone el Borrador de Nassau.) Por lo tanto, la voz de la mujer en efecto se reduce a un pequeño porcentaje de los Instrumentos de Comunión que se proponen mundialmente, aunque el Comité observa que la mujer representa aproximadamente el 60-70% de los anglicanos del mundo.
- El Pacto supone un proceso de prestar atención que en gran medida ha sido obviado en toda la Comunión, excluyendo de esa manera la voz de la mujer y con ella, las voces de las anglicanas lesbianas.

#### **B. Círculos de Beijing**

El Comité practicó y elogia el proceso de los Círculos de Beijing —oración, estudio y reflexión en grupo— que ayuda a dirigir la atención a los problemas de la mujer que surgen de la Plataforma de Acción de Beijing ratificada en la Cumbre Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas de 1995. Esos círculos dan lugar a acción eficaz para empoderar a mujeres y niñas, subrayando la Meta de Desarrollo para el Milenio N.º 3.

#### **C. Conexiones Internacionales**

Miembros del Comité asistieron a reuniones y facilitaron liderazgo para el Comité sobre la Situación de la Mujer de las Naciones Unidas, Anglican Women's Empowerment y International Anglican Women's Network. Además, algunos miembros aportaron escritos para publicaciones y otros medios que giran en torno a los problemas de la mujer, entre ellos Episcopal News Service, Episcopal Women's Caucus y Episcopal Church Women. Esta participación ha profundizado el entendimiento del Comité sobre la situación de la mujer más allá de la Iglesia Episcopal.

### OTROS PUNTOS DE ACCIÓN

Una gran parte del trabajo del Comité ha sido proporcionar una “lente de género” para examinar todos los componentes del trabajo de la Iglesia Episcopal. A lo largo del trienio, el Comité ha hablado con la mayoría de los comités, comisiones y juntas de la Convención General, así como en seminarios episcopales con los propósitos de:

- Descubrir áreas de causa común
- Hablar explícitamente sobre asuntos de mutua inquietud y
- Establecer una alianza para el trabajo sobre metas y temas comunes.

El Comité entabló relaciones con organismos de la iglesia en general y en el mundo secular, incluida la Evangelical Lutheran Church of America (ELCA) y los programas de ministerio para mujeres de United Methodist, la YWCA y la Coalición Contra el Tráfico de Seres Humanos.

El Comité se reunió con Steve Hutchinson, Canciller de la Diócesis de Utah, para dialogar sobre cambios propuestos para el Título IV, las formas en que se desfavorece a la mujer en el proceso de colocación y la necesidad que existe de contar con formas alternativas para la resolución de conflictos entre clérigos y obispos expresada por muchas mujeres.

### TRÁFICO DE SERES HUMANOS

No obstante la presencia continua del tema del tráfico de seres humanos en la agenda de la Convención General, el Comité está consciente de que este es un problema para toda la iglesia y no sólo de quienes viven en estados fronterizos. La Rev. Mary Moreno Richardson, miembro del Comité, todos los días ministra en la frontera de EE.UU. con México entre quienes se han visto afectados por el tráfico de seres humanos. Ella reporta que el tráfico de seres humanos existe mucho más allá de su región, mencionando Minnesota, donde niñas, niños y mujeres jóvenes son secuestrados y luego vendidos en el mercado sexual internacional.

Hace cuatro años el Comité preparó materiales para concientizar sobre este problema y los envió a todas las congregaciones de la iglesia. El Comité no tiene conocimiento de que se haya hecho mucho. El Comité continúa preocupado acerca de la falta de recursos en la iglesia para adolescentes, niños y padres. Dada la incidencia cada vez mayor del tráfico de seres humanos y la atención nacional e internacional que está recibiendo, el Comité cree que por medio de la Oficina de Ministerios para la Mujer y la Oficina de Política Pública de la Iglesia, se debe ofrecer a la iglesia materiales actualizados y otros medios para que las parroquias puedan participar.

Se encargó al Obispo Jeffrey Rowthorn la redacción de una *Litania para Acabar con los Males del Tráfico de Seres Humanos*, el cual recomendamos como un recurso que se puede utilizar en las misas del Día de Conciencia del Tráfico de Seres Humanos, el 11 de enero de cada año.

### PROBLEMAS DE EMPLEO

#### PROCESO DE BÚSQUEDA, DINERO, COLOCACIÓN Y JUBILACIÓN

Si bien se ha hecho mucho por fomentar la igualdad de los sexos en las políticas y prácticas de colocación de la iglesia, aún hay varios problemas que no se han abordado. Después de estudiar las investigaciones disponibles, reunirse con individuos y grupos afectados y solicitando el consejo del Comité, identificó varios asuntos críticos a los que se enfrenta la iglesia, entre ellos:

- Existe una brecha considerable entre los salarios de hombres y mujeres del clero;
- La mujer enfrenta un conjunto singular de dificultades en el desarrollo temprano de su carrera y en la jubilación y éstas suelen impactar las de una manera injusta;
- El tratamiento injusto de la mujer suele ocurrir durante entrevistas y consideración para empleo en la iglesia;
- Buenas pruebas anecdóticas revelan que después del periodo de inicial de dos o tres años de curato, resulta difícil para un número considerable de mujeres encontrar buenos puestos. Como resultado, algunas se retiran del sistema y encuentran trabajo fuera de la iglesia;



- Las madres jóvenes intentan reincorporarse al sistema de colocación suelen enfrentarse a dificultades adicionales en dicho sistema;
- Si bien la Iglesia facilita recursos (como por ejemplo, la guía *Guide to Human Resources Practices for Lay Employees in Episcopal Churches*, 2ª edición) para las aspirantes a puestos laicos a la Iglesia, no existen dichos recursos para clero y comités de búsqueda;
- A menudo la mujer no tiene el mismo acceso a financiamiento de programas institucional o es inferior; y
- Deberían existir oportunidades de inversión que se concentran en el avance de la mujer, como por ejemplo el fondo “Women’s Equity Fund” de Pax World, para fondos de retiro de clérigos y laicos.

### LICENCIA DE LOS PADRES

La Iglesia Episcopal debería modelar prácticas equitativas y justas en el lugar de trabajo para hombres y mujeres. El apoyo de familias e individuos fomenta la alimentación de relaciones y la seguridad para los hijos y debería ser una prioridad en políticas de empleo de la iglesia.

La licencia de los padres es una prestación importante para los empleados que facilita licencia de trabajo con o sin paga para cuidar a un hijo o para hacer los arreglos necesarios para el bienestar del hijo. El término suele incluir licencia de maternidad, paternidad y licencia para adopción.

La ley Federal dispone 12 semanas de tiempo sin paga para los padres recientes, pero sólo se aplica a lugares de trabajo calificados. Muchas empresas pequeñas, empresas no gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, y empleados de tiempo parcial o nuevos no tienen cobertura.

El Comité está consciente de que otros organismos de la Convención General están analizando este asunto y otras inquietudes relacionadas con el lugar de trabajo, específicamente el trabajo que surge de las resoluciones 2006-A125 (Grupo en Misión Especial para Estudiar Políticas y Prácticas de Empleo) y 2006-D065 (Estudio de la Política de Exención de Pensión de Licencia Familiar). Este comité afirma la necesidad de que la Iglesia Episcopal examine y establezca una política general para la Iglesia de licencia de los padres para todos los empleados del clero y empleados laicos de tiempo completo como un punto de partida requerido que iglesias e instituciones eclesiásticas obligatoriamente adoptarían.

### RESUMEN

Durante los pasados 20 años, este Comité ha hablado con una voz clara y con frecuencia profética sobre asuntos tales como violencia contra la mujer, la mujer pobre, la mujer y la guerra, el tráfico de seres humanos, la igualdad entre los sexos, la paridad de sexos en el lugar de trabajo y la ordenación (particularmente de la mujer en el Episcopado), lenguaje expansivo, bienestar de la familia y del niño, y licencia de los padres.

Durante este trienio de 2007-2009, el Comité trató asuntos de organización de la Iglesia, entre ellos la participación y representación equitativa de la mujer y el hombre en los comités y comisiones con poder de decisión, y se expresó en nombre de la presencia continua de la Oficina para Ministerios de la Mujer en el Centro Episcopal a medida que reorganizó sus grupos de trabajo y ministerio.

El Comité endosó la participación global y abogacía de la mujer por medio de las estructuras y redes de las Naciones Unidas y la Comunión Anglicana, respondiendo al Pacto Anglicano, monitorizó y respondió a la intersección de asuntos de la mujer y las Metas de Desarrollo para el Milenio. Dialogó y propuso dirigir la recolección de datos que refleje el progreso de la mujer en la Iglesia.

Sí, la situación de la mujer ha avanzado a pasos agigantados en la Iglesia Episcopal, pero...

Un reportero le preguntó a Ben Jealous, 35, el nuevo presidente de la Asociación Nacional para el Avance de la Gente de Color (NAACP), entre jubilados demócratas que celebraban la selección de Barack Obama como el primer candidato africano americano la presidencia de los Estados Unidos, y ahora la NAACP sería irrelevante y clausurarían sus actividades.

“Al contrario”, respondió Jealous. “Ahora es más importante que nunca. Éstos son apenas los primeros pasos.”

El Comité se regocija que la Iglesia Episcopal cuente con su primera Obispa Presidenta. Es una tentación creer que, con su elección, se ha logrado la igualdad entre los sexos. El Comité está consciente que dentro de la Iglesia Episcopal y a través de toda la Comunión Anglicana la situación de la mujer aún se debate, y a menudo con rencor. Ahora, más que nunca, es imperativo ver los problemas a través de una “lente de los sexos”.

Ningún otro comité dentro de la estructura de la Convención General tiene como su mandato observar, escuchar y actuar por el bienestar de la mujer y su plena inclusión en todos los aspectos del liderazgo y ministerio de la Iglesia.

### OBJETIVOS TRIENIO 2010-2012

- Continuar obteniendo, analizando y reportando los datos sobre paridad de los sexos en la iglesia.
- Responder a las inquietudes acerca del proceso por medio del cual las búsquedas episcopales reciben y consideran los nombres de candidatos femeninos.
- Usando estudios recientes y continuados de la Iglesia Episcopal, trabajando con los Comisiones, Comités, Agencias y Juntas (CCABs) y otras organizaciones de la Iglesia para preparar legislación para el Consejo Ejecutivo o la Convención General 2012 con el fin de responder a: remuneración desigual en la Iglesia; desventajas de la mujer en la jubilación y la colocación; y la necesidad de establecer pautas y recursos para los comités de búsqueda y del clero con el fin de facilitar la equidad e igualdad en la convocación de vicarios, rectores y obispos.
- Monitorizar los procesos del Título IV.
- Monitorizar asuntos generales de la Comunión que afectan a la mujer.
- Fue considerar la respuesta de la Iglesia ante los problemas de violencia doméstica y violencia contra la mujer.

### PRESUPUESTO

*El Comité sobre la Situación de la Mujer del Consejo Ejecutivo se reunirá aproximadamente seis veces durante el próximo trienio para lograr los anteriores objetivos. Esto requerirá una reunión en el 2009, dos en el 2010 y dos en el 2011, así como 10 teleconferencias durante el trienio. Esto requerirá un total de \$60.000.*

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN A165 LA MUJER Y EL DINERO

*Resuélvase*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal pida al Church Pension Fund que ofrezca el fondo “Women’s Equity Fund” de Pax World Fund, o un vehículo de inversión similar a quienes invierten en cuentas “RSVP” (403b) por medio del Church Pension Fund.

#### EXPLICACIÓN

El Comité tiene presente que el dinero se puede usar como medio para habilitar el ministerio y humanidad plena de la mujer —y que la falta de apoyo económico puede ser perjudicial. Tener la oportunidad de seleccionar inversiones que aplican criterios de inversión sostenible y enfatizar compañías que fomenta la igualdad entre los sexos —por medio de políticas y programas internos; transparencia sobre la eficacia de esas políticas y programas; responsabilidad entre los empleados para asegurar la implementar cumplimiento de los mismos pasos para atraer, retener y promover a la mujer; y trabajar para avanzar la igualdad de los sexos y el empoderamiento de la mujer en el lugar de trabajo y más allá— le concederá a los episcopales la oportunidad de fomentar la igualdad de los sexos y empoderar a la mujer (Meta de Desarrollo para el Milenio N.º 3).

#### RESOLUCIÓN A166 PERMISO PARENTAL

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la Convención General de la Iglesia Episcopal reconozca la importancia de la familia en la vida del clero y los laicos empleados por la Iglesia y que promulgue la

siguiente política para baja parental para clérigos y laicos. a) Un empleado de la Iglesia que haya trabajado un año completo tiene derecho a baja por el nacimiento o adopción de un hijo por un mínimo de doce semanas con paga. Además, puede tomarse hasta cuatro semanas sin paga. Durante ese periodo posterior se podrá usar la baja por vacaciones o enfermedad. b) El empleado que no haya trabajado un año completo tiene derecho a la misma cantidad de semanas de licencia, para lo cual la paga se negociará entre el patrón y el empleado.

### EXPLICACIÓN

La licencia de los padres es una prestación importante para los empleados que facilita licencia de trabajo con o sin paga para cuidar a un hijo o para hacer los arreglos necesarios para el bienestar del hijo. La ley Federal actualmente dispone 12 semanas de tiempo sin paga para los padres recientes, pero sólo se aplica a lugares de trabajo calificados. Esta resolución establecería una norma para permiso parental para los empleados de las Iglesias Episcopales.

### RESOLUCIÓN A167 TRÁFICO DE SERES HUMANOS

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal demande la protección de todas las víctimas del tráfico de seres humanos, en particular las mujeres y niños, facilitando la atención necesaria a sus necesidades físicas, psicológicas y sociales y usando estrategias que respeten los derechos e integridad de las víctimas; y asimismo

*Se resuelve*, que la 76ª Convención General ruegue a sus miembros que apoyen la legislatura y medidas orientadas hacia la recuperación y reintegración en la sociedad de las víctimas del tráfico de seres humanos. Esas medidas deben facilitar un forma segura, dignificada y sostenible para que las víctimas del tráfico de seres humanos se reintegren en la sociedad y vivan una vida normalizada; y asimismo

*Se resuelve*, que se pida a todas las congregaciones y diócesis que observen el Día de Consciencia del Tráfico de Seres Humanos, enero 11, en sus vidas litúrgicas, congregacionales y diocesanas que utilicen la siguiente oración:

### LETANÍA ROGANDO POR EL FIN DE LA CRUELDAD DE LA TRATA DE SERES HUMANOS

Dios todopoderoso, Juez de las naciones y Protector de los débiles: Acudimos hoy ante tu presencia para pedir visión, valor y poder cuando testificamos en tu Nombre contra la crueldad de la trata de seres humanos. Rogamos por las víctimas de la trata de seres humanos, especialmente por las mujeres y niños, cuya suerte es la esclavitud y su futuro la angustia. Así como rescataste a Susana del destino cruel por manos de los ancianos, rescata a los esclavos de nuestros días y restaura la dignidad que les corresponde como tus amadas criaturas.

Dirigente: “¡Hoy las fuerzas del maligno nos acosan sin cesar; de temor y duda, Cristo puede el alma resguardar!”

Pueblo: “Danos luz y valentía en la hora del deber; en la hora del deber.”

Rogamos por todos los que se dedican a la trata de seres humanos para que ellos puedan conocer personalmente la ira de Dios y, conociéndola, teman a Dios, se vuelvan de sus maldades y vivan. Así como tocaste y transformaste el corazón de Juan Newton con tu sublime gracia, irrumpe entre las barreras de la codicia y la indiferencia y transforma la maldad en bondad.

Dirigente: “Su gracia me enseñó a temer, y mis dudas ahuyentó.”

Pueblo: “¡Cuan precioso fue a mi ser, al dar mi corazón!”

Rogamos por los explotadores cuya constante demanda por trabajadores explotados y por el comercio sexual señala la perdición del inocente en tantos países. Así como trajiste juicio sobre Babilonia, la gran ciudad, que tu justa voluntad frustre a quienes se dedican a este perverso comercio.

Dirigente: “Ha caído, ha caído la gran ciudad; porque sus iniquidades se han alzado hasta los cielos.”

Pueblo: “Dios ha recordado sus iniquidades; y poderoso es el Señor que juzga.”

Rogamos por nuestros gobiernos porque, habiendo comenzado, todavía tienen mucho que hacer por los relegados y desposeídos de este mundo. Así como impulsaste a Abraham Lincoln a luchar por los esclavizados, impulsa a los líderes para que respondan con conciencia y compasión en esta hora de prueba.

Dirigente: “Líbranos de goces vanos, sin conciencia o sin valor.”

Pueblo: “Danos luz y valentía para nunca desmayar, para nunca desmayar.”

Rogamos por los líderes religiosos de todas nuestras comunidades, para que ellos puedan dar un testimonio fiel y valeroso que inquiete y desafíe a quienes no se esfuerzan enfrentando al mal. Así como levantaste a profetas en el pasado y levantaste a Sojourner Truth para testificar, levanta a profetas en el centro de nuestra vida nacional para que en tu poder lo imposible pueda ser logrado y lo inimaginable se haga realidad.

Dirigente: “Dios de gracia, Dios de gloria, danos presto tu poder.”

Pueblo: “Danos luz y valentía en la hora del deber; en la hora del deber.”

Finalmente, rogamos por nosotros mismos y por todos los que son compasivos y tienen buena voluntad para que se respete la dignidad de todo ser humano, amando a nuestro prójimo como a nosotros mismos. Así como nos has sacado del error a la verdad y del pecado a la justicia, que por medio de testimonio de tantos, las víctimas de la trata de seres humanos puedan ser rescatadas de la muerte a la vida, y también purifiques la gran ciudad que nuestro mundo de los males que nos rodean.

Dirigente: “Líbranos de resignarnos imparciales frente al mal.”

Pueblo: “Danos luz y valentía para hacer tu voluntad, para hacer tu voluntad.”

Amén.

Obispo Jeffery Rowthorn  
Salem, Connecticut, U.S.A.  
Copyright © 2008

### EXPLICACIÓN

El Comité sobre la Situación de la Mujer del Consejo Ejecutivo lleva varios años trabajando para concientizar acerca del tráfico de seres humanos. Resoluciones previas han pedido que la iglesia condene el tráfico de seres humanos (2003-D034) y han dado lugar al desarrollo de recursos educativos para congregaciones (2003-D034, 2000-A057). Lo que ha hecho falta hasta la fecha es atención específica a las necesidades de las víctimas del tráfico de seres humanos. Esta resolución ruega a los episcopales que apoyen legislación y medidas que atienden en particular a las vulnerables poblaciones de mujeres y niños y sus necesidades físicas, psicológicas y sociales a medida que se reintegran a la sociedad y ruega a los miembros de la iglesia que recuerden a las víctimas del tráfico de seres humanos en el Día de Consciencia del Tráfico de Seres Humanos.

El Protocolo para Prevenir, Suprimir y Castigar el Tráfico de Seres Humanos de las Naciones Unidas (2000) pide específicamente a los países que aborden la protección de los derechos humanos de las víctimas del tráfico de seres humanos y que faciliten medidas para su recuperación física, psicológica y social. Es importante proteger la privacidad e identidad de los individuos que han sido liberados de sus traficantes, especialmente después del juicio de sus traficantes. Las víctimas también requieren vivienda apropiada, consejo, asistencia médica y material, capacitación para empleo y oportunidades para facilitar la transición y reintegración.

Las víctimas del tráfico de seres humanos enfrentan problemas mayores al ser reintegrados en su comunidad original una vez que hayan sido liberadas de su esclavitud. Durante el proceso de reintegración es necesario superar el estigma social y las huellas emocionales personales. La mujer victimizada a veces es tratada por las autoridades como si fuera un delincuente, bien sea por prostitución o inmigración ilegal y, por lo tanto se enfrentan a problemas adicionales de empleo u otras formas de reintegración. Ayudar a las víctimas a establecerse

y comenzar una vida nueva es un reto imponente para los organismos del gobierno y organizaciones no gubernamentales intervinientes.

Además de las consideraciones psicológicas y sociales, la víctima se enfrenta a los problemas económicos de satisfacer las necesidades básicas de la vida. En muchos países de origen, las comunidades no cuentan con recursos para la reintegración y no pueden ayudar a las víctimas con capacitación relacionada con el empleo ni pueden facilitar apoyo económico durante el periodo de transición. Las malas condiciones económicas que han contribuido a la vulnerabilidad de las víctimas ante traficantes también impiden facilitar asistencia eficaz para la reintegración. Sin embargo, hay ejemplos positivos de organismos del gobierno, donantes internacionales y organismos no gubernamentales que colaboran para establecer programas que facilitan asistencia práctica y ayudan a las víctimas a reintegrarse y convertirse en miembros productivos de su comunidad.

En Estados Unidos, *La ley de protección de las víctimas del tráfico de seres humanos del 2000* aumenta los castigos criminales preexistentes en otras leyes afines, dispone nuestras protecciones para las víctimas del tráfico de seres humanos y pone a disposición de las víctimas de formas graves de tráfico ciertos beneficios y servicios. En virtud de esta ley, algunas víctimas que ayudan en la prosecución de sus traficantes tienen a su alcance la “Visa T”, que le permite a la víctima permanecer en Estados Unidos.

Debido a la naturaleza altamente clandestina del crimen del tráfico de seres humanos, la mayoría de los casos de esta naturaleza no se reportan y los infractores siguen libres. Se ha reportado que muchos traficantes de seres humanos están asociados con organizaciones criminales internacionales y, por lo tanto se mueven constantemente y resulta difícil enjuiciarlos. A veces los agentes de la policía se dedican al lucrativo negocio de la exportación o la importación de seres humanos. El enjuiciamiento se vuelve aún más difícil cuando las víctimas no quieren atestiguar en contra de sus traficantes porque temen por su vida la vida de sus familiares.

Con el fin de luchar contra la globalización de esta conducta criminal, es necesario crear las políticas y prácticas internacionales que fomenten la participación y colaboración civil con las víctimas del tráfico de seres humanos en la persecución de los traficantes. Las leyes contra el tráfico de seres humanos deben disponer fuertes penalidades contra los traficantes, incluso disposiciones para la confiscación de propiedad y compensación para las víctimas. Al mismo tiempo, se requiere capacitación para asegurar que el proceso intensivo de investigación y persecución no traumatice aún más a las víctimas del tráfico de seres humanos.

El tráfico de seres humanos afecta a muchos países, incluso Estados Unidos. Por eso, el gobierno de EE.UU. ha tomado una serie de medidas serias e importantes para combatir el tráfico de seres humanos en su suelo. Entre ejemplos de las medidas cabe citar: el Congreso promulgó legislación tal que cualquiera de EE.UU. que se aproveche sexualmente de niños en el extranjero puede ser enjuiciado y recibir una condena de hasta 30 años de cárcel. El Departamento de Justicia se ha enfocado en aumentar la cantidad de víctimas del tráfico de seres humanos rescatadas y la cantidad de enjuiciamientos y sentencia de traficantes. (Esta explicación incluye material del Departamento de Estado, [www.humantrafficking.org](http://www.humantrafficking.org).)

### **RESOLUCIÓN A168 OBTENCIÓN ANUAL DE DATOS SOBRE PARIDAD DE LOS SEXOS EN EL LIDERAZGO DIOCESANO**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_, que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal incorpore lo siguiente al Formulario del Informe Diocesano:

Parte 3: Datos sobre paridad de los sexos en el liderazgo diocesano

| Organismo Diocesano (incluir clérigos y laicos) | Mujeres representantes | Hombres representantes | Cantidad de personas |
|-------------------------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|
| Comité Permanente                               |                        |                        |                      |
| Comisión de Ministerio                          |                        |                        |                      |

## Comité del Consejo Ejecutivo sobre la Situación de la Mujer

|                                         |  |  |  |
|-----------------------------------------|--|--|--|
| Tribunal de Primera Instancia           |  |  |  |
| Tribunal de Revisión                    |  |  |  |
| Delegados de la Convención Diocesana    |  |  |  |
| Diputados de la Convención General 2009 |  |  |  |
| Canciller                               |  |  |  |

### EXPLICACIÓN

La Convención General autorizó la recopilación anual de estos datos en la Resolución 2006-D024. Los miembros del Comité sobre la Situación de la Mujer del Consejo Ejecutivo obtuvieron ellos mismos los datos en el 2008 por medio de cartas y/o llamadas telefónicas a cada diócesis. Este sencillo mecanismo de información mejorará la eficacia y precisión de esta obtención de datos en el futuro.

### RESOLUCIÓN A169 RECOPIACIÓN ANUAL DE DATOS SOBRE ELECCIONES EPISCOPALES; REMUNERACIÓN DEL CLERO

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal encomiende a la Oficina de Desarrollo Pastoral que lleve un control estadístico de la cantidad de mujeres y hombres en las elecciones al episcopado y que lo reporte anualmente a la Iglesia; y asimismo

*Se resuelve*, que la Convención General encomiende a la Oficina de Investigación que recopile datos anualmente sobre 1) remuneración del clero por sexo, y 2) cantidad de todos los clérigos de cada sexo y que lo reporte anualmente a la Iglesia.

### EXPLICACIÓN

La 75ª Convención General adoptó la resolución 2006-D024 que requiere que se obtengan datos anualmente sobre la participación de mujeres y hombres en los organismos con poder de decisión de las diócesis de la Iglesia Episcopal. Esta resolución amplía aún más ese informe anual incluyendo la cantidad de mujeres y hombres nominados para elección episcopal, la cantidad de todos los clérigos de cada sexo (no sólo los del Church Pension Fund) y datos sobre la remuneración de empleados de la iglesia por sexo. La obtención anual de esos datos es la única manera de que el Comité mida adecuadamente el progreso en igualdad de los sexos.

### RESOLUCIÓN A170 OBSERVACIÓN DE LA PRIMERA ORDENACIÓN DE LA MUJER EN EL SACERDOCIO

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal encomiende a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que considere agregar un día de observación al calendario eclesiástico en conmemoración de las primeras ordenaciones de mujeres al sacerdocio de la Iglesia Episcopal.

### EXPLICACIÓN

Las primeras ordenaciones al sacerdocio de mujeres en la Iglesia Episcopal ocurrieron en la Fiesta de María y Marta el 29 de julio de 1974. Si bien en su tiempo fueron controversiales, esas ordenaciones finalmente fueron reconocidas por la Iglesia y ahora son una parte importante de nuestra historia (así como la ordenación de Absalom Jones en 1795 es una parte importante de la historia de la Iglesia Episcopal).

# **AGENCIAS Y JUNTAS**





## JUNTA DE LOS ARCHIVOS DE LA IGLESIA EPISCOPAL

<http://episcopalarchives.org>

### MIEMBROS

|                                                         |                          |
|---------------------------------------------------------|--------------------------|
| Reverendísimo Obispo Larry E. Maze, <i>Presidente</i>   | Arkansas, 2009           |
| Newland F. Smith III, <i>Vicepresidente</i>             | Chicago, 2012            |
| Reverendo Canónigo Robert G. Carroon, <i>Secretario</i> | Connecticut, 2009        |
| Reverendísimo Obispo John Neil Alexander                | Atlanta, 2009            |
| Reverendísimo Obispo Joe Burnett                        | Omaha, 2012              |
| Reverendo Daniel Cabellero                              | Milwaukee, 2012          |
| Winnie Crapson                                          | Kansas, 2012             |
| Mark J. Duffy, <i>Archivero Canónigo</i>                | Texas, <i>ex officio</i> |
| Jeannette Huey                                          | Missouri, 2009           |
| Reverendo Canónigo John Kitagawa                        | Arizona, 2009            |
| Robert Royce, Esq.                                      | East Carolina, 2012      |
| Hon. Byron Rushing                                      | Massachusetts, 2012      |

### RESUMEN DEL TRABAJO

La Junta de Archivos actúa como guardián de los documentos y archivos históricos de la iglesia. Su trabajo es supervisar las actividades de los archivos de la iglesia y ponerlos en línea con las metas y prioridades de misión generales de la Convención General. En trienios recientes, debió a esta asignación la Junta ha estado muy atenta a asuntos de infraestructura a medida que los Archivos se convierte en el tipo de recurso que ofrece fuerza sustentadora a la iglesia en el cumplimiento de su misión hacia el futuro. La principal tarea de la Junta de Archivos ha sido guiar el proceso y el personal a través del arduo proceso de adquirir un hogar y edificio permanente para los archivos de la iglesia. Sin embargo, muy relacionado con esa realidad física, la Junta se ocupado con la supervisión del progreso para crear un depósito digital de datos permanentes y documentos electrónicos para la Iglesia Episcopal. La mayoría de la actividad de la operación de Archivos ha partido de esos dos importantes desarrollos, ambos de los cuales prometen cerrar la brecha entre la iglesia y la vertiente contemporánea que pone a prueba su memoria e identidad institucional.

### INFORME DE PROGRESO SOBRE UN NUEVO DEPÓSITO PARA LOS ARCHIVOS

El último informe de la Junta para la Convención General estuvo marcado por el anuncio de que el Consejo Ejecutivo había establecido un Comité de Estrategia de Archivos para iniciar un estudio de factibilidad y un plan final para la selección de un lugar futuro para Archivos. La decisión se precipitó al darse en cuenta en 2005 de que las limitaciones de espacio y las prioridades encontradas dificultaban enormemente permanecer en el plantel del Seminary of the Southwest. Aconteció un estudio de dieciocho meses que comenzó en 2006 en cuyo momento el Comité analizó más de media docena de lugares en todo el país. El informe del Comité se basó en el proceso de contemplación de la Junta y dispuso cuatro recomendaciones. Una de ellas era que un edificio nuevo de propiedad de la Iglesia Episcopal sería lo mejor para toda la iglesia, ya que apoyaría un programa firme de documentos y archivos históricos para la Convención General sin comprometer ese programa ni dándole a la iglesia el futuro de una carga económica.

Los elementos clave del informe de 2007 han guiado a la Junta y al Comité de Estrategia desde que se expresaron y vale la pena repetirlos aquí.

*Surgió un consenso amplio entre los diferentes grupo de estudios y usuarios de que la Iglesia debería ser propietaria de sus propios Archivos y localizarlos en un lugar de óptimo valor futuro. La ubicación actual de los Archivos en Austin ofrece por lo menos (o aún más) ventajas potenciales que cualquier otro centro urbano en Estados Unidos para los Archivos de la Iglesia, en especial porque está arraigado en esta comunidad desde 1960.*

*La meta de sustentabilidad del Proyecto se basa en consideraciones teológicas y prácticas que complementan las enseñanzas y recursos de la Iglesia. La posibilidad de construir un edificio en el centro de Austin crea oportunidades para el*

desarrollo sostenible de la iglesia que aminorará, si no es que completamente descargará, a la iglesia futura de elevados costos de mantenimiento y operación, permitiéndole así liberar recursos para otras oportunidades de misión.

*La biblioteca física de Archivos es tan sólo el alojamiento de un centro de investigación que fomentará la misión, historia y visibilidad de la Iglesia Episcopal en la comunidad en general.* Esto es una visión limitada y disminuida que considera la actual necesidad como un problema de almacenamiento. Un depósito central haría posible explorar plenamente las herramientas digitales y de comunicación que se pueden utilizar para captar y contar de nuevo en formas convincentes los temas centrales del trabajo de la Iglesia Episcopal en el mundo.

*Archivos y el Centro de Investigación para Misión debe ser apoyado por los líderes de toda la iglesia y debe ser financiado por una estrategia coordinada de donaciones a través de toda la iglesia.* Archivos conserva las pruebas de nuestra cultura espiritual y los valores de una comunidad con un alcance internacional. Debería ser un lugar de reunión apropiado para el estudio, el discernimiento y la conversación institucional, de compañerismo y contemplación por episcopales y de invitación a los demás para que observen y recuerden. Esta es una oportunidad para que la Iglesia Episcopal cree un área pública en torno a su herencia cultural.

Habiendo recibido el primer informe del comité de selección del lugar en enero de 2007, el Consejo Ejecutivo pidió una segunda revisión y análisis de los sitios finalistas: Austin, Cambridge, Indianapolis y Filadelfia. En octubre, el Comité de Estrategia para Archivos reportó nuevamente al Consejo que Austin seguía siendo la mejor opción en términos de diseñar un edificio que satisfaría todos los criterios y recomendaciones de la Junta y el Comité. Con esta revisión lista, comenzaron las negociaciones con el vendedor de un lugar de primera en el centro de Austin; a la fecha de la redacción de este informe, la revisión de diligencia conveniente está en proceso para completar la compra de lo que será el centro de un desarrollo con operaciones que generan ingresos. Se está formulando una estrategia para recaudar fondos coherente y coordinada que tiene sentido tanto para el proyecto como para la Iglesia Episcopal en un medio económico difícil.

### **DEDICACIÓN A LA MISIÓN EN LA DIMENSIÓN DIGITAL**

El difícil camino del proyecto de construcción de Archivos contrasta con el éxito de otras iniciativas mayores del programa en el área de archivos digitales. Después del subfinanciamiento del trienio anterior, Archivos ha restaurado nuevo contenido en su depósito en la Internet de las declaraciones y acontecimientos y enseñanzas oficiales de la iglesia. Los detalles de estos recursos se encuentran en el informe de Archivos, pero dos proyectos han sido particularmente interesantes desde el punto de vista de participación de la Junta.

El primero fue el exitoso lanzamiento de la exhibición *Church Awakens: African Americans and the Struggle for Justice*. Esta exhibición en línea, que tardó varios años en prepararse, se está convirtiendo en el hogar autorizado de las biografías, acontecimientos, fotografías y voces grabadas de quienes vieron, esperaron y finalmente actuaron a medida que la iglesia se congeló a la luz de la esclavitud y represión de nuestros hermanos y hermanas negros en Cristo. La exhibición es un almacén cada día más grande de recuerdos que coincidirán con nuestros esfuerzos a medida que buscamos el arrepentimiento y cambiamos nuestra conducta en todos los asuntos que tienen que ver con raza e injusticia.

El segundo proyecto es un catálogo en línea de documentos de archivo --un medio que era necesario desde hace mucho pero que se ha sido postergado a causa de la necesidad de apoyar las operaciones internas y buscar métodos económicos para sustentarlo. La Internet y el software de código abierto finalmente han hecho posible que Archivos opere su propio sistema de catálogo sin depender de costosos proveedores externos. A la fecha de este informe, el personal había adoptado un sistema basado en la web que se lanzará en la modalidad de prueba poco antes de la Convención General. Este es un enorme avance y abre los Archivos a más exposición y uso más amplio. El reto es la expectativa cada día mayor de entrega de documentos electrónicos que cada día supera nuestra capacidad actual. No obstante, es un área que cambia constantemente y la junta está tan emocionada como el personal por generar más interés en la historia de la Iglesia Episcopal.

## INFORME FINANCIERO PARA EL TRIENIO 2007-2009

### Gastos administrativos de los archivos/registros

|                                         | 2007      | 2008<br><i>Estimado</i> | 2009<br><i>Proyectado</i> | Total<br><i>Proyectado</i> |
|-----------------------------------------|-----------|-------------------------|---------------------------|----------------------------|
| Sueldos y beneficios (estimados)        | \$481.673 | \$663.066               | \$688.094                 | \$1.832.833                |
| Alquiler. instalaciones. almacenamiento | 61.798    | 63.800                  | 58.000                    | 183.598                    |
| Operaciones                             | 90.231    | 58.000                  | 56.846                    | 205.077                    |
| Servicios de información                | 81.666    | 45.000                  | 52.000                    | 178.666                    |
| Total                                   | \$715.368 | \$829.866               | \$854.940                 | \$2.400.174                |

### Gatos de la Junta de Archivos

|                                | 2007     | 2008     | 2009<br><i>Proyectado</i> | Total<br><i>Proyectado</i> |
|--------------------------------|----------|----------|---------------------------|----------------------------|
| Personal externo/consultores   |          |          |                           |                            |
| Administrativos                | \$ 0     | \$ 935   | \$5.000                   | \$5.935                    |
| Reuniones de la Junta completa | 7.620    | 10.460   | 7.000                     | 25.080                     |
| Reuniones del subcomité        |          |          |                           |                            |
| Actual/Proyectado              | \$7.620  | \$11.395 | \$12.000                  | \$31.015                   |
| Presupuestado                  | \$15.000 | \$15.000 | \$12.000                  | \$42.000                   |

## METAS Y OBJETIVOS PARA EL TRIENIO 2010-2012

No obstante el arduo trabajo de crear y financiar un programa de construcción, la Junta tiene una actitud muy positiva sobre el papel de Archivo en apoyo de la misión de la Convención General mediante: (1) la creación de un programa innovador de documentos y archivos que fortalezca la infraestructura de información de la iglesia institucional y (2) dedicarse a su tarea primaria de avanzar un entendimiento de la identidad histórica y la combinación de tradiciones de la Iglesia Episcopal.

La Junta continuará monitorizando y participando según sea necesario con el Comité de Estrategia de Archivos en la reubicación de Archivos en el próximo trienio. Eso será una tarea monumental que requerirá el liderazgo personal y la dedicación de nuestros muchos voluntarios y amigos. La Junta está entregada a apoyar la presencia en línea de Archivos con muchas nuevas empresas, incluso la inauguración del catálogo de Archivos y un centro de texto episcopal.

La Junta de Archivos está participando en una nueva ronda de abogacía para presionar por la adopción de una política sobre retención de documentos y comunicación electrónica del Consejo Ejecutivo para las oficinas del Centro Episcopal. Ya se había pedido una política por vez primera en 2004 y ahora la Junta nuevamente ha alertado a la administración del Centro Episcopal de su obligación corporativa y la necesidad de planificar cuidadosamente la preservación de los documentos digitales. Debido a los reglamentos sobre la presentación de resultados corporativos es imposible que el Centro Episcopal continúe ignorando este asunto. El personal preparó un borrador de política y una estrategia de implementación en 2008 para revisión por parte de la Junta y la administración. La Junta tomará nota del progreso en esta área de administración.

## CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, TRIENIO 2010 B 2012

### Administración de Archivos y de Documentos

|                                         | 2010        | 2011        | 2012        | Total       |
|-----------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Sueldos y beneficios                    | \$754.945   | 762.495     | \$770.120   | \$2.287.560 |
| Alquiler. instalaciones. almacenamiento | 65.626      | 66.073      | 66.530      | 198.229     |
| Operaciones                             | 84.998      | 86.447      | 87.929      | 259.374     |
| Inv. jur./arch. digitales Con. General  | 82.020      | 83.440      | 84.893      | 250.353     |
| Admón de registros electrónicos /CC     | 150.000     | 20.000      | 20.000      | 190.000     |
| Total                                   | \$1.137.589 | \$1.018.455 | \$1.029.472 | \$3.185.516 |

### Junta de Archivos

|                                | 2010     | 2011     | 2012     | Total    |
|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| Personal externo/consultores   | \$0      | \$0      | \$0      | \$0      |
| Administrativos                | 1.000    | 1.000    | 1.000    | 3.000    |
| Reuniones de la Junta completa | 12.000   | 12.000   | 9.000    | 33.000   |
| Comité Ejecutivo               | 2.000    | 2.000    | 2.000    | 6.000    |
|                                | \$15.000 | \$15.000 | \$12.000 | \$42.000 |

## INFORME DEL ARCHIVISTA

El último trienio ha significado expectativa —una tremenda faja para algo nuevo aún todavía no completamente reconocible. El largo periodo de discernimiento del lugar futuro y la forma de los Archivos de la Iglesia ha dado lugar a un ritmo de preparativos inciertos que el personal ha absorbido inconscientemente en el trasfondo de su trabajo diario. Interesantemente, la resaca de incertidumbre, que ahora ya tiene más de ocho años de edad, ha liberado al personal a pensar de una forma muy creativa y económica de esas actividades que facilitarán la mejor ventaja a la iglesia del futuro a medida que sufre su propia transición de gran escala. Nuestra atención se ha concentrado en encontrar maneras prácticas de inyectar memoria, conocimientos y sabiduría en un sistema suelto, pero organizado que posee una larga historia de cambiar vidas y marcar la diferencia en el mundo.

Al buscar una nueva manera de concebir la misión de Archivos a principios de la década de 1990, la Junta adoptó el tema de identidad episcopal y anglicana como meollo de su servicio a la iglesia. Tanto de la conversación de la iglesia sonó en esos años como una colección de monólogos en la medida en que individuos lucharon por espacio para establecer una determinada interpretación de las enseñanzas tradicionales y la identidad. Muy pocos episcopales leían historia religiosa americana o se tomaban el tiempo para reexaminar y apreciar los ajustes un tanto radicales que la iglesia post segunda guerra mundial hizo para restaurar la credibilidad y devoción en vista de los errores históricos de exclusión y desigualdad. La memoria de la historia de la iglesia se ha convertido en una narrativa más bien persona, en lugar de colectiva, y la identidad episcopal se ha visto marginada por un concepto de tradición que no posee vivacidad ni unidad en la historia verdadera de la Iglesia Anglicana y Episcopal en las Américas. Es impactante la advertencia de A.M: Allchin en *The Living Presence of the Past: the Dynamic of Christian Tradition* de que como cristianos estamos particularmente en peligro de nuestra fe si perdemos nuestro entendimiento y sentido de presencia en el pasado así como la “pasadez” del pasado en nuestra existencia cotidiana. Esta misión de reclamar identidad y nuestra memoria institucional continúa siendo central en el trabajo de Archivos.

Mucho tiempo se ha dedicado en recapacitar al personal y reiniciar los programas de Archivos Digitales que se detuvieron en 2004. Esto ha sido un logro mayor, aunque ahora estamos deseosos de comenzar el último año del trienio para comenzar a trabajar en lugar de tratar de ponernos al corriente. Se nos ha presentado el reto de reclutar y mantener un buen cuadro de personal que sea experto en las nuevas y prometedoras tecnologías. Se requieren salarios competitivos que coincidan con una plantilla calificada. Debemos ofrecer a nuestro personal de gestión del museo la oportunidad de agudizar sus aptitudes, reunirse con otros especialistas en información y en

general practicar sus destrezas con las nuevas herramientas de la Internet, Web 2.0 y los medios de conservación. Ahora nos preocupamos por cómo aplicar lo que hemos aprendido acerca de archivos digitales a la administración de archivos en web y documentos electrónicos de una manera que ayude a las diócesis y parroquias que ahora están planteando preguntas de “persistencia digital” —nuestra capacidad de buscar, recuperar y autenticar documentos electrónicos y en la web en el futuro. Esta es una época muy interesante para ser un archivista.

### SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

Archivos continuó durante el trienio a llevar a cabo la transición a formas electrónicas de suministrar información y el servicio de investigación. El cambio a servicios digitales y correo electrónico se ha reflejado en una disminución en la cantidad de individuos que llaman por teléfono o escriben a Archivos en busca de ayuda. Al mismo tiempo, quienes hacen preguntas por correo electrónico típicamente solicitan informes de investigación y/o ayuda junto con la entrega de documentos electrónicos. Las averiguaciones de nuestros usuarios primarios de las oficinas de la Convención General y DFMS, así como organizaciones eclesíásticas nacionales, siguen comprendiendo un promedio de ligeramente más del 60 por ciento de nuestros pedidos de investigaciones a fondo, que anualmente ascendieron a 783 (2006); 524 (2007); y 584 (2008). Además, el personal respondió a una serie bastante continua de averiguaciones de consulta sobre diferentes aspectos de documentos y archivos: 185 (2006); 324 (2007); y 206 (2008).

Archivos proporcionó amplio respaldo para investigaciones de programas y misión de la DFMS, el Comité Jurídico de la Cámara de Obispos, Cancilleres Diocesanos, diferentes asesores jurídicos, varias comisiones permanentes de la Convención General y del Consejo Ejecutivo. Las investigaciones para litigación, particularmente en el 2007, apoyaron a la Iglesia Episcopal en procesos judiciales en que intervinieron las Diócesis of Fort Worth, San Joaquin, Quincy, Springfield, Central Florida, Colorado, Pittsburgh, San Diego y Virginia entre otras. Nuestra habilidad de llevar a cabo este nivel de investigación a través de jurisdicciones de la iglesia subraya la necesidad continua de procurar una representación más amplia de los archivos de la iglesia, bien sea en forma electrónica o impresa, para acceso a largo plazo como un recurso institucional vital.

Con mucho, el mayor impacto de los servicios de investigación de Archivos se mide por la cantidad regularmente elevada de individuos que consultan el sitio web de Archivos Digitales y Archivos. Las direcciones IP individuales (representantes de usuarios individuales con sistemas de búsqueda automatizados eliminados) ascendieron a 51.2225 (2006); 55.000 (2007); y 61.307 (2008). Tan sólo en 2008, se consultaron más de 463.185 páginas (nuevamente, con sistemas de búsqueda eliminados). Estas cifras son bastante pequeñas en comparación con las búsquedas incidentales que ocurren en la mayoría de los sitios web. No obstante, sabemos del análisis de informes de transición, que más de 71.681 de estas visitas en 2008 fueron peticiones específicas de la base de datos de Archivos Digitales. Una gran cantidad de usuarios y visitas al sitio se generaron a partir de la exhibición web histórica afroamericana, la cual produjo 233.433 visitas a páginas.

El éxito de Archivos Digitales nos anima a planificar el desarrollo de nuevos recursos de información electrónicos que integrarán la información almacenada y preservada por Archivos. El atractivo de la base de datos *The Acts of the Convention* (Decretos de la Convención) ha llevado a Archivos al trabajo que comenzó con la redacción de este informe y ha continuado con la publicación de versiones autenticadas de informes oficiales de la Convención General (El Libro Azul), que conectará a usuario con las ideas y contexto de fondo de muchas de las resoluciones de la Convención General. A medida que transferimos servicios de información a la web, liberamos tiempo del personal para consulta, proyectos de educación y extensión. La popularidad cada día mayor del sitio web de Archivos demuestra el valor agregado de estos medios digitales como recursos para un liderazgo y comunidad de la Iglesia Episcopal informado y sano.

### ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS

Nuestra habilidad de buscar incesantemente materiales para archivo se ha visto interrumpida por las limitaciones de nuestra situación de almacenamiento. Cada contenedor que llega ahora se tiene que relacionar con uno que se envía a almacenamiento remoto, por lo que es menos probable que podrá ser utilizado y estará sujeto al daño que

procede de las situaciones de almacenamiento y manejo no bibliotecario. Los materiales importantes se conservan en los estantes de Archivos a medida que separemos los documentos de archivo menos importantes para almacenamiento en otro sitio. El influjo de documentos históricos de la renovación del Centro Episcopal y la reorganización más reciente del personal de las oficinas generales ha acelerado la entrada de documentos oficiales de la Sociedad. El espacio con que contamos en el Centro de Documentos de Nueva York se llenó completamente con esas reorganizaciones físicas. Archivos ahora renta espacio en tres lugares además del Centro de Documentos y el depósito de Austin.

En el periodo de informe trienal de 2006 a 2008, Archivos recibió un total de 631 pies cúbicos (319 registros individuales) de documentos nuevos. Archivos agradece a todos los donantes privados y organizaciones eclesiásticas que confían sus archivos a la Iglesia Episcopal. La siguiente selección parcial de adquisiciones notables, nombradas en orden de recepción, demuestra la extraordinaria gama de materiales personales y organizacionales que han sido adquiridos en el periodo del informe (2006-2008):

- Colección bibliográfica: Alexander Crummell. Fotografías originales, 1877, 0,01 pies cúbicos
- Documentos de The Episcopal Church Women, Province V, 1993-1995, 0,2 pies cúbicos
- Documentos y colecciones del Rev. David E. Sumner, 1985-1999, 2006, 1 pies cúbicos
- Documentos del Presidente de la Cámara de Diputados, Reverendo Déan George Werner, 2003-2006, 0,5 pies cúbicos
- Colección de Archivos de Prayer Book and Liturgy Collection, 1824-1961, 1,2 pies cúbicos
- Documentos de la Conferencia Episcopal de los Sordos, 1859-2002, 19 pies cúbicos
- Documentos de la Comisión Permanente de Liturgia y Música, 1994-2000, 0,3 pies cúbicos
- Documentos de Josephine Bumstead, c.1909-1927, 0,1 pies cúbicos
- Documentos del Reverendísimo Obispo Rogers Israel, 1881-ca.1928, 0,3 pies cúbicos
- Documentos electrónicos de la Oficina del Obispo Presidente, Frank Griswold, c.1997-2006, 33 discos ópticos
- Western Michigan Churchman*, 1914-1966, 0,35 pies cúbicos
- Documentos de Arthur Jones Allen y Netta Powell Allen, ca. 1930-1975, 2 pies cúbicos
- Formularios de registro de Opositores de Conciencia, 2005-2006, 2007, 0,01 pies cúbicos
- Documentos de Ministerios de Recuperación, 1980-2006, 5 pies cúbicos
- Colección sobre el Reverendo Solomon Napoleon Jacobs, 0,1 pies cúbicos
- Documentos personales del Reverendo Thomas Logan, 1908-2007, 4,7 pies cúbicos
- Der Kirchenbote*, Publicación seriada de la Church German Society, 1886-1890, 0,1 pies cúbicos
- Colecciones de Leome Culmer sobre el Reverendo John Edwin Culmer, 1928-2005, 0,25 pies cúbicos
- Oficios Provisionales de la Iglesia Episcopal Mexicana Ó Iglesia de Jesus*, 1901, 0,1 pies cúbicos
- Documentos de Maggie Woolverton, 1982-1989, 2 pies cúbicos
- Sociedad Misionera Nacional y Extranjera. Comité del Fondo de Fideicomiso, 1906-1990, 41 pies cúbicos
- Documentos de la Oficina de Ministerios Negros, 1982-2001, 10,5 pies cúbicos
- Documentos de la Oficina de Ministerios Nativo Americanos, 1969-2001, 68 pies cúbicos
- Documentos del Registrador de Opositores de Conciencia, 1951-2008, 2 pies cúbicos
- Documentos de la Oficina de Ministerios Hispanos. 1979-1987, 13 pies cúbicos
- Documentos de la Oficina de Asuntos Nativo Americanos, 1979-1984, 2 pies cúbicos
- Sociedad Misionera Nacional y Extranjera. Oficina de Finanzas. Archivos en Préstamo de Ghetto, 1969-1975, 5 pies cúbicos
- Sociedad Misionera Nacional y Extranjera: American Churches in Europe (ACIE), 1919-1958, 2 pies cúbicos
- Documentos de la Comisión del Fondo de Construcción de la Iglesia Americana, 1880-1969, 3 pies cúbicos
- Documentos de Episcopal News Service. Colección de Biblioteca Fotográfica, 1989-1992, 19 pies cúbicos
- Documentos del Rev. Samuel Orr Capers y familia 1919-1945, 3,5 pies cúbicos
- Documentos del Reverendísimo Obispo George W. Barrett. 1938-1970, 0,6 pies cúbicos
- Convención General Documentos de la Cámara de Obispos. Lista Oficial, 1925-2004, 1 pies cúbicos

### ACCESO AL CONTENIDO DE ARCHIVOS

El acceso a los archivos requiere organización física para que puedan consultarse, para que se puedan alojar de una manera compacta y duradera, así como organización intelectual en términos de indexación, catálogo y controles de inventario. En el periodo de informe 2006-2008, el énfasis ha sido, por necesidad, en mejorar los controles intelectuales con el objeto de ampliar el acceso digital. La iniciativa más importante es la gran tarea de convertir nuestro catálogo y antigua colección de sistemas en un solo catálogo en línea. Invertir en un nuevo catálogo ha significado reevaluar nuestros sistemas a fin de normalizar las entradas, facilitar la captación de datos y los proceso de flujo y diseñar interfaces de usuario que se ajusten a nuestra expectativa de uso sencillo para el usuario. Al igual que con nuestras otras aplicaciones digitales, Archivos ha elegido un sistema de software de código abierto (ARCHON) para esta aplicación. Estamos estudiando sistemas de registro, sistemas de clasificación, lenguaje de indización y búsqueda de contenido para que esta sea una inversión de largo plazo para Archivos. Tenemos la meta de lanzar este interesante proyecto para cuando la iglesia se reúna en Anaheim.

Por contraste, la organización física de los archivos ha sufrido gravemente a causa de la falta de espacio. La situación de grave aglomeración perjudica a medida que el trabajo de organización de los documentos ocurre en un área de controles de inventario de gran escala y la preparación de listas de los artículos que se envían a otro lugar toman mucho tiempo en preparar. El personal completó el proceso (organización y catalogación detallada) de tan sólo 65 pies cúbicos de material entre 2006 y 2008 (en comparación con 537 en el periodo previo). Notablemente, la colección de Samuel Orr Capers se procesó con la ayuda de una donación de un descendiente de la familia el Dr. Cheney Crow. Archivos también procesó más de 36 pies cúbicos de materiales impresos mezclados y no clasificados, 16 de los cuales fueron legados a Archivos por la Sociedad Histórica de la Iglesia Episcopal. Se completaron inventarios formales para los siguientes artículos de archivos.

*Documentos del Reverendísimo Obispo Walter Righter, 1995-1999, 3 pies cúbicos.*

Después de servir como Obispo de la Diocese of Iowa por dieciséis años, Righter presidió como obispo interino en la Diocese of Newark de 1989 a 1991. El primer grupo de documentos personales del Obispo Righter abarcan de 1995-1999 y documentan la respuesta y apoyo del público de su controversial juicio en 1996. El archivo incluye correspondencia, manuscritos y material audiovisual de las entrevistas de Righter.

*Documentos de la Conferencia Episcopal de los Sordos, (ECD), 1886-2005, 19 pies cúbicos*

La Conferencia Episcopal de los Sordos, fundada en 1881, es una organización eclesiástica miembro que originalmente aceptaba únicamente clérigos hasta 1961, cuando se dispuso la aceptación de laicos. En las publicaciones seriadas (188—1988) de la Conferencia se encuentran pruebas del servicio y misión de la organización, actas, correspondencia, informes y autos judiciales de la convención.

*Convención General Documentos informales publicados para la sesión, 1954-2006, 6 pies cúbicos.*

El personal de Archivos ha recopilado materiales publicados no oficiales generados específicamente para los obispos, diputados y visitantes de la Convención. El material incluye novedades y declaraciones de abogacía, datos de elecciones incluso biografías de los candidatos, informes de comités y directorios, folletos organizacionales de iglesias, declaraciones públicas de política y observaciones legislativas.

*Documentos impresos: Colección de publicaciones de la Iglesia Episcopal, 1835-1985, 19 pies cúbicos.*

Archivos reconoce su función como depósito para las declaraciones y documentos impresos oficiales de la Iglesia Episcopal. Aunada a colecciones organizadas similares, ésta ayuda a crear la recopilación más completa de la expresión pública de la misión y programa de la iglesia. Otras cuatro colecciones de material similar esperan organización y catalogación por el personal de archivos con el fin de que el inventario se pueda ofrecer en línea. La colección se utiliza en investigaciones históricas así como permisos y autorizaciones de derechos de autor.

*Documentos de la Convención General, 1940-1991, 37,25 pies cúbicos.*

Estos materiales documentan las reuniones trienales de la Convención General de 1964 a 1991, así como las actividades de la oficina del Secretario de la Convención General de 1940 a 1989, incluidos los documentos del Tesorero de la Convención General. El material incluye actas de las sesiones legislativas, archivos e informes del comité, documentos financieros, documentos jurisdiccionales y publicaciones.

*Documentos personales del Rev. Samuel Orr Capers, 1790-1962 (en volumen 1919-1945), 4,5 pies cúbicos.*

La colección documenta la vida y trabajo de Caper (1910-1984) y la familia Capers ampliada, 1790-1940. Capers fue notablemente el cuarto en una línea de clérigos ordenados. Su padre, William Theodotus Capers, fue consagrado Obispo Coadjutor de West Texas en 1914, su abuelo, Ellison Capers, sirvió como el séptimo Obispo de South Carolina (1894-1908) y su bisabuelo, William Capers, fue Obispo de la Iglesia Metodista. El archivo incluye correspondencia, sermones, diarios, fotografías, libros y artefactos.

*Documentos del Registrador de Opositores de Conciencia, 1962-2008, 1 pie cúbico.*

La Iglesia Episcopal ha conservado las demandas y registro de Opositores de Conciencia desde 1940. Además de servicios de asesoría y recursos, el Registrador ha sido encomendado por la Convención General con la conservación de un registro para fines de facilitar prueba de una verdadera declaración de Conciencia. Archivos actúa como custodio permanente para salvaguardar esos documentos.

### ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

La Oficina de Administración de Registros ofrece asesoría en la selección, organización, retención y disposición final de documentos oficiales creados por las oficinas de la DFMS y la Convención General. Si bien se produjo un cambio de personal en la oficina, ésta continúa siendo una unidad muy productiva que ayuda al personal del Centro Episcopal y colabora con el personal de Austin para obtener un archivo más organizado y compacto. A principios del periodo de informe, 2006-2008, se invirtió una cantidad considerable de tiempo en trabajo de recuperación del veloz influjo de documentos después de la renovación de las oficinas generales. No se había completado ese trabajo cuando llegó una segunda onda de documentos del Centro Episcopal debido a la reorganización del personal. Parecería que los dos acontecimientos desplazaron la mayoría de los expedientes inactivos de las áreas de almacén del edificio. Los últimos años han producido una acumulación de miles de pies cúbicos de materiales nuevos que esperan evaluación de retención y catalogación en los años venideros.

Para el personal, la parte más importante del proyecto del trienio fue la preparación de una política de retención de documentos para los documentos y comunicaciones electrónicas de la DFMS. Varios factores contribuyeron a adelantar la nueva propuesta después de que se rezagó el primer intento en 2004. Con el cambio de administraciones, el papel como medio primario de documentación en el Centro Episcopal llegó a su fin. La correspondencia ahora está dominada por el correo electrónico, las estadísticas se compilan en base de datos que siempre están cambiando y el personal ahora “archiva” documentos comunes sin estructura en lugar de imprimirlos. Estos cambios plantean el interrogante de cuándo un texto se convierte en “archivo” y el proceso de decisión para conservar o eliminar esas bases de datos y documentos electrónicos. Las mejores prácticas corporativas para responsabilidad, descubrimiento electrónico y prevención de riesgos ahora asumen políticas y prácticas que se ajustan al entorno electrónico. Los reglamentos Sarbanes-Oxley, las Reglas Federales de Proceso Civil y el Servicio de Rentas Internas todos tratan el papel central de los registros electrónicos en la operación de los negocios y la responsabilidad fiduciaria de producir un registro auditable de las finanzas y operaciones empresariales clave. Ha llegado el momento de que la DFMS piense en otra manera de administrar su información documentada como parte de su estrategia general de tecnología y comunicaciones.

El nuevo trabajo que está en curso o que ya se completó en este periodo de informe (2006-2008) incluyó el establecimiento de sistemas contabilidad y guías de retención para la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de la Obispa Presidenta, la unidad de Mantenimiento de Edificios, la oficina de Comunicaciones y la antigua oficina de Relaciones Anglicanas y Mundiales. El personal llevó a cabo aproximadamente 331 consultas en diferentes oficinas sobre diferentes asuntos de retención, sistemas de documentación y recuperación y administración de datos. Tan sólo en 2008, el Gerente de Documentos entrevistó a casi toda unidad de área de programa de la ECC



como parte de su función en el equipo de reorganización para coordinar el traslado físico de documentos impresos y la reasignación virtual de documentos electrónicos a medida que se cambiaron puestos y se redefinieron los propósitos empresariales. Se han creado o modificado considerablemente veinticinco (25) programas de retención para guiar las prácticas de disposición de los diferentes departamentos. Más de 842 pies cúbicos de archivos se registraron en el Centro de Registros de la sede en el periodo de tres años. Aproximadamente 426 pies cúbicos de archivos se eliminaron por ser obsoletos o porque ya estaban programados para destrucción.

### Archivos digitales y acceso

Este trienio fue testigo de la restauración de los fondos para Archivos Digitales y una renovación muy activa de esta parte de nuestro trabajo dentro del desarrollo del nuevo contenido y públicos más amplios. La popularidad y atractivo de las ofertas digitales son obvios a medida que analizamos los registros de computadoras y medimos la respuesta de los usuarios. Si bien no es técnicamente un “archivo”, la publicación en línea en 2008 de la exhibición sobre la Iglesia Africana Americana (ver más abajo) recibió más de 200.000 consultas de página en sus primeros seis meses, superando por mucho la cantidad de consultas de todos los recursos de Archivos Digitales combinados para el mismo periodo.

El análisis de las estadísticas anuales de uso ha demostrado un aprovechamiento considerable de nuestros recursos de información en Archivos Digitales, dentro de la iglesia y a través del mundo, no obstante que Archivos Digitales es tan sólo una parte del panorama general de gestión de la información, adquisición y publicación en la era digital. La extraordinaria explosión de trabajo nuevo en este periodo de informe es notable.

La base de datos *The Acts of the Convention 1976-2006* (“*The Acts*”) es un archivo digital de las resoluciones de la Convención General. Esta base de datos se ha actualizado para que incluya las resoluciones de la Convención General 2006. Archivos añade títulos normalizados, abstractos, citas, temas que se pueden consultar y títulos por tema, así como notas legislativas históricas.

*The Resolves of Council, 1976-2006* es un archivo digital de las resoluciones del Consejo Ejecutivo. Se añadieron los votos del Consejo de los años 2000-2007 y se completó la revisión de control de calidad de todos los datos corporativos que se había dejado de lado en el último trienio. Se creó un índice del contenido a fin de que cumpliera con las mismas pautas tecnológicas de la base de datos *The Acts of Convention*.

*Diocesan Press Service and Episcopal News Service (ENS), 1962-2006* pone a disposición todas las publicaciones de noticias de las diferentes unidades de comunicación de la Iglesia Episcopal desde que se centralizó esta función de noticias en 1962. La primera etapa del proyecto se completó en 2001 y abarcó 1976-2000. En este periodo de informe, Archivos añadió el contenido más reciente para el periodo 2001-2006 y los datos más antiguos de 1962-1975. Esta aplicación es el primer archivo de datos electrónicos completo y haberlo completado nos facilita una tirada cronológica completa de las noticias publicadas en forma escrita.

*Informes de la Convención General (el Libro Azul), 1976-2006 es un trabajo en curso.* Los informes trienales se han escaneado y los datos brutos se han organizado para crear un nuevo archivo digital basado en documentos. La meta es vincular las resoluciones de la Convención General con los informes correspondientes de las CCAB. Archivos actualmente está validando los datos y diseñando la interfaz de usuario para la versión electrónica.

*Web Harvesting for an Episcopal Church Digital Repository* es un proyecto diseñado por Archivos para comenzar la obtención sistemática de datos diocesanos y otros datos oficiales publicados en la Internet. Nuestra meta este trienio es seleccionar publicaciones diocesanas en línea para archivar como parte de un proyecto de Obtención de Datos en la Web que comenzó en el otoño de 2008. La intención es salvaguardar las publicaciones en la Internet que inadvertidamente podrían ser sustituidas por versiones y

actualizaciones posteriores. *El proyecto requerirá crear relaciones con las diócesis a medida que Archivos prepara el terreno para su participación en el uso de un depósito digital en el futuro.*

### PROYECTOS DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN

#### Apoyo a la Convención General

El personal de Archivos proporcionó apoyo previo a la Convención y en el momento de ésta para la quinta Convención consecutiva. Se prepararon informes sobre aproximadamente 355 resoluciones que detallan la historia de las acciones de la Convención y otros datos de fondo, informes e información histórica solicitada por los diputados y obispos. Aparte de la legislación, Archivos completó 53 indagaciones de investigación que se hicieron en la Convención General. A su vuelta a Austin, el personal de Archivos ayudó a la Oficina de la Convención General a validar la historia legislativa de aproximadamente 30 complejas piezas legislativas para las actas publicadas del *Journal*.

#### Constitución y Cánones, 2006

A petición de la Oficina de la Convención General, Archivos publicó la edición de 2006 de la *Constitución y Cánones* después de la Convención General. La participación de Archivos en la edición de la *Constitución y Cánones* surge de su interés en mantener un documento de fuente históricamente preciso y auténtico para fines de investigación amplia. La edición de este año requirió actualizar el texto y el índice así como cambios mayores en el Título III. Archivos introdujo soluciones de software de código abierto (ver resolución 2006-A049 de la CG) a esta aplicación transformando el documento en un esquema XML estándar y creando una DTD (Definición de Tipo de Documento) personalizada. En el proceso, se crearon valiosas normas, plantillas y hojas de estilo para los documentos que reducirán los costos de producción para el tomo de 2009.

#### Los Archivos Afroanglicanos de la Iglesia Episcopal

Después de casi tres años de diseño e investigación, Archivos lanzó su recurso educacional permanente en la web titulado, *The Church Awakens: African Americans and the Struggle for Justice* en febrero de 2007. Esta exhibición es un repaso introductorio amplio de la participación y reacción de la iglesia a la esclavitud. La exhibición incluye una función de comentario, la que ya ha minado valiosa historia oculta y reflexiones. Este componente de respuesta reafirma la ambición de Archivos de construir una narrativa que incorpora una historia en evolución y un depósito cada vez mayor de historia y recuerdos. Archivos también mantiene una “lista futra” de materiales que algún día se incluirán en la exhibición. Los curadores esperan que la exhibición se convertirá en una manera importante de vincular y publicar partes de los materiales archivados en los Archivos Afroanglicanos de la Iglesia Episcopal.

#### Red de archivistas episcopales

Archivos mantiene una cooperativa con archivistas eclesiásticos diocesanos profesionales con el fin de crear herramientas para la gestión de archivos y documentos en iglesias locales. A finales de 2008 se completó una base de datos para la administración de registros canónicos de diocesanos a través de toda la iglesia sobre los tipos de expedientes que se requieren para la contabilidad, buen gobierno y memoria histórica. La base de datos contiene abstractos y referencias específicas de los expedientes que las diócesis y parroquias requieren en cada jurisdicción excepto las Provincias V y IX, en las que no tenemos representación ni documentación fiable. El grupo también participa activamente en la creación de normas, materiales para talleres y asesoría sobre archivos y expedientes de la Iglesia Episcopal. En relación con esto también se cuenta la publicación actualizada en 2008 de *Records Management for Congregations: a Manual for Episcopal Parishes and Missions, which includes new sections on electronic records*.

#### Apoyo al Comité Antirracismo

Archivos se reunió en apoyo a la resolución 2006-A123 de la Convención General, la cual dispuso que la Iglesia tomara las medidas para investigar su complicidad y el beneficio que obtuvo como resultado de la esclavitud y sus secuelas. Archivos colaboró con el Comité Antirracismo y varias diócesis en apoyo de su investigación. El personal preparó una exhibición educativa sobre el tema para el servicio del Día de Arrepentimiento en 2008. El personal también creó una guía de investigación titulada: “Consulting the Past Through the Archival Record: A Guide for Episcopal Church Research into the Impact of Slavery”, la cual ha sido distribuida ampliamente.

### **Conferencia sobre Misión Mundial: *Everyone, Everywhere 2008***

Archivos participó en una exhibición y proyecto de historia oral en relación con *Everyone, Everywhere 2008 World Mission Conference*. Archivos entrevistó a 20 misioneros que han servido alrededor del mundo por períodos desde tres hasta 30 años, incluyendo trabajo increíble en Bolivia, Brasil, China, Uganda, Liberia, Ecuador, Guatemala y Panamá. Una sesión de largometraje, asistida por el público y con entrevista grabada por video destacó a los miembros de la familia Kelly Clark que pasaron 20 años en Singapur y las Filipinas. Ya en agosto de 2008, las entrevistas existían en su formato análogo original. Los planes futuros para esta colección podrían permitirnos convertirlas a grabaciones digitales e indizarlas para visualización en la web.

### **AGRADECIMIENTOS**

El informe trienal es apenas una pincelada sobre estos y muchos otros logros pequeños y desapercibidos que en conjunto constituyen una de las unidades nacionales más productivas y orientadas hacia el servicio de la Iglesia Episcopal. El personal está plenamente aculturizado a una operación basada en proyectos y equipos en la que cada miembro del personal profesional y técnico de los Archivos atribuirse el mérito del trabajo que se lleva a cabo en una área de responsabilidad. Los miembros del personal se apoyan mutuamente en una demostración cotidiana asombrosa de afecto y compromiso hacia la misión y los ministerios de la Iglesia Episcopal. Estas personas son: Sylvia Baker, Archivista Técnica; David Hales, Subadministrador; Lauren Kata, Archivista para Acceso Digital y Gestión de la Colección; Corrinne Collett, Gestión de Archivos y Archivista de los Servicios de Información; Caroline Higgins, archivista digital; y Christian Higgins, Archivista de Investigación y Servicios Públicos. Varios Empleados de Tiempo Parcial, en Particular Maribeth Betton, Eleanor Miller, Sarah Dana, Alicia Gostylo e Ymelda Laxton, han marcado una diferencia mensurable en nuestro trabajo gracias a su inteligencia y flexibilidad. Agradecemos las contribuciones de todo el personal. En conclusión, reconocemos con agradecimiento y damos gracias a dirección y apoyo de la Junta de Archivos y su presidente, el Obispo Larry Maze y el Vicepresidente Newland Smith, quienes han servido también en el Comité de Estrategia de Archivos.

Mark J. Duffy  
Archivista Canónico y Director  
30 de diciembre de 2008

### **RESOLUCIONES**

#### ***RESOLUCIÓN A171 SOBRE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DE LAS PROVINCIAS DE LA IGLESIA EPISCOPAL***

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que se enmiende el Canon I.9 [de las Provincias] con la adición de una nueva sección 10 que se lea como sigue:

**Sección 10.** El Sínodo dispondrá la conservación de las actas, diarios y otros documentos de sus reuniones, y transmitida una copia de su diario al Secretario de la Cámara de Diputados, y asimismo presentará una copia de su diario publicado, junto con los archivos y documentos inactivos no publicados en la provincia en los Archivos de la Convención General.

### **EXPLICACIÓN**

En el establecimiento de las provincias de la Iglesia Episcopal, el Canon I.9 no dispuso en efecto el problema de la responsabilidad y comunicación que son básicas para las unidades organizacionales de la Iglesia. A diferencia de las disposiciones canónicas para las diócesis, los cánones actualmente no disponen que las provincias creen un diario de su sínodo anual, un informe anual, un directorio ni ninguna otra documentación que ayudaría a la iglesia a evaluar y decidir el estado de sus asuntos a nivel provincial. En línea con el precedente de otros organismos de la Convención General, la Junta de Archivos propone añadir los requisitos de contabilidad básica y la entrega de los documentos mencionados más arriba al Secretario de la Cámara de Diputados y los Archivos de la iglesia.

### **RESOLUCIÓN A172 ENMIENDAS A LOS CÁNONES QUE AFECTAN LA OBTENCIÓN DE DATOS Y DOCUMENTOS EN FORMATOS ELECTRÓNICOS**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que se enmiende el Canon I.6.5(a) [Del Modo de Obtener una Apreciación Precisa del Estado de esta Iglesia] como sigue:

**Sección 5(a)** Será deber del Secretario de la Convención de toda jurisdicción enviar al Secretario de la Cámara de Diputados, inmediatamente después de su publicación, dos ejemplares del Diario de la Convención de la jurisdicción, junto con las instrucciones episcopales, estados de cuenta y todos aquellos ~~papeles~~ documentos en papel o formato electrónico que pudiesen reflejar el estado de la Iglesia en su jurisdicción y ~~una copia~~ dos copias. Un ejemplar deberá ser enviado a los Archivos de la Iglesia.

Y asimismo,

*Se resuelve*, que se enmiende el Canon I.1.5(f) [De la Convención General] como sigue:

**Sección 5 (f)** Será deber de los secretarios de ambas Cámaras, ~~en un plazo de treinta días contado a partir de la clausura de la Convención General~~, entregarle al ~~Anotador~~ Archivos de la iglesia las actas manuscritas de las deliberaciones de ambas Cámaras, junto con los Diarios, archivos, papeles, informes ~~registros electrónicos~~ y todos los demás documentos de ambas Cámaras ~~de la manera prescrita por el Archivista~~. Las actas ~~manuscritas~~ de ambas Cámaras permanecerán archivadas hasta después de clausurada la segunda Convención siguiente a aquella en que se anotaron dichas actas; ~~se dispone, no obstante~~, que cualquier porción de dichas actas que por algún motivo no hubiese sido publicada en el Diario permanecerá en los archivos. El Secretario de la Cámara de Diputados también entregará al ~~Anotador~~ Archivos de la Iglesia, ~~de la manera prescrita por el Archivista~~, a menos que se ordene expresamente lo contrario, todos los Diarios, archivos, papeles, informes y otros documentos especificados en el Canon. I.6. Los Secretarios exigirán del ~~Anotador~~ Archivista recibos de los Diarios y otros ~~papeles~~ documentos que le sean entregados.

### **EXPLICACIÓN**

El Canon I.6.5(a) dispone la entrega del diario diocesano y otros informes diocesanos anuales al Secretario de la Cámara de Diputados y los Archivos. Estos textos canónicos ahora se están publicando en formatos electrónicos múltiples, así como, y a veces a costa de la exclusión de, formularios de papel. Las autoridades locales suelen no estar conscientes o no cuentan con los medios necesarios para crear archivos digitales de estos documentos para retención permanente. La Junta de Archivos, recomienda estos cambios a la luz de las realidades tecnológicas a fin de asegurar un panorama históricamente preciso del estado de la iglesia. Estos cambios al lenguaje canónico están en línea con el uso que se encuentra en el Canon I.1.5(a) y tienen la finalidad de establecer parámetros para formatos de comunicación normalizados y el intercambio de registros permanentes y auténticos en forma electrónica.

Los cambios que se sugieren al Canon I.1.5(f) alinearán el canon con la práctica actual eliminando un periodo de retención en la oficina extraordinariamente largo a la luz del programa de administración de archivos de la Iglesia. También se ajusta a la tecnología que ha comprimido el tiempo entre la creación y retención de registros electrónicos para los fines de archivo oportuno para consulta futura. La Sección (a) del mismo Canon ya dispone que el Registrador “transmita los mismos [documentos de la Convención] a los archivos de la Iglesia de la manera como los prescriba el Archivista”. La Junta recomienda estas revisiones para fomentar un conjunto común de formatos de datos y comunicación intercambiables que puedan ser trasladados hacia futuras tecnologías y plataformas electrónicas a un costo mínimo.

### **RESOLUCIÓN A173 ENMIENDA DEL CANON I.5.3(A) MEMBRESÍA DE LA JUNTA DE ARCHIVOS**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que el Canon I.5.3(a) es enmendado por la presente, para que incluya lo siguiente:

Sección 3(a). Habrá una Junta de Archivos, que estará compuesta del Archivista (ex officio, con voto), ~~el~~ ~~Dean del Seminario Teológico Episcopal del Sudoeste (ex officio, con voto)~~, y doce (12) personas designadas: tres (3) Obispos, tres (3) Clérigos y seis (6) Laicos. Todos los miembros nombrados para la Junta ocuparán sus cargos a partir de la clausura de la Convención General en que se confirmen sus nombramientos y terminarán con la clausura de la segunda Convención General que le siga.

### EXPLICACIÓN

La resolución se presentó a la Convención General de 2006 pero no se consideró antes del receso. En 2005, Archivos y el Seminary of the Southwest firmó un nuevo contrato de alquiler que ya no se basaba en un pacto en virtud del cual el Seminario servía como anfitrión permanente y depósitos de los Archivos. Dado que existen otros canales para la comunicación, la Junta de Archivos piensa que la nueva relación justifica un ajuste apropiado en su membresía *ex officio*. Por motivos prácticos, la Junta también desea evitar la apariencia de un conflicto de intereses a medida que delibera sobre asuntos de propiedad y recaudación de fondos como parte de su futuro en otro plantel en Austin.

### RESOLUCIÓN A174 ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LOS ARCHIVOS DE LA IGLESIA EPISCOPAL

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara \_\_\_\_, que de acuerdo con el Título I, Canon 5, Sección 4, la 75ª Convención General asigna aproximadamente \$2.287.560 a salarios y beneficios para el personal de los Archivos de la Iglesia Episcopal para el trienio 2007 a 2010; la asignación de estos fondos dentro del presupuesto Canónico deberá estar determinada por el Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas; y además

*Se resuelve* que de acuerdo con el Título I, Canon 5, Sección 4, que la 75ª Convención General asigne \$897.956 para operaciones, el sitio y las instalaciones, y gastos de servicios de información de los Archivos de la Iglesia Episcopal para el trienio 2010-2012; la asignación de estos fondos dentro del presupuesto Canónico deberá estar determinada por el Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas; y asimismo

*Se resuelve* que se asignen US\$42.000 del presupuesto Canónico de la Convención General para reuniones y gastos de la Junta de Archivos de la Iglesia Episcopal para el trienio 2010-2012.

**LA JUNTA DE COLOCACIONES DE LA IGLESIA**

<http://www.episcopalChurch.org/cdo/>

**MIEMBROS**

Rvmo. Obispo Wendell N. Gibbs Jr., *Presidente*  
Reverenda Canóniga Jenny Vervynck, *Vicepresidente*  
Rvmo. Obispo Barry Beisner  
Rvmo. Obispo Bruce Caldwell, *Renunció*  
Rev. Canónigo Andrew Doyle  
Canónigo R. Carter Echols  
Rev. Canónigo Gregory A. Jacobs  
Canóniga Jill Mathis  
Emily Peach  
Pamela Ramsden, *Directora Adjunta del Programa*  
*Oficina de Colocaciones de la Iglesia*  
Lindsay Ryland  
Rvmo. Obispo Michael Smith, *Renunció*  
Rdo. Canónigo Matthew Stockard

Michigan, V, 2009  
San Diego VIII, 2012  
Northern California, VIII, 2009  
Wyoming, VI, 2012  
Texas, VI, 2009  
Virginia, III, 2012  
Newark, II, 2012  
Pennsylvania, III, 2009  
Missouri, V, 2009  
  
Virginia, III, 2012  
North Dakota, VI, 2012  
East Carolina, IV, 2009

**RESUMEN DEL TRABAJO**

La misión de la Junta de Colocaciones de la Iglesia y de la Oficina de Colocaciones de la Iglesia es guiar a la Iglesia Episcopal hacia un nuevo y notable nivel de excelencia en las transiciones vocacionales eficaces y colaborativas de sus líderes laicos y ordenados.

Desde que Rebecca McClain renunció en el verano de 2007, la Junta ha estado debatiendo sobre el papel y propósito de la Oficina de Colocaciones de la Iglesia (CDO) y la Junta de Colocaciones de la Iglesia. Partiendo del plan estratégico que introdujimos en conferencia en Seattle en la primavera de 2007, hemos reconfigurado los puestos de Oficial de Programa y Asistente de Oficial de Programa en el Centro Episcopal para aumentar la capacidad para acrecentar la red de personas que participan en transiciones del clero y para la difusión de las mejores prácticas en este ministerio. En el verano de 2007, el subgrupo de Desarrollo de Líderes de la Junta se reunió en la Diócesis de North Dakota y desarrolló aún más los elementos del plan estratégico. La perspectiva de la junta sobre la misión y ministerio congregacional se amplió gracias a esta experiencia. Queremos agradecerle públicamente a Pam Ramsden, Mavis Meade-Alexander y Sabrina Nealy por su fiel servicio durante este tiempo de transición.

Como resultado de la reorganización del Centro Episcopal, la Oficina de Colocaciones de la Iglesia ahora se encuentra en el Centro de Liderazgo de Misión.

Si bien el nuevo Oficial de Programa supervisará y tendrá responsabilidad general de la Oficina de Colocaciones de la Iglesia, él o ella principalmente dedicará tiempo a implementar y perfeccionar los aspectos del plan estratégico de la CDO en colaboración con el personal diocesano y el Centro de Liderazgo de Misión. Esto incluirá facilitar capacitación para intercambio de ideas sobre la transición del clero entre ministerios, fomento de las mejores prácticas y desarrollo e implementación de estrategias para este ministerio.

El nuevo Oficial de Programa también participará activamente en la creación de relaciones con el personal del nuevo Centro de Liderazgo de Misión y abogará por el trabajo del ministerio de transición y fuera del Centro Episcopal.

En el futuro, esperamos que el Asistente de Oficial de Programa de la CDO continúe con la responsabilidad de administración, supervisión y operaciones cotidianas de la Oficina de Colocaciones de la Iglesia. Agradecemos el liderazgo de Pam Ramsden durante este periodo de transición.

En el verano de 2008, la Junta inició la búsqueda de un Oficial de Programa; sin embargo, ese proceso inicial no resultó en un llamado a este ministerio. En su reunión de noviembre de 2008, la Junta determinó continuar su búsqueda en colaboración con la Directora del Centro de Liderazgo de Misión, la Rev. Margaret Rose y en conjunto con apoyo del Departamento de Recursos Humanos del Centro Episcopal.

Entre las recientes actividades de la Junta cabe mencionar:

- Adopción de un plan estratégico para la Junta de Colocaciones de la Iglesia y la Oficina de Colocaciones de la Iglesia.
- Conversación con Linda Watt, Directora Ejecutiva del TEC, sobre el proceso de reorganización del Centro Episcopal en Nueva York y su impacto sobre la CDO.
- Planificación del proceso de convocación de un Oficial de Programa para la CDO.
- Creación de un presupuesto y planificación inicial para el siguiente trienio.
- Creación de una nueva base de datos de clérigos latinos/hispanos y líderes laicos.
- Aprobación de una resolución que se presentará a la 76ª Convención General para cambios canónicos relacionados con el ministerio de transición.
- Expresión de gran preocupación sobre la viabilidad del sistema y capacidad del personal actual y base de datos de puestos del TEC.
- Convocación por auditoría/evaluación de la actual tecnología y petición del estado de la misma.

### PRESUPUESTO

La Junta de Colocaciones de la Iglesia se reunirá aproximadamente seis veces durante el siguiente trienio. Para ello se requerirán \$38.000 para el 2010, \$38.000 para el 2011, \$38.000 para el 2012, lo cual asciende a \$114.000 en total para el trienio.

### Plan Estratégico de la CDO

|                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PETICIÓN PARA TRANSFORMACIÓN</b>                                                                           | Oh Dios de inmutable poder y eterna luz: Mira favorablemente toda tu Iglesia, ese maravilloso y sagrado misterio; por el eficaz trabajo de tu providencia, lleva a cabo en tranquilidad el plan de salvación; deja que todo el mundo vea y sepa que las cosas que han sido abatidas están siendo levantadas, y las cosas que habían envejecido se están renovando, y todas las cosas que se están llevado a su perfección por él a través de quien todas las cosas fueron hechas, tu Hijo Jesucristo nuestro Señor, que vive y reina contigo, en la unidad del Espíritu Santo, un Dios, para siempre jamás. Amén.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>VALORES BÁSICOS</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>▪ los principios que nos orientan</li> </ul> | <p><i>Creemos:</i></p> <p><b>**Que Dios llama, agasaja y empodera a toda persona bautizada para el ministerio.</b></p> <p><b>**Las transiciones eficaces del ministerio vocacional están marcadas por integridad y honestidad, respetando a quienes servimos, participando en este trabajo con buen humor y hospitalidad cuando se produce el cambio.</b></p> <p><b>**La misión de la iglesia se promueve y mejora por medio de la excelencia intencional en el ministerio de las transiciones vocacionales.</b></p> <p><i>Ministerio de transiciones vocacionales</i><br/> <i>Transiciones de ministerio vocacional</i></p> <p><b>**El lugar de transiciones vocacionales en nuestra organización política es la diócesis y nuestro principal ministerio facilitar ese trabajo por medio de la Oficina del Obispo Diocesano.</b></p> <p><b>**El trabajo de transiciones de ministerio vocacional se equipa, fomenta y fortalece por medio de relaciones en colaboración regional y nacionalmente.</b></p> <p><b>**La sabiduría de este ministerio está presente en la comunidad de quienes participan en este ministerio y que compartir esta sabiduría es esencial.</b></p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>VISIÓN/PROPÓSITO</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>Razón fundamental de ser</li> </ul>                                                                                                                                                                                     | El propósito básico/visión es la renovación de la iglesia para una misión y ministerio más eficaces a través del trabajo de transiciones vocacionales.                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>MISIÓN</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>La acción que da lugar al cumplimiento de la visión/propósito</li> </ul>                                                                                                                                                          | La misión de la Junta de Colocaciones de la Iglesia y de la Oficina de Colocaciones de la Iglesia (el Ministerio de Transiciones Vocacionales) es guiar a la Iglesia Episcopal hacia un nuevo y notable nivel de excelencia en las transiciones vocacionales eficaces y colaborativas de sus líderes laicos y ordenados. |                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>OBJETIVOS/ZONAS</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>movimiento hacia la Visión</li> <li>primeras 3-4 funciones</li> <li>interdependientes</li> <li>aspiración</li> <li>no completamente realizables</li> <li>no mensurables</li> <li>requiere plena participación</li> </ul> | <b>A. Comunicación</b><br>Comunicaremos implacablemente las oportunidades para la renovación de ministerios a través del trabajo de transiciones vocacionales.                                                                                                                                                           | <b>B. Relaciones colaborativas</b><br>Participaremos y apoyaremos con entusiasmo a las redes, relaciones y alianzas nuevas y existentes para fortalecer el ministerio de transición y vocación vocacional. | <b>C. Desarrollo de liderazgo</b><br>Capacitaremos vigorosamente a ministros y obispos de transición para facilitar la conexión y equipamiento de clérigos, líderes laicos y congregaciones a medida que discernen las funciones, relaciones y ministerio al que han sido llamados. | <b>D. Investigación y desarrollo</b><br>Obtendremos y utilizaremos sistemáticamente la mejor información e investigaciones nuevas disponibles para desarrollar y diseminar las mejores prácticas en el ministerio de transición vocacional a fin de fomentar modelos innovadores que respondan a las necesidades cambiantes de nuestro diverso contexto. |
| <b>GRUPOS DE ZONAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                    | Emily Peach (líder), Gregory Jacobs (cambios canónicos), Wendell Gibbs, Bruce Caldwell, Rebecca McClain (personal)                                                                                                                                                                                                       | Pam Ramsden (líder y personal), Barry Beisner, Carter Echols, Jill Mathis                                                                                                                                  | Lindsay Ryland (líder), Gregory Jacobs (vicelíder), Michael Smith, (Andy Doyle y Matt Stockard se reunirán con este grupo de zona durante su primera reunión únicamente como colaboradores de Investigación y desarrollo.)                                                          | Matt Stockard (líder), Jenny Vervynck, Pam Ramsden (personal), Rebecca McClain (personal)                                                                                                                                                                                                                                                                |



|                                                                                                                                                                                                                             | A. Comunicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | B. Relaciones colaborativas                                                                                                                                                                                                                                                     | C. Desarrollo de liderazgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | D. Investigación y desarrollo                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>METAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>mejora hacia el objetivo</li> <li>plazo de 6 meses/anual</li> <li>se puede lograr</li> <li>no mensurables</li> <li>específico según el nivel de organización</li> </ul> | <p>A.1* Reportar el trabajo de la Oficina y Junta al Consejo Ejecutivo en su reunión regular como lo dispone nuestra obligación canónica.</p> <p>A.2 Comenzar a iniciar y abogar por los cambios canónicos que reflejan el trabajo actual.</p> <p>A.3 Desarrollar una estrategia más integral para la comunicación continua</p> <p>A.4 Continuar evaluando, produciendo y perfeccionando sistemas de gestión de la información relacionados con transiciones vocacionales.</p> | <p>B.1 Desarrollar una estrategia integral para las colaboraciones a través de los ministerios de transición vocacional.</p> <p>B.2* Cooperar y participar con otras juntas, comisiones y agencias que se preocupan por el ministerio.</p>                                      | <p>C.1 Identificar competencias, puntos fuertes y medios necesarios para liderazgo en el ministerio de transición vocacional.</p> <p>C.2 Disponer la capacitación de obispos como parte del liderazgo en ministerio de transición vocacional.</p> <p>C.3 Ayudar al clérigo en la identificación de competencias y puntos fuertes para su ministerio.</p> <p>C.4 Establecer las competencias básicas para llamar a comités y asesores en transición vocacional (es decir, búsqueda/discernimiento)</p> <p>C.5 Examinar <i>Choosing to Serve</i> y/o reimaginar una nueva guía y herramienta integral para el ministerio de transición vocacional.</p> | <p>D.1* Estudiar las necesidades y tendencias de utilización en la Iglesia Episcopal y en otras entidades cristianas.</p>                                                                                                                                               |
| <b>OBJETIVOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>movimiento hacia la Meta</li> <li>completamente logable</li> <li>mensurable</li> <li>definido por la logística: cuándo, quién y dónde</li> </ul>                    | <p>A.1(a) Reportar a la reunión de junio y octubre del Consejo Ejecutivo la visión, misión y plan estratégico y posibles cambios canónicos propuestos.</p> <p>A.2(a) Establecer un subcomité para preparar el nuevo lenguaje canónico y entender el proceso para hacer este cambio.</p>                                                                                                                                                                                        | <p>B.1(a) Identificar a los grupos constituyentes que participan en el ministerio de transición vocacional, como obispos, interinos, seminarios, etc.</p> <p>B.1(b) Diseñar acciones recomendadas de colaboración con grupos de usuarios identificados que participan en el</p> | <p>C.1(a) Crear un programa integral de capacitación para ministerios de transición vocacional.</p> <p>C.1(b) Identificar y fomentar el uso de una variedad de medios que serán benéficos a los ministerios de transición vocacional.</p> <p>C.2(a) Reunirse con la Oficina de Desarrollo Pastoral y el Comité de Planificación de la Cámara de Obispos para identificar y crear oportunidades de</p>                                                                                                                                                                                                                                                | <p>D.1(a) Obtener y revisar informes de necesidades y tendencias de colocación semestralmente del Church Pension Group, del Director de Investigaciones del Centro Episcopal y la Oficina de Colocaciones de la Iglesia.</p> <p>D.1(b) Analizar los datos recibidos</p> |

|  | A. Comunicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | B. Relaciones colaborativas                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | C. Desarrollo de liderazgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | D. Investigación y desarrollo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>A.3(a) Crear un boletín periódico utilizando los medios disponibles.</p> <p>A.3(b)* Emitir y distribuir informes e información a los obispos sobre las necesidades de colocación y tendencias en la Iglesia Episcopal y otros organismos cristianos.</p> <p>A.4(a) Colaborar con el subcomité que está trabajando en las Metas y Objetivos de C.3 y C.4 y C.5.</p> | <p>ministerio de transiciones vocacionales.</p> <p>B.2(a) Identificar juntas, comisiones y agencias relacionadas con ministerios de transición y transformación.</p> <p>B.2(b) Diseñar acciones recomendadas de colaboración con las juntas, comisiones y agencias interesadas en ministerios de transición identificadas</p> | <p>capacitación.</p> <p>C.3(a) Crear una estrategia integral para fomentar el uso de una variedad de medios para el desarrollo vocacional del clero.</p> <p>C.3(b) Crear el marco de trabajo para un sistema de catálogo de clérigos.</p> <p>C.4(a) Evaluar la información de <i>Choosing to Serve</i> y crear un documento que identifique las características y competencias de calidad para líderes del comité.</p> <p>C.5(a) Investigar diferentes procesos diocesanos y publicar las mejores prácticas.</p> <p>C.5(b) Colaborar con el subcomité que está revisando y reimaginando <i>Choosing to Serve</i> considerándolo como un cimiento en la capacitación de transición vocacional.</p> | <p>en los informes y proponer medidas en base a esos datos.</p> <p>D.1(c) Identificar, fomentar y diseminar nueva información sobre mejores prácticas en la Internet.</p> <p>D.1(d) Proporcionar oportunidades en cada reunión de la Junta para exploración e indagación creativa.</p> <p>D.1(3) Monitorizar a los demás que participan en la investigación de estas áreas, participar con ellos en sus procesos e incorporar lo aprendido.</p> |

La numeración no indica jerarquía ni prioridad. Su finalidad es facilitar la consulta. El asterisco (\*) denota deberes canónicos de la Junta.

## Resoluciones

### RESOLUCIÓN A175 ENMENDAR EL CANON III.16, SECCIÓN 1

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la primera oración del Canon III.16 se enmiende para que diga lo siguiente:

#### **CANON 16: De la Junta de Colocaciones de la Iglesia**

**Sección 1 (a)** Habrá una Junta de Colocaciones de la Iglesia-Ministerio de Transición, dependiente de la Convención General, que estará compuesta de doce miembros: cuatro Obispos, cuatro Presbíteros o Diáconos y cuatro Laicos.

**(b)** Los Obispos serán nombrados por el Obispo Presidente. Los Presbíteros o Diáconos y los Laicos serán nombrados por el Presidente de la Cámara de Diputados. Todos los nombramientos de la Junta estarán sujetos a la confirmación de la Convención General.

(c) Los miembros prestarán sus servicios en períodos que comienzan en la clausura de la Convención General en que han sido confirmados, y terminan al concluir la segunda Convención General subsiguiente. Los miembros no podrán ejercer por períodos sucesivos.

(d) En cada reunión ordinaria de la Convención General se nombrará a una mitad de los miembros para prestar servicios por períodos completos.

(e) El Obispo Presidente o el Presidente de la Cámara de Diputados, según corresponda, nombrará a las personas que llenarán las vacantes. Dichos nombramientos cubrirán la parte restante del período de dichos miembros y, si en el ínterin hubiese una reunión ordinaria de la Convención General, los nombramientos por períodos que se extiendan más allá de dichas reuniones estarán sujetos a confirmación de la Convención General. Los miembros nombrados para cubrir dichas vacantes no quedarán descalificados para ser nombrados por períodos completos en el futuro.

### RESOLUCIÓN A176 ENMENDAR EL CANON III.16, SECCIÓN 2

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que el Canon III.16.2 se enmienda para que se lea como sigue:

**Sección 2.** Los deberes de la Junta de Colocaciones de la Iglesia serán:

- (a). Supervisar la ~~Oficina de Colocaciones de la Iglesia~~ *Oficina para el Ministerio de Transición*.
- (b). *Facilitar apoyo para la capacitación de obispos y personal diocesano en los procesos de ministerio de transición.*
- (c). Estudiar las necesidades y tendencias ~~de utilización del ministerio de transición~~ en la Iglesia Episcopal y en otras entidades cristianas.
- (d). Editar y distribuir informes e información sobre el tema ~~de utilización del ministerio de transición~~ que se consideren útiles para la Iglesia.
- (e). Cooperar con *los Centros para Misión* y las otras juntas, comisiones y órganos de la Iglesia que tienen relación con el *ministerio de transición*, y particularmente con el Consejo Ejecutivo.
- (f). Informar sobre su trabajo y el trabajo de la ~~Oficina de Colocaciones de la Iglesia~~ *de la Oficina para el Ministerio de Transición* en cada reunión ordinaria de la Convención General.
- (g). Reportarse ~~periódicamente~~ *anualmente* ante el Consejo Ejecutivo como parte de su responsabilidad por los fondos que recibe la ~~Oficina de Colocaciones de la Iglesia~~ *Oficina para el Ministerio de Transición*.
- (h). Trabajar en cooperación con el personal del Centro Episcopal.
- (i). Desempeñar otras responsabilidades que pueda asignarle la Convención General.

### EXPLICACIÓN

Las revisiones que se proponen disponen una descripción más acertada de los deberes de la Junta. Esos deberes se han ampliado en el transcurso de los últimos 20 años, reflejando un cambio en el paradigma tradicional de “colocación”, del cual ahora reconoce el discernimiento de nuevos líderes entre el clero como parte de la transición importante en la vida de la congregación y del clero.

Fielmente,

La Junta de Colocaciones de la Iglesia

Rvmo. Obispo Wendell N. Gibbs Jr., *Presidente*

Reverenda Canóniga Jenny Vervynck, *Vicepresidente*

Rev. Margaret Rose, *Directora del Centro para Liderato de Misión*

Pamela Ramsden, *Asistente de Director de Programa*

## THE CHURCH PENSION FUND

www.cpg.org

### GENERALIDADES

The Church Pension Fund (CPF), un organismo independiente de la Iglesia Episcopal, incorporado por ley especial de la legislatura del estado de Nueva York en 1914, proporciona prestaciones de pensión y afines al clero y a los empleados laicos de la Iglesia Episcopal. Debido a que el Clergy Pension Plan es una exigencia de los cánones de la iglesia, las prestaciones de retiro y afines para los que han sido ordenados es nuestro enfoque principal. Desde que se fundó, CPF ha pagado más de \$3000 millones en prestaciones para el clero, sus cónyuges supervivientes e hijos a cargo.

Con la autorización de la Convención General, Church Pension Fund supervisa a una variedad de compañías filiales, entre ellas Church Life Insurance Corporation, Episcopal Church Medical Trust, Church Insurance Companies<sup>96</sup>, Church Publishing Incorporated, y CREDO Institute Inc., para servir al clero y los empleados laicos y sus familias así como las iglesias e instituciones episcopales. Conocidos en conjunto como Church Pension Group (CPG), proporcionamos prestaciones y servicios de pensión, planificación para la jubilación y seguro de discapacidad, prestaciones médicas, seguro contra daños y publicación de libros y música, incluso los materiales oficiales de culto de la Iglesia Episcopal.

En la Convención General, el Church Pension Fund proporciona datos y observaciones a los Comités cognados del Church Pension Fund. Las resoluciones consideradas por los Comités del Church Pension Fund se presentan ante la Cámara de Obispos y la Cámara de Diputados.

Con el fin de proporcionar información adicional a la Iglesia y para tratar más plenamente muchos de los temas presentados aquí, en junio del 2009, enviaremos un informe completo a la Convención General.

Este Informe del Libro Azul describa una variedad de áreas principales de enfoque a lo largo de los últimos tres años, entre otras:

- Gobierno
- Evaluación del trienio pasado
- Mejoras en las prestaciones desde el 2006
- Actualizaciones sobre nuestro trabajo en relación con las Resoluciones que la 75ª Convención General encomendó al CPG.

Siempre tenemos presente el núcleo de nuestra misión: *realizar nuestra obligación fiduciaria sirviendo al clero, a los trabajadores laicos, a las personas a su cargo, parroquias, diócesis y otras instituciones de la Iglesia Episcopal facilitando pensiones y otras prestaciones y servicios que contribuirán a su bienestar económico, físico, emocional y espiritual.*

---

<sup>96</sup> "The Church Insurance Companies" significa, en conjunto, The Church Insurance Agency Corporation, The Church Insurance Company, The Church Insurance Company of New York, and The Church Insurance Company of Vermont.

**The Current Church Pension Fund Board of Trustees**

**Terms Ending in 2009**

**The Very Rev. M. L. Agnew, Jr.**

Dean (retired), St. Mark's Cathedral  
Bullard, Texas

**James E. Bayne**

Manager (retired), Benefits Finance and Investment  
Exxon Mobil Corporation  
Dallas, Texas

**Sheridan C. Biggs**

Partner (retired), Price Waterhouse  
Quaker Street, New York

**David L. Brigham**

Partner, Manchester Capital Management  
Weston, Vermont

**The Rev. Carlson Gerdau**

Canon to the Primate and Presiding Bishop (retired)  
New York, New York

**The Rt. Rev. Gayle E. Harris, D.D. (Vice Chair)**

Bishop Suffragan of Massachusetts

**The Rt. Rev. Robert H. Johnson, D.D.**

Bishop of Western North Carolina (retired)  
Asheville, North Carolina

**Canon Joon D. Matsumura**

Comptroller (retired), Diocese of Los Angeles  
Yorba Linda, California

**Virginia A. Norman**

Treasurer, Iglesia Episcopal Dominicana  
Santo Domingo, Dominican Republic

**David R. Pitts (Chair)**

Chairman and CEO  
Pitts Management Associates, Inc.  
Baton Rouge, Louisiana

**The Rt. Rev. V. Gene Robinson, D.D.**

Bishop of New Hampshire

**The Rt. Rev. Wayne P. Wright, D.D.**

Bishop of Delaware

**Terms Ending in 2012**

**The Rev. A Thomas Blackmon**

Rector, Christ Episcopal Church  
Covington, Louisiana

**The Rev. Dr. Randall Chase, Jr.**

Acting President, Episcopal Divinity School  
Cambridge, Massachusetts

**Barbara B. Creed, Esq.**

Of Counsel, Trucker Huss, APC  
San Francisco, California

**Vincent C. Currie, Jr.**

Administrator, Diocese of the Central Gulf Coast  
Pensacola, Florida

**Deborah Harmon Hines, Ph.D.**

Associate Vice Chancellor  
University of Massachusetts Medical School  
Worcester, Massachusetts

**The Rt. Rev. Peter James Lee, D.D. (Vice Chair)**

Bishop of Virginia

**The Rt. Rev. Claude E. Payne, D.D.**

Bishop of Texas (retired)  
Salado, Texas

**Diane B. Pollard**

Independent Benefits/Human Resources Consultant  
New York, New York

**Quintin E. Primo III**

Chairman and CEO, Capri Capital Partners LLC  
Chicago, Illinois

**Katherine Tyler Scott**

Managing Partner, Ki ThoughtBridge LLC  
Indianapolis, Indiana

**Cecil Wray, Esq.**

Partner (retired), Debevoise & Plimpton  
New York, New York

**The Very Rev. George L. W. Werner, D.D.**

Dean Emeritus, Trinity Cathedral  
Sewickley, Pennsylvania

**Elected by the CPF Board of Trustees**

**T. Dennis Sullivan**

President and CEO, The Church Pension Fund  
New York, New York

### **GOBIERNO**

El gobierno de Church Pension Fund lo facilita una Junta de Fideicomisarios que consiste en 24 miembros elegidos por la Convención General y el Presidente de CPF, quien es elegido y sirve mientras la Junta lo disponga. El gobierno de las compañías filiales lo facilitan sus respectivas juntas de directores, cuyos miembros incluyen a fideicomisarios de CPF y otros directores con experiencia específica en el sector y con la supervisión de la Junta de Fideicomisarios de CPF.

Por lo tanto, los Fideicomisarios de Church Pension Fund desempeñan funciones vitales tanto en el gobierno y supervisión de los asuntos de Church Pension Fund como en los complejos negocios del Church Pension Group.

### **El trabajo de la Junta de Fideicomisarios de CPF**

Los Fideicomisarios de CPF toman decisiones muy importantes de política que afectan la estrategia de inversión y la política, las prestaciones de pensión y los servicios del CPG. Ellos facilitan el gobierno y supervisión de la administración de un amplio y variado consorcio de empresas. Ellos son responsables de supervisar y cuidar los valores del CPG que ascienden a \$8.300 millones al 31 de diciembre de 2008. De los muchos aspectos de la organización Church Pension Group, la administración de inversiones, la política de pensiones, la estrategia de las prestaciones médica, y el seguro de propiedad y contra daños son algunos de los más difíciles y también son de las áreas empresariales más complicadas en EE.UU. Dado que tratan los asuntos complejos del fondo de pensiones y compañías afiliadas, reconocer la necesidad de compasión y flexibilidad a la vez que se asegura la responsabilidad fiscal, los fideicomisarios tienen que encontrar el equilibrio entre obligaciones sociales y fiduciarias que a veces se contraponen.

La Junta de Fideicomisarios de CPF cuenta con la presencia de dirigentes ordenados, así como peritos en administración de inversiones, abogados, contadores, expertos en prestaciones médicas, y profesionales en administración de empresas y finanzas. Es esencial que en las deliberaciones de la junta se cuente con los asesores más expertos y sensibles a disposición de la Iglesia Episcopal.

### **El proceso de elección y la junta actual de CPF**

De conformidad con las disposiciones de los cánones de la iglesia, los diputados de la Convención General elegirán a 12 fideicomisarios, seleccionando entre la lista de candidatos propuesta por el Comité Permanente Conjunto sobre Nominaciones.

Los siguientes ocho fideicomisarios: el Reverendo Deán M.L. Agnew, Jr., Sheridan C. Biggs, David L. Brigham, el Rev. Carlson Gerda, el Rvmo. Obispo Gayle E. Harris, Canon Joon D. Matsumura, Virginia A. Norman y David R. Pitts se retiran de la Junta del CPF en 2009, después de haber servido fielmente los dos términos consecutivos de seis años que se permiten en virtud de las reglas de la Convención General; cuatro fideicomisarios reúnen los requisitos y han aceptado la nominación para reelección; y los doce fideicomisarios elegidos en 2006 continuarán sirviendo, así como el Presidente y Director Ejecutivo del CPF, T. Dennis Sullivan.

### **EVALUACIÓN DEL TRIENIO PASADO**

Los últimos tres años han sido un tiempo de crecimiento y cambio positivos. Durante este trienio, el rendimiento de la inversión que impulsa nuestro trabajo ha sido ejemplar tanto en los entornos negativos y positivos del mercado financiero. Se han mejorado de maneras importantes las prestaciones para el clero y los beneficiarios laicos. La población a la que servimos continúa creciendo. Hemos mejorado y ampliado los productos y servicios que le ofrecemos a la iglesia. El equipo administrativo se reorganizó considerablemente para alinear mejor la estructura orgánica del CPG con su misión y estrategia. Se avanzó considerablemente en una variedad de iniciativas importantes emprendidas en apoyo de la iglesia.

### **Posición financiera**

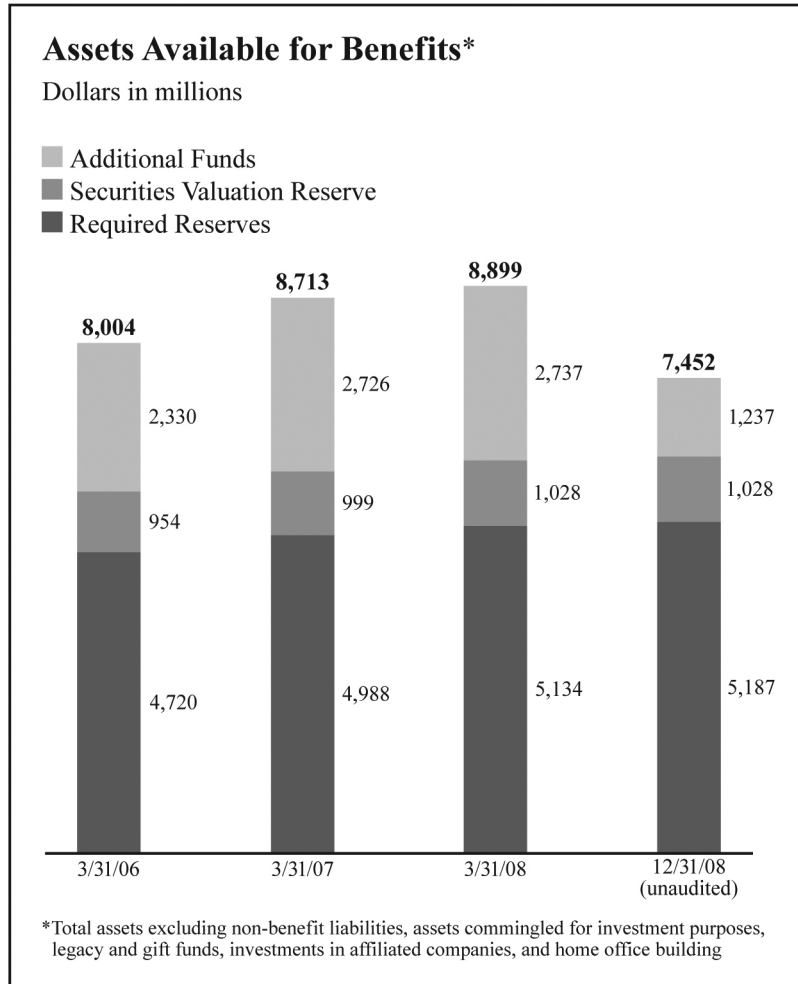
Durante el pasado trienio, las inversiones de Church Pension Fund han rendido considerablemente mejor que las de la mayoría de los inversionistas institucionales. Si bien los valores del Church Pension Fund se han visto impactados por la reciente crisis económica y la declinación en los mercados de valores de todo el mundo, el

Fondo ha rendido mejor que su punto de referencia en el mercado y mejor que la mayoría de los inversionistas institucionales. Como se muestra en la exposición de la página siguiente, al 31 de diciembre de 2008, los Valores del Fondo Disponibles para Prestaciones (Assets Available for Benefits) ascendían a \$7,452 mil millones en comparación a tan solo \$8 mil millones al 31 de marzo de 2006. Los Valores Disponibles para Prestaciones consisten en tres elementos: Reservas Obligatorias, que son la suma que se requiere para pagar las obligaciones de las prestaciones de pensión y otras; la Reserva Reguladora de los Títulos, una cantidad que se conserva en previsión de la posibilidad de una pérdida considerable de valor en la cartera de inversiones; y los Fondos Adicionales, que son activos disponibles para prestaciones además de las Reservas Obligatorias y la Reserva Reguladora de los Títulos.

Nos hemos comunicado y seguimos en comunicación con los beneficiarios periódicamente, poniéndolos al día sobre el estado financiero del Fondo por medio de cartas privadas, información publicada en el sitio web del CPG y publicaciones futuras del CPG, como *Perspective*.

A principios de 2008, el Departamento de Seguros del Estado de Nueva York (en adelante el “Departamento”) notificó al Church Pension Fund de que las declaraciones financieras anuales auditadas de todos los sistemas de jubilación y fondos de pensión que está revisando tenían que prepararse según los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos (“GAAP”) en lugar de las prácticas de contabilidad actuales que prescribe o permite el Departamento. El Church Pension Funda convino con el Departamento en adoptar este cambio para el año terminado el 31 de marzo de 2009.

Los resultados del año fiscal terminado el 31 de marzo del 2009 se informarán en la Convención General en julio y también se incluirán en el *Informe Anual del 2006 de Church Pension Group*.



### REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE PENSIONES PARA EL CLERO

Durante ya casi un año, el Comité de Programas de Retiro de la Junta de Fideicomisarios del CPF y el personal del departamento de Programas y Servicios para el Retiro del Church Pension Group se han estado preparando y participando en una revisión integral del Plan de Pensiones para el Clero. Después de un minucioso proceso de entrevista que incluyó a una variedad de importantes empresas de recursos humanos, contratamos los servicios de Towers Perrin, una empresa muy respetada en el campo de consultoría sobre prestaciones, para ayudarnos con la revisión. Dado que Towers Perrin trabaja con los planes de pensión de una gran cantidad de organizaciones ajenas a la iglesia, consideramos que podrían aportar una perspectiva nueva e imparcial sobre el servicio del Plan de Pensiones para el Clero a los participantes del Plan en las diócesis nacionales y no nacionales de la Iglesia Episcopal.

Si bien la junta y el personal piensan que el Plan de Pensiones para el Clero es un buen plan, queríamos saber cómo se compara con otros planes de retiro —no sólo de otras organizaciones religiosas sino también a las del mundo corporativo. Además, queríamos tener la seguridad de que el Plan de Pensiones para el Clero ofrece a nuestros beneficiarios un plan de retiro que no es sólo “adecuado” sino también “cómodo”.

El trabajo realizado por Towers Perrin fue multifacético. En primer lugar, entablaron conversaciones con personal y fideicomisarios en grupo y de manera individual. Luego, con la participación del personal, crearon y repartieron encuestas entre clérigos activos, clérigos retirados, cónyuges supervivientes y los obispos de diócesis



no nacionales, y llevaron a cabo debates en grupo durante varias conferencias de Planificación para el Mañana. Partiendo de lo aprendido en esas entrevistas, encuestas y debates en grupo, ayudaron al personal y a los fideicomisarios en el desarrollo de un conjunto de Principios de Orientación por medio de los cuales el Plan de Pensiones para el Clero —y cualquier futura mejora a ese Plan— se pudiera medir. Se identificó un conjunto de "organizaciones de comparación" para poder medir nuestro plan frente a los planes de pensión de otras organizaciones para ver en qué diferían. Finalmente, Towers Perrin creó un conjunto de propuestas para posibles mejoras al Plan.

### **La revisión del Plan de Pensiones para el Clero arrojó varias enseñanzas interesantes:**

- Nuestro Plan produce un elevado "cociente de reemplazo" en comparación con los planes de otras organizaciones. En otras palabras, las prestaciones de jubilación proporcionadas por el Plan de Pensiones para el Clero en general brindan a los clérigos que han servido en una carrera de 30 a 40 años un alto porcentaje de la cantidad que ganaban justo antes de la jubilación. Sin embargo, es importante observar, que en comparación con otras organizaciones en el grupo comparador, la remuneración de nuestra población de clero encuentra a un nivel inferior. Por lo tanto, no obstante el cociente de reemplazo más elevado, nuestra población en realidad recibe una prestación de pensión menor en dólares efectivos que los beneficiarios de muchas de las organizaciones de comparación.
- Nuestros beneficiarios jubilados dicen que están "cómodos" pero esto parece ser una comodidad "nerviosa" ya que también reportan estar preocupados acerca de su futuro económico, en particular con respecto a los costos médicos cada día más elevados, los costos de vivienda futuros, tener suficientes ingresos una vez que dejen de trabajar en su jubilación y dejar recursos adecuados para el cónyuge superviviente.
- La conversación en los grupos de debate, reveló en particular que existe una sensibilidad hacia una desigualdad percibida en el Plan —quienes ganaron nivel de ingresos más elevado durante sus años de trabajo disfrutaban una prestación de pensión más elevada en su jubilación, mientras que quienes sirvieron en lugares más pequeños y económicamente menos viables, reciben un beneficio de pensión inferior, no obstante que los años de servicio acreditado sean los mismos. Los participantes de los grupos de debate y los encuestados sugirieron que cualquier aumento futuro en el cálculo del beneficio de la televisión debería ser de tal forma que el clero de menor remuneración recibiría un aumento proporcionalmente más grande, continuando de esta manera nuestra práctica de avanzar hacia reducir la disparidad entre los clérigos beneficiarios.
- El grupo de beneficiarios más nervioso es el de los cónyuges supervivientes, en particular aquellos cuyos cónyuges clérigos perecieron durante el servicio activo. Para este grupo, la combinación de pensión de superviviente y seguro de vida no parece producir suficiente ingreso para que estos beneficiarios puedan vivir "cómodamente".
- Existe una variedad de necesidades entre la población de jubilados y sería muy útil si el Plan pudiera ser más flexible. Por ejemplo, algunos clérigos jubilados se preocupan acerca de los costos médicos futuros que cada día son más elevados. Otro se preocupan acerca de los costos considerables de la vivienda en el futuro. Algunos se preocupan de las cuotas de entrada a las instituciones de atención a largo plazo o el costo del seguro de atención a largo plazo. Aún otros se preocupan acerca de facilitar apoyo económico adecuado para su cónyuge en el futuro. Una mejora al Plan, que facilitaría beneficios que podrían usarse para una variedad de fines, podría ser una adición positiva.
- Los miembros del clero que se han jubilado temprano o por motivos de discapacidad se preocupan del costo del seguro médico antes de llegar a la edad de los 65, en cuyo momento pueden recurrir a los programas suplementarios de Medicare y Medicaid.
- El pago de la deuda del seminario ha hecho posible que muchos clérigos que fueron ordenados en los últimos 20 años puedan ahorrar para la jubilación.
- El cálculo de la remuneración media más alta (HAC, por sus siglas en inglés), el cual se tiene en cuenta para los cálculos de jubilación, no se ciñe a las normas de la industria. Un cálculo más normativo es el que se basa en cinco años.

Con respecto a las diócesis no nacionales, un solo método probablemente no es eficaz.

### **Diócesis no nacionales**

Dentro del contexto de la revisión del Plan de Pensiones para el Clero, Towers Perrin estudió los niveles de ingresos medios de las poblaciones generales de la Provincia IX y otras diócesis no nacionales. Además, se familiarizaron y reportaron sobre las descripciones de prestaciones médicas y de pensión facilitadas por el gobierno de cada país. Los miembros del personal del CPG estudiaron los niveles de ingresos del clero en las diferentes diócesis no nacionales. El personal también visitó todos los países para hablar sobre un posible plan de seguro médico confesional para toda la iglesia y mediante reuniones personales con los obispos, personal y clero de diferentes diócesis, aprendió acerca de la eficacia o falta de ésta en los programas patrocinados por el gobierno.

En conversaciones personales, los miembros del personal escucharon inquietudes en algunas diócesis no nacionales sobre pensiones mínimas y en otras inquietudes acerca del nivel de compensación al clero. Aprendimos acerca de algunas diócesis no nacionales que cuentan con muy buenos programas médicos para jubilados, mientras que otros requieren ayuda adicional en esta área. Si bien entendemos que hay necesidades considerables en las diócesis no nacionales, también creemos que debemos aprender más.

Con ese fin, el personal del CPG sostuvo una reunión con los obispos de la Provincia IX justo después de su reunión provincial a finales de octubre de 2008 para aprender mucho más sobre las necesidades individuales y colectivas de los participantes de nuestro Plan en las diferentes diócesis. También se hicieron planes para reunirnos con representantes de las otras diócesis no nacionales. A partir de esas reuniones esperamos crear una estrategia para la educación del clero con respecto a las prestaciones del Plan, la capacitación del personal administrativo y un proceso de escuchar, para que podamos familiarizarnos más y responder mejor a las necesidades de las diócesis localizadas fuera de los Estados Unidos continentales.

### **El futuro**

Además de su reunión regular en junio de 2008, el Comité de Programas de Retiro de la Junta del CPF también tuvo reuniones de todo el día en abril, mayo y julio de 2008, durante las cuales se recibió el informe de Towers Perrin, se revisaron los resultados de la encuesta y se estudiaron los efectos de las posibles futuras mejoras en las prestaciones. Los actuarios de Buck Consultants calcularon el efecto de mejoras de prestaciones específicas en las Reservas Requeridas, así como el impacto de esas mejoras sobre las prestaciones de jubilación del clero y los cónyuges supervivientes. Los cambios y mejoras que el Comité consideró corresponden directamente a las necesidades identificadas por la revisión del Plan de Pensiones para el Clero; también se conforman a los Principios de Orientación identificados al comienzo del estudio.

En la reunión de septiembre de 2008 de la Junta de Fideicomisarios del CPF, el Comité de Programas de Retiro recomendó varias mejoras al Plan de Pensiones para el Clero. Como resultado, la Junta aprobó aumentos en el beneficio de seguro de vida proporcionado a través del Plan de Pensiones para el Clero, a partir de enero de 2009, de dos veces la Remuneración Total con un máximo de \$50.000 a cuatro veces la Remuneración Total con un máximo de \$100.000 para los clérigos elegibles que aún no se han jubilado y de dos veces la Remuneración Media Más Alta (HAC) con un máximo de \$30.000 a cuatro veces la HAC con un máximo de \$50.000 para los jubilados que satisfacen los requisitos. La Junta también aprobó dedicar \$7 millones para aumentos de prestaciones para las diócesis no nacionales, para lo cual las prestaciones específicas se determinarán después de la consulta con las diócesis no nacionales.

La baja reciente del mercado ha impedido la consideración de otras mejoras por el momento. Cuando las condiciones del mercado mejoren y sea prudente hacerlo, se evaluarán otras mejoras.

### **MEJORAS EN LAS PRESTACIONES DESDE EL 2006**

Nuestra obligación es facilitar prestaciones de jubilación y afines al clero y a los empleados laicos de nuestra iglesia. Durante este trienio, la Junta de Fideicomisarios, que tiene la suerte de contar con amplios recursos, aprobó aumentos en las prestaciones. Entre las mejoras cabe mencionar las siguientes. El resumen que se

proporciona a continuación no es una descripción completa de los planes, para lo cual habrá que consultar los documentos de cada plan.

### **Aumentos en el costo de la vida**

El plan de prestaciones para el clero y laicos tiene la finalidad de mantener el poder adquisitivo de las prestaciones de pensión. Por lo tanto, si bien no lo exigen las reglas del Plan, la Junta del CPF ha aprobado ajustes relacionados con el costo de la vida a las prestaciones mensuales del clero jubilado y cónyuges supervivientes que participan en el Plan de Pensiones para el Clero, de los hijos a cargo que reciben un beneficio de ese Plan y de los empleados laicos que participan en el plan de prestaciones de jubilación para empleados, en cada uno de los últimos tres años de manera congruente con el aumento en el costo de la vida anunciado por Seguridad Social. Además, para 2007 y 2008, la Junta aprobó un aumento complementario de \$10 al mes para los clérigos jubilados, los cónyuges supervivientes y los jubilados laicos con beneficios definidos a fin de dar proporcionalmente más a quienes tienen menos prestaciones.

### **Aumento en la cobertura del seguro de vida**

A partir del 1 de enero de 2009, el beneficio de seguro de vida del Plan de Pensiones para el Clero se aumentó para todos los jubilados actuales y futuros calificados y para todos los clérigos activos calificados que participan en el Plan a fin de proporcionar más apoyo a los cónyuges supervivientes, en particular a aquellos cuyos cónyuges clérigos fallecieron en servicio activo. Para jubilados actuales y futuros, la cobertura del seguro de vida se aumentó de dos veces la Remuneración Media Más Alta con un máximo de \$30.000 a cuatro veces la Remuneración Media Más Alta con un máximo de \$50.000. Para los clérigos elegibles que aún no se han retirado, la cobertura del seguro de vida se aumentó de dos veces la Remuneración Total con un máximo de \$50.000 a cuatro veces la Remuneración Total con un máximo de \$100.000.

### **Planes de suplementos de Medicare**

El Church Pension Fund por mucho tiempo ha ofrecido un suplemento de Medicare subsidiado<sup>97</sup>. En 20043, el Fideicomiso Médico de la Iglesia Episcopal modernizó los planes de suplementos de Medicare para los jubilados después de los 65 años de edad y lanzó los planes Comprehensive y Premium que posteriormente se complementaron con el Plus Plan. Así, los jubilados ahora pueden elegir entre tres planes según sus necesidades de atención médica y sus recursos económicos. Este programa continúa proporcionando beneficios que suplementan la cobertura de Medicare para internaciones, consultas con el médico, análisis de laboratorio, reconocimientos físicos y recetas médicas. Y, si bien los planes han mejorado continuamente —se añadieron beneficios de sordera y viajes a todos los planes y otras prestaciones al plan Comprehensive— antes de 2008 no se había aumentado el costo de estos planes para los jubilados.

No obstante que se añadió aportación gubernamental para la inclusión de medicamentos de venta con receta, así como ahorros administrativos y ahorros mediante ventas colectivas a través de Medco, resultó necesario aumentar el costo mensual de los tres planes para 2008, principalmente debido a la inflación de los costos médicos y de medicamentos y el mayor uso de medicamentos de venta con receta. Sin embargo, el Church Pension Fund aumentó su subsidio del suplemento Medicare para jubilados mayores de 65 años de edad de \$235 por miembro al mes a \$250, de esta manera cubriendo *completamente* el aumento de costo en el plan Comprehensive, y reduciendo a la vez los aumentos de costo en los planes Premium y Plus.

Para el año de beneficios 2009, los costos aumentaron \$15 por persona por mes en cada uno de los planes: Comprehensive, Plus y Premium. Sin embargo, el Church Pension Fund nuevamente aumentó su subsidio de \$250 por miembro por mes a \$265 por miembro por mes. El efecto de ese aumento en el subsidio significa que para los jubilados con 20 o más años de crédito en servicio, el costo del plan Comprehensive está totalmente cubierto, para los que tienen 10 a 20 años de crédito en servicio reciben un subsidio ligeramente reducido y las primas de 2009 para los jubilados que han seleccionado el plan Plus o Premium son iguales a las de 2008.

---

<sup>97</sup> Si bien no es exigencia de las reglas del Plan, esperamos continuar facilitando asistencia similar posterior al retiro en el futuro; sin embargo, no podemos hacer promesas “para siempre”.

El Fideicomiso Médico añadió mejoras a sus planes para 2009, con lo que esta prestación pasó a ser aún más valiosa para nuestros jubilados. Se eliminó el copago de \$10 para el servicio de examen anual de la vista dentro de la red. Se añadió una tercera limpieza dental gratuita a las prestaciones dentales, cuando hace un año sólo se ofrecían dos. Los jubilados ahora tienen acceso a dos programas de apoyo excepcionales: el Programa de Asistencia para Empleados (Employee Assistance Program, EAP) administrado por CIGNA Behavioral Health y un programa de abogacía de los miembros administrado por Health Advocate.

El EAP cubre una amplia variedad de servicios familiares y personales y los médicos autorizados por CIGNA ayudan a los miembros con información, materiales educativos, recursos, remisiones y apoyo continuo. Los servicios de EAP se ofrecen las 24 horas del día, los 7 días de la semana por medio del sitio web de CIGNA Behavioral Health o por su línea telefónica.

Health Advocate ayuda a los miembros a moverse a través del sistema de atención médica y ayuda con problemas médicos y administrativos, como por ejemplo, problemas con reclamaciones, búsqueda de médicos u hospitales, problemas con el cuidado de personas mayores y concertación de citas con especialistas muy ocupados. Los empleados elegibles y sus cónyuges, hijos a cargo, padres y suegros tienen cobertura en virtud de este servicio.

### **Aumento en “ingresos permisibles” para clérigos jubilados**

Para los clérigos que continúan sirviendo a la iglesia por medio de trabajo temporal o de medio tiempo durante su jubilación, el límite anual de ingresos se aumentó a \$30.500 en 2007; \$31.500 en 2008; y \$32.000 para 2009.

### **Clérigos no nacionales**

La Iglesia Episcopal Puertorriqueña (IEP) volvió al Church Pension Fund a partir del 1 de abril de 2007. Si bien Puerto Rico es un estado libre asociado de Estados Unidos, opera bajo un código fiscal separado. A partir del 1º de abril de 2007, la IEP comenzó a participar en el plan no calificado (Non-Qualified Plan) el cual es paralelo al Plan de Pensiones para el Clero en términos de las prestaciones que proporciona.

Como se indicó anteriormente, Towers Perrin estudió los niveles medios de ingresos de las poblaciones generales de la Provincia IX y otras diócesis no nacionales dentro del contexto de la revisión del Plan de Pensiones para el Clero y el personal del CPG hizo visitas y estudió los problemas de prestaciones con respecto a la Provincia IX.

Durante ese proceso, en su reunión de septiembre de 2008, la Junta de CPF aprobó apartar \$7 millones para aumentos de prestaciones para las diócesis no nacionales y actualmente está estudiando recomendaciones sobre cómo podrían hacer de la manera más eficaz esos aumentos. En octubre de 2008, el personal de CPG sostuvo una consulta sobre beneficios en Guayaquil, Ecuador para reunirse con los obispos de la Provincia IX y aprender mucho más acerca de las necesidades individuales y colectivas de los participantes del Plan en las diferentes diócesis.

### **Participantes laicos**

El Church Pension Fund administra dos programas de pensión para empleados laicos de la Iglesia Episcopal. El Episcopal Church Lay Employees' Retirement Plan (un plan de beneficios definidos) y el The Episcopal Church Lay Employees' Defined Contribution Retirement Plan. En conjunto, los dos Planes facilitan una gran variedad de opciones de prestaciones que responden a los estilos de vida de nuestros participantes antes y después de la jubilación.

Los el plan de beneficios definidos para empleados laicos se estableció en 1980 y actualmente proporciona cobertura de beneficios a 1.442 participantes activos y 1.125 jubilados. El Plan proporciona una prestación mensual definida a los jubilados, la cual se basa en años de servicio y compensación media final. Se han concedido aumentos por el costo de la vida en cada uno de los tres últimos años a quienes reciben un beneficio mensual del Plan. A los cónyuges calificados de participantes activos que fallecen en o después de cumplir la edad de jubilación se les proporciona un beneficio prejubilación para supervivientes. Los participantes activos menores de 72 años de edad para un beneficio de muerte igual a dos veces la remuneración anual del participante, con un

beneficio máximo de \$50.000. El plan de beneficios definido para empleados laicos, considerado el más tradicional de los dos, recientemente se actualizó para facilitar un arreglo de prestaciones más completo. Para los participantes activos el Plan ahora facilita más portabilidad cuando se hacen traslados entre empleadores dentro de la iglesia. Además, han actualizado las disposiciones de concesión en virtud del Plan de manera que los beneficios acumulados para los miembros terminados ya no se pierden si vuelven al Plan en un periodo de 30 días y acumulan por lo menos cinco años de servicio antes de jubilarse. La definición de ingresos se enmendó para incluir tiempo extra, bonos e indemnización por despido.

A diferencia del plan de beneficios definido, el plan The Episcopal Church Lay Employees' Defined Contribution Retirement Plan proporciona beneficios de jubilación basados en el valor del mercado de la cuenta del participante en el momento de su retiro. El Plan actualmente proporciona cuentas de retiro individuales a 5.542 participantes activos, a cuyos planes lo empleadores y empleados hacen aportaciones periódicas y también administra las pensiones de 112 participantes jubilados. En virtud del Plan DC, los participantes pueden aportar el máximo determinado por el IRS anualmente, siempre y cuando hayan cumplido los requisitos dispuestos por el IRS. Se ofrecen una amplia gama de opciones de inversión que facilitan un conjunto integral de oportunidades de valores. Las características de beneficios incluyen distribuciones en momentos de penuria, disponibilidad de préstamos y posible retiro por situaciones de discapacidad para los participantes que satisfacen los requisitos. Además, el Plan permite a los participantes terminados las opciones de una distribución parcial o porciones anualizadas de sus cuentas.

La Junta de Fideicomisarios del CPF continúa su discernimiento de las oportunidades para mejorar las prestaciones, teniendo en cuenta particularmente las necesidades de quienes sirven en ministerios con compensación más baja.

### SERVIR A NUESTROS PARTICIPANTES TODOS LOS DÍAS

El Church Pension Fund proporciona prestaciones de pensión y afines al clero, a sus cónyuges supervivientes calificados y a otros beneficiarios designados, y a sus hijos a cargo. Los beneficios para el clero comprenden prestaciones de pensión mensual, una prestación de Navidad, prestación de jubilación por discapacidad, pago por fallecimiento, prestación de traslado, prestación de superviviente antes de la jubilación, prestaciones por discapacidad de corto y largo plazo, seguro de vida y un Suplemento de Medicare. CPF también proporciona un beneficio definido y planes de pensión de aportación definida a empleados laicos y ofrece prestaciones médicas, seguro de vida y planes de ahorro para la jubilación a empleados laicos y al clero. A lo largo de los últimos tres años, Church Pension Fund y sus filiales han continuado con la ampliación y mejoría de los productos y servicios que ofrecemos a los individuos e instituciones de la Iglesia Episcopal.

A continuación se presenta una breve descripción de cada una de las filiales.

**Church Publishing Incorporated** (CPI) se fundó en 1918 y tiene su sede en Nueva York. CPI es una editorial oficial de materiales de culto y recursos para la Iglesia Episcopal, así como editorial multifacética y proveedor del mercado ecuménico en general. Entre sus editoriales cabe mencionar *Church Publishing*, *Morehouse Publishing* y *Seabury Books*. Otras divisiones de CPI incluyen *Morehouse Church Supplies*, proveedor de materiales para iglesias, muebles eclesiásticos, vestimentas y más, con sede en Harrisburg, PA; y *Morehouse Education Resources*, que produce programas de estudio basados en el libro de sermones, programas para la formación en religión y recursos y servicios en publicación electrónica y se encuentra en Denver, CO. Recientemente, CPI se convirtió en el único proveedor de materiales *Godly Play*.

Desde 1922, **Church Life Insurance Corporation** (Church Life) ha proporcionado protección esencial con seguro de vida y productos de ahorros para la jubilación para clérigos, empleados laicos y familias de la Iglesia Episcopal. Church Life proporciona protección de seguro de vida a todos los clérigos activos y jubilados de la Iglesia Episcopal por medio del plan de vida colectivo patrocinado por Church Pension Fund. Además, más del 90% de las diócesis episcopales eligen ofrecer seguro de vida y discapacidad a sus empleados por medio de Church Life. También ofrece una anualidad colectiva, de la cual la opción de inversión de interés garantizado se

ofrece en los planes The Episcopal Church Lay Employees' Defined Contribution Plan y The Episcopal Church Retirement Savings Plan, un plan 403(b). Para miembros que buscan productos de protección de seguro de vida y ahorro para la jubilación para individuos, Church Life ofrece una variedad de planes de seguro de vida, anualidades diferidas e inmediatas y productos Roth y IRA tradicional.

Desde 1929, The Church Insurance Companies ha ofrecido el seguro contra daños y pérdidas a la propiedad más amplio a disposición de las iglesias e instituciones episcopales. Este grupo de compañías consiste en Church Insurance Agency Corporation (CIAC), Church Insurance Company of Vermont (CIC-VT), Church Insurance Company of New York (CIC-NY) y Church Insurance Company. CIAC proporciona servicios de no reclamación a clientes de todas las compañías, así como acceso a productos de seguro de aseguradoras externas (p. ej., Liberty Mutual para seguro de compensación de trabajadores). Representantes de CIAC visitan más de 3.000 instalaciones de clientes cada año y publica un popular boletín electrónico sobre prevención de riesgos, *The Good Steward*. Dos compañías de seguro cautivo —CIC-VT and CIC-NY— proporcionan seguro a instituciones calificadas que utilizan una estructura de seguros de ese tipo que es más económica y flexible que cualquier otra alternativa. La mayoría de las actividades básicas se llevan a cabo en Bennington, Vermont, donde CIC-VT tiene sus oficinas generales. Cada año se celebra una reunión con participantes diocesanos en Vermont para reunir ideas y sugerencias de los clientes y presentar nuevas iniciativas. Estas compañías también financian tasaciones periódicas, profesionales de todas las propiedades aseguradas y un programa endosado por diócesis (el programa Episcopal Safety Program) para inspeccionar las iglesias e identificar y corregir peligros antes de que se conviertan en reclamos. Si bien las iglesias episcopales y otras instituciones pueden comprar su seguro de propiedad y contra daños de cualquier otra aseguradora que deseen, el 78% elige comprarlos de Church Insurance Companies.

**El Episcopal Church Medical Trust** (Fideicomiso Médico) está financiando por una asociación beneficiaria de empleados voluntarios (Voluntary Employees' Beneficiary Association, VEBA) y ofrece una amplia selección de opciones de planes de seguro médico para responder a las necesidades de los clérigos, empleados laicos y jubilados de la Episcopal Church. El Fideicomiso Médico colabora con socios de clase mundial que ofrecen acceso dentro de la red al 98% de los empleados episcopales del país que tienen cobertura, por medio de una variedad de planes autofinanciados de proveedores preferidos, atención médica administrada y planes de indemnización, junto con planes de atención psiquiátrica, de la vista y dentales. El Fideicomiso Médico actualmente proporciona cobertura médica a más de 8.300 familias de empleados activos y 6.600 familias de jubilados y atención dental para 6.00 familias de empleados activos y jubilados. En los últimos tres años, el Fideicomiso Médico añadió 11 diócesis a los planes, ascendiendo su total a 78, de 67 diócesis que había en 2006. El modelo de servicio personalizado, la flexibilidad y compromiso a la educación en salud, así como el apoyo administrativo y de facturación, así como la transición sencilla al retiro del Fideicomiso Médico asegura que los empleados y jubilados de la iglesia puedan concentrarse en su misión, con la confianza de que sus necesidades de atención médica están bien administradas.

**CREDO Institute, Inc. (CREDO)** es una empresa sin fines de lucro con oficinas generales en Memphis, Tennessee. La misión de CREDO es facilitar oportunidades para que las personas examinen las áreas importantes de su vida —espiritual, vocacional, económica y física— y para discernir mediante la oración, el camino de su vocación en respuesta al llamado de Dios en un proceso de ejercicio y transformación que dura toda la vida. Este beneficio de bienestar consiste en un congreso de ocho días y se ofrece a los clérigos y empleados laicos inscritos en un plan de jubilación del Church Pension Fund. Cada congreso incluye a 30 participantes seleccionados aleatoriamente de la base de datos de Church Pension Fund. Después de varios congresos piloto diseñados específicamente para empleados laicos, en 2008 se iniciaron conferencias para esta población. CREDO ofrece 30 conferencias al año, las cuales se adaptan a seis públicos diferentes: CREDO I, CREDO II, Empleados Laicos, Obispos I, Obispos II y Castellano. Desde de su primer congreso piloto en 1997 hasta junio de 2009, más de 4.570 presbíteros y diáconos, 130 obispos y 300 laicos han participado en 184 congresos. CREDO Institute, Inc. también sirve como alianza colaborativa, facilitando recursos para líderes episcopales y programas de bienestar. Por medio de colaboraciones, CREDO Institute sirve como el organismo principal para el programa nacional Fresh Start y facilita los recursos administrativos y operacionales para el Colegio de Obispos. Además, CREDO

Institute participa en iniciativas de investigación importantes en las áreas de identidad, la salud emocional del clero, la familia del clérigos, obispos/cónyuges y mujeres ordenadas.

A continuación se presenta un resumen de los clientes servidos y los servicios suministrados por CPF y cada una de las principales filiales.

## The Church Pension Fund and Affiliated Companies Services and Clients

### The Church Pension Fund

|                                |        |          |
|--------------------------------|--------|----------|
| Clergy Pension Plan            | 18,420 | } 31,210 |
| Lay DB and DC Retirement Plans | 12,790 |          |

### Church Publishing Incorporated

Church Publishing, Morehouse Publishing, Seabury Books,  
Morehouse Church Supplies, Morehouse Education Resources

|                         |        |
|-------------------------|--------|
| Books in print          | 698    |
| Individual customers    | 68,228 |
| Institutional customers | 50,478 |
| Church supplies         | 570    |
| Curriculum products     | 1,090  |
| E-products              | 29     |

### Church Life Insurance Corporation

|                                 |        |
|---------------------------------|--------|
| Group insurance policy insureds | 21,835 |
| Individual insurance policies   | 2,281  |
| Annuities                       | 3,900  |
| Disability insureds             | 4,338  |

### The Church Insurance Companies

|                                                                                                            |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Total number of churches and other Episcopal institutions protected through the Church Insurance Companies | 7,289 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|

### The Episcopal Church Medical Trust

|                               |       |          |
|-------------------------------|-------|----------|
| Clergy                        |       | } 23,164 |
| Not-yet-retired               | 3,108 |          |
| Retired and surviving spouses | 5,413 |          |
| Lay employees                 |       |          |
| Not-yet-retired               | 5,204 | } 8,238  |
| Retired                       | 1,201 |          |
| Family members covered        | 8,238 |          |

*As of October 31, 2008*

CPG también sirve a la iglesia por medio de la provisión de una variedad de programas y medios para el control de riesgos. El programa *Safeguarding*, una serie de capacitación y educación cuyo fin es prevenir el abuso sexual, la explotación y el acoso, se amplió considerablemente durante este trienio.

### **APLIACIÓN DEL PROGRAMA *SAFEGUARDING***

#### **Antecedentes**

En 2004, Church Pension Group introdujo *Safeguarding God's Children*, un programa de capacitación y educación basado en video para prevenir y responder al maltrato sexual infantil, especialmente en programas y actividades de la iglesia. CPG capacitó a más de 400 personas como capacitadores de este programa y las diócesis han capacitado a muchos centenares más de entrenadores. En colaboración con The Nathan Network, CPG también preparó *Model Policies for the Protection of Children and Youth from Abuse*. Estos dos recursos ayudaron a las diócesis y congregaciones a cumplir con la Resolución B008 de la Convención General que exige que las diócesis cuenten con políticas y programas de capacitación sobre la prevención del maltrato sexual infantil. *Safeguarding God's Children* (*Salvaguardando los niños de Dios*) se ha utilizado a través de la iglesia, incluso en diócesis no nacionales, tanto en inglés como en español, para capacitar a varios centenares de personas.

#### **También en línea, nuevo programa de capacitación**

Con el fin de ampliar el alcance y conveniencia de la capacitación en prevención del maltrato sexual infantil, CPG ahora ofrece *Safeguarding Online*, la versión en web de *Safeguarding God's Children*. Más de 45 diócesis actualmente utilizan el programa y 25 más están en proceso de implementarlo o lo están considerando.

#### **Dos nuevos programas para adultos tratan sobre la explotación sexual y el acoso sexual**

El Church Pension Group recibió solicitudes de mucha gente y grupos de la iglesia pidiendo materiales de capacitación y políticas sobre la explotación sexual de adultos y el acoso sexual en el trabajo. La Convención General de 2006 adoptó la Resolución A156 que dispone que tanto diócesis como congregaciones cuenten con políticas y programas de capacitación sobre esos temas. Para asistir a las diócesis y congregaciones en el cumplimiento de esta Resolución, CPG creó y publicó dos programas de educación y capacitación: *Safeguarding God's People: Preventing Sexual Exploitation in Communities of Faith* y *Safeguarding God's People: Preventing Sexual Harassment of Church Workers*. Para finales de 2008, CPG ya había capacitado a 200 personas de más de 65 diócesis para desempeñar la función de entrenadores en estos programas. Estos programas ahora se consiguen en inglés por medio de Church Publishing Incorporated y las versiones en español se publicarán más adelante en 2009.

#### **Políticas de modelos adultos**

En colaboración con The Nathan Network, CPG también preparó y publicó *Model Policies for the Prevention of Sexual Exploitation of Adults* and *Model Policies for the Prevention of Sexual Harassment of Church Workers*.

### **CPG RESPONDE A RESOLUCIONES DE LA 75ª CONVENCIÓN GENERAL**

Se pidió al Church Pension Group que respondiera a una variedad de Resoluciones importantes de la 75ª Convención General. A continuación se presenta un resumen de nuestras medidas con respecto a cada una. Para obtener información más amplia sobre nuestro trabajo con respecto a estas Resoluciones, sírvase consultar nuestro *Informe a la Convención General*, el cual se difundirá en la iglesia en junio de 2009.

#### **RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN A125: GRUPO EN MISIÓN ESPECIAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE EMPLEO**

##### **Antecedentes**

La Resolución A125 de la 75ª Convención General autorizó y solicitó al Church Pension Group que emprendiera el primer estudio de investigación integral de los empleados laicos de la Iglesia Episcopal. Los hallazgos de ese estudio, cuyos puntos destacados aparecen a continuación, respaldó el trabajo del Grupo en Misión Especial de la iglesia para Estudiar Políticas y Prácticas de Empleo y el estudio de factibilidad de la Factibilidad del Grupo de Estudio, ambos encabezados por la Oficina de Desarrollo Ministerial en el Centro Episcopal, sobre si los beneficios de pensión para los empleados laicos deben ser obligatorios y administrados por un solo proveedor. El informe del Grupo en Misión Especial, junto con una propuesta de Resolución y cambio canónico, se



presentaron y fueron aprobados por el Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal en su reunión de octubre de 2008 y las Resoluciones y cambio canónico fueron endosados por la Junta de Fideicomisarios del CPF en su reunión de noviembre de 2008.

Completar el estudio de investigación sobre empleados laicos del Church Pension Fund requirió más de un año. En primer lugar, se envió un censo confidencial sobre empleados laicos de cada congregación episcopal de Estados Unidos; también se encuestó a las diócesis e instituciones episcopales. Luego seleccionamos a The Gallup Organization, una reconocida empresa de investigación de mercados, para que hiciera una encuesta individual de todos los empleados laicos, incluidos los identificados por medio del censo, y todos los empleados laicos que teníamos en nuestros archivos por tener un producto del CPG. También publicamos que se haría la encuesta a través de los administradores diocesanos de la iglesia y por medio del sitio web del CPG con el fin de tratar de invitar a que participaran todos los empleados laicos de la iglesia. Queríamos asegurar que se escuchara toda voz. Además, llevamos a cabo un estudio entre empleados laicos en las diócesis episcopales.

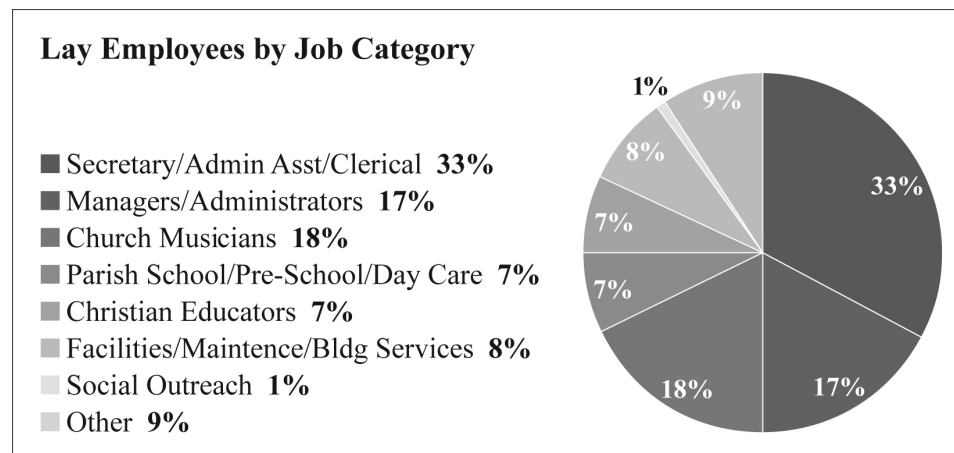
También estudiamos a empleados comparables en otros sectores para determinar si los empleados laicos de la Iglesia Episcopal difieren considerablemente de sus contrapartes. Investigamos las prestaciones de pensión proporcionadas por otras confesiones y empleadores de organizaciones sin fines de lucro y analizamos documentos de planes de jubilación de diócesis y congregaciones que no proporcionan planes de jubilación a los empleados laicos por medio del Church Pension Group.

El informe completo del estudio *Comprehensive Lay Employee Study* se puede consultar en [www.cpg.org](http://www.cpg.org). Lo que sigue es un resumen de los hallazgos.

### Demografía, condiciones de empleo y remuneración

Los datos obtenidos del censo de empleadores y la encuesta de empleados laicos reveló mucho sobre los empleados laicos que sirven en las diócesis y congregaciones nacionales de la Iglesia Episcopal. Algunas de las más importantes determinaciones fueron:

La mayoría de los empleados laicos son responsables de alguna forma de administración de la congregación. Los empleados laicos que ocupan puestos de secretaría, asistente administrativo y similares constituyen el 33% de la plantilla total de persona laico. El 18% de los empleados laicos son músicos en la iglesia; el 7% trabajan en una escuela o guardería parroquial y el 7% son educadores cristianos. Los empleados diocesanos constituyen aproximadamente el 5% de la plantilla de empleados laicos, mientras que los empleados de extensión social, los trabajadores de instituciones y “otros” constituyen el resto.



De los empleados laicos que respondieron a la encuesta, el 54% han trabajado en su empleo actual cinco años o más. Los empleados laicos se dividieron casi equitativamente entre los que trabajan 20 horas o más por semana y los que trabajan 20 horas o menos por semana.

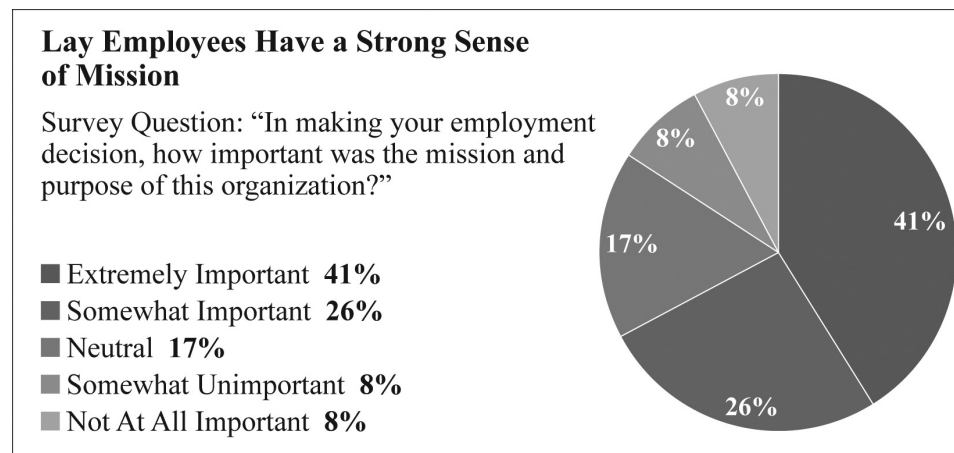
Una mayoría de los encuestados reportó que cuentan con una descripción escrita de su puesto (73%), pero de ellos sólo el 27% dijo que su descripción del puesto estaba actualizada. Más aún, aproximadamente el 43% de los encuestados piensa que sus funciones y obligaciones son claras, por lo menos parte del tiempo. Finalmente, sólo el 38% reportaron que recibieron una evaluación formal de su rendimiento o una evaluación anual en el periodo de doce meses anterior a la encuesta.

La remuneración fluctuó entre \$50.300 entre todos los empleados que trabajan 40 horas o más por semana; \$37.800 entre los que trabajan 30 a 39 horas por semana; y \$17.600 entre quienes trabajan 20 a 29 horas por semana. La remuneración media para empleados laicos hombres de la Iglesia Episcopal superó al de las mujeres en todas las clasificaciones de empleo excepto empleados diocesanos y músicos.

La edad media de todos los empleados es 53. Aproximadamente el 72% de los empleados laicos son mujeres, con una edad media de 49. La mayoría de los empleados laicos (aproximadamente el 68%) están casados o tienen pareja.

### Una plena convicción de Misión

Los hallazgos de la encuesta indican que los empleados laicos tienen un arraigado sentido de misión. El 58% de los empleados son episcopales y el 43% de los empleados laicos dijeron que son miembros de las congregaciones en las que trabajan. El 52% de los empleados laicos aceptaron un recorte salarial para trabajar en la iglesia y sólo el 26% recibieron un aumento. La mayoría de los empleados laicos indicaron que están contentos con quienes trabajan y que valoran mucho la flexibilidad en el horario de su trabajo para que puedan cumplir otras obligaciones.



### Las prestaciones varían según el empleado y la cantidad de años y horas trabajadas, pero muchos no tienen prestaciones

Los hallazgos indican que aproximadamente el 30% de los empleados laicos que trabajan en congregaciones y que satisfacen los requisitos de elegibilidad de la Resolución D165(a) de la Convención General 1991 —cuya intención era proporcionar pensiones a los empleados laicos que trabajaban 1.000 horas o más por año— no recibieron las prestaciones contempladas por esa Resolución más de 15 años después de haber sido aprobada.

Aproximadamente el 93% de los empleados diocesanos que trabajan 20 horas o más por semana y que han sido empleados por un año como mínimo cuentan con prestaciones de pensión facilitadas por el empleador. Por contraste, sólo el 70% de los empleados diocesanos que trabajan 20 horas o más por semana en una congregación

y que han sido empleados por un año como mínimo cuentan con prestaciones de pensión facilitadas por el empleador.

Más aún, si bien el cociente de cumplimiento con la Resolución D165(a) de 1991 aumenta según las horas por semana trabajadas por el empleado laico, aún al nivel más alto (40 horas por semana o más), aproximadamente el 18% de los empleados laicos que han trabajado en una congregación por un mínimo de un año no reciben prestaciones de pensión para laicos.

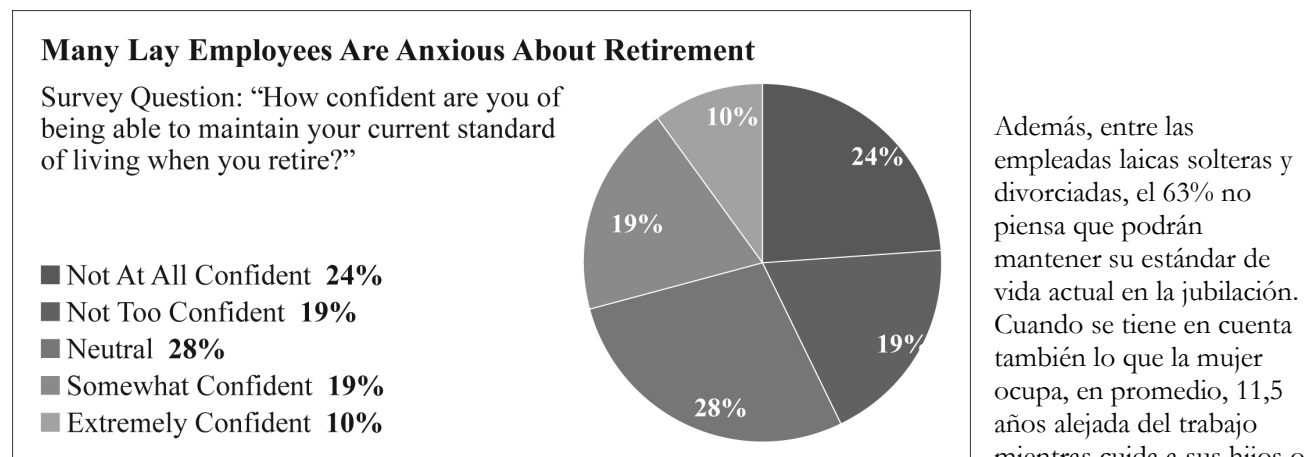
Cuando segmentamos la población de empleados laicos empleados por congregaciones que cuentan con prestaciones de pensión por antigüedad y horas trabajadas, descubrimos que tan sólo el 29% de los empleados laicos que han trabajado menos de cuatro años y que trabajan entre 20 y 30 horas por semana cuentan con prestaciones de pensión para laicos. Si bien el porcentaje aumenta entre los empleados de más antigüedad que trabajan entre 20 y 29 horas por semana, sólo el 50% de los empleados cuya antigüedad supera 20 años reciben prestaciones de pensión para laicos.

Los datos del censo revelan que los empleados que trabajan en escuelas y guarderías de la iglesia 20 o más horas por semana y quienes han trabajado para la iglesia más de un año tampoco reciben prestaciones de pensión para empleados laicos. Sólo el 58% de estos empleados laicos reciben prestaciones de pensión para laicos.

El 77% de los empleados masculinos que trabajan 20 horas o más por semana en congregaciones tienen prestaciones de pensión para laicos. Sin embargo, sólo el 68% de los empleados de sexo femenino que trabajan 20 horas o más por semana en congregaciones tienen prestaciones de pensión para laicos. Cuando se combina eso con el hecho de que el 72% de los empleados laicos son mujeres, se observa una tendencia a no proporcionar suficientemente beneficios de pensión a los empleados laicos de la Iglesia Episcopal.

### Los empleados laicos se sienten naturalmente nerviosos sobre la jubilación, en especial preocupa a las mujeres

Como se indicó anteriormente, aproximadamente el 72% de los empleados laicos son mujeres; de ellas aproximadamente el 68% están casadas o tienen pareja. No obstante la importancia que se da al plan de pensión de su cónyuge o pareja, el 42% de las empleadas laicas casadas o con pareja no piensan que podrán mantener su estándar actual de vida en la jubilación.

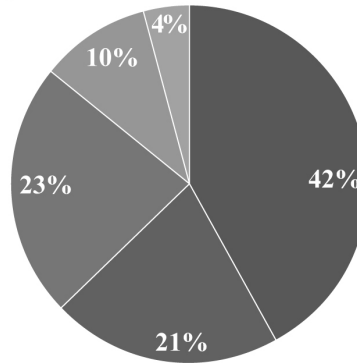


padres ancianos y que la mayoría de las mujeres casadas vivirán más que su esposo, lo cual puede resultar en una reducción en los ingresos del hogar, se vuelve aún más problemática la penosa situación de la empleada laica que no cuenta con prestaciones de pensión o muy limitadas proporcionadas por el empleador. Es importante notar que estos datos se obtuvieron antes del clima económico de 2008, en el cual muchos individuos se preocupaban por sus fondos para la jubilación.

### Retirement Anxiety Levels for Female Lay Employees Who Are Single or Divorced

Survey Question: "How confident are you of being able to maintain your current standard of living when you retire?"

- Not At All Confident 42%
- Not Too Confident 21%
- Neutral 23%
- Somewhat Confident 10%
- Extremely Confident 4%



### CONCLUSIONES

En el estudio completo sobre empleados laicos, *Comprehensive Lay Employee Study*, se proporcionan perfiles descriptivos completos de los empleados laicos que respondieron a la encuesta desde sus diferentes clasificaciones de empleo, junto con gráficas ilustrativas. Ese estudio también incluye información sobre las prestaciones de pensión que se proporcionan a los empleados laicos de diócesis episcopales no nacionales, otras confesiones y organizaciones sin fines de lucro, así como un estudio de los documentos de planes de jubilación de fuentes ajenas al Church Pension Group.

**Se pueden sacar las siguientes conclusiones de la información que contiene el estudio *Comprehensive Lay Employee Study*:**

- La Iglesia Episcopal cuenta con un grupo de empleados laicos muy motivados con una plena convicción de misión y servicio a la iglesia.
- Existe un alto nivel de nerviosismo por el futuro, en particular entre quienes dependen más de la iglesia para sus ingresos de jubilación. Entre ellos se incluyen muchas mujeres solteras, divorciadas y viudas, un grupo que, en la población general, probablemente sufrirá pobreza en la vejez.
- Este nerviosismo sobre el futuro afecta negativamente el sentido de satisfacción con el trabajo y su entrega al mismo entre los empleados laicos.
- Los empleados laicos valoran la iglesia como un lugar de trabajo que proporciona un sentido de flexibilidad y que cuenta con gente que se preocupa por ellos personalmente.
- En términos de estructuras de empleo formales, como la asignación correcta de empleados en clasificaciones de exento y no exento para fines de remuneración por tiempo extra, la creación o actualización de descripciones de puestos y las evaluaciones anuales de rendimiento, el evaluación general de la iglesia no es buena.
- Estas prácticas formales de empleo deficientes de la iglesia gradualmente deteriorarán el sentido de misión y júbilo que los empleados laicos reciben de su trabajo.
- En el 80% de las diócesis nacionales, los empleadores ya proporcionan prestaciones de pensión para empleados laicos y al 67% de los empleados que trabajan en las congregaciones nacionales más grandes por medio de un proveedor: Church Pension Group.
- Una revisión de los documentos el plan y las descripciones resumidas del plan que fueron proporcionadas por las diócesis y congregaciones que no participan en el plan de pensión de Church Pension Group no revelaron características significantes que no forman parte de los planes de pensión para laicos del Church Pension Group.
- Los planes de pensión para laicos patrocinados por otros proveedores en gran medida cumplen las disposiciones de la Resolución D165(a) de la 70ª Convención General.
- Hacer obligatorios las prestaciones de pensión para empleados laicos por medio de la aprobación de un canon le permitirá a la Iglesia Episcopal una vez más asumir una función de líder entre las otras confesiones cristianas importantes en Estados Unidos.

- El costo anual medio estimado para proporcionar prestaciones de pensión para laicos para los empleados que actualmente no tienen esas prestaciones fluctúa entre \$34.00 y \$12.00 por unidad de garantía, dependiendo del tamaño de la congregación. El costo anual medio en toda la iglesia es aproximadamente \$20.00 por unidad de garantía.
- El costo medio anual para proporcionar prestaciones de pensión para laicos para los empleados que actualmente no tienen esas prestaciones es menos del 1% del capital de operación de la iglesia.
- El *Informe a la Convención General* del Church Pension Group, que se distribuirá en junio de 2009, contendrá información más detallada sobre el estudio.

Agradecemos sus observaciones y preguntas. Comunicarse con Linda Puckett llamando al (800) 223-6602 x6260; [lpuckett@cpg.org](mailto:lpuckett@cpg.org).

### RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN A147: ESTUDIO DE VIABILIDAD DE SEGURO MÉDICO PARA TODA LA IGLESIA Antecedentes

A la vista de los costos cada día más elevados del seguro médico, así como los problemas de justicia que rodean a los beneficios de atención médica para empleados activos de la iglesia, la 75ª Convención General aprobó la Resolución A147, que autorizó a CPG para emprender un estudio de factibilidad de cobertura de seguro médico y reportar sus hallazgos y recomendaciones a la 76ª Convención General en julio de 2009. Ese estudio, que ocupó más de tres años, fue realizado bajo la dirección del Grupo Asesor del Estudio de Factibilidad de Cobertura de Seguro Médico de la Junta del CPG, encabezado por David R. Pitts, Presidente de la Junta del CPF. Bajo la supervisión de ese grupo, el equipo del proyecto hizo un extenso análisis de datos e investigación.

El objetivo primario de este estudio era llevar a cabo una investigación integral sobre la provisión y financiamiento de beneficios de seguro médico para empleados a través de toda la Iglesia Episcopal. Las prestaciones de atención médica para clérigos y empleados laicos que trabajan actualmente en la iglesia se proporcionan por medio de un programa *voluntario*. En la actualidad, no hay Resolución ni canon obligante de la Convención General que requiera que diócesis, congregaciones ni organismos oficiales de la iglesia proporcionen dichos beneficios o prestaciones a sus empleados. A la fecha de la redacción del presente, más del 75% de las diócesis nacionales ofrecían beneficios de seguro médico colectivo por medio de The Episcopal Church Medical Trust (el Fideicomiso Médico).

CPG propuso concentrar el estudio en por lo menos dos opciones: (1) mejorar la contención de costos y la administración dejando tal cual el actual sistema voluntario y (2) estudiar la factibilidad de un plan de seguro médico confesional para la Iglesia Episcopal. El estudio consideró las prestaciones de seguro médico para empleados que actualmente ofrecen los empleadores episcopales, las necesidades del clero y los empleados laicos y la disponibilidad de recursos económicos para financiar esas prestaciones.

Por medio de la investigación y análisis se entiende que el programa voluntario que ahora está funcionando a través de la iglesia debería reemplazarse por un solo programa de seguro médico confesional. La formación y administración exitosa del plan de seguro médico confesional (The Denominational Health Plan) requiere la participación de todas las diócesis, congregaciones y organismos oficiales de la iglesia.

### **Las ventajas considerables del Plan de Seguro Médico Confesional incluyen ahorros considerables en costos**

El establecimiento del plan de seguro médico confesional lograría varios objetivos:

- El primero es un ahorro para la iglesia que se estima en \$134 millones por el primer periodo de seis años mediante el aprovechamiento del tamaño agregado de la Iglesia Episcopal para la compraventa a gran escala de beneficios de seguro médico por medio del Fideicomiso Médico que servirá como el único patrocinador del plan para beneficios de seguro médico de diócesis, congregaciones y organismos oficiales de la Iglesia Episcopal.

- En segundo lugar, equilibra las limitaciones económicas de la iglesia con el costo de proporcionar beneficios de seguro médico adecuados para los empleados.
- En tercer lugar, responde a la igualdad en cobertura entre clérigos empleados laicos que regularmente trabajan 1.500 o más horas por año.
- En cuarto lugar, dispone control de nivel de diocesano/grupo para que las diócesis, organismos e instituciones tengan la flexibilidad de tomar decisiones sobre beneficios de seguro médico que reflejen el gobierno y preferencias locales.
- Finalmente, proporciona acceso a todos los empleados elegibles<sup>98</sup>, de conformidad con las reglas del Fideicomiso Médico, de empleadores participantes para que adquieran beneficios de seguro médico al precio de grupo, aunque sus empleadores no estén obligados por canon a patrocinar parte alguna de la cobertura del costo.

## **PROPUESTA PARA EL PLAN DE SEGURO MÉDICO CONFESIONAL DE LA IGLESIA EPISCOPAL**

### **Control del nivel diocesano/grupo, selección y opciones del plan de beneficios**

El Fideicomiso Médico proporcionará un marco de trabajo operacional dentro del cual de cada diócesis tendrá la habilidad de tomar decisiones en cuanto a las opciones que se ofrecen en diseño del plan, pautas de costo mínimo compartido, la disposición de beneficios para pareja doméstica y la participación de escuelas, guarderías y otras instituciones diocesanas (aparte de la diócesis misma y sus congregaciones) en el plan de seguro médico, con sujeción a las reglas del Fideicomiso Médico.

#### **▪ Opciones de diseño del plan**

El Fideicomiso Médico ofrecerá una variedad de opciones para el plan de beneficios, iguales o similares a lo que cada *Grupo Participante* (diócesis, grupo u organismo oficial) ofrece actualmente. Las opciones incluirán planes de Organización de Proveedor Preferido (PPO) con una variedad de deducibles, coaseguros y copagos en consultorio y planes de organizaciones HMO. Las opciones del plan también incluirán por lo menos un plan de beneficios de deducible alto/cuenta para ahorros médicos (High Deductible Health Plan/Health Savings Account, HDHP/HSA). El Fideicomiso Médico ofrecerá estos planes usando una variedad de socios nacionales entre ellos BlueCross/BlueShield, Aetna, United Healthcare, CIGNA, Kaiser, Group Health y una cantidad mínima de planes regionales de atención médica administrada. Los beneficios farmacéuticos estarán bajo la administración de Medco en virtud de un contrato multiconfesional actualmente firmado.

Anualmente, cada diócesis recibirá una lista de planes, iguales o similares a lo que ya usa cada diócesis, y tarifas disponibles en su área geográfica. De esa lista, cada diócesis, en consulta con sus congregaciones, puede elegir ofrecer uno o más de los planes disponibles a sus congregaciones y empleados. Los grupos participantes podrán cambiar las ofertas anualmente, y cada empleado también podrá añadir o cambiar su cobertura de beneficios anualmente por medio del proceso de inscripción abierta.

#### **▪ Costos compartidos**

Cada diócesis tendrá que adoptar una política para costos compartidos. Algunas diócesis quizás decidan que sus congregaciones tendrán que pagar el 100% del costo de las primas, mientras que otras podrían decidir que los empleados que trabajan 1.500 horas o más por año deberían pagar una parte del costo de las primas. La política determinará la cantidad mínima que la congregación tendrá que aportar hacia el costo mensual de las primas de los beneficios de seguro médico de los clérigos y empleados laicos que trabajan 1.500 horas o más por año. Los requisitos de aportación serán los mismos para clérigos y empleados laicos dentro del grupo participante, que trabajen 1.500 horas o más por año. Las congregaciones que deseen aportar más hacia el costo de las primas de sus empleados pueden hacerlo, siempre y cuando los clérigos y empleados laicos que trabajen 1.500 horas o más por año en la congregación sean tratados de la misma manera. La igualdad en costos compartidos tiene que estar completa a más tardar el 31 de diciembre de 2012.

---

<sup>98</sup> Actualmente, las pautas del Fideicomiso Médico de la Iglesia Episcopal en general disponen que califiquen los empleados que trabajan por hora y que regularmente trabajan 20 horas o más por semana y todos los empleados asalariados.

- **Beneficios para parejas domésticas**

Los grupos participantes determinarán si ofrecerán o no ofrecerán prestaciones para las parejas domésticas. Las prestaciones para parejas domésticas se administrarán de conformidad con la Resolución C024 de la Convención General.

- **Escuelas, guarderías y otras instituciones diocesanas**

El Fideicomiso Médico establecerá un proceso mediante el cual las diócesis adoptarán, anualmente, una política que disponga si las escuelas, guarderías y otras instituciones diocesanas deberán o no participar en el plan de seguro médico confesional. La política diocesana se aplicará a los empleados de dichas escuelas, guarderías e instituciones que de otra manera tendrían que participar en el plan. La política dispondrá que los clérigos y empleados laicos calificados que trabajen para estos empleadores sean tratados de la misma manera. Si una diócesis no exige la participación de dichas instituciones, se ofrecerá acceso voluntario.

### **Los empleadores tienen que participar en el plan de seguro médico confesional**

Todas las diócesis nacionales de Estados Unidos, incluidos Puerto Rico y las Islas Vírgenes, tendrán que participar en el plan de seguro médico confesional. El estudio de diócesis no nacionales (Colombia, Convocation of Churches in Europe, Dominican Republic, Ecuador Central, Ecuador Litoral, Haiti, Honduras, Micronesia, Taiwan y Venezuela) ha tenido lugar a través de la obtención de datos y reuniones con sus representantes diocesanos durante la primavera de 2008. Actualmente está en proceso la creación de un consejo de prestaciones para todas las prestaciones de beneficios de la Provincia IX en conjunto con los líderes de dicha provincia.

Dentro de cada diócesis, todas las catedrales, congregaciones, misiones y capillas también tendrán que participar. Sobre la base de los datos parroquiales de 2007, hay 7.055 entidades en esta categoría.

La Resolución también dispone la participación de las organizaciones u organismos eclesiásticos oficiales (con sujeción a la autoridad de la Convención General). Estas organizaciones se definen como The Domestic and Foreign Missionary Society, the Church Pension Fund, Episcopal Relief and Development, Forward Movement, The General Theological Seminary y Archivos. Cualquier otra sociedad, organizaciones u organismos de la iglesia pueden participar de manera voluntaria.

### **Los empleadores tienen que ofrecer prestaciones**

- **Clérigo**

Los empleadores sujetos a los requisitos del plan de seguro médico confesional deben ofrecer y convenir en pagar una parte, según lo determine la póliza de costos compartidos de la diócesis/grupo, de los costos de las primas de beneficios de seguro médico para los clérigos que trabajan regularmente por lo menos 1.500 horas por año para uno o más empleadores de la Iglesia Episcopal y que reciben un formulario W-2. Se calcula que hay 5.900 clérigos activos en esta categoría, de los cuales aproximadamente 1.000 tienen cobertura médica por medio de fuentes ajenas a la Iglesia Episcopal, p. ej., cobertura de cónyuges, Tricare, Medicare, etc. (Observación: los clérigos y clérigos jubilados que no reciben estipendio que sirven en congregaciones califican pero no tienen que participar.) Otros clérigos elegibles que trabajan menos de 1.500 horas por año pueden participar de manera voluntaria si su empleador elige participar en el plan de seguro médico confesional. La diócesis, congregación u organismo empleador puede determinar cualquier política sobre el costo compartido del empleador para clérigos que trabajan menos de 1.500 horas por año.

- **Empleados laicos de diócesis y congregaciones**

Las diócesis y congregaciones deben ofrecer y convenir en pagar una parte, según lo determine la póliza de costos compartidos de la diócesis/grupo, de los costos de las primas de beneficios de seguro médico para los empleados laicos que trabajan regularmente por lo menos 1.500 horas por año para uno o más empleadores de la Iglesia Episcopal y que reciben un formulario W-2. Se calcula que 6.950 empleados laicos pertenecen a esta categoría y aproximadamente 4.450 (65%) tienen cobertura por medio de su empleador episcopal. 2.150 (31%) tienen cobertura médica por medio de fuentes ajenas a la Iglesia Episcopal, p. ej., cobertura de cónyuge, Tricare, Medicare, etc., y se calcula que 350 (4%) de ellos no tienen cobertura de beneficios de

seguro médico (no tienen seguro). Otros empleados laicos elegibles que trabajan menos de 1.500 horas por año pueden participar de manera voluntaria si su empleador elige participar en el plan de seguro médico confesional. El empleador podrá determinar cualquier política sobre costo compartido del empleador para empleados laicos que trabajan menos de 1.500 horas por año.

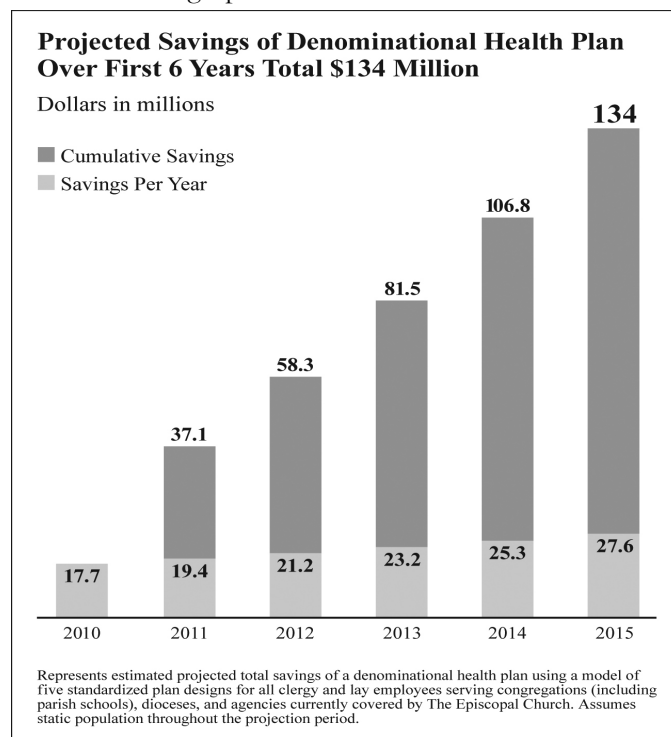
- **Empleados laicos de organizaciones u organismos eclesiásticos oficiales**  
Las organizaciones eclesiásticas oficiales deben ofrecer y convenir en pagar una parte, según lo determine la póliza de costos compartidos de la diócesis/grupo, de los costos de las primas de beneficios de seguro médico para los empleados laicos que trabajan regularmente por lo menos 1.500 horas por año para uno o más empleadores de la Iglesia Episcopal y que reciben un formulario W-2. Se calcula que hay 1.400 empleados en esta categoría que tienen cobertura médica por medio de fuentes de la Iglesia Episcopal. Otros empleados laicos elegibles que trabajan menos de 1.500 horas por año pueden participar de manera voluntaria si su empleador elige participar en el plan de seguro médico confesional. La organización podrá determinar cualquier política sobre costo compartido del empleador para empleados laicos que trabajan menos de 1.500 horas por año.
- **Empleados laicos de cualquier otra sociedad, organización u organismo de la iglesia**  
Otras sociedades, organizaciones u organismos de la iglesia podrán ofrecer beneficios de seguro médico a sus empleados de manera voluntaria por medio de su plan de seguro médico confesional.

#### Los empleados pueden rechazar la cobertura

Los clérigos y empleados que tengan beneficios de seguro médico por medio de fuentes aprobadas podrán rechazar la cobertura en virtud del plan de seguro médico confesional y podrán elegir conservar sus beneficios de seguro médico por medio de la fuente aprobada. Las fuentes aprobadas se definirán completamente. Los ejemplos incluyen cobertura por medio del empleo de un cónyuge o pareja, prestaciones por el servicio militar por medio de Tricare o cobertura de un ex-empleador.

#### Establecimiento de un grupo asesor

La Resolución requiere que el Church Pension Fund establezca un comité o grupo asesor, seleccionado entre los grupos y empleados del empleador participante, para reunirse con la administración del plan de seguro médico confesional. El grupo asesor deberá recibir un informe anual del estado del plan de seguro médico confesional.



#### \$134 MILLONES EN AHORROS PARA LA IGLESIA EN EL PRIMER PERIODO DE SEIS AÑOS

Las finanzas del ámbito de atención médica en Estados Unidos disponen que los compradores se esfuercen por lograr la economía de escala, ya que los grupos más grandes producen menores costos unitarios. Los cálculos actuariales conservadores demuestran que, en virtud del plan de seguro médico confesional exigido, el ahorro potencial del primer año para la iglesia para el plan completamente implementado será de por lo menos el 10% o aproximadamente \$17,7 millones, para clérigos y empleados laicos episcopales que actualmente proporcionan beneficios de atención médica, ahorros acumulativos de tres años de \$58,2 millones y ahorros acumulativos de \$134 millones en seis años.



**PLAN DE SEGURO MÉDICO CONFESIONAL BASADO EN AMPLIAS INVESTIGACIONES**

Desde la última Convención General, se obtuvieron datos integrales de diócesis, congregaciones (catedrales, congregaciones, misiones y capillas) agencias episcopales y otras fuentes para avanzar el entendimiento de la iglesia sobre la situación actual de beneficios de seguro médico en la Iglesia Episcopal. Se llevó a cabo una evaluación detallada sobre el método actual de la iglesia de facilitar beneficios de seguro médico a los empleados y los costos pasados, actuales y proyectados, obtención de datos sobre beneficios de seguro médico, demografía, política, remuneración, información sobre presupuestos, conciencia y opiniones.

Se hicieron amplias encuestas entre los empleadores y clérigos y empleados laicos episcopales mediante el proceso de estudio a través de un censo formal, varias encuestas y solicitudes de recopilación de datos y presentaciones en persona, grupos de debate y discusiones en grupo. Se recibieron respuestas y datos de 95 diócesis, 3.000 congregaciones y más de 8.000 clérigos y empleados laicos.

Además, a lo largo de 2007 y 2008, el equipo del proyecto viajó extensamente para llevar a cabo más de 30 grupos de debate y retroalimentación con más de 1.000 clérigos y empleados laicos para informarse sobre sus perspectivas en cuanto a elegibilidad, costos compartidos, diseño de planes y el modelo y resolución propuestos. En general, los muestran demuestran un tema común las respuestas de los participantes, incluso:

- El plan de seguro médico confesional para la Iglesia Episcopal debería incluir a clérigos y empleados laicos;
- La meta final debería ser la cobertura de todos los empleados, pero, debido al costo, esto no podría ser posible; sin embargo, todos los empleados elegibles deberían tener la habilidad de comprar beneficios de seguro médico;
- Como mínimo, las iglesias empleadoras deben ofrecer y aportar al costo de los beneficios de seguro médico de los empleados que trabajan 1.500 horas o más por año;
- En conjunto con consultores y actuarios, el equipo del proyecto comenzó a analizar esta abundancia de datos al cierre de 2007 y su análisis continuó a lo largo de 2008; y
- Los hallazgos de ese amplio análisis de datos, junto con las observaciones directas de iglesias empleadoras y empleados, se utilizaron para formular la recomendación que se presenta a la Convención General.

**LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA IGLESIA EPISCOPAL**

Como se mencionó anteriormente, más del 75% de las diócesis nacionales ofrecen beneficios de seguro médico colectivo por medio del Fideicomiso Médico. El Fideicomiso Médico fue creado en 1978 por la Junta de Fideicomisarios de Church Pension Fund con el fin de facilitar beneficios de seguro médico a empleados de la iglesia activos y jubilados. Está financiado por una Asociación Beneficiaria de Empleados Voluntarios (Voluntary Employees' Beneficiary Association, VEBA), una IRS 501(c)(9). Las diócesis hacen determinaciones anuales sobre la participación voluntaria en el Fideicomiso Médico. Además, en la mayoría de las diócesis, las congregaciones no están obligadas por canon diocesano ni política diocesana a participar en el programa de beneficios de seguro médico patrocinado por la diócesis. Las parroquias pueden o no participar en el Fideicomiso Médico, aunque la diócesis lo haga. Finalmente, dentro de cada congregación, los empleados también son participantes voluntarios en el Fideicomiso Médico. Por ejemplo, en algunas congregaciones, los clérigos pueden participar en el Fideicomiso Médico mientras que los empleados laicos obtienen sus beneficios de seguro médico por medio de una póliza separada con un proveedor diferente.

**EXISTEN DEFECTOS INHERENTES DENTRO DEL ENFOQUE DESCENTRALIZADO Y VOLUNTARIO ACTUAL**

- Ante todo, el sistema voluntario, por su propia naturaleza, no aprovecha el tamaño y escala de la iglesia y, por lo tanto, la iglesia pierde palanca con las aseguradoras.
- En segundo lugar, aumenta la volatilidad de las reclamaciones al fragmentar a la iglesia en múltiples fondos de riesgo, algunos de tan sólo 15 familias de empleados.
- En tercer lugar, las congregaciones que tienen empleados más jóvenes y supuestamente más sanos suelen salirse del plan de seguro médico diocesano para obtener menores tarifas en las primas. Debido a esta práctica, las diócesis, parroquias y otras instituciones de la Iglesia, que típicamente poseen una base de empleados en promedio de más edad que la fuerza de trabajo media de EE.UU. tengan que pagar tarifas mucho más altas o incluso que sean rechazados por las aseguradoras del sector privado.

- En cuarto lugar, debido al sistema actual voluntario los clérigos y empleados laicos quedan sujetos a reglas de elegibilidad no uniformes y diseños de planes de beneficios que varían de una a otra diócesis y a veces entre congregaciones.
- Finalmente, el método actual implica una carga administrativa innecesaria para la iglesia y no responde a los problemas inherentes de justicia y equidad.

### **EL COSTO DE PROPORCIONAR BENEFICIOS DE SEGURO MÉDICO CONTINÚA AUMENTANDO**

Continúan aumentando los gastos para beneficios de seguro médico de los empleados de la Iglesia Episcopal. Se tiene previsto que en 2008 la cantidad pagada por la Iglesia Episcopal como empleador para beneficios de seguro médico de los empleados habrá aumentado el 10.5%. Se proyecta que el costo total de beneficios de seguro médico para empleados de las congregaciones, diócesis y organismos oficiales de EE.UU. de la Iglesia Episcopal será \$133,7 millones o \$10.237 por empleado. Se proyecta que los gastos anuales por beneficios de seguro médico para empleados en 2008 representarán aproximadamente el 10% de las ofrendas de platillo y donación. Si no se resuelve, se proyecta que los gastos en beneficios de seguro médico aumentarán en niveles similares durante los próximos dos trienios, llegando a \$250,4 millones en 2015 o potencialmente el 15% de las ofrendas de platillo y donación proyectadas. (La proyección de ofrendas de platillo y donación supone una tasa de crecimiento del 2,5% para los años 2009-2015.)

Aproximadamente el 44% de las congregaciones no tienen personal “elegible para beneficios”. Estas congregaciones típicamente tienen a un presbítero de medio tiempo y la investigación indica que la congregación aporta el 50% o menos del costo de los beneficios de seguro médico del presbítero. Muchas de estas congregaciones comparten a un presbítero, p. ej., mediante ministerios aglomerados, y el costo las congregaciones o la diócesis cubren el costo de los beneficios de seguro médico. (Es importante notar que si bien la congregación podría emplear a un presbítero de medio tiempo, el presbítero que sirve a esas congregaciones podría trabajar más de 30 horas por semana pro tener que trabajar en múltiples congregaciones.)

Las congregaciones limitadas por transición, tamaño o recursos representan tan sólo el 25% de la cantidad total de congregaciones episcopales. Sin embargo, el 50% del clero de tiempo completo y hasta el 60% de los empleados laicos de tiempo completo trabajan en estas iglesias. No es sorprendente que esas congregaciones más grandes posean partidas presupuestarias para beneficios de seguro médico para empleados y que estén dispuestas a buscar medios para contener los costos cada día más elevados de esos beneficios.

### **El panorama de cobertura es complejo, con diferencias considerables entre el clérigo y los empleados laicos**

El análisis de los datos presenta un panorama complejo de la cobertura de beneficios de seguro médico. La investigación indica que el 87% de los clérigos trabajan tiempo completo y que de esos clérigos de tiempo completo, aproximadamente el 83% recibe sus beneficios de seguro médico por medio de la Iglesia Episcopal como su empleador. El 17% restante tiene cobertura por medio de su cónyuge, un ex empleador o por medio de un programa del gobierno. Más de dos tercios del clero ha elegido cobertura la familiar proporcionada por medio del empleador episcopal. La gran mayoría de esos clérigos reciben beneficios de seguro médico sin costo o a un costo módico.

La situación para los empleados laicos es marcadamente diferente. Tan sólo un tercio de los empleados laicos son de tiempo completo y de ellos aproximadamente el 64% recibe su cobertura de atención médica por medio de su empleador episcopal. Un hallazgo significativo de la investigación es que el 3% de los empleados laicos de tiempo completo indican que no tienen seguro. En comparación con el clero, tan sólo un tercio de los empleados laicos han elegido la cobertura familiar proporcionada por medio de su empleador episcopal. Los datos también indican que el 50% de los empleados laicos pagan más de la mitad del costo de su cobertura de beneficios de seguro médico.

### **La situación en las diócesis no nacionales es compleja; se requieren soluciones país por país**

El estudio detallado y la investigación sobre atención médica en diócesis no nacionales episcopales ha dado lugar a una nueva apreciación de la enormidad de la tarea que enfrenta la Iglesia Episcopal a medida que trata de proporcionar beneficios de seguro médico adecuados a sus empleados, particularmente a los empleados que trabajan en esos países diferentes.

Varias de las diócesis no nacionales (p. ej., Ecuador, Colombia y Venezuela) cuentan con programas nacionales de atención médica. Sin embargo, la situación en esos países se complica y la presencia de un sistema de atención médica no garantiza que el clero y los empleados laicos tengan acceso a atención médica adecuada. De hecho, el análisis revela que el clero y los empleados laicos suelen no tener acceso a servicios adecuados de atención médica no obstante la disponibilidad de los programas nacionales de seguro médico. El problema se complica por el hecho de que el costo del plan de seguro privado más básico típicamente supera la posibilidad de que las congregaciones y/o diócesis lo ofrezcan.

De esta investigación han surgido muchos problemas e inquietudes y el Church Pension Fund está en plena colaboración con los obispos y líderes de diócesis no nacionales para preparar recomendaciones significativas que puedan ayudarles a responder a las necesidades de beneficios de seguro médico de sus empleados.

Agradecemos sus observaciones y preguntas. Enviar mensaje electrónico a [dhpstudy@cpg.org](mailto:dhpstudy@cpg.org). Esperamos que también consulte el *Informe a la Convención General* del Church Pension Group, el cual se distribuirá en junio de 2009 y contendrá información más amplia sobre el plan de seguro médico confesional.

### **RESOLUCIÓN PARA RECOMENDACIÓN A LA 76ª CONVENCION GENERAL**

#### **RESOLUCIÓN A177 PLAN DE SEGURO MÉDICO CONFESIONAL**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que esta iglesia establezca el Plan de Seguro Médico Confesional de esta iglesia para todas las diócesis, parroquias, misiones y otras organizaciones eclesísticas u organismos sujetos a la autoridad de esa iglesia, para clérigos y empleados laicos que trabajan un mínimo de 1.500 horas anualmente, de conformidad con los siguientes principios:

1. El Plan de Seguro Médico Confesional será diseñado y administrado por los Fideicomisarios y oficiales del Church Pension Fund, observando las mejores prácticas de la industria para planes comparables;
2. El Plan de Seguro Médico Confesional dispondrá que, con sujeción a las reglas del administrador del plan, cada diócesis tiene el derecho de tomar decisiones acerca de las opciones de diseño del plan que ofrezca el administrador del plan, las pautas para el mínimo costo compartido para paridad entre clérigos y empleados laicos, beneficios para parejas domésticas de conformidad con la Resolución 1997-C024 de la Convención General y la participación de escuelas y guarderías y otras instituciones diocesanas (es decir, aparte de la diócesis misma y sus parroquias y misiones) en el Plan de Seguro Médico Confesional;
3. El Plan de Seguro Médico Confesional deberá proporcionar beneficios comparables en cobertura a los beneficios que actualmente proporcionan las diócesis y parroquias de esta iglesia;
4. El Plan de Seguro Médico Confesional deberá proporcionar igual acceso a los beneficios de seguro médico a clérigos elegibles y a empleados laicos elegibles;
5. El Plan de Seguro Médico Confesional deberá proporcionar beneficios por medio del Fideicomiso Médico de la Iglesia Episcopal, el cual será el único patrocinador del plan para dichos beneficios y continuará siendo operado sobre una base económicamente sólida.
6. El Plan de Seguro Médico Confesional debe contar con un comité asesor general para la iglesia que sea representativo de la iglesia y que deberá ser nombrado por el Church Pension Fund y dicho comité asesor general recibirá un informe anual sobre el estado del Plan de Seguro Médico Confesional;

7. Para fines de esta Resolución, el término “nacional” significará organizaciones y organismos eclesiásticos y localizados en Estados Unidos, incluso las Diócesis of Puerto Rico las Islas Vírgenes;
8. El Church Pension Fund deberá continuar trabajando con las Diócesis of Colombia, Convocation of American Churches in Europe, Dominican Republic, Ecuador Central, Ecuador Litoral, Haiti, Honduras, Micronesia, Taiwan y Venezuela para hacer recomendaciones con respecto a la provisión y financiación de los beneficios de seguro médico de dichas diócesis en virtud del Plan de Seguro Médico Confesional; y
9. La implementación del Plan de Seguro Médico Confesional deberá completarse en cuanto sea práctico, pero en ningún caso después de finales de 2012; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Canon I.8 se enmienda para leerse de la siguiente forma:

**Sección 1.** El Church Pension Fund, una corporación creada por el Capítulo 97 de las Leyes del Estado de Nueva York de 1914 y sus enmiendas posteriores, está autorizado por este intermedio a establecer y administrar el sistema de pensiones clericales, incluidos los beneficios vitalicios, contra accidentes y de salud de esta Iglesia, esencialmente de conformidad con los principios adoptados por la Convención General de 1913 y aprobados posteriormente por las Diócesis en conjunto, con el propósito de ofrecer pensiones y beneficios similares a los clérigos incapacitados por edad o enfermedad, y a las viudas e hijos menores de los clérigos fallecidos. *El Church Pension Fund también tiene autorización para establecer y administrar el plan de seguro médico confesional de esta Iglesia, sustancialmente de conformidad con los principios adoptados por la Convención General de 2009, con la intención de proporcionar atención médica y prestaciones afines a los Clérigos y empleados laicos de esta Iglesia que reúnan los beneficios, así como a sus dependientes elegibles.*

**Sección 3.** A fin de administrar el sistema de pensiones, el Church Pension Fund tendrá el derecho de recibir y utilizar todos los ingresos netos por concepto de derechos de autor sobre publicaciones autorizadas por la Convención General, y de imponer y cobrar a todas las Parroquias, Misiones y otras organizaciones o grupos eclesiásticos sujetos a la autoridad de esta Iglesia, y cualquier otra sociedad, organización u órgano de la Iglesia que de acuerdo a los reglamentos del Church Pension Fund decidan ingresar al sistema de pensiones, primas basadas en los salarios y otras compensaciones pagadas a los Clérigos por dichas Parroquias, Misiones y otras organizaciones u órganos eclesiásticos por servicios prestados actualmente o en el pasado, antes de convertirse en beneficiarios del Fondo. *Para los fines de administrar el plan de seguro médico confesional, el Church Pension Fund deberá determinar la elegibilidad de todos los Clérigos y empleados laicos para participar en el plan de seguro médico confesional por medio de un proceso formal de inscripción en beneficios y el Church Pension Fund tendrá derecho a cobrar y recaudar aportaciones para atención médica y prestaciones afines en virtud del plan de seguro médico confesional de todas las Parroquias, Misiones y otras organizaciones u organismos eclesiásticos sujetos a la autoridad de esta Iglesia con respecto a sus Clérigos y empleados laicos.*

### RESPUESTAS A OTRAS RESOLUCIONES DE LA 75ª CONVENCIÓN GENERAL

#### RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN A083: EDAD DE JUBILACIÓN DEL CLERO

La 75ª Convención General le pidió a la Oficina de Desarrollo Ministerial (OMD), en colaboración con el Church Pension Fund, que coordinara el estudio de la edad óptima obligatoria para jubilación del clero, junto con las implicaciones para prestaciones de pensión y que reportara sus hallazgos a la 76ª Convención General.

A principios de mayo de 2008, se sostuvo una reunión inicial en las oficinas del Church Pension Fund para comenzar a considerar este tema. Asistieron clérigos (obispos y presbíteros), líderes laicos de la iglesia, dos gerontólogos y personal de la OMD y el CPF. Se llevó a cabo una segunda reunión en octubre de 2008, a la que asistieron principalmente presbíteros jubilados, obispos y personal. Algunos de los datos pertinentes que se trataron incluyeron:

- La Constitución y Cánones de la iglesia disponen que el Obispo Presidente y todos los demás obispos, diáconos y presbíteros renunciarán a su puesto al cumplir la edad de 72 años, aunque los presbíteros pueden continuar sirviendo en el puesto al que renuncien por un año a la vez si reciben permiso de la Autoridad Eclesiástica de la diócesis;

- La jubilación normal para el clero en el Plan de Pensión para Clérigos es 65 años de edad, con opciones para comenzar a recibir prestaciones de pensión desde los 55 años de edad para ciertos individuos calificados;
- Las reglas del plan de pensión permiten trabajar en la iglesia después de la jubilación dentro de ciertos límites de compensación, los cuales se prescriben anualmente pero prohíben continuar el servicio en el mismo puesto en el cual el clérigo servía al jubilarse, salvo que el Comité sobre Oficios Eclesiásticos de los Beneficiarios otorgue una exención. Los clérigos pueden trabajar para una entidad no episcopal sin que se imponga límite de compensación alguno;
- A la edad de los 72, se levanta cualquier límite de compensación impuesto por el Church Pension Fund;
- Aumentar la edad de jubilación obligatoria no tendría un impacto negativo sobre el Plan de Pensiones para el Clero. De hecho, aumentaría la cantidad de pagos que entrarían al Fondo y típicamente pagan la prestación de jubilación al clérigo por un periodo más corto, por lo que posiblemente podría tener un impacto positivo sobre el Fondo;
- En la población activa de la actualidad, los ciudadanos mayores continúan con la operación eficaz de muchas empresas;
- Tener una edad obligatoria de jubilación dispone un medio de ofrecerle al clero de edad avanzada que ya no es eficaz la oportunidad de dejar el puesto donosamente sin controversia; y
- La edad obligatoria de jubilación también mejora las oportunidades de ascenso a los clérigos más jóvenes a puestos más deseables en la iglesia.

Los participantes en ambas reuniones consideraron tres posibilidades: (1) aumentar la edad de jubilación obligatoria a 75; (2) eliminar la edad obligatoria de jubilación y (3) dejar la edad obligatoria de jubilación en 72. El consenso de ambos grupos fue dejar la edad obligatoria de jubilación en el nivel actual (72), observando que el trabajo después de esa edad sigue siendo posible con el permiso de la Autoridad Eclesiástica de cualquier diócesis y que los límites en la cantidad que se puede ganar después de la jubilación por trabajar en la Iglesia Episcopal se eliminan a la edad de 72.

### RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN A121: CPF: UN INSTRUMENTO DE LA MISIÓN

Se pidió al Church Pension Fund que continuara sus actividades para establecer una fórmula apropiada para pensiones que respondiera a las necesidades del clero en las diócesis no nacionales donde la compensación por servicios ha sido limitada por los estándares y costos de la vida.

En 2007 y 2008 se llevó a cabo una revisión completa del Plan de Pensiones para el Clero y, dentro del contexto de ese estudio, se obtuvo información sobre la remuneración media de los clérigos en comparación con la remuneración media de la población en general en los diferentes servicios por la Iglesia Episcopal. Además de encuestar a los obispos de las diócesis no nacionales, el personal de Church Pension Fund comenzó a hacer visitas para tratar de identificar cuáles son las necesidades con respecto a remuneración y prestaciones. Esto incluyó una reunión en Ecuador con todos los obispos y el Consejo de la Provincia IX. En septiembre de 2008, la Junta del CPF separó \$7 millones para mejoras prestaciones para las diócesis no nacionales de la Iglesia Episcopal y determinará la naturaleza exacta de las mejoras sobre la base de los resultados de la evaluación de necesidades, la cual a la fecha de esta redacción seguía en curso.

### RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN A140: NECESIDADES PARA LA JUBILACIÓN DE LA MUJER DEL CLERO

Esta Resolución confirmó el trabajo del Church Pension Fund en la consideración de maneras de responder a las necesidades particulares de la mujer ordenada a medida que se acerca a la edad de jubilación y pidió al CPF que consultara con el Comité sobre la Situación de la Mujer para ampliar el trabajo.

Desde la 75ª Convención General, el personal del Church Pension Fund ha estado trabajando con el Comité sobre la Situación de la Mujer y CREDO Institute, Inc., para crear y distribuir una encuesta para las mujeres clérigos con el fin de aclarar las necesidades y el estado de ese grupo particular. La encuesta se distribuyó en

diciembre de 2008 y se espera que los resultados preliminares aparezcan en el *Informe a la Convención General* del Church Pension Group.

### RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN B003: CHURCH PENSION FUND Y CAPELLANES PARA LOS JUBILADOS

La 75ª Convención General expresó apreciación al CPF por la iniciativa para desarrollar una red de capellanes diocesanos para los clérigos jubilados, sus cónyuges, cónyuges supervivientes y recomendó a cada diócesis de la iglesia que dispusiera apoyo y que mejorara este ministerio.

A lo largo del trienio, el buen trabajo de la red de Capellanes ha continuado y actualmente 82 diócesis actualmente participan en el ministerio. En abril de 2007, el Church Pension Fund organizó la primera reunión de los capellanes para el clérigo jubilado, sus cónyuges y los cónyuges supervivientes en Chicago y continúan las reuniones anuales provinciales de los capellanes, financiadas por el CPF. Se espera que tendrá lugar en 2010 la segunda reunión nacional de capellanes.

### RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN D048: BENEFICIOS EQUITATIVOS PARA LOS TRABAJADORES DE IGLESIAS PEQUEÑAS

Esta Resolución le pidió al Church Pension Fund que investigara la fórmula para conceder años de servicio acreditado para los participantes que reciben remuneración por tiempo parcial.

En el trabajo de seguimiento realizado por el personal del Church Pension Fund, se intentó examinar si la fórmula utilizada actualmente para calcular los beneficios para empleados de tiempo parcial podría ajustarse a reflejar más acertadamente el nivel de servicio suministrado por el clero remunerado por trabajo de tiempo parcial. El personal del CPF entabló conversaciones preliminares con el Comité de Programas de Retiro de la Junta de Fideicomisarios del CPF para que la junta pudiera discernir una respuesta apropiada a este pedido y el personal continúa considerando las diferentes opciones. Puede parecerles a algunos que la solución más sencilla sería otorgar un año completo de servicio acreditado a todos los que trabajan un año completo, independientemente de su nivel de servicio de tiempo parcial o completo o su remuneración. Sin embargo, dentro del Plan de Pensiones para el Clero, se otorgan una variedad de prestaciones auxiliares sobre la base de servicio acreditado —la prestación de reasentamiento y el programa de complemento de Medicare, entre otros— y un aumento en la cantidad de beneficiarios de esas prestaciones aumentaría considerablemente el costo para el Fondo. Además, un cambio en la fórmula que utiliza el Fondo para calcular el servicio acreditado requeriría un cambio en la tecnología mediante la cual se administra el Plan de Pensiones para el Clero. A la fecha de la redacción del presente, se está llevando a cabo una conversación entre el Church Pension Fund y la Comisión Permanente para Congregaciones Pequeñas y continúa el trabajo por asegurar prestaciones equitativas a todo el clero.

### RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN D057: PRIORIDADES PARA LA COMISIÓN PERMANENTE SOBRE CONGREGACIONES PEQUEÑAS

La 75ª Convención General pidió a la Comisión Permanente para Congregaciones Pequeñas que colaborara con el personal del Centro Episcopal para preparar y ofrecer oportunidades de capacitación de líderes en el Ministerio de Iglesias Pequeñas y pidió a la Comisión Permanente para Congregaciones Pequeñas que continúe conversaciones con el CPF sobre los problemas de remuneración y prestaciones para el clero y los participantes laicos en el Church Pension Fund que sirven a congregaciones pequeñas. Como se indicó más arriba, continúa la conversación entre el CPF y la SCSC y el trabajo del CPF sobre el estado de los empleados laicos de la Iglesia Episcopal así como las prestaciones equitativas para los trabajadores de iglesias pequeñas honra el espíritu de esta Resolución.

### RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN D065: RENUNCIA DE PENSIÓN PARA LICENCIA FAMILIAR

Esta Resolución pidió a la Junta de Fideicomisarios del Church Pension Fund que estudiara la factibilidad de una política de exención en pensión por licencia familiar para los clérigos que se toman una licencia para cuidar a miembros de la familia y que se reportar el resultado del estudio a la 76ª Convención General. Se pidió al CPF que considerara la posibilidad de otorgar una licencia familiar —de manera similar que ahora otorga servicio acreditado a quienes asumen estudios de posgrado— para nuevos padres biológicos o por adopción que

desempeñan la función de cuidador principal o quienes, debido a un cambio en circunstancias (edad, enfermedad, diagnóstico reciente), tienen que convertirse en el cuidador principal de un miembro de la familia.

Durante este trienio, además de la encuesta que se está llevando a cabo con el Comité sobre la Situación de la Mujer y CREDO Institute Inc., el personal del Church Pension Fund también consideró las ramificaciones de otorgarle servicio acreditado al clero por licencia familiar. Además, se ha evaluado la prestación de maternidad otorgada a los participantes del Plan de Pensiones para el Clero, el cual se suministra por medio del programa de discapacidad a corto plazo financiado por el Church Pension Fund. Durante el transcurso de las siguientes reuniones, el Comité de Programas de Retiro de la Junta de Fideicomisarios del CPF considerará el trabajo que el personal ha llevado a cabo con respecto al impacto de otorgar servicio acreditado a los clérigos que se tomen una licencia familiar, incluso las ramificaciones económicas para el Fondo. Además, el Comité también considerará ampliar el plazo de la licencia de maternidad otorgada en virtud de la prestación de discapacidad a corto plazo y hará una recomendación a la junta al respecto, si corresponde.

En el *Informe a la Convención General* del Church Pension Group se reportará información adicional sobre este estudio.

### RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN D075: ESTUDIO SOBRE LAS PRESTACIONES DE JUBILACIÓN DE LOS CLÉRIGOS ORDENADOS EN EL EXTRANJERO

La 75ª Convención General le pidió al Church Pension Fund que estudiara las prestaciones de jubilación de los miembros del clero originalmente ordenados en otra jurisdicción anglicana que han pasado a ser participantes del Plan de Pensiones para el Clero y que reportar cualquier recomendación a la 76ª Convención General.

Las reglas del Plan de Pensiones para el Clero no permiten que el servicio obtenido en otra parte de la Comunión Anglicana sea transferido al Plan. Hacerlo sin cobrar las cuotas de pensión correspondientes tendrían un impacto económico negativo sobre el Fondo. Sin embargo, hay varias opciones para quienes sirven en la Iglesia Episcopal, bien sea o no que hayan transferido su residencia canónica a la Iglesia Episcopal.

- Un clero que vive y sirve por remuneración en diócesis nacional de la Iglesia Episcopal pero que no reside canónicamente en la iglesia puede inscribirse en el plan de jubilación The Episcopal Church Retirement Savings Plan (RSVP) un 403(b). El empleado del clérigo puede aportar el 18% de la cuota en nombre del clérigo y el clérigo puede elegir las opciones de inversión y recibir una cantidad al jubilarse en base al rendimiento del plan individual.
- El clérigo que se encuentra en el proceso de ser aceptado a la Iglesia Episcopal puede recibir hasta el 18% de la Remuneración Total en aportación de su empleador para el Plan de Pensiones para el Clero hasta un año antes de la recepción.
- El empleador de un clérigo que se ha transferido canónicamente a la Iglesia Episcopal y que ha sido remunerado al nivel mínimo de \$200 por mes por tres meses consecutivos TIENE que pagar las cuotas sobre esa Compensación Total del clérigo. Eso incluye una cuota para clérigos que residen en viviendas de propiedad de la iglesia.

El personal del CPF ha creado una hoja de recursos que tiene las opciones a disponibilidad del clero y empleadores de clérigos que han servido en jurisdicciones no nacionales antes de servir en la Iglesia Episcopal. La información se consigue por medio de Nelida Rivera o Bruce Woodcock del Departamento de Relaciones Internacionales del Church Pension Fund.

## FONDO DE CONSTRUCCIONES DE LA IGLESIA EPISCOPAL

www.ecbf.org

### MIEMBROS

Stanley I. Garnett, *Vicepresidente*  
Thomas D. Haines, *Tesorero*  
Julia Groom-Thompson, *Presidente*  
Sarah D. O'Brien, *Vicepresidenta*  
Joyce P. Austin, *Asistente del Tesorero y Secretaria*  
Robert Royce, *Consejo Legal*  
Brewster Caesar  
Marina Carrott  
Lawrence M. Knapp, Esq.  
Barbara Losse  
Phoebe A. Roaf, Esq.  
Rev. Martini Shaw  
Rev. Ralph R. Warren, Jr.

Southwest Florida  
Connecticut  
Pennsylvania  
Personal no miembro fideicomisario  
New York  
North Carolina  
Colorado  
Chicago  
Pittsburgh  
Utah  
Louisiana  
Pennsylvania  
Southeast Florida

### LEMA DE LA MISIÓN

*Ayudar a construir la Iglesia y ayudar a que la Iglesia construya*

Leales a nuestro pacto bautismal y a nuestra misión como la iglesia que restablecerá los lazos de unión de todos los hombres con Dios y de cada uno de ellos en Cristo, y en reconocimiento a la importancia de tener un lugar y espacio para el culto, la proclamación y el servicio, la misión del Fondo de Construcciones de la Iglesia Episcopal es colaborar en la construcción, mejoramiento y reparación de iglesias, rectorías, parroquias y edificaciones diocesanas proporcionando ayuda en planificación y préstamos, y también colaborar en la formación de congregaciones proporcionando capacitación, educación y recursos.

### RESUMEN DEL TRABAJO

El Fondo de Construcciones de la Iglesia Episcopal (ECBF) fue fundado por la Convención General en 1880 como la Comisión del Fondo de Construcciones de la Iglesia Estadounidense, un organismo autónomo. Además de fondos propios, el ECBF administra la cartera de valores del Fondo General de Préstamos de la DFMS. El ECBF presta ayuda a las congregaciones en el proceso de planificación de un proyecto de construcción. La meta de estos servicios es proporcionar a la iglesia edificaciones que sirvan como instrumentos para el ministerio.

### CON ESTE PROPÓSITO, EL ECBF PROPORCIONA:

#### I. ASISTENCIA FINANCIERA

Se ofrecen préstamos no hipotecarios, con tasa de interés fija, de hasta US\$350.000 mediante las diócesis, a las congregaciones y organizaciones de la Iglesia Episcopal de los Estados Unidos, que cumplan con los requisitos. Según se disponga de fondos, se ofrecen préstamos de hasta \$100,000 a las diócesis por medio de la Comunión Anglicana, SI la diócesis ha recibido fondos de la DFMS o la diócesis tiene un fondo custodial de la DFMS.

Los préstamos se emiten a una diócesis para la congregación solicitante y éstos se otorgan según los antecedentes y la capacidad de reintegro de las congregaciones. Estos fondos se ofrecen a través del fondo de préstamos renovables del ECBF. A medida que aumenta la demanda de préstamos, se obtienen fondos adicionales a través de un programa de inversiones en bonos sin garantía específica con las parroquias, diócesis y organizaciones.

#### II. RECURSOS EDUCACIONALES

El ECBF produce un recurso impreso para congregaciones, *A Congregational Planning Process*, que describe un proceso de planificación y toma de decisiones diseñado para reducir al mínimo los conflictos, establecer un presupuesto administrable y aclarar las repercusiones arquitectónicas de los ministerios que el edificio debe sustentar. También está *The Church for Common Prayer, A Statement on Worship Space for the Episcopal Church*, el cual expone los principios teológicos para un lugar de culto. El video *Churches for Common Prayer, Buildings for the*



*Liturgical Assembly* muestra un recorrido por dos iglesias, una es una edificación nueva y la otra una edificación tradicional que ha sido renovada. En el video se describen los beneficios de un espacio flexible y las formas para hacer que las edificaciones de la iglesia atraigan a los recién llegados. El boletín *Congregational Builder* se concentra en asuntos prácticos para las parroquias y tiene que ver con la forma en que sus edificios sirven como medios para el ministerio. *The Congregational Builder* se envía a cada persona ordenada activa y a quien lo solicite. Todos los demás recursos se pueden enviar por una cuota nominal. El sitio web del ECBF proporciona enlaces con recursos sobre accesibilidad y conciencia ecológica en la construcción.

### III. TALLERES DIOCESANOS

Previo petición de una diócesis, el ECBF lleva a cabo talleres gratuitos de todo el día para las congregaciones que están planificando una nueva construcción, reparación, renovación o ampliación. Entre los temas expuestos se incluyen toma de decisiones como comunidad, la determinación de un presupuesto ajustado a la realidad, la congruencia entre los ministerios y la edificación y una muestra de diapositivas que exhiben los principios de un diseño litúrgico.

### METAS Y OBJETIVOS PARA EL SIGUIENTE TRIENIO

|                 |                                                                                                                                                      |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Finanzas</b> | Aumentar la capacidad para dar préstamos que cumplan con las diferentes necesidades de las diócesis y congregaciones.                                |
| <b>Recursos</b> | Ampliar los recursos escritos y electrónicos que se ofrecen a la Iglesia para la construcción.                                                       |
| <b>Consulta</b> | Proporcionar servicios de educación y apoyo a la diócesis en sus actividades emplazadas a ser custodios de edificios como medios para el ministerio. |

## FONDO DE BENEFICENCIA Y DESARROLLO EPISCOPAL

[www.er-d.org](http://www.er-d.org)

### DIRECTORIO

Kurt Barnes (New York), Carol Anne Brown (California), Kurt DelBene (Olympia), Steven W. Duff (New York), Nelson Famadas (Puerto Rico), Catherine George (New Jersey), Rvma. Obispa Dena A. Harrison (Texas), Robert W. Jenkins (Virginia), Teri Lawver (New Jersey), Flo McAfee (Washington), Rev. Karen Brown Montagno (Massachusetts), C. Jill Oettinger (West Texas), Rvmo. Obispo Robert J. O'Neill *Chair* (Colorado), Rev. Luther Ott (Mississippi), Rvmo. Obispo William D. Persell (Ohio), Dr. Robert W. Radtke, *President* (New York), William S. Reese (Washington), William Steve Sandahl (Louisiana), la Rvma. Obispa Katharine Jefferts Schori, *Obispa Presidenta y Primada, Presidenta Honoraria*, Rev. Jay Sidebotham (Chicago), Linda Watt (New York).

### ADMINISTRADORES

Dr. Robert W. Radtke, *Presidente*; Abigail Nelson, Vicepresidente Senior de Programas; Esther Cohen, Vicepresidente de Administración y Finanzas; Lorenzo Martinez, Vicepresidente de Asuntos Exteriores; Shaun Walsh, Director Ejecutivo *NetsforLife*®; Mary Carr, Asistente del Presidente.

### RESUMEN DEL TRABAJO

El Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio (ERD) es la agencia de socorro y desarrollo internacional de la Iglesia Episcopal. Es una organización 501(c)(3) independiente que salva vidas y da esperanzas a comunidades de todo el mundo. El Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio proporciona asistencia de emergencia en momentos de crisis y ayuda a las comunidades a reconstruirse después de desastres. El Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio ayuda a la gente a salir de la pobreza ofreciendo soluciones de largo plazo ante las luchas que encaran en la actualidad. La organización, anteriormente conocida como el Fondo para Socorro Mundial del Obispo Presidente, cambió su nombre en el 2000 y lleva más de 60 años trabajando en socorro en desastres y desarrollo económico.

En la actualidad, el Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio trabaja en más de 40 países de África, Asia, el Medio Oriente, Latinoamérica y el Caribe. En colaboración con sus socios de la Iglesia mundial, durante los últimos tres años los programas de la organización han tocado la vida de más de 10 millones de personas.

En el campo internacional, el Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio implementa cuatro áreas de programas importantes todas vinculadas con el derecho fundamental de la vida humana:

- Fomento de la salud y lucha contra las enfermedades;
- Alivio del hambre y mejora del suministro alimenticio;
- Creación de oportunidades económicas y fortalecimiento de las comunidades; y
- Respuesta a desastres y reconstrucción de comunidades.

Al nivel nacional, el Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio se concentra en preparar las diócesis para desastres y apoyar a las diócesis a medida de que ayudan a los vulnerables en comunidades impactadas en su recuperación después de un desastre.

La junta y el personal están entregados a lograr las Metas de Desarrollo para el Milenio (MDG), un plan para recortar la pobreza mundial a la mitad a más tardar en 2015. En la Resolución 2003-D006 de la Convención General se hizo un llamado a las diócesis y congregaciones para promover la educación sobre las MDG y puso al Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio a cargo de crear materiales educativos sobre las MDG. Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio colaboró con la Episcopal Public Policy Network (Red Episcopal de Política Pública) y con Episcopalians for Global Reconciliation (Episcopales en Pro de la Reconciliación Mundial) para producir y distribuir materiales educativos sobre las MDG. El Presupuesto de la Convención General de 2006 dispuso que las congregaciones, diócesis y la Iglesia episcopal aportaran el 0,7% de su presupuesto en apoyo de las Metas de Desarrollo para el Milenio.

Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio es el guardián elegido de la aportación de la DFMS para ayudar a erradicar la pobreza por medio de esta iniciativa. En 2007, se lanzó el MDG Inspiration Fund (MDGIF) como una colaboración entre Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio, el Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal y Ministerios del Jubileo. Con el fin de inspirar a las congregaciones de todo el país a que actuarán, el Consejo Ejecutivo hizo una donación inicial de \$924.000. Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio espera recaudar recursos adicionales para que el fondo llegue a los \$3 millones antes del término de 2009. Hasta ahora, el fondo ha recaudado más de \$2.3 millones. El 66% del MDGIF es para apoyar *NetsforLife*®, un programa para la prevención de la malaria que se describe a continuación, y el 33% restante es para programas de salud desde Honduras y El Salvador hasta la República Dominicana y Haití, muchos de los cuales son administrados por Centros para el Jubileo. Los fondos de MDGIF se han utilizado para:

- Apoyo de quienes están infectados con el VIH/SIDA, con medicamentos, y asesoría para compañeros y familia.
- Creación de trabajos y oportunidades para generar ingresos para quienes están infectados con el VIH en sociedades en la que la infección suele conllevar estigma y discriminación social.
- Creación y adaptación de programas de prevención del VIH/SIDA apropiadas para las diferentes edades para una variedad de grupos objetivo muy diversos desde niños de edad escolar, hasta jóvenes, hasta quienes trabajan en la prostitución comercial.
- Creación y capacitación de un cuadro de promotores de salud para fomentar agua limpia y prácticas de salubridad, prevenir enfermedades respiratorias y fortalecer los programas de educación y nutrición, particularmente para la mujer embarazada el lactante y los niños menores de cinco años de edad.

Además, el Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio hace seguimiento de sus propios resultados programáticos contra los objetivos mensurables de cada una de las ocho MDG como parte de su enfoque integral hacia la evaluación del impacto de sus programas sobre las comunidades donde trabaja. Los programas de las organizaciones se monitorizando con regularidad y los resultados cuantificables de cada iniciativa de programa se publican en ciclos de tres años.

### **PROGRAMAS DEL FONDO EPISCOPAL DE DESARROLLO Y ALIVIO DE 2006-2008**

Durante los últimos tres años Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio ha tocado la vida de más de 10 millones de personas respondiendo a quienes se han enfrentado al desastre, el hambre, y las enfermedades alrededor del mundo.

#### **Fomento de la salud y lucha contra las enfermedades**

Los programas del Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio para fomentar la salud y combatir las enfermedades aseguran que quienes son más susceptibles de mala salud tengan acceso a atención y servicios sanitarios. Estos programas fomentan la salud básica y proteger el medio ambiente:

- Capacitando a las comunidades y trabajadores sanitarios locales para controlar las enfermedades prevenibles, proporcionar inmunizaciones, medicina y tratamiento a nivel comunidad;
- Proporcionando agua limpia y sistemas sanitarios con el fin de asegurar fuentes de agua seguras y disponibles y fomentar prácticas apropiadas de salubridad;
- Fomentar la buena nutrición a través de la educación y su trabajo en mejorar el suministro de alimentos, lo cual se trata a continuación;
- Previniendo y controlando las enfermedades, incluso educación y tratamiento de diarreas, malaria, y VIH/SIDA; y
- Fomentando la salud maternal infantil por medio de atención puerperal y posnatal, vistiendo compactos, reconociendo tratando enfermedades infantiles comunes y facilitando otros servicios médicos.

La prevención de la malaria es uno de los principales énfasis de los programas de salud de Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio. En 2005, en respuesta a peticiones de sus socios de iglesias locales, el Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio lanzó un programa piloto de control de malaria en un lugar donde se habían presentado conflictos en la región Katanga de la República democrática del Congo y en las diócesis del Norte y Centro de

Zambia. Poco después, el Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio creó el programa *NetsforLife*<sup>®</sup>, en colaboración con implementado desde iglesias locales, programas nacionales de control de malaria, Ministerio de Salud, USAID, UNICEF, OMS, donadores corporativos y evaluadores externos en una variedad de formas a través de numerosas diócesis en 18 países. *NetsforLife*<sup>®</sup> educa a las comunidades sobre malaria sus causas, distribuye redes tratadas con insecticidas de largo plazo (LLITNs) y particularmente anima a los más vulnerables, la mujer embarazada y los niños, a acudir al médico inmediatamente si se infectan. Tres años después de la iniciación del programa, *NetsforLife*<sup>®</sup> ha entregado más de 1 millón de mosquiteros (LLITN) en comunidades remotas. Muchas comunidades del continente africano ahora también están conscientes de los cuatro síntomas cardinales de la malaria y las causas de la malaria. Previenen activamente la malaria por medio del uso de mosquiteros, acudiendo al médico cuando están enfermos y protegiendo a los más vulnerables, los niños menores de cinco años de edad, las personas con el sistema inmunitario comprometido y la mujer embarazada.

### **Alivio del hambre y mejora del suministro de alimentos**

El Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio también ha trabajado para asegurar que las familias cuentan con suficientes alimentos para comer diariamente y que dispongan de fuentes de alimento económicas y accesibles. Los programas contra el hambre y la pobreza equipan a la gente con conocimientos, habilidades, medios, animales y semillas mejoradas para asegurar que las familias cuenten con los medios para generar suficiente comida para comer todo el año y a menudo que cuenten con un excedente para vender como medio de ingresos. Muchos de estos programas se implementan en áreas rurales de Latinoamérica y el Caribe, Asia y África, y han sido diseñados para salvaguardar el medio ambiente y fomentar el rejuvenecimiento ecológico, donde es posible, por medio de la creación de terrazas, la plantación de árboles, el cultivo de peces, la reconstitución y rotación de los suelos y otros métodos. Los programas de seguridad alimenticia implementados por medio de Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio son de largo plazo (tres a cinco años) y ayudan a las comunidades individuos a mejorar su producto, diversificar su consumo nutricional, crear almacenes de granos, y volverse cada día más autosuficientes. Si bien muchas comunidades del mundo siguen en recuperación a causa del impacto sobre su dieta de la alza en los precios de la comida durante las crisis alimenticia de 2008, en las comunidades que han trabajado con Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio durante los pasados tres a cinco años en mejorar suministro interno de alimentos, este impacto ha sido mucho menos debido a la administración de un suministro de alimentos local sostenible.

### **Creación de oportunidades económicas**

Con un enfoque en la mujer y los jóvenes, los programas de sustento sostenible proporcionan capacitación vocacional y oportunidades de microempresas a las personas, principalmente mujeres y jóvenes, para que puedan emprender pequeños negocios, ampliar sus fuentes de ingresos, comprar comida y pagar escuelas y otras necesidades. Al proporcionarles a las familias las herramientas que requieren para asegurar su propio ingreso, los participantes en el programa son capaces de salirse del ciclo de pobreza y vivir la vida de dignidad que todo ser humano se merece. Durante los últimos tres años, el Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio ha apoyado programas que facilitan capacitación en administración de empresas pequeñas y capacidad empresarial en los tres continentes, han ayudado a mantener escuelas vocacionales desde el Medio Oriente hasta Haití, han llevado a cabo análisis de mercados y estrategias de desarrollo empresarial apropiadas para empresarios locales, apoyadas por la formación de cooperativas agrícolas desde las Filipinas hasta la India y han facilitado micro préstamos en lugares desde el altiplano de Perú hasta los mercados de Burundi y las costas de Sri Lanka devastadas por los tsunamis.

### **Respuesta a los desastres y reconstrucción de comunidades**

Desde 2006 a 2008, el Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio proporcionó socorro de emergencia a más de 40 países alrededor del mundo, respondiendo a numerosas crisis, tanto a nivel nacional como internacional, y creando programas de rehabilitación de construcción a largo plazo en respuesta a desastres naturales. Particularmente en los Estados Unidos, el Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio ha colaborado con numerosas diócesis para facilitar apoyo de corto plazo recuperación de largo plazo para las comunidades arrasadas por el impacto de la naturaleza. Si bien un acto de la naturaleza puede en apenas unos minutos devastar una comunidad, la ardua tarea de reconstrucción y recuperación suele tomar muchos años. El Fondo Episcopal de Desarrollo y

Alivio utiliza un enfoque de largo plazo para muchos de los desastres mayores, a la vez que también extiende apoyo económico inmediato a las comunidades afectadas por pequeños tornados, incendios, tormentas de hielo y otros acaecimientos, colaborando con la diócesis y la comunidad para ayudar a quienes están sufriendo. De especial importancia, durante el periodo 2006 a 2008 el Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio creado alianzas con la Diocese of Louisiana y la Diocese of Mississippi después de los daños masivos a la costa del golfo causados por el huracán Katrina. Allí, los programas de la agencia han ayudado a entrenar a supervivientes del huracán para encontrar nuevos trabajos, construyeron casas nuevas, introdujeron cuidado pastoral y emocional para apoyo de los afectados, alimentaron y suministraron atención sanitaria a más de 100.000 personas. Además, el apoyo del Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio ha ayudado a crear la infraestructura para alojar, administrar y aprovechar más de 7.000 voluntarios episcopales que trabajan en las comunidades sacando lodo, construyendo casas y ayudando de otras maneras en la empresa de reconstrucción. Las lecciones de la respuesta combinada al huracán Katrina han sido recientemente ampliadas por el Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio, voluntarios y equipos asesores intra diocesanos a quienes se vieron afectados por el huracán Ike en Tejas y las arrasadoras inundaciones de los tributarios del Mississippi en diócesis como Iowa e Indianápolis y un grupo de equipos capacitados en respuesta y preparación contra desastres está surgiendo en torno a las diócesis de Estados Unidos.

Internacionalmente, la respuesta en emergencia del Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio adquiere matices similares, con un trabajo inmediato se concentra en comida, alimentos y resguardo para los afectados por inundaciones, terremotos, aluviones de barro y disturbios. El trabajo de recuperación de largo plazo continúa en la zona de Pakistán impactada por el terremoto, en respuesta al ciclón Nargis en Myanmar y en las áreas de Sri Lanka y las Islas Andaman y Nicobar impactadas por tsunamis. En todos los casos, el trabajo del Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio durante los últimos tres años se ha concentrado en ayudar a reconstruir casas, escuelas, sistemas de agua y vida comunitaria, restaurar almacenes de granos, replantar cultivos devastados y extender esta esperanza y curación por medio de programas de atención psicosocial para los afectados.

### **METAS Y OBJETIVOS PARA EL TRIENIO 2010-2012**

El Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio continuará su trabajo hacia el logro de las Metas de Desarrollo para el Milenio apoyando programas de calidad en la Iglesia mundial que fomentan soluciones de desarrollo sostenible, combaten la pobreza, el hambre y las enfermedades y facilitan socorro y recuperación en tiempos de desastre.

- Trabajaré con alianzas estratégicas para fortalecer la capacidad de los socios eclesiásticos mundiales para diseñar, administrar, supervisar y evaluar iniciativas centradas en la comunidad cuya finalidad es aliviar el hambre y combatir las enfermedades.
- Mejorará los servicios prestados a los vulnerables a través de nuestras redes en todo el mundo, mejorando la capacitación y habilitación en la comunidad.
- Aumentará la cantidad de personas a las que llegan esos programas, incluso la medida en que trabajamos para mejorar la calidad de vida de los más de 10 millones a quien hemos ayudado durante los últimos tres años.
- Apoyaré a las diócesis, parroquias y comunidades de Estados Unidos a medida que responde a desastres que impactan a los vulnerables en su comunidad.
- Difundirá a través medios eclesiásticos, ecuménicos, seculares y de otros tipos en Estados Unidos los resultados claros de las iniciativas de los programas del Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio.
- Ampliaré las relaciones con las congregaciones y diócesis de Estados Unidos y las animaré a que utilicen el Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio como puente principal entre los tesoros y talentos de sus comunidades y las necesidades presentes alrededor del mundo.
- Mantendrá y continuará cultivando relaciones con donantes y con otros importantes ciudadanos episcopales.

### RESOLUCIÓN

#### **RESOLUCIÓN A178 ESTABLECER EL PRIMER DOMINGO DE CUARESMA COMO EL DOMINGO DE DESARROLLO Y ALIVIO EPISCOPAL**

La Junta del Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio, en su capacidad de CCAB (Comité, Comisión, Agencia y Junta) de la Convención General, presenta la siguiente resolución para la consideración de la 76ª Convención General:

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que esta 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal dedique el primer domingo de Cuaresma como domingo Desarrollo y Alivio Episcopal y que se pida a las congregaciones en individuos que apoyen el trabajo salvador del Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio por medio de la oración y una oferta especial que ayudará a sanar a un mundo adolorido; y asimismo

*Se resuelve*, que cualquier costo incurrido por la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera para implementar esta acción se ha reembolsado por el Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio, siempre y cuando dichos costos sean aprobados previamente por el Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio.

#### **EXPLICACIÓN**

El compromiso continuo de la Iglesia Episcopal de combatir la pobreza y las enfermedades alrededor del mundo se cumple de muchas maneras diferentes. La abogacía con nuestro gobierno para el logro de las Metas de Desarrollo para el Milenio es una manera vital. Otra es por medio del ministerio del Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio, el cual, como rama de socorro y desarrollo de la Iglesia Episcopal, trabaja mundialmente para aliviar la pobreza, combatir las enfermedades y fortalecer las comunidades.

En 2008, la Obispa Presidenta designó el primer domingo de Cuaresma como Domingo de Alivio y Desarrollo Episcopal y como celebración anual del papel del Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio en nuestra misión colectiva de buscar y servir a Cristo en todas las personas.

La Junta del Fondo Episcopal de Desarrollo y Alivio creer que una resolución de la Convención General que designe el primer domingo de Cuaresma como Domingo de Alivio y Desarrollo Episcopal concentraría la atención de la Iglesia en el trabajo importante de curar a un mundo adolorido.

## LA JUNTA GENERAL DE CAPELLANES EXAMINADORES

### MIEMBROS

#### Obispos

|                                                   |                          |
|---------------------------------------------------|--------------------------|
| Rvmo. Obispo Larry Benfield                       | Arkansas, 2009           |
| Rvmo. Obispo Philip M. Duncan II                  | Central Gulf Coast, 2009 |
| Rvmo. Obispo William O. Gregg                     | North Carolina, 2012     |
| Rvmo. Obispo Barry R. Howe, <i>Vicepresidente</i> | West Missouri, 2009      |

#### Clero con Responsabilidades Pastorales

|                                     |                     |
|-------------------------------------|---------------------|
| Rev. Katharine Black                | Massachusetts, 2012 |
| Rev. Mark Taylor Crawford           | Texas, 2009         |
| Reverendo Déan Mark R. Kowalewski   | Los Angeles, 2012   |
| Rev. Stephen E. Moore               | Olympia, 2009       |
| Rev. Canónigo Juan A. Quevedo-Bosch | Long Island, 2012   |
| Rev. Mary Sulerud                   | Washington, 2009    |

#### Miembros de Facultades

|                             |                                  |
|-----------------------------|----------------------------------|
| Rev. Stephen Holmgren       | Western Michigan, 2012           |
| Rev. Robert D. Hughes III   | Sewanee, 2009                    |
| Rev. Frank Kirkpatrick      | Trinity College, 2012            |
| Rev. Vesta Kowalski         | Maine, 2012                      |
| Rev. Richard McCall         | ETS, 2012                        |
| Rev. Frederick Schmidt, Jr. | Perkins School of Theology, 2009 |

#### Laicos

|                                           |                        |
|-------------------------------------------|------------------------|
| Dra. Mary C. Callaway                     | New York, 2009         |
| Josephine R. Giannini                     | Indianapolis, 2009     |
| Dr. Leonard W. Johnson, <i>Presidente</i> | California, 2009       |
| Dra. Sandra D. Michael                    | Central New York, 2012 |
| D. Rebecca Snow                           | Alaska, 2012           |
| Dr. Peter W. Williams                     | Southern Ohio, 2012    |

**Administrador:** Rev. Richard F. Tombaugh, 924 Farmington Avenue, Suite #100, West Hartford, CT 06107

**Representantes de la Junta en la Convención General:** El Obispo Barry R. Howe y el Rev. Stephen Moore están autorizados para recibir enmiendas que no sean significativas a este informe.

### RESUMEN DEL TRABAJO

El mandato para la Junta General de Capellanes Examinadores [Canon III.15.2 (a)] dice: “La Junta General de Capellanes Examinadores, con asistencia profesional, preparará al menos una vez al año un Examen General de Ordenación que abarcará las materias dispuestas en el Canon III.8.5(g) y (h) y lo llevará a cabo, administrará y evaluará con respecto a los Candidatos a las Órdenes Sagradas que sus diferentes Obispos hayan identificado ante la Junta.”

Durante el trienio 2007-- 2009, la Junta General de Capellanes Examinadores (GBEC) continuó su política de evaluar el Examen General de Ordenación (GOE) en una sola sesión de lectura. A partir de 2007, la conferencia de rectores ha tenido lugar en el centro de convenciones del Instituto Marítimo de Baltimore. Los comentarios de administradores diocesanos y de seminarios continúan revelando una respuesta positiva tanto al alto nivel de uniformidad en las evaluaciones como a la distribución oportuna de los resultados. Con la finalidad de llevar a cabo sus responsabilidades canónicas, la Junta:

- Se reunía en el Cathedral College en octubre de cada año para preparar el Examen de Ordenación General (GOE) que se administraría en enero del año siguiente y preparar el material de referencia que serviría de guía para los examinadores evaluadores de los materiales de los candidatos.
- Dispuso que la administración del GOE fuera anual en todos los Seminarios Episcopales y en otros 40 a 60 lugares en Estados Unidos y el extranjero.
- Reclutó, capacitó, supervisó y ayudó a aproximadamente 100 examinadores cada año en el proceso de evaluación de documentos de los candidatos (298 candidatos en 2007, 251 en 2008 y 225 en 2009);
- Presentó un informe de los resultados de los exámenes y evaluaciones a los candidatos, sus autoridades diocesanas y los decanos de los seminarios;
- Envío a algunos miembros a asistir a reuniones provinciales para explicar e interpretar las labores de la GBEC y para solicitar consejo;
- A través de un comité de planificación cada año evaluó el GOE, su administración, la capacitación de los examinadores y los resultados y adaptó los exámenes y procedimientos de los años siguientes en respuesta a la retroalimentación solicitada a los candidatos, examinadores, autoridades de la diócesis y otros;
- Completó la construcción de un sitio web dedicado que se utilizará para transmitir las preguntas del GOE, recibir respuestas del GOE y transmitir resultados a los obispos y deanes de seminarios. El sitio web ha reducido considerablemente los costos de franqueo e imprenta;
- Presentó un informe en las reuniones interinas de la Cámara de Obispos de conformidad con las disposiciones canónicas;
- Reconoció al Rvmo. Obispo William Gregg, elegido por la Cámara de Obispos y a Larry Benfield, nombrado por la Obispa Presidenta, como miembros sustitutos de la Junta; y
- Reconoció al Rev. Thomas E. Breidenthal, (quien subsiguientemente renunció de la junta) nombrado por la Obispa Presidenta para sustituir al Rev. Harmon Smith y al Rev. Frank Kirkpatrick, nombrados por el Obispo Presidente para sustituir a la Rev. Susan Dolan-Henderson.

### INFORME FINANCIERO PARA EL TRIENIO 2007-2009

|                                  | Actual para<br>2007 | Previsto para<br>2008 | Est. 2009 | Total   |
|----------------------------------|---------------------|-----------------------|-----------|---------|
| <b>Ingresos</b>                  |                     |                       |           |         |
| Cuotas del examen (1)            | 130.000             | 130.000               | 112.500   | 372.500 |
| Presupuesto conv. gral.          | 99.135              | 70.646                | 72.125    | 241.906 |
| Total                            | 229.135             | 200.646               | 184.625   | 614.406 |
|                                  |                     |                       |           |         |
| <b>Gastos</b>                    |                     |                       |           |         |
| Salarios y prestaciones (2)      | 40.045              | 45.416                | 46.975    | 132.436 |
| Reuniones de la Junta            |                     |                       |           |         |
| Reuniones de los<br>examinadores | 141.137             | 110.000               | 94.450    | 345.587 |
| Gastos de oficina                | 47.352              | 44.730                | 44.700    | 136.782 |
| Total                            | 228.534             | 200.146               | 186.125   | 614.805 |

#### Notas

(1) Estas cifras representan \$500 x el número de candidatos que dieron el examen.

(2) Las prestaciones incluyen seguro médico, pagos de pensiones y 50% del Seguro Social.

### METAS Y OBJETIVOS PARA EL PRÓXIMO TRIENIO

Los principales objetivos de la Junta y su administrador durante el próximo trienio serán continuar cumpliendo con las responsabilidades canónicas, según se describen en el Título III, Canon 15.2(a), específicamente producir anualmente un Examen de Ordenación General, administrarlo a candidatos certificados y evaluar los resultados y reportar los resultados a los candidatos, a sus autoridades diocesanas y a los decanos del seminario.



La Junta también hará lo siguiente:

- Continuará trabajando en la creación de exámenes cuyas respuestas proporcionarán a las autoridades diocesanas información útil para el diagnóstico y la evaluación de sus candidatos;
- Continuará proporcionando a los seminarios y a las diócesis estadísticas sobre el rendimiento del GOE anual;
- La Junta desea trabajar con otros grupos provinciales y diocesanos de toda la iglesia que participan en la educación teológica para proporcionar mejor servicio a los obispos, estudiantes y a sus diócesis; y
- Continuará trabajando en el perfeccionamiento del sitio web de GBEC como un medio para proporcionar fácil acceso a información sobre las labores de la GBEC y facilidad de administración e información de los resultados del examen GOE.

### ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO

|                               | 2010    | 2011    | 2012    | Total   |
|-------------------------------|---------|---------|---------|---------|
| <b>Ingresos</b>               |         |         |         |         |
| Cuotas del examen (1)         | 100.000 | 100.000 | 100.000 | 300.000 |
|                               |         |         |         |         |
| <b>Gastos</b>                 |         |         |         |         |
| Salarios y prestaciones (2)   | 47.347  | 49.033  | 50.937  | 147.317 |
| Reuniones de los examinadores | 97.720  | 101.880 | 106.440 | 306.040 |
| Gastos de oficina             | 42.340  | 43.410  | 44.500  | 130.250 |
| Total                         | 187.407 | 194.323 | 201.877 | 583.607 |

#### Notas

(1) Esta cifra representa una cuota de \$500 x un estimado de 200 candidatos cada año.

(2) Las prestaciones incluyen seguro médico, pagos de pensiones y 50% del Seguro Social.

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN A179 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL GBEC

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la siguiente cantidad sea asignada del presupuesto de la Convención General para la Junta General de Capellanes Examinadores. Para ello se requerirán \$187.407 para el 2010, \$194.323 para el 2011 y \$201.877 para el 2012, lo cual es en total \$583.607 para el trienio.

#### VIAJES Y REUNIONES DE LA JUNTA

La Junta General de Capellanes Examinadores se reunirá nueve meses durante el próximo trienio. Para ello se requerirán \$81.200 para el 2010, \$81.200 para el 2011, \$81.200 para el 2012, lo cual asciende a \$243.600 en total para el trienio.

#### RESOLUCIÓN A180 CUOTA DEL EXAMEN DE ORDENACIÓN GENERAL

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la autorización para que la Junta General de Examinadores Capellanes cobre una cuota para el Examen de Ordenación General continúe durante el próximo trienio; dicha cuota no deberá exceder \$500 por candidato; esta autorización se concede con la estipulación de que los candidatos calificados que no puedan obtener los fondos para la cuota indicada reciban una reducción o exención del pago, a discreción del administrador.

#### RESOLUCIÓN A181 ENMENDAR EL CANON III.15.2(A)

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_, que el Canon III.15.2 (a) se enmienda por la presente, de manera que se lea como sigue:

**Sección 2(a)** La Junta General de Capellanes Examinadores, con asistencia profesional, preparará al menos una vez al año un Examen General de Ordenación que abarcará las materias dispuestas en el

Canon III.8.5(g) ~~y (h)~~ y lo llevará a cabo, administrará y evaluará con respecto a los Candidatos a las Órdenes Sagradas que sus diferentes Obispos hayan identificado ante la Junta.

### **EXPLICACIÓN**

El Canon III.8.5(g) identifica las siete áreas académicas de aprovechamiento que se consideran necesarias para la ordenación. El Examen de Ordenación General evalúa el aprovechamiento en esas áreas mediante una pregunta de disertación de mediodía para cada una que se dan a lo largo de una semana. El Canon III.8.5(h) identifica cuatro áreas técnicas y de política (prevención de la mala conducta sexual, requisitos civiles y eclesiásticos para responder al posible maltrato, la Constitución y Cánones, especialmente los cánones sobre disciplina, y las enseñanzas de la Iglesia sobre el racismo). Estas áreas no se prestan a evaluación por exámenes de ensayo. Los requisitos civiles y diocesano de información están sujetos a tal variación por jurisdicción que sería difícil preparar un examen a nivel nacional. Los seminarios y diócesis ya proporcionan exigen capacitación en estas áreas. Parece ser más apropiado evaluar el entendimiento de cada individuo en estas áreas a nivel local por medio de otros medios de evaluación ajenos al examen escrito. Además, añadir cuatro preguntas más (1) alargaría irracionalmente el período de prueba actual; (2) requeriría miembros adicionales de la junta con diferente experiencia de lo que actualmente se dispone en los Cánones; y (3) requeriría más lectores o un periodo de lectura más largo para evaluar los resultados, lo que aumentaría los gastos. Por lo tanto la Junta General de Capellanes Examinadores recomienda eliminar esta referencia cruzada de su mandato canónico.

## PUBLICACIONES DE FORWARD MOVEMENT

[www.forwardmovement.org](http://www.forwardmovement.org)

Forward Movement Publications es el principal proveedor de material devocional de la Iglesia Episcopal. Dispuesto por la 51ª Convención General en 1934 y encomendada a “revigorizar la vida de la iglesia y rehabilitar su trabajo general, diocesano y parroquial”, Forward Movement Publications responde a la Convención General por medio de la oficina del Obispo Presidente, quien nombra la Junta de Directores y sirve como su presidente.

La publicación ha sido el medio por el cual Forward Movement Publications ha intentado cumplir su cometido durante los últimos 73 años. La revista devoción al trimestral, *Forward Day by Day*, ha sido publicada continuamente desde 1935. La circulación asciende a 285.000 copias por trimestre, el 89% de las cuales es dentro de la Iglesia Episcopal, el resto se envía a otras provincias de la Comunión Anglicana, principalmente la Iglesia Anglicana de Canadá. Cada año se distribuyen más de 100.000 copias de *Forward Day by Day*, sin costo alguno, en prisiones, cárceles, hospitales, casas de convalecencia, centros de detención juvenil y bases militares en el extranjero. Forward Movement Publications también publica otros 200 títulos, en su mayoría panfletos y los folletos sobre oración, titulado, culto, sacramentos, historia anglicana y asuntos pastorales y de espiritualidad. Aproximadamente se publican 25 títulos nuevos cada año. La distribución se lleva a cabo a través de nuestra librería en línea, las iglesias parroquiales y un catálogo anual.

Cuando la Obispa Presidenta se reunió con la junta de Forward Movement Publications en octubre de 2008, pidió que se prepararan materiales económicos y oportunos sobre los temas. El primero fue las Metas de Desarrollo para el Milenio. Se han reclutado autores, y ahora se dispone de un panfleto breve sobre cada una de las ocho MDG. El otro fue identidad anglicana, en particular artículos para parroquias y personas en lugares donde la unidad anglicana está en peligro por la desunión. Se cuenta ahora también con varios artículos nuevos sobre este tema que se están distribuyendo entre quienes lo necesitan, en algunos casos sin costo alguno a través de una donación de la oficina de la Obispa Presidenta. Todas estas publicaciones se pueden conseguir en la caseta de Forward Movement Publications en el salón de exhibiciones.

También se han emprendido otras dos iniciativas. En el pasado, Forward Movement Publications ha ofrecido traducciones al español de sus más populares panfletos en inglés. Con el nombramiento de Isaías Rodríguez de Atlanta como editor de español, Forward Movement ahora ofrece trabajos de devoción originales por episcopales que hablan español. También se está preparando un programa piloto para guiar a los adultos jóvenes en la exploración de su fe, dirigido por Sam McDonald de Lexington, Kentucky. Esto será el primer ministerio no impreso de Forward Movement Publications. Ambos de estos dos programas nuevos son financiados por ingresos del creciente fondo de Forward Movement Publications.

Las oficinas de Forward Movement se encuentran en el centro de Cincinnati donde han estado desde que se fundó la compañía. El Editor y Director Richard H. Schmidt supervisa al personal que consiste en 10 empleados de tiempo completo y varios empleados de medio tiempo.

La Junta de Forward Movement se reúne dos veces al año para disponer metas para el ministerio de la compañía y supervisar operaciones, incluido un presupuesto anual de operación de casi \$2 millones. El 40% del gasto presupuestal es para salarios y prestaciones del personal, mientras que casi una cuarta parte pagar los gastos de imprenta. Otras categorías de gastos, en orden descendente por cantidad son bodega, gastos de oficina y edificio, cuotas por servicios y asesoramiento, publicidad y varios. El 95% del ingreso de Forward Movement proviene de las ventas de literatura, el resto derivándose de donaciones y subvenciones.

La Junta Directiva está encabezada por el Rev. James Lee Burns de New York, NY; y también incluye al Rev. Richard Aguilar, Brownsville, TX; Rev. Christine McSpadden, San Francisco, CA; Russell Palmore, Esq., Richmond, VA; Allene Russell Pierson, Baltimore, MD; Rvmo. Obispo Kenneth L. Price, Jr., Columbus, OH; Michelle Rapkin, Forest Hills, NY; Rev. Petero Sabune, Ossining, NY; Rvmo. Obispo Stacy F. Sauls, Lexington,

KY; Rev. Jay Sidebotham, Lake Forest, IL; Janet K. Simpkinson, Cincinnati, OH; Rev. Michael Spencer, Concord, NH; y Deborah Smith Douglas, Santa Fe, NM.

Las meditaciones de *Forward Day by Day* se publican de manera anónima. Las siguientes personas han aportado a *Forward Day by Day* durante el último trienio: Rev. Richard Aguilar, Rev. George C. Allen, Jr., Dona Beavers, George y Virginia Benson, Reverendo Déan Joseph H. Britton, Reverendo Déan Sam Candler, Rev. Carol Carlson, Reverendo Déan Steven Charleston, Rev. Cricket Cooper, Rev. Barbara C. Crafton, Andrea Manchée D'Agosto, Deborah Smith Douglas, Rev. Emmanuel Ekpunobi, Reverendo Déan Ward B. Ewing, Tanya Ferdinandusz, Rev. Roger Ferlo, Lyn M. Fraser, Rev. Stephen Freeman, Reverendo Déan Gary R. Hall, Reverenda Déan Martha J. Horne, Rev. Barbara A. D. Jensen, Reverendo Déan J. R. Kevern, Robin Lind, Charlie Lovett, Mary Michael, SSM; Sarah Bryan Miller, Ann Moore, Reverendo Déan Robert S. Munday, Reverendo Déan Donn F. Morgan, Kathleen Phillips, Rev. Margaret Rose, Rev. Richard H. Schmidt, Rev. Mary Frances Schjonberg, Salley Shannon, Reverendo Déan William S. Stafford, Mary Stout, Ann L. Thomas, Reverendo Déan Douglas Travis, Rev. John Van Nuys, Rev. Francis H. Wade, y Reverendo Déan Paul F. M. Zahl.

### RESOLUCIÓN

#### RESOLUCIÓN A182 CONTINUAR CON FORWARD MOVEMENT

*Se revuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que se autorice a la Obispa Presidenta continuar con Forward Movement Publications bajo su supervisión y nombrar a una Junta Directiva, según corresponda para continuar con la labor.

# **OTROS INFORMES**



### GRUPO EN MISIÓN ESPECIAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO

#### MIEMBROS

|                                                   |                            |
|---------------------------------------------------|----------------------------|
| Rvmo. Obispo James E. Waggoner, <i>Presidente</i> | Spokane, VIII, 2009        |
| Patricia Abrams                                   | Chicago, V, 2009           |
| Anne Clarke Brown                                 | Vermont, I, 2009           |
| Rev. Reynolds Cheney                              | West Tennessee, IV, 2009   |
| Rvmo. Obispo George Councell                      | New Jersey, II, 2009       |
| Canónica Karen Noble Hanson                       | Rochester, II, 2009        |
| Reverendo Déan Mark Lattime                       | Rochester, II, 2009        |
| Debby Melnyk                                      | Florida IV, 2009           |
| Alfred D. Price                                   | Western New York, II, 2009 |
| Rvmo. Obispo Stacy F. Sauls                       | Lexington IV, 2009         |
| Rvmo. Obispo Andrew D. Smith                      | Connecticut, I, 2009       |
| Sandra Swan                                       | North Carolina, IV 2009    |

#### RESUMEN DEL TRABAJO

Los miembros del Grupo en Misión Especial de Fondos Presupuestarios (BFTF) representan a cinco provincias y los siguientes organismos interinos: la Comisión Permanente para Mayordomía y Desarrollo, el Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas (PB&F) y el Comité sobre el Estado de la Iglesia de la Cámara de Diputados. Siete miembros sirvieron en el BFTF durante el trienio 2003-2006. El Rev. Dr. James B. Lemler se unió al grupo en 2007 como miembro del personal del Centro Episcopal. Continuó su participación en el 2008 como asesor. El BFTF se reunió cuatro veces, cada una en hoteles cerca del aeropuerto O'Hare de Chicago, Illinois. Estas reuniones se sostuvieron del 10 al 11 de mayo de 2007; el 7 y 8 de noviembre de 2007; el 19 y 20 de junio de 2008; y el 2 y 3 de octubre de 2008. El grupo también se reunió varias veces por teleconferencia.

#### INTRODUCCIÓN

Cada reunión del BFTF comenzó con oración y estudio bíblico. Esta práctica nos condujo a una estrecha interacción entre nosotros y entre nosotros y nuestro trabajo, consistente en continuar el trabajo que se comenzó a finales del trienio 2003-2006 dispuesto por la Resolución 2003-B004: “realizar un estudio detallado de los sistemas y procedimientos para el financiamiento, establecimiento de presupuestos y gastos de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera.”

El informe del BFTF a la Convención General 2006 observó que la Resolución B004 planteaba el interrogante de “imparcialidad en la manera en que nos hacemos responsables del ministerio que todos compartimos en respuesta al llamado a la misión de Dios”. Si bien podría parecer que la tarea dispuesta por B004 responde a este asunto con una postura de escasez, esperamos que con nuestra labor podamos pasar a una postura de abundancia. Dar de nosotros tiene un diferente significado cuando se tiene en cuenta que todo lo que tenemos nos lo ha dado Dios por su amor exagerado.

Nuestro trabajo en este trienio pasó de ver a través de una lente de escasez en el sentido de que “No está funcionando” a un sentido de entusiasmo y ojeadas de una nueva vida. En las palabras de un miembro, estábamos “sorprendidos por el júbilo”.

¿Qué ocurrió? Reconocimos que el cometido de la Resolución B004 exige lo que Ronald A. Heifetz, en su trabajo sobre liderazgo llama “pensamiento adaptivo”. Sin embargo, las preguntas específicas dispuestas en la Resolución piden “soluciones técnicas”. Determinamos que necesitamos comenzar con preguntas más fundamentales y que antes de preguntar cómo obtener los fondos para la misión de la iglesia, necesitamos hacer preguntas sobre identidad, visión, responsabilidad y liderazgo.

Este informe no ofrece respuestas a esas preguntas, aunque a continuación exponemos algunas de nuestras reflexiones. En su lugar, el informe propone una manera de que la Iglesia Episcopal (I.E.C.), de una manera más

amplia, participe en un proceso regular de responder a ellas y compartir en el “entusiasmo y ojeadas de una nueva vida” que hemos encontrado en nuestro trabajo.

### REFLEXIONES ADAPTIVAS

El pensamiento adaptativo examina “la brecha entre las aspiraciones y la realidad”. La brecha identificada por la Resolución B004 yace entre que la convención general “pida” un porcentaje del ingreso diocesano para patrocinar la misión de la TEC y la realidad que una mayoría de las diócesis no donan a la TEC en ese nivel. Las soluciones técnicas podrían modificar la fórmula, imponer sanciones o cómo es ahora el proceso, cambiar la forma de la misión para que se ajuste a los fondos disponibles. En su lugar, preguntamos qué inspiraría a los episcopales a querer financiar el presupuesto de la TEC. Elevaríamos este entendimiento de que “Estamos todos juntos en esto. Estamos interconectados. Tenemos una misión común. No somos nuestras divisiones.” Nuestras reflexiones se agrupan en las siguientes cuatro áreas:

*Identidad:* Los episcopales comparten raíces en oración común y las promesas de nuestro pacto baptismal. Sin embargo, hemos discernido la necesidad de una declaración de identidad convincente que permitiría que las personas a través de toda la TEC digan: “Sí, eso es quienes somos”. Dicha declaración no trata sobre nuestra organización política, sino quienes somos como una expresión particular del pueblo de Dios en el mundo. La comunicación es vitalmente importante para “contar la historia” de la conexión y transformación experimentada en todos los niveles de la iglesia —la historia de quiénes somos y cómo estamos unidos en solidaridad mutua.

*Visión:* Reconocemos la necesidad de una visión común claramente expresada de nuestra participación en la misión de Dios. Dicha visión reflejaría salud y vitalidad para la misión. Declarará una intención clara de nuestra misión como cuerpo de Cristo en el mundo y estaría acompañada de un plan que nos ayudaría a ser más eficaces en nuestro testigo. Debería ser singular a la TEC y ser factible y mensurable. Nuestro Pacto Bautismal ofrece el cimiento para esa visión; una visión que debemos representar en una forma convincente en nuestro contexto actual.

*Responsabilidad:* Consideramos la responsabilidad en términos de un regla de la vida que nos vincula a nuestra identidad y visión común y hablamos de dar como una parte clave, no sólo de la regla de la vida, sino también de nuestra formación como cristianos. La frase que ofrecemos es: “Ofrécele a Dios un sacrificio de agradecimiento y cumple tus promesas al más elevado” es un recordatorio de que nuestro dar es una expresión de gracias por el abundante amor de Dios. Imaginamos una reunión navideña en la que a los miembros de una comunidad se les invita: “ven y trae un platillo”. El que llega sin el platillo sigue siendo bienvenido, porque parte del propósito de pedir el platillo es asegurar que la gente vaya. No obstante, llevar un platillo es una forma de hablar vida con los demás. Demuestra un compromiso, reconoce los regalos de los demás al ofrecer uno su propio regalo para compartir y es una señal de sana participación en la comunidad.

*Liderazgo/Estructura:* Nuestras conversaciones sobre identidad, visión y responsabilidad dieron lugar naturalmente a preguntas de liderazgo y estructura. ¿Quién expresa la visión de nuestra participación en la misión de transformación de Dios? ¿De qué manera nuestros organismos de liderazgo y nuestras estructuras institucionales sirven a esa visión? ¿O es que hemos adaptado la visión para que se ajuste a las estructuras existentes? ¿De qué manera abrimos oportunidades para que la iglesia se propietaria de los dones de todos los bautizados y los aproveche? ¿Por qué la discusión sobre identidad suele convertirse en discusiones sobre forma de gobierno? Discernimos la necesidad de un medio claro que apoye el proceso periódico de visualización, un medio que anime y permita a los líderes y estructuras responder a la visión y un proceso presupuestal que apoye los imperativos de misión de la visión. En lugar de un modelo corporativo, ¿nos serviría mejor un modelo más estrechamente relacionado con el personal y la estructura de un ciclo de visión/misión?



### REFLEXIONES TÉCNICAS

Si bien nuestro enfoque primario se alejó de las “soluciones técnicas” queremos ofrecer reflexiones sobre tres áreas que creemos que se categorizan dentro del espectro “técnico”: (1) el uso de una fórmula de donación de “10-10-10”; (2) la Iniciativa de Recaudación de Fondos para la Misión; y (3) el cometido de responder a la pregunta sobre “el nivel de la iglesia en el que el apoyo de la misión es más eficaz”.

1. **Donación “10-10-10”:** En años recientes, varias diócesis han decidido aportar a la misión y ministerio de la iglesia según sus propias fórmulas, en lugar de la fórmula aprobada del 21.5% aprobada por la Convención General. Uno de esos esquemas independientes, denominado “10-10-10” enseña que cada miembro de la diócesis aportará un diezmo (el 10% del ingreso actual del hogar) a su parroquia, que cada parroquia aportará el diezmo de sus ingresos a la misión de la diócesis. A su vez, la diócesis aportará el diezmo de su ingreso diocesano para la misión de la Iglesia Episcopal.

El concepto de “10-10-10” se basa en el diezmo bíblico de agradecimiento (Génesis 28:10-22) y prevé que mediante la enseñanza del diezmo regularmente para toda donación, comenzando con los donantes particulares, resultará una “pirámide más grande” en donaciones considerablemente mayores a parroquias, la diócesis y finalmente a la Iglesia Episcopal.

Cabe plantear preguntas genuinas sobre la veneración de la oferta del diezmo del Antiguo Testamento como el punto de partida para donación a la misión del Nuevo Pacto. Aún en el Antiguo Testamento, el diezmo no era sino una de las muchas ofrendas dadas para la bendición de Dios y la vida de la comunidad. Jesús, quien dio todo, recurre a nosotros para que demos con extremada generosidad y a menudo indica que la gente que le dice que ya donó, en realidad aún no ha encontrado el perdón del Nuevo Pacto. Nuestra iglesia reconoce que el diezmo es tan sólo un punto de partida en la vida de dar en generosidad para el evangelio y el mundo; hemos afirmado varias veces en Resoluciones que el diezmo es una norma mínima de la dación cristiana.

Creemos que las diócesis que elijan dar tan sólo el diez por ciento al presupuesto de la TEC se exentan del pleno compañerismo y obligación que compartimos a través del pacto de financiación acordado por voto en la Convención General, un acuerdo que la mayor parte de las diócesis desean cumplir, cada una con cierto sacrificio.

El esquema donde se ha practicado la “donación 10-10-10” no ha resultado en la mejora que se esperaba en donaciones para parroquias ni para la diócesis. Las diócesis “10-10-10” no han observado nuevas donaciones considerables y la historia de aportaciones de esas diócesis a la TEC continúa siendo menos de la mitad de lo que habrían aportado de haber aceptado la fórmula del 21.5% de la Convención.

La visión de misión y ministerio que consideramos a través de las diferentes Resoluciones y peticiones a la Convención General siempre supera lo que elegimos apoyar, incluso en los niveles actuales de financiación. Si más diócesis o todas las diócesis adoptaran el esquema de “10-10-10”, nuestro ministerio y testigo común para Cristo se reduciría considerablemente.

Convocamos a las diócesis de la TEC que honren la promesa que hicimos juntos en la Convención General, cuando votamos y adoptamos el nuevo presupuesto de cada trienio. Cuando lo hagamos, fortaleceremos nuestra promesa común como la TEC y aumentaremos el apoyo de nuestra misión compartida que Jesucristo nos encomendó.

2. **Iniciativa para Recaudación de Fondos para la Misión:** La consideración de iniciativas para recaudación de fondos fuera del presupuesto para programas adoptado por la Convención General no formó parte de nuestro cometido. Remitimos a la atención de la Convención el trabajo del Grupo en Misión Especial para Recaudación de Fondos para la Misión. Creemos que es importante reflexionar sobre preguntas tales como: “¿A quién pertenece la función de desarrollo de la TEC?” y “¿Cuáles son los

imperativos de visión y misión que lo guían?” El desarrollo de donaciones mayores debería estar integrado con la visión, misión y presupuesto expresados en la Convención General.

3. **Niveles de la iglesia para financiación:** La Resolución original del BFTF encomendó al grupo considerar “el nivel de la iglesia al que es más eficaz el apoyo de la misión”. Este cometido pide un análisis de amplitud y profundidad institucional fuera del alcance de nuestra capacidad en tiempo, talento y costos en este trienio. Estamos convencidos de que este trabajo es necesario y de que es un ingrediente importante en el proceso de preparación del presupuesto que será parte de nuestra propuesta mayor (dispuesta a continuación). A continuación se presenta una Resolución que encomendaría al BFTF a responder a este interrogante y reportar los resultados a la 77ª Convención General.

### PROPUESTA ADAPTIVA

El cambio adaptivo que tiene la finalidad de cerrar la brecha entre aspiraciones y realidad toma tiempo, casi nunca es sencillo, requiere claridad acerca de los valores y el deseo de experimentar con nuevas metodologías. Preguntamos: “¿Qué podría suceder si la gente conociera, se adueñara y se conectara con la visión, con la historia?” Esta pregunta no es lo mismo que: “¿Cómo arreglamos esta historia de financiamiento?” Nos entusiasmó y energizó una idea sugerida de lo que ahora llamamos “el plan de nueve años” y lo ofrecemos en la Resolución a continuación una propuesta para que la Convención General se encamine a adoptar un ciclo de creación de visión e implementación de misión que corresponde al término del obispo presidente. La reorganización reciente de las operaciones de la misión del Centro Episcopal ofrece una transición prometedora hacia ese ciclo de trabajo centrado en la misión apoyado por la fe y los recursos humanos y económicos.

La preparación para cada ciclo de nueve años comenzaría durante el trienio final del término del obispo presidente, con un proceso intensivo de visualización a través de toda la iglesia que identificaría las prioridades de misión y las metas —de hecho hasta les permitiría ascender a través del trabajo del Espíritu en la iglesia— por el término de nueve años del siguiente obispo presidente. La convención electora comenzaría con la presentación, enmienda y ratificación de los resultados del proceso de visualización. El obispo presidente elegido en esa ocasión tendría el cometido de realizar esa visión y el presupuesto se basaría en sus metas. El primer trienio incluiría el desarrollo de personal y estructuras para implementar las metas, con la expectativa de que algunos puestos del personal de programas coincidirían con el término del obispo presidente. El trabajo continuaría durante el resto del término, con informes anuales de progreso y la Convención General tendría la oportunidad de evaluar y cambiar las metas y el presupuesto. El proceso de visualización comenzaría nuevamente durante el tercer trienio.

Creemos que ese proceso es una respuesta creativa a la necesidad de expresión renovada de una visión formada por un sentido mutuo de nuestra identidad común, la comunicación penetrante de la visión y la responsabilidad hacia la visión. Inspiraría un sentido más profundo de misión común, el reconocimiento de nuestros lazos de interconexión y un mayor compromiso hacia la financiación del presupuesto de la TEC.

La Resolución pide que la Convención General autorice al BFTF a continuar el desarrollo de esta propuesta durante el siguiente trienio y que vuelva a la 77ª Convención General con un plan para su implementación a partir del trienio 2012-2015. Hemos observado que nuestra propia conversación es profunda e interesante y nuestro objetivo es crear una manera de invitar a la resto de la iglesia a la conversación.

### RESOLUCIÓN A183 CREAR UNA VISIÓN Y CICLO PRESUPUESTARIO DE NUEVE AÑOS

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal reciba y endose el Informe del Grupo en Misión Especial de Financiamiento Presupuestario, en particular las recomendaciones del Grupo en Misión Especial de que:

- La financiación adecuada del presupuesto de la Iglesia Episcopal depende de (1) completar una declaración de nuestra identidad como iglesia; (2) una visión claramente expresada de nuestra participación en la misión de Dios; y (3) responsabilidad penetrante de las estructuras de la iglesia ante esa identidad y visión común para que la mayordomía y la misión estén vinculadas. Se deben tomar medidas específicas para estas tres metas sean una parte activa de la vida continua de nuestra iglesia:

- Crear una visión común para misión durante el trienio inmediatamente previo a la elección de un Obispo Presidente con el fin de informar el proceso de nominación y elección para ese oficio.
- Identificar metas específicas que se lograrán durante el periodo de nueve años que corresponde al término del Obispo Presidente (Metas para el Término).
- Tener una reunión conjunta con la Cámara de Diputados y la Cámara de Obispos al comienzo de la Convención General en la que se elegirá al Obispo Presidente, para que las metas identificadas para el término del nuevo Obispo Presidente puedan considerarse, enmendarse y ratificarse.
- Crear un presupuesto preliminar que se base en las metas identificadas y presentar el Presupuesto de la Iglesia Episcopal en un ciclo de nueve años que coincida con los términos de un Obispo Presidente (el Presupuesto del Término).
- Reportar sobre el Presupuesto del Término, y el progreso hacia el logro de las Metas del Término en un informe escrito cada año, a los obispos y diputados de la Convención General, a los Comités Permanentes de las Diócesis, a los miembros del Consejo Ejecutivo, a los miembros de los demás Comités, Comisiones, Agencias y Juntas y publicar el informe para los miembros de la Iglesia en el sitio web de la Iglesia Episcopal, así como reportar sobre el mismo por todos los medios disponibles, particularmente, especialmente visitas a diócesis y provincias a fin de recibir la circulación más amplia posible.
- Revisar el Presupuesto del Término y progreso hacia las Metas del Término en una reunión conjunta de la Cámara de Diputados y la Cámara de Obispos en cada Convención General para fomentar la responsabilidad de manera que las metas puedan modificarse según corresponda.
- Estructurar el personal del Centro Episcopal a fin de facilitar el logro de las metas a lo largo del curso del término del Obispo Presidente, algunos los puestos coincidirán con el término del Obispo Presidente y algunos serán de naturaleza permanente.
- Llevar a cabo una revisión a fondo sobre el logro de las Metas del Término durante el último trienio del término del Obispo Presidente; y asimismo

*Se resuelve*, que la 76ª Convención General endose la continuación del Grupo en Misión Especial para Financiamiento Presupuestario y que le encomiende la preparación de un plan de implementación para sus propuestas, incluso los cambios canónicos necesarios, para consideración por la 77ª Convención General; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una partida presupuestaria de \$72.000 para la implementación de esta Resolución.

### EXPLICACIÓN

El Grupo en Misión Especial para Financiamiento Presupuestario está convencido de que los problemas relacionados con financiamiento del intento de la Iglesia por lograr la misión de Dios requiere una respuesta mucho más creativa de lo que se puede lograr con soluciones técnicas como ajustar la fórmula de donación, las normas obligatorias de donación o las sanciones. De hecho, estamos convencidos de que la falta de cumplimiento de las expectativas de donación de algunas diócesis debe entenderse como un ruego que debe incluirse en el trabajo de la Iglesia Episcopal y no una expresión negativa. El trabajo, como lo vemos, es de naturaleza adaptiva y dispone la expresión penetrante de visión formada por un sentido mutuo de nuestra identidad común, la comunicación penetrante de la visión y responsabilidad por la visión. De conformidad, solicitamos que se incluya en el presupuesto trabajo adicional con este fin para el siguiente trienio de manera que una discusión integral de propuestas específicas pueda tener lugar en la 77ª Convención General de la Iglesia Episcopal en 2012.

### RESOLUCIÓN A184 ESTUDIAR LOS NIVELES EFICACES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA IGLESIA

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General de la Iglesia Episcopal encomiende al Grupo en Misión Especial para Financiamiento Presupuestario que continúe estudiando cómo y en qué nivel(es) de las estructuras de la iglesia se pueden aprovechar de la manera más eficaz sus recursos para comunicar, fomentar y apoyar nuestra misión común.

### **INFORME DEL PRESUPUESTO**

El Grupo en Misión Especial para Financiamiento Presupuestario se reunirá aproximadamente siete veces durante el siguiente trienio. Para ello se requerirán \$24.000 para 2010, \$24.000 para 2011, \$24.000 para 2012, lo cual asciende a \$72.000 en total para el trienio.

### GRUPO EN MISIÓN ESPECIAL II DEL TÍTULO IV SOBRE POLÍTICAS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS

#### MIEMBROS

|                                                |                                 |
|------------------------------------------------|---------------------------------|
| Stephen F. Hutchinson, Esq., <i>Presidente</i> | Utah, VIII (TF I)               |
| Duncan A. Bayne, Esq., <i>Secretario</i>       | Olympia, VIII (TF I)            |
| Rev. Barbara Bender-Breck                      | California, VIII (SCMD)         |
| Ellen Bruckner                                 | Iowa, VI (SCMD)                 |
| Joseph L. Delafield, III, Esq.                 | Maine, I (PB/PHOD)              |
| Rvmo. Obispo Robert L. Fitzpatrick             | Hawaii, VIII (SCCC)             |
| Luis Gonzalez                                  | San Diego, VIII (SCMD)          |
| Rvmo. Obispo Dorsey F. Henderson               | Upper South Carolina, IV (SCCC) |
| Fred C. Isaac, Esq.                            | Florida, IV (PB/PHOD)           |
| Rvmo. Obispo C. Wallis Ohl, Jr.                | Northwest Texas, VII (TF I)     |
| Rev. R. Stan Runnels                           | Western Missouri, VII (PB/PHOD) |
| Diane E. Sammons, Esq.                         | Newark, II (SCCC)               |

**Consultores:** Sally Johnson, Esq., Church Pension Fund y el Rvmo. Obispo F. Clayton Matthews, Oficina de Desarrollo Pastoral.

**Representantes del Grupo en Misión Especial en la Convención General:** El Rvmo. Obispo Dorsey F. Henderson, Rvmo. Obispo Robert L. Fitzpatrick, Stephen F. Hutchinson, Duncan A. Bayne, Ellen Bruckner y la Rev. Barbara Bender-Brock estarán en la Convención General y tienen autoridad para recibir enmiendas no sustanciales a este informe.

#### RESUMEN DEL TRABAJO

En vista de las críticas de que el Título IV de 1994 (entonces en uso) era demasiado militarista y rígido en su aplicación y carecía de una fundación teológica, la 73ª Convención General resolvió que se debería formar un Grupo en Misión Especial, con el cometido de examinar el ex asistente Título IV, investigando las políticas y procesos disciplinarios de otras iglesias y diferentes profesiones y que hiciera un informe preliminar ante la Convención General de 2003 y que presentara ante la 75ª Convención General recomendaciones para la revisión del Título IV de la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal. (Ver Resolución 2000-A028 de la CG.)

Después de seis años de trabajo (resumidos en las páginas 408 a 410 del Informe del Libro Azul del Grupo en Misión Especial de 2006), éste presentó una revisión completa al Título IV ante la 75ª Convención General para su consideración (Resolución A153, Revisiones Propuestas para el Título IV). Después de amplio debate en el Comité de Cánones Cognados de la Cámara de Diputados y la Cámara de Obispos, el Comité determinó enviar la alternativa A153 a los hemisferios legislativos. Esta alternativa fue adoptada por ambas Cámaras, y dispone:

*Se resuelve*, que la 75ª Convención General exprese su sincera y perdurable apreciación y gratitud por el trabajo diligente, intenso y dedicado y el liderato del Grupo en Misión Especial sobre Políticas y Procesos Disciplinarios ("Grupo en Misión Especial I") desde 2001 en la investigación, reparación, consideración y comunicación de su trabajo para desarrollar una revisión integral al Título IV de los Cánones de la Iglesia, con el fin de que nuestros Cánones sobre disciplina reflejen nuestra eclesiología y teología; y asimismo

*Se resuelve* que la 75ª Convención General en 12 los principios y valores expresados en el nuevo Canon IV.1 propuesto por el Grupo en Misión Especial I:

En virtud de nuestro pacto bautismal, a todos los miembros de esta Iglesia se les hace un llamado a la santidad de la vida y a la responsabilidad que nos debemos unos a los otros. La Iglesia y cada una de las diócesis deberán respaldar a sus miembros en su vida en Cristo y harán que todos y cada uno de dichos miembros sea responsable de sus actos, tal como se dispone en este Título; y asimismo

*Se resuelve* que la 75ª Convención General reconozca que el trabajo del Grupo en Misión Especial I requiere más trabajo, reflexión y perfeccionamiento; y asimismo

*Se resuelve* que la Resolución A153 y el trabajo y los documentos del Grupo en Misión Especial I se remitan a un nuevo Grupo en Misión Especial para el Título IV (“Grupo en Misión Especial II”) de 12 personas comprendiendo: tres miembros nombrados por la Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones, tres miembros nombrados por la Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial y seis miembros adicionales, que incluirá a tres miembros del Grupo en Misión Especial I, nombrados conjuntamente por el Presidente de la Cámara de Diputados y el Obispo Presidente. El Grupo en Misión Especial II tendrá el cometido de completar y perfeccionar este trabajo vital, continuando el enfoque en las siguientes inquietudes, valores y metas críticas:

1. Reflexionar sobre los valores, eclesiología y teología de la Iglesia;
2. Avanzar el Título IV hacia un modelo de reconciliación para todas las circunstancias apropiadas;
3. Fomentar la resolución oportuna de conflictos en la Iglesia y la reconciliación de las personas involucradas en esos conflictos en el momento más oportuno y al menor nivel apropiado de la Iglesia;
4. Considerar la posible inclusión de ciertos Laicos en el Título IV cuyo oficio u otra función de liderato justificar la inclusión, siempre y cuando el tratamiento de su responsabilidad y disciplina sea conmensurable con sus obligaciones, compromisos y estado laico;
5. Mantener la función pastoral histórica y autoridad canónica de los Obispos; y
6. Respetar los roles, derechos e integridad de las personas sujetas al Título IV y de las personas, comunidades, Parroquias, Misiones, Congregaciones y la Iglesia afectadas.

Y asimismo,

*Se resuelve* que el Grupo en Misión Especial II se reúna durante el siguiente trienio, avisando debidamente a la Iglesia de sus reuniones; que prepare informes periódicos de su trabajo de la mejor forma para informar a la Iglesia de sus actividades; y que prepare un informe final, con una propuesta de revisión del Título IV junto con materiales explicativos y educativos, a la 76ª Convención General a más tardar el 1 enero 2009; y asimismo

*Se resuelve* que la 75ª Convención General considere una asignación presupuestaria de \$60.000 para la implementación de esta Resolución.

Esta adopción por la Convención General ocurrió después de medidas que ya se habían tomado sobre el presupuesto para el trienio y no se habían asignado fondos para este trabajo. Finalmente se identificó financiamiento en la cantidad de \$30.000 y se ha programado la continuación del trabajo del Grupo en Misión Especial II. Desgraciadamente, esta cantidad ha demostrado ser insuficiente para cubrir todas las necesidades del Grupo en Misión Especial II PARA completar su misión y los miembros del Grupo en Misión Especial II aprecian sinceramente el ministerio de quienes han facilitado fondos fuera de los canales típicos. A final de cuentas, gran parte del trabajo del Grupo en Misión Especial II SE llevó a cabo por teléfono o electrónicamente, evitando así más gastos.

El Grupo en Misión Especial II SE reunió por primera vez en persona y por teléfono el 2 mayo 2007 en San Diego, California, antes en la Conferencia Nacional de Cancilleres. Stephen Hutchinson fue nombrado presidente por la autoridad de selección y Duncan Bayne fue nombrado Secretario por el Presidente y el consentimiento de los miembros participantes. Inicialmente los miembros debatieron acerca de cómo trabajarían en conjunto y establecieron la primera reunión en persona para Kansas City, Missouri, del 19 al 21 julio 2007. En esa reunión, el Grupo en Misión Especial II identificó una variedad de asuntos del borrador de 2006 que planteó inquietudes y tomó decisiones acerca de continuar su inclusión. Se seleccionó a un grupo de redacción, encabezado por Joseph Delafield, y comenzó de verdad el trabajo de revisión.

La nueva redacción de la propuesta de 2006 se circuló electrónicamente entre los miembros del Grupo en Misión Especial II el 31 julio 2007. Se intercambiaron muchos comentarios entre los miembros en el transcurso de las siguientes semanas.

En su tercera reunión, del 30 septiembre al 2 octubre 2007, en Minneapolis, Minnesota, se revisó la nueva redacción del Título IV Y se hicieron observaciones acerca de cambios adicionales. El 15 noviembre 2007 se circuló la nueva redacción y fue el tema de una teleconferencia el 14 diciembre 2007. Se publicó un *Borrador para discusión* en el sitio web de la Iglesia Episcopal con medios para que cualquier lector interesado pudiera hacer observaciones. Se recibieron muchos comentarios antes de la fecha límite del 30 junio de 2008, tanto a través del sitio web como de otras fuentes. Se tuvieron en cuenta todas las observaciones, pero no todas resultaron en cambios al borrador. Se preparó un tercer borrador, y en una reunión del Grupo en Misión Especial II EN nueva Orleans del 28 septiembre al 1 octubre 2008, se sometió a más revisiones. Posteriormente se dialogó sobre una edición final del borrador del Libro Azul y fue aprobada por teleconferencia entre los miembros del Grupo en Misión Especial II el 28 octubre 2008.

A lo largo del 2008 se hicieron presentaciones a muchos grupos de la Iglesia, entre ellos la Cámara de Obispos, la Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones (dos veces), el Consejo Ejecutivo y varias reuniones provinciales. Muchos de los comentarios sobresalientes de esos grupos y otros se incorporaron en el borrador final. Esperamos que estas reuniones continúen hasta congregación de la Convención General. Es justo decir que todas las esquinas de la Iglesia han tenido la oportunidad de revisar y hacer observaciones sobre el trabajo del Grupo en Misión Especial y que sus observaciones se reflejen en el borrador final. Se recibieron muchas observaciones de discusiones públicas. Las siguientes consideraciones pueden ayudar a comprender algunas de las decisiones que se tomaron en la redacción del borrador.

### PRINCIPIOS TEOLÓGICOS SUBYACENTES

A petición del Grupo en Misión Especial original, la Reverenda Pamela Cooper-White, Ph.D., preparó un escrito expresando sus ideas y las del Grupo en Misión Especial en cuanto a los elementos que tendrían que incluirse en un proceso de disciplina dentro de la Iglesia Episcopal. En ese documento se reprodujo en el Libro Azul de la 74ª Convención General y se puede resumir con un enfoque sobre cuatro elementos sobresalientes: (1) seguridad para todas las personas involucradas en la disciplina (el santuario siendo un principio desde hace mucho sancionado en la tradición cristiana); (2) uso de la verdad, dando lugar a la eliminación de los secretos tóxicos y la vergüenza; (3) sanación, con sus raíces verbales en “salve”, la misma raíz de “salvación”; y (4) reconciliación, para liberar y fortalecerá la Iglesia en su verdadera misión ante el mundo.

Como lo dijo el Obispo Dorsey Henderson, miembro del Grupo en Misión Especial II, en sus comentarios de apertura de la presentación del borrador ante la Cámara de Obispos:

“Dos grupos en misión especial han trabajado para producir esta presente propuesta. Pero ambos grupos intentaron sumergir toda conversación, todo diálogo y toda consideración en la oración, desde el principio hasta el fin, y cimentar toda propuesta, en todo o en parte, con reflexión teológica sólida. Cuando hay alegatos de mal eficiencia, ¿cuál es el papel de la Iglesia... qué es lo que debe hacer la Iglesia... cuál es la respuesta fiel de la Iglesia... a esas alegatos? Definitivamente comenzamos con Jesucristo y nuestro entendimiento de misión y ministerio. Sobra decir que la misión de Cristo es la misión de la Iglesia: “restaurar a todas las personas en unidad *con Dios y entre sí* en Cristo”. También encontramos orientación en el entendimiento de San Pablo del *ministerio* de la Iglesia: “Dios nos ha dado el ministerio de la reconciliación” (II Cor. 5). Y así, en esos contextos más amplios, intentamos tener siempre presentes preguntas como estas: ¿De qué manera responde la Iglesia apropiadamente a alegatos de maleficencia con un proceso que sea fiel a la justicia, misericordia y paz de Dios, que por la gracia de Dios podamos diseñar y utilizar? ¿De qué manera, por la gracia de Dios, facilitamos los canales de la salvación de Cristo donde se ha producido lesión, tanto para la víctima como para el ofensor? ¿De qué manera, en particular, el obispo, como principal presbítero y pastor, “busca y sirve a Cristo en todas las personas” cuya vida ha sido tocada, afectada, invadida por las alegatos o verdadera mala conducta. Si la honestidad y el reconocimiento de responsabilidad son elementos esenciales de la reconciliación de Dios, ¿cuál es la mejor manera de que dispongamos eso? ¿De qué manera se puede integrar eficazmente la compasión cristiana en un proceso de justicia y paz? ¿De qué manera se le da forma a la ley eclesial para que sea fiel a la ley de Dios, al llamado de confesión y perdón de Dios, dentro de una Iglesia que ha sido convocada a la misión de unidad y el ministerio de reconciliación? Oramos que lo que tenemos ante

nosotros sea, por la gracia de Dios, una respuesta fiel a esas preguntas, o por lo -1 progreso considerable en el rumbo correcto.”

### **DISCIPLINA DE LOS LAICOS**

Los laicos se incluyeron como un tema de disciplina en el borrador de 2006, un concepto en general muy criticado. El Grupo en Misión Especial II propuso que se respondiera a esto insertando un derecho expreso de retiro de las personas laicas de los oficios eclesiásticos del Título I, en lugar de insertar procesos disciplinarios completos en el Título IV, pero eso también causó objeciones amplias por cuenta de tener un alcance demasiado amplio y ser innecesario. El Grupo en Misión Especial II considera que aún no se ha dado el momento apropiado para incluir disposiciones disciplinarias para los laicos a parte de lo que ya sea dispuesto en el Libro de Oración Común y por el momento no se contempla ninguna inclusión de los laicos.

### **PROBLEMAS DEL CLÉRIGO**

El borrador de 2006 dispuso instancias de problemas del clérigo a causa del alcohol, enfermedades u otras causas y la potencial suspensión hasta que se resolviera el problema. El Grupo en Misión Especial II inicialmente propuso la incorporación de un lenguaje específico en el Título III, pero después concluyó que esto requiere mayor reflexión. Por lo tanto, el Grupo en Misión Especial II solicita que este tema sea remitido para mayor estudio por la Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial y con este fin se incluye una Resolución en este informe.

### **CANTIDAD DE EMPLEADOS INVOLUCRADOS EN LA DISCIPLINA**

En virtud del actual Título IV EXISTE el potencial de que por lo menos 15 personas estén involucradas directamente en un asunto de mala conducta: el clérigo ofensor, su asesor, el obispo, el ordinario, el comité de revisión diocesana (en algunos casos el comité permanente), usualmente un miembro del tribunal eclesiástico, el abogado de la Iglesia, los asesores laicos, y los investigadores, que en muchas, si no es que todas las diócesis también tienen bajo contrato o como parte de su personal. En virtud de la propuesta, este número sería considerablemente menos e incluiría: el oficial registrador, el obispo, el investigador, siete miembros de la Junta Disciplinaria (o menos según lo especifique el canon diocesano) y el abogado de la Iglesia. Las diócesis también pueden combinar a sus representantes por previo acuerdo.

### **RESPUESTAS PASTORALES**

La propuesta requiere una respuesta pastoral apropiada a la ocasión en toda circunstancia. Se incorpora la flexibilidad con el fin de fomentar en todos los casos en la medida posible la salvación, el perdón, el arrepentimiento y la reconciliación entre las partes afectadas.

### **AUTORIDAD DE LOS OBISPOS**

No se ha cambiado sustancialmente la autoridad de los obispos. Se incluyeron varias propuestas en el *Borrador para discusión*, pero en el final se modificaron o se eliminaron. Un Acuerdo de Disciplina entre un obispo y un demandado usualmente ya no requiere revisión, pero el Obispo consulta a otros para asegurarse de que los elementos subyacentes del método de disciplina del borrador se reflejen en el Acuerdo. Solamente un Acuerdo de Disciplina entre el Obispo Presidente y otro obispo requiere el consentimiento de la Junta Disciplinaria para Obispos. Además, el obispo tiene autoridad para modificar los términos de una orden, así como de un fallo, y tiene más tiempo durante el cual considerar la aprobación de una orden pendiente.

### **AUTODENUNCIA**

La propuesta dispone que todo clérigo reporte todo asunto que pudiera constituir una ofensa, incluso los propios, salvo en asuntos que se mantienen privados dentro del Rito de Reconciliación de un Penitente. Las críticas de esta disposición no reconocen la distinción entre las protecciones constitucionales dispuestas para un acusado en un asunto criminal y las que pudieran ser apropiadas en un proceso eclesiástico. La necesidad del uso de la verdad, la honestidad y el reconocimiento de responsabilidad, que es discutiblemente incongruente con algunos derechos constitucionales de los ciudadanos, es esencial para nuestro trabajo. La reconciliación y los otros resultados deseables simplemente no son posibles si el clérigo acusado simplemente puede ocultar la verdad.



### ALCANCE DE LOS CAMBIOS

Un resultado desafortunado de una revisión como esta es la apariencia de que los cambios son inmensos. Este no es el caso. La gran mayoría del Título IV no ha sufrido o no sufrirá cambio. El Grupo en Misión Especial II no intentó reinventar la rueda, sino simplemente expresar en un nuevo lenguaje mucho lo que ya existía. Las disposiciones de abandono, las apelaciones y las modificaciones esencialmente permanecen intactas, así como la mayoría del resto del Canon. Lo que ha cambiado es el proceso mediante el cual las quejas se presentan y se escuchan.

Si bien el trabajo principal del Grupo en Misión Especial II está completo, si la Convención General adopta las revisiones preliminares, queda aún mucho por hacerse en educación y capacitación de las diócesis y el personal involucrado —o que se verá involucrado— en el proceso de disciplina. Los miembros del Grupo en Misión Especial II están dispuestos a conducir o participar en esta capacitación y de hecho ya han comenzado la redacción de un modelo de Cánones diocesanos y materiales educativos para la implementación de los cambios en caso de que se adopte esta propuesta. Con este fin, el Grupo en Misión Especial II solicita una asignación presupuestaria de \$15.000 para completar este trabajo.

Grupo en Misión Especial II para el Título IV  
Stephen F. Hutchinson, Esq., Presidente  
Duncan A. Bayne, Esq., Secretario  
Reverenda Barbara Bender-Breck  
Ellen Bruckner  
Joseph L. Delafield, III, Esq.  
Reverendísimo Obispo Robert L. Fitzpatrick  
Luis Gonzalez  
Reverendísimo Obispo Dorsey F. Henderson  
Fred C. Isaac, Esq.  
Reverendísimo Obispo C. Wallis Ohl, Jr.  
Reverendo R. Stan Runnels  
Diane E. Sammons, Esq.

### CAMBIOS PROPUESTOS PARA EL TÍTULO IV

#### RESOLUCIÓN A185 CAMBIOS PROPUESTOS PARA EL TÍTULO IV

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que todo el Título IV de la Constitución y Cánones para el Gobierno de la Iglesia Episcopal se enmienda para que se lea de la siguiente manera:

### TÍTULO IV DISCIPLINA ECLESIASTICA

#### CANON 1: De la Responsabilidad y la Disciplina Eclesiástica

En virtud del Bautismo, a todos los miembros de la Iglesia se les hace un llamado a la santidad de la vida y a la responsabilidad que nos debemos unos a los otros. La Iglesia y cada Diócesis apoyarán a sus miembros en su vida en Cristo y tratarán de resolver los conflictos fomentando la restauración, el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia, la enmienda de la vida y la reconciliación entre todos los involucrados o afectados. Este Título se aplica al Clero, cuyos miembros por sus votos de la ordenación han aceptado obligaciones y responsabilidades adicionales de doctrina, disciplina, culto y obediencia.

#### CANON 2: De la terminología usada en este Título

Salvo que se disponga expresamente lo contrario, o a menos que el contexto exija algo diferente, los siguientes términos y frases usados en este Título tendrán el siguiente significado:

**Abogado de la Iglesia** es uno o más abogados seleccionado(s) de conformidad con los Cánones Diocesanos para que represente a la Iglesia en el proceso de conformidad con este Título. El abogado de la Iglesia desempeñará, en nombre de la Iglesia, todas las funciones necesarias para llevar a cabo el proceso en virtud de este Título y se le otorgarán las siguientes potestades, además de los poderes y deberes que se disponen en este Título: **(a)** recibir y revisar el informe del Gestor; **(b)** realizar investigaciones y supervisar al Investigador y, en conexión con dichas investigaciones, tener acceso al personal, los libros y expedientes de la Diócesis y sus partes constituyentes; y recibir y revisar los informes del Investigador; **(c)** determinar, en el ejercicio de la discreción del Abogado de la Iglesia, si la información reportada, de ser verídica, sería fundamento para disciplina; y **(d)** en ceñimiento a este Título y teniendo en cuenta los intereses de la Iglesia, determinar si corresponde continuar con el proceso o remitir el asunto al Gestor o al Obispo Diocesano, para respuesta pastoral en lugar de que se tomen medida disciplinaria. Cuando representa a la Iglesia, el Abogado de la Iglesia podrá consultar al Panel de Conferencia.

**Abuso Sexual** es cualquier Conducta Sexual realizada a pedido o con el consentimiento de una persona mayor de dieciocho años de edad y una persona menor de dieciocho años de edad, estudiante de escuela secundaria o legalmente declarado incompetente.

**Acuerdo** significará Resolución escrita, la cual se negocia y conviene entre las partes resultando de un acuerdo para disciplina en virtud del Canon IV.9, conciliación en virtud del Canon IV.10 o un proceso de Panel de Conferencia en virtud del Canon IV.12. Todos los Acuerdos cumplirán con los requisitos del Canon IV.14.

**Asesor** es la persona nombrada para apoyar, asistir y asesorar a un Demandante o Demandado en cualquier asunto de disciplina, en virtud de este Título y tal como se dispone en el Canon IV.19.10.

**Clérigo** es cualquier Obispo, Presbítero o Diácono de la Iglesia.

**Comunicación Privilegiada** es una comunicación o divulgación realizada en confianza que se espera se mantenga privada **(a)** dentro del Rito de Reconciliación de un Penitente; **(b)** entre un cliente y el abogado del cliente; **(c)** entre un Demandado y un Asesor o entre un Demandante y un Asesor; **(d)** entre personas en una relación en la que las comunicaciones están protegidas por ley secular o Cánones Diocesanos; o **(e)** entre un Conciliador y las partes de una conciliación en virtud del Canon IV.10.

**Comunidad** significará la parte de la Iglesia en la que un Clérigo realiza su ministerio, como por ejemplo una Diócesis, Parroquia, Misión, escuela, seminario, hospital, campamento o institución similar.

**Conciliador** es la persona nombrada para buscar una solución al asunto en virtud del Canon IV.10.

**Conducta Impropia de un Clérigo** significa cualquier trastorno o negligencia que perjudique la reputación, buen orden y disciplina de la Iglesia, o cualquier conducta de una naturaleza que pudiera desprestigiar a la Iglesia o las Santas Órdenes conferidas por la Iglesia.

**Conducta Sexual** es un contacto físico, movimiento del cuerpo, declaración, comunicación u otra actividad de naturaleza sexual, cuya finalidad es excitar o gratificar intereses eróticos o deseos sexuales.

**Conducta Sexual Inapropiada** es **(a)** Abuso Sexual o **(b)** Conducta Sexual a petición de, por consentimiento de o para un Clérigo con un empleado, voluntario, estudiante o aconsejado de ese Clérigo o en la misma congregación que el Clérigo o una persona con quien el Clérigo tiene una Relación Pastoral.

**Demandado** significa cualquier Clérigo **(a)** sujeto de un asunto que se remitió para conciliación o al Panel de Conferencia o al Panel de Audiencia; **(b)** cuyo ministerio ha sido restringido; **(c)** al que se le impuso una Suspensión Administrativa; **(d)** que es objeto de una investigación y a quien un Investigador o el Obispo Diocesano le ha pedido que proporcione información o que formule una declaración; o **(e)** que llegó a un acuerdo con el Obispo Diocesano respecto a las medidas disciplinarias de conformidad con el Canon IV.9.

**Demandante** es **(a)** la persona o personas de las que el Gestor recibe la información relativa a la Ofensa o **(b)** toda Persona Perjudicada designada por el Obispo Diocesano y que, a discreción del Obispo Diocesano, debería asignársele el carácter de Demandante, siempre y cuando dicha Persona Perjudicada no rechace tal designación.

**Directiva Pastoral** es una directiva escrita dada por un Obispo a un Clérigo, que satisface los requisitos del Canon IV.7.

**Disciplina de la Iglesia** se encuentra en la Constitución, los Cánones y las Rúbricas y las rúbricas y texto del Libro de Oración Común.

**Doctrina** son las enseñanzas básicas y esenciales de la Iglesia, que se encuentran en el Canon de las Sagradas Escrituras tal como se las interpreta en el Credo de los Apóstoles y el Credo de Nicea, y en los ritos sacramentales, el Ritual y el Catecismo del Libro de Oración Común.

**Gestor** es una persona nombrada por el Obispo Diocesano, después de consultarlo con la Junta Disciplinaria, a quien se le entrega la información relativa a las Ofensas.

**Investigador** es la persona que posee **(a)** conocimientos, aptitud, experiencia y capacidad suficientes para realizar investigaciones en virtud de este Título y **(b)** familiaridad con las disposiciones y objetivos de este Título. El Obispo Diocesano nombrará a los Investigadores en consulta con el presidente de la Junta Disciplinaria.

**Junta Disciplinaria** es el órgano dispuesto en el Canon IV.5.1.

**Ofensa** es cualquier acto u omisión por el cual podrá hacerse responsable a un Clérigo según los Cánones IV.3 o IV.4.

**Orden** es una decisión escrita de un Panel de Conferencia o un Panel de Audiencia que fue emitida con o sin el consentimiento del Demandado. Todas las Órdenes cumplirán con los requisitos del Canon IV.14.

**Panel de Audiencia** es un panel de tres miembros de la Junta Disciplinaria seleccionado por el presidente de la Junta, a menos que se en Canon Diocesano se disponga de otra manera la selección, para que actúe como la entidad ante la cual se celebrará una audiencia como se dispone en el Canon IV.13, con la salvedad de que ninguno de dichos miembros actúe como integrante del Panel de Conferencia en el mismo caso.

**Panel de Conferencia** es un panel de uno, dos o tres miembros de la Junta Disciplinaria seleccionado por el presidente de la junta, a menos que se disponga de otra manera en Canon Diocesano, para que actúe como la entidad ante la cual se celebrará una conferencia informal como se dispone en el Canon IV.12, con la salvedad de que ninguno de dichos miembros actúe como integrante del Panel de Audiencia en el mismo caso.

**Panel de Referencia** es un panel compuesto por el Gestor, el Obispo Diocesano y el presidente de la Junta Disciplinaria, para actuar como la entidad que cumple con los deberes prescritos en los Cánones IV.6 y IV.11.

**Persona perjudicada** es una persona, grupo o Comunidad que ha sido, está o podría ser afectada por una Ofensa.

**Relación Pastoral** es una relación entre un Clérigo y una persona a la cual el Clérigo proporcione o haya proporcionado consejos, atención pastoral, dirección u orientación espiritual, o de quien dicho Clérigo ha recibido información durante del Rito de Reconciliación de un Penitente.

**Sentencia** es el pronunciamiento de disciplina de un Clérigo de conformidad con un Acuerdo u Orden en la forma de **(a)** admonición, en la que la conducta de dicho Clérigo se reprende o censura pública y formalmente o, o **(b)** una suspensión, por la cual dicho Clérigo se le exige que se abstenga temporalmente de ejercer los dones del ministerio que se le habían conferido por ordenación, o **(c)** una deposición en la cual a dicho Clérigo se le priva del derecho de ejercer los dones y la autoridad espiritual de los sacramentos y la palabra de Dios conferidos en la ordenación.

**Suspensión administrativa** es la restricción en el ministerio mediante la cual se suspende por completo el ejercicio del ministerio del Demandado durante el período de la suspensión administrativa y podría incluir la suspensión de todas sus funciones eclesíásticas y seculares relacionadas.

**Tribunal Provincial de Revisión** es un tribunal organizado y existente de conformidad con las disposiciones del Canon IV.5.4 para desempeñarse como la entidad que lleva a cabo los deberes descritos en el Canon IV.15.

### CANON 3: De la Responsabilidad

**Sec. 1.** Un Clérigo estará sujeto a proceso en virtud de este Título por:

- (a)** violar o intentar violar a sabiendas, directamente o mediante actos de otra persona, la Constitución o los Cánones de la Iglesia o de cualquier Diócesis;
- (b)** no cooperar, sin causa que lo justifique, con investigaciones o procesos llevados a cabo bajo la autoridad que emana de este Título; o
- (c)** acusar falsamente en forma intencional y maliciosa, o dar falso testimonio o pruebas falsas, a sabiendas, en investigaciones o procesos en virtud de este Título.

**Sec. 2.** Un Clérigo será responsable de cualquier violación de las Normas de Conducta dispuestas en el Canon IV.4.

**Sec. 3.** A fin de que una conducta o condición se someta a las disposiciones de este Título, la Ofensa que origine la acusación deberá violar las disposiciones aplicables del Canon IV.3 o IV.4 y deberá ser material y sustancial o de clara y de gran importancia para el ministerio de la Iglesia.

### **CANON 4: De las Normas de Conducta**

**Sec. 1.** Durante el ejercicio de su ministerio, un Clérigo deberá:

- (a) respetar y preservar las confidencias de los demás salvo que las obligaciones pastorales, legales o morales del ministerio podrían requerir la divulgación de esas confidencias parte de Comunicaciones Privilegiadas;
- (b) conformarse a las Rúbricas del Libro de Oración Común;
- (c) cumplir con las promesas y votos hechos durante la ordenación;
- (d) cumplir con los requisitos de cualquier Acuerdo u Orden o cualquier Dirección Pastoral aplicable, restricción de ministerio o estado de Licencia Administrativa decretado en virtud del Canon IV.7:
- (e) salvaguardar la propiedad y los fondos de la Iglesia y la Comunidad;
- (f) informar al Gestor de todo asunto que pudiera constituir una Ofensa, como se define en el Canon IV.2, inclusive sus propias Ofensas, salvo aquellos asuntos divulgados al Clérigo como confesor dentro del Rito de Reconciliación de un Penitente;
- (g) ejercer su ministerio según las disposiciones vigentes de la Constitución y los Cánones de la Iglesia y de la Diócesis, comisión o licencia eclesiástica, y reglas o estatutos de la Comunidad;
- (h) abstenerse de:
  - (1) todo acto de Conducta Sexual Inapropiada;
  - (2) profesar y enseñar en forma pública o privada, y de manera deliberada, cualquier Doctrina que sea contraria a la de la Iglesia;
  - (3) tener un empleo, profesión o negocio secular sin el consentimiento del Obispo de la Diócesis en la cual reside canónicamente el Clérigo;
  - (4) ausentarse de la Diócesis de la cual es canónicamente residente el Clérigo, por más de dos años sin el consentimiento del Obispo Diocesano;
  - (5) realizar actos delictivos que se reflejen adversamente en la honestidad, honradez o aptitud del Clérigo como ministro de la Iglesia;
  - (6) conducirse en forma deshonesto, fraudulento, engañosa o falaz; o
  - (7) negligencia habitual en el ejercicio del oficio ministerial, sin causa; o la negligencia habitual del culto público, y de la Santa Comunión, de acuerdo con el orden y uso de la Iglesia; y
  - (8) cualquier Conducta Impropia de un Clérigo.

### **CANON 5: De las Estructuras Disciplinarias**

**Sec. 1.** Cada diócesis deberá, por Canon, crear un tribunal que dará en llamarse Junta Disciplinaria, tal como se describe en este Canon. Estas Juntas estarán compuestas por no menos de siete personas, que se seleccionarán según lo determine el Canon Diocesano. En la integración de tales Juntas habrá laicos y Presbíteros o Diáconos y la mayoría de los miembros de la Junta serán Presbíteros o Diáconos, pero esa superioridad numérica no será mayor a uno. Ningún miembro del Comité Permanente de una Diócesis podrá servir como miembro de la Junta Disciplinaria de esa Diócesis. Dentro de los sesenta días posteriores a cada convención diocesana, la Junta se reunirá para elegir un presidente para el año siguiente, a menos que el Canon Diocesano defina otro método para elegir el presidente.

**Sec. 2.** Las disposiciones del Canon IV.19 se aplicarán a todas las Juntas Disciplinarias.

**Sec. 3.** Las siguientes reglas gobernarán las operaciones de toda Junta Disciplinaria:

- (a) En caso de que un integrante de la Junta falleciera, renunciara, declinara servir en ella o sufriera una discapacidad que le imposibilitara ejercer su cargo, el presidente declarará la existencia de una vacante en la Junta.
- (b) Los avisos de renuncia o negativa a servir en la Junta se comunicarán por escrito al presidente.
- (c) Ninguna persona que sirva en una Diócesis como Canciller, Vicecanciller, Asesor, Conciliador, Abogado de la Iglesia, Gestor o Investigador podrá servir en la Junta Disciplinaria de esa Diócesis y ningún miembro de una Junta Disciplinaria podrá ser seleccionado para servir en esos puestos en la misma Diócesis. Un miembro del Comité Permanente de una Diócesis podrá servir en la Junta Disciplinaria si así lo disponen los Cánones de la Diócesis. Si un Presbítero elegido para desempeñarse

en la Junta fuera elegido Obispo, o si un miembro laico fuera ordenado antes del inicio de un proceso en virtud de este Título, dicha persona dejará de inmediato de pertenecer a la Junta. Si ya se hubiera iniciado un proceso, esa persona podrá seguir formando parte de la Junta durante todo los procesos relativos a ese asunto hasta que éste se dé por terminado. El laico que cese de ser miembro en virtud de esta subsección por motivo de ordenación podrá ser nombrado para cubrir una vacante entre los clérigos miembros de la Junta.

**(d)** Cada Diócesis dispondrá en Canon la cobertura de las vacantes que se produzcan en la Junta. En caso de que no hubiera tales disposiciones canónicas en la Diócesis, las vacantes que se produjeran en la Junta se cubrirán mediante nombramientos realizados por el Obispo Diocesano, y los nombrados deberán ser del mismo orden que el miembro de la Junta al que reemplazan.

**(e)** Los procesos de los Paneles de la Junta Disciplinaria se llevarán a cabo según las reglas establecidas en este Título. La Junta podrá adoptar, modificar o rescindir reglas de proceso suplementarias, siempre y cuando no contravengan la Constitución y los Cánones de la Iglesia.

**(f)** Las reglas de evidencia para los procesos son las dispuestas en el Canon IV.13.6.

**(g)** La Junta Disciplinaria nombrará a un escribiente que puede ser un miembro de la Junta que actuará como custodio de todas las actas y archivos de la Junta Disciplinaria y que desempeñará los servicios administrativos que sean necesarios para el funcionamiento de dicha Junta.

**(h)** La Junta Disciplinaria conservará actas de todos los procesos ante sus Paneles de Audiencia en un formato que se pueda reducir a apógrafo en caso necesario. El presidente del Panel certificará las actas de cada proceso. Si por causa de fallecimiento, discapacidad o ausencia del presidente, éste no pudiera certificar las actas, dichas actas serán certificadas por otro integrante del Panel, quien será seleccionado por una mayoría de los restantes miembros del Panel.

**(i)** Toda Diócesis podrá acordar con una o más Diócesis crear y compartir los recursos necesarios para implementar este Título, incluidos miembros de las Juntas Disciplinarias, Abogados de la Iglesia, Gestores, Asesores, Investigadores, Conciliadores y recursos administrativos y económicos para los procesos que dispone este Título.

**(j)** Los Abogados de la Iglesia, Gestores, Asesores, Investigadores y Conciliadores no necesariamente tienen que residir o ser miembros de las Diócesis que procedan en virtud de este Título. Los miembros de las Juntas Disciplinarias serán miembros de la Diócesis en la cual sirven a menos que dicha Diócesis hubiera acordado compartir recursos con otras diócesis, como se dispone en el Canon IV.5.3(i).

**Sec. 4.** En cada Provincia habrá un tribunal que se denominará Tribunal Provincial de Revisión, con potestad para recibir y fallar sobre las apelaciones de los Paneles de Audiencia de las Diócesis pertenecientes a la Provincia, según lo dispuesto en el Canon IV.15 y para determinar asuntos de jurisdicción, de la manera dispuesta en el Canon IV.19.5.

**(a)** El Tribunal Provincial de Revisión estará compuesto por: **(i)** u Obispo de la Provincia; dos Presbíteros o un Presbítero y un Diácono; y dos laicos; y **(ii)** un Obispo, un Presbítero o Diácono y un laico que servirán como suplentes como se dispone a continuación. Cada Presbítero o Diácono, bien sea miembro o suplente, deberá residir canónicamente en una Diócesis de la Provincia diferente de cualquier otro Presbítero o Diácono y cada laico, bien sea miembro o suplente, deberá residir en una Diócesis de la Provincia diferente de cualquier otro laico. Los Presbíteros, Diáconos y laicos serán miembros de las Juntas Disciplinarias de sus respectivas Diócesis.

**(b)** Los miembros y suplentes del Tribunal Provincial de Revisión serán nombrados anualmente por el presidente de la Provincia. El Tribunal Provincial de Revisión elegirá a un presidente de entre sus miembros.

**(c)** Las personas nombradas para integrar el Tribunal Provincial de Revisión continuarán sirviendo en él hasta que se hayan nombrado sus respectivos sucesores, salvo en caso de fallecimiento, renuncia o negativa a servir en él.

**(d)** Ningún miembro del Tribunal Provincial de Revisión podrá actuar en asuntos originados en la Diócesis en la cual dicho miembro sirve en la Junta Disciplinaria. En ese caso, su puesto será ocupado por el suplente correspondiente.

**(e)** En caso de que a un miembro del Tribunal Provincial de Revisión fuese disculpado en cumplimiento de las disposiciones del Canon IV.5.3(c), o si los demás miembros del Tribunal Provincial de Revisión

debieran descalificarlo por objeción de cualquiera de las partes de la apelación, su puesto será ocupado por su suplente.

(f) En caso de que un miembro del Tribunal Provincial de Revisión falleciera, renunciara, declinara servir en él o sufriera una discapacidad que le imposibilitara ejercer su cargo o no reúne los requisitos para servir en virtud de los Cánones IV.5.4(d) o (e) y si además no hubiera un suplente disponible para suplirlo, el presidente del Tribunal Provincial de Revisión declarará la existencia de una vacante en el Tribunal Provincial de Revisión. Los avisos de renuncia o negativa a servir se comunicarán por escrito al presidente del Tribunal Provincial de Revisión.

(g) Las vacantes del Tribunal Provincial de Revisión se cubrirán mediante nombramiento por el presidente de la Provincia, de personas calificadas según lo dispuesto en el Canon IV.5.4(a).

(h) El Tribunal Provincial de Revisión nombrará a un actuario que podría ser un miembro del Tribunal que actuará como custodio de todas las actas y archivos del Tribunal Provincial de Revisión y que desempeñará los servicios administrativos que sean necesarios para el funcionamiento del Tribunal.

(i) Las reglas de proceso para apelaciones ante el Tribunal Provincial de Revisión son las que se detallan en el Canon IV.15, pero el Tribunal Provincial de Revisión puede adoptar, modificar o rescindir reglas de proceso suplementarias, siempre y cuando no contravengan la Constitución y los Cánones de esta Iglesia

### **CANON 6: Del Ingreso y Derivación de la Información Relativa a Ofensas**

**Sec. 1.** Cada diócesis proporcionará y publicará métodos y medios para dar a conocer información relativa a Ofensas.

**Sec. 2.** La información relativa a Ofensas podrá enviarse al Gestor del modo que se considere conveniente.

**Sec. 3.** Cualquier persona que no sea el Gestor que recibe la información relativa a una Ofensa, deberá proporcionar diligentemente dicha información al Gestor. El Obispo Diocesano podrá remitir información al Gestor en cualquier momento que el Obispo Diocesano piense que la información podría indicar conducta que constituye una o más Ofensas.

**Sec. 4.** Una vez recibida la información, el Gestor podrá realizar cualquier investigación preliminar que estime conveniente e incorporará la información a un informe escrito, en el cual incluirá tantos detalles como le sea posible. El Gestor distribuirá copias de su informe entre los demás miembros del Panel de Referencia.

**Sec. 5.** Si el Gestor determinara que la información, a pesar de ser verdadera, no constituiría una Ofensa, el Gestor informará al Obispo Diocesano de su intención de desestimar el asunto. Si el Obispo Diocesano no tiene objeción, el Gestor desestimará el asunto. El Gestor dará aviso por escrito al Demandante y al Obispo Diocesano respecto a su decisión de desestimación, la o las razones para ello y el derecho de apelación del Demandante en cuanto a la decisión en un plazo de treinta días siguientes a la fecha de dado su aviso y enviará una copia de ese aviso y del informe escrito al presidente de la Junta Disciplinaria. Si el Demandante desea apelar la desestimación, el Gestor ayudará al Demandante a preparar y firmar una declaración escrita de los actos de la queja, cuya declaración se enviará al presidente de la Junta Disciplinaria junto con una declaración de que el Demandante apela la desestimación. El informe de gestión y cualquier información afín, en el caso de desestimación, podrá ser retenida por el Gestor y considerada en conexión con cualquier otra información que pudiera llegar al Gestor posteriormente sobre el asunto del Clérigo.

**Sec. 6.** En caso de que se apelara la desestimación, el presidente de la Junta Disciplinaria revisará, dentro de los treinta días de recibirse la apelación, el informe correspondiente ya sea para ratificar o para anular la desestimación. El presidente dará aviso de inmediato de su decisión al Demandante, al Gestor y al Obispo Diocesano. Si la decisión fuera anular la desestimación, el presidente derivará el informe al Panel de Referencia.

**Sec. 7.** Si el Gestor determinara que la información, en caso de ser verdadera, sí constituye una Ofensa, el Gestor elevará de inmediato su informe al Panel de Referencia. El presidente seleccionará de inmediato entre los integrantes de la Junta Disciplinaria, por sorteo o por otro medio al azar, un Panel de Conferencia y un Panel de Audiencia y nombrará un presidente para cada Panel. Un Panel de Conferencia puede consistir en una o más personas. El Panel de Audiencia estará compuesto por no menos de tres personas e incluirá tanto a clérigos como laicos. El presidente mismo no podrá integrar ninguno de dichos paneles.

**Sec. 8.** El Panel de Referencia se reunirá tan pronto como sea posible luego de recibir el informe para determinar cómo remitirlo. Las opciones de remisión son (a) no es necesario hacer nada, más que dar la respuesta

pastoral que corresponda de conformidad con el Canon IV.8; (b) conciliación de conformidad con el Canon IV.10; (c) investigación de conformidad con el Canon IV.11 o bien (d) remisión para llegar a un posible acuerdo con el Obispo Diocesano respecto a los términos de disciplina de conformidad con el Canon IV.19. Las decisiones sobre remisiones requieren la aprobación de la mayoría de los integrantes del Panel de Referencia.

**Sec. 9.** Si la decisión del Panel de Referencia es no hacer nada más que dar una respuesta pastoral apropiada, el panel dará aviso al Demandante y al Clérigo implicado sobre su decisión y las razones que lo llevaron a tomarla. Si el asunto se remite a una conciliación, se aplicarán las disposiciones del Canon IV.10. Si el asunto se remite a una investigación, se aplicarán las disposiciones del Canon IV.11.

**Sec. 10.** Todas las comunicaciones y deliberaciones durante las etapas de recibo de información y remisión serán confidenciales, salvo cuando el Obispo Diocesano las considere pastoralmente apropiadas o cuando así lo exija la ley.

### **CANON 7: De la Directiva Pastoral, Ministerio Restringido y Suspensión Administrativa**

**Sec. 1.** En cualquier momento el Obispo Diocesano podrá emitir una Orden Pastoral a un Clérigo canónicamente residente, residente en efecto o con licencia para ejercer en la Diócesis.

**Sec. 2.** La Directiva Pastoral deberá (a) hacerse por escrito; (b) establecer claramente los motivos por los que se emite una Directiva Pastoral; (c) establecer claramente qué se exige al Clérigo; (d) ser emitida en la capacidad del Obispo Diocesano como pastor, maestro y supervisor del Clérigo; (e) tener características tales que no la hagan caprichosa ni arbitraria, y bajo ningún concepto podrá contrariar la Constitución y los Cánones de la Convención General o la Diócesis; y (f) estar dirigida a temas relativos a la Doctrina, la Disciplina o Culto de la Iglesia o al estilo de vida y comportamiento del Clérigo en cuestión; y (g) ser presentada oportunamente al Clérigo.

**Sec. 3.** Si en cualquier momento el Obispo Diocesano determinara que un Clérigo podría haber cometido una Ofensa o que el bien o seguridad de la Iglesia o de cualquier persona o Comunidad pudieran estar amenazados por ese Clérigo, el Obispo Diocesano podrá, sin aviso o audiencia previos, (a) aplicar restricciones al ejercicio del ministerio de dicho Clérigo o (b) disponer la Suspensión Administrativa de dicho Clérigo.

**Sec. 4.** Toda restricción impuesta al ministerio según lo dispuesto por el Canon IV.7.3(a) o la disposición de Suspensión Administrativa de conformidad con el Canon IV.7.3(b) deberá (a) hacerse por escrito; (b) disponer claramente los motivos por la cual ha sido emitida; (c) disponer claramente las limitaciones y condiciones impuestas y la duración de las mismas; (d) tener características tales que no la hagan caprichosa ni arbitraria, y bajo ningún concepto podrá contrariar la Constitución y los Cánones de la Convención General o la Diócesis; (e) ser presentada oportunamente al Clérigo; y (f) recordarle al Clérigo que tiene el derecho a réplica respecto a dicha restricción, tal como se dispone en este Canon. El Abogado de la Iglesia recibirá de inmediato una copia del documento antes mencionado.

**Sec. 5.** La restricción del ejercicio del ministerio o la Suspensión Administrativa podrá durar un cierto plazo dispuesto, o podrá prolongarse hasta que se produzca un evento específico o hasta que se satisfaga una condición especificada.

**Sec. 6.** Directivas Pastorales, restricciones al ministerio y Suspensiones Administrativas (a) podrán ser emitidas e impuestas en cualquier orden cronológico; (b) podrán ser emitidas e impuestas de manera concurrente; y (c) podrán ser modificadas en cualquier momento por el Obispo emisor o el sucesor de ese Obispo, siempre y cuando la Directiva Pastoral, restricción al ministerio o Suspensión Administrativa, con sus modificaciones, satisfaga los requisitos de este Canon.

**Sec. 7.** Cualquier Directiva Pastoral, restricción al ministerio o Suspensión Administrativa en virtud de este Canon será efectiva en el momento de que el Clérigo reciba el documento que lo establece como se dispone en el Canon IV.19.20.

**Sec. 8.** Si la imposición de la restricción al ejercicio del ministerio o de la Suspensión Administrativa se produjera antes de que el Gestor recibiera la información pertinente, de la manera dispuesta en el Canon IV.6, el Obispo le enviará una copia del documento, que será recibida como informe sobre una Ofensa y se procederá de la manera dispuesta en el Canon IV.6.

**Sec. 9.** El Obispo Diocesano podrá divulgar la información relativa a Directivas Pastorales, restricción al ejercicio del ministerio o Suspensión Administrativa si lo considerara conveniente el Obispo Diocesano desde el

punto de vista pastoral o si fuera necesario para obtener autoridad diocesana para resolver el asunto, sea todo o en parte.

**Sec. 10.** La imposición de una restricción al ejercicio del ministerio o de una Suspensión Administrativa estará sujeta a revisión si así lo solicitara el Clérigo en cualquier momento mientras la medida esté en vigencia. Toda petición de revisión deberá hacerse por escrito y dirigirse al presidente de la Junta Disciplinaria y el Abogado de la Iglesia, con copia al Obispo Diocesano. En virtud de este Título, el Clérigo que solicita una revisión se considera como Demandado. Las revisiones se realizarán dentro de los quince días siguientes a la entrega de la solicitud de revisión al presidente de la Junta Disciplinaria, a menos que dicho plazo se amplíe, con el consentimiento del Demandado. Si se ha evaluado una vez alguna restricción sobre ministerio o se ha dispuesto una Suspensión Administrativa, se podrá presentar una segunda petición de evaluación si se ha producido algún cambio considerable de circunstancias desde el momento de la primera petición o si ha habido modificación en la restricción del ministerio o se ha dispuesto una Suspensión Administrativa.

**Sec. 11.** Si la solicitud de revisión de la restricción al ejercicio del ministerio o de la imposición de una Suspensión Administrativa se realizara antes de que el caso fuera remitido al Panel de Conferencia, dicha revisión será llevada a cabo por el Panel de Conferencia. Si la solicitud de revisión de la restricción al ejercicio del ministerio o de la imposición de una Suspensión Administrativa se realizara después de que el caso fuera remitido al Panel de Conferencia pero antes de que fuera remitido al Panel de Audiencia, dicha revisión será llevada a cabo por el Panel de Conferencia. Si la solicitud de revisión de la restricción al ejercicio del ministerio o de la imposición de una Suspensión Administrativa se realizara después de que el caso fuera remitido al Panel de Audiencia, dicha revisión será llevada a cabo por el Panel de Audiencia. El planteo ante el Panel que revisa la restricción al ejercicio del ministerio o la imposición de una Suspensión Administrativa es si, al momento de la revisión y de acuerdo con la información a disposición del panel en ese entonces, las medidas tomadas y los términos y condiciones de las mismas son justificadas. La revisión puede realizarse en persona o telefónicamente. Al Gestor, al Demandado o su Asesor o a ambos, al Obispo Diocesano, al Canciller y al Abogado de la Iglesia se les permitirá estar presentes durante la revisión en forma personal o por vía telefónica y cualquiera de estas personas que esté presente tendrá derecho a ser escuchada por el Panel. El panel, a su entera discreción, podrá escuchar el testimonio de otras personas.

**Sec. 12.** Después de realizar la revisión y escuchar el testimonio de las personas mencionadas en el Canon IV.7.11 que deseen ser escuchadas, el panel deliberará en privado y decidirá (a) disolver la restricción al ejercicio del ministerio o la imposición de la Suspensión Administrativa; (b) ratificar la restricción al ejercicio del ministerio o la imposición de la Suspensión Administrativa, así como los términos y condiciones de la medida; o bien (c) ratificar la restricción al ejercicio del ministerio o la imposición de la Suspensión Administrativa pero con modificación a los términos y condiciones de la medida. La decisión del panel se comunicará por escrito y se entregarán copias al Demandado, al Abogado de la Iglesia, al Obispo Diocesano y al Gestor; dicha decisión será vinculante según los términos enunciados en el Canon IV.7.7. En caso de que se anule la restricción al ejercicio del ministerio o la imposición de una Suspensión Administrativa, el Obispo Diocesano podrá comunicar dicha decisión a las personas y Comunidades que hubieran recibido aviso de la restricción o Suspensión Administrativa según lo estime conveniente el Obispo Diocesano.

**Sec. 13.** Todo Acuerdo u Orden resultante de las disposiciones de los Cánones IV.9, IV.10, IV.12 o IV.13, a menos que se especifique otra cosa, sustituirá la restricción al ejercicio del ministerio o la imposición de la Suspensión Administrativa que estuviera vigente hasta ese momento.

### **CANON 8: De la Respuesta Pastoral**

**Sec. 1.** Cada vez que se presente un informe al Gestor, el Obispo Diocesano dará la respuesta pastoral que considere apropiada. Dicha respuesta pastoral deberá expresar respeto e interés por las personas y Comunidades afectadas. El espíritu de la respuesta deberá promover la sanación, el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia y la enmienda de la vida y la reconciliación entre todos los afectados.

**Sec. 2.** En cada respuesta pastoral el Obispo Diocesano considerará ofrecer atención pastoral a todos los afectados por la Ofensa o alegatos de la misma. Se evaluará la necesidad de ofrecer atención pastoral al Demandante y a sus familiares, al Demandado y a sus familiares, a las Personas Perjudicadas y a sus familiares, a cualquier Comunidad afectada, a los testigos y a la Junta Disciplinaria.



**Sec. 3.** En cada caso y no obstante cualquier otra disposición de este Título que indique lo contrario, el Obispo Diocesano podrá divulgar dicha información relativa a la Ofensa o alegatos de la misma o relativa a cualquier Acuerdo u Orden si el Obispo Diocesano lo considerara conveniente desde el punto de vista pastoral.

**Sec. 4.** El Obispo Diocesano deberá evaluar los intereses de privacidad y las necesidades pastorales de todas las personas afectadas.

**Sec. 5.** El Obispo Diocesano podrá nombrar a una persona para que sea responsable de poner en práctica la Respuesta Pastoral. Por ejemplo, esa persona podría ser el Gestor. Sus deberes podrían ser, entre otros, la coordinación de la atención pastoral y de las comunicaciones entre el Obispo Diocesano y los Asesores.

### **CANON 9: De los Acuerdos entre Obispos Diocesanos y Demandados por Cuestiones de Disciplina**

**Sec. 1.** En cualquier momento previo a que entre en vigencia una Orden, un Demandado o un Clérigo que todavía no se ha convertido formalmente en Demandado pero que se alega cometió una Ofensa podrá proponer medidas disciplinarias al Obispo Diocesano, o bien el Obispo Diocesano podrá proponer medidas disciplinarias al Demandado o al Clérigo. Antes de llegar a un acuerdo, el Obispo Diocesano deberá consultar con las Personas Perjudicadas, de haberlas, el Presidente de la Junta Disciplinaria y el Abogado de la Iglesia con respecto a los términos de disciplina propuestos. Si el Demandado o el Clérigo y el Obispo Diocesano llegaran a un acuerdo en cuanto a las medidas disciplinarias, lo acordado se establecerá en la Orden propuesta. Cuando un Clérigo llega a un acuerdo con el Obispo Diocesano en cuanto a las medidas disciplinarias, se convierte automáticamente en Demandado.

**Sec. 2.** Se podrá llegar a un Acuerdo en virtud de este Canon si (a) el Demandado conoce la medida o las medidas disciplinarias que se le impondrán y el efecto que causarán; (b) el Demandado dispuso de tiempo suficiente para hacer consultas y asesorarse, o de hecho realizó consultas y se asesoró con un abogado de su elección; y (c) el Acuerdo considera y, cuando sea posible, fomenta la restauración, el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia, la enmienda de la vida y la reconciliación entre el Demandante, el Demandado, la Comunidad afectada y otras personas, y en términos generales constituye la solución apropiada para el asunto.

**Sec. 3.** Un Acuerdo en virtud de este Canon podrá ser retirado por el Presbítero o Diácono en un plazo de tres días de la firma del mismo por parte del Presbítero o Diácono y de no ser retirado será efectivo e irrevocable.

### **CANON 10: De la Conciliación**

**Sec. 1.** Mediante la conciliación se busca resolver problemas y promover el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia, la enmienda de la vida y la reconciliación del Demandante, el Demandado, la Comunidad afectada, otras personas y la Iglesia.

**Sec. 2.** Cuando se remita un asunto a la conciliación, el Obispo Diocesano nombrará a un Conciliador para que asista al Demandante, al Demandado, a otras personas afectadas y a la Iglesia en la tarea de reconciliarse. El Obispo Diocesano o el representante nombrado por el Obispo Diocesano podrá participar en la conciliación.

**Sec. 3.** Si la conciliación se efectúa satisfactoriamente en cuanto a llegar a un acuerdo entre las partes con la resolución adecuada de todos los asuntos, se preparará un Acuerdo de conformidad con el Canon IV.14. Si no se lograra la conciliación dentro de un plazo razonable, el Conciliador preparará un informe detallado para el Obispo Diocesano y el asunto será remitido nuevamente al Panel de Referencia.

**Sec. 4.** El Conciliador deberá ser una persona perito en técnicas de resolución de disputas y sin intereses personales en el asunto tratado. Todas las comunicaciones entre el Demandante y el Conciliador, el Demandado y el Conciliador, y entre otros participantes en la conciliación y el Conciliador serán confidenciales, salvo cuando el Conciliador obtenga permiso de la persona respectiva para divulgar la información a los otros participantes de la conciliación para promover un consenso que permita alcanzar la conciliación.

### **CANON 11: De las Investigaciones**

**Sec. 1.** En todas las diócesis deberá haber al menos un Investigador.

**Sec. 2.** Cuando se le envíe un informe, el Investigador deberá investigar todos los hechos relativos a las reclamaciones mencionadas en el informe. El Investigador utilizara los medios para investigar que sean adecuados

y que a la vez de respetar las sensibilidades pastorales, permitan completar la investigación con la mayor diligencia posible.

**Sec. 3.** El Investigador presentará sus conclusiones, por escrito, al Panel de Referencia. El Panel de Referencia podrá reunirse con el Investigador y analizará su informe para determinar qué medida tomar: (a) limitarse a dar la respuesta pastoral que corresponda según el Canon IV.8; (b) remitir el asunto al Obispo Diocesano para consideración del proceso en virtud del Canon IV.9; (c) remitir el asunto a conciliación, de conformidad con el Canon IV.10; (d) solicitar que se profundice la investigación, o bien (e) remitir el asunto al Panel de Conferencia, de conformidad con el Canon IV.12. La decisión deberá ser aprobada por voto mayoritario del Panel de Referencia.

**Sec. 4.** Si la decisión fuera solicitar que se profundice la investigación, el Investigador lo hará siguiendo las directivas del Panel de Referencia y enviará un informe suplementario con sus conclusiones a dicho panel. El Panel de Referencia volverá entonces a reunirse y procederá según lo dispuesto en el Canon IV.11.3.

**Sec. 5.** Todas las investigaciones serán confidenciales salvo en la medida utilizadas por el Abogado de la Iglesia, el Obispo Diocesano o el Panel previo consentimiento de la persona entrevistada o según lo estime pastoralmente conveniente el Obispo Diocesano y a todas las personas entrevistadas por el Investigador se les informará de la naturaleza confidencial de la investigación.

### **CANON 12: De los Paneles de Conferencia**

**Sec. 1.** Luego de que se remita el asunto a un Panel de Conferencia, el presidente de la Junta Disciplinaria enviará al Abogado de la Iglesia el informe inicial, los informes del Investigador y todo otro documento creado o recabado por la Junta Disciplinaria durante la fase inicial, la investigación o el proceso de remisión. Basándose en estos materiales, el Abogado de la Iglesia preparará una declaración escrita en la que describirá por separado cada una de las Ofensas que se imputan, con los detalles razonables suficientes para informar al Demandado de los actos, omisiones o condiciones objeto del proceso. El Abogado de la Iglesia enviará entonces al Panel de Conferencia su declaración escrita y los materiales que le hubiera enviado el presidente de la Junta Disciplinaria.

**Sec. 2.** El Panel de Conferencia analizará los materiales recibidos para determinar quién, además de aquellos mencionados en el Canon IV.12.3, deberá ser invitado a participar en el proceso ante el Panel de Conferencia, a fin de fomentar el propósito de este Título. Podrían ser invitados, por ejemplo, el Investigador, familiares, representantes de la Comunidad afectada u otras personas afectadas.

**Sec. 3.** El Panel de Conferencia podrá enviar un aviso al Demandado y al Asesor del Demandado, al Demandante y al Asesor del Demandante, al Investigador y a toda otra persona que el Panel de Conferencia, a su entera discreción, considere necesario. En este aviso se describirá la naturaleza y la finalidad del proceso, se incluirá una copia de la declaración escrita preparada por el Abogado de la Iglesia, se divulgarán los nombres de todas las personas a las que se envió el aviso y se establecerá una fecha, hora y lugar para la conferencia a la cual deberá presentarse el Demandado ante el Panel de Conferencia.

**Sec. 4.** El Demandado estará presente durante la conferencia.

**Sec. 5.** El Abogado de la Iglesia estará presente durante la conferencia, representando a la Iglesia, y expondrá el caso ante el Panel de Conferencia.

**Sec. 6.** El Demandante podrá estar presente durante la conferencia, pero no se le exigirá que lo esté. El Asesor del Demandante podrá estar presente durante la conferencia, independientemente de si el Demandante está presente o no.

**Sec. 7.** El proceso del Panel de Conferencia será informal y coloquial. El Panel de Conferencia describirá al Demandado la Ofensa que se le imputa. El Panel de Conferencia escuchará al Demandante, al Asesor del Demandante o a ambos, si estuvieran presentes; lo mismo se hará con el Demandado, el Asesor del Demandado o ambos. A su entera discreción, el Panel de Conferencia podrá escuchar las declaraciones del Investigador o de cualquier otra persona presente y podrá pedirle al Investigador que realice otra investigación y suspenda el proceso para facilitar la realización de dicha investigación. A su entera discreción, el Panel de Conferencia podrá formular, en privado, preguntas a cualquiera de los participantes.

**Sec. 8.** Durante el proceso ante el Panel de Conferencia no se llamará a declarar a ningún testigo. No se labrarán actas de las deliberaciones del Panel de Conferencia. La conferencia se realizará a puertas cerradas y estarán presentes sólo los miembros del Panel de Conferencia y los participantes invitados. Las deliberaciones

ante el Panel de Conferencia serán confidenciales, salvo que se indique lo contrario en una Orden, un Acuerdo o como se disponga en otras partes de este Título

**Sec. 9.** Durante las deliberaciones ante el Panel de Conferencia podrá celebrarse un Acuerdo. Si no se celebrara ningún Acuerdo, el Panel de Conferencia deliberará en privado para arribar a una decisión sobre el asunto, que podría incluir (a) desestimación del asunto; (b) remisión a conciliación; (c) remisión a un Panel de Audiencia; o bien (d) emisión de una Orden.

**Sec. 10.** Si la decisión fuera desestimar el asunto, el Panel de Conferencia emitirá una Orden en la que se explicarán las razones para tal desestimación, que además podría incluir las bases sobre las que se exonera al Demandado. Se entregarán copias de la Orden al Obispo Diocesano, el Demandado, el Asesor del Demandado, el Demandante, el Asesor del Demandante y el Abogado de la Iglesia.

**Sec. 11.** Si la resolución fuera la celebración de un Acuerdo o la emisión de una Orden que no sea una Orden de desestimación, se aplicará lo dispuesto en el Canon IV.14.

**Sec. 12.** El Demandado o el Abogado de la Iglesia podrá rechazar la Orden emitida por el Panel de Conferencia mediante aviso escrito de su rechazo, que se elevará al presidente del Panel de Conferencia dentro de los quince días siguientes a la fecha de entrada en vigor de la Orden, tal como se define en el Canon IV.14.10. Cuando reciba un aviso de rechazo, el presidente del Panel de Conferencia deberá comunicarlo al presidente de la Junta Disciplinaria del rechazo y el asunto proseguirá como se dispone bajo IV.14.11.

### **CANON 13: De los Paneles de Audiencia**

**Sec. 1.** Si un asunto fuera remitido al Panel de Audiencia, el presidente del Panel de Conferencia lo comunicará de inmediato al presidente de la Junta Disciplinaria.

**Sec. 2.** Cuando reciba la comunicación de que se hizo una remisión de proceso ante un Panel de Audiencia, el Abogado de la Iglesia analizará toda la información disponible al momento en que se hizo la remisión y, si fuera necesario, corregirá o actualizará la declaración escrita relativa a la Ofensa y la entregará al Panel de Audiencia. El Panel de Audiencia enviará un aviso al Demandado, al Asesor del Demandado y al Abogado de la Iglesia.

(a) En este aviso se describirá la naturaleza y la finalidad del proceso, se incluirá una copia de la declaración escrita preparada por el Abogado de la Iglesia, se divulgarán los nombres de todas las personas a las que se envió el aviso, se informará al Demandado que deberá presentar una respuesta escrita ante el Panel de Audiencia dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se envió el aviso por correo y se advertirá al Demandado que su ausencia o no participación en una audiencia programada de la cual se le dio aviso podría provocar que se lo declarara en rebeldía.

(b) Se enviará una copia del aviso al Demandante y al Asesor del Demandante.

(c) A menos que el Panel de Audiencia apruebe una prórroga, el Demandado deberá entregar una respuesta escrita, firmada por él, dentro de los treinta días posteriores a la fecha del franqueo del aviso. El presidente del Panel de Audiencia enviará una copia de la respuesta al Abogado de la Iglesia.

**Sec. 3.** En todos los procesos del Panel de Audiencia, el Abogado de la Iglesia se presentará como representante de las diócesis, que entonces se considerarán como una de las partes, en tanto que el Demandado será su contraparte. Todo Demandante tendrá derecho a estar presente durante las audiencias, a las que podrá presentarse acompañado de otra persona de su elección, aparte de su Asesor.

**Sec. 4.** Todos los procesos del Panel de Audiencia, salvo sus deliberaciones privadas, se harán en público, aunque a su entera discreción y para proteger la privacidad de cualquier persona, dicho Panel podría hacer privada cualquier parte de su proceso. Para poder crear luego una transcripción de la audiencia, ésta deberá registrarse con algún medio idóneo.

**Sec. 5.** Al Abogado de la Iglesia y al Demandado se les concederá un plazo razonable para preparar pruebas para las audiencias de acuerdo con el siguiente detalle:

(a) Dentro de los treinta días posteriores a la presentación de la respuesta del Demandado, el Abogado de la Iglesia y el Asesor del Demandado se reunirán para analizar la naturaleza del alegato contra el Demandado y su fundamento, así como su defensa, y para realizar una divulgación inicial según lo descrito en el Canon IV.13.5(b), y para preparar un plan de proposición de pruebas para aprobación del Panel de Audiencia. Dentro de los quince días posteriores a la conferencia se le entregará al presidente del Panel de Audiencia un informe del plan propuesto.

(b) Dentro de los quince días posteriores a la conferencia descrita en el Canon IV.13.5(a), el Abogado de la Iglesia y el Asesor del Demandado intercambiarán la información disponible, a saber: (1) el nombre y, si se conociera, la dirección y número telefónico de todas las personas que pudieran tener conocimiento directo de la información que podría utilizarse para respaldar lo que se alega contra el Demandado o la defensa de éste junto con un resumen detallado del testimonio esperado de la persona, si la llaman a atestiguar; y (2) una copia o una descripción por categoría y ubicación de todos los documentos y pruebas tangibles que podrían utilizarse para respaldar lo que se alega contra el Demandado o la defensa de éste, a menos que tal divulgación tuviera el carácter de Comunicación Privilegiada.

(c) Si se hubiera acordado un plan de proposición de pruebas entre el Abogado de la Iglesia y el Asesor del Demandado, el presidente del Panel de Audiencia podrá aprobarlo e incorporarlo a una orden de proposición de pruebas y una orden de planificación que rija todos los procesos vinculados al proposición de pruebas, estableciendo una fecha para la audiencia del asunto. Si los abogados de la Iglesia y del Demandado no se pusieran de acuerdo en todos los elementos del plan de proposición de pruebas, el presidente del Panel de Audiencia permitirá que ambos abogados expongan su opinión acerca de los elementos en disputa, tomará una decisión respecto a los procesos de proposición de pruebas apropiados y emitirá una orden de proposición de pruebas y de planeamiento dentro de los treinta días posteriores a recibir el informe de planificación para el proposición de pruebas.

(d) El proceso de proposición de pruebas puede comprender: declaraciones orales o escritas de cualquier persona que tenga algún conocimiento relativo a la Ofensa, o a cualquier defensa de éste; solicitudes de exhibición de documentos o pruebas tangibles; asimismo, solicitudes de admisiones de hecho.

(e) Además de las divulgaciones exigidas por esta sección y la proposición de pruebas obtenida según el plan correspondiente, los abogados de la Iglesia y del Demandado se entregarán mutuamente y también al Panel de Audiencia, al menos treinta días antes de la divulgación final previa a la audiencia de la audiencia, lo siguiente: (1) el nombre, domicilio y número de teléfono de los testigos que serán llamados a declarar durante la audiencia; (2) la identificación de cada uno de los documentos u otros objetos tangibles que se utilizarán como prueba en la audiencia; y (3) solicitudes, si las hubiera, de que la audiencia (toda o en parte) fuera a puertas cerradas.

(f) No obstante cualquiera de las disposiciones de esta sección, cuando apruebe o establezca el plan de proposición de pruebas, el presidente del Panel de Audiencia tomará las medidas necesarias para asegurarse de que el proceso de proposición de pruebas no agobiará indebidamente a ninguna persona de la cual se requiere información ni afectará adversamente ninguna Respuesta Pastoral que se ofreciera a tal persona. El Panel de Audiencia podría imponer, previo aviso razonable y oportunidad de ser oído, sanciones razonables a cualquier parte por no cumplir con alguna orden de divulgación o programación.

**Sec. 6.** En todo proceso del Panel de Audiencia el testimonio de los testigos se tomará en forma oral y personal, o por el medio que hubiera ordenado el Panel de Audiencia. Todos los testimonios se prestarán bajo juramento o declaración solemne y estarán sujetos a repreguntas de la contraparte. Los procesos se llevarán a cabo del siguiente modo:

(a) El presidente regulará el curso de la audiencia de modo de fomentar la divulgación completa de los hechos relevantes.

(b) El presidente:

- (1) podrá excluir pruebas irrelevantes, innecesarias o repetitivas;
- (2) excluirá las pruebas privilegiadas;
- (3) podrá recibir documentos como pruebas, sean copias o pasajes, si dicha copia o pasaje contuviera todas las partes relevantes del documento original;
- (4) podrá tomar nota oficial de cualquier hecho que pudiera usarse en un tribunal judicial, inclusive actas de otros procesos y de hechos técnicos o científicos comprendidos dentro del conocimiento especializado del Panel de Audiencia;
- (5) no podrá excluir pruebas simplemente porque se trata de rumores;
- (6) deberá otorgar al Abogado de la Iglesia y al Demandado un plazo razonable para que presenten pruebas, expongan sus puntos de vista y respondan a los de su contraparte, formular repreguntas y presenten pruebas que refuten lo que aduce su contraparte; y

(7) podrá, a discreción del Panel de Audiencia, dar la oportunidad a otras personas, aparte del Abogado de la Iglesia y el Demandado, de presentar declaraciones orales o escritas durante la audiencia.

(c) En esta sección no hay nada que impida al presidente ejercer su buen juicio en la toma de medidas apropiadas para preservar la integridad de la audiencia.

**Sec. 7.** Terminada la audiencia, el Panel de Audiencia deliberará en privado para arribar a una decisión sobre el asunto, que podría ser: (a) desestimación del asunto o bien (b) emisión de una Orden.

**Sec. 8.** Si la decisión fuera desestimar el asunto, el Panel de Audiencia emitirá una Orden en la que se explicarán las razones para tal desestimación, que además podría incluir las bases sobre las que se exonera al Demandado. Se entregarán copias de la Orden al Obispo Diocesano, el Demandado, el Asesor del Demandado, el Demandante, el Asesor del Demandante y el Abogado de la Iglesia.

**Sec. 9.** Si la resolución fuera emitir una Orden, que no sea de desestimación, sea aplicarán las disposiciones del Canon IV.14.

### **CANON 14: De los Acuerdos y las Órdenes**

**Sec. 1.** Un Acuerdo podrá (a) disponer términos que fomenten el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia, la enmienda de la vida y la reconciliación del Demandante, el Demandado, la Comunidad afectada y otras personas; (b) imponer restricciones al Demandado en cuanto al ejercicio de su ministerio; (c) imponer al Demandado un período de prueba; (d) recomendarle al Obispo Diocesano que el Demandado sea amonestado, suspendido o depuesto del ministerio; (e) limitar la participación del Demandado en asuntos de la Comunidad; o bien (f) imponer cualquier combinación de las medidas antedichas. Un Acuerdo podrá exigir que el Obispo Diocesano imponga la admonición, suspensión o deposición o condiciones recomendadas para que el Clérigo pueda volver a ejercer su ministerio. Un Acuerdo que disponga la suspensión del ministerio especificará los términos o condiciones y la duración de la misma. Un Acuerdo donde se requiera la limitación de la participación del Demandado en la Comunidad también incluirá condiciones para su reincorporación.

**Sec. 2.** Si a través de una conciliación se llegara a un Acuerdo, éste será firmado por el Demandante, el Demandado y el Conciliador, quien será el último en firmarlo.

**Sec. 3.** Si el Acuerdo fuera el resultado del proceso de un Panel de Conferencia, al Demandante y al Asesor del Demandante deberá haberseles brindado primero la oportunidad de expresar su opinión ante el Panel respecto a los términos propuestos del Acuerdo. El Acuerdo será firmado por el Demandado, el Abogado de la Iglesia y el presidente del Panel, quien será el último en firmarlo.

**Sec. 4.** El Conciliador o el presidente del Panel de Conferencia o del Panel de Audiencia (ante el cual estaba planteado el asunto cuando se llegó a un acuerdo) enviará una copia del Acuerdo al Demandante, al Asesor del Demandante, al Demandado, al Asesor del Demandado, al Abogado de la Iglesia y al Obispo Diocesano en la fecha en que el Conciliador o el presidente del panel lo firme.

**Sec. 5.** El Obispo Diocesano contará con treinta días a partir de la fecha en que el Acuerdo se envíe al Obispo Diocesano para avisarle por escrito al Demandado, al Asesor del Demandado, al Demandante, al Asesor del Demandante, al Abogado de la Iglesia y al Conciliador o al presidente del Panel de Conferencia o Panel de Audiencia en el que el Obispo Diocesano pronunciará la Sentencia o aceptará los otros términos del Acuerdo en la forma recomendada. El Obispo Diocesano comunicará que él o ella (a) pronunciará la Sentencia tal como fue recomendada, o bien (b) pronunciará una Sentencia de menor magnitud que la recomendada y/o (c) reducirá la carga sobre el Demandado de cualquiera de los otros términos del Acuerdo. El Obispo Diocesano pronunciará la Sentencia no antes de los treinta días posteriores a la fecha en la cual se le envió el Acuerdo al Obispo Diocesano, pero no después de los sesenta días posteriores a tal fecha. El hecho de que el Obispo Diocesano pronunciara una Sentencia de menor magnitud que la recomendada no afectará la validez ni la obligación de hacer cumplir el resto del Acuerdo.

**Sec. 6.** Una Orden emitida por un Panel de Conferencia o un Panel de Audiencia podrá: (a) disponer términos que fomenten el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia, la enmienda de la vida y la reconciliación del Demandante, el Demandado, la Comunidad afectada y otras personas; (b) imponer restricciones al Demandado en cuanto al ejercicio de su ministerio; (c) recomendarle al Obispo Diocesano que el Demandado sea amonestado, suspendido o depuesto del ministerio; (d) limitar la participación del Demandado en asuntos de la Comunidad; o

bien (e) imponer cualquier combinación de las medidas antedichas. Una Orden que disponga la suspensión del ministerio especificará los términos o condiciones y la duración de la misma. Una Orden donde se requiera la limitación de la participación del Demandado en la Comunidad también incluirá condiciones para su reincorporación.

**Sec. 7.** Antes de que un Panel de Conferencia o un Panel de Audiencia emita una Orden, deberá permitir que tanto el Obispo Diocesano como el Demandante tengan la oportunidad de expresar su opinión sobre los términos de la Orden propuesta.

**Sec. 8.** El Obispo Diocesano contará con treinta días a partir de la fecha de emisión de la Orden para avisarle por escrito al Demandado, al Asesor del Demandado, al Demandante, al Asesor del Demandante, al Abogado de la Iglesia y al presidente del Panel de Conferencia o Panel de Audiencia (el que fuere emisor de la Orden) si el Obispo Diocesano pronunciará la Sentencia o aceptará los otros términos de la Orden en la forma recomendada. El Obispo Diocesano comunicará que él o ella (a) pronunciará la Sentencia tal como fue recomendada, o bien (b) pronunciará una Sentencia de menor magnitud que la recomendada y/o (c) reducirá la carga sobre el Demandado de cualquiera de los otros términos de la Orden. El Obispo Diocesano pronunciará la Sentencia no antes de los cuarenta días posteriores a la fecha en que se emitió la Orden, pero no después de los sesenta días posteriores a tal fecha. No obstante cualquiera de las disposiciones de esta sección que indicaran lo contrario, no se pronunciará ninguna Sentencia mientras haya pendiente una apelación del asunto tratado. Sin embargo, mientras la apelación continúe pendiente, el Obispo Diocesano podrá imponer restricciones al Demandado en el ejercicio de su ministerio, podrá suspenderlo o podrá prolongar la restricción o suspensión que estaba en vigencia al momento en que se emitió la Orden. El hecho de que el Obispo Diocesano pronunciará una Sentencia de menor magnitud que la recomendada no afectará la validez ni la obligación de hacer cumplir el resto de la Orden.

**Sec. 9.** En el Acuerdo o la Orden se incluirá, además de los términos y disposiciones que cumplan con lo dispuesto en los Cánones IV.14.1 y IV.14.6, (a) el nombre del Demandado; (b) una remisión al Canon o Cánones, secciones y subsecciones que especifican la Ofensa; y (c) información general relativa a la Ofensa que sea suficiente para ofrecer protección contra procesos prohibidos en virtud del Canon IV.19.13.

**Sec. 10.** Un Acuerdo en virtud del Canon IV.9 tendrá el efecto que se dispone en el Canon IV.9.9. Un Acuerdo en Virtud del Canon IV.10 o IV.12 entrará en vigor treinta días después de la fecha en que el Conciliador o el presidente del Panel firme el Acuerdo. Una Orden entra en vigencia treinta días después de la fecha en que la Orden sea emitida.

**Sec. 11.** Si la Orden es emitida por un Panel de Conferencia, el Demandante puede rechazar la Orden como se dispone en el Canon IV.12.12 y el asunto se remitirá a un Panel de Audiencia para audiencia como se dispone en el Canon IV.13.

**Sec. 12.** Se dará aviso de Acuerdos y Órdenes que habrían surtido efecto y que no están sujetos a rechazo por el Demandado sin demora de la siguiente manera:

- (a) En el caso de cualquier Acuerdo u Orden referente a un Presbítero o Diácono, el Obispo Diocesano comunicará dicho Acuerdo u Orden a todos los Clérigos de la Diócesis, a las Sacristías de la Diócesis, a la Secretaria de la Convención y al Comité Permanente de la Diócesis, lo cual será agregado al registro oficial de la Diócesis; al Obispo Presidente, a todos los demás Obispos de la Iglesia y, en donde no hubiera Obispo, a la Autoridad Eclesiástica de cada Diócesis de la Iglesia; al Registro de ordenaciones; a la Oficina de Colocaciones de la Iglesia; a la Secretaria de la Cámara de Obispos y a la Secretaria de la Cámara de Diputados.
- (b) En caso de que un Acuerdo u Orden se refiriera a un Obispo, el Obispo Presidente comunicará dicho Acuerdo u Orden a la Autoridad Eclesiástica de cada Diócesis de la Iglesia; al Registro de ordenaciones; a la Oficina de Colocaciones de la Iglesia; a la Secretaria de la Cámara de Obispos y a todos los Arzobispos y Metropolitanos, y a todos los Obispos Presidentes de Iglesias en comunión con la Iglesia.
- (c) Todos los avisos dados de conformidad con este Canon se citarán el o los Cánones, secciones y subsecciones que especifican la Ofensa que es objeto del Acuerdo u Orden.
- (d) Se comunicarán avisos similares toda vez que se produzca una modificación o remisión de una Orden de la cual se hubiera dado aviso previamente de conformidad con en este Canon.

### CANON 15: DE LA REVISIÓN

**Sec. 1.** En el caso de que un proceso ante el Panel de Audiencia sufra demoras exageradas o sea suspendido y no se reanude dentro de los seis días siguientes al recibo de una solicitud escrita de reanudación del proceso suscrita por el Abogado de la Iglesia o el Demandado, tanto el Abogado de la Iglesia como el Demandado podrán presentar una solicitud por escrito al Tribunal Provincial de Revisión para que éste ordene al Panel de Audiencia que reanude el proceso. El Tribunal de Revisión analizará la solicitud dentro de los siguientes lineamientos:

(a) La persona que presenta la solicitud proporcionará copias de ésta a los presidentes del Panel de Audiencia y de la Junta Disciplinaria. La solicitud incluirá una declaración relativa a la etapa en que se encuentra el proceso y la o las razones (en caso de conocerse) de la demora o suspensión del mismo, así como una descripción de las medidas tomadas por la persona que presenta la solicitud o por un tercero para eliminar el impedimento o la causa de la demora.

(b) Dentro de los quince días siguientes al recibo de la copia de la solicitud, el presidente del Panel de Audiencia presentará su respuesta a la solicitud al Tribunal Provincial de Revisión, de la cual entregará copias al Abogado de la Iglesia, al Demandado y al presidente de la Junta.

(c) El Tribunal Provincial de Revisión se reunirá, en persona o telefónicamente, para considerar la solicitud y la respuesta, si la hubiera, del Panel de Audiencia. El Tribunal emitirá entonces una orden para que se reanuden el proceso o una orden en la que se rehúsa a solicitar que se reanude dicho proceso, con una explicación de los motivos para ello. La Orden emitida por el Tribunal Provincial de Revisión tendrá carácter obligatorio para el Panel de Audiencia.

(d) Si el Panel de Audiencia al que se le ordena que reinicie el proceso se negara a hacerlo o no pudiera hacerlo, el Abogado de la Iglesia o el Demandado podrán solicitar al Tribunal Provincial de Revisión que ordene que el proceso se transfiera a un Panel de Audiencia de otra diócesis dentro de la misma Provincia, con una orden a la Junta de que la diócesis original transfiera las actas completas del proceso al Panel de Audiencia sucesor.

**Sec. 2.** Dentro de los cuarenta días siguientes a que el Panel de Audiencia emita una Orden, el Demandado o el Abogado de la Iglesia podrá apelarla al Tribunal Provincial de Revisión mediante un aviso por escrito de su apelación al Obispo Diocesano, con copia a los presidentes del Panel de Audiencia y de la Provincia. El aviso de la apelación será firmado por el abogado del Demandado o por el Abogado de la Iglesia, e incluirá una copia de la Orden que se apela, estableciéndose además los motivos de la apelación.

**Sec. 3.** Cualquier Orden de un Panel de Audiencia que indique que el Demandado no cometió una Ofensa vinculada a cuestiones de Doctrina, Fe o Culto de la Iglesia, podrá ser apelada por el Obispo Diocesano si es que lo solicitan por escrito por lo menos otros dos Obispos Diocesanos de otras diócesis de la Provincia que no sean miembros del Tribunal Provincial de Revisión. La apelación se remitirá únicamente a cuestiones de Doctrina, Fe o Culto de la Iglesia, y no tendrá por finalidad revocar lo decidido por el Panel de Audiencia respecto a que no se cometieron otras Ofensas. De acuerdo con esta sección, para que un Obispo Diocesano pueda presentar una apelación, deberá entregar una copia de ésta al Demandado, al Abogado de la Iglesia, al presidente del Panel de Audiencia y al presidente de la Provincia dentro de los treinta días posteriores a que el Panel de Audiencia hubiera entregado la Orden al Obispo Diocesano.

**Sec. 4.** Si se apela una decisión tomada por un Panel de Audiencia de una Diócesis que no pertenece a una Provincia en particular, la apelación se presentará al Tribunal Provincial de Revisión geográficamente más cercano a esa Diócesis.

**Sec. 5.** La apelación deberá basarse en las actas del Panel de Audiencia. Las actas del caso que se apela podrán corregirse, si estuvieran equivocadas, pero el Tribunal Provincial de Revisión no podrá introducir nuevas pruebas.

**Sec. 6.** Las normas y condiciones para una apelación al Tribunal Provincial de Revisión serán las siguientes:

(a) Si se emitió una Orden contra un Demandado que no se presentó ante el Panel de Audiencia o que no participó en el proceso llevado a cabo ante el Panel de Audiencia, dicha Orden será confirmada a menos que una revisión de las actas durante la apelación demuestre que el Panel de Audiencia cometió un claro error cuando emitió la Orden. El Tribunal Provincial de Revisión analizará los hechos y las actas desde el aspecto más favorable para el Demandado.

**(b)** En cualquier otra apelación el Tribunal Provincial de Revisión amparará al apelante únicamente si, de acuerdo con las actas del caso que se apela, determinara que la parte que solicita la revisión ha sido perjudicada sustancialmente por cualquiera de las siguientes causas:

- (1) La medida tomada viola la Constitución y los Cánones de la Iglesia o de la Diócesis;
- (2) El Panel de Audiencia se excedió en las potestades conferidas por este Título;
- (3) El Panel de Audiencia no ha resuelto todos los asuntos que debían solucionarse;
- (4) El Panel de Audiencia ha interpretado o aplicado erróneamente la Constitución o Cánones de la Iglesia;
- (5) El Panel de Audiencia cometió un error de proceso o siguió un proceso de toma de decisiones contrario a este Título; y/o
- (6) Las determinaciones fácticas del Panel de Audiencia no están apoyadas en pruebas sustanciales cuando se las analiza a la luz de las actas del caso que se apela.

**Sec. 7.** Es el deber del Panel de Audiencia exhibir las actas del caso que se apela, compuestas por una transcripción del proceso llevado a cabo ante el Panel de Audiencia junto con todos los documentos y pruebas tangibles que hubiera recibido dicho Panel. Estas actas deberán imprimirse o reproducirse según como lo autorice el presidente del Tribunal Provincial de Revisión. Dentro de los treinta días posteriores a recibir las actas del caso que se apela, enviadas por el Panel de Audiencia, el apelante entregará dos copias de éstas, el aviso de la apelación y el sumario del apelante, si lo hubiera, a su contraparte, y entregará cinco copias al presidente del Tribunal Provincial de Revisión. Dentro de los treinta días posteriores a recibir una copia de las actas del caso que se apela, la parte opuesta a la apelación presentará un sumario explicando su oposición, si lo tuviera, al apelante, con cinco copias al presidente del Tribunal Provincial de Revisión. El sumario de respuesta del apelante se presentará, del mismo modo, dentro de los quince días siguientes a la presentación del sumario de la oposición.

**Sec. 8.** Todos los miembros y suplentes del Tribunal Provincial de Revisión actuando para la apelación estarán presentes para cualquier proceso oral de la apelación.

**Sec. 9.** El Tribunal Provincial de Revisión labrará un acta de todos los procesos. El Tribunal Provincial de Revisión nombrará a un recopilador que labrará las actas de los procesos y que actuará bajo órdenes del Tribunal Provincial de Revisión.

**Sec. 10.** Durante la audiencia de la apelación, el Tribunal Provincial de Revisión concederá al Demandado y al Abogado de la Iglesia la oportunidad de expresar su punto de vista. El Tribunal Provincial de Revisión podrá controlar la cantidad de abogados que podrán exponer su punto de vista.

**Sec. 11.** Ninguna Orden ni decisión del Panel de Audiencia será anulada únicamente por errores técnicos o inofensivos.

**Sec. 12.** Si después de presentar el aviso de apelación, el apelante no siguiera adelante con la apelación tal como se dispone en este Canon, el Tribunal Provincial de Revisión podrá desestimarla.

**Sec. 13.** Después de haberse completado la audiencia sobre la apelación, la Junta podrá **(a)** rechazar la apelación; **(b)** revocar o afirmar parcialmente o completamente; o **(c)** conceder una nueva audiencia ante el Panel de Audiencias.

**Sec. 14.** Para tomar una decisión sobre la apelación, se exigirá que esté presente la mayoría de los integrantes del Tribunal Provincial de Revisión. El Tribunal Provincial de Revisión emitirá su decisión por escrito y expondrá las razones sobre las que se basó; llevará la firma de los miembros que estuvieron de acuerdo con ella. La decisión se adjuntará al acta. Si no hubiera acuerdo de la mayoría de los integrantes del Tribunal Provincial de Revisión, la Orden del Panel de Audiencia se mantendrá sin modificaciones, salvo aquellas partes de la Orden para la cual sí haya acuerdo entre los integrantes del Tribunal.

**Sec. 15.** Luego de tomada una decisión sobre la apelación, el presidente del Tribunal Provincial de Revisión la comunicará por escrito al apelante, a la parte que se opone a ella, al Obispo Diocesano y al Abogado de la Iglesia. El actuario del Tribunal Provincial de Revisión y el presidente certificarán las actas de la apelación, las cuales serán entregadas al Obispo Diocesano junto con una copia de las actas del caso que se apela del Panel de Audiencia.



### **CANON 16. Del Abandono de la Iglesia Episcopal**

#### **(A) Por un Obispo**

**Sec. 1.** Si un Obispo abandona la Iglesia Episcopal (i) por una renuncia abierta a la Doctrina, Disciplina o Culto de la Iglesia, o (ii) por la admisión formal en cualquier órgano religioso que no esté en comunión con la misma, o (iii) por oficiar actos episcopales en un órgano religioso ajeno a esta Iglesia o a otra Iglesia en comunión con esta Iglesia, en tal forma que extienda a dicho órgano las Órdenes Sagradas como son sustentadas por esta Iglesia, o por administrar en beneficio de dicho órgano religioso, la Confirmación sin el expreso consentimiento y mandato de la autoridad procedente de esta Iglesia, será deber de la Junta Disciplinaria para Obispos, por un voto mayoritario de todos los miembros, certificar el hecho ante el Obispo Presidente, y junto con dicho certificado enviar un informe de los actos o declaraciones que demuestren dicho abandono, y el certificado y el informe serán registrados por el Obispo Presidente. El Obispo Presidente dispondrá una restricción sobre el ejercicio del ministerio de dicho Obispo hasta el momento en que la Cámara de Obispos investigue el asunto y proceda. Durante el periodo de dicha restricción, el Obispo no podrá realizar ningún acto episcopal, ministerial ni canónico.

**Sec. 2.** El Obispo Presidente o el funcionario presidente notificarán enseguida al Obispo de la certificación y restricción sobre el ministerio. Salvo que el Obispo restringido, en el plazo de sesenta días hiciese una declaración por un informe escrito verificado al Obispo Presidente afirmando que los hechos alegados en dicho certificado son falsos, y utilizase las disposiciones del Canon III.12.7, el Obispo estará sujeto a Deposición. Si el Obispo Presidente está razonablemente satisfecho de que el informe constituye (i) una retractación de buena fe de las declaraciones o actos expuestos en la certificación al Obispo Presidente o, (ii) un rechazo de buena fe de que el Obispo hizo las declaraciones o cometió los actos expuestos en el certificado, el Obispo Presidente, con el consejo y consentimiento de la Junta Disciplinaria para Obispos, dará fin a la restricción. De lo contrario, será deber del Obispo Presidente presentar el asunto ante la Cámara de Obispos en la siguiente reunión ordinaria o extraordinaria de la Cámara. Si la Cámara, por mayoría del número entero de Obispos con derecho a voto diese su consentimiento, el Obispo Presidente deberá deponer al Obispo del ministerio y pronunciar y registrar en presencia de dos Obispos o más que el Obispo ha sido depuesto.

#### **(B) Por un Presbítero o Diácono**

**Sec. 3.** Si se informa al Comité Permanente de la Diócesis en la cual un Presbítero o Diácono tiene su domicilio canónico que dicho Presbítero o Diácono, sin haberse valido de las disposiciones del Canon III.7.8-10 y III.9.8-11, ha abandonado la Iglesia Episcopal, el Comité Permanente averiguará y considerará los hechos y si determina por voto de tres cuartas partes de todos los miembros que el Presbítero o Diácono ha abandonado la Iglesia Episcopal por renuncia abierta a la Doctrina, Disciplina o Culto de la Iglesia, o por admisión formal a cualquier órgano religioso que no esté en comunión con la Iglesia, o en cualquier otra forma, será el deber del Comité Permanente de la Diócesis transmitir por escrito al Obispo Diocesano, o si no hubiese un Obispo, al Obispo Diocesano de una Diócesis contigua, su determinación, acompañada de una declaración señalando con detalles razonables los hechos o declaraciones sobre los cuales se ha apoyado para tomar dicha determinación. Si el Obispo Diocesano afirma la determinación, el Obispo Diocesano dispondrá una restricción sobre el ejercicio del ministerio de ese Presbítero o Diácono durante sesenta días y enviará al Presbítero o Diácono una copia de la determinación y declaración junto con una notificación indicando que el Presbítero o Diácono goza de los derechos especificados en la Sección 2, y que al final del periodo de los sesenta días el Obispo Diocesano considerará la deposición del Presbítero o Diácono de conformidad con las disposiciones de la Sección 4.

**Sec. 4.** Antes del vencimiento del periodo de restricción de sesenta días, el Obispo Diocesano podrá permitir a dicho Presbítero o Diácono valerse de las disposiciones del Canon III.7.8-10 y III.9.8-11, según corresponda. Si dentro del periodo de sesenta días el Presbítero o Diácono trasmite al Obispo Diocesano una declaración escrita firmada por el Presbítero o Diácono con la cual el Obispo Diocesano quede razonablemente satisfecho de que constituye una retractación de buena fe de dichas declaraciones o actos sobre los cuales se ha apoyado la determinación o una negación de buena fe de que el Presbítero o Diácono haya cometido los hechos o realizado las declaraciones sobre las cuales se apoyó la determinación, el Obispo Diocesano podrá retirar la notificación y la restricción del ministerio caducará. Si, no obstante, dentro del periodo de sesenta días, el Obispo Diocesano no pronunciasse la aceptación de la renuncia de dicho Presbítero o Diácono de conformidad con el

Canon III.7.8-10 y III.9.8-11, según corresponda, o el Presbítero o Diácono no hace una retractación o rechazo como se dispone más arriba, entonces será el deber del Obispo Diocesano escoger entre (i) deponer al Presbítero o Diácono o (ii), si el Obispo Diocesano está convencido de que no ha habido ninguna irregularidad o conducta impropia anteriormente, con el consejo y consentimiento del Comité Permanente, pronunciará y registrará en la presencia de dos o más Presbíteros, que el Presbítero o Diácono ha sido liberado de las obligaciones de Presbítero o Diácono y (por causas que no afectan el carácter moral de dicha persona) queda privado del derecho de ejercer los dones y autoridad espiritual conferidos en la Ordenación.

### **CANON 17: Del Proceso para Obispos**

**Sec. 1.** Salvo que se disponga lo contrario en este Canon, las disposiciones de este Título se aplicarán a todos los asuntos en los cuales el Clérigo sujeto al proceso sea un Obispo.

**Sec. 2.** En todos los asuntos en los cuales el Clérigo sujeto al proceso sea un Obispo, los siguientes términos usados en los Cánones IV.5 a IV.16 y los Cánones IV.18 y IV.19 tendrán el siguiente significado:

(a) Junta Disciplinaria se referirá a la Junta Disciplinaria para Obispos como se dispone en el Canon IV.17.3.

(b) Gestor es una persona nombrada por el Obispo Presidente.

(c) Obispo Diocesano es el Obispo Presidente, a menos que el Clérigo sujeto al proceso sea el Obispo Presidente, en cuyo caso Obispo corresponde al Obispo autorizado por el Canon 19.24.

(d) Abogado de la Iglesia significará la persona nombrada por la Junta Disciplinaria para Obispos para servir como Abogado de la Iglesia.

(e) Investigador es una persona calificada para actuar como Investigador según lo expresado en este Título, quien será seleccionada por la Junta Disciplinaria para Obispos.

(f) Tribunal Provincial de Revisión es el Tribunal de Revisión para Obispos que se define en el Canon IV.17.8.

**Sec. 3.** Por el presente se establece la Junta Disciplinaria para Obispos como un tribunal de esta Iglesia para que tenga jurisdicción sobre asuntos de disciplina de los Obispos para atender las apelaciones de los Obispos ante la imposición de restricciones al ejercicio de su ministerio o ante la imposición de Suspensiones Administrativas, y para determinar asuntos de jurisdicción tal como se indica en el Canon IV.19.5. La Junta Disciplinaria para Obispos estará compuesta por: diez Obispos elegidos durante las reuniones regularmente programadas de la Cámara de Obispos, cuatro Presbíteros o Diáconos y cuatro laicos nombrados por el Presidente de la Cámara de Diputados. Todos los laicos nombrados para servir serán comunicantes adultos confirmados de gran estima. Los miembros de la Junta servirán términos escalonados de seis años, con términos de la mitad de los Obispos y la otra mitad de los laicos, Presbíteros y Diáconos que vencerán colectivamente al final del año 2012 y cada tres años a partir de esa fecha.

**Sec. 4.** Dentro de los sesenta días siguientes a cada Convención General, la Junta se reunirá para elegir un presidente para el trienio próximo. El presidente será un Obispo. Si no hubiera un presidente, el Obispo con mayor antigüedad por consagración desempeñará las funciones de presidente.

**Sec. 5.** El Panel de Conferencia constará de tres Obispos, un Presbítero o Diácono y un laico. El Panel de Audiencia constará de tres Obispos, un Presbítero o Diácono y un laico; la excepción será que el Panel de Audiencia para la Ofensa especificado en el Canon IV.4.1(h)(2) referente a Ofensas de Doctrina consistirá tan sólo en cinco Obispos.

**Sec. 6.** Las disposiciones de los Cánones IV.14.1(d) y IV.14.6(c) relativas a las recomendaciones de que el Demandado sea suspendido o depuesto de su ministerio no se aplicarán cuando el Demandado sea un Obispo. Cuando el Demandado sea un Obispo, para suspender o deponer al Demandado se necesitará un Acuerdo o una Orden. En dicho caso la Sentencia de suspensión o deposición será dictada por el presidente de la Junta Disciplinaria para Obispos. El presidente no tendrá autoridad para negarse a pronunciar la Sentencia ni para imponer una Sentencia de menor magnitud. Cuando un Acuerdo establezca la suspensión o deposición de un Demandado que sea un Obispo, el presidente dictará la Sentencia dentro de los treinta días posteriores a la fecha en la cual el Conciliador o el presidente firme el Acuerdo. Cuando en una Orden se especifique la suspensión o deposición de un Demandado que además sea un Obispo, el presidente dictará la Sentencia no antes de los cuarenta días pero no después de los sesenta días posteriores a la emisión de dicha Orden. No obstante cualquiera

de las disposiciones de esta sección que indicaran lo contrario, no se pronunciará ninguna Sentencia mientras haya pendiente una apelación del asunto tratado. Sin embargo, mientras la apelación continúe pendiente, el presidente podrá imponer restricciones al Demandado en el ejercicio de su ministerio, podrá suspenderlo o podrá prolongar la restricción o suspensión que estaba en vigencia al momento en que se emitió la Orden.

**Sec. 7.** No obstante cualquiera de las disposiciones de este Título que indicaran lo contrario, no se llevará a cabo ningún proceso en virtud de este Título en contra de un Obispo cuando la Ofensa que se alega sea la violación del IV.4.1(h)(2) por profesar y enseñar, o por haber profesado y enseñado, en forma pública o privada, y de manera deliberada, cualquier Doctrina que sea contraria a la de la Iglesia, a menos que primero se hubiera emitido una declaración de desvinculación por parte de la Cámara de Obispos de la manera dispuesta en el Canon IV.17.7 (a) y a partir de entonces se hubiera recibido el consentimiento de un tercio de los Obispos habilitados a votar en la Cámara de Obispos para iniciar el proceso en virtud de este Título tal como se dispone en el Canon IV.17.7 (b).

**(a)** Cualesquiera diez Obispos Diocesanos de la Iglesia podrán presentar al Obispo Presidente una solicitud por escrito, firmada por todos ellos, en la que se pida que la Cámara de Obispos emita una declaración de desvinculación. Dicha solicitud incluirá: una declaración de la Doctrina que se alega ser contraria a la de la Iglesia; el (los) nombre(s) del (de los) Obispo(s) que se aduce ha(n) profesado y enseñado, en forma pública o privada, y de manera deliberada, dicha Doctrina; y además, una breve declaración de los hechos sobre los que se basa la solicitud de declaración de desvinculación. En forma simultánea con la presentación de la solicitud, ante el Obispo Presidente deberá entregarse la declaración de desvinculación propuesta y un sumario que la respalde. Acto seguido, el Obispo Presidente entregará una copia de la solicitud de la declaración de desvinculación junto con la declaración de desvinculación propuesta y una copia del sumario que la respalda a todos y cada uno de los Obispos titulares de la declaración. El Obispo Presidente fijará una fecha para la presentación de una respuesta y un sumario que la respalde, que no será anterior a noventa días a partir de la fecha de presentación; asimismo, podría prorrogar el plazo para dar una respuesta por no más de sesenta días adicionales. Luego de presentar una respuesta y el sumario que la respalde, si lo hubiera, o luego del vencimiento del plazo dispuesto para dar una respuesta, si no se presentara ninguna, el Obispo Presidente inmediatamente transmitirá copias de la solicitud de una declaración de desvinculación, la declaración de desvinculación propuesta, la respuesta y los sumarios a cada miembro de la Cámara de Obispos. La Cámara de Obispos someterá a consideración la solicitud de declaración de desvinculación en su próxima reunión regularmente programada al menos un mes después de haberse transmitido las copias de la solicitud de declaración de desvinculación, la declaración de desvinculación propuesta, la respuesta y los sumarios a todos y cada uno de los miembros de la Cámara de Obispos. La Cámara de Obispos podrá enmendar la declaración de desvinculación propuesta. Si al término de la reunión no se hubiera emitido una declaración de desvinculación, no se llevará a cabo ningún otro proceso en virtud de este Título contra ningún Obispo que sea objeto de ello por profesar y enseñar la Doctrina alegada en la solicitud de declaración de desvinculación.

**(b)** Antes de transcurridos noventa días luego de la emisión de una declaración de desvinculación por parte de la Cámara de Obispos de la manera dispuesta en el Canon IV.17.7(a), diez Obispos Diocesanos cualesquiera con jurisdicción en esta Iglesia podrán presentar al Obispo Presidente una solicitud por escrito, firmada por todos ellos, en la que se pida que la Cámara de Obispos inicie proceso en virtud de este Título, contra cualquier Obispo que sea sujeto de tal declaración de desvinculación por violación del Canon IV.4.1(h)(2) con respecto a la misma Doctrina que se alegó en la petición de la declaración de desvinculación. Dicha petición de iniciación del proceso en virtud de este Título incluirá una explicación de por qué la emisión de una declaración de desvinculación no fue respuesta suficiente para el asunto alegado en la solicitud de declaración de desvinculación y estará acompañada de un sumario que respalde la solicitud de iniciación del proceso. El Obispo Presidente fijará una fecha para la presentación de una respuesta, la cual incluirá una explicación de por qué la emisión de una declaración de desvinculación fue respuesta suficiente para el asunto alegado en la solicitud de declaración de desvinculación y estará acompañada de un sumario que respalde su opinión; la fecha no será anterior a los noventa días a partir de la fecha de presentación y podría prorrogar el plazo para responder por no más de sesenta días adicionales. Luego de presentar una respuesta y el sumario que la respalde, si lo hubiera, o luego del vencimiento del plazo dispuesto para dar una respuesta, si no se presentara ninguna, el Obispo Presidente

inmediatamente transmitirá copias de la solicitud de iniciación del proceso en virtud de este Título, la respuesta y los sumarios a cada miembro de la Cámara de Obispos. No se iniciará en virtud de este Título por violación del Canon IV.4.1.(h)(2) ningún proceso a menos que el Obispo Presidente reciba el consentimiento por escrito de un tercio de los Obispos habilitados para votar en la Cámara de Obispos dentro de los sesenta días posteriores a la fecha en que se les enviaron las copias de la solicitud de iniciación del proceso, en virtud de este Título, de la respuesta y de los sumarios. Si el Obispo Presidente no recibiera, dentro de los sesenta días posteriores a dicha fecha, el consentimiento por escrito de un tercio de los Obispos habilitados para votar, deberá descartar el asunto y no podrá llevarse adelante ningún otro proceso relativo a ello. Si el Obispo Presidente recibiera, dentro de los sesenta días antes especificados, los consentimientos por escrito necesarios, deberá dar aviso inmediato al presidente de la Junta Disciplinaria para Obispos. El presidente seleccionará sin demora, entre los integrantes de la Junta Disciplinaria para Obispos, ya sea por sorteo o por otro medio al azar, un Panel de Audiencia que se compondrá por nueve Obispos y nombrará un presidente del Panel de Audiencia. El presidente de la Junta Disciplinaria para Obispos enviará de inmediato al presidente del Panel de Audiencia y al Abogado de la Iglesia Nacional, copias de la solicitud de iniciación de los procesos en virtud de este Título, la respuesta y los sumarios; el asunto se llevará adelante en virtud de este Título como un asunto que ha sido remitido al Panel de Audiencia.

**Sec. 8.** Por el presente, se establece el Tribunal de Revisión para Obispos como el tribunal de la Iglesia que tendrá jurisdicción para atender las apelaciones de los Paneles de Audiencia de la Junta Disciplinaria para Obispos.

(a) El Tribunal de Revisión para Obispos estará compuesto por nueve miembros, todos ellos Obispos. La Cámara de Obispos elegirá a tres Obispos en cualquier reunión normalmente programada de la Cámara de Obispos, para que sirvan hasta la clausura de la tercera reunión subsiguiente de la Convención General y hasta que sus sucesores sean elegidos y califiquen; sin embargo, no habrá cambio en la composición del Tribunal con respecto a un Demandado en particular después de una audiencia en el asunto y mientras esté pendiente de resolver ante el Tribunal.

(b) Entre ellos, los miembros de la Cámara de Revisión para Obispos elegirá a un presidente.

(c) Los gastos razonables y necesarios del Tribunal de Revisión para Obispos, incluyendo honorarios, costos, desembolsos y gastos generales de los miembros, actuarios, recopiladores y Abogados de la Iglesia, se cargarán a la Convención General y serán pagados por el Tesorero de la Convención General cuando lo ordene el presidente del Tribunal de Revisión. El Tribunal de Revisión para Obispos tendrá autoridad para ordenar a la Convención General que pague sus gastos.

**Sec. 9.** Un Acuerdo entre el Obispo Presidente y un Obispo que resulte de un arreglo de disciplina de conformidad con el Canon IV.9 (a) estará sujeto al derecho de retiro que se dispone en el Canon IV.9.3 y (b) será presentado por el Obispo Presidente a la Junta Disciplinaria para Obispos para aprobación inmediatamente después de ser firmado por el Obispo Presidente y el demandado. A menos que sea retirado en virtud de IV.9.3, tendrá efecto a partir de la aprobación de la Junta Disciplinaria para Obispos y no estará sujeto a apelación.

### **CANON 18: De la Modificación y Remisión de Órdenes**

**Sec. 1.** El Clérigo que sea titular de una Orden que entró en vigencia, podrá solicitar al Obispo Diocesano de la Diócesis que emitió la Orden, o al Obispo Presidente en el caso de un Obispo, que se haga una modificación o una remisión de la Orden. Si el Obispo estuviera de acuerdo en que hay suficientes razones para conceder la modificación o remisión solicitada, sea en todo o en parte, se aplicarán los procesos dispuestos en este Canon para realizar dicha modificación o remisión.

**Sec. 2.** En el caso de una Orden relativa a un Presbítero o Diácono, toda disposición de cualquier Orden que no sea la de recomendar la deposición del Presbítero o Diácono, podrá ser modificada o remitida por el Obispo Diocesano de la Diócesis que emitió la Orden, con el consejo y consentimiento de dos tercios de los miembros de la Junta Disciplinaria.

**Sec. 3.** En el caso de la deposición de un Presbítero o Diácono de conformidad con una Orden, dicha deposición deberá ser remitida y terminada por el Obispo Diocesano de la Diócesis que emitió la Orden sólo previo cumplimiento de las siguientes condiciones: (a) el perdón deberá contar con el consejo y consentimiento de dos tercios de los miembros de la Junta Disciplinaria de la Diócesis que emitió la Orden; (b) la remisión

propuesta, con las razones aducidas, se enviará para ser juzgada por cinco de los Obispos Diocesanos cuyas Diócesis sean las más cercanas a la Diócesis desde la cual se emitió la Orden, y el Obispo Diocesano recibirá por escrito la aprobación de la remisión y el consentimiento para ello de al menos cuatro de los Obispos; (c) si la persona depuesta tuviera residencia legal o canónica en una diócesis que no fuera aquella desde la cual se emitió la Orden, la remisión propuesta junto con las razones para ella se enviarán para ser juzgadas por el(los) Obispo(s) Diocesano(s) de la(s) diócesis de residencia legal y canónica; tal(es) Obispo(s) Diocesano(s) será(n) quien(es) deberá(n) dar su aprobación por escrito de la remisión y consentir a ella; y además (d) antes de autorizar la remisión, el Obispo Diocesano exigirá que la persona depuesta que desee volver a ser un ministro ordenado, firme la declaración requerida en el Artículo VIII de la Constitución.

**Sec. 4.** En el caso de una Orden relativa a un Obispo, cualquier disposición de la Orden podrá ser modificada o perdonada por el presidente de la Junta Disciplinaria para Obispos, con el consejo y el consentimiento de la mayoría de los miembros de la Junta y de los Obispos que en ese entonces estén prestando sus servicios en cualquier Tribunal Provincial de Revisión.

**Sec. 5.** En el caso de una Orden que depone a un Clérigo por abandonar la Iglesia, el Obispo no recibirá ninguna solicitud de remisión hasta que la persona depuesta haya vivido en comunión laica con la Iglesia durante al menos un año antes de solicitar la remisión.

**Sec. 6.** No se modificará ni perdonará ninguna Orden a menos que el Clérigo, el Abogado de la Iglesia y todos y cada uno de los Demandantes hayan dispuesto de la oportunidad de expresar su punto de vista ante la Junta Disciplinaria para el ejercicio del ministerio, o la Junta Disciplinaria para el ejercicio del ministerio y los Obispos que entonces estuvieran prestando servicios en cualquier Tribunal Provincial de Revisión, según sea el caso, respecto a las razones por las cuales la modificación o remisión propuesta deberían permitirse o no.

### **CANON 19: De las Disposiciones Generales**

**Sec. 1.** Los procesos realizados en virtud de este Título no pertenecen al área civil ni penal, sino a la eclesiástica. Estos procesos representan la responsabilidad de la Iglesia de determinar quién podrá servir como Clérigo de ella, reflejando el sistema de gobierno y el orden de esta Iglesia jerárquica. Los Clérigos voluntariamente han solicitado y aceptado puestos en la Iglesia y por lo tanto han dado su consentimiento de someterse a la Disciplina de la Iglesia. En estos procesos no podrán reclamar, en virtud de este Título, garantías constitucionales que no sean las asociadas con los procesos judiciales seculares.

**Sec. 2.** Ningún miembro de la Iglesia, laico u ordenado, podrá solicitar que la Constitución y Cánones de la Iglesia sean interpretados por un tribunal secular, ni podrá recurrir a un tribunal secular para resolver una disputa vinculada a nuestra Constitución y nuestros Cánones; tampoco podrá utilizar dichos tribunales para demorar, obstaculizar, revisar o influir de ningún modo sobre proceso alguno en virtud de este Título.

**Sec. 3.** Ningún tribunal secular tendrá autoridad para revisar, anular, revocar, restringir ni demorar ningún procedimiento realizado en virtud de este Título. En ningún tribunal secular podrá entablarse una acción judicial para hacer cumplir los términos o disposiciones de un Acuerdo u Orden a menos que expresamente se lo autorice en ellos.

**Sec. 4.** (a) Un Clérigo no será sometido al proceso especificado en este Título por actos cometidos más de diez años antes de la iniciación del proceso, salvo que:

(1) si el Clérigo ha sido declarado culpable en un Tribunal de Autos de lo penal o en un fallo en un Tribunal de Autos de lo civil en una demanda que tenga que ver la inmoralidad, se podrá iniciar proceso en cualquier momento del periodo de tres años siguiente a que se declare y resuelva como definitiva la condena;

(2) si la supuesta Persona Perjudicada era menor de veintiún años de edad en el momento de los actos alegados, se podrá iniciar un proceso en cualquier momento antes de que la supuesta Persona Perjudicada cumpla la edad de veinticinco años; o

(3) si una supuesta Persona Perjudicada por lo demás estuviera discapacitada en el momento de los actos alegados, o si los actos alegados no se descubrieron o los efectos de los mismos no hubiesen reconocido, durante los diez años inmediatamente posteriores a la fecha de los actos alegados, el tiempo durante el cual se podrá iniciar dicho proceso se ampliará a dos años después de que la discapacidad cese o la supuesta Persona Perjudicada descubra o entienda los efectos de los actos

alegados; *disponiéndose, siempre y cuando* que el tiempo durante el cual podrá iniciarse dicho proceso no superará quince años de la fecha en que supuestamente se cometieron dichos actos.

(b) Los plazos de la Subsección (a) de arriba no se aplicarán con respecto a personas cuyos actos incluyan violencia física, abuso sexual o explotación sexual, si los actos ocurrieron cuando la supuesta Persona Perjudicada era menor de veintiún años de edad; en ese caso, el proceso en virtud de este Título podrá comenzarse en cualquier momento.

(c) Salvo lo dispuesto en la Subsección (b) anterior, las limitaciones de tiempo para que se inicie el proceso en esta Sección será retroactivo tan sólo al 1º de enero de 1996.

(d) No se podrá comenzar ningún proceso en virtud de este Título del cual se alegue infracción del Canon IV.3.1(a) o que constituya una infracción del Canon IV.4.1(b), (c), (e) o (h)(2) a menos que los actos hayan sido cometidos, o hayan continuado, hasta los dos años inmediatamente previos al momento de iniciar el proceso.

(e) Para los fines de esta Sección 4, los procesos se inician en virtud de este Título con respecto a una Ofensa determinada cuando se presentan alegaciones específicas de haber cometido esa Ofensa al Gestor.

**Sec. 5.** La jurisdicción y el territorio para los procedimientos realizados en virtud de este Título serán:

(a) Un Clérigo estará sujeto a los procedimientos mencionados en este Título por la supuesta comisión de una Ofensa en la Diócesis en la cual dicho Clérigo es canónicamente residente o en cualquier diócesis en la cual se alega que ocurrió una Ofensa.

(b) Toda vez que tenga que remitirse un asunto a un Gestor respecto a un Clérigo que no es canónicamente residente en la Diócesis de dicho Gestor, el Obispo Diocesano de la Diócesis del Gestor dará aviso de inmediato al Obispo Diocesano de la Diócesis donde el Clérigo es canónicamente residente, de que la Diócesis del Gestor tiene intenciones de llevar adelante un proceso en virtud de este Título, con respecto a ese asunto. El Obispo Diocesano de la Diócesis de residencia canónica dispondrá de treinta días luego de recibir dicho aviso dentro de los cuales podrá objetar la asunción de jurisdicción sobre el asunto por parte de la diócesis del Gestor. Dicha objeción se hará por escrito y se dirigirá al Obispo Diocesano de la Diócesis del Gestor. Si el Obispo Diocesano de la Diócesis de residencia canónica no objetara nada dentro del plazo mencionado, se dará por sentado que el Obispo de la Diócesis de residencia canónica acepta que se realice la asunción de jurisdicción sobre el asunto por parte de la diócesis del Gestor.

(c) Si el Obispo Diocesano de la Diócesis de residencia canónica objetara de acuerdo con lo dispuesto en el Canon IV.19.5(b), dicho Obispo Diocesano y el Obispo Diocesano de la Diócesis del Gestor se pondrán prontamente de acuerdo en cuanto a cuál Diócesis asumirá la jurisdicción sobre el asunto y llevará a cabo el proceso. Si los dos Obispos no pudieran ponerse prontamente de acuerdo, su desacuerdo deberá resolverse del siguiente modo:

(1) Si pertenecieran a la misma Provincia, cualquiera podrá solicitar prontamente que el presidente del Tribunal Provincial de Revisión decida cuál de las Diócesis llevará a cabo el proceso. Si pertenecieran a diferente Provincia, cualquiera de los dos podrá solicitar prontamente que el presidente de la Junta Disciplinaria para Obispos decida cuál de las Diócesis llevará a cabo el proceso.

(2) El Obispo que realiza la solicitud proporcionará una copia de su solicitud al otro Obispo. El Obispo que no hizo la solicitud podrá responder a ella dentro de los quince días posteriores a la entrega del documento de solicitud.

(3) El presidente podrá escuchar las opiniones de los Obispos Diocesanos o de los Abogados de la Iglesia de las respectivas Diócesis, ya sea en persona o telefónicamente, respecto a la solicitud y cualquier respuesta. El presidente podrá solicitar que los Obispos Diocesanos o los Abogados de la Iglesia envíen otros documentos.

(4) El presidente decidirá, dentro de los treinta días posteriores al envío de la solicitud, cuál Diócesis llevará a cabo el proceso.

**Sec. 6.** En cualquier procedimiento realizado en virtud de este Título, en el cual el Demandado no se presentara ante el Panel de Conferencia tal como lo exige el Canon IV.12.4 o no presentara en tiempo y forma la respuesta por escrito al Panel de Audiencia que exige el Canon IV.13.2(c), el Panel podrá proceder en ausencia del

Demandado y podrá aceptar como verdaderos los asuntos descritos en el aviso entregado al Demandado según los Cánones IV.12.3 o IV.13.2.

**Sec. 7.** A menos que se disponga expresamente lo contrario por escrito en la restricción o ministerio o Sentencia de suspensión, un Clérigo bajo una restricción de Ministerio o Sentencia de suspensión no ejercerá autoridad alguna de su oficio sobre la propiedad inmobiliaria o personal ni los asuntos temporales de la Iglesia salvo los asuntos que no puedan ser tratados por una persona aparte del titular del oficio y podrá ejercer autoridad en esos asuntos únicamente previo consejo y consentimiento de la Junta Parroquial o Comité de Obispos, en el caso de propiedad o asuntos de la congregación o el Comité Permanente, en el caso de propiedad o asuntos Diocesanos. La Sentencia de suspensión de un Rector dará fin a la relación pastoral entre el Rector y la Junta Parroquial o la Congregación a menos que (i) la Junta Parroquial, por voto de dos tercios, solicite a la Autoridad Eclesiástica dentro de un plazo de treinta días que continúe la relación y (ii) la Autoridad Eclesiástica apruebe dicha solicitud. Si la relación pastoral no se ha terminado, se mantendrán servicios religiosos y administración de los Sacramentos para esa Parroquia como si existiera una vacante en la oficina del Rector. Esta Sección no prohibirá la aplicación del Canon III.9.13-21.

**Sec. 8.** Para computar los plazos otorgados para los procedimientos descritos en este Título, se excluirá el día del acto o evento desde el cual se considera que comienza a correr el plazo designado. El último día del plazo sí se incluirá, a menos que sea sábado, domingo o día feriado en esa jurisdicción, en cuyo caso el plazo correrá hasta el fin del día siguiente que no sea sábado, domingo o día feriado en esa jurisdicción. Toda vez que una de las partes tenga el derecho de realizar un acto o se le requiera hacerlo dentro del plazo previsto después de la entrega del aviso formal o de otros documentos, si la entrega fuera por correo, se agregarán cinco días al plazo estipulado. Toda vez que en este Título se establezca que un acto dado deba realizarse oportunamente o sin demoras, dicho acto se hará tan rápidamente como sea posible dadas las circunstancias.

**Sec. 9.** En todos los casos en virtud de este Título en donde se realiza una acción o se ejerce una potestad por parte de una entidad canónica compuesta por varios miembros, inclusive los Paneles de Referencia, los Paneles de Conferencia, los Paneles de Audiencia y los Tribunales de Revisión, y se ha dado aviso a todos sus miembros de que deben reunirse, la mayoría de los miembros de la entidad será el quórum; una mayoría de los miembros presentes cuando haya quórum se considerará competente para actuar.

**Sec. 10.** Todas las diócesis tomarán las medidas del caso para asegurarse de que haya asesores disponibles para los Demandados y para los Demandantes, tal como se dispone en este Canon, para dar apoyo, asistencia y consejo acerca del procedimiento indicado en este Título, así como acerca de los derechos, responsabilidades, consecuencias y alternativas relativas a éste.

(a) El Obispo Diocesano hará que el Demandado tenga a su disposición un Asesor al menos ya desde el momento en que suceda el primero de los siguientes eventos (1) se haga la remisión para la conciliación al Panel de Conferencia o al Panel de Audiencia; (2) se imponga una restricción al ejercicio del ministerio o se imponga una Suspensión Administrativa; (3) al Demandado se lo interroge, se le solicite que haga una declaración o se le pida información.

(b) El Obispo Diocesano hará que el Demandado tenga a su disposición un Asesor al menos ya desde el momento en que suceda el primero de los siguientes eventos (1) envío del informe inicial al Panel de Referencia; (2) apelación de un Demandante a la desestimación de acuerdo con el Canon IV.6.5 o (3) el Obispo nombre a una Persona Perjudicada como Demandante.

(c) Ninguna de las siguientes personas podrá desempeñarse como Asesor: el Obispo Diocesano, el Abogado de la Iglesia, los miembros de la Junta Disciplinaria, el Gestor, ningún Investigador, ninguna persona que podría ser testigos en cualquier procedimiento pertinente, y el Canciller o Vicecanciller de la Diócesis.

(d) A ningún Demandado o Demandante se le exigirá que acepte los servicios de un Asesor propuesto por el Obispo Diocesano. Cualquier Demandado o Demandante podrá utilizar los servicios de cualquier Asesor que elija después de designar a esa persona como Asesor por escrito y proporcionar esa información al Gestor.

(e) Todas las comunicaciones entre el Demandado y su Asesor o abogado, y entre el Demandante y su Asesor o abogado, serán privilegiadas.

(f) Cuando se trate de asuntos de disciplina y a menos que en un Acuerdo u Orden se indique otra cosa, los costos y gastos razonables de proporcionar Asesores ofrecidos por el Obispo Diocesano serán

cubiertos por la Diócesis. Los costos y gastos razonables de proporcionar asesores elegidos por el Demandado o el Demandante y que no fueron ofrecidos por el Obispo Diocesano serán responsabilidad de dicho Demandado o Demandante, a menos que en un Acuerdo u Orden se indique otra cosa.

(g) En todos los procedimientos realizados en virtud de este Título en los cuales el Demandado o el Demandante tuvieran el derecho de estar presentes, también sus asesores tendrán el derecho de estarlo.

**Sec. 11.** Ninguna persona sujeta a la autoridad de la Iglesia deberá intentar coaccionar o influir indebidamente, en forma directa o indirecta, sobre las acciones de quienes desempeñen funciones en virtud de este Título, sobre los miembros dicha entidad ni sobre otras personas que participan en los procedimientos.

**Sec. 12.** En todos los procedimientos de este Título, cuando se requiera o permita que el Demandado o el Demandante comparezca, participe, declare o esté presente en el procedimiento, tendrá el derecho de estar acompañado y de estar representado por el asesor que desee. Toda vez que, en virtud de este Título, se entregue un aviso o un documento a un Demandado o a un Demandante, simultáneamente se entregará también una copia a su respectivo abogado, siempre y cuando el Demandado o Demandante, según corresponda, haya notificado al Obispo de la identidad e información de contacto de dicho abogado. Nada de lo incluido en este Título deberá interpretarse como exigencia de que un Demandado esté representado por un abogado. En virtud de este Título, todo lo que se requiere o se permite que haga el abogado del Demandado puede ser hecho por el propio Demandado.

**Sec. 13.** Los procedimientos realizados en virtud de este Título, que no sean respuestas pastorales, se prohibirán si la Ofensa específica ya hubiera sido objeto de un procedimiento previo, en virtud de este Título, contra el mismo Clérigo y hubiera culminado con la emisión de una Orden o la celebración de un Acuerdo. Además, en el caso de un Clérigo que hubiera sido titular de un procedimiento según un predecesor de este Título o por este mismo Título (que no hayan sido Respuestas Pastorales), será excluido si la Ofensa ya hubiera sido incluida en una acusación contra él o hubiera sido establecida expresamente en la renuncia y sometimiento voluntario de dicho Clérigo a medidas disciplinarias por las cuales se hubiera dictado una Sentencia o si hubiera formado parte del informe de un Conciliador.

**Sec. 14.** La imparcialidad de los funcionarios y entidades descritas en este Título deberá cumplir con las siguientes pautas:

(a) Cualquier Obispo Diocesano que tenga autoridad según lo dispuesto en este Título, deberá excluirse voluntariamente de cualquier procedimiento en el que su imparcialidad pudiera ser razonablemente cuestionada. Además, el Obispo se descalificará espontáneamente si el Obispo, el cónyuge del Obispo o una persona con tercer grado de relación con cualquiera de ellos, o el cónyuge de dicha persona (1) sea el Demandado, el Demandante o una Persona Perjudicada o (2) probablemente sea llamado a testificar en el proceso.

(b) Cualquier miembro de un Panel según lo dispuesto en este Título, deberá excluirse voluntariamente de cualquier procedimiento en el que su imparcialidad pudiera ser razonablemente cuestionada. El miembro deberá descalificarse espontáneamente si el miembro, el cónyuge del miembro, o una persona con tercer grado de relación con cualquiera de ellos, o el cónyuge de dicha persona (1) sea el Demandado, el Demandante o una Persona Perjudicada (2) sea probablemente llamado a testificar en el proceso, (3) tiene prejuicios o predisposición en contra del Demandado, el Demandante o cualquier Persona Perjudicada, (4) tiene conocimiento personal sobre pruebas que se disputan en el proceso, (5) tiene un interés financiero en los resultados del proceso, sobre el Demandado, el Demandante o cualquier Persona Perjudicada o sobre cualquier otro aspecto que pudiera ser substancialmente afectado por el resultado del proceso, o (6) es un miembro de la misma congregación o tiene una estrecha relación personal o profesional con el Demandado, el Demandante o una Persona Perjudicada o un testigo del caso.

(c) Todo miembro de cualquier Panel descrito en este Título que no se haya excluido voluntariamente tal como se establece en esta sección, será cuestionado al respecto por el Abogado de la Iglesia o del Demandado. El Demandante o su Asesor podrá informar al Abogado de la Iglesia acerca de esta situación. El cuestionamiento será investigado por el resto de los miembros del Panel, quienes determinarán si el miembro del Panel cuestionado deberá ser descalificado y reemplazado de acuerdo con los procedimientos de este Título para el llenado de vacantes.



(d) Ningún Obispo Diocesano ni Panel aceptará del Abogado de la Iglesia ni del Demandado ninguna renuncia a las bases de descalificación enumeradas en esta sección, a menos que esté precedida por una divulgación completa de las bases de la descalificación, en las actas.

**Sec. 15.** Además de cualquier cuestionamiento permitido en virtud del Canon IV.19.14, la integridad de la Junta Disciplinaria se preservará por medio de un sistema de cuestionamientos en cuanto a la afiliación de cualquier Panel de la Junta nombrado para un procedimiento. De acuerdo con el Canon, cada diócesis tendrá un sistema de cuestionamientos. Si en los Cánones de las Diócesis no hubiera disposiciones para cuestionar a un miembro de la Junta, cualquier miembro de un Panel nombrado para participar en un procedimiento podrá ser cuestionado por el Abogado de la Iglesia o por el Demandado respecto a un conflicto de intereses o de prejuicios. Los restantes miembros de la Junta determinarán si el cuestionamiento es relevante y se basa en hechos reales; después determinará si el miembro cuestionado deberá ser excluido del procedimiento. Si el miembro fuera excluido, se nombrará a otro miembro de la Junta para integrar el Panel y llenar así la vacante creada por el cuestionamiento, debiéndose mantener el equilibrio necesario de laicos y miembros ordenados.

**Sec. 16.** Se supondrá que el Demandado no cometió la Ofensa. La prueba que se requiere para determinar que un Demandado cometió una Ofensa es que haya un predominio de pruebas que así lo indiquen.

**Sec. 17.** En todos los asuntos relacionados con este Título, la Iglesia deberá demostrar (a través del Abogado de la Iglesia) que el Demandado sí cometió una Ofensa.

**Sec. 18.** Salvo que en este Título se disponga lo contrario, será deber de todos los miembros de esta Iglesia comparecer y testificar o responder cuando formalmente se lo solicite un Panel en cualquier asunto relacionado con lo descrito en este Título.

**Sec. 19.** Ningún Canciller o Vicecanciller de una Diócesis se desempeñará como Abogado de la Iglesia en su Diócesis. Ningún Canciller o Vicecanciller de una Provincia se desempeñará como Abogado de la Iglesia en una Diócesis de esa Provincia ni en un procedimiento provincial. Ni el Canciller del Obispo Presidente ni el Canciller del Presidente de la Cámara de Diputados podrá desempeñarse como Abogado de la Iglesia en procedimiento alguno. El Abogado de la Iglesia en un procedimiento no podrá provenir del mismo bufete de abogados que un Canciller o Vicecanciller por lo demás descalificado en virtud de esta sección.

**Sec. 20.** Los avisos u otros documentos entregados según los procedimientos de este Título se considerarán formalmente entregados si la persona recibe una copia, si se deja una copia a un adulto que reside en el hogar del interesado o si se envía por correo certificado una copia a su morada habitual. Los avisos por publicación deberán hacerse en un periódico de circulación general dentro de la jurisdicción de la residencia habitual del interesado. La aceptación del documento enviado hace innecesario que se realice cualquier otro procedimiento.

**Sec. 21.** La referencia en este Título a un Obispo Diocesano incluirá al Obispo Coadjutor si se ha asignado al Obispo Coadjutor jurisdicción específica para asuntos contemplados en este Título de conformidad con el Canon III.11.10(a)(2).

**Sec. 22.** Un Panel de Audiencia o Tribunal de Revisión podrá, a su discreción, contratar un abogado para que lo asesore en temas jurídicos, de procedimientos o de pruebas. Dicho abogado, si lo hubiera, no tendrá voto en ningún procedimiento realizado ante el Panel de Audiencia o Tribunal de Revisión.

**Sec. 23.** Salvo lo dispuesto expresamente en este Título, en el Canon Diocesano aplicable o en cualquier Acuerdo u Orden, todos los costos, gastos y honorarios, de haberlos, serán responsabilidad de la parte, persona o entidad que hubiera incurrido en ellos.

(a) Los costos, gastos y honorarios necesarios correspondientes al Investigador, el Abogado de la Iglesia, el Panel de Conferencia, el Panel de Audiencia y cualquier respuesta pastoral correrán por cuenta de la Diócesis.

(b) Los costos y gastos necesarios del Tribunal Provincial de Revisión correrán por cuenta de la Provincia.

(c) Los costos y gastos necesarios de la Junta Disciplinaria para Obispos y el Tribunal de Revisión para Obispos correrán por cuenta de la Convención General.

(d) Nada de lo dispuesto en este Título impide el pago voluntario de los costos, gastos y honorarios responsabilidad del Demandado por otra parte o entidad, inclusive la Diócesis.

**Sec. 24.** Si el Obispo Presidente no pudiera actuar por ausencia, discapacidad u otro motivo, las acciones que en virtud de este Título debería realizar el Obispo Presidente serán realizadas por el Obispo que sería el Presidente de

la Cámara de Obispos, de acuerdo con el Artículo I, Sección 3 de la Constitución en caso de renuncia, enfermedad, discapacidad o fallecimiento del Obispo Presidente.

**Sec. 25.** Si no está a cargo de la administración de la disciplina de clérigos de una Diócesis un Obispo Diocesano ni un Obispo Coadjutor ni un Obispo Sufragáneo y no está bajo restricción de ministerio o Sentencia de suspensión, la Diócesis por acuerdo de conformidad con el Canon III.13.2, dispondrá que un Obispo lleve a cabo los deberes de Obispo Diocesano en virtud de este Título antes de comenzar o continuar con cualquier proceso en virtud de este Título.

**Sec. 26.** Toda vez que en este Título se establezca que una comunicación, deliberación, investigación o procedimiento será confidencial, ninguna persona con el conocimiento o la posesión de información confidencial derivada de tal comunicación, deliberación, investigación o procedimiento la divulgará, salvo si así se estableciera en este Título, en un Acuerdo u Orden o en las leyes vigentes.

**Sec. 27.** Las comunicaciones privilegiadas no serán divulgadas ni se derivará ninguna inferencia negativa respecto a que sean privilegiadas, a menos que la persona a quien pertenece el privilegio renunciara a él. La renuncia de un privilegio puede ocurrir: (a) por divulgación voluntaria; (b) por no objetar a tiempo el uso de una Comunicación Privilegiada o (c) por poner en riesgo la Comunicación Privilegiada. No obstante las disposiciones de esta sección que indique lo contrario, el hecho de que un penitente renuncie a los requisitos de confidencialidad relativos a las comunicaciones o divulgaciones realizadas dentro del Rito de Reconciliación de un penitente no significa que el confesor se verá forzado a divulgar nada relativo a tales comunicaciones o divulgaciones, pues la confidencialidad de la confesión es moralmente absoluta, tal como se expresa en el Libro de Oración Común.

**Sec. 28.** El incumplimiento de cualquier requisito de procedimiento dispuesto en este Título no será motivo de desestimación de ningún procedimiento a menos que dicho no cumplimiento provocara una injusticia sustancial o perjudicara gravemente los derechos de un Demandado según lo determine el Panel o el Tribunal ante el cual está pendiente el procedimiento en propuesta y audiencia.

**Sec. 29.** Solamente con el fin de aplicar estos Cánones a personas que han recibido el pronunciamiento de la ex-Sentencia de destitución, se considerará que dicha Sentencia fue una Sentencia de deposición.

**Sec. 30.** Las actas de los procedimientos se llevarán y preservarán del siguiente modo:

- (a) Todos los Paneles de Audiencia y Tribunales Provinciales de Revisión mantendrán un registro completo y fiel de sus procedimientos por medios que permitan obtener una transcripción por escrito. Cuando se den por terminados todos los procedimientos, el presidente del Panel o del Tribunal certificará las actas. Si por alguna razón el presidente no hubiera participado en los procedimientos, el Panel o el Tribunal elegirán a otro miembro del Panel o Tribunal para certificar las actas.
- (b) El Panel o el Tribunal tomará las medidas necesarias para preservar y almacenar un ejemplar de las actas de cada procedimiento en la Diócesis en la cual se originó el procedimiento.
- (c) El Panel o el Tribunal entregarán inmediatamente el acta certificada original de los procedimientos a los Archivos de la Iglesia Episcopal.
- (d) El Obispo Diocesano deberá (i) entregar diligentemente a los Archivos de la Iglesia Episcopal una copia de todo Acuerdo u Orden que hubiera entrado en vigencia y un registro de cualquier medida de remisión o modificación de cualquier Orden y (ii) verificar que se realice la preservación permanente de las copias de todos los Acuerdos y Órdenes por medios tales que permitan la identificación y localización de cada una de dichas copias por el nombre del Clérigo objeto de lo mismo.

**Sec. 31.** Todo Clérigo canónicamente residente en la diócesis que considere haber sido imputado, por rumores u otras vías, de una Ofensa para la cual podrían realizarse procedimientos según lo dispuesto en este Título, podrá en nombre propio solicitar al Obispo Diocesano que lleve a cabo una investigación con respecto a dicha imputación. Al recibo de tal solicitud del Clérigo, será el deber del Obispo Diocesano disponer que dicho asunto sea investigado y presentar el resultado al Clérigo.

**Sec. 32.** Ningún Clérigo será responsable de Ofensa alguna si el acto u omisión que constituye la Ofensa hubiera ocurrido únicamente antes de la fecha de entrada en vigencia de este Título, a menos que dicho acto u omisión hubiese constituido una ofensa en el predecesor de este Título.

### **CANON 20: De las Disposiciones de Transición y las Enmiendas para ajustarse a otros Cánones**

**Sec. 1.** Los términos en mayúsculas usados en este Canon y que no fueron definidos en este Título, tendrán el significado asignado en el predecesor de este Título.

**Sec. 2.** Este Título tendrá vigencia a partir del 1 de enero del 2011. Salvo que se indique lo contrario en este Canon, el predecesor de este Título quedará anulado en la fecha en que entre en vigencia este Título.

**Sec. 3.** Los asuntos pendientes en el predecesor de este Título, en la fecha de entrada en vigencia del presente, se manejarán del siguiente modo:

- (a) Cualquier Inhibición Temporal continuará de acuerdo con sus términos, hasta que venza según de conformidad con el Canon 1.2(f) del predecesor de este Título. Una Inhibición Temporal que haya sido vigente antes de la fecha de entrada en vigencia de este Título y que venza por motivo del vencimiento del plazo dispuesto en el Canon 1.2(f)(vi) del predecesor de este Título, podrá ser prorrogada y revisada. (1) de la manera dispuesta en el predecesor de este Título en el caso de cualquier asunto que proceda según el predecesor de este Título como se dispone en esta sección, o bien (2) en el caso de cualquier otro asunto, mediante la emisión de una restricción al ejercicio del ministerio, la imposición de una Suspensión Administrativa al Clérigo, o ambas, según las disposiciones de este Título.
- (b) Un Cargo contra un Presbítero o Diácono que esté pendiente en la fecha de entrada en vigencia de este Título, y respecto al cual el Comité de Revisión Diocesano no hubiera emitido una Acusación ni se hubiera votado no emitirla, será remitido al Panel de Referencia y el asunto procederá de acuerdo con las disposiciones de este Título.
- (c) Un Cargo contra un Obispo que esté pendiente en la fecha de entrada en vigencia de este Título, y respecto al cual el Comité de Revisión no hubiera emitido una Acusación ni se hubiera votado no emitirla, será remitido al Panel de Referencia y el asunto procederá de acuerdo con las disposiciones de este Título.
- (d) Una solicitud de Declaración de Desvinculación que esté pendiente en la fecha de entrada en vigencia de este Título, procederá de acuerdo con el Canon IV.17.7 (a), y el asunto de allí en adelante procederá, en su caso, de acuerdo con las disposiciones de este Título.
- (e) Una Acusación contra un Obispo en virtud del Canon 3.21(c) del predecesor de este Título que esté pendiente en la fecha de entrada en vigor de este Título, procederá de acuerdo con el Canon IV.17.7, y el asunto de allí en adelante procederá, en su caso, de acuerdo con las disposiciones de este Título.
- (f) Un caso en el cual se emite una Acusación contra un Clérigo antes de la fecha de entrada en vigencia de este Título, y en el cual la respuesta del Demandado u otras respuestas no se dan o no tienen que presentarse sino hasta después de la fecha de entrada en vigencia de este Título, se remitirá al Panel de Conferencia y el asunto procederá de acuerdo con las disposiciones de este Título.
- (g) Un caso que esté pendiente ante un Tribunal Eclesiástico de Primera Instancia de una Diócesis, y en el cual la respuesta del Demandado u otras respuestas se dan o tienen que entregarse antes de la fecha de entrada en vigencia de este Título, y en el cual no se ha celebrado ningún Juicio, procederá de acuerdo con las disposiciones del predecesor de este Título a menos que el Abogado de la Iglesia, el Demandado y el presidente de la Junta Disciplinaria acuerden por escrito que el caso procederá según las disposiciones de este Título, en cuyo caso el asunto se remitirá al Panel de Audiencia y procederá de acuerdo con las disposiciones de este Título.
- (h) Una apelación de cualquier Fallo pronunciado por un Tribunal Eclesiástico de Primera Instancia de una Diócesis después de la fecha de entrada en vigencia de este Título, procederá según las disposiciones de este Título.
- (i) Un caso que esté pendiente ante un Tribunal de Revisión del Juicio de un Presbítero o Diácono, procederá de acuerdo con las disposiciones del predecesor de este Título a menos que el Abogado de la Iglesia, el Demandado y el presidente del Tribunal Provincial de Revisión acuerden por escrito que el caso procederá según las disposiciones de este Título, en cuyo caso el asunto se remitirá al Tribunal Provincial de Revisión y el asunto, inclusive la concesión de una nueva audiencia, procederá según las disposiciones de este Título.
- (j) Un caso que esté pendiente ante un Tribunal para el juicio de un Obispo, y en el cual la respuesta del Demandado u otras respuestas se dan o tienen que entregarse antes de la fecha de entrada en vigencia de

este Título, y en el cual no se ha celebrado ningún Juicio, procederá de acuerdo con las disposiciones del predecesor de este Título a menos que el Abogado de la Iglesia, el Demandado y el presidente de la Junta Disciplinaria para Obispos acuerden por escrito que el caso procederá según las disposiciones de este Título, en cuyo caso el asunto se remitirá al Panel de Audiencia y procederá de acuerdo con las disposiciones de este Título.

(k) Un caso que esté pendiente ante un Tribunal de Revisión del Juicio de un Obispo, procederá de acuerdo con las disposiciones del predecesor de este Título a menos que el Abogado de la Iglesia, el Demandado y el presidente del Tribunal de Revisión para Obispos acuerden por escrito que el caso procederá según las disposiciones de este Título, en cuyo caso el asunto se remitirá al Tribunal de Revisión para Obispos y el asunto, inclusive la concesión de una nueva audiencia, procederá según las disposiciones de este Título.

Y asimismo,

*Se resuelve*, que el Canon I.1.6(c) sea enmendado de la manera siguiente, con vigencia a partir de la fecha de entrada en vigor de este Título:

(c) Será deber del Archivista proporcionar, con la autorización debida y a costas del solicitante, la información que pudiera estar en su posesión, basándose en los informes requeridos según la Cláusula (b) del presente, ~~pero en ningún caso publicará ni dará a publicar los motivos de cualquier suspensión, destitución o deposición.~~

### **RESOLUCIÓN A186 REMITIR ASUNTO DE PROBLEMA DE CLÉRIGO A COMISIÓN PERMANENTE SOBRE DESARROLLO MINISTERIAL**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la 76ª Convención General, habiendo recibido el informe y recomendaciones del Grupo en Misión Especial II del Título IV sobre posibles enmiendas canónicas mediante las cuales responder a las necesidades y circunstancias de los Clérigos que pudieran tener problemas por causas físicas, mentales o relacionadas con el uso de sustancias indebidas, por este medio remite el asunto a la Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial para estudio y recomendaciones a la 77ª Convención General.

### **RESOLUCIÓN A187 ENMIENDAS AL TÍTULO III Y AL TÍTULO V PARA CONFORMARSE A LOS CAMBIOS AL TÍTULO IV**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que las siguientes disposiciones de los Títulos III y V de la Constitución y Cánones para el Gobierno de la Iglesia Episcopal se enmienden para que se lean de la siguiente manera:

#### **Canon III.7.8:**

**Sec. 8.** Si un Diácono de esta Iglesia ~~que no está sujeto a las disposiciones del Canon IV.8~~ manifestase por escrito al Obispo de la Diócesis donde reside canónicamente dicho Diácono, su renuncia al Ministerio Ordenado de esta Iglesia y su deseo de ser separado de la misma, será el deber del Obispo registrar la declaración y solicitud así hechas. El Obispo, estando convencido de que la persona declarante no está sujeta a las disposiciones del Canon IV.8 y que está actuando voluntariamente y por causas, manifiestas o conocidas, que no afecten el carácter moral del Diácono, presentará el asunto ante los miembros clericales del Comité Permanente, y con el consejo y consentimiento de la mayoría de dichos miembros, el Obispo podrá pronunciar que dicha renuncia es aceptada, y que el Diácono queda libre de las obligaciones del cargo Ministerial y queda privado del derecho a ejercer los dones y la autoridad espiritual de un Ministro de la Palabra y los Sacramentos de Dios que le fueron conferidos en la Ordenación. El Obispo también declarará, al pronunciar y anotar dicha acción, que fue por causas que no afectan el carácter moral de la persona, y podrá, si así lo desea, entregar un certificado a este efecto a la persona así destituida del Ministerio Ordenado.

#### **Canon III.9.3(c)(3):**

(3) Si el Presbítero no cumple con las disposiciones de este Canon, [el Obispo de la diócesis en la que reside canónicamente el Presbítero, podrá proceder de conformidad con el Canon IV.11.] *dicho fallo podrá considerarse como violación del Canon IV.4.1(b)(3) ocurriendo en la Diócesis de residencia canónica del Presbítero.*

### Canon III.9.8

**Sec. 8.** Si un Presbítero de esta Iglesia ~~que no está sujeto a las disposiciones del Canon IV.8~~ manifestase por escrito al Obispo de la Diócesis donde reside canónicamente dicho Presbítero, su renuncia al Ministerio Ordenado de esta Iglesia y su deseo de ser separado de la misma, será el deber del Obispo registrar la declaración y solicitud así hechas. El Obispo, estando convencido de que la persona declarante no está sujeta a las disposiciones del Canon IV.8 y que está actuando voluntariamente y por causas, manifiestas o conocidas, que no afecten el carácter moral del Presbítero, presentará el asunto ante los miembros clericales del Comité Permanente, y con el consejo y consentimiento de la mayoría de dichos miembros, el Obispo podrá pronunciar que dicha renuncia es aceptada, y que el Presbítero queda libre de las obligaciones del cargo Ministerial y queda privado del derecho a ejercer los dones y la autoridad espiritual de un Ministro de la Palabra y los Sacramentos de Dios que le fueron conferidos en la Ordenación. El Obispo también declarará, al pronunciar y anotar dicha acción, que fue por causas que no afectan el carácter moral de la persona, y podrá, si así lo desea, entregar un certificado a este efecto a la persona así destituida del Ministerio Ordenado.

### Canon III.9.20(b)

**(b)** Si en el curso del proceso de este Canon la Junta Parroquial ~~hace una denuncia~~ *alega mala conducta* contra el Rector que pudiera dar lugar a un proceso disciplinario *constituir una Ofensa* en virtud del ~~Canon IV.4~~ *Título IV*, todo proceso en virtud de este Canon con respecto a dichas ~~denuncia~~ *alegatos* se suspenderá hasta que ~~la denuncia~~ *los alegatos* se hayan resuelto o retirado.

### Canon III.12.7(a)

**(a)** Si un Obispo de esta Iglesia ~~que no está sujeto a las disposiciones del Canon IV.8~~ manifestase por escrito ante el Obispo Presidente su renuncia al Ministerio Ordenado de esta Iglesia y su deseo de ser destituido de la misma, será el deber del Obispo Presidente registrar la declaración y solicitud así hechas. El Obispo Presidente, estando convencido de que la persona declarante ~~no está sujeta a las disposiciones del Canon IV.8, pero que~~ está actuando voluntariamente y por causas, manifiestas o conocidas, que no afecten el carácter moral de la persona, presentará el asunto ante el Consejo Consultivo del Obispo Presidente, y con el consejo y el consentimiento de una mayoría de los miembros del Consejo Consultivo, el Obispo Presidente podrá pronunciar que dicha renuncia es aceptada, y el Obispo es liberado de todas las obligaciones del cargo ministerial y es privado del derecho de ejercer los dones y la autoridad espiritual de un Ministro de la Palabra y los Sacramentos de Dios que le fueron conferidos en la Ordenación. El Obispo Presidente también declarará, al pronunciar y anotar dicha acción, que fue por causas que no afectan el carácter moral de la persona, y podrá, si así lo desea, entrega un certificado a este efecto a la persona así destituida.

### Canon V.4.1(a)(4):

(4) en la certificación al Obispo Presidente por ~~el Comité Asesor~~ *la Junta Disciplinaria para Obispos* acerca del abandono de la ~~comunidad de esta~~ Iglesia por un Obispo conforme al Canon IV.4[10]16;

### Canon V.4.1(a)(5)

(5) en la certificación por el Comité Permanente acerca del abandono de la comunión de esta Iglesia por Presbítero o Diácono conforme al Canon IV.[10]16; o

### RESOLUCIÓN A188 PRESUPUESTO

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una aplicación presupuestaria de \$15.000 para la implementación de las actividades educativas requeridas por la adopción del Título IV revisado.

## REPORT OF THE HISTORIOGRAPHER FOR THE PAST TRIENNIUM (AL 2009)

Durante el pasado trienio he continuado la recopilación de muestras históricas a petición del canciller de la Obispa Presidenta para uso en diferentes casos procesales por lo cual ciertas parroquias posiblemente disidentes han retado la naturaleza jerárquica de la Iglesia Episcopal y su jurisdicción relacionada de propiedad eclesiástica. Este intento de protección ha sido enormemente asistido por mi colega más joven, el Profesor Bruce Mullin, reconoce mucho más que yo sobre los detalles de las historias diocesanas y parroquiales en Estados Unidos y ha tenido mucho éxito como lo indicó la prensa secular. El Profesor Mullin incluso creó una presentación pública sobre el valor de dichas pruebas oscuras, titulada *In Praise of Dusty Books*.

El 6 diciembre 2007, en Cairo, Egipto, fue mi placer ser honrado por el Arzobispo Williams desactivar mayúscula inicial con su premio de la Cruz de San Agustín de Cantorbery en reconocimiento de mis servicios a la Iglesia, particularmente en erudición histórica y ecuménica. Y poco después volver tuve el privilegio de ser invitado el 18 diciembre a la empresa Sotheby en Nueva York para la subasta de una copia de la Magna Carta (de 710 años de antigüedad) por la cual pagaron \$21.3 millones (yo no fui uno de los postores).

La revista titulada *The Weekly Standard* me invitó a redactar y posteriormente a publicar un ensayo sobre los orígenes históricos del evangelicalismo anglicano en su número del 14 enero 2008, y el editor Brill of Leiden me encomendó un artículo sobre los treinta y nueve artículos de religión, el cual apareció en el tramo final de su “Enciclopedia del cristianismo”. Mi tomo sobre la literatura de la sabiduría en la serie *Ancient Christian Commentary on Scripture* ha superado la tirada de 17.000 y hasta el momento también ha aparecido en traducciones al italiano y al castellano y otros idiomas están en curso.

En medio de estas actividades, así como mi enseñanzas usuales, por accidente me tropecé sobre una acera en la silla de Nueva York a finales de marzo de 2008, y me fracture el tobillo en tres lugares, por lo que tuve que estar hospitalizado con fines de rehabilitación por seis semanas y no pude asistir al peregrinaje “London, Crossroads of Anglicanism” el cual había sido invitado a encabezar, así como una conferencia internacional sobre el compañerismo de San Albán y San Sergio que tuvo lugar en el St. Vladimir’s Seminary, en donde en mi nombre presentaron el documento *The Anglican Understanding of Primacy*. También fui el diseñador de un congreso mayor en el General Seminary en abril sobre el Pacto Anglicano propuesto, en la que participaron representantes de todos los seminarios episcopales con muchos puntos de vista diferentes, para lo cual también preparé uno documento que fue leído en mi nombre. Y el 18 abril, me llevaron a la recepción ecuménica en honor del Papa Benedicto XVI, donde cause algo de confusión porque el único lugar en donde podía sentarme en mi silla de ruedas fue en medio del Colegio de Cardenales.

Una vez ya ambulatorio nuevamente, en el otoño de 2008, reanude mis viajes de ultramar (los que usualmente son parte ecuménicos y parte históricos), viajando a Manila para la segunda conferencia internacional de la Iglesia episcopal sobre “Globalización y catolicismo” con la Iglesia Filipina Independiente, así como observadores de la Iglesia Luterana de Suiza. Y luego en diciembre, viaje a Japón (Kioto y Tokio) para presentar un papel sobre los orígenes del anglicanismo, *The Origins of Anglicanism* en una conferencia organizada por Nippon Sei Ko Kai, el cual subsiguientemente será publicado en una traducción al japonés con otros tres papeles invitados de eruditos de otros países.

Históricamente hablando, para mí en el último trienio el acontecimiento más importante fue la publicación este verano pasado de mi *Companion to Bede* (en 162 páginas de Eerdmans). Bede (672-735) es el libro de entrada a los comienzos de la historia anglicana, y me complace que este nuevo tomo también haya recibido tanta atención y no menos de tres recepciones para la firma del libro.

El historiógrafo también es miembro, con derecho a voto, de la Junta de Directores de la Sociedad Histórica de la Iglesia Episcopal y yo he participado en muchas de sus actividades para servir a la iglesia en los últimos tres años. De particular importancia es el crecimiento continuo de la Colección Histórica Episcopal Africano Americana, establecida por la Sociedad en colaboración con Virginia Theological Seminary. Esa colaboración se ha extendido

otros cinco años, y Virginia Theological Seminary ha aumentado su apoyo a la colección para hacer posible el financiamiento de un archivista de tiempo completo.

La Asunción Histórica continúa la publicación de su revista trimestral, *Anglican and Episcopal History*, de la cual soy editor asesor. En 2007, John Woolverton se jubiló después de casi 30 años como editor de la revista y fue honrado por la Sociedad en su reunión anual de miembros, en la cual ofrecí un tributo a ese editor. Edward L. Bond, Profesor de Historia en Alabama A& M University, es el successor de John Woolverton.

La Sociedad Histórica otorga anualmente pequeñas subvenciones para ayudar a los eruditos que están realizando nuevos estudios sobre la historia de la iglesia, y yo he participado en la selección. La Sociedad organiza una cena durante la Convención General que incluye un discurso de un historiador destacado de la iglesia. En 2006, Frederick Quinn, director de la Sociedad, tituló su ponencia '*Oh Brave New World that has such people in it!*' *Anglicanism's Global Future*. La Presidenta de la Sociedad, Fredrica Harris Thompsett observe que el discurso del Dr. Quinn inaugural una nueva serie de ponencias para la Sociedad, Manross Lecture, nombrada en honor del principal benefactor de la Sociedad, W.W. Manross. Los ponentes para la cena de la convención de 2009 serán Daniel Joslyn-Siemiatkoski, Profesor de la Church Divinity School of the Pacific y el Editor de Críticas Literarias de la revista de la Sociedad y Jane Shaw, Deán y Profesora de New College, Oxford erudita visitante en 2009 en University of California, Berkeley. Ellos ofrecerán la perspectiva de jóvenes eruditos sobre la historia de nuestra iglesia.

La Sociedad Histórica patrocina conjuntamente una conferencia trienal con la National Episcopal Historians and Archivists y Episcopal Women's History Project. En junio de 2007, la conferencia *Legacies and Promises: 400 years of Anglican/Episcopal History* tuvo lugar en Williamsburg, Virginia, en conjunto con la observación del 400º aniversario del Asentamiento de Jamestown. En el congreso presenté un papel sobre pruebas de esclavitud anglicana en Brooklyn y serví como celebrante y orador para un servicio según el Libro de Oración Común de 1559. La siguiente conferencia tendrá lugar en Raleigh, Carolina del Norte, del 21 al 23 junio de 2010, y se dedicará a establecer la adopción de la iglesia de las Metas de Desarrollo para el Milenio en perspectiva histórica.

J. Robert Wright,  
Historiógrafo de la Iglesia Episcopal

## COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO IV

### MIEMBROS

|                                                          |                               |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Rvmo. Obispo Dorsey F. Henderson, Jr., <i>Presidente</i> | Upper South Carolina IV, 2009 |
| J. P. Causey, Jr., <i>Secretario</i>                     | Virginia III, 2009            |
| Rvmo. Obispo David C. Jones                              | Virginia III, 2009            |
| Reverendo Déan H. Scott Kirby                            | Eau Claire V, 2009            |
| Rev. Carolyn S. Kuhr                                     | Montana VI, 2009              |
| Rvmo. Obispo C. Wallis Ohl, Jr.                          | Northwest Texas VII, 2009     |
| Rvmo. Obispo Bavi E. Rivera                              | Olympia VIII, 2009            |
| Deborah J. Stokes                                        | Southern Ohio V, 2009         |
| Rvmo. Obispo James Edward Waggoner, Jr.                  | Spokane VIII, 2009            |

El Comité de Revisión del Título IV, con la asistencia y asesoría de su Asesor Laico, J. B. Burtch, Jr., Esq. (Virginia III); se reúne según sea conveniente para descargar sus obligaciones en virtud del Título IV de los Cánones de la Convención General con respecto a la disciplina eclesiástica de los obispos.



ÍNDICE DE LAS RESOLUCIONES

|                                                                                                                 |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Resolución A001 Enmendar Reglas Parlamentarias VII.21 .....                                                     | 5   |
| Resolución A002 Enmendar Reglas Parlamentarias VII.19 .....                                                     | 5   |
| Resolución A003 Sede para la 78ª Convención General .....                                                       | 39  |
| Resolución A004 Agenda diaria de la Convención General de 2009 .....                                            | 39  |
| Resolución A005 Análisis del Proceso de Presupuesto .....                                                       | 45  |
| Resolución A006 Apropiación del presupuesto de la JSCPB&F .....                                                 | 46  |
| Resolución A007 Asignación Presupuestaria para la Cámara de Obispos para el siguiente Trienio .....             | 50  |
| Resolución A008 Programa de Formación para Obispos Recién Elegidos .....                                        | 53  |
| Resolución A009 Estudio del Proceso de Nominación y Elección del Obispo Presidente .....                        | 53  |
| Resolución A010 que enmienda la Regla 2 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados .....                  | 88  |
| Resolución A011 que enmienda la Regla 6 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados .....                  | 88  |
| Resolución A012 que enmienda la Regla 12(d) de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados .....              | 89  |
| Resolución A013 que enmienda las Reglas 12(g) y 17 de las Reglas de Orden de la Cámara de Diputados .....       | 89  |
| Resolución A014 que enmienda la Regla 14 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados .....                 | 90  |
| Resolución A015 que enmienda la Regla 19(a) de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados .....              | 90  |
| Resolución A016 que enmienda la Regla 20 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados .....                 | 90  |
| Resolución A017 que enmienda las Reglas 27(c)(1) y 27(h)(1) de las Reglas de Orden de la Cámara de Diputados .. | 91  |
| Resolución A018 que enmienda las Reglas 34 y 36 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados .....          | 91  |
| Resolución A019 que enmienda la Regla 40(a) de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados .....              | 91  |
| Resolución A020 que enmienda la Regla 41 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados .....                 | 91  |
| Resolución A021 que enmienda la Regla 45 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados .....                 | 92  |
| Resolución A022 que enmienda la Regla 46 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados .....                 | 92  |
| Resolución A023 que enmienda la Regla 55 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados .....                 | 92  |
| Resolución A024 que enmienda la Regla 58 de las Reglas de Orden de la Cámara de Diputados .....                 | 92  |
| Resolución A025 que enmienda las Reglas 60(a) y 60(b) de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados .....    | 93  |
| Resolución A026 que enmienda la Regla 60 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados .....                 | 93  |
| Resolución A027 que enmienda la Regla 64 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados .....                 | 93  |
| Resolución A028 que enmienda la Regla 66 de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados .....                 | 94  |
| Resolución A029 que enmienda la Regla Permanente I de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados .....       | 94  |
| Resolución A030 que enmienda la Regla Permanente I de las reglas de Orden de la Cámara de Diputados .....       | 94  |
| Resolución A031 Resolución Comendatoria .....                                                                   | 98  |
| Resolución A032 Violaciones de los Derechos Humanos en las Filipinas .....                                      | 98  |
| Resolución A033 Paz y Reconciliación en el Sudán del Sur .....                                                  | 99  |
| Resolución A034 Abogacía por Cuba .....                                                                         | 99  |
| Resolución A035 Establecer una Comisión Permanente sobre el Medio Ambiente .....                                | 99  |
| Resolución A036 Haití .....                                                                                     | 104 |
| Resolución A037 Oración Por qué Tiren el Muro Que Rodea a Belén .....                                           | 105 |
| Resolución A038 Reafirmar la Resolución 1991-A149 .....                                                         | 105 |
| Resolución A039 Muro en Torno a Palestina .....                                                                 | 106 |
| Resolución A040 Único Estado Soberano de Palestina .....                                                        | 106 |
| Resolución A041 Guerra en Iraq .....                                                                            | 106 |
| Resolución A042 Medida Militar de Primer Uso .....                                                              | 108 |
| Resolución A043 Alivio para las Víctimas de las Pandillas Criminales Internacionales .....                      | 109 |
| Resolución A044 Equipo Ad-Hoc para Pandillas Internacionales .....                                              | 109 |
| Resolución A045 Restricción del Uso de Agua Embotellada, Energía y Conservación del Agua .....                  | 111 |
| Resolución A046 Creación del Puesto de Oficial de Información .....                                             | 114 |
| Resolución A047 Extensión del Grupo en Misión Especial A048 .....                                               | 114 |
| Resolución A048 Financiamiento de la Comisión Permanente sobre Comunicaciones Episcopales .....                 | 115 |
| Resolución A049 Grupo en Misión Especial para Facilitar el Intercambio de Datos en la Iglesia Episcopal .....   | 115 |
| Resolución A050 Auditoría de la Tecnología del Centro Episcopal .....                                           | 115 |
| Resolución A051 Enmendando el Artículo VIII de la Constitución .....                                            | 122 |
| Resolución A052 Enmendando el Artículo I, Sección 2 de la Constitución .....                                    | 122 |
| Resolución A053 Enmienda el Canon I.4.1(c) .....                                                                | 123 |

|                                                                                                                                                                                                                                    |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Resolución A054 Añadir el Canon I.4.6(j) .....                                                                                                                                                                                     | 123 |
| Resolución A055 Enmendar el Canon I.12 como sigue.....                                                                                                                                                                             | 124 |
| Resolución A056 Enmendar el Canon III.11.4 (a) .....                                                                                                                                                                               | 124 |
| Resolución A057 Implementación Canónica del Artículo II, Sección 8 de la Constitución y Ajustes en el Texto de las Cartas de Recomendación y Documentos de Consentimiento Utilizados en la Elección y Consagración de Obispos..... | 125 |
| Resolución A058 Enmendar los Cánones IV.6, IV.14, IV.15 y el Apéndice del Título IV.....                                                                                                                                           | 127 |
| Resolución A059 Sobre las Reglas de Orden de la Cámara de Diputados.....                                                                                                                                                           | 128 |
| Resolución A060 Sobre el Canon I.1.5.....                                                                                                                                                                                          | 129 |
| Resolución A061 Ciclo Continuo de Planificación Estratégica.....                                                                                                                                                                   | 132 |
| Resolución A062 Medición de Asistencia y Misión.....                                                                                                                                                                               | 133 |
| Resolución A063 Afirmando el Evangelismo Tradicional Juntos .....                                                                                                                                                                  | 133 |
| Resolución A064 Enmendar el Canon III.4.1(A) y añadir el Canon III.4.9.....                                                                                                                                                        | 134 |
| Resolución A065 Convocación y Apoyo de Evangelistas .....                                                                                                                                                                          | 134 |
| Resolución A066 Útiles para el Evangelismo en el Siglo XXI.....                                                                                                                                                                    | 135 |
| Resolución A067 Estrategia para Establecer Nuevas Congregaciones.....                                                                                                                                                              | 135 |
| Resolución A068 Capacitación en reconciliación.....                                                                                                                                                                                | 136 |
| Resolución A069 Oficina de Recaudación de Fondos para la Misión.....                                                                                                                                                               | 136 |
| Resolución A070 Enmendar la Regla III.12 de las Reglas de Orden Conjuntas de la Cámara de Obispos y la Cámara de Diputados.....                                                                                                    | 137 |
| Resolución A071 Oportunidades Evangelistas de la Convención General.....                                                                                                                                                           | 137 |
| Resolución A072 Intercambio Eucarístico Provisional con la Iglesia Metodista Unida.....                                                                                                                                            | 143 |
| Resolución A073 Diálogo Moravo-Episcopal.....                                                                                                                                                                                      | 145 |
| Resolución A074 Endosar la Declaración Teológica sobre Relaciones Interreligiosas.....                                                                                                                                             | 165 |
| Resolución A075 Aprobar el Pacto Presbiteriano-Episcopal.....                                                                                                                                                                      | 174 |
| Resolución A076 Establecer Diálogo con la Iglesia de Suecia.....                                                                                                                                                                   | 177 |
| Resolución A077 Ministerios de Salud Episcopales.....                                                                                                                                                                              | 184 |
| Resolución A078 Domingo Anual de Recuperación.....                                                                                                                                                                                 | 184 |
| Resolución A079 Educación en Adicción para el Ministerio Ordenado.....                                                                                                                                                             | 185 |
| Resolución A080 Discernimiento del Ministerio para Personas Discapacitadas.....                                                                                                                                                    | 186 |
| Resolución A081 Acomodo para las Personas con Discapacidades.....                                                                                                                                                                  | 187 |
| Resolución A082 Carta para la Formación Cristiana de toda la Vida.....                                                                                                                                                             | 189 |
| Resolución A083 directiva para que las dás y formulen una estrategia para la formación cristiana de toda la vida en el siguiente trienio.....                                                                                      | 192 |
| Resolución A084 Desarrollo Continuo del Proyecto del Programa de Estudios de la Provincia IX .....                                                                                                                                 | 193 |
| Resolución A085 elogio por el trabajo de Proclaiming Education for All.....                                                                                                                                                        | 194 |
| Resolución A086 Desarrollo Continuo y Mantenimiento del Sitio Web, Internet y Recursos Electrónicos de Educación Teológica para Todos [TEforAll] .....                                                                             | 194 |
| Resolución A087 Asignación de Presupuesto para la Comisión Permanente sobre Educación y Formación Cristiana de Toda la Vida.....                                                                                                   | 195 |
| Resolución A088 Enriching Our Worship 5. ....                                                                                                                                                                                      | 197 |
| Resolución A089 Oración diaria.....                                                                                                                                                                                                | 199 |
| Resolución A090 Materiales Litúrgicos para Cuidado Pastoral en la Adopción de Niños.....                                                                                                                                           | 200 |
| Resolución A091 Desmontaje del anti-judaísmo cristiano.....                                                                                                                                                                        | 203 |
| Resolución A092 Música Universal.....                                                                                                                                                                                              | 204 |
| Resolución A093 Encuestas sobre Música.....                                                                                                                                                                                        | 204 |
| Resolución A094 Reclutamiento de Líderes Musicales.....                                                                                                                                                                            | 205 |
| Resolución A095 Aprobar Conmemoraciones del Calendario Litúrgico.....                                                                                                                                                              | 208 |
| Resolución A096 Otras Conmemoraciones para el Calendario.....                                                                                                                                                                      | 208 |
| Resolución A097 Autorizar el Ensayo de las Conmemoraciones.....                                                                                                                                                                    | 208 |
| Resolución A098 Principios de Revisión de <i>Holy Women, Holy Men</i> .....                                                                                                                                                        | 208 |
| Resolución A099 Comunes Adicionales.....                                                                                                                                                                                           | 208 |
| Resolución A100 Traducción Litúrgica.....                                                                                                                                                                                          | 215 |
| Resolución A101 Revisión del <i>Ritual para Ocasiones Especiales</i> .....                                                                                                                                                         | 216 |
| Resolución A102 Autorizar Enriching Our Worship 1, 2, 3, y 4.....                                                                                                                                                                  | 217 |

|                                                                                                                                                                                            |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Resolución A103 Desarrollo de un Sitio Web sobre Educación Continua.....                                                                                                                   | 222 |
| Resolución A104 Desarrollo de Liderazgo Multicultural.....                                                                                                                                 | 222 |
| Resolución A105 Fresh Start.....                                                                                                                                                           | 223 |
| Resolución A106 plan para limitar la ayuda que los ordenandos reembolsan por la paga educacional acumulada.....                                                                            | 225 |
| Resolución A107 Apoyo Económico para Quienes Estudian para el Ministerio Ordenado.....                                                                                                     | 226 |
| Resolución A108 Asignación del presupuesto para la Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial.....                                                                                   | 233 |
| Resolución A109 Ministerio Modelo para Prisioneros.....                                                                                                                                    | 235 |
| Resolución A110 Cerrar la Brecha en Educación.....                                                                                                                                         | 236 |
| Resolución A111 Ministerio de Justicia Económica para y con las personas de bajos ingresos.....                                                                                            | 240 |
| Resolución A112 Red Episcopal para Justicia Económica.....                                                                                                                                 | 242 |
| Resolución A113 Fortalecimiento de las Pequeñas Congregaciones.....                                                                                                                        | 246 |
| Resolución A114 Oficina de Fondos para la Financiación de la Misión.....                                                                                                                   | 250 |
| Resolución A115 Enmienda al Canon I.4.3(g): Comités del Consejo Ejecutivo.....                                                                                                             | 254 |
| Resolución A116 Enmienda al Canon I.4.3: Establecer un Comité de Auditoría.....                                                                                                            | 255 |
| Resolución A117 Disolver Tres Comités.....                                                                                                                                                 | 256 |
| Resolución A118 Enmendar el Canon I.1.2(n): Establecer Dos Comisiones Permanentes.....                                                                                                     | 256 |
| Resolución A119 Enmendar el Canon I.1.2(n) Mandatos de las Comisiones Permanentes.....                                                                                                     | 257 |
| Resolución A120 Enmienda al Canon I.1.2: Prácticas de las Comisiones Permanentes.....                                                                                                      | 260 |
| Resolución A121 Enmienda al Canon I.2.1: Mandato del Comité Conjunto .....                                                                                                                 | 262 |
| Resolución A122 Enmienda al Canon I.9: Conferencia Provincial de Liderazgo.....                                                                                                            | 263 |
| Resolución A123 Enmienda al Canon I.15.10: Aclaración del Proceso de Disciplina.....                                                                                                       | 263 |
| Resolución A124 Grupo en Misión Especial sobre Territorios Extranjeros.....                                                                                                                | 264 |
| Resolución A125 Grupo en Misión Especial para la Comunión Anglicana.....                                                                                                                   | 265 |
| Resolución A126 Enmendar el Canon I.4.6(A) y (B) y la Regla de Orden Conjunta 10(D): Proceso de Presupuesto...                                                                             | 265 |
| Resolución A127 Indicaciones para el futuro.....                                                                                                                                           | 266 |
| Resolución A128 Financiación de Misioneros.....                                                                                                                                            | 270 |
| Resolución A129 Orientación sobre Misión en la Conferencia para Nuevos Obispos.....                                                                                                        | 270 |
| Resolución A130 Pacto con Brasil .....                                                                                                                                                     | 273 |
| Resolución A131 Reunión del Comité sobre Pactos.....                                                                                                                                       | 274 |
| Resolución A132 Informes del Comité sobre Pactos.....                                                                                                                                      | 274 |
| Resolución A133 Enmendar el Canon I.1.2(n)(11) .....                                                                                                                                       | 274 |
| Resolución A134 “Socios en Misión” .....                                                                                                                                                   | 275 |
| Resolución A135 Formación Intercultural de Seminaristas .....                                                                                                                              | 275 |
| Resolución A136 Financiamiento de EPGM.....                                                                                                                                                | 276 |
| Resolución A137 Continuación del Grupo en Misión Especial para Estudiar las Políticas y Prácticas de Empleo en la Iglesia Episcopal.....                                                   | 293 |
| Resolución A138 que Establece un Sistema de Pensión Obligatorio para el Empleado Laico.....                                                                                                | 293 |
| Resolución A139 y Estudio de Reconfiguración Diocesana.....                                                                                                                                | 296 |
| Resolución A140 sobre la Pobreza Nacional .....                                                                                                                                            | 296 |
| Resolución A141 Continuación el Comité EC sobre VIH/SIDA.....                                                                                                                              | 296 |
| Resolución A142 de Recomprometernos a ser antirracistas por los siguientes tres trienios (hasta el 2018) .....                                                                             | 300 |
| Resolución A143 Aplazamiento de la Resolución A123 de la Convención General hasta la Convención General de 2012.....                                                                       | 301 |
| Resolución A144 Aplazamiento de la Resolución 127 hasta la Convención General de 2012.....                                                                                                 | 301 |
| Resolución A145 Racismo en los Procesos de Discernimiento, Seminario, Ordenación y Despliegue.....                                                                                         | 301 |
| Resolución A146 para el Fomento de las Alianzas Anglicanas.....                                                                                                                            | 307 |
| Resolución A147 Reclamando Nuestra Identidad y Fomentado las Alianzas Anglicanas.....                                                                                                      | 307 |
| Resolución A148 Hacer Justicia y Aliviar la Pobreza; Identidad; Congregaciones que Crecen; Fortalecimiento del Gobierno y Fundaciones para Misión; Fomento de las Alianzas Anglicanas..... | 308 |
| Resolución A149 Apoyo para el Instituto de Capacitación Teológica Indígena (ITTI) .....                                                                                                    | 308 |
| Resolución A150 Apoyo para la Conferencia de Oklahoma para Líderes en el Ministerio Indígena.....                                                                                          | 309 |
| Resolución A151 en apoyo de incluir Fiestas y Ayunos Menores de Paul Cuffee y Samson Occum.....                                                                                            | 309 |
| Resolución A152 Preservación de Cementerios.....                                                                                                                                           | 309 |
| Resolución A153 Reconocimiento Tribal Federal.....                                                                                                                                         | 309 |
| Resolución D012 Campamento De Verano Para Los Hijos De Reos.....                                                                                                                           | 313 |

|                                                                                                                      |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Resolución A154 para Reafirmar el Compromiso al Programa de Subvenciones del Ministerio del Jubileo.....             | 314 |
| Resolución A155 para Establecer el Programa para el Alivio de la Pobreza Nacional.....                               | 314 |
| Resolución A156 Actos Sagrados para Agua Sagrada.....                                                                | 318 |
| Resolución A157 Cambio Climático y las Metas de Desarrollo para el Milenio.....                                      | 319 |
| Resolución A158 Continuación de la Resolución.....                                                                   | 324 |
| Resolución A159 Abordar el Problema del SIDA.....                                                                    | 325 |
| Resolución A160 Acceso a Atención Médica Adecuada para las Personas que tienen SIDA.....                             | 325 |
| Resolución A161 Educación y Recursos para el SIDA.....                                                               | 326 |
| Resolución A162 Comité Nacional de Estrategia sobre la Crisis del SIDA.....                                          | 326 |
| Resolución A163 Mandato de Tutorial sobre el SIDA por la NEAC.....                                                   | 326 |
| Resolución A164 Elogio de los Obispos Presidentes.....                                                               | 327 |
| Resolución A165 La Mujer y el Dinero.....                                                                            | 334 |
| Resolución A166 Permiso Parental.....                                                                                | 334 |
| Resolución A167 Tráfico de Seres Humanos.....                                                                        | 335 |
| Resolución A168 Obtención Anual de Datos sobre Paridad de los Sexos en el Liderazgo Diocesano.....                   | 337 |
| Resolución A169 Recopilación Anual de Datos sobre Elecciones Episcopales; remuneración del clero.....                | 338 |
| Resolución A170 Observación de la Primera Ordenación de la Mujer en el Sacerdocio.....                               | 338 |
| Resolución A171 sobre Documentos y Archivos de las Provincias de la Iglesia Episcopal.....                           | 351 |
| Resolución A172 Enmiendas a los Cánones que Afectan la Obtención de Datos y Documentos en Formatos Electrónicos..... | 352 |
| Resolución A173 Enmienda del Canon I.5.3(a) Membresía de la Junta de Archivos.....                                   | 352 |
| Resolución A174 Asignación del presupuesto para los Archivos de la Iglesia Episcopal.....                            | 353 |
| Resolución A175 Enmendar el Canon III.16, sección 1.....                                                             | 358 |
| Resolución A176 Enmendar el Canon III.16, sección 2.....                                                             | 359 |
| Resolución A177 plan de Seguro Médico Confesional .....                                                              | 383 |
| Resolución A178 Establecer el Primer Domingo de Cuaresma como el domingo de Desarrollo y Alivio Episcopal.....       | 394 |
| Resolución A179 Asignaciones Presupuestarias para el GBEC.....                                                       | 397 |
| Resolución A180 Cuota del Examen de Ordenación General.....                                                          | 397 |
| Resolución A181 Enmendar el Canon III.15.2(a).....                                                                   | 397 |
| Resolución A182 Continuar con Forward Movement.....                                                                  | 400 |
| Resolución A183 Crear una Visión y Ciclo Presupuestario de Nueve Años.....                                           | 406 |
| Resolución A184 Estudiar los Niveles Eficaces para la Utilización de los Recursos de la Iglesia.....                 | 407 |
| Resolución A185 Cambios propuestos para el Título IV.....                                                            | 413 |
| Resolución A186 Remitir Asunto de Problema de Clérigo a Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial.....        | 440 |
| Resolución A187 Enmiendas al Título III y al Título V para Conformarse a los Cambios al Título IV.....               | 440 |
| Resolución A188 Presupuesto.....                                                                                     | 441 |